Año LXVI Setiembre - Diciembre 1947 Nos. 897 - 900

EL MONITOR

DE LA

EDUCACIÓN COMÚN

ÓRGANO DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN
MINISTERIO DE JUSTICIA E INSTRUCCIÓN PÚBLICA

SUMARIO

Dirección y Administración: PARAGUAY 1452

BUENOS AIRES

Las personas interesadas en el contenido de la SECCIÓN OFICIAL de la revista podrán consultar las colecciones del "SUPLEMENTO DE EL MONITOR DE LA EDUCACIÓN COMÚN", que hallarán en las direcciones de las escuelas, en la Biblioteca Nacional de Maestros y en estas oficinas.

7

Año LXVI Setiembre - Diciembre 1947 Nos. 897 - 900

EL MONITOR

DE LA

EDUCACIÓN COMÚN

ÓRGANO DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN
MINISTERIO DE JUSTICIA E INSTRUCCIÓN PÚBLICA

SUMARIO

Dirección y Administración: PARAGUAY 1452

BUENOS AIRES

EL GENERAL PERÓN HABLA AL MAGISTERIO

El 19 de diciembre de 1947, concurrieron a la Casa de Gobierno, los inspectores de enseñanza y visitadores de escuelas de todo el país, especialmente convocados por el Ministro de Justicia e Instrucción Pública, para escuchar las palabras del Presidente de la Nación, referentes a las normas que, en materia de enseñanza, deben seguirse en armonía con las ideas rectoras establecidas en el Plan de Gobierno. El General Perón expresó los siguientes conceptos:

En primer término, les agradezco que hayan tenido la amabilidad de llegar hasta acá para darme la inmensa satisfacción de poderlos saludar personalmente.

Tengo por el magisterio argentino, y especialmente por sus autoridades, el más alto respeto, que es común a todos los que guardamos en el fondo de nuestro espíritu el reconocimiento hacia los que han contribuído a nuestra formación personal, que se dedican a esta noble profesión de enseñar cumpliendo uno de los mandamientos de nuestra ley religiosa y llenando ese inmenso vacío que todavía, por desgracia, existe en nuestro país. Frente a esta situación, ninguno de nosotros hace exageradamente todo lo que se podría y lo que se debería hacer en el país, para terminar de una vez por todas con la falta de enseñanza, que es atraso y que es una zancadilla a la civilización que nuestra patria debe alcanzar dentro del más corto plazo.

Dentro de las previsiones que se han contemplado en el Plan de Gobierno —que hemos tratado de hacer tan ilimitadamente grande como fuera posible, ya que los objetivos han de estar de acuerdo con las aspiraciones que nosotros debemos tener para el progreso y el perfeccionamiento de nuestro país— la enseñanza en sus diversos aspectos, ya sea en la rama primaria, secundaria, técnica, especial, universitaria, como así también la alta cultura, ha sido considerada en su totalidad sin olvidar ninguna de sus manifestaciones.

Una de las críticas que se han hecho, es que el Plan de Gobierno contiene demasiadas cuestiones; vale decir, que al aspecto económico se le agregó el aspecto social, que a éste se le agregó el cultural, y que

al cultural se le agregó la justicia, habiéndose mezclado un sinnúmero de problemas.

Yo, en contra de esa crítica fácil, creo que si alguna virtud tiene este plan, es el de ser integral, porque en los organismos institucionales como en los individuos, ningún miembro o ningún órgano puede progresar en perjuicio de los demás, sino que ha de ser un proceso orgánico, donde ninguna cuestión se desarrolle exageradamente en perjuicio de otra que no se desarrolla.

Lo que yo he buscado es armonizar perfectamente bien cada una de las actividades dando a las normas de aplicación —como hemos llamado en el plan a todo lo que se refiere a la enseñanza, la ciencia y la cultura— el lugar que deben ocupar en un país que no solamente quiere tener vacas y gran producción, sino que también quiere contar con hombres que vayan progresando en su civilización, en su ciencia y en su cultura aparejadamente con el proceso del progreso económcio, del progreso social y del progreso político.

Señores: abusando de que ustedes hayan sido tan amables, yo me voy a extender quizá un poco en este plan, para no quitarle casualmente ese aspecto de integralidad que él debe tener.

Idealismo y realismo

Cuando concebimos este plan, yo recuerdo que fijé los primeros objetivos que deben alcanzarse, mediante un estudio realista de la situación del país, de lo que el país había sido, y aún de su historia, porque creo que nada se puede hacer sin encarar la parte constructiva basándose en la experiencia que se tiene y en la apreciación real del panorama que se vive.

Creo que uno de los grandes errores nuestros ha sido siempre proceder por planes más bien idealistas que realistas. Para nosotros, el procedimiento real es tan importante como el ideal. El primero fija las posibilidades; el segundo, las ambiciones. Y es necesario equilibrar perfectamente bien las ambiciones con las posibilidades, porque si no las realizaciones no se pueden concretar.

Es así que siempre he considerado que uno de los grandes errores de nuestros hombres, ha sido no haber vivido perfectamente bien o enfocado perfectamente bien el panorama de la Nación, antes de encarar cualquiera de las empresas que se habían de realizar.

Generalmente, cuando uno tiene una falsa visión de la situación, comete errores de buena fe e inconscientemente, motivados por una falsa apreciación de la situación. Una mala situación lleva a una falsa

apreciación de la situación, y ésta, a un error de resolución o a un fracaso en la ejecución.

Yo me he cuidado de estas cosas en la elaboración del plan de gobierno pensando que el mismo debía tener un objetivo superior, tratando así de corregir los errores básicos de nuestro pueblo y de nuestras instituciones.

La necesidad de trabajar

La observación más o menos serena de estos hechos arroja una conclusión clara a este respecto. En nuestro país, fuerza es confesarlo, no se trabaja lo que debería trabajarse; nuestro principal defecto es casualmente, la haraganería, y ésa es una cuestión que no tenemos mucho que decirla, porque en la misma cada uno de nosotros tenemos cierta experiencia. Es necesario terminar con ese señor que encontrándose debajo de un árbol y preguntándosele qué es lo que hace, contesta: "aquí estoy estando". Ese hombre tiene que producir, tiene que estar trabajando.

Esa es una de las cosas fundamentales, y el plan está destinado precisamente, a la reactivación de la economía del país, la cual es necesario obtener para crear trabajo donde actualmente no lo hay.

Con la creación del trabajo se crea riqueza, y con ella se crean posibilidades de un mayor bienestar general. El plan está destinado, en un primer término, a dar trabajo a los argentinos.

El plan general ha de compartimentar la acción nacional y ha de meter a los argentinos dentro de cada uno de esos compartimentos para que, en el futuro, el que no produzca, no consuma en la medida de sus ambiciones, sino en la medida de sus posibilidades.

Podremos llegar, con el tiempo, a que el que no produzca no tenga derechos a consumir. Es necesario que cada uno produzca, por lo menos, lo que consume, porque la única manera de enriquecerse es produciendo más de lo que se consume. Esta es la forma de enriquecer al país.

Este es un problema simple. Tan simple, que si nosotros nos ponemos a la tarea, lograremos fácilmente su realización.

Un país que tiene una cantidad de gente que produce más de lo que consume puede enriquecerse fácilmente, y es necesario recordar, en estos momentos, que no todo es lucha espiritual, sino que también entra la materialidad de las cosas.

Lo espiritual y lo material es necesario llevarlo equilibrado, ya que fácilmente vemos cómo los países pobres son los que más difícil-

mente avanzan en el camino de la cultura, y los países ricos los que alcanzan más rápidamente un alto grado de civilización. Es necesario ser idealistas, pero con los pies puestos en la tierra. Esta es otra de las verdades que el hombre puede apreciar cuando filosofa.

Señores: éste será el primer objetivo: terminar con lo que se ha llamado un país de holgazanes para hacer un país de trabajadores y de productores.

Continuidad necesaria

El segundo defecto que aprecio en nuestro país —conocer los defectos es una virtud— es la falta de continuidad en la labor de la Nación. Aquí no se han hecho más que esfuerzos parciales y esporádicos. Esa es mi apreciación. Hay realizadas solamente muy pocas obras de aliento en nuestro país; y los países que no realizan obras de verdadera trascendencia, los que se conforman con vivir entre lo que han creado los demás hombres, sin ponerse a crear nuevas cosas, no van lejos. Para ir lejos, para crear nuevas cosas, no se puede estar pensando en pequeñas realizaciones o etapas. Es necesario lanzarse a la construcción de grandes ciclos para beneficio de la Nación.

Nada se consigue en poco tiempo sin sacrificio. Es necesario realizar obras de gran aliento, de verdadera trascendencia y de verdadero sacrificio. Nada vamos a construir sobre el placer y la molicie. Todo lo hemos de construir sobre el dolor, el sacrificio y el trabajo.

Todos hemos observado —ustedes en calidad de maestros han sido observadores imparciales— que los niños llevan a la escuela la representación de los hogares en que viven y de la sociedad de que forman parte. Eso lo habrán podido observar mejor que yo.

Yo también he sido un maestro en mis actividades. Ustedes reciben a los niños a los seis años; yo recibo a los jóvenes a los 20 años. Durante muchos años he pulsado lo que pulsan ustedes.

Saben bien que aquí —y lo habrán criticado tantas veces como yo— nunca se ha emprendido ninguna empresa que durara más de cinco años, porque como los gobiernos terminaban cada cinco años, querían colocar en la gran obra la chapa que dijera: "Presidente, Fulano, Ministro Zutano". Es humano, pero eso no es lo que más conviene a la Nación. Sin continuidad de esfuerzo el país no puede ir adelante. No se pueden realizar obras trascendentales en cuatro años; las de verdadera trascendencia duran diez, veinte, cincuenta años y, a veces siglos. Todos admiramos el esfuerzo realizado cuando decimos: el Duomo de Milán tardó 500 años en realizarse. Uno piensa: ¡qué hombres

éstos! Y ese es el verdadero elogio que ellos merecen, pues ellos han construído para su quinta generación, no para la suya. Así se hacen grandes y fuertes las naciones y los pueblos.

Ese defecto es la característica de nuestro país. Naturalmente, saben que un sistema de diques no se puede terminar en cuatro o cinco años. El plan de gobierno —algunos lo han llamado quinquenal— no va a poderse terminar en ninguno de sus aspectos, científico, cultural, etc., y eso ya lo sabía antes de esbozarlo. Pero aspiramos a hacer en cinco años todo aquello que podamos, dejándoles a los que nos sigan la tarea de perpetuarnos en el tiempo y en el espacio para extender esa acción. Solamente aspiramos a esos enormes objetivos y marchando con la dirección de argentinos, que ha de guiarnos, con la buena voluntad y el entendimiento con que realicemos esto, han de perpetuarse esas inmensas miras durante varias generaciones. Con ello estaremos bien servidos en el reconocimiento que puedan tener hacia los que iniciamos esta obra.

Este plan, no puede terminarse sino en una parte con lo que nosotros realizaremos. Si conseguimos dar esa continuidad, el plan también estará servido en otros de sus objetivos fundamentales.

Para ello, es necesario realizar primero estos dos objetivos; hacer trabajar a los argentinos que no trabajan, señores, y que deben trabajar, y hacer que institucionalmente se dé una continuidad a la obra del Estado, una continuidad en la orientación de esa obra, para alcanzar los grandes objetivos.

Trabajar para el país

Terminado eso, basamos nosotros los demás objetivos en cada una de las grandes ramas en que hemos dividido el Plan de Gobierno y fijamos claramente cuales son esos objetivos, e indicamos las formas de alcanzarlos. Lo demás está confiado a los hombres que han de realizar. Lo que hemos querido solamente con esto es dar una orientación uniforme a todos los hombres que trabajan en nuestro país, para que cada uno en su actividad conozca cuál es el objetivo que persigue la Nación, para que ninguno de nosotros trabajemos para nosotros mismos, sino para el país. En consecuencia, cuando hayamos conseguido poner a los 16 millones de argentinos en esa dirección, que todos marchen hacia un objetivo, con una visión de conjunto, con una unidad de concepción y con una unidad de acción, habremos realizado el milagro más extraordinario que puede realizar un pueblo: que todo el pueblo esté unido y marche en una misma dirección, pensando que cualesquiera sean los

conflictos de opinión y de ideología, ninguno de ellos puede estar en contra del pueblo mismo, ni en contra de la Nación Argentina.

Yo digo siempre, señores, ¿cómo es posible que un país pueda marchar sin una orientación que le dé al pueblo su absolutamente necesaria unidad de acción? Si se ha de enseñar en la República Argentina, no es posible enseñar sin tener siempre presente qué es lo que la Argentina quiere alcanzar en el devenir de los tiempos. No se forman hombres que sirven para todo, porque a menudo eso no sirve para nada. La enseñanza ha de tener una orientación constructiva, no sólo para el individuo sino para la Nación. No se puede enseñar ni formar hombres que no estén orientados en las necesidades nacionales, porque sino va a ocurrir lo que ocurre a menudo entre nosotros. ¿Cuál es el más grave de los inconvenientes que tengo yo en mi tarea de gobierno? Es poner de acuerdo a los hombres que han de trabajar para el país, porque ellos han sido formados en compartimentos estancos para trabajar por una causa nacional. Es decir, señores: yo llamo a un abogado y piensa de una manera; llamo a un militar y piensa de una manera diametralmente opuesta a la del abogado; llamo a un médico y está en desacuerdo con el militar y con el abogado. Es decir, hemos formado hombres desligados de los problemas que nos son comunes, en forma absoluta.

Algunas veces vienen algunos hombres a hablarme y me parece a mí que me están hablando en chino, en japonés o en birmano y no en argentino, porque no conocen los problemas del país y hablan de una manera diametralmente opuesta dentro de la tarea que hemos de desarrollar para bien de la Nación. Es un fenómeno común que sucede en la Argentina. No sucede en otros países. Yo he visto otros países que piensan de una manera similar en todo aquello que pertenece a la esfera integral de la Nación. En sus ideas personales, dice nuestra Constitución la última palabra: sólo Dios se mete en las conciencias de los hombres. Y eso, señores, es respetable y todos debemos respetarlo; pero en lo que se refiere al esfuerzo común de la Nación, es inaceptable que pensemos de una manera diametralmente opuesta, porque uno de los dos estamos equivocados. Y en eso no puede haber equivocaciones, porque, si no, en vez de haber un país que trabaja por un objetivo, se convierte esto en un partido de foot-ball donde once "patean" para un lado y once para el otro. Y eso no puede ser.

Hacia un objetivo común

Por eso mi tarea es extraordinariamente difícil. Yo estoy tratando de poner de acuerdo a los argentinos, para que todos pateemos para el mismo arco, sin lo cual este trabajo no puede realizarse.

¿Cómo hago eso? Lo primero es el Plan Quinquenal, o sea el Plan de Gobierno. El está destinado a fijar una orientación común a todos los argentinos. En más o en menos, todas las grandes actividades del país están comprendidas dentro de la acción de ese plan, y si cada uno se decide a cumplir su función y sigue la dirección que el plan indica, habremos puesto en marcha el país hacia un objetivo y en una misma dirección. Con ello habremos ganado muchísimo; habremos ganado el que podamos caminar por ese camino del progreso, sin interferirnos y sin molestarnos unos a otros.

Yo decía los otros días a unos señores que estuvieron aquí que no me interesan los adversarios políticos, porque mi acción de gobierno no es política, y que tampoco me interesan los que están en contra del gobierno. Lo que me interesa es que todos —como los cuatro o seis nobles caballos de un carro— tiren en la misma dirección. No importa que de cuando en cuando uno de ellos le de una coz al de al lado; lo que interesa es que el carro ande.

Si nosotros conseguimos eso, las coces circunstanciales no tendrán ningún valor. Creo que esta obra no es una cuestión de política. Casualmente, lo primero que se encarará, después de la reforma social y de la reforma económica, ya realizada, es la reforma política.

La reforma política tiene para nosotros un primer objetivo: barrer de las instituciones del país la política. Es decir, que dentro de la administración y del gobierno no se hace ni se debe hacer política, ni las influencias políticas pueden tener ningún valor.

Este trabajo no es fácil realizarlo, después de tantos años en que la política fué la que regía todas las cuestiones dentro del país. Eso es explicable, porque generalmente en nuestro país se ha gobernado exclusivamente el aspecto político. Nadie se ocupó de gobernar el aspecto social, porque eso estaba librado a Dios y a las luchas entre el capital y el trabajo; ni tampoco nadie se ocupó de gobernar económicamente al país. Por eso nuestro movimiento anual de riqueza financiera que era de cuatro mil millones, nosotros lo hemos elevado a 11.500 millones. Lo cual quiere decir que el gobierno económico tiene un alto valor, más si se considera que en eso está involucrada la independencia económica del país, sin la cual es inútil que sigamos trabajando ni que trabajemos más, porque cuando hay una succión externa de la riqueza nacional, que únicamente nos deja lo suficiente para vivir, es lo mismo producir diez, veinte o cien mil millones, pues —como dije— nos dejan algo para vivir y lo demás se lo llevan.

Nuestra independencia económica

La independencia económica es la base de todo el sistema en los países modernos. En eso es donde yo gasto mi tiempo. No lo tengo para hacer política, ni me interesa la política, sino cuando se renueve el gobierno para asegurar que el que venga sea también un gobierno representativo del pueblo.

Para mí, esa es la primera conquista que debemos concretar en la reforma política. Como digo, no es fácil; hay que hacerlo de a poco. Tendrán todavía ustedes y todo el país que sufrir algo la influencia política dentro de las instituciones, pero con la ayuda de ustedes mismos, con la ayuda de los señores ministros, del Presidente del Consejo y de todas las autoridades, iremos sacando paulatinamente toda influencia política para que dentro de los cuadros institucionales no exista nada más que una consideración: el hombre capaz, cuya capacidad esté calificada con la virtud, sin la cual a menudo la capacidad no es suficiente.

Decía yo que la labor, en ese sentido, es dura y pesada; pero gracias a Dios los hombres que integran nuestros equipos de trabajo, porque yo no trabajo con hombres sino con equipos, son fuertes y sanos, y están convencidos de que es necesario sacrificar hasta la última hora en beneficio de la eficiencia del conjunto.

La tarea del maestro

Yo me felicito de tener la oportunidad de hablar personalmente con ustedes, porque ustedes pueden, en ayuda de nuestro trabajo, realizar una obra de extraordinario valor. Ustedes están en todo el territorio del país y son hombres escuchados por las poblaciones. Llegan a los hogares, como ha dicho el doctor Musacchio, por intermedio de los niños, los que suelen ser un vehículo de extraordinaria eficiencia. Ustedes tienen, en consecuencia, la oportunidad de aunar las voluntades y de ponerlas en marcha en favor de esta colaboración de conjunto.

Yo no les pido sino que trabajen para el bien del país; que pongan sus voluntades y sus esfuerzos en la obra común para lograr la realización de estas grandes obras que nosotros iniciamos, porque creemos y estamos absolutamente persuadidos de que el país tiene que ir adelante mediante la ejecución de las grandes obras proyectadas, tanto en el campo intelectual, como en el espiritual o material.

Al afrontar el problema de la enseñanza, nosotros hemos encarado uno de los aspectos más fundamentales de la misma, poniendo a los maestros que la imparten a la altura de sus necesidades. Este aspecto lo iremos mejorando aún más en la medida de lo posible, porque realmente, los maestros no estaban ni remunerados ni considerados como debían estarlo.

En este sentido, recuerdo siempre a los espartanos. Ese fué uno de los pueblos que primeramente reaccionó contra la costumbre de utilizar a los prisioneros esclavos de ellos en la enseñanza e instrucción de las juventudes de sus pueblos.

Creo que los maestros cuyas aspiraciones no estén satisfechas, no pueden ser hombres que enseñen con la eficiencia y la elevación espiritual que deben tener los maestros que han de enseñar y formar nuestras juventudes.

Por eso creo que el maestro debe llamar la atención de las autoridades, en el sentido de hacerles notar las posibilidades de elevar la vida al más alto límite que permitan las condiciones económicas de la Nación. Hasta ahora, creo yo, los maestros estaban un poco olvidados dentro del panorama nacional.

Se había pensado en que tienen largas vacaciones y que trabajan pocas horas. Cuando me dieron este argumento para no mejorarlos en su condición de maestros, les dije: "No les den tantas vacaciones; háganlos trabajar más, pero páguenles".

El problema de la enseñanza

Además de eso, creo que no hemos cubierto todos los sectores de la enseñanza en la República Argentina. La enseñanza no puede reducirse a lo que estábamos acostumbrados. Es necesario ampliarla a todas las actividades nacionales. No puede ser que la enseñanza de un país, ya sea en el orden primario, secundario, especial y universitario, se reduzca a cuestiones fragmentarias y aleatorias, como lo hemos estado resolviendo. Ninguna actividad del Estado debe ser modelada en el sacrificio y el dolor de cada hombre. Hay que enseñarle lo que él debe hacer en su vida, porque bien decía Martín Fierro que "Árbol que nace torcido nunca su tronco endereza". Y es de pensar que el hombre cuya formación en la juventud es deficiente será un hombre que en su vida jamás volverá a enderezar su tronco.

Creo que, como nosotros lo estamos haciendo, la enseñanza hay que extenderla a todas las actividades nacionales. No debe haber un operario por más humilde que él sea, que no haya recibido una ense-

ñanza que lo capacite para rendir el máximo con el mínimo de esfuerzo. Esa es también la solución de un grave problema social.

Esta extensión cultural a todos los aspectos de las actividades de una empresa de gran envergadura, la cual, sin la colaboración y cooperación de todos ustedes y de todos los maestros de la República, no podrá cumplirse acabadamente.

Hemos estructurado una nueva planificación, que probablemente llevará a nuevos métodos pedagógicos en la enseñanza en la República Argentina. Yo solamente les pido que se preocupen ustedes de crear esos nuevos métodos pedagógicos, porque a los argentinos hay que enseñarles con un método argentino. No hay necesidad de recurrir a Pestalozzi ni a ninguno de los otros grandes pedagogos. Eso sí, podrá estar basado ese método en los mismos principios del arte de enseñar en que basó Pestalozzi sus grandes postulados, pero adaptado a los argentinos que poseen una idiosincrasia distinta, una inteligencia diferente, viven en otro medio, piensan de otra manera y sienten de distinto modo. Eso es lo que debemos crear. Nuestros hombres educadores deben crear, no adoptar; cuando más deben adaptar.

Pero, señores, debemos crear lo nuestro. Hay que crear nuestra escuela y hay que imponer nuestra enseñanza. Si eso se consigue, no continuaremos elucubrando sobre escuelas activas e inactivas. Elucubraremos sobre la escuela argentina y el maestro argentino llegará a ser un modelo por sus propios métodos porque, no hay nada que discutir, la metodología está directamente ligada al proceso y al problema propio de cada país, donde se enseña. Fuera de eso no hay nada más que herejías.

Necesidad de elementos

Eso es lo que nosotros perseguimos, para lo cual pondremos en manos de los maestros otra cosa que también siempre les ha faltado: los medios necesarios. No se puede enseñar ni formar espiritualmente a un niño sin los elementos necesarios, o en un ambiente que es más bien para un establo que para una escuela.

En ese aspecto, el esfuerzo es extraordinario. Necesitamos 10.000 escuelas. Creo que solamente podremos construir en cuatro años, 1.000 ó 1.500 escuelas. No podemos ir más allá porque también hay otras cosas que hacer. Pero, señores, creo que mediante el esfuerzo que está realizando el gobierno, de ahora en adelante podremos contar con una mayor posibilidad para ofrecer los medios necesarios a los maestros que en las distintas partes del país están sacrificados por su verdadero sacerdocio, que es la escuela en muchas partes.

He recorrido muchas veces el país, y no olvido nunca la impresión que recibí de una escuela en Santa Catalina, en Jujuy, donde una maestra, con 10 ó 12 coyitas, llenaba su función en un medio precario, pero la llenaba. Vi después eso mismo en el hito 1 de la República Argentina, casualmente el pueblo donde un maestro catamarqueño, con 45 grados de calor, tenía chicos en un ranchito de barro, pero enseñaba. Eso es lo que el maestro argentino tiene que perfeccionar y tiene que realizar.

Señores, hemos de terminar, en lo posible, con todo eso. Será quizá para ustedes, señores inspectores, más grato recorrer las futuras escuelas argentinas y está en manos de ustedes hacer llegar al Consejo o al Ministerio, cuando sea oportuno y cuando sea necesario, sus protestas por la forma en que está funcionando la escuela tal o cual. Y si es necesario, llegar hasta el propio Ministro para decirle: "Esta escuela no está en condiciones; o se hace una escuela para que funcione adecuadamente, o ciérrela". Porque para mí es peor formar niños en un ambiente como ésos, que no formarlos. Quizá la naturaleza en que viven sea más adecuada que ciertos ambientes que yo he recorrido dentro de nuestro país, donde funcionan escuelas.

Señores: ningún esfuerzo que realicemos en este sentido tendrá limitaciones de nuestra voluntad. Haremos todo lo que sea preciso para que dentro de las ideas del Plan vayamos lanzando los medios necesarios que, de acuerdo con la buena inspiración, la buena voluntad y el esfuerzo que ustedes realicen, completarán esa magnífica conjunción de lo que puede la voluntad y de lo que puede el esfuerzo que el país ha de realizar para mejorar la enseñanza en todos sus aspectos.

Cooperación valiosa

Señores: es tal el placer que tengo yo en hablarles, que tendría el gusto de seguir haciéndolo; pero creo que les he pedido lo que yo quería pedirles, es decir, una absoluta cooperación para realizar nuestra enseñanza con más tesón, con más voluntad y llevar las posibilidades de lo que ustedes ven a nuestras autoridades del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, para que ellos conozcan las necesidades, para ir perfeccionando métodos, perfeccionando los medios y perfeccionando el conjunto de todo eso, que, bien armonizado, ha de permitir que el niño comience el ciclo en la edad infantil, alcance la universidad sin solución de continuidad y con profesores que hablen un mismo idioma y que vayan formando un tipo de hombre últil y virtuoso, que es lo que el país necesita, dejando que el resto lo haga él, y, sobre todo, tratando de formar hombres de criterio y capaces de realizar.

Afortunadamente, ustedes han escuchado una serie de conferencias, y creo que en el futuro será conveniente que de cuando en cuando se hagan estas reuniones de todos los inspectores, en la Capital Federal o en cualquier otro lugar del territorio, a fin de cambiar ideas cuando estemos más avanzados en la unificación de métodos, y recibir así la impresión que los señores inspectores traigan de las zonas de acción. De esa manera se podrá dar la orientación general para que, así sea en La Quiaca o en Tierra del Fuego, en Buenos Aires o en Mendoza, todos trabajemos con unidad de concepción y con unidad de acción, sin lo cual formaremos hombres de regiones, cuando lo que nosotros queremos formar son hombres de una sola intención, que sientan de una misma manera, que piensen de una manera similar y que sean capaces de obrar de un modo común. Solamente así aseguraremos la unidad nacional, base de toda la acción de conjunto que este país pueda realizar en el futuro.

Conceptos finales

Señores: deseo que en el año que se va a iniciar sean ustedes inmensamente felices; que al retornar cada uno a su puesto lleve la persuasión absoluta de que cada uno de ustedes es una rueda importante en este inmenso mecanismo que es la Nación; que de cada una de esas ruedas depende el movimiento armónico de todo el país, porque en este enorme mecanismo cualquier rueda que falle va deteniendo la marcha del conjunto. Si cada uno de nosotros nos consideráramos no más de lo que somos, pero no menos de lo que podemos ser, es indudable que el país marcharía más aceleradamente e iría más lejos.

Lo que yo quiero es despertar en la mente de cada argentino la idea de que es necesario que todos trabajemos incansablemente, porque esa felicidad que tanto deseamos unos a otros la alcanzaremos mediante realizaciones. No hay que confiar todo en la Providencia; es necesario también ayudar a la Provindencia. Lo que yo me propongo es que en esta tarea de hacer grande y feliz a nuestra tierra, ayudados por la Provindencia, cada uno de nosotros pongamos el hombro también para ayudar a la Provindencia.

Les pido que lleven mi saludo cariñoso a todos los maestros y a todas las autoridades que ustedes encontrarán en el interior de la República, o en sus diferentes destinos, y que al hacerlo les digan cuál es nuestra intención. Nosotros no somos sino un grupo de argentinos de buena voluntad, que estamos haciendo todo lo que podemos hacer a fin de que las cosas anden cada día mejor. También deseo les

digan que nuestra concepción del gobierno es amplia y de absoluto respeto por las ideas de los demás, pero también queremos que nuestras ideas sean respetadas.

Creo que dentro de esas normas no podremos estar nunca unos contra otros y en mérito a ello les pido que me ayuden en esa tarea.

El año 1947, dentro de la situación del mundo, ha sido muy malo. Nosotros la hemos sacado bien. El año 1948 ha de ser más difícil todavía, y quizá, si no termina en crisis, el 49 será terrible, porque esto se va incubando y no sabemos cómo va a terminar.

El pueblo argentino no tiene más que una forma de capear el temporal, cualquiera sea el momento o la situación en que el temporal se desencadene: estando unido como pueblo y marchando unido como nación. Nuestra desunión sería nuestro derrumbe.

De la unidad del pueblo argentino, del aglutinamiento de todas sus fuerzas morales y materiales, puede salir la salvación, cualquiera sea el proceso que el mundo siga en estos años de encrucijada histórica.

Esto es, finalmente, lo que yo les pido que lleven a todas partes. Que digan que estamos trabajando por eso, con un gran entusiasmo y firme voluntad; que lleven también a ellos nuestros deseos de que pasen unas felices fiestas; que el año 1948 sea propicio a todos y que todos sean muy felices.

Muchas gracias, y perdonen que por el número no pueda estrecharle la mano a cada uno de ustedes, como son mis deseos. Lleven, en cambio, la sensación de que, como argentino, los estrechos a todos y a cada uno.

DISCURSO DEL EXCMO. SEÑOR PRESIDENTE DE LA NACIÓN, GENERAL JUAN PERÓN, EN EL DÍA DE LA RAZA

HOMENAJE EN MEMORIA DE DON MIGUEL DE CERVANTES SAAVEDRA, EN EL CUARTO CENTENARIO DE SU NACIMIENTO

Auspiciado por la Comisión Nacional de Homenaje, celebrando el Día de la Raza y como culminación de los actos efectuados para honrar la memoria de Cervantes, en el cuarto centenario de su nacimiento, la Academia de Letras se reunió en sesión solemne.

El sitial de honor fué ocupado por el Excmo. señor Presidente de la Nación Argentina, general Juan Perón, al que rodeaban su esposa, doña María Eva Duarte de Perón; el presidente del cuerpo académico; el embajador de España, doctor José María de Areilza, conde de Motrico; los ministros del Poder Ejecutivo; los académicos de número; miembros del Cuerpo Diplomático y Consular, invitados especiales y representantes de instituciones culturales y universitarias.

Abrió la sesión magna el doctor Carlos Ibarguren, presidente de la Academia, y luego hizo uso de la palabra el señor Académico Arturo Marasso, que se refirió a la obra cervantina.

Seguidamente, el primer mandatario, general Juan Perón, analizó la obra del genio latino y la fortaleza de nuestra raigambre hispánica, pronunciando el discurso que publicamos a continuación:

No me consideraría con derecho a levantar mi voz en el solemne día que se festeja la gloria de España, si mis palabras tuvieran que ser tan sólo halago de circunstancias o simple ropaje que vistiera una conveniencia ocasional. Me veo impulsado a expresar mis sentimientos porque tengo la firme convicción de que las corrientes de egoísmo y las encrucijadas de odio que parecen disputarse la hegemonía del orbe, serán sobrepasadas por el triunfo del espíritu que ha sido capaz de dar vida cristiana y sabor de eternidad al Nuevo Mundo.

No me atrevería a llevar mi voz a los pueblos que, junto con el nuestro, formamos la Comunidad Hispánica, para realizar tan

sólo una conmemoración protocolar del Día de la Raza. Únicamente puede justificarse el que rompa mi silencio, la exaltación de nuestro espíritu ante la contemplación reflexiva de la influencia que para sacar al mundo del caos en que se debate puede ejercer el tesoro espiritual que encierra la titánica obra cervantina, suma y compendio apasionado y brillante del inmortal Genio de España.

Espíritu contra utilitarismo

Al impulso ciego de la fuerza, al impulso frío del dinero, la Argentina, coheredera de la espiritualidad hispánica, opone la supremacía vivificante del espíritu.

En medio del un mundo en crisis y de una humanidad que vive acongojada por las consecuencias de la última tragedia e inquieta por la hecatombe que presiente; en medio de la confusión de las pasiones que restallan sobre las conciencias, la Argentina, isla de paz, deliberada y voluntariamente, se hace presente en este día para rendir cumplido homenaje al hombre cuya figura y obra constituyen la expresión más acabada del genio y la grandeza de la raza.

Y a través de la figura y de la obra de Cervantes va el homenaje argentino a la Patria Madre, fecunda, civilizadora, eterna, y a todos los pueblos que han salido de su maternal regazo.

Por eso estamos aquí, en esta ceremonia que tiene jerarquía de símbolo. Porque recordar a Cervantes es reverenciar a la madre España; es sentirse más unidos que nunca a los demás pueblos que descienden legítimamente de tan noble tronco; es afirmar la existencia de una comunidad cultural hispanoamericana de la que somos parte y de una continuidad histórica que tiene en la raza su expresión objetiva más digna, y en el Quijote la manifestación viva y perenne de sus ideales, de sus virtudes y de su cultura; es expresar el convencimiento de que el alto espíritu señoril y cristiano que inspira la Hispanidad iluminará al mundo cuando se disipen las nieblas de los odios y de los egoísmos. Por eso rendimos aquí el doble homenaje a Cervantes y a la Raza.

Homenaje, en primer lugar, al grande hombre que legó a la humanidad una obra inmortal, la más perfecta que en su género haya sido escrita, código del honor y breviario del caballero, pozo de sabiduría y, por los siglos de los siglos, espejo y paradigma de su raza.

Destino maravilloso el de Cervantes que, al escribir el *Ingenioso Hidalgo Don Quijote de la Mancha,* descubre en el mundo nuevo de su novela, con el gran fondo de la naturaleza filosófica, el

encuentro cortés y la unión entrañable de un idealismo que no acaba y de un realismo que se encuentra en la tierra. Y además caridad y amor a la justicia, que entraron en el corazón mismo de América; y son ya los siglos los que muestran, en el laberinto dramático que es esta hora del mundo, que siempre triunfa aquella concepción clara del riego por el bien y por la ventura de todo afán justiciero. El saber "jugarse entero" de nuestros gauchos es la empresa que ostentan orgullosamente los "quijotes de nuestras pampas".

En segundo lugar, sea nuestro homenaje a la raza a que pertenecemos.

La raza: superación de nuestro destino

Para nosotros, la raza no es un concepto biológico. Para nosotros es algo puramente espiritual. Constituye una suma de imponderables que hace que nosotros seamos los que somos y nos impulsa a ser lo que debemos ser, por nuestro origen y nuestro destino. Ella es la que nos aparta de caer en el remedo de otras comunidades cuyas esencias son extrañas a las nuestras, pero a las que con cristiana caridad aspiramos a comprender y respetamos. Para nosotros, la raza constituye nuestro sello personal indefinible e inconfundible.

Para nosotros los latinos, la raza es un estilo. Un estilo de vida que nos enseña a saber vivir practicando el bien y a saber morir con dignidad.

Nuestro homenaje a la madre España constituye también una adhesión a la cultura occidental.

Porque España aportó al occidente la más valiosa de las contribuciones: el descubrimiento y la colonización de un nuevo mundo ganado por la causa de la cultura occidental.

Su obra civilizadora cumplida en tierras de América no tiene parangón en la Historia. Es única en el mundo. Constituye su más calificado blasón y es la mejor ejecutoria de la raza, porque toda la la obra civilizadora es un rosario de heroísmos, de sacrificios y de ejemplares renunciamientos.

Su empresa tuvo el signo de una auténtica misión. Ella no vino a las Indias ávida de ganancias y dispuesta a volver la espalda y marcharse una vez exprimido y saboreado el fruto. Llegaba para que fuera cumplida y hermosa realidad el mandato póstumo de la Reina Isabel de "atraer a los pueblos de Indias y convertirlos al servicio de Dios". Traía para ello la buena nueva de la verdad revelada, expresada en el idioma más hermoso de la tierra. Venía para que esos pueblos

se organizaran bajo el imperio del derecho y vivieran pacíficamente. No aspiraban a destruir al indio sino a ganarlo para la fe y dignificarlo como ser humano...

Era un puñado de héroes, de soñadores desbordantes de fe. Venían a enfrentar a lo desconocido, a luchar en un mundo lleno de peligros, donde la muerte aguardaba el paso del conquistador en el escenario de una tierra inmensa, misteriosa, ignorada y hostil.

Nada los detuvo en su empresa; ni la sed, ni el hambre, ni las epidemias que asolaban sus huestes; ni el desierto con su monótono desamparo, ni la montaña que les cerraba el paso, ni la selva con sus mil especies de oscuras y desconocidas muertes. A todo se sobrepusieron. Y es ahí, precisamente, en los momentos más difíciles, en los que se los ve más grandes, más serenamente dueños de sí mismos, más conscientes de su destino, porque en ellos parecía haberse hecho alma y figura la verdad irrefutable de que "es el fuerte el que crea los acontecimientos y el débil el que sufre la suerte que le impone el destino". Pero en los conquistadores pareciera que el destino era trazado por el impulso de su férrea voluntad.

América: empresa de héroes

Como no podía ocurrir de otra manera, su empresa fué desprestigiada por sus enemigos, y su epopeya objeto de escarnio, pasto de la intriga y blanco de la calumnia, juzgándose con criterio de mercaderes lo que había sido una empresa de héroes. Todas las armas fueron probadas: se recurrió a la mentira, se tergiversó cuando se había hecho, se tejió en torno suyo una leyenda plagada de infundios y se la propaló a los cuatro vientos.

Y todo, con un propósito avieso. Porque la difusión de la leyenda negra, que ha pulverizado la crítica histórica seria y desapasionada, interesaba doblemente a los aprovechados detractores. Por una parte, les servía para echar un baldón a la cultura heredada por la comunidad de los pueblos hermanos que constituímos Hispanoamérica.

Por la otra procuraba fomentar así, en nosotros, una inferioridad espiritual propicia a sus fines imperialistas, cuyos asalariados y encumbradísimos voceros repetían, por encargo, el ominoso estribillo cuya remunerada difusión corría por cuenta de los llamados órganos de información nacional. Este estribillo ha sido el de nuestra incapacidad para manejar nuestra economía e intereses, y la conveniencia de que nos dirigieran administradores de otra cultura y de otra raza. Doble agravio se nos infería; aparte de ser una mentira era una indig-

España, nuevo Prometeo, fué, así, amarrado durante siglos a la roca de la Historia. Pero lo que no se pudo hacer fué silenciar su obra, ni disminuir la magnitud de su empresa que ha quedado como magnífico aporte a la cultura occidental.

Allí están como prueba fehaciente la cúpula de las iglesias asomando en las ciudades fundadas por ella; allí sus leyes de Indias, modelo de ecuanimidad, sabiduría y justicia; sus universidades; su preocupación por la cultura, porque "conviene — según se lee en la Nueva Recopilación — que nuestros vasallos, súbditos y naturales, tengan en los reinos de Indias, universidades y estudios generales donde sean instruídos y graduados en todas ciencias y facultades, y por el mucho amor y voluntad que tenemos de honrar y favorecer a los de nuestras Indias y desterrar de ellas las tinieblas de la ignorancia y del error, se crean Universidades gozando los que fueren graduados en ellas de las libertades y franquezas de que gozan en estos reinos los que se gradúan en Salamanca".

Su celo por difundir la verdad revelada porque — como también dice la Recopilación — "teniéndonos por más obligados que ningún otro príncipe del mundo a procurar el servicio de Dios y la gloria de su santo nombre y emplear todas las fuerzas y el poder que nos ha dado, en trabajar que sea conocido y adorado en todo el mundo por verdadero Dios como lo es, felizmente hemos conseguido traer al gremio de la Santa Iglesia Católica las innumerables gentes y naciones que habitan las Indias occidentales, islas y tierra firme del mar océano".

España levantó templos, edificó universidades, difundió la cultura, formó hombres, e hizo mucho más; fundió y confundió su sangre con América y signó a sus hijas con un sello que las hace, si bien distintas a la madre en su forma y apariencias, iguales a ella en su esencia y naturaleza. Incorporó a la suya la expresión de un aporte fuerte y desbordante de vida que remozaba a la cultura occidental con el ímpetu de una energía nueva.

Y si bien hubo yerros, no olvidemos que esa empresa cuyo cometido la antigüedad clásica hubiera discernido a los dioses, fué aquí cumplida por hombres, por un puñado de hombres que no eran dioses aunque los impulsara, es cierto, el soplo divino de una fe que los hacía creados a imagen y semejanza de Dios.

España rediviva en el criollo Quijote

Son hombres y mujeres de esa raza los que en heroica comunión rechazan, en 1806, al extranjero invasor, y el hidalgo jefe que obte-

nida la victoria amenaza con "pena de la vida al que los insulte". Es gajo de ese tronco el pueblo que en mayo de 1810 asume la revolución recién nacida; es sangre de esa sangre la que vence gloriosamente en Tucumán y Salta y cae con honor en Vilcapugio y Ayohuma; es la que anima el corazón de los montoneros; es la que bulle en el espíritu levantisco e indómito de los caudillos; es la que enciende a los hombres que en 1816 proclaman a la faz del mundo nuestra independencia política; es la que agitada corre por las venas de esa raza de titanes que cruzan las ásperas y desoladas montañas de los Andes, conducidas por un héroe en una marcha que tiene la majestad de un friso griego; es la que ordena a los hombres que forjaron la unidad nacional, y la que alienta a los que organizaron la República; es la que se derramó generosamente cuantas veces fué necesario para defender la soberanía y la dignidad del país; es la misma que moviera al pueblo a reaccionar sin jactancia pero con irreductible firmeza cuando cualquiera osó inmiscuirse en asuntos que no le incumbían y que correspondía solamente a la nación resolverlos; de esa raza es el pueblo que lanzó su anatema a quienes no fueron celosos custodios de su soberanía, y con razón, porque sabe, y la verdad lo asiste, que cuando un Estado no es dueño de sus actos, de sus decisiones, de su futuro y de su destino, la vida no vale la pena de ser allí vivida; de esa raza es ese pueblo, este pueblo nuestro, sangre de nuestra sangre y carne de nuestra carne, heroico y abnegado pueblo, virtuoso y digno, altivo y sin alardes y lleno de intuitiva sabiduría, que pacífico y laborioso en diaria jornada se juega sin alardes la vida con naturalidad de soldado, cuando una causa noble así lo requiere, y lo hace con generosidad de Quijote, ya desde el anónimo y oscuro foso de una trinchera o asumiendo en defensa de sus ideales el papel de primer protagonista en el escenario turbulento de las calles de una ciudad.

Señores:

La historia, la religión y el idioma nos sitúan en el mapa de la cultura occidental y latina, a través de su vertiente hispánica, en la que el heroísmo y la nobleza, el ascetismo y la espiritualidad, alcanzan sus más sublimes proporciones. El Día de la Raza, instituído por el Presidente Irigoyen, perpetúa en magníficos términos el sentido de esta filiación. "La España descubridora y conquistadora —dice el decreto—, volcó sobre el continente enigmático y magnífico el valor de sus guerreros, el denuedo de sus exploradores, la fe de sus sacerdotes, el preceptismo de sus sabios, las labores de sus

menestrales; y con la aleación de todos estos factores, obró el milagro de conquistar para la civilización la inmensa heredad en que hoy florecen las naciones a las cuales ha dado, con la levadura de su sangre y con la armonía de su lengua, una herencia inmortal que debemos de afirmar y de mantener con jubiloso reconocimiento''.

Porvenir enraizado en el pasado

Si la América española olvidara la tradición que enriquece su alma, rompiera sus vínculos con la latinidad, se evadiera del cuadro humanista que le demarca el catolicismo y negara a España, quedaría instantáneamente baldía de coherencia y sus ideas carecerían de validez. Ya lo dijo Menéndez y Pelayo: ''Donde no se conserva piadosamente la herencia de lo pasado, pobre o rica, grande o pequeña, no esperemos que brote un pensamiento original, ni una idea dominadora''. Y situados en los antípodas de su pensamiento, Renán afirmó que ''el verdadero hombre de progreso es el que tiene los pies enraizados en el pasado''.

El sentido misional de la cultura hispánica, que catequistas y guerreros introdujeron en la geografía espiritual del Nuevo Mundo, es valor incorporado y absorbido por nuestra cultura, lo que ha suscitado una comunidad de ideas e ideales, valores y creencias, a la que debemos preservar de cuantos elementos exóticos pretendan mancillarla. Comprender esta imposición del destino, es el primordial deber de aquellos a quienes la voluntad pública o el prestigio de sus labores intelectuales, les habilita para influir en el proceso mental de las muchedumbres. Por mi parte, me he esforzado en resguardar las formas típicas de la cultura a que pertenecemos, trazándome un plan de acción del que pude decir —24 de noviembre de 1944— que ''tiende, ante todo, a cambiar la concepción materialista de la vida por una exaltación de los valores espirituales''.

Precisamente esa oposición, esa contraposición entre materialismo y espiritualidad constituye la ciencia del Quijote. O más propiamente representa la exaltación del idealismo, refrenado por la realidad del sentido común.

De ahí la universalidad de Cervantes, a quien, sin embargo, es preciso identificar como genio auténticamente español, al que no puede concebirse como no sea en España.

Esta solemne sesión, que la Academia Argentina de Letras ha querido poner bajo le advocación del genio máximo del idioma en el IV Centenario de su nacimiento, traduce —a mi modo de ver—

la decidida voluntad argentina de reencontrar las rutas tradicionales en las que la concepción del mundo y de la persona humana, se origina en la honda espiritualidad grecolatina y en la ascética grandeza ibérica y cristiana.

Para participar en este acto, he preferido traer, antes que una exposición académica sobre la inmortal figura de Cervantes, su palpitación humana, su honda vivencia espiritual y su suprema gracia hispánica. En su vida y en su obra personifica la más alta expresión de las virtudes que nos incumbe resguardar.

Entraña popular cervantina

En Cervantes cabe señalar, en primer término, la extraordinaria maestría con que subordina todo aparato erudito a la llaneza de la expresión, extraída de la auténtica veta del pueblo, en los aforismos, sentencias y giros propios del ingenio popular. Ningún autor ha penetrado de manera más natural y expresiva en la entraña popular, en el río pintoresco en que bogan, como bajeles de mil colores, las esperanzas, angustias y emociones de los humildes. Esta ausencia de complicación, este deliberado acento familiar con que el genio cervantino traza su prosa, no quiere decir, ni mucho menos, que adolezca de plebeyismo o de pobreza. Por el contrario, es fina y magistral, exhibiendo una riqueza tal de vocablos, que cabe deducir cuán hondos y variados son los matices del habla popular y hasta qué punto es viva y expresiva la facundia del pueblo.

Ya en su primera obra —*La Galatea*—, Cervantes pone de manifiesto la sencillez de su estilo, que cobra naturalidad en las costumbres simples y puras de la vida pastoril, a la que pinta con tan noble emoción, que no puede dudarse de la íntima solidaridad que le une a rústicos y desheredados. Don Quijote, dirigiéndose a Sancho, ofrece elocuente testimonio: "Quiero que aquí a mi lado y en compañía desta buena gente te sientes, y que seas una mesma cosa conmigo, que soy tu amo y natural señor; que comas en mi plato y bebas por donde yo bebiere; porque de la caballería andante se puede decir lo mesmo que del amor se dice: que todas las cosas iguala". La perennidad del *Quijote*, su universalidad, reside, esencialmente, en esta comprensión de los humildes, en esta forma de sentir la ardiente comunidad de todos los seres, que trabajan y cantan entre las rubias espigas de la Creación. Ese amor a los humildes que sintió Cervantes, ese mismo afán de compenetración, ese deseo metafórico de comer en el mismo plato, me ha llevado a decir en otra

ocasión que el canto de los braceros, de esos centenares de miles de trabajadores anónimos y esforzados, de los que nadie se había acordado hasta ayer, puebla en estos momentos la tierra redimida. Legislamos para todos los argentinos, porque nuestra realidad social es tan indivisible como nuestra realidad geográfica.

Conciencia social de Cervantes

Cervantes demostró profunda conciencia social en todos los actos de su vida. Cuando se desarrolló la batalla naval de Lepanto, no obstante hallarse enfermo y con calentura, quiso correr la suerte de sus camaradas y participar en la lucha, porque "más vale pelear en servicio de Dios e de su majestad, e morir por ellos, que no baxarme so cubierta". Más tarde, cautivo en Argel, junto con 25.000 cristianos que pagaban así su delito de amar a la patria y de sentir la fe, el glorioso manco de Lepanto padeció, más que su propio dolor físico y espiritual, la incesante tortura de ver aherrojados a sus compañeros de esclavitud y de ver perseguida, aborrecida y negada a la religión en la que había depositado toda la confianza de su corazón. En sus propias palabras lo dice: "Ninguna cosa fatigaba tanto como oír y ver a cada paso las jamás vistas ni oídas crueldades que mi amo usaba con los cristianos".

No obstante tan admirables sentimientos, no siempre obtuvo el estímulo de la reciprocidad. Su vida fué triste, estrecha, dolorosa. Como pasa siempre, hasta la gloria más singular y la pureza más nítida, tienen sus detractores. Aun muchos años después de haber entrado a la inmortalidad, se le siguió acusando de fallas, defectos y vicios, y no faltó quien en el "Diario de Madrid", adujera en 1788 que "depravó, corrompió y estragó el estilo y la gracia del manuscrito". Felizmente, Cervantes, con genial previsión, se adelantó a sus detractores; en su obra póstuma *Pérsiles y Segismunda,* estampó estas sabias reflexiones aplicables a todos los tiempos y lugares, y especialmente a cuantos compatriotas se empecinan en difamar a no importa quién: "Los satíricos, los maldicientes, los malintencionados, son desterrados y echados de sus casas, sin honra y con vituperio, sin que les quede otra alabanza que llamarse agudos sobre bellacos, y bellacos sobre agudos, y es como lo que suele decirse: la traición contenta, pero el traidor enfada".

Cervantes, prototipo católico

La posteridad, que desdeña los inventos de quienes odian todas las muestras de la grandeza, ha hecho a Cervantes la justicia que él esperaba con profética certidumbre. En efecto; en el escudo que exhibe la edición primitiva del *Quijote,* Cervantes grabó el conmovedor versículo de Job: *Post Tenebras spero lucem.* No puede suponer mera coincidencia la elección de esta leyenda. El inmortal alcalaíno fué, dramáticamente, y de una manera tan lacerante que duele el alma el sólo pensarlo, el prototipo del caballero católico, de raíz hispánica, que se sumerge en el diálogo metafísico con la propia Divinidad, movido por la angustia de arrancar sus secretos al infinito. Llevado por el fuerte poder creador de lo español, Cervantes se tortura en el intento de descifrar todos los misterios de la vida y de la muerte, del espíritu y de la inmortalidad. Su indómita inteligencia no puede resignarse al acatamiento sumiso de los dictados teológicos y quiere —como Job— "Venir a razones con la Divinidad". Urgido por la tremenda necesidad de saberlo todo, levanta su alma a Dios, con delicada humildad, pero dispuesto a interrogar, a hurgar, a saber, pues le atormenta la idea de que acaso su certeza resulte insuficiente y no sea debidamente viva su pasión. Por eso, en la edición primigenia del *Quijote,* Cervantes se ampara en la dolorosa figura bíblica y se conforta con la desgarradora certeza de que, más allá de las tinieblas, lo espera la luz...

Toda obra cervantina está penetrada de este latido inmaterial, de esta como niebla desvaída, en que las cosas se van desdibujando y, no obstante, precisando, porque tal es la magia de la eternidad. Cervantes tiene la plenitud y la hondura de lo inefable. Ortega y Gasset lo dice: "He aquí una plenitud española. He aquí una palabra que en toda ocasión podemos blandir como si fuera una lanza. Si supiéramos con evidencia de qué consiste el estilo de Cervantes, la manera cervantina de acercarse a las cosas, lo tendríamos todo logrado. Porque en estas cimas espirituales reina inquebrantable solidaridad y un estilo poético lleva consigo una filosofía y una moral, una ciencia y una política". ¿No estará todo dicho, por el propio Cervantes, cuando pone en labios de Marcela, estas palabras maravillosas: "Tienen mis deseos por término estas montañas y si de aquí salen, es a contemplar la hermosura del cielo, pasos con que camina el alma a su morada primera"?

Inteligencia y milicia

Aquí podría terminar el somero viaje cervantino, con que me quise adherir a la solemne celebración del más grande de los escritores castellanos. Pero antes quiero detenerme siquiera sea por unos instantes, en el inmortal *Discurso de las Armas y de las Letras,* que Cervantes confía a la minuciosa elocuencia de Don Quijote. Cuando el 10 de julio de 1944, cúpome la honra de inaugurar la cátedra de defensa nacional en la Universidad de La Plata, me propuse destacar el sutil enlace que existe entre la inteligencia y las armas, aduciendo: "No es suficiente que los integrantes de las fuerzas armadas nos esforcemos en preparar el instrumento de lucha, en estudiar y preparar la guerra; es también necesario que todas las inteligencias de la Nación, cada una en el aspecto que interesa a sus actividades, se esfuerce también en conocerla, estudiarla y comprenderla". Aquel pensamiento cervantino, disgustó a algunas inteligencias que se proclaman fieles a Cervantes. Sin embargo, el inmortal complutense aboga por la principalísima importancia que tiene el espíritu en el ejercicio de las armas impugnando a quienes sostienen lo contrario, "como si en esto que llamamos armas los que las profesamos, no se encerrasen los actos de la fortaleza, los cuales piden para ejecutallos mucho entendimiento, o como si no trabajase el ánimo del guerrero, que tiene a su cargo un ejército o la defensa de una ciudad sitiada, así con el espíritu como con el cuerpo".

El *Discurso de las Armas y de las Letras,* es una de las piezas literarias más acertadas y hermosas que ha producido el ingenio humano. El soldado con toda la fuerza de renunciamiento que le impone el implacable deber, aparece proyectado en esa atmósfera translúcida e insensible en que la propia vida pierde toda significación. Así, sabedor que el enemigo está minando la parte en que él mismo se encuentra, no le queda otra alternativa que dar aviso al capitán "y él estarse quedo, temiendo y esperando cuando improvisadamente ha de subir a las nubes sin alas y bajar al profundo sin su voluntad". Así, también, el marinero, que en la lucha con galera enemiga, "apenas uno ha caído donde no se podrá levantar hasta la fin del mundo, otro ocupa su mesmo lugar, y si éste también cae en el mar, que como a enemigo le aguarda, otro y otro le sucede, sin dar tiempo al tiempo de sus muertes".

En el *Discurso,* Cervantes proporciona la imagen del héroe, en el gesto perenne de la heroicidad: esa plenitud de lo corporal y lo

espiritual, en una amalgama tan indivisa y fluyente, que lo físico se hace etéreo y el puro valor anímico se torna irrealidad. Es el heroísmo que no teme a la muerte porque ama a la inmortalidad.

En el héroe cervantino, está sumergido y latente el ideal hispánico — ascético, estóico, acaso resignado —, en el que se abre la flor de la caballería y se amasan los héroes y los santos. Ya lo dijo Cervantes: "El soldado más bien parece muerto en la batalla que libre en la fuga".

Según acabamos de ver, hay una concepción del mundo y del lugar que el hombre ocupa como sujeto de la Eternidad, que es típica de la cultura occidental y cristiana. En el ámbito de ese orbe espiritual, que es el más puro y elevado que han dado los siglos, España y el hispanismo representan la más prodigiosa acumulación de incitaciones ideales. Toda fecundidad está ingrávida en su arco y sus flechas abren esa multiplicidad de destinos, en que consiste, precisamente la universalidad de lo español. Weber ha dicho, con notable acierto, que "lo universal se hace concreto en cada lugar". No es otro el misterio y la magia de Cervantes. Lo que Don Quijote tiene de español, de auténtico, de aferrado a lo suyo, es lo que le brinda esa universalidad que le permite cabalgar por todos los caminos. "Don Quijote y Sancho poseen el mundo" ha dicho con acierto un notable cervantista inglés.

Por esto, hablar de Cervantes o de España, es meditar alrededor de un único tema. Tema que es tan nuestro como de España, porque es de cuantos suspiran por cosas eternas, adheridos al magro terrón de su tierra única y de su pueblo diferente. Madariaga ha dado una hermosa explicación de esta dualidad: "Esta universalidad de Don Quijote se debe — escribió —, no a su españolidad precisamente, sino a lo profundo del nivel a que Cervantes llega en su percepción y creación de esta españolidad. Porque lo universal no se alcanza generalizando, es decir extendiéndose a derecha e izquierda para ampliar el área de la observación, sino ahondando en lo único", o, podríamos completar nosotros, "elevándose hasta lo infinito".

La revolución y las almas

No improviso, por cierto, al proclamar en este acto, mi profunda adhesión a los valores espirituales, que nos vienen en la tradición hispánica. En esto, como en tantas otras cosas, la unidad de mi pensamiento ha permanecido inalterable. Desde los balcones de la Casa de Gobierno, el 8 de julio de 1944, en homenaje a la patria, que surgió

del genio y de la sangre de España, proclamé la necesidad de que la Revolución llegue a las almas, porque en este país, donde la naturaleza, con toda prodigalidad ha derrochado a manos llenas la riqueza material, deberíamos dar todos los días gracias a Dios por sus dones maravillosos; pero esa riqueza no es todo, sino que es necesario tender también hacia la riqueza espiritual, hacia eso que constituyen los únicos valores eternos y que son los que unirán, si es necesario, a los argentinos en defensa de la patria, a costa de cualquier sacrificio.

Cervantes — prototipo del español — siente, por encima de todo, el amor a España. Ni los sufrimientos corporales que le agobian en los campos de batalla, en los grandes combates navales del Imperio o en las mazmorras de Argel; ni la pesadumbre moral que le causa el olvido en que le tienen los jefes a quienes ha servido; ni la desesperación que le produce el no poder trasladarse a América, ni el rigor de las prisiones llegan a quebrar la exaltada adoración que siente por España, con este patriotismo a la vez lírico y heroico que sus páginas encierran o que sigilosamente anima el espíritu de sus obras.

Grandeza de España

Feliz es el pueblo cuyos prosistas y poetas, clérigos y soldados, nobles y plebeyos, artistas y artesanos, viven enamorados de las bellezas de su tierra. La literatura española está impregnada de lo que puede llamarse *amor geográfico.* Los ríos, los mares, los valles y las montañas son caudal abundante de emoción patriótica. En la *Crónica General* de Alfonso el Sabio el elogio alcanza tonos de digna y majestuosa belleza:

"Esta España que dezimos, tal es como el Paraíso de Dios, que riégase con cinco ríos caudales. y cada uno de ellos tiene entre sí y el otro grandes montañas y tierras; y los valles y los llanos son grandes y anchos, y por la bondad de la tierra y el humor de ríos llevan muchos frutos y son abondados.

"España, la mayor parte ella se riega de arroyos y de fuentes, y nunca faltan pozos en cada lugar donde los ha menester.

"España es abondada de mieses,- deleitosa de frutas, viciosa de pescados, sabrosa de leche y de todas las cosas que de ella hacen; llena de venados y de caza, cubierta de ganados, lozana de caballos, provechosa de mulos, segura y bastida de castillos; alegre por buenos vinos, holgada de abondamiento de pan; rica de metales de plomo, de estaño, de argent vivo, de fierro, de arambre, de plata, de oro, de piedras preciosas, de toda manera de piedra mármol; de sales de mar y de sa-

linas de tierra y de sal en peñas y de otros mineros muchos; azul, almagra, alumbre y otros muchos de cuantos se hallan en otras tierras; briosa de sirgo y cuanto se face del; dulce de miel y de azúcar, alumbrada de cera, complida de olio; alegre de azafrán.

"España sobre todas es ingeniosa, atrevida y mucho esforzada, ligera de afán, leal al Señor, afincada en estudio, palaciana en palabra, cumplida en todo bien, no hay tierra en el mundo que la semeje en abundancia, ni se iguale ninguna a ella en fortaleza, y pocas hay en el mundo tan grandes como ella.

"España, sobre todas es adelantada en grandeza y más que todas preciada por lealtad.

"Ay, España! No hay lengua ni ingenio que pueda contar tu bien!".

Esta prodigalidad de la naturaleza a que se refiere el Rey Sabio hace que todo lo español se ofrezca en un desbordamiento de pasión y excediendo los límites que son comunes a los pueblos de otro origen. Quizá por esta grandiosidad y por esta fuerza pudo ser España, sostiene un escritor contemporáneo "escenario de grandes dramas históricos y produjo hombres que correspondían a este escenario, exaltados, violentos, enamorados de la aventura, sumisos a los impulsos de la fe... Quizá en parte ninguna los hombres, el paisaje y las piedras, han formado una plástica con un sentido tan fuerte de unidad".

De ahí que sea tan absorbente, profundo y total el sentimiento patriótico español.

Los pueblos de la Hispanidad también constituímos una unidad y también vivimos dominados por la pasión patriótica. Tenemos mucho en común que defender: unidad de origen, unidad de cultura y unidad de destino. Vivimos hermanados por vínculos de idioma, de religión, de cultura y de historia. Estas identidades deben impulsarnos a una empresa universal que desbordando los límites geográficos aislados integre la verdadera unidad espiritual de los pueblos hispanos.

Pero nuestra empresa universal no puede interpretarse como un anhelo bélico sino como un afán pacifista. Como un afán de que los valores humanos, los valores espirituales de cada hombre sean respetados como criatura hija de Dios y hermana nuestra. Que no sienta ninguno de los mortales la injusticia de verse preterido en los goces de la vida por no haber nacido en un círculo de privilegiados que todo lo tienen; que no sienta ningún ser humano la humillación de verse privado de los derechos inherentes a su condición de criatura hecha a imagen y semejanza de Dios. De este sentido primario de la justicia debe arrancar la paz del futuro.

América y España: identidad pacifista

Pero es un dicho conocido y cierto que la paz hay que ganarla como la guerra y que el sacrificio de los ciudadanos se requiere tanto para una situación como para la otra. A ese altísimo fin iba encaminado el llamamiento que en fecha reciente dirigí a todos los pueblos y el ofrecimiento que hice, interpretando los deseos de mis conciudadanos, en el sentido de que "las fuerzas materiales y espirituales de Argentina se movilizan hoy para expresar ante el mundo la voluntad nacional de servir a la humanidad en sus anhelos de paz interna e internacional", colocándose "en la línea de ayuda que le sugiere el clamor universal".

La actitud de la Argentina en estos graves momentos responde a su gloriosa trayectoria histórica y al pensamiento inspirador de sus grandes estadistas, y quedó bien definida por mí en dos conceptos fundamentales. Es uno, *el requerimiento a la comprensión y a la tolerancia mediante la exaltación del valor humano.* "La labor para lograr la paz internacional — afirmé en aquella ocasión y repito ahora — debe realizarse sobre la base del abandono de ideologías antagónicas y la creación de una conciencia mundial de que el hombre está sobre los sistemas y las ideologías, no siendo por ello aceptable que se destruya la humanidad en holocausto de hegemonías de derechas o de izquierda". Y es otro, *el respeto absoluto a la soberanía de todas y cada una de las naciones.* Mientras no se proceda en esa forma, serán inútiles cuantos esfuerzos se hagan para consolidar la paz en la tierra. Si bien se mira, el desconocimiento de los dos conceptos enunciados, es decir, el afán de hacer prevalecer en el mundo esta o aquella ideología y el desprecio de unos pueblos hacia los derechos y las modalidades de los otros, han sido la causa principal, si no la única, de los dos últimos grandes conflictos bélicos, y pueden originar un tercero. Como no quiero verme envuelto en tan grave responsabilidad, he proclamado el pacifismo y la generosidad pretérita, presente y futura de la política argentina, pues "las generaciones, desde el día mismo que nació la Patria, así lo determinaron, y el respeto inalterable por todas las soberanías nacionales, incluso las que forjara la espada luminosa de los arquetipos de la nacionalidad, han sido una virtud inmodificable del espíritu argentino".

Paz y justicia social

Ahora bien, se equivocarán por completo quienes piensen que la guerra o la paz son problemas de relación exclusivamente externa. Pienso, contrariamente, y los hechos me dan la razón, que se trata en esencia de un problema interno, ya que no habrá paz internacional mientras cada nación no la haya conseguido para sí misma. El descontento, la miseria, la desocupación, forman en cada país el clima necesario para la empresa guerrera. Por eso, siempre que he hablado de paz he hablado también de justicia social, y he señalado que "es demasiado duro el clima de la injusticia para condenar al hombre a vivir en él".

Sobre los temas internacionales, la Argentina puede hablar fuerte, no sólo porque el desinterés y la objetividad de sus opiniones se han hecho acreedores al respeto y al reconocimiento de los demás pueblos — aunque ello duela a los enemigos internos del gobierno, que mejor querrían ver a su patria postergada que reconocer el éxito de nuestra política exterior —, sino porque en la ayuda a las naciones ha adoptado una posición que, por idealista, sería propio calificar en este día de quijotesca. La Argentina, contribuye también de esa manera al mantenimiento de la paz.

Argentina es libertad

No debo insistir en esta cuestión porque mis palabras al respecto son muy recientes y han sido ampliamente difundidas. Permitidme, sin embargo, que resuma mi posición reproduciendo estos conceptos que deseo ver compartidos por todos los gobernantes del mundo: "Representamos una patria que vive, desde su origen, los principios de la libertad. En la historia de la independencia de los Estados, es la nuestra la firme voluntad de ser independientes y libres, respetando la autodeterminación de los pueblos y creyendo que no podrá haber jamás diferendos de cualquier naturaleza que no encuentren en los caminos del derecho y la justicia el cauce para que la civilización no fracase".

Soldado por vocación y por profesión, me enorgullezco al poner mi confianza en los métodos y en las instituciones jurídicas, sin las cuales no hay posibilidad de convivencia civilizada. En lo íntimo de mi alma, igual que en el sentir de mis compañeros de armas, a quienes creo interpretar fielmente, está el convencimiento de que el Ejército Argentino, más que ningún otro, tiene como única misión

servir al derecho y a la justicia, tanto en el orden nacional como en el internacional. Si los pueblos y sus gobernantes ponen fe en la solución pacífica de sus conflictos, habremos alcanzado una etapa dichosa en que, como ahora sucede en el ámbito nacional, las armas sólo tendrán que actuar en lo internacional para restablecer el imperio de la justicia y del derecho conculcados.

Señores:

El mundo vive hoy una revolución, quizás, la más tremenda que ha conmovido a la humanidad. Espíritus avizores y dotados de sensibilidad habían percibido hace ya muchos años y dado su voz de alerta acerca del profundo cambio que comenzaba a operarse. Dentro de este hueco de tiempo, dos guerras mundiales fueron no la causa de esos desequilibrios sino parciales manifestaciones del recóndito proceso que afloraba a la superficie y adoptaba las más diversas formas. Trascendía a lo específicamente político y se desbordaba en el campo de la economía, del derecho, del arte y de la ciencia misma, para golpear con toda su fuerza en el ámbito de lo social.

Y esta universal convulsión resquebrajaba todo un sistema que servía de soporte a las relaciones sociales y atacaba los fundamentos filosóficos y jurídicos del Estado burgués, reclamando su perentoria sustitución por otro más acorde con los anhelos de la humanidad. La humanidad doliente desea un ordenamiento social, político, jurídico y económico más acorde a las nuevas necesidades.

Muchas y muy variadas fueron las causas que contribuyeron a acelerar este proceso dándole en algunos países un tono sombrío y catastrófico. No fueron ajenos a él las clases rectoras, que por tener la responsabilidad de la conducción, no podían desentenderse de los acontecimientos como desgraciadamente ocurrió.

Porque en presencia de la vasta transformación que se operaba, optaron por desconocer la realidad, como si fuese posible prescindir del medio y de los acontecimientos que nos rodean.

Transformación del mundo

Por trágica paradoja, las clases conservadoras perdieron el instinto de conservación. Su anhelo vehemente de retenerlo todo, su afán de no ceder una sola de las ventajas acumuladas no les permitió ver lo que era de manifiesta evidencia: que el querer conservarlo todo, las llevaría a perderlo todo. No comprendían que el saber adaptarse a la tremenda transformación que sufría el mundo era

un problema de vida o muerte: lo conservador era, precisamente, ser revolucionario. ¡Pero no lo entendieron!...

No comprendían que todo un sistema se había roto, y que lo viril, por consecuencia, era enfrentar los hechos nuevos y los problemas que iban apareciendo, y darles solución. Pero prefirieron volver las espaldas a la realidad o descargar el inútil arsenal de sus denuestos contra los hombres que a su juicio eran los causantes de tales cambios. No advirtieron que la causa de las convulsiones sociales no estaba en los hombres que la promovían o en las masas que a estos acompañaban, sino en la injusticia social que el antiguo régimen mantenía. Por esto, en su inconsciente razonar han calificado de demagogos a cuantos, conocedores de la injusta desigualdad social y de las aspiraciones de las masas laboriosas quisieron realizar la transformación social por los caminos del orden y de la comprensión. Por esto, en su insustancial verbosidad injurian a los que a la postre habían venido a salvarlos de una tragedia que ellos mismos estaban auspiciando con su actitud, y de una catástrofe en la que serían los primeros descapitados — y esto, no por cierto en sentido metafórico.

El fenómeno ha sido universal y por supuesto nosotros tampoco escapamos a esta abdicación de los deberes propios de las clases rectoras.

Dentro de este proceso histórico, otros movimientos que, inclusive, habían soñado con la revolución se sintieron desbordados o amedrentados por la revolución que se producía en la vida real.

Vióse así, al socialismo, por ejemplo, ser superado en el planteo de los problemas, y fué dado presenciar como sus corifeos recorrían vanamente los archivos de la literatura marxista sin encontrar soluciones adecuadas.

Ellos confundían la revolución y lo revolucionario con lo extravagante. Hacían de la revolución un problema de vestuario. Ajenos al país y a su sensibilidad negaban el pasado, se mofaban de la patria y de la bandera considerándolos conceptos anacrónicos, sin advertir que lo único pasado de moda era su incomprensión de los verdaderos problemas del trabajador.

Cuando vieron que la revolución que soñaban dejaba de ser un sueño; cuando se enteraron de que en otros países las banderas quedaban rojas a fuerza de la sangre que la revolución vertía, se convirtieron en hormiguitas prácticas, refugiándose en sus celdas para disfrutar pacífica y alegremente de la cosecha recogida en la primavera de la burguesía.

Resurrección del Quijote

Mientras unos soñaban y otros seguían amodorrados en su incredulidad, fué gestándose la tremenda subversión social que hoy vivimos y se preparó la crisis de las estructuras políticas tradicionales. La revolución social de Eurasia ha ido extendiéndose hacia Occidente, y los cimientos de los países latinos del Oeste europeo crujen ante la proximidad de exóticos carros de guerra. Por los Andes asoman su cabeza pretendidos profetas a sueldo de un mundo que abomina de nuestra civilización y otra trágica paradoja parece cernirse sobre América al oírse voces que con la excusa de defender los principios de la Democracia (aunque en el fondo quieren proteger los privilegios del capitalismo), permiten el entronizamiento de una nueva y sangrienta Tiranía.

Como miembros de la comunidad occidental no podemos substraernos a un problema que de no resolverlo con acierto, puede derrumbar un patrimonio espiritual acumulado durante siglos. Hoy, más que nunca debe resucitar Don Quijote y abrirse el sepulcro del Cid Campeador.

APLICACIÓN DEL PLAN DE GOBIERNO EN LA ENSEÑANZA PRIMARIA

CONFERENCIA PRONUNCIADA EN EL TEATRO NACIONAL "CERVANTES", EL 17 DE DICIEMBRE DE 1947, POR EL SUBSECRETARIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA, PROFESOR JORGE P. ARIZAGA

Palabras preliminares

En esta reunión, destinada a tratar los problemas de la instrucción pública y del magisterio argentino, vayan mis primeras palabras a los señores Inspectores y Visitadores presentes, a vosotros, asesores y consejeros de los maestros, mediante los cuales circula el pensamiento y la acción de las autoridades educativas del país hasta sus latitudes más extremas, llevando con la dignidad de vuestra presencia y la capacidad de vuestra técnica, los estímulos morales y los recursos pedagógicos necesarios para que se cumplan en cada escuela de la Nación, los ideales de un gobierno y los supremos fines de la ciencia de la educación.

A vosotros deseo dirigirme especialmente, en mi carácter de funcionario y de maestro, porque he practicado vuestra función y conozco los límites de vuestro esfuerzo y la magnitud de vuestros deberes.

Sé que frecuentáis las rutas polvorientas y casi inaccesibles, los caminos fragosos que median como hitos entre la civilización del hombre y la salvaje soberanía de la naturaleza. Sé que contáis las leguas como otros las cuadras y que sacrificando vuestro descanso y hasta vuestra salud, no dáis tregua a la misión viajera ni término a la preocupación laboriosa de entusiasmos culturales y patrióticos.

Y también sé, señores, que la voluntad reformista del Excmo. señor Presidente de la Nación, General Juan D. Perón, necesita contaros indispensablemente como los gestores más decididos y eficaces de la misma, pues en vuestras mentes y en vuestros corazones irán la

semilla nueva y la nueva doctrina para ser fruto y cruzada en la mente y en el corazón de todos los maestros argentinos.

Y por intermedio de vosotros, cuya cooperación inteligente y entusiasta solicito en la medida en que la creo capaz de otorgarse sin mezquindades ni vacilaciones, quiero que lleguen mis palabras de gratitud y mis voces de aliento, al soldado desconocido de nuestra cultura, al ''pionner'' anónimo de la nacionalidad, arquitecto y constructor ignorado que estructura en el alma del niño la realidad del hombre y en las generaciones nacientes el edificio de nuestro porvenir.

Vosotros valoráis como yo, a ese hombre y a esa mujer de espíritu apostólico y de militar evergadura; a ese maestro y maestra, que, como el sacerdote y el soldado, cumplen sus consignas frente a Dios y a la Patria, sin un reclamo, sin un desfallecimiento. Los habéis visto en la meseta patagónica, curtidos por los vientos australes; en el abra abierta a machete en la vorágine vegetal de las selvas chaqueñas; perdido en la grandiosidad de los perfiles andinos; oteando en el litoral atlántico la áspera desolación del mar.

Lo habéis sorprendido de pie en el pórtico de su escuela —unas chapas de cinc, unos muros de adobe— recibir con una sonrisa inalterable a sus gauchitos de delantal blanco; señero frente al asta de su descolorida bandera; emocionado en la disonancia infantil de la canción patria; inclinado en el pupitre, años tras años, como si todo premio debiera llegarle de los labios infantiles y todo valor de la austeridad de su conciencia.

Lo habéis admirado entre el grupo indígena que aprende la historia de la patria sin olvidar sus leyendas ancestrales y también en la colonia de niños rubios y de idioma exótico, a los que diariamente hay que convencer de que esta tierra y esta bandera son su tierra y su bandera.

Y quizá, habéis sentido esa reverencia que se experimenta ante los seres a quienes el destino hace depositarios de una misión de sacrificio y de renunciamiento, al advertir en la hosca soledad geográfica y en el pauperismo cultural de su contorno, cuanta dosis de ascetismo y de filantropía se requiere para consagrarse, como el obrero de las entrañas telúricas, a descubrir la veta preciosa y elevarla hasta el dominio de la luz y de la civilización.

A ese héroe que espera su poema, hago llegar por vuestro intermedio, la palabra de un gobierno empeñado en su dignificación profesional y en su felicidad personal.

Os hago depositarios de un mensaje de seguridad y de esperanza y deseo que, al estrechar mañana su mano, le llevéis junto a los prin-

cipios de esta fundamental reforma de la enseñanza primaria, la confianza de que sus problemas y sus aspiraciones serán resueltos con el criterio de la más ajustada y digna legislación técnica y humana.

Necesidades de la reforma

Es de impostergable planteamiento y de urgente necesidad nacional el reacondicionamiento de nuestra escuela pública. La escuela sirve a la nacionalidad en formación y debe constituir, a la vez que el instrumento catalizador que precipite en el niño todos los factores que convergen a formar la conciencia y el ánimo argentinos, una forma de actuación completamente enraizada en la posición espiritual del país en el tiempo histórico y responder a los impulsos y necesidades de la Nación.

No se concibe una escuela sirviendo intereses foráneos, agobiada de teoría o invadida de cosas y quehaceres superfluos. Reconozcamos que la nuestra, si bien ha servido con celo al culto de la patria como contrafuerte de los ingentes aportes inmigratorios, no ha poseído carácter y estructura nacionales, por hallarse aferrada a una condición de universalidad que no proviene de su ineludible contenido científico, sino de su carencia de relación medular y efectiva con los valores de la nacionalidad, con las necesidades de la formación social argentina y con los elementos económicos, políticos y sociales de nuestro pueblo.

Sintetizando, junto con su personal experiencia, el consenso público más autorizado, respecto a esta deficiencia de nuestra escuela, expresó el Excmo. señor Presidente de la República en el discurso pronunciado en el Teatro Colón ante los docentes de la ensecanza secundaria, los siguientes términos: ''La necesidad de una enseñanza nacional coherente es indiscutible y no he encontrado ningún profesor, en mis consultas, que no se haya decidido en su opinión, por la necesidad de que la instrucción resulte una consecuencia de la realidad nacional antes que ninguna otra consideración: formar hombres para la Argentina, para el medio en que viven y para el momento en que viven''.

En un país de naturaleza agraria, la escuela funciona en un mundo ajeno a la rica geografía del contorno. Forma en aberrante y confiado optimismo legiones de niños con preparación de tipo ciudadano urbano, desconectados del ambiente de sus hogares campesinos, sin amor al terruño ni a las faenas de la tierra a las que luego desprecian y olvidan.

Así nace ese extraño menosprecio por el ''oficio'' y ''crece'' el

deseo de abandonar la tierra y el paisaje natales para "abrirse horizontes" en las ciudades extranjerizantes y disolventes.

Mientras, en las ciudades, un afán erudito e indiscriminado, forja en nuestros establecimientos de educación un maestro teórico y verbalista y un alumno cuya hipertografia intelectual contrasta con la inopia de su capacitación para el trabajo y con su tendencia hacia un semianalfabetismo destructor de su precaria ilustración, elemento que, privados de hábitos mentales y morales van a engrosar la clientela de los comités políticos o a entronizarse en las posiciones públicas sin escrúpulos ni responsabilidad. El país, la Nación, los intereses de la sociedad en que viven son para ellos campos de exacción y aprovechamiento. El descreimiento y el "Qué me importa" han sido frutos de esa universalidad de la escuela. Un fondo de profundo sentido moral, religioso, tradicional, de honda raigambre nativa y respondiendo a la necesidad de una formación argentina de la nación, pudo ser y debe ser el concepto rector en la escuela de la nueva Argentina.

Se cuenta para ello con todos los factores de solución. Hay en el país en estas horas un como reencuentro con lo nuestro. Un afán de recuperación de tiempo e ideales mueve al pueblo a retomar el camino trazado por la conciencia prócer de nuestra historia. Y en esta marcha, el magisterio nacional, pueblo también, ha recapacitado sobre sus deberes y sobre la trascendencia de su misión.

Necesítase restablecer y renovar los sentimientos, verdaderos veneros de energía, que subyacen en la conciencia de los adolescentes y jóvenes mediante un sistema de educación que los despierte, los desprenda, los precipite y los toque de entusiasmo y de admiración, poniéndolos con plena fe en la línea de la expresión personal y al servicio de la comunidad, orientados y seguros.

Para tales propósitos, urge proyectar la obra de la escuela fuera del contorno específico en que ha vivido clausurada, que la difunda hacia el ámbito familiar y social y que a la vez le permita tomar de ellos los elementos de vitalización que aseguren en la transferencia recíproca una regulación de la convivencia social y una preparación del individuo hacia las formas del desempeño económico, técnico, científico, artístico, bajo el contralor de las normas éticas.

Sentido de la reforma

El proyecto enunciado será realidad por obra de la docencia argentina a la que hablamos y a cuya meditación ofrecemos este hecho simple y hermoso: "El país es y será como ustedes quieren que sea".

Es de ustedes la tremenda responsabilidad. El hombre de Estado planea y organiza, pero el maestro, en su hacer cotidiano, es quien labra el destino de cada niño y construye el porvenir de la patria.

La escuela dió hasta hoy —sorteando concepciones y sistemas—, una forma de instrucción y de ejercitación teórica, alejada de un interés formativo y de una finalidad humanista.

Si bien es cierto que un muchacho a los doce o trece años no puede saber a conciencia "qué es lo que quiere", "por qué" y "para qué lo quiere", salvo casos de precocidad y definida vocación, forzoso es reconocer que la escuela no se propuso alcanzar uno de los objetivos más provechosos desde el puto de vista individual y social: la incitación, el descubrimiento y orientación de las disposiciones y tendencias para asegurar a la comunidad individuos aptos para los múltiples requerimientos económicos sociales.

En el mejor de los casos, acondicionaba al alumno para los estudios secundarios, privados a su vez de sentido y orientación precisa, pero aquellos que no lograban atravesar su pórtico, quedaban inermes y desorientados, como quien ha perdido el último tren.

Por estas razones, ha podido decir el Excmo. señor Presidente de la Nación: "Nos proponemos enseñar a vivir mejor. Se obtendrá mediante una más comprensiva y justa política educativa, habilitar a los más, darles nuevos horizontes, creando en cada espíritu nuevas inquietudes, dando a cada cual las mejores disposiciones para que encuentre la solución de su ecuación personal. Que cada uno tenga y logre su oportunidad por los caminos mejores con un alto y superior propósito que todo lo justifica y lo comprende: una vida mejor al servicio del día mejor de la Patria".

A tales fines, el Superior Gobierno de la Nación, ha incluído las actividades prácticas y manuales, tanto en la escuela primaria como en la secundaria, dando jerarquía a las manos y a sus técnicas, en procura de una conciencia nacional que haga de cada joven un hombre hábil, seguro de sus fuerzas físicas y espirituales, que conciba la vida como cumplimiento del "serás lo que debas ser", a efecto de devolverla a la comunidad enriquecida por el esfuerzo personal y el sentido de la solidaridad humana.

El maestro, factor de articulación entre las posibilidades individuales y los imperativos de la sociedad y del Estado, adquirirá una responsabilidad socrática y el niño más humilde y miserable, alcanzará muy alto valor y una dignidad imponderable.

El hogar y la escuela

Este tratamiento de las posibilidades psicológicas ofrecidas por el educando es la mejor garantía del respeto que merece cada etapa de la vida del niño y del adolescente, pues sólo el cultivo racional de sus procesos psíquicos y físicos, asegurará el rendimiento futuro del hombre como ser natural y social. Pero, de nada valdría que durante cuatro horas la escuela ordenara, embelleciera, perfeccionara, rectificara, activara, despertara o iluminara la personalidad del niño, si durante veinte horas es abandonado, desviado, contrariado, castigado, mimado, desorientado o ignorado, en el hogar o fuera de la escuela. Los maestros no desconocemos que existe un verdadero divorcio y una falta de coordinación entre la función educativa que desarrolla la escuela y la acción del hogar. Es preciso dar a la familia toda jerarquía y la importancia que reclama nuestra reforma, pero para ello el maestro debe llegar a cada uno de los padres de sus alumnos para interiorizarlos e imponerlos de las bases que fundamentan la pedagogía familiar como medio de orientarlos en los rudimentos de la psicobiología y para formar en ellos la conciencia de su verdadero papel en el seno del hogar y su misión de colaboradores eficaces de los maestros.

Si el niño ha de ser el objeto primero de la educación —como lo acaba de establecer un reciente Decreto del Poder Ejecutivo— justo es reconocer que el educador debe actuar con conocimiento integral del niño y no habrá tal conocimiento si los padres no se acercan a la vida escolar facilitando sus observaciones, llevando sus inquietudes y sus problemas. Sólo así, en una verdadera comunión coherente de intereses entre padres conscientes y maestros virtuosos, habremos logrado una educación con sentido pedagógico, con proyección científica y carácter nacional.

Soluciones caducas. La deserción escolar

He aquí otro problema, cuya solución tiene ya principio de ejecución, respondiendo a inspiraciones y sugerencias del Excmo. señor Presidente de la Nación.

Estamos nuevamente viviendo, en un orden más amplio de preocupaciones, las inquietudes que trasunta este párrafo de Avellaneda, correspondiente a su Memoria Ministerial: "El pensamiento de la educación es la preocupación del siglo y debemos incorporarnos al pensamiento universal. Es la cuestión que refunde en sí las otras

cuestiones y todas las mejoras sociales y políticas, para radicarse sólidamente, necesitan encontrarla resuelta".

La solución fundamental hallada entonces ha caducado ya. Su propósito primordial fué la alfabetización y, consecuentemente, la difusión de la instrucción primaria mediante un sistema de innegable eficacia proporcionado por la Ley 1420. Bajo el imperio de la misma se produjo una siembra amplia y de contornos tales que ocupó durante décadas la acción de hombres y gobiernos, en una misión de trascendencia mesiánica, que explotaron con habilidad políticos de todos los tiempos.

Cientos, miles de escuelas, surgieron en todo el territorio, en un afán proveedor que condujo a excesos halagadores de nuestro orgullo de país rico: "Tenemos dos maestros por cada soldado", se dijo cierta vez en ocasión solemne. Y era cierto. Pero, era verdadero también que la tarea de esos dos maestros se perdía en la falta de continuidad y de contacto con la realidad que padecía la escuela argentina. Eso, sin aportar, que también pudo decirse que se contaba, además, con dos maestros sin puesto por cada soldado.

La proliferación cuantiosa de escuelas primarias, arrastró consigo a la escuela normal, que de organismo forjador de la cultura nacional, según la intención de sus creadores, se vió transformada en fábrica de maestros imbuídos de una metodología rigurosa que mantuvo a nuestra escuela en una actitud anacrónica con respecto a la evolución social, privándola de la necesaria elasticidad para adaptarse al espíritu y a las necesidades de los nuevos tiempos.

En 1942, la República Argentina, ocupaba ya el primer puesto, entre los países que, con relación a su población, contaba con mayor número de escuelas primarias públicas y privadas

A la Argentina, con 54,5 por 10.000 habitantes, le sigue EE. UU. con 51,8; Nueva Zelandia con 47,7; Inglaterra con 41,7; Bélgica con 41,4, etc. Extraordinaria situación que, como lo apunta Lorenzo Luzuriaga, se complementa con el hecho de que la Argentina posee también, en proporción con sus habitantes, el mayor número de escuelas públicas: 49,8 (le siguen Suecia 48,9; EE. UU. 46,7; Inglaterra 41; Suiza 33) por cada 10.000 habitantes.

Es, al propio tiempo, uno de los países que cuenta con mayor número de alumnos en sus escuelas primarias, proporcionalmente a su población (132,2 por mil habitantes) y que posee mayor número de maestros por escuela (segundo lugar después de Alemania), todo lo cual lo tipifica "como uno de los más adelantados y quizás como el país más desarrollado de todos, desde el punto de vista cuantitativo

de la enseñanza primaria'' (Lorenzo Luzuriaga: ''La Enseñanza Primaria y Secundaria Argentina Comparada''. Instituto de Estudios Pedagógicos).

Pero detrás de ese escenario hermoso, la realidad es otra; dura y dolorosa realidad. Esa escuela primaria tan ampliamente desarrollada, malogra sus esfuerzos por diversas razones que analizaremos:

La indiferencia y el abandono en que vegetaron las masas rurales y urbanas para quienes la escuela significó, pese a la gratuidad, una obligación onerosa; la falta de arraigo de la población campesina, a consecuencia del sistema medioeval del usufructo de la tierra; los obstáculos geográficos; la estrechez de horizontes de nuestras poblaciones mediterráneas, condenadas a sostenerse sin el impulso vital de las industrias, fueron los factores sociales convergentes con los propios defectos de nuestra organización escolar, estructurada bajo un modelo de cuño positivista, mecanizada en sus métodos, sorda a los reclamos y sugerencias del ambiente, densa por el enciclopedismo de sus programas y que hubo de ser llevada a remolque por el entusiasmo y la consagración de los maestros, cuya juventud, inteligencia y voluntad, se malograron en una acción docente sin sentido nacional, sin virtualidad ni proyección.

Lo prueban las cifras de la deserción escolar, cuya elocuencia mantiene un tremendo interrogante sobre los reales resultados de medio siglo de obra docente. De 773.117 inscriptos en primer grado en 1937, se inscribieron en segundo 357.762 en 1938; 267.825 en tercero; 200.414 en cuarto en 1940; 132.831 en quinto y 107.565 en sexto en 1942.

A lo largo del ciclo primario, han quedado 665.552 alumnos, es decir, el 86 %; enorme y doloroso saldo que habla a las claras de una aberrante situación.

13.000 escuelas diseminadas por todo el territorio; 67.000 maestros trabajando con indudable ahinco, en una tarea que tiene un destino absurdo: malograrse en un 86 %, ante la culpable impasibilidad de los gobernantes y los políticos, que simulan desconocer el pavoroso resultado práctico de un sistema que les ha servido de bandera para agitar el ambiente político del país, escudándose en una ley que nunca ejercitaron.

Nuevo sentido y nuevos medios de acción escolar

Contemplando el problema con un amplio espíritu de gobierno, en el que se atienden por igual los medios pedagógicos y los recursos

de la legislación social, el Excmo. señor Presidente de la Nación, en el discurso ya mencionado, apuntó las soluciones que habrán de aplicarse para remediar el ausentismo y la deserción, anunciando: "Misiones pedagógicas de recuperación, estímulo de las escuelas de aprendizaje y pre-aprendizaje, perfeccionamiento obrero y del aprendiz, ayuda familiar, educación social, redistribución o compensación económica de los padres, reestructuración de las escuelas para adultos, cursos y carreras cortas, eficaces y actuales, que permitan el inmediato ingreso en el mundo del trabajo efectivo, coordinación de los organismos escolares destinados a la ayuda social y el contralor y vigilancia del alumno sano, lo mismo que del alumno enfermo, ayuda escolar mediante útiles, libros y ropas, como así también la alimentación en orden de compensación de zonas descalcificadas, etc., para que la escuela sea un elemento del Estado en la protección del niño en todas sus actividades y en todas sus necesidades".

La reforma substancial que propicia el Poder Ejecutivo, va desde la edad preescolar hasta la adolescencia, a efecto de que los ciudadanos del mañana, que vivirán en un mundo más complejo y difícil que el nuestro, posean y desarrollen sus capacidades de comprensión y adaptación a los cambios en los medios y en los métodos de vida, sentido de iniciativa, de la creación y del hacer, para que logren lo que es esencial: *la jerarquía de hombres.*

Cuando decimos oficios, decimos pedagógicamente manualidades, desarrollo de aptitudes y capacidades que den al "saber hacer" una valiosa categoría. No deseamos hacer un millón de carpinteros, herreros o mecánicos, como suspicazmente algunos quisieran sostener. Deseamos que ningún niño egrese de la escuela ignorando que sus manos son hábiles y útiles y que todos y cada uno, hayan adquirido los hábitos, técnicas y conocimiento y hayan desarrollado los intereses y aptitudes necesarias *para vivir plena y cabalmente hoy y aquí,* dentro de las más óptimas posibilidades de desenvolvimiento individual y social.

La Nación entera estará presente en todo, no como tema en algún programa, sino medularmente, como conocimiento y ejercicio de su dominio geográfico, de su ámbito histórico, de sus innumerables sectores de producción y de sus vías de circulación de la cultura y de la técnica. La mayor escolaridad no implicará, entonces, trastornos económicos, previstos por el Estado, y la enseñanza alcanzará el aliento necesario para hacer de las escuelas centro de la existencia popular.

Y no nos referimos aquí, exclusivamente, a la enseñanza elemental. El sujeto de la educación es contemplado por el Poder Ejecutivo, en todos los períodos de su desenvolvimiento formativo, pues se aspira a

una unidad nacional, todavía en proceso. "Es menester dar a la Nación entera, cualquiera sea la actividad de sus hombres, una doctrina única, que haciéndoles ver los problemas de una manera semejante, les permita apreciarlos de modo similar y puedan llegar a concepciones parecidas", ha dicho el general Perón, indicando clara y precisamente la forma de realización de este objetivo fundamental de la unidad nacional: "Debe coordinarse la enseñanza primaria en forma perfecta dentro de su especialidad; debe coordinarse la enseñanza secundaria y debe hacerse lo propio con la enseñanza universitaria. El Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, es el que tendrá a su cargo la coordinación de cada uno de los ciclos. El Ministerio deberá coordinar la enseñanza primaria con la media, con la universitaria y con la técnica, para que así se asegure en todos los que aprendan una orientación uniforme: en lo espiritual, por una doctrina; en lo material, por una organización parcial de la cooperación en los ciclos y una cooperación asegurada en lo general por la coordinación y sintonización de los ciclos entre sí".

Por eso y para eso, el Plan de Gobierno, habla de "verdadera justicia social, conforme a la cual, la juventud de la patria se educará de acuerdo con sus aptitudes y no según sus medios".

Principios doctrinarios: Preparación y configuración

En la exposición de motivos que fundamentan el proyecto de ley de educación del Plan de Gobierno, se parte de una idea estructural básica que señala a la enseñanza dos finalidades esenciales: una de preparación y otra de configuración, sentando una definición teológica de la función escolar, cuyos límites y sentido completan y destacan otros conceptos consignados en las bases del proyecto.

La finalidad de "preparación" ha de procurar a que el hombre "esté mejor en el mundo", y la finalidad de índole configuradora a que el hombre "sea mejor". La primera apunta a un fin materialista; la segunda a uno idealista. Ambos conceptos informados naturalmente en el ideal supremo de la actividad educadora: el espíritu humanista de la educación para el logro del hombre argentino, bajo el imperio de los principios de la justicia social.

He ahí, señores, los conceptos básicos de una doctrina que encierra las inquietudes de la hora como problema de gobierno y los principios pedagógicos como problema escolar. Condicionada por las exigencias del momento y por la índole de las preocupaciones argentinas, sienta sus bases en el concepto actual del hombre, en las últimas conquistas de

la investigación positiva y en las más elevadas concepciones de las ciencias del espíritu.

Los conceptos de preparación y configuración se refieren, como he dicho, a sendos fines de la enseñanza, pero si sólo se limitaran a señalar la meta deseada sin corresponder a la realidad que presenta el sujeto educable, serían definiciones abstractas, como las que, por desgracia, tanto han dificultado la visión de los fines y la selección de los medios educativos.

Ambos términos corresponden, con rigor científico, a los dos aspectos fundamentales de lo que el hombre es como unidad de dos principios: vida y espíritu.

Vida y espíritu son, para la filosofía contemporánea, los agentes protagónicos del drama íntimo del hombre. Por un lado, según Max Scheller, realidad material, impulso efectivo, instinto, ímpetu; por otra, realidad espiritual, razón, objetividad. Por una parte inteligencia práctica, voluntad de dominio; por otra, tensión pura hacia los valores, rango y jararquía del orden moral.

En el proceso de desenvolvimiento del hombre, la antítesis de vida y espíritu, mantiene una constante interacción entre lo individual, representado por el espíritu subjetivo, y lo supra-individual o espíritu objetivo. El hombre, como unidad psicofísica, tiende a desarrollar aptitudes y poderes que le aseguren por la ciencia y por la técnica, la conquista y domino del mundo circundante. Es en este sentido, el animal superior cuya inteligencia práctica le permite reaccionar ante el medio, poseerlo y ensanchar su paisaje, aumentando así su caudal de bienes materiales.

Como ser espiritual, el hombre responde a elevadas instancias que le son exclusivas, que no existen para otro ser alguno de la creación. Aquí el sujeto no está condicionado por urgencias vitales, ni por hechos ni leyes biológicas; escapa a la imposición de la legalidad física para ajustar su conducta a normas de valor. Ya no es el individuo que procura aumentar su saber y su poder para el dominio material, sino la persona que procura realizarse, encontrarse a sí misma, para ser lo que debe ser, como miembro de una sociedad. En este plano del espíritu el ser humano, y sólo él, vislumbra la radiante constelación de los valores a cuya cumbre conduce la senda luminosa de la santidad. Es el ser humano en su específica condición de tal, el hombre al que "nada de lo que es humano le es indiferente".

Por ello se afirma en el pasado, enraíza en él, como ser histórico y se proyecta en el porvenir con el afán angustioso de llegar a ser, muchas veces a costa y mengua de sus intereses vitales. Esta tendencia

de lo vital hacia lo espiritual, que da al hombre el poder de determinarse y el sentido de su libertad, este hacerse y perfeccionarse en el camino de lo humano, es lo que entendemos por "humanismo", es lo que el Plan de Gobierno define como el ideal de "ser mejor" en el orden individual y de justicia social, en el orden de la comunidad.

Objetivo de la enseñanza en el Plan de Gobierno

Analizando el contenido de los conceptos básicos en que se informa el proyecto, pasemos a considerar las condiciones y factores necesarios para su aplicación coherente en un plan de enseñanza elemental.

El objetivo humanista y argentino del Plan de Gobierno, se realiza en lo pedagógico mediante la "preparación" y la "configuración", que articulan respectivamente con cada uno de los términos del dualismo que ofrece el hombre como entidad psicofísica-espiritual.

La preparación se encamina a la adquisición de los elementos básicos necesarios para aumentar el saber y el poder de dominio del hombre en el plano de las conquistas vitales, hacia la capacitación para la lucha por la existencia. Esta preparación sitúa al hombre en el medio telúrico y le proporciona los instrumentos para la investigación positiva y el dominio material. Ella se extiende desde el aprendizaje del alfabeto hasta el conocimiento de las ciencias y la aplicación de las técnicas. Desde la escuela de primeras letras hasta la universidad, el saber de dominio es una exigencia vital que no puede desatender plan alguno de enseñanza racional. En la escuela primaria esta preparación es la instrucción en sí, que comprende, fundamentalmente, las técnicas del saber o materias instrumentales, que, como las prácticas del artesano y las actividades del investigador, son medios de conquista y dominio para la vida material.

Pero la preparación por la preparación, sería objetivo tan erróneo como el de la educación por la instrucción, en el que cayeron al hipertrofiar el valor del intelecto el idealismo hegeliano o el realismo herbartiano. Con la primacía excluyente de la instrucción como generadora de la personalidad y con la sobreestima del valor pragmático del saber y del poder, se incurre en una subversión de fines que atenta contra el atributo esencial del hombre: su categoría espiritual.

En previsión de este error, la configuración, aunque íntima y estrechamente relacionada con la preparación, no se le subordina, sino que, por el contrario, usufructúa los instrumentos que ésta le aporta para el desenvolvimiento integral de la personalidad del educando. En la configuración se satisface plenamente el objetivo humanista de

la educación, ya que responde a lo que el ser, en su devenir, debe llegar a ser.

Conviene prevenir contra la interpretación errónea o equívoca de los dos conceptos que venimos analizando: Preparación, no tiene un sentido definitorio como sería preparar para la vida adulta, en cuyo caso incidiría en la superada concepción clásica del niño como hombrezuelo y de la niñez como período de tránsito. La preparación, en el Plan de Gobierno, no considera a la niñez como un estado incompleto o transitorio, sin peculiar sustantividad. Lejos de ello, toma al niño como niño, con los intereses que le son inherentes y en toda su específica plenitud.

En cuanto a la configuración, precisaremos su concepto dentro de la terminología doctrinaria, como equivalente a formación interior, a desenvolvimiento hacia la propia madurez personal. No es formar desde afuera, sino incitar, estimular el devenir autónomo y espontáneo de cada ser. La preparación es el dominio de la cantidad, la destreza y la inteligencia práctica; la configuración es el de las normas, el sentimiento y la voluntad inextinguible de superación moral, dentro de una concepción argentina del mundo y de la vida. Por ello el idioma y la historia nacionales constituyen el principio básico organizador de las disciplinas configuradoras.

En la escuela primaria, el idioma, las matemáticas, el dibujo y trabajo manual, además de medios culturales, serán técnicas eminentemente preparatorias; las restantes disciplinas responderán principalmente a exigencias formativas o configuradoras por sus referencias constantes a la poderosa influencia que ejerce sobre el espíritu el prestigio de los valores y las normas.

Como con toda claridad lo destaca el Plan, la necesaria atención a los fines prácticos no debe llevarnos a un áspero materialismo; ni la sobreestimación de la finalidad configuradora deberá arrastrarnos a un idealismo excesivo.

Esta prescripción de equilibrio, de equidistancia de los extremos, encierra el secreto de las soluciones sabias. Es lo que aconseja el buen sentido, la prevención prudente, la expresa voluntad de orientar la marcha por la vereda del centro, como diría Ortega y Gasset, o por la vertical, como dice nuestro Excmo. señor Presidente de la Nación, para evitar caer en los extremos, que es, según el filósofo, una de las tantas formas que tiene el hombre de hacerse el imbécil.

Como vemos, en teoría y a la luz de conceptos generales, la cuestión se resuelve sin mayores dificultades. Lo difícil, lo que en todos los tiempos ha motivado discrepancias hondas e interpretaciones dispares, es la forma de llevar a la práctica las soluciones teóricas.

En el terreno de la acción los hechos y procedimientos no se prestan a estimaciones unívocas. Por referirse a las imponderables cosas del espíritu, hasta el menor detalle adquiere en educación inusitada trascendencia. Los minúsculos menesteres de la vida del aula, guardan estricta conexión con la concepción teórica que los fundamenta. De ahí la importancia y el valor de la tarea docente, que reclama ineludiblemente la presencia del maestro culto en toda la significación del concepto.

La función del maestro se extiende así, desde el cultivo del potencial psicofísico de cada niño hasta el logro de los ideales de la educación; desde el hacer didáctico, hasta la meditación axiológica; desde la investigación de la naturaleza humana hasta el conocimiento de las necesidades sociales y los objetivos nacionales.

Se necesita pues un maestro que, como lo postulara el Excmo. señor Presidente, "sea capaz de formar hombres profundos y de acción no dilettantes y generalizadores, hombres de acción para la función nacional y no simuladores intrascendentes, hombres de ciencia, virtuosos y capaces al servicio de la humanidad...", pero para alcanzar este desiderátum ha prometido nuestro Primer Magistrado un escalafón que haga justicia a sus méritos, pues hablar de perfeccionamiento docente hasta no asegurar esta garantía legal, nos ha dicho, sería prácticamente ilusorio.

Vitalización de la escuela. El preaprendizaje

Ante las dificultades de la empresa no se han detenido aquellos gobiernos educadores del extranjero, para quienes la felicidad de los individuos y la salud del Estado, constituían los principios rectores de su función educativa y política. Recordemos algunos de esos esfuerzos tendientes a vitalizar la escuela en común beneficio del individuo y de la comunidad.

En Bélgica, como una de las más sólidas conquistas sociales, la Escuela Primaria Superior Técnica de Saint Gilles —llamada de cuarto grado—, estructurada en 1902, tuvo por objeto, según V. Degovel "crear para la clase obrera un organismo donde sus hijos puedan recibir una educación general preparatoria para todos sus oficios; establecer una escuela en la que los hijos del pueblo y de la pequeña burguesía, que no quieran seguir las carreras administrativas ni ser empleados ni comisionistas, recibiesen una instrucción manual netamente caracterizada; fundar un establecimiento en el que el hijo del obrero que quiera seguir siendo obrero, deseoso de lanzarse en lo que llamaría la carrera manual, mediante un desenvolvimiento integral pudiese prepararse para su función social futura".

Fué un magnífico gesto de rebelión contra la enseñanza intelectualista, teorizadora, de clases, desconectada de la vida y de las exigencias de una gran masa de un pueblo cuya grandeza y porvenir se cimentara en las sólidas bases levantadas por las conquistas de la técnica, el espíritu de iniciativa y la solidaridad social.

La educación preparatoria para todos los oficios de la escuela de Saint Gilles, se define, pedagógicamente, como de pre-aprendizaje general y sin tener la pretensión de orientar al alumno hacia un oficio o profesión determinado, aspira a ejercitar en un trabajo manual primario y fundamental, paralelo al trabajo intelectual que se realiza en el ciclo elemental, que contribuya a la solución del problema de la determinación de las aptitudes del alumno y de su orientación profesional.

Estas actividades manuales que no limitan sino que amplían la función humanista de la escuela al procurar el desenvolvimiento integral de la personalidad del niño a través de los medios preconizados por Pestalozzi: el cerebro, el corazón y la mano, son a la vez poderosos recursos de vitalización y democratización de la institución escolar, cuyas aulas académicas quedan franqueadas a las inquietudes y reclamos de la vida obrera y de la organización industrial.

El preaprendizaje general tiene por base el trabajo manual sin especialización profesional y consiste en proporcionar al alumno destrezas en el manejo de las herramientas tipos, desde las necesarias para el trabajo elemental de plegado, cartonado y confección de pequeños objetos, hasta el manejo del cepillo de carpintero, sierra, lima, etc. Las prácticas de granja, manufactureras y comerciales, se contemplan en el cuarto grado belga como otras tantas posibilidades de conectar la enseñanza con las características regionales.

Otra iniciativa de justificada difusión y que entre nosotros fuera conocida por el ensayo de Pablo Pizzurno, fué la práctica del "slöjd" aplicado y fundamentado doctrinariamente por la Escuela Normal de Naas en Suecia, destinado igualmente al cultivo de la habilidad manual general y al fomento de las pequeñas industrias domésticas.

Finalmente recordaremos las escuelas denominadas del Trabajo, tendientes, como su nombre lo indica, a hacer del trabajo integral, intelectual y manual, un centro de intereses educativos que se vincule en todo lo posible a las disposiciones individuales de los alumnos y que multiplique y desarrolle, mediante la experiencia del hacer personal, las inclinaciones y aptitudes del niño hacia las técnicas agrarias e industriales.

Las experiencias que acabamos de mencionar, no se han citado con el propósito de adoptarlas, ni aún de adaptarlas entre nosotros.

Cada país tiene exigencias propias y un concepto del mundo y del hombre que le es peculiar y que inspira su propia doctrina y práctica educativa; pero sí constituyen positivos antecedentes informados por principios científicos de validez general que todo espíritu progresivo debe aprovechar.

Dichos principios generales concuerdan plenamente con los enunciados por el Excmo. señor Presidente, al fundamentar la Reforma de Planes y Programas ante nuestros cuerpos docentes: "procurar el mayor número de posibilidades para el muchacho que dentro de sus tendencias vocacionales deba elegir una labor práctica o experimental; enseñar poco y bien; saber hacer y tener concepto de lo que se hace; iniciar al adolescente argentino en los intereses vitales del país; hacer que conozca sus problemas para que sus soluciones se transformen en ideales o acicates de su esfuerzo".

El plan propio que prepara el Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, contempla todos estos antecedentes y evita los extremos que en la aplicación de las distintas formas y direcciones del trabajo, constituyen otros tantos excesos deformantes de la actividad educadora. Son estos extremos, entre otros: caer en la antipedagógica especialización o preparación profesional; convertir el trabajo manual en una materia más del plan de estudios; caer en el exagerado utilitarismo de que adolece la llamada escuela productiva; supeditar al individuo al medio geográfico-económico; evitar el espíritu sectario que lleva a subordinar en absoluto el hombre a los fines estatales.

Educación religiosa

Por último, señores, aunque la Religión Católica está ya incluída afortunadamente en el plan de desenvolvimiento, quiero expresar que los valores religiosos en nuestro ideal educativo están dentro de las más aceptables doctrinas pedagógicas del presente. El plan de gobierno considera desvanecida la ilusión racionalista que pretendía que sólo de la razón viviese el hombre. La religión debe ser un elemento integrante de la vida real de la historia, de la literatura, etc., que no puede separarse de toda educación general y pública que se encamine a un fin de formación íntegra y armónica. Su exclusión significa mutilar la personalidad en formación y prescindir del cultivo del más alto valor espiritual precisamente cuando aspiramos al desarrollo integral del niño.

Ya hemos dicho que el conocimiento es tan sólo una parte de la cultura en el orden intelectual. El alma necesita otros estudios.

Es un error pretender cultivar los sentimientos mediante lo racional, como es también un error hacer creer a los niños que todos los problemas de la vida pueden encararlos y resolverlos las matemáticas o las ciencias naturales. La educación moral y religiosa consiste en suscitar vivencias en el alma infantil para vigorizar el sentimiento del bien y el de lo sagrado. Hay que hacer sentir la religión por contagio, por la emoción sugerente, por incitaciones a la imaginación, vivificando con el ejemplo los contenidos morales y religiosos consubstanciales del espíritu humano. Por esto cabe aquí el pensamiento de San Pablo: "Quien no se sienta vivir en Dios, ser en Dios, moverse en Dios, no será nunca un profesor de religión".

PRINCIPIOS BÁSICOS DEL PLAN DE REFORMA

En el plan en preparación, previo y minucioso estudio de los aspectos fundamentales del problema, de las características propias del niño y de la escuela argentina y de las posibilidades prácticas del momento, se establecen las bases positivas de la acción a desarrollar de inmediato.

Sus lineamientos generales son los siguientes:

1º Transformación del hacer docente en la escuela elemental imprimiendo a la enseñanza carácter preparatorio y de índole configuradora, lo que significará una revisión total de planes y programas y la adopción de guías orientadoras para el maestro.

Son aspectos de esta estructuración:

a) *Adopción de un plan en que se fije la finalidad predominante de las materias de preparación y las de índole configuradora;*

b) *Planes y programas tendrán como principio básico organizador el idioma y la historia nacionales;*

c) *Vitalización de la escuela por su activa participación en la vida social, cuyo factor más eficiente es el trabajo;*

d) *Organización de la acción periescolar y de ayuda social en el más alto sentido de la justicia distributiva;*

e) *Programas de actividades para centrar el aprendizaje en el trabajo integral*

f) *Métodos de observación, experimentación e investigación como medios de educación autónoma y de estímulo al espíritu de iniciativa;*

g) *Guías orientadoras con indicaciones de carácter práctico e instrucciones doctrinarias que eviten a la vez, el automatismo docente y la anarquía originada por las interpretaciones dispares.*

2º Implantación de las prácticas de preaprendizaje general, no en cursos exclusivos, sino en carácter de centros de la tarea escolar común en los dos últimos grados.

Estas prácticas servirán para despertar aptitudes y contribuir a resolver el problema de la orientación profesional sin afectar el sentido educativo funcional de la enseñanza. Tal finalidad se obtendrá:

a) *Mediante prácticas y nociones elementales relativas a tareas del hogar, industrias, comercio, agrícola-ganaderas;*
b) *Por la conexión estrecha de tales actividades con el Plan y Programa de estudios y el medio en que cumple su acción la escuela;*
c) *Diagnóstico de aptitudes psicofísicas, como aporte de la escuela primaria a la solución del problema de la orientación profesional.*

COLEGAS:

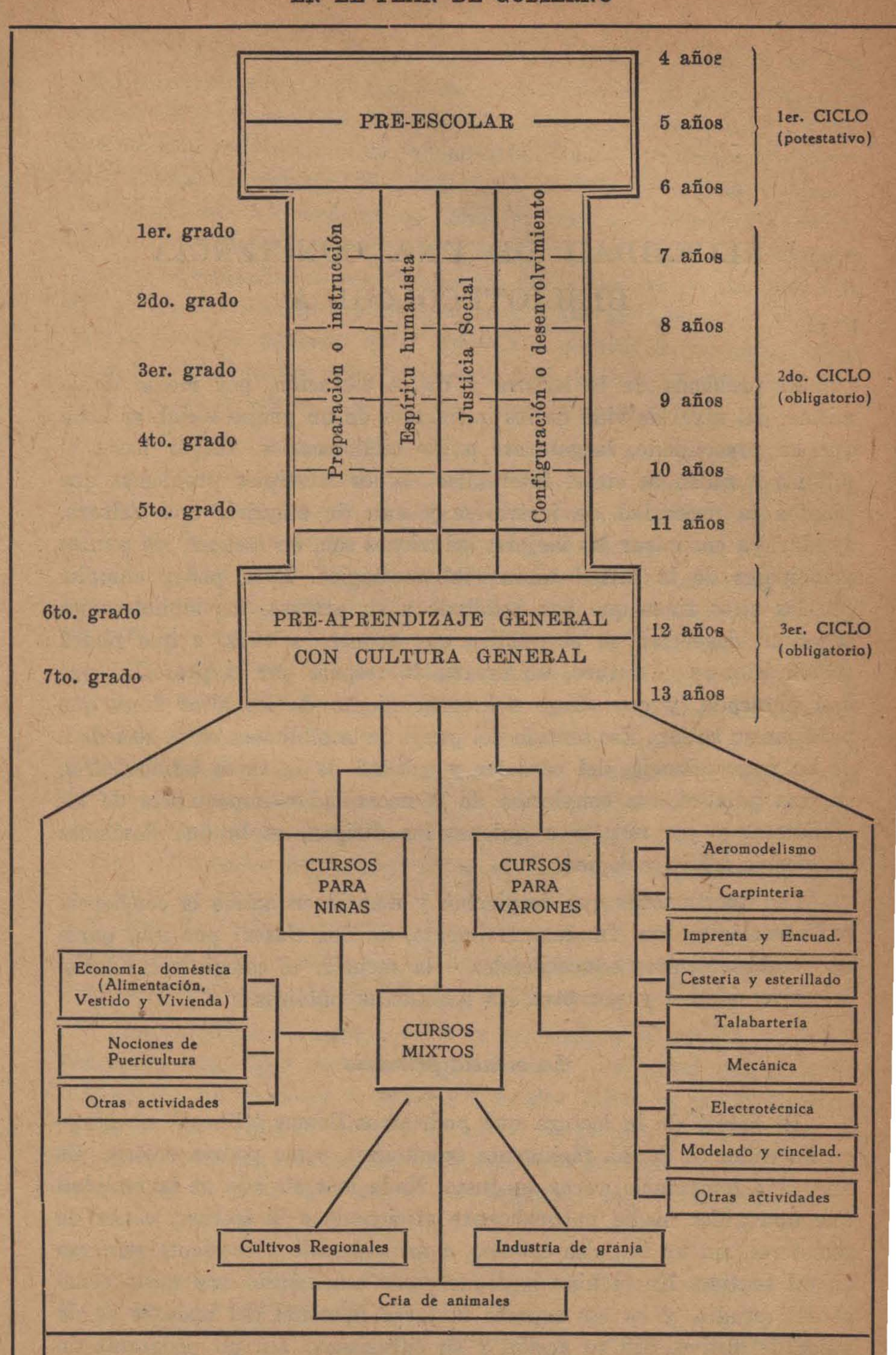
No en la amplitud que la trascendencia del tema requiere pero sí con el propósito de ofrecer un panorama general de lo que se vislumbra retrospectivamente y el ancho camino que se ofrece para un porvenir inmediato, he esbozado la realidad y las necesidades de la escuela argentina.

Ved en mi palabra no el acerbo reproche a la obra realizada, sino la condensación de un optimismo basado en la experiencia y en la profunda fe que tengo en vuestras fuerzas, en vuestra capacidad, en vuestra colaboración y en vuestra comprensión, y por sobre todo ello, en el espíritu de sacrificio que sé que anima a esas legiones de soldados de la cultura a que aludí en mis primeras palabras.

El reclamo que por imperio de la hora actual exige la Nación, ha de hallar eco cierto en vosotros, mentores del magisterio nacional, y los resultados de vuestro empeño han de reflejarse en el firme propósito y la inquebrantable decisión de llevar a todo el ámbito del país el hálito renovador indispensable para colocar la escuela argentina en el lugar de preferencia que corresponde a la situación que ocupa el país en el concierto universal.

La obra unida de gobierno y educadores florecerá así para felicidad de la patria y sus habitantes.

GRAFICO DEMOSTRATIVO DEL DESARROLLO DE LA ENSEÑANZA PRIMARIA EN EL PLAN DE GOBIERNO



NECESIDAD DE UNA CONCIENCIA BIBLIOTECOLÓGICA

El problema de la lectura y de la elevación, por medio de la misma, del nivel de vida de los individuos de un grupo social, es tema que ha preocupado, largamente a los bibliotecarios. Llegar hasta el público a quien se sirve, interesarlo en los múltiples problemas que plantea la necesidad de instruirse y aun de adquirir una cultura, ayudarle a encontrar las mejores soluciones son, en esencia, los puntos principales de la difícil tarea bibliotecológica. Para poder cumplir con los altos fines que han señalado a su carrera, los bibliotecarios necesitan despertar en el público que recurre a ellos, o que podrá acercárseles en el futuro, un invariable respeto por la profesión que han abrazado, y que surge del conocimiento de los altos fines que persigue su acción. Ese sentido del papel de la biblioteca en la sociedad, de su trascendencia, del carácter y calidad de la tarea bibliotecaria, en una palabra, esa convicción de la necesidad e importancia de las bibliotecas y ese respeto a quienes las dirigen, es lo que llamamos *conciencia bibliotecológica.*

Las instituciones que despiertan y mantienen activa la conciencia bibliotecológica son, fundamentalmente, de dos clases: por una parte los establecimientos educacionales —la escuela, el colegio secundario, la universidad— y por otra las bibliotecas públicas.

La escuela primaria

El hábito de la lectura que podríamos llamar "libre", no surge en los niños en forma fácilmente espontánea, como podría creerse. Es necesario fomentarlo, crear su gusto. Nada más alejado de la realidad que una niñez media naturalmente aficionada a la lectura, capaz de someterse, sin un impulso externo, a un sostenido y creciente esfuerzo en tal sentido. En el niño hay que crear este hábito casi tanto como el del estudio, y en ese aspecto la tarea personal del maestro es de valor definitivo. Sin su acción y su entusiasmo, sin un programa de

trabajo meditado, los esfuerzos por llevar al niño hacia la lectura como una costumbre primero, como una necesidad después, serán estériles. La experiencia ha demostrado que toda acción aislada o intermitente está condenada a un irremediable fracaso, y es esto tan cierto que Lorenzo Luzuriaga (1), hablando de las bibliotecas escolares, recomienda no dar carácter de obligatoriedad a la formación de las mismas, sino dejarla librada a los maestros con verdadera vocación de tales, interesados no exclusivamente en lo que podría llamarse "lo escolar", sino preocupados porque aquello que se enseña en las aulas no sea una cosa acabada en sí, muerta y perdida la mayoría de las veces al abandonar el niño la escuela, sino germen, fuente de curiosidad, fermento activo más allá del límite escolar.

El libro será para el niño, el depositario del mundo que lo espera, y a él recurrirá, en busca de esa vida en cuyo conocimiento lo ha iniciado su propio maestro. A éste queda reservada también la responsabilidad de encauzar y mantener vivo ese entusiasmo. El sistema del "libro único", es decir de la lectura firmemente orientada por un plan que haga convergir todos los esfuerzos en un solo punto, tal como los capítulos de una obra concurren a formar un todo, es el preconizado por Lombardo Radice en sus Lecciones de didáctica (2). Si a ello se agrega el comentario de los textos en las reuniones del maestro con sus alumnos, en las que estos últimos ejercitarán su poder de síntesis y pondrán a prueba su capacidad de trasmisión de entusiasmo de todo lo que ha impresionado su espíritu infantil, se obtendrán resultados positivamente duraderos en la formación del hábito de la lectura cuyo valor pedagógico no es el caso analizar, pero que interesa aquí en su aspecto esencial, ya que si lo que el maestro expone o el libro de texto afirma caen muchas veces en el olvido, la avidez del deseo de lectura, tanto mayor cuanto más se la satisface, no abandona nunca a quien ha llegado a sentirla alguna vez.

Todo lo dicho se refiere, como es evidente, a la lectura libre. No nos ocuparemos, por su valor marcadamente incidental con relación a este tema, de los libros de texto o manuales indicados por el maestro. A la vez que forma en el niño el hábito de la lectura, el maestro lo inicia en el manejo de la pequeña biblioteca de aula. "La biblioteca infantil ha de ser esencialmente una biblioteca manejada por niños",

---

(1) Lorenzo Luzuriaga. Bibliotecas escolares. Madrid, Publicaciones de la Revista de Pedagogía, 1927,

(2) Lombardo-Radice, Giuseppe. Lecciones de didáctica. Traducción de Pablo Martínez de Salinas. Barcelona, Labor, 1933.

dice Luzuriaga. Esto debe entenderse en el más amplio sentido, es decir, que el niño no se limitará a usar la biblioteca sino que intervendrá en su formación. Porque, ciertamente, ¿existe acaso medio más directo para lograr el conocimiento total de una cosa y la estimación de lo que cuesta sostenerla, que el intervenir directamente en el proceso de su nacimiento o desarrollo? Se unirá así en el niño, el entusiasmo por la lectura, el respeto por el esfuerzo biblioteconómico y la familiaridad que da el conocimiento de los resortes internos de toda organización, por simple que ella sea.

Cuando el escolar abandone el último grado del ciclo primario, llevará, con el gusto y el deseo de leer, la idea de la biblioteca como cosa organizada y centro de esas lecturas. Su paso de la biblioteca escolar —el aula— a la biblioteca infantil —sección de la biblioteca pública— o a la biblioteca del colegio secundario, se cumplirá así sin violencias, sin necesidad de que un nuevo impulso externo venza la resistencia de la natural timidez o del desapego.

No puede dejarse de señalar, a propósito de estas ideas, el paso definitivo que nuestra propia escuela elemental pareció dispuesta a dar, de acuerdo con el anteproyecto de los programas de unificación de la escuela primaria nacional, en 1945. En los considerandos generales, el Secretario de Didáctica, doctor Emilio Leveratto, declaraba que en dichos programas se volvía a dar a la lectura y al comentario la importancia que en realidad tienen. Pero lo verdaderamente interesante era que en el anteproyecto del programa de idioma nacional se incluían de 4º a 6º grado, en orden creciente de complejidad, los siguientes temas: "El libro de lectura. El contenido del libro. Publicaciones periódicas. La biblioteca". Y aumentando gradualmente la intensidad, se proyectaba impartir enseñanza sobre el aspecto material del libro, las distintas partes que lo forman, las ediciones, las exposiciones y ferias. Por otra parte, las obras periódicas y, fundamentalmente, la biblioteca y su organización, abarcando: catalogación, clasificación, selección de obras, condiciones del local, la biblioteca pública y su organización.

Ciertamente que es interesante este intento de dar a la biblioteca y a su conocimiento un papel tan señalado en la escuela primaria. La idea de frecuentar la biblioteca pública es digna de ser fomentada como una prolongación lógica de la actividad escolar, muy especialmente en aquellos núcleos que, por razones diversas, deban dar por terminados sus estudios con el egreso de la escuela primaria.

El colegio secundario

Al ingresar el alumno al ciclo secundario, su situación con respecto a sus lecturas varía fundamentalmente. La sustitución del maestro por un núcleo de profesores que suelen perder la noción del todo a favor de la tarea que cada uno exige para la asignatura que dicta, conspira decididamente contra la continuidad del esfuerzo que con tanto éxito puede iniciar la escuela elemental. Urgido por la necesidad de responder a tantas exigencias, en las que el sentido del equilibrio puede hallarse ausente, sin una dirección central que siga vigilando sus lecturas, el estudiante secundario se ve, más comúnmente que el elemental, librado a sus propios esfuerzos. Entre otras, la acción directa del bibliotecario, en su doble aspecto biblioteconómico y didáctico, ofrece una solución a este problema.

La gran mayoría de los colegios estadounidenses —especialmente no oficiales— han prestado especial atención al problema de crear en el estudiante del ciclo secundario la idea de que la biblioteca es una institución esencial dentro de la escuela, y lo han logrado encarando el problema de tal manera que en lo que al principio no era más que un simple complemento en la vida escolar —a veces un agregado— se ha convertido en sostén vertebral del plan de estudios. La biblioteca, cuyo esfuerzo es aquí eminentemente coordinador, actúa como la amalgama que en la obra de un puente va uniendo las distintas piezas para formar los arcos, seguros como sostén y armoniosos como forma. Al bibliotecario le está reservada la misión de un sutil control y de una enérgica dirección en esta tarea. Por eso aquí su categoría es ya la de un continuador de la obra del profesor o del maestro. Su acción irá mucho más allá de la esfera biblioteconómica. No se limitará a administrar libros, sino que también orientará en su uso. Y para ello necesitará conocer tanto el elemento humano a él confiado como la utilización de las obras que custodia.

Los estudios más avanzados sobre este punto han llegado a la conclusión unánime de la necesidad de un verdadero programa de enseñanza del manejo de la biblioteca, que comprenda directivas para los métodos de estudio, para el uso de los libros y periódicos y guía en la lectura de tipo recreativo. Estos diversos aspectos abarcan desde lo más simple, por ejemplo cómo se lee en silencio y cómo se aprovecha la lectura silenciosa, hasta la compilación de una sencilla bibliografía, pasando por la forma de manejar un atlas y un diccionario o de orientarse en la consulta de un periódico. Lo fundamental es que el estudiante adquiera la sensación de que es en esta actividad en la biblioteca

más que ninguna, donde forja los instrumentos para realizar con éxito sus estudios o lanzarse en la lectura por afán de mera curiosidad o recreo.

Cierto es que, íntimamente ligada a los programas de estudio, la biblioteca del establecimiento de enseñanza secundaria lleva la lección de carácter didáctico a un plano de mucha mayor importancia que la escuela elemental. Pero los profesores al señalar las lecturas y los bibliotecarios al orientarlas, saben muy bien que pueden elegir de tal manera que aquello que resulta pedagógicamente más útil sea a la vez de la mayor efectividad para el mantenimiento del gusto por la lectura y de la convicción de la necesidad de una concurrencia constante a la biblioteca. Bien hace notar Lombardo Radice que muy raramente un libro de valores se limita a satisfacer en el estudiante la curiosidad por el tema parcial que busca. Los libros que la escuela secundaria —que es más que ninguna otra esencialmente formativa— ponga en manos de los jóvenes, han de ser tales que los conduzcan firmemente por el camino que lleva hacia el conocimiento de las cosas en su aspecto total, y que ha inspirado al autor de las Lecciones de didáctica estas hermosas palabras: "En el mundo del pensamiento se comprenden los elementos de una ciencia cuando se comprende su desenvolvimiento; el significado de una obra cuando se ve, además del fragmento, el todo; además de un libro particular de un escritor, toda la obra del mismo; además de un escritor, el alma de su tiempo, los otros que vivieron en su mundo y que pudieron con él hacerlo revivir; además de una época aislada, la precedente y la siguinete, hasta llegar a esa vasta ordenación del pensamiento, que es la historia del pensamiento".

Mostrar la biblioteca en su doble aspecto de sostén y apoyo de un programa de estudios y depositaria de todo aquello que a lo largo de la vida será necesidad o solaz el conocerlo: he ahí la acción de la biblioteca en la escuela secundaria y en la tarea de crear en el adolescente una conciencia bibliotecológica.

Es preciso señalar una vez más, la necesidad de que ésta, como toda acción bibliotecaria, sea regida en sus distintas etapas por una dirección común. Nunca se insistirá lo bastante sobre la conveniencia de determinar previamente los puntos de vista y dirigir hacia ellos todos los esfuerzos; el necesario para la formación de una conciencia bibliotecaria a través de los distintos ciclos de la enseñanza, no eludirá tampoco esta exigencia de unidad.

La universidad

El problema de la biblioteca en la universidad desde este punto de vista, presentará muy distintos matices si el plan ideal esbozado se ha cumplido o no en las dos etapas preliminares. En el primer caso, la universidad recibirá en su seno estudiantes con una clara noción del papel que desempeña la biblioteca en la enseñanza. Otro grado de madurez, una mayor autonomía de pensamiento, una clara vocación y un gusto ya formado por la lectura, pondrán al bibliotecario universitario frente a un tipo definido y a una masa uniforme de lectores. Si a esto se une un sentido exacto de la importancia de la función de la biblioteca, formado a través de los años de enseñanza primaria y secundaria la posición de esta institución universitaria podrá considerarse envidiable. Su acción y su plan didáctico continuarán la acción y el plan ya conocidos, y serán el coronamiento de un esfuerzo iniciado muchos años antes. Hará del simple consultante un investigador, lo guiará en la confección de excelentes bibliografías, intensificará su conocimiento de las obras de referencia, en una palabra, llevará a su mayor grado de desarrollo lo que ya era familiar, en un plano menor, al estudiante, completando así el ciclo en que éste adquiere la conciencia de la necesidad e importancia de la biblioteca.

Pero en un medio como el nuestro, en el que el estudiante llega a la universidad muchas veces sin haber frecuentado sino por accidente una biblioteca, la labor del bibliotecario se vuelve abrumadora. A él solo estará encomendada la tarea de ponerlo frente a la realidad del problema, de hacerle comprender las ventajas que de la consulta se desprenden para afrontar el plan universitario de estudios. Coordinando su acción con la de los profesores, andará todos los pasos que los ciclos anteriores debieron dar pero omitieron, hasta que haya logrado crear en él, por la lectura y documentación, la conciencia bibliotecaria. Si consigue que ese estudiante, que generalmente llega a la biblioteca creyendo que ésta le facilitará para cada materia un libro tal como los que empleaba en el colegio secundario, egrese con el sentido de la orientación en lo bibliográfico y considere ya su vinculación a la biblioteca como definitiva, podrá decirse que este organismo universitario ha cumplido por sí solo un proceso del que no debió ser sino etapa final. El estado actual de la conciencia bibliotecaria en nuestra juventud así lo exige, por fuerza, hasta tanto entre en acción un plan completo y bien madurado que, iniciándose en los grados de la escuela infantil, afianzándose en los de la secundaria, culmine en los cursos de la enseñanza superior.

Los medios de que se valdrá la biblioteca universitaria para lograr sus fines serán los didácticos ya conocidos, complementados con la formación de un buen departamento de referencias, con personal muy capacitado a su frente que, en un organismo ideal, será el indicado para continuar la obra del maestro y del bibliotecario del ciclo secundario.

Puede deducirse de todo lo expresado, que los maestros y bibliotecarios de los institutos de enseñanza secundaria y superior, son los llamados a desempeñar uno de los principales papeles en la formación de la conciencia bibliotecológica.

La biblioteca pública

Hasta ahora nos hemos limitado a seguir el proceso de la formación de una conciencia bibliotecológica en los centros de enseñanza. Pero queda por considerar cómo se logrará formarla en aquella masa de individuos que, por razones diversas, deban abandonar sus estudios al finalizar el ciclo primario, y a quiénes estará confiada esa tarea.

Para ello es necesario destacar que en un medio donde la lectura encuentra complementos de índole tan distinta como la radio, el teatro, el cinematógrafo, los conciertos, los espectáculos deportivos, etc., su extraordinaria influencia en la formación del hombre puede verse desplazada por la preferencia de éste por esas distintas manifestaciones. La radiotelefonía atrae a sus receptores miles de oyentes, y el cómico del momento o la actriz favorita son temas de animadas conversaciones; los ídolos del deporte ocupan la atención diaria de una multitud impresionable. Cualquiera de ellos polariza la curiosidad y provoca comentarios que es difícil se repitan, en una misma proporción, sobre un autor determinado o un libro cualquiera.

No se pretende desmerecer aquí los enormes beneficios colectivos que esas actividades deparan a la sociedad ni se postula que es necesario que la lectura las supere o anule; solamente se desea alcanzar un justo equilibrio, ya que los resultados de unas y otra son de distinta trascendencia y significación. No hay que olvidar, además, que un público sensible a las manifestaciones artísticas, informado de los adelantos técnicos, impuesto de las novedades musicales, pictóricas, exigirá y gozará de espectáculos de mayor jerarquía e importancia.

No se trata de un problema de simple predominio; es la lucha por lograr una más completa preparación del individuo a través del libro y de una equilibrada distribución de factores de orden espiritual y material que le den las armas que le permitirán crear un mundo mejor. En este proceso la biblioteca pública tiene asignado, por lógica, un

papel importante, creando en unos y sosteniendo en otros la conciencia de la lectura, y es misión de los bibliotecarios mantener con renovadas fuerzas tan significativo ideal. Lógico es entonces determinar con qué cuenta la biblioteca para conseguir un puesto de privilegio entre fuerzas tan dispares que reclaman la atención del individuo desde ángulos tan diversos. Sus naturales competidores comprometen en ganar adeptos fuertes sumas de dinero, que se transforman en propaganda publicitaria de toda índole. Se llenan las páginas de los periódicos, pregonan las radios durante largas horas del día un espectáculo cualquiera, y se anuncia por intermedio de profusos y grandes afiches el estreno de una película o las cien representaciones de una pieza teatral. Las estadísticas de tiempo, las marcas cronométricas o las posibilidades de triunfo de un caballo de carrera, requieren para su difusión en un solo día más papel periodístico que el utilizado por la biblioteca para poner de manifiesto su obra durante toda su historia.

Así, científicamente dirigida, con conocimiento profundo de las reacciones psicológicas del individuo, la propaganda desarrollada por esas organizaciones absorbe el interés, despierta el entusiasmo y desplaza la atención del público permitiendo obtener fuertes ganancias que la publicidad bien dirigida ha sabido conseguir y acrecentar paulatinamente. Estas manifestaciones culturales y estos espectáculos se comercializan, aprovechando los recursos modernos de la técnica y todo otro medio para que las empresas que los explotan arrojen grandes dividendos.

La biblioteca, por el contrario, no desarrolla actividad semejante. Actúa casi tímidamente; sus salas de lectura se abren al público pero carecen de fuerza atractiva. No lucha con sus contendientes naturales; es una cosa casi inerte; vive cientos de años de atraso técnico en lo referente a publicidad, y así, en forma paulatina, esa conciencia bibliotecaria que la escuela, el colegio, la universidad pueden despertar, se pierde lastimosamente, y la atención se bifurca hacia cosas de menor importancia y trascendencia.

Esa es, y triste es confesarlo, la situación de la mayoría de las bibliotecas argentinas. Quizá el juicio parezca exagerado, pero es buen camino para remediar malas situaciones exponer las propias faltas, para que ellas puedan ser corregidas.

Los bibliotecarios argentinos deben luchar en ese aspecto con reciedumbre, con armas y métodos adecuados, que defiendan sus postulados y llenen de lectores sus salas de consulta; permanecer inactivos e indiferentes frente a estos requerimientos actuales, significa la prolongación de una etapa de actividad poco lucida, malograr una con-

ciencia en potencia que ya ha comenzado a despertar, y desconocer su propia responsabilidad.

Nada significaría promover en el niño, en el adolescente o en el estudiante universitario una mejor predisposición hacia el libro si no se dispone de una organización que la encauce, la duplique, la oriente y marque con nitidez un camino que ha de ser tan diáfano cuanto más iluminado se encuentre por imperativo de esa vida espiritual que se desprende de la lectura de los buenos libros. Esa organización no puede ser otra que el conjunto de bibliotecas públicas con que cuenta y llegue a contar el país. Y que debe reunir, no sólo condiciones técnicas y administrativas orgánicas y eficientes, sino también estar regido por una doctrina entre cuyos postulados tenga papel preponderante el de la necesidad de la formación y mantenimiento de una conciencia bibliotecológica.

Para poder cumplir con las demandas de ese postulado y para responder a las necesidades de un público cada vez más exigente, como consecuencia del desarrollo de esa misma conciencia, la biblioteca debe estar preparada y conciliar armónicamente todos los aspectos de su actividad. No bastará suscitar en el individuo la simpatía hacia el libro y la biblioteca; será imprescindible lograr que todos los elementos que encaucen esa inclinación actúen de tal manera que ningún rozamiento llegue a dañar o desviar ese interés. La biblioteca deberá emplear, ciertamente, métodos de propaganda activa que analizaremos más adelante. Sin embargo, es necesario aclarar que no habrá propaganda lo bastante poderosa como para lograr mantener el interés por la concurrencia a la biblioteca, si ésta no responde, con su eficiencia técnica, y su comprensión humana a las promesas hechas a un público generalmente reacio.

El bibliotecario, primer e importante factor del organismo, juega un papel en este aspecto decisivo y transcendente. No analizaré, ya que el tema de este artículo no lo justifica, las condiciones profesionales y humanas exigibles; por otra parte, el hecho de contar con algunas escuelas de bibliotecología presume que el personal que paulatinamente ingrese a la biblioteca lo haga llevado por una vocación y poseyendo una técnica que ha adquirido durante largo tiempo de estudio, y que su ingreso a la institución no sea un hecho circunstancial. Tampoco pretendemos considerar la habilidad con que pueda desempeñarse frente a una completa colección de libros en proceso de catalogación o ante complicadas secciones de obras bibliográficas, ni sus condiciones para calcular los costos de producción o advertir, ante cifras estadísticas, lo posible o imposible dentro del mecanismo bi-

bliotecológico. No se trata tampoco de afirmar que es necesario que domine diversos idiomas y pueda así consultar libros que para la mayoría de los lectores son indescifrables, ni que sea capaz de localizar la información más menuda, dentro de los miles y miles de obras de la institución. No me ocuparé de la necesidad de que posea esas condiciones y aún muchas más porque ellas son inherentes a un buen profesional. Se trata en nuestro caso, de algo más importante, que excede los límites de esta actividad previa, sin cuya condición el bibliotecario no puede cumplir integralmente sus funciones dentro de estos organismos de cultura. Me refiero a sus condiciones de educador, cuyo puesto es igual en jerarquía al del profesor o del maestro, según el caso y las circunstancias. Al bibliotecario están reservadas importantes funciones, y aquel principio que establecía el valor de una biblioteca en relación con su caudal bibliográfico ha sido hoy sustituído por el que añade a la importancia de ese fondo la de la labor educacional del biliotecario. Este moderno concepto transforma radicalmente la misión de las bibliotecas y les asigna una jerarquía hasta hace poco desconocida; lógico es pensar que nuevas exigencias crearán nuevas obligaciones, y que ésta del bibliotecario en función didáctica llevará a un primer plano su responsabilidad en la formación y mantenimiento de la conciencia bibliotecológica.

La concurrencia a una biblioteca pública, de colegio o universidad es, salvo raras excepciones, cuestión privativa del individuo. Lógico es pensar entonces que sólo se acercará a ellas cuando así se lo aconseje la eficiencia de la institución. El desarrollo y mantenimiento de una conciencia bibliotecológica requiere no solamente superar una etapa de formación en el niño y en el adolescente, sino también preparar la biblioteca de tal manera que siempre actúe como elemento de atracción y nunca de rechazo. La agilidad de la institución, la rapidez y calidad de los servicios que preste, conjuntamente con una atención personal donde se ponga en evidencia condiciones de simpatía humana y una justa interpretación de los valores permanentes del hombre, serán sus características más sobresalientes.

Bajo el imperativo de todas estas exigencias, logradas plenamente en la medida en que los elementos humanos y materiales lo permitan, la biblioteca estará en condiciones de prestar un servicio en concordancia con sus aspiraciones; deberá impresionar, en cada uno de sus diversos actos, por la firmeza de sus servicios, y deberá mantener una inalterable regularidad en el suministro del material de lectura solicitado. Para ello será necesario que los esfuerzos parciales de cada una de sus secciones se conjuguen en un todo armónico y eficiente, y

que se establezca una ayuda mutua para mejorar el nivel de las atenciones que presta al público. Las contestaciones negativas se darán sólo en casos extremos y el lector, al encontrar en casi todas las oportunidades satisfecha su curiosidad, sentirá un respeto cada vez mayor por esta institución social que no escatima esfuerzos para servirlo.

Por otra parte, para que los procesos de documentación resulten al público simples, se impone una uniformidad de métodos en todas las bibliotecas del país, con lo cual se conseguirá que el lector pueda desplazarse con idéntica agilidad en cualquiera de las bibliotecas a las que concurra. A este respecto las escuelas de bibliotecología juegan un papel decisivo, y es con el concurso de sus egresados que esta uniformidad de criterios puede llegar a establecerse.

El préstamo del libro es, por su parte, un factor de acercamiento entre público e institución. Sobre este particular existen principios que han caducado y que ceden lugar a otros que permiten prestar un servicio más eficiente. El concepto de que las obras pueden perderse o deteriorarse corresponde a una etapa superada. Lo importante es que el libro circule entre los lectores y pueda ser leído cómodamente en el propio domicilio de los consultantes de la institución. Con los recaudos adecuados que reduzcan al mínimo las pérdidas o deterioros, es posible extender estos beneficios hasta llegar al envío de obras sobre temas que de antemano se sabe que son de interés para el lector, aún cuando éste no los haya solicitado. Con tal proceder, un poco revolucionario si así se lo desea juzgar, se logra un mayor aprovechamiento de los recursos que la biblioteca invierte, y las estadísticas de los volúmenes consultados aumentan en forma vertiginosa.

En estos esfuerzos, comprometidos para mantener y cimentar una conciencia bibliotecológica, no es sólo suficiente cumplir con las exigencias que en forma rápida he enumerado. Se impone la necesidad de dotar a la institución de ambientes agradables, en los que la severidad esté aligerada por la simpatía que no sólo irradia de los funcionarios y la organización, sino también de su local. Un concepto ya superado, aún en las bibliotecas de investigaciones, es el de que sus edificios deban ser graves y conservadores. Se impone, en la tendencia moderna, lo claro, lo hogareño, sin perder desde luego ese pequeño tono austero que es necesario conservar en estos ambientes. Una decoración y un estilo bien logrados harán de la lectura una actividad más agradable.

Pero cumplidas todas estas exigencias en los servicios técnicos, en las condiciones de los locales, lograda una cooperación interbibliotecaria, la biblioteca no ha agotado aún todos los medios capaces de promover una simpatía hacia su obra y en consecuencia de despertar y mante-

ner alerta una conciencia bibliotecaria. Está preparada para adquirir compromisos que desea cumplir, y que se relacionan con la intensificación de los servicios que presta, y debe por lo tanto poner en juego otros factores que aumenten su popularidad y acerquen a sus aulas de lecturas nuevos consultantes. Permanecer enclaustrada, significa malograr aportunidades magníficas; es necesario que nuevas manifestaciones que despierten su interés y que finalmente lo incorporen a su vida misma como símbolo de conquista en la obra realizada.

No es ajena al afán de alcanzar estos objetivos la extensión cultural. Existe entre la masa del público un buen número de gente que no se interesa por la obra realizada por la biblioteca ni aprovecha sus beneficios. En muchas ocasiones no es tanto la falta de interés lo que le hace permanecer insensible, sino diversas circunstancias que convierten al individuo en un ser apático ante estas manifestaciones culturales. Es precisamente a ese individuo en particular, a quien la biblioteca debe rescatar de su indiferencia, haciendo uso para ello de medios que, sin dirigirse directamente a fomentar su hábito de la lectura, lo van acercando a la institución. Para conseguirlo debe abandonar su reducido recinto, haciéndose presente en el mismo lugar en que el individuo actúa, organizando conciertos, exposiciones pictóricas, veladas cinematográficas, etc., que se realicen en el local de la biblioteca. Las exposiciones de libros relacionadas con algún acontecimiento importante son también motivos de atracción, y lo mismo puede decirse de los concursos literarios, las encuestas, etc.

Durante el período de organización de la Biblioteca municipal Mariscal Andrés de Santa Cruz, en La Paz, Bolivia, misión que cumpliéramos por encargo del Gobierno de nuestro país con el Dr. Augusto Raúl Cortazar, tuvimos oportunidad de observar, en un medio casi virgen con respecto a estas manifestaciones, el valor de la obra de extensión cultural que planeáramos durante nuestra corta permanencia en dicha ciudad. Conciertos con instrumentos autóctonos, reseñas, cursillos de bibliotecología y una contínua y variada información periodística, provocaron comentarios, que puede decirse sin exagerar, acapararon la atención del público de La Paz. Durante ese período, y en aquel en que las autoridades de la biblioteca hayan puesto en práctica nuestro ejemplo y prédica, la ciudad del Altiplano, habrá fijado su atención en su biblioteca mayor número de veces que en cualquier otro momento de su historia.

De esta manera, aprovechando toda circunstancia favorable para atraer la atención del posible lector, la idea de la biblioteca se hace presente contínua y metódicamente en el público, despertando en él sim-

patía hacia la obra que realiza. Así, las actividades de extensión cultural cooperarán eficazmente en la formación de la conciencia bibliotecológica.

Hemos dicho que la biblioteca no puede permanecer indiferente ante el esfuerzo publicitario realizado por las instituciones para despertar interés por sus obras. Una biblioteca asegura su porvenir y progreso en la medida en que el público opina favorablemente de ella. Este consenso público no depende sólo de una buena colección de libros y del servicio que los pone al alcance del lector, sino también de los esfuerzos que se realicen para que esos libros y servicios lleguen a ser conocidos.

Cuando la institución ha alcanzado un alto nivel de eficacia, cuando todos sus mecanismos internos se conjugan en bien de sus lectores, cuando la colección de libros está bien administrada y es seleccionada con buen criterio, se realiza ya, en cierto modo, una propaganda, que tiene su origen en la opinión de los mismos lectores, y que ellos trasmiten en sus juicios a otras personas ajenas a la institución.

Pero una vez que se dispone de un ajustado mecanismo bibliotecológico, sería torpe dejar librada la difusión de la noticia de sus ventajas a un público agradecido por los beneficios que ha logrado. Es necesario realizar una más amplia obra de bien social, y la propaganda es el mejor medio para lograrla. Porque, dado que la biblioteca es en esencia, una institución educacional, no tiene justificación alguna el inventir fuertes sumas en su formación y mantenimiento para el exclusivo beneficio de quienes llegan, ocasionalmente, a sus salas de lectura. Es común acusar al público de indiferencia, pero cabe preguntarse hasta qué punto es admisible que, en un conjunto de individuos en quienes se ha despertado el gusto por la lectura, no haya más responsabilidades que señalar, en el abandono de ese hábito, que las de ellos mismos. Es necesario interrogar a la biblioteca para saber hasta qué punto se ha preocupado de fomentarlo, a quiénes y cómo ha hecho llegar noticias sobre la bondad de sus servicios o la seriedad de sus esfuerzos, en una palabra, en qué medida es ella misma responsable de esa indiferencia y ese desconocimiento. La inactividad del profesional es más digna de censura que la pasividad del lector.

Al hablar de propaganda es necesario advertir que la que conviene realizar a una biblioteca difiere de la de tipo comercial. Menos estridente, menos brillante quizás, irá dirigida más a la reflexión que al golpe de vista, y por esa misma causa deberá mantenerse ininterrumpidamente, para que a sus efectos, no tan inmediatos, ganen en seguridad lo que ceden en rapidez. El fin de la propaganda bibliotecaria será el que se conozca y estime a la biblioteca como una institu-

ción cultural con una acción social digna de respeto y apoyo. Como no todos imaginan el costo de un buen servicio bibliotecario, esto se podrá poner en evidencia en diversas formas: gráficos murales que expliquen los diversos procesos, indicaciones sobre la inversión de dinero, el aumento del fondo de la biblioteca, la generosidad de los donantes, los servicios de préstamos e información bibliográfica. El boletín que la biblioteca está siempre en condiciones de editar, aunque sea muy modestamente, será el vehículo más seguro para la difusión de cifras y noticias. Los diarios, las revistas estudiantiles y de cultura, la radiotelefonía, interesados en el movimiento por la gestión personal del bibliotecario, difundirán la noticia de sus actos. Lo importante es estimular la curiosidad, incitar a concurrir al local de la biblioteca.

Todos estos esfuerzos de la propaganda concurren decididamente a la formación de una conciencia bibliotecológica. Cabe ahora preguntar hacia qué sector de público se dirige el esfuerzo publicitario de la institución. La respuesta debe ser: hacia todos. Público en general, educadores, profesionales y gobernantes, porque no todos conocen el valor de un buen bibliotecario, la existencia de escuelas bibliotecológicas y las exigencias de los programas de estudio para el otorgamiento de un título habilitante, así como tampoco imagina el público, ni justifica a primera vista, dos años de estudio intensivo de catalogación y clasificación, bibliografía, administración y bibliología, para alcanzar un diploma de bibliotecario.

Por esa misma razón merecen ser difundidos ampliamente, aún por las mismas bibliotecas, los planes de las escuelas de bibliotecología las fiestas anuales de graduados, los actos de inauguración de cursos y, en general, todas aquellas manifestaciones sobre la enseñanza bibliotecológica que lleven tanto a las instituciones públicas como privadas el concepto de que el profesional habilitado por un título emitido por una entidad responsable es, en principio, quien tiene más derecho para aspirar a desempeñar un cargo para el que está preparado.

Sin embargo no debe desesperarse ni tampoco achacar toda la responsabilidad de esta situación a quienes, a primera vista, parecieran estar en inmejorables condiciones para remediarla. Todo aquello no es sino el fruto de la falta de una conciencia bibliotecológica, en un medio en que las bibliotecas no han podido alcanzar todavía su más alto grado de progreso técnico.

Lo mismo debe decirse del problema de los recursos económicos con que cuentan esas instituciones. Presupuestos pobres, escasez de empleados, adquisición limitada de libros, locales inapropiados y miles de

dificultades más, son las consecuencias de una política bibliotecológica mal calculada y de la falta de una conciencia bibliotecaria que ayude a remediar esa situación. Conviene insistir una vez más, sin embargo, en que la propia biblioteca suele ser la mayor responsable de su precaria situación. Aquellas que dentro de un reducido campo han podido demostrar la excelencia de sus servicios, la posibilidad de acrecentarlos y mantenerlos con un funcionamiento adecuado, que han contado con todos los problemas, los han visto solucionados en gran parte, aumentando sus presupuestos, llenos sus anaqueles de libros útiles, y todas sus actividades encauzadas hacia un futuro promisor.

Los factores que han influído en esa situación ventajosa no deben buscarse sino en sus servicios eficientes y seguros, y en la honestidad en todos sus procedimientos. Si a ello se agrega una buena difusión de los mismos, el público les prestará su apoyo. Porque es evidente que mientras las distintas bibliotecas no realicen una tarea realmente provechosa, mientras los postulados primordiales de su plan de trabajo no se cumplan acabadamente, no podrá existir publicidad bibliotecológica, porque ésta no tendrá elemento alguno que exponer.

Superados estos inconvenientes —superación que requiere una larga etapa de trabajo y perfeccionamiento— se podrá poner de manifiesto hechos de una pureza de convicción extraordinaria, que el público estimará, dando a estas instituciones, listas para servirlo, todo el valor que realmente tienen.

Cantidad de libros ingresados, tareas requeridas para su administración eficiente, préstamos locales y a domicilio, listas bibliográficas, estadísticas de costo y producción, recursos disponibles y aquéllos necesarios para la prosecución de la obra emprendida, boletines de ingresos mensuales, servicios de fotocopia y microfotografía, exposiciones, conciertos, concursos de reseñas bibliográficas, exposiciones fuera del local de la biblioteca y miles de otras posibilidades, son factores que permiten desarrollar una mejor propaganda bibliotecaria, cuyo objetivo inmediato será la inscripción de nuevos lectores en los registros y la estimación de los que ya figuran en él.

Resultados de la formación de una conciencia bibliotecológica

La creación de una conciencia bibliotecaria en la masa popular será, pues, un factor decisivo para que la biblioteca pueda cumplir con el papel a que se la destina dentro de la comunidad. Sin ella las posibilidades de bien social que su funcionamiento presupone quedarían reducidas a una mínima expresión.

La formación de una conciencia bibliotecológica que alcance en medida proporcional a todos los sectores de la sociedad, no podrá traducirse, si es que se cuenta con bibliotecas eficientemente organizadas, sino en un mejoramiento del nivel de instrucción y de cultura de la población del país. Y esto, que es mucho, representa cumplir con uno de los objetivos de la bibliotecología.

Este aumento del nivel de la instrucción y la cultura tendrá proyecciones de variada intensidad, según sea el medio que se tome en consideración. Como complemento de la escuela para los estudiantes, y como posibilidad de mejor y mayor información para los profesionales, la biblioteca tiene grandes posibilidades de acción. Para aquéllos que interrumpen sus estudios en cualquiera de los ciclos educacionales, estas instituciones culturales pueden desarrollar una labor tan interesante como trascendente, y la educación de los adultos no es tema nuevo entre los bibliotecarios.

Para que su influencia llegue a estos diversos grupos y para que sus salas de lectura reciban a un público tan variado como numeroso, el papel que desempeña la creación y el sostenimiento de una conciencia bibliotecaria es de trascendencia, pues no sólo ponen de manifiesto las posibilidades de la biblioteca, sino que atrae a grupos de individuos que, sin el convencimiento de su importancia, no se acercarían a su recinto. Esta labor, y los beneficios que de ella se desprenden, crean automáticamente un sentimiento de respeto y gratitud por la biblioteca, y la coloca entre las instituciones dignas de mayor consideración.

Nadie niega en los actuales momentos la importancia y significación de la escuela, el colegio y la universidad dentro de nuestra organización. Muchos sin embargo restarán valor a la biblioteca y no la colocarán en idéntico plano de consideración social. Sin embargo, en países donde ha alcanzado un alto grado de eficiencia y donde sus objetivos han sido totalmente logrados, ocupa un lugar tan importante como esas instituciones nombradas. Es lógico pensar que en un ambiente donde la biblioteca haya podido desarrollar totalmente sus planes, y donde su acción se haga sentir tanto como complemento de las instituciones de enseñanza como en el desarrollo de otras actividades, el consenso general la señala como un valor sin discusión, y como elemento indispensable para la vida de una sociedad cada vez más exigente y más culta.

Sin embargo, no es posible alcanzar este grado de cosas si no se conjugan en su favor un eficiente servicio bibliotecario y el apoyo de una conciencia popular nacida en el amor a la lectura y en el convencimiento de que ese servicio, en razón de su propia naturaleza, es indispensable para la marcha de la humanidad.

Colocada la institución en un plano de tal jerarquía, la consideración que merezca se reflejará directamente sobre su personal y el bibliotecario ocupará así un puesto destacado dentro de la sociedad. En la universidad se lo considera y se lo distingue tanto como a un profesor, en la escuela desempeña el papel de un maestro, y para aquéllos que no se encuentran relacionados con estos establecimintos de enseñanza y de cultura, es un guía en el difícil camino del progreso intelectual. Es indudable que una conciencia bibliotecaria que reconozca al bibliotecario funciones de tanta importancia, no sólo dará a su tarea un nuevo sentido de responsabilidad sino que hará que se lo distinga tanto como a un educador, con todas las consideraciones de orden social que ello representa.

Además del honor que significa para la institución y para sus funcionarios el que la sociedad la distinga y coloque entre las instituciones más estimadas, la biblioteca obtiene con mayor amplitud, por imperativo de esa misma categoría y por el convencimiento de su importancia, los medios económicos necesarios para poder prosperar y cumplir con su misión. Y es así como podemos observar en algunos países bibliotecas dotadas de magníficos edificios con ambiente confortables, de grandes y valiosas colecciones de libros, de elementos mecánicos de alto valor, de personal numeroso y capacitado, disponiendo de presupuestos y prestando servicios cuya organización insume grandes sumas anuales. Esas bibliotecas no disponen de tales facilidades porque los países a que pertenecen sean siempre ricos y poderosos. Muy a menudo ofrecen todas esas excelencias porque se ha preocupado de organizar sus servicios de tal manera que resulten eficientes y de fomentar una conciencia bibliotecaria, y porque han convencido a las comunidades que sirven que sin su funcionamiento la vida de cada uno de los individuos que la componen se resentiría sensiblemente.

Vivimos en un país de una riqueza extraordinaria, de recursos económicos sorprendentes, donde han podido llevarse a la práctica empresas que son ejemplo para cualquier nación adelantada y rica. La bibliotecología no ha prosperado en igual medida porque no ha tenido oportunidad de demostrar su capacidad y su poder de influencia, y porque los esfuerzos que ha comprometido hasta ahora, no alcanzan un nivel que haga de la biblioteca una institución imprescindible. Está en las manos de los bibliotecarios, en el trabajo honrado de cada día la posibilidad de modificar este estado de cosas, demostrando el valor de sus esfuerzos y cooperando en la creación de una conciencia bibliotecológica que encuentre, el día que se manifieste vigorosamente, un servicio y bibliotecarios que le sirvan de estímulo y que satisfagan sus aspiraciones.

Carlos Víctor PENNA

PARA LAS CLASES DE ARITMÉTICA

(Serie graduada de ejercicios sobre los conocimientos básicos de la aritmética, para los grados superiores de la escuela primaria, con sugestiones didácticas y referencias gramaticales, históricas, bibliográficas, etc.)

Nº 2

SUMA DE NUMEROS ENTEROS

Ejercicio Nº 1 — Propóngase el siguiente problema:

En un estante de mi biblioteca tengo 18 libros; en otro, 25; en un tercer estante, 12; y en otro estante, 26. ¿Cuántos libros hay en mi biblioteca?

Solución:

El total de libros se calcula mediante la operación de *sumar*. Recuérdese a los alumnos que los términos de la operación se llaman *sumandos;* que el resultado de la misma recibe el nombre de *suma* o *total,* y que este resultado puede calcularse disponiendo los sumandos en *columna* o en *fila,* como se indica a continuación:

En *columna:*

Columna	18 libros	Sumandos
	25 libros	
	12 libros	
	26 libros	
	81 libros	(Suma o total)

(Fila)

En *fila:* 18 libros + 25 libros + 12 libros + 26 libros = 81 libros
(Sumandos) (Suma)

2. — Calcúlese la suma que sigue, con los sumandos dispuestos en fila:

$$5 + 3 + 2 + 7 + 8 = \mathbf{25}$$

Hágase la suma precedente, después de *conmutar* (1) algunos sumandos:

$$3 + 7 + 2 + 8 + 5 = \mathbf{25}$$

Súmese nuevamente, luego de *asociar* (2) los sumandos 3 y 7, y 2 y 8:

$$(3 + 7) + (2 + 8) + 5 = 10 + 10 + 5 = \mathbf{25}$$

Nótese que en todos los casos *se obtuvo el mismo resultado.* Con nuevos ejemplos, lléguese a la conclusión de que *no cambia el resultado de una suma, variando el orden de colocación de los sumandos.* (Propiedad *conmutativa* de la suma); que *tampoco altera dicho resultado, reemplazando dos o más sumandos por su suma efectuada* (Propiedad *asociativa* de la suma).

Observaciones:

Las propiedades estudiadas en el ejercicio precedente permiten sumar con mayor rapidez.

Ejemplo:

$$\underline{6} + \overline{9} + \overline{1} + \underline{4} + 3 + 5 = 10 + 10 + 3 + 5 = \mathbf{28}$$

Mentalmente se efectúan la conmutación y asociación de sumandos. Pueden subrayarse los números considerados, a medida que se dice o piensa: 6 + 4, $\underline{10}$; 9 + 1, $\underline{10}$; 10 + 10, $\underline{20}$; 20 + 3, $\underline{23}$; 23 + 5, **28.**

Un grado mayor de rapidez puede lograrse suprimiendo la palabra "más". Sólo se enunciarán o se pensarán los números necesarios: 6 y 4, $\underline{10}$; 9 y 1, $\underline{10}$; y 10, $\underline{20}$; y 3, $\underline{23}$; y 5, **28**

Conviene que los alumnos se ejerciten en las combinaciones: (9 + 1), (8 + 2), (7 + 3), (5 + 5), cada una de las cuales suma 10; y en las combinaciones: (15 + 85), (20 + 80), (25 + 75), (30 + 70), (35 + 65), (40 + 60), (45 + 55) y (50 + 50), cada una de las cuales vale 100.

---

(1) *Conmutar* los sumandos de una suma significa cambiar el orden de colocación de los mismos.

(2) *Asociar* dos o más sumandos significa *sustituirlos por su suma.* Esta asociación de sumandos suele indicarse colocándolos entre paréntesis. *Ejemplo:* Si en la suma 6 + 7 + 3 + 2 se quieren asociar el 7 y el 3, la operación se indica así: 6 + (7 + 3) + 2, expresión que significa: 6 + 10 + 2.

3. — Súmese horizontalmente, aprovechando las propiedades estudiadas:

a) $3 + 6 + 4 + 8 =$ **21** (6 y 4, **10**; y 8, **18**; y 3, **21**).
b) $3 + 9 + 2 + 1 =$ **15**
c) $7 + 1 + 4 + 3 =$ **15**
d) $9 + 8 + 2 + 1 =$ **20**
e) $3 + 4 + 7 + 5 =$ **19**
f) $8 + 3 + 2 + 9 =$ **22**
g) $8 + 3 + 7 + 6 =$ **24**
h) $9 + 4 + 6 + 8 =$ **27** (4 y 6, 10; y 9, 19; y 1, 20; y 7, **27**). El sumando 8 se ha *disociado* en 1 + 7, para facilitar la suma. (Propiedad *disociativa de la suma)* (1).
i) $5 + 3 + 8 + 5 + 2 + 7 + 9 =$ **39**
j) $2 + 9 + 8 + 1 + 5 + 5 + 8 + 4 + 6 + 3 =$ **51**
k) $3 + 3 + 8 + 7 + 7 + 2 + 4 + 6 + 5 + 9 + 1 =$ **55**

4. — Súmese horizontalmente. Aprovéchense para ello las propiedades conmutativa, asociativa y disociativa:

a) $\underline{2}\overline{8} + \underline{3}\overline{2} + \underline{4}\overline{6} + \overline{5} =$ **111** Se suman primero las decenas, convertidas en unidades simples; luego, las unidades simples. Al mismo tiempo se subrayan los valores sumados: 20 + 30 + 40 + (8 + 2) + (6 + 5). Se dice: 20; 50; 90; 100; 111.
b) $27 + 36 + 50 + 93 + 18 + 16 =$ **240**
c) $42 + 34 + 44 + 58 + 32 + 62 =$ **272**
d) $59 + 31 + 15 =$ **105** Dícese: 59; 60; 90; 105; (59, más 1 de 31, más 30, más 15).
e) $27 + 8 + 13 + 2 + 50 =$ **100**
f) $43 + 67 + 23 + 84 + 16 =$ **233**
g) $45 + 69 + 55 + 11 + 27 =$ **207**
h) $38 + 15 + 62 + 85 + 12 =$ **212**

(1) *Disociar* un sumando significa sustituirlo por dos o más sumandos parciales, cuya suma sea igual a aquél. *Ejemplo:* Si se ha de sumar 9 + 7, puede disociarse el sumando 7 en 1 + 6, para lograr, con la suma del 9, un número exacto de decenas; así, en lugar de sumar 7 a 9, se le suma primero 1, con lo cual se obtiene una decena, y luego se suma a ésta el 6. Esta disociación se hace mentalmente.

5. — Háganse las sumas siguientes:

a) $54 + 999 + 3200 + 1 =$ **4254**
$(999 + 1 + 3200 + 54 = 1000 + 3200 + 54 = 4200 + 54 =$ **4254**$)$
b) $435 + 200 + 75 + 25 + 5 + 60 =$ **800**
(435; 635; 735; 740; **800**)
c) $743 + 225 =$ **968**
$(700 + 200 + 40 + 20 + 3 + 5 =$ **968**$)$
Se dice: 700; 900; 940; 960; **968**
d) $125 + 875 + 543 =$ **1543**
(100; 900; 925; 1000; **1543**)
e) $345 + 755 + 250 + 450 =$ **1800**
(300; 1000; 1200; 1600; 1645; 1700; **1800**)

6. — Súmese al primer sumando, el segundo, descompuesto en la forma indicada en el primer ejercicio:

a) $574 + 235 =$ **809**
$(574 + 200 + 30 + 5 =$ **809**$)$
Se dice: 574; 774; 804; **809**
b) $235 + 635 =$ **870**
c) $578 + 423 =$ **1001**
d) $657 + 327 =$ **984**
e) $2365 + 3435 =$ **5800**

7. — Súmese oralmente:

a) $234 + 9 = 234 + 6 + 3 = 240 + 3 =$ **243**
b) $606 + 8 = 606 + 4 + 4 = 610 + 4 =$ **614**
c) $137 + 9 = 137 + 3 + 6 = 140 + 6 =$ **146**
d) $89 + 7 = 89 + 1 + 6 = 90 + 6 =$ **96**

8. — Súmese horizontalmente, siguiendo las unidades de un mismo orden:

a) $245 + 569 + 387 + 6372 =$ **7573**
Las cifras que se suman, se marcan con un punto en la parte superior, o inferior:

Suma de las unidades:

$24\dot{5} + 56\dot{9} + 38\dot{7} + 637\dot{2}$; (5; 14; 21; **23**) ...... 3 (Llevo 2)

Suma de las decenas:

$2\dot{4}\dot{5} + 5\dot{6}\dot{9} + 3\dot{8}\dot{7} + 63\dot{7}\dot{2}$; (2; 6; 12; 20; **27**) .. 73 (Llevo 2)

Suma de las centenas:

$\dot{2}\dot{4}\dot{5} + \dot{5}\dot{6}\dot{9} + \dot{3}\dot{8}\dot{7} + 6\dot{3}\dot{7}\dot{2}$; (2; 4; 9; 12; **15** .. 573 (Llevo 1)

Suma de los millares:

$\dot{2}\dot{4}\dot{5} + \dot{5}\dot{6}\dot{9} + \dot{3}\dot{8}\dot{7} + \dot{6}\dot{3}\dot{7}\dot{2}$; (1; 7) .... **7573** (Suma)

b) 154 + 127 + 456 + 342 + 183 = **1262**

c) 645 + 365 + 127 + 873 + 654 = **2664**

d) 918 + 111 + 265 + 765 + 649 + 456 + 327 = **3491**

e) 125 + 67 + 75 + 1456 + 6 + 422 + 654 = **2805**

f) 222 + 43 + 765 + 7 + 35 + 678 + 789 + 451 = **2990**

g) 1487 + 276 + 8423 + 15 + 1939 + 9171 + 6758 = **28069**

h) 67895 + 3215 + 876 + 234 + 87 + 23 + 9 = **72339**

9. — Súmense en columnas:

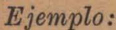
a)

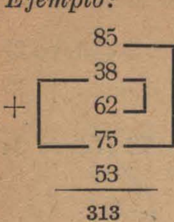
14	18	44	13	76	22	89	15	32
16	31	16	16	45	44	65	76	87
22	79	18	25	55	88	41	45	18
78	52	41	87	54	66	43	54	23
130	**180**	**119**	**141**	**230**	**220**	**238**	**190**	**160**

b)

15	12	21	27	53	16	18	31	32
24	21	44	33	14	25	32	38	57
13	18	12	29	13	34	36	45	68
23	18	19	89	58	46	64	99	25
75	51	54	51	82	65	57	15	63
150	**120**	**150**	**229**	**220**	**186**	**207**	**228**	**245**

Observaciones: En la disposición por columnas, de los sumandos, deben también aprovecharse las propiedades de la suma.





Unidades: $(5+5)+(8+2)+3=10+10+3=\mathbf{23}$

Decenas: $(2+8)+(3+7)+(6+5)=10+10+11=\mathbf{31}$

Se facilita la suma de muchos sumandos, con los procedimientos siguientes:

a)

	445
	263
	145
	1263
	456
	8725
	247
+	3560
	2405
	6700
	136
	4422
	3249
	31571

Se suma en la forma corriente: primero las unidades; si la suma de éstas supera al número 9, se anota la cifra de las decenas en la parte superior de la columna correspondiente a este orden, y así sucesivamente. Esto permite recomenzar la suma, al cometerse algún error u olvido, desde la columna que se quiera.

b)

	25	
	125	
	36	
	2425	
	70	
	463	3144
	2420	
	355	
+	206	
	725	
	1243	4949
	6200	
	25	
	236	
	225	
	536	7222
		15315

Se ha descompuesto la suma en tres sumandos parciales, de seis, cinco y cinco sumandos, respectivamente. Los resultados de estas sumas parciales son 3144, 4949 y 7222. La suma de éstos produce el total buscado, 15315.

c) Se suman las columnas correspondientes a los diversos órdenes, sin llevar ninguna cifra a la columna siguiente; se escriben *resultados completos* de la suma de cada columna, colocándolos unos debajo de otros, de modo que *queden en columna las unidades del mismo orden.* Sumados entre sí, dan la suma total.

Ejemplos:

Por la derecha:	mcdu		Por la izquierda:	mcdu	
	498			498	
	1198			1198	
	587			587	
	1349			1349	
	2496			2496	
	387			387	
	3677			3677	
	1396			1396	
	1089			1089	
	1396			1396	
	4399			4399	
	495			495	
	1199			1199	
	2297			2297	
	2001			2001	
Sumas parciales	104	(unidades)	Sumas parciales	19	(millares)
	116	(decenas)		42	(centenas)
	42	(centenas)		116	(decenas)
	19	(millares)		104	(unidades)
	24464	(Suma total)		**24464**	(Suma total)

10. — Súmese verticalmente:

a)

72				
161		47	3.795	6.921
261	4.365	39	5.978	6.742
35	5.824	63	4.868	9.176
+ 44	6.285	+ 471	+ 920	+ 3.542
193	+ 476	3.248	5.432	1.935
22	47.254	7.662	234	24.783
99	63.631	579	7.535	439
111	1.827	12.001	468	546.669
998	**129.662**	**24.110**	**29.230**	**600.207**

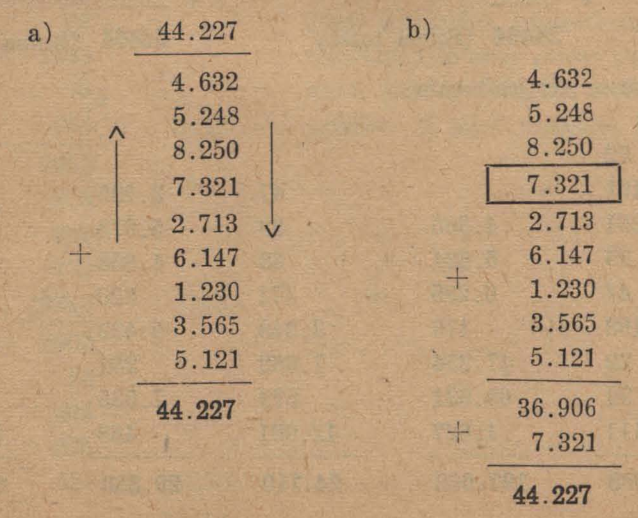
b)

			529	1.940
		785	9	38
		307	83	106
912	143	418	+ 149	+ 94
304	212	+ 545	831	189
+ 954.594	+ 315	125	18	309
8.629	426	208	207	46
2.005	694	206	48	162
966.444	**1.790**	**2.594**	**1.874**	**2.884**

c)

				468
				234
				5.432
				2.768
				7.865
				+ 922
39.602	2.320	9.690	9.805	6.476
896	891.747	170.808	104.087	3.795
+ 245.098	+ 15	+ 96.046	+ 451.790	5.978
4.820	9.762	802.780	12.693	4.868
540.301	345.676	286.008	704.890	7.535
830.717	**1.249.520**	**1.365.332**	**1.283.265**	**46.341**

Pruebas de la suma:



a) Súmese en sentido contrario al que se sumó primeramente, según indican las flechas. En virtud de la propiedad conmutativa, los resultados deben ser iguales.

b) Hecha la suma, vuélvase a verificar la operación suprimiendo un sumando cualquiera. Al resultado que se obtenga, agréguese el sumando omitido: debe reproducirse la suma primitiva.

11. — Súmese horizontal y verticalmente:

6.435	+	2.964	+	676	+	65	=	**10.050**
2.103	+	138	+	39	+	3	=	**2.283**
757	+	7.112	+	974	+	75	=	**8.918**
246.815	+	8.896	+	31	+	87	=	**255.829**
256.020	+	**19.110**	+	**1.720**	+	**230**	=	**277.080**

Suma de números concretos (1)

12. — Súmense los siguientes números concretos:

a) 64 libros + 46 libros + 120 libros + 38 libros = **268** libros (2)

---

(1) En los grados inferiores trabajan los alumnos con *números concretos*, es decir, con números que expresan conjuntos de cosas u objetos, o cantidades: 3 tizas, 4 libros, 7 cm., 4 Ml, 5 $, 100 soldados, etc.

Se componen de un número entero, al que *sigue* el nombre de los objetos o unidades de que se trata. A veces, en lugar de designar la *especie* a que se refiere el número concreto, con una palabra, suele usarse un símbolo o abreviatura, llamado *unidad simbólica*. En 5$, 5m, 5 Km², 5 Hl, etc., las *unidades simbólicas* son, respectivamente, $, m, Km² y Hl. El número que precede a cada una de ellas se llama *coeficiente*.

Si se prescinde de las unidades simbólicas, es decir, de la naturaleza o especie de las cosas, y se considera sólo el coeficiente, que en los ejemplos dados es 5, se realiza una operación mental que se llama *abstracción*, y el número resultante, *número abstracto*.

Cuando se dice 5$, 5m, 5Km², 5 Hl, se enuncian *números concretos;* cuando se expresa solamente 5, se enuncia un *número abstracto*.

Si varios números concretos tienen *la misma unidad simbólica*, es decir, *son de la misma especie*, se les llama *homogéneos;* en caso contrario, se llaman *heterogéneos*. Ejemplos:

Homogéneos: 5 árboles, 7 árboles, 18 árboles.
Heterogéneos: 6m, 5cm, 7Hm, 4 libros.

En los grados superiores no hay inconveniente en comenzar el cálculo operatorio y la numeración, con números abstractos, pues el alumno los maneja con facilidad. El cálculo con concretos se hará, sin embargo, con ejercicios apropiados como los aquí indicados, y en los problemas.

(2) La suma de dos o más concretos homogéneos, es otro concreto de la misma especie que los sumandos, y cuyo coeficiente es igual a la suma de los coeficientes de los concretos dados:

7$ + 5$ + 10$ = (7 + 5 + 10)$ = 22$

Observación: Para facilitar la lectura de concretos es conveniente que la *unidad*

b) 347m + 987m + 65m + 32m = **1.431m**

c) 1.457Kg + 694Kg + 66Kg + 8.777Kg = **10.994Kg**

d) 2.765$ + 78.642$ + 854$ + 856.432$ = **938.693$**

e) 15° + 13° + 18° = **46°**

f) 342 plumas + 426 plumas + 100 plumas = **868** plumas

g) $4^h + 11^h + 15^h + 30^h = \mathbf{60^h}$

h) 4m + 12dm + 7cm + 4mm =
Se convierten en homogéneos:
400mm + 1.200mm + 70mm + 4mm = **5.274**mm

Ejercicios orales

13. — a) ¿Altera el valor de la suma cuando se aumenta o disminuye uno de los sumandos?

b) ¿Qué ocurre con el valor de una suma si se aumenta un sumando y se disminuye otro en el mismo número de unidades?

c) ¿Si se cambia el orden de los sumandos?

d) ¿Si se reemplazan dos o más sumandos por su suma?

e) ¿Si de una suma se restan sucesivamente cada uno de los sumandos?

Aritmética recreativa

14. — ¿Cómo debe expresarse con más corrección: "nueve más ocho *es* dieciséis, *hacen* dieciséis, o *son* dieciséis"?

R: Recalcando las palabras subrayadas, es fácil caer en el error, por atenerse más al aspecto gramatical de la pregunta que al aritmético. En efecto: "nueve más ocho, ni *es*, ni *hacen*, ni *son* dieciséis", puesto que 9 más ocho *son diecisiete.*

15. — Suma notable:

$$\begin{array}{r} 123456789 \\ 987654321 \\ +\quad 123456789 \\ 987654321 \\ 2 \\ \hline 2222222222 \end{array}$$

16. — Intercálense convenientemente, signos de sumar, entre los números dígitos, del 1 al 9, de modo que la suma sea igual a 225.

Solución:

$$1 + 23 + 45 + 67 + 89 = \mathbf{225}$$

(Cada sumando, excepto el primero, es igual al anterior, más 22)

17. — *Epigrama*

Jura el bueno de Ginés,
y lo jura con ahinco,
que dos y tres no son cinco,
sino que son veintitrés.

Anónimo.

(2 unidades y 3 unidades, son 5 unidades; 2 decenas y 3 unidades, son 23 unidades).

18. — Escríbase 14 con cinco cifras iguales.

Solución:

$$11 + 1 + 1 + 1 = \mathbf{14}$$

Observaciones didácticas

a) Los cálculos de *suma* (y de cualquiera otra operación), deben ocupar activamente a toda la clase. La corrección puede ser hecha por los mismos alumnos *(autocorrección)*, después de haberse resuelto el ejercicio en la pizarra.

El uso de "tarjetas-clave", que dan la solución exacta de cada ejercicio propuesto, es útil, cuando con real y efectivo dominio del aula, mediante el cariñoso consejo, logra el maestro que la consulta a las citadas tarjetas no se transforme en una copia.

b) Para la ejercitación de las operaciones, se aconseja *dedicar una clase semanal.* En esta clase especial, se recapitularán las operaciones, sus propiedades, sus fundamentos y reglas, en forma práctica, con ejercicios graduados y acumulativos.

c) Acostúmbrese a los niños a *visualizar* grupos de dos cifras que sumen 10: (1 + 9), (2 + 8), etc., y a leer directamente esos grupos como si leyera su suma: 10. Lo mismo, respecto de los grupos de tres cifras que sumen 10. *Ejemplo:* 8 + 1 + 1; 7 + 2 + 1; etc.

Después de una práctica conveniente, el alumno se habituará a efectuar la operación sin nombrar las cifras de los sumandos. Así, para sumar 9 + 2 + 5 + 3, en lugar de decir: 9 + 2 = 11; 11 + 5 = 16; 16 + 3 = **19**, dirá: 9; 11; 16; **19**.

El cálculo breve de la suma requiere la práctica en la *disociación* de sumandos:

$$457 = 400 + 50 + 7;$$

el empleo de números "redondos" (40 en lugar de 38; 70 en vez de 73; etc.), con la consiguiente "compensación" por suma o resta:

$$35 + 49 = 35 + 50 - 1 = \mathbf{84}$$

$$27 + 42 = 27 + 40 + 2 = \mathbf{69};$$

la compensación por aumento de unidades en un sumando y disminución del mismo número de unidades en otro sumando:

$$26 + 87 = 23 + 90 = \mathbf{103};$$

la visualización de "números simétricos" respecto de otro:

$$27 + 23 = 25 + 25 = \mathbf{50};$$

el uso de la "suma abreviada" (multiplicación), cuando existen muchos sumandos que se repiten:

$$87 + 35 + 86 + 37 + 77 + 86 + 75 + 36 + 85 = \mathbf{604}$$

Unidades:	3 veces 7 = 21	Decenas:	4 veces 8 = 32
	3 veces 5 = 15		3 veces 3 = 9
	3 veces 6 = 18		2 veces 7 = 14
	total: 54 (llevo 5)		total: 55

Suma: **604**

d)

> *"Déjese obrár al alumno,* no se le abrume con preguntas previas e inútiles: ¿Qué es una fracción común? ¿Y una decimal? ¿Cómo se reduce una fracción común a decimal? ¿Con qué signo se indica la adición? ¿Cómo se llaman los números que se suman? ¿Cómo se verifica la suma? (¡Pues sumando!, no hablando, sino teniendo derecho a estarse callado, si así resulta más cómodo)".
>
> Lecciones de Didáctica — G. Lombardo Radice.
>
> En todo caso, primero *déjese hacer* al alumno, y luego que *explique con su propio lenguaje,* lo que hizo.

e) Es explicable que no todos los niños adopten los procedimientos de cálculo rápido que les enseñe el maestro. Habrá quienes tendrán dificultades para aplicarlos, y habrá alguno que empleará *su propio procedimiento.* Enséñense las formas de cálculo rápido que la experiencia ajena ha descubierto; pero no se olvide que la mejor regla para adquirir destreza en el cálculo es *la insistente ejercitación,* que lleva a cada uno *al descubrimiento de aquellas formas o procedimientos abreviados.*

f) Por razones de carácter educativo, y a fin de evitar posibles errores, habitúese a los niños a que escriban con claridad las cifras de los sumandos, y *en perfecta columna.*

g) ¿Qué debe preferirse en el cálculo?: ¿Exactitud o rapidez? El ideal es *lograr ambas cualidades;* pero si ello no fuera posible, prefiérase *la exactitud a expensas de la rapidez.*

Faustino FERNÁNDEZ.

CRÓNICA ESCOLAR

Setiembre.

CRUZADA ESCOLAR ARGENTINA POR LA PAZ MUNDIAL
EXPOSICIÓN DE TRABAJOS

Cón singular lucimiento fué abierta el día 11 de setiembre, la muestra organizada en el Colegio de la Santa Unión de los Sagrados Corazones, por la inspección técnica general de Escuelas Particulares, en la que se exhibieron trabajos realizados por los docentes y alumnos de los establecimientos de Enseñanza Privada con motivo de la Cruzada.

Las palabras inaugurales estuvieron a cargo de la inspectora técnica general señorita María Tizón, quién aludió a la importancia de la labor realizada y a los altos y patrióticos fines propugnados con la Cruzada. Igualmente, destacó el valor de las actividades cumplidas en las escuelas de su jurisdicción, así como los méritos de los trabajos expuestos. La señorita Tizón se refirió también a las autoridades inspiradoras del movimiento escolar y subrayó la significación que alcanzaba la muestra, al reunir por vez primera el fruto de las tareas de todas las escuelas incorporadas al C. N. de Educación.

El discurso de la señorita Tizón, fué largamente aplaudido por los concurrentes que colmaban el local, así como los distintos números del programa que, en la parte musical, estuvieron a cargo de los alumnos del Colegio de la Santa Unión y de la Escuela Nº 4 del Patronato de Menores.

El acto fué presidido por el Delegado Interventor, doctor Paulino Musacchio, a quien acompañaban las altas autoridades de la Repartición. Se hallaban presentes en la ceremonia directores y docentes de los establecimientos que intervienen en la muestra, delegaciones de alumnos de los mismos y crecidísima cantidad de invitados.

REUNIÓN DE INSPECTORES

Con motivo de las tareas relacionadas con el Plan Quinquenal el Consejo Nacional de Educación ordenó la preparación de los antecedentes que se utilizarán para la edificación escolar en las diversas regiones del país.

Para reunir los elementos y uniformar puntos de vista tuvo lugar el 23 de setiembre una reunión de Inspectores de Zona de Escuelas de Provincias y Territorios.

El Delegado Interventor doctor Paulino Musacchio puso de relieve la destacada actuación que incumbe al magisterio en la ejecución del Plan de Gobierno tanto en la tarea que se le encomienda como en la formación de una conciencia en los alumnos y padres para la adecuada comprensión de los propósitos que lo inspiran.

Manifestó, además, que tenía la seguridad de que en este caso el magisterio, como lo había demostrado en otras oportunidades, prestaría la más amplia y decidida colaboración.

El Secretario de Didáctica, doctor Agustín Durañona y Vedia expuso someramente las funciones que le correspondían al educador y a la escuela en la realización del Plan de Gobierno.

DEMOSTRACIÓN AL SEÑOR DELEGADO INTERVENTOR DOCTOR PAULINO MUSACCHIO

En horas de la tarde, el 12 de noviembre, una nutrida delegación de docentes, que prestan servicios como auxiliares de dirección, se hizo presente en el despacho del Delegado Interventor, doctor Paulino Musacchio, para testimoniarle su agradecimiento por la feliz resolución de las gestiones que promovieran para ser consideradas en igualdad de condiciones que los demás colegas, a los efectos de la computación del tiempo de servicio y las promociones de categoría.

El doctor Musacchio, por su parte, agradeció las palabras que en nombre de sus compañeras, pronunció la señora Emilia M. de Medrano Pizarro, como así también la medalla recordatoria con que los maestros auxiliares le obsequiaron. Destacó, a la vez, la justicia que la conquista de la equiparación en el cómputo de la antigüedad representaba que, al consagrarla, las autoridades interpretaban las inspiraciones del Señor Presidente de la Nación, Don Juan Perón, su mejor disposición para asegurar los mayores beneficios para el Magisterio.

ACTIVIDADES VINCULADAS CON EL PLAN QUINQUENAL

Tan diversas como intensas han sido las actividades que, de acuerdo con las orientaciones del Superior Gobierno y las directivas impartidas por el señor Delegado Interventor, doctor Paulino Musacchio, desarrolla el Consejo Nacional de Educación para realizar, en los aspectos técnicos, docentes y administrativos del medio escolar, los objetivos fijados por el Plan Quinquenal del Gobierno.

En este sentido, merecen destacarse las tareas que cumplieron las comisiones dedicadas al estudio de los distintos problemas educacionales, las que se han integrado con representantes de las distintas dependencias de la Repartición.

Entre estas actividades, en las que el doctor Musacchio ha puesto el mayor interés y dedicación, figuran las relacionadas con las construcciones escolares. Su estudio y realización, tanto en lo que respecta a los establecimientos de la Capital y los medios urbanos como de los rurales, destaca el amplio apoyo que las instituciones privadas y los particulares prestan al Consejo, lo que se traduce en la más decidida y patriótica cooperación. Ultimamente, el Consejo ha debido agradecer importantes y valiosas donaciones de inmuebles, entre las que corresponden señalar, por su importancia, las de los señores Abdón Salomón y Antonio García, quienes han transferido a la Repartición el dominio de extensas propiedades en los departamentos de San Rafael (Mendoza) y Monteros (Tucumán). En dichos terrenos se construirán los edificios destinados a las escuelas Nº 169 y 230 de las mencionadas provincias, obras ya incluídas y previstas en el Plan Quinquenal.

CELEBRACIÓN DEL "DÍA DE LA TRADICIÓN" Y ACTO DE CLAUSURA DEL CURSO ESCOLAR

En la sala del Teatro Nacional Cervantes, cuya capacidad estaba totalmente colmada y que presentaba el brillante aspecto de los grandes espectáculos, se realizó el 26 de noviembre el acto cultural en homenaje al "Día de la Tradición" y terminación del presente curso escolar.

Presidió el acto el señor Delegado Interventor, doctor Paulino Musacchio, altas autoridades, parlamentarios y funcionarios técnicos de la enseñanza. Se inició con el canto del Himno Nacional, cumpliéndose un extenso y variado programa.

Se integró el mismo con la exposición del Inspector Técnico General de las Escuelas de la Capital, profesor Ricardo A. Damedín.

La calidad del espectáculo y la lucida, como ajustada interpretación hicieron que la concurrencia premiara con prolongados y merecidos aplausos cada uno de los números del programa.

Diciembre.

SESIÓN INAUGURAL DE LA ASAMBLEA DE LAS AUTORIDADES TÉCNICAS DE LA ENSEÑANZA, SOBRE EL "PLAN QUINQUENAL"

Con singular brillo y solemnidad se llevó a cabo, en horas de la tarde del día 9 de diciembre, la inauguración de la Asamblea que congregó para la consideración del Plan Quinquenal, a las autoridades técnicas de la Escuela Argentina, en sus ramas primaria y secundaria.

El acto que reunió en el salón de actos de la Caja Nacional de Ahorro Postal a la totalidad de los Inspectores Técnicos de la Enseñanza, fué presidido por el señor Subsecretario del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, profesor Jorge P. Arizaga, a quien acompañaban en el lugar de honor los altos funcionarios de la citada Secretaría de Estado y del Consejo Nacional de Educación.

El discurso inaugural estuvo a cargo del Delegado Interventor en el Consejo, doctor Paulino Musacchio, quien fué largamente aplaudido al finalizar diversos pasajes del mismo, así como al dar por terminada su exposición.

EL PERSONAL ADMINISTRATIVO ASISTIÓ A UNA MISA EN ACCIÓN DE GRACIAS Y TRIBUTÓ UN HOMENAJE AL EXCMO. SEÑOR PRESIDENTE DE LA NACIÓN Y A SU SEÑORA ESPOSA

En horas de la mañana del día 16 de diciembre, el personal administrativo del Consejo, presidido por el Delegado Interventor, doctor Paulino Musacchio, a quien acompañaron los altos funcionarios de la Repartición asistió a la misa que, en acción de gracias por la implantación del escalafón se ofició en la iglesia de Ntra. Sra. del Carmen. La ceremonia religiosa estuvo a cargo del inspector general de Ense-

ñanza Religiosa, Pbro. doctor Alberto Escobar y durante la misma se escucharon selectas composiciones de música sacra.

Por la tarde, el personal, se concentró en la Secretaría de Trabajo y Previsión, donde tributaron homenaje de simpatía y lealtad al Excmo. Señor Presidente y a su señora esposa, a quienes expresaron su más cálido agradecimento, al mismo tiempo que, como recuerdo, entregaron sendos obsequios.

SE CLAUSURARON LAS REUNIONES DE TÉCNICOS DOCENTES

En la sala del Teatro Nacional Cervantes, colmada en su capacidad por las autoridades técnicas de la Enseñanza Primaria y Secundaria, inspectores de distrito, seccionales y de zona, rectores y directores de escuelas de la Capital Federal y del Interior, el subsecretario del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, profesor Jorge P. Arizaga, expuso el día 17 de diciembre, la planificación de las reformas que, para la Escuela Argentina, encara el Poder Ejecutivo, de acuerdo con los objetivos y las realizaciones fijadas por el Plan Quinquenal de Gobierno.

La extensa exposición del profesor Arizaga, abarcó los aspectos generales y parciales de la futura estructuración escolar y señaló la función que, dentro de la misma compete a los docentes, cuya obra exaltó, destacando los merecimientos conquistados por su actuación y los resultados hasta hoy obtenidos por la acción de la Escuela. El disertante expuso las razones y las finalidades que exigen la reforma escolar, destacando particularmente la misión social que deben realizar los organismos y las instituciones educacionales, la inspiración patriótica que debe presidir la enseñanza, el estrecho vínculo que debe ligar a los hogares con la escuela y las condiciones técnicas y personales con que deberá desempeñarse el docente.

El profesor Arizaga a quien acompañaban en el escenario S. E. el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública, señor Belisario Gache Pirán, el señor Ministro de Agricultura, Ing. Carlos A. Emery, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación, doctor Paulino Musacchio, y las más altas autoridades de la enseñanza, fué largamente aplaudido durante el transcurso de su disertación.

Por la tarde, a las 17, en el salón de actos de la Caja Nacional de Ahorro Postal, la subinspectora técnica general de las Escuelas de la

Capital, doctora Emilia Dezeo de Muñoz, trató el tema "La Enseñanza Artística", clausurando el ciclo de conferencias el señor Secretario de Didáctica del C. N. de Educación, profesor doctor Agustín Durañona y Vedia.

ACTO CELEBRATORIO DE LA NAVIDAD EN EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN

Singular relieve adquirieron los actos realizados en el Consejo, con motivo de la celebración de Navidad. La brillante ceremonia contó con nutrida concurrencia, que se asoció a la fiesta de los niños, congregados frente al Santo Pesebre, levantado entre las puertas principales de la Repartición, sobre la plaza Rodríguez Peña.

El programa se integró con el canto del Himno Nacional, la bendición del Retablo —a cargo del Inspector Técnico General de Enseñanza Religiosa, Pbro. doctor Alberto Escobar—, las palabras alusivas que pronunció el Delegado Interventor, doctor Paulino Musacchio, la interpretación de villancicos y rondas populares argentinas que cantaron y danzaron los alumnos de las Escuelas Nos. 3, 5, 8, 14 y 22 del D. E. 1º y 23 del D. E. 10º.

El acto, al que prestó su concurso la banda del Regimiento 1º de Infantería, finalizó con el desfile de las delegaciones de alumnos de todas las escuelas de la Capital, que al pasar ante el Santo Pesebre depositaron ofrendas florales.

Antes de la iniciación de la ceremonia, el doctor Musacchio y las autoridades de la Intervención presidieron el reparto de juguetes a los niños del personal obrero y de maestranza de la Repartición.

PALABRAS DEL DELEGADO INTERVENTOR AL PERSONAL DOCENTE

Con motivo de la finalización del año lectivo, el señor Delegado Interventor del Consejo Nacional de Educación, doctor Paulino Musacchio, dirigió al personal docente de las escuelas dependientes de la repartición, un mensaje como despedida en el momento de suspenderse las tareas y como aliento y esperanza para el momento de volver a retomarlas como una premisa impostergable y fervorosa.

Las celebraciones espirituales con que el año cronológico termina y la tregua que nos impone a manera de regalo compensatorio, nos dan ocasión y también motivo de reflexiones y de aliento.

Tras las tareas cumplidas es indispensable el descanso. Pero hay tareas para las que si bien el desarrollo es una exigencia de nuestra naturaleza fatigable, el hombre las convierte con noble afán en renovado atesoramiento de energías: así son las faenas del espíritu que se recobran por sí mismas, ya que cargan con alientos inextinguibles. En estas tareas y con seguridad en plano eminente, están las nuestras, la de los maestros, los que trazamos la ruta, la custodiamos y la frecuentamos a diario.

Ya que ocupo el cargo de mayor responsabilidad en la educación primaria nacional, quiero hacer conocer a todos los camaradas de tareas la justa y legítima satisfacción que experimento al observar la labor realizada en el año que fenece: sentimientos que me es grato evidenciar y por los que expreso a los señores Inspectores, Directores y Maestros, sentidas palabras de gratitud.

Juntos hemos trabajado durante el año en forma que se ha señalado como muy intensa y nuestra labor ha sido tanto más honorable cuanto se ha realizado sin alardes. Independientemente del trabajo educativo corriente que se ha cumplido en todas las escuelas de la Patria con sostenida dedicación, se han encargado trabajos especiales que nos han tenido en contacto permanente con la realidad que vivió la Patria, con los problemas que suscitó su reestructuración y sobre todo con las soluciones que se han buscado y encontrado para satisfacerlas.

A la lealtad, comprensión, inteligencia y espíritu de sacrificio del maestro se ha confiado la difusión de muchas medidas de gobierno que han sido justamente interpretadas por el Magisterio, inteligentemente enseñadas en las aulas y que han trascendido hasta los hogares de nuestros alumnos, llevando al cerebro y al corazón del pueblo mismo el conocimiento y la clara interpretación de los fenómenos sociales, nacionales y aun de trascendencia internacional, que se han vivido en el año en curso.

Bien ha cumplido el Magisterio primario con la función de realizar la formación integral de la niñez que se le confiara y muy bien ha cumplido también con las tareas especiales que en el transcurso del año se le inpusiera.

La vasta tarea realizada, la vigorosa identificación en propósitos y realizaciones que ha existido entre las autoridades educacionales y los maestros, la cordialidad, tranquilidad y armonía creadas para todos; la seguridad de que en los docentes existen infinitas posibilidades de trabajo fecundo para bien de la niñez y, en síntesis, para el servicio de la Patria, ha permitido que queden las inteligencias aguzadas y los

espíritus tensos para encarar las tareas que, incluídas en el plan de gobierno, se iniciarán el año próximo, colaborando en la nueva concepción y estructuración de la labor escolar propiciada por el Excmo. Señor Presidente de la República, General don Juan Perón.

Seguro de que este año nos ha vigorizado en un entendimiento mútuo que nos ha permitido realizar buenas cosas, pero que sobre todo es promisor del cumplimiento de grandes ejecuciones para el año 1948, me es grato desearlo muy feliz para los camaradas docentes de todas las jerarquías.

Igual reconocimiento e idénticos sentimientos alienta para el personal no docente de la Repartición, que ha vibrado con la misma tónica que aquellos, venciendo tantas dificultades.

Que en el año que pronto comienza, Dios proteja con su infinita bondad a nuestra Patria.

INFORMACIÓN EXTRANJERA

Australia.

A pedido de los directores de Educación, el Consejo Australiano de Investigaciones Pedagógicas ha organizado una encuesta sobre los programas destinados a los alumnos entre 10 y 13 años. Para comenzar, ha elaborado "tests" especiales de inglés y aritmética, que fueron aplicados en octubre de 1946 a 35.000 niños de 600 escuelas, elegidas de manera que ofrecieran una idea representativa de las escuelas y de los alumnos. La experiencia se continuó en el curso del año lectivo, por medio del envío de cuestionarios sobre los métodos de enseñanza a los maestros, cuyos alumnos habían practicado los "tests". De esta manera se espera descubrir ciertas correlaciones entre los métodos de enseñanza y los resultados que se logren. Esta encuesta contribuirá, igualmente, a ofrecer una nueva faz para saber el grado de conocimientos que se puede exigir, razonablemente, a los niños de edad y de inteligencia variables, en relación a sus clasificaciones escolares. Los maestros interesados colaboran con entusiasmo en estas investigaciones que implican, para ellos, un trabajo suplementario de sus tareas habituales.

Bélgica.

El Instituto Nacional de Radiodifusión se ocupó, después de la guerra, de intensificar y de sistematizar la acción educativa de la radio, tanto en el dominio de la radio educación popular como en el de la radio escolar. En 1945 se dieron las principales directivas de la radio educación popular. Inmediatamente después, se realizó la creación de la radio universitaria; después, la inscripción en los programas, de la media hora de los comerciantes y artesanos. Este conjunto, ya importante, fué completado por la inauguración, en el mes de octubre de 1946, de los programas de radio

escolar, algunas de cuyas ideas directrices son las que detallamos a continuación: las formas de emisión más apropiadas son las que menos se asemejan a las lecciones. Es necesario elegir las materias para la emisión, fuera de los programas escolares, encuadrándolas dentro de las finalidades de estos últimos, interesarse muy particularmente en asuntos vivientes y reales, en cosas de la actualidad, pero sin descuidar de ninguna manera, la cultura general; es necesario realizar la pedagogía activa y por lo tanto lograr, poco a poco, la colaboración de los alumnos en la emisión radial, despertar y captar su interés haciéndoles participar activamente en la emisión. Diversas comisiones consultivas fueron constituídas para aconsejar y ayudar a la dirección en la solución de problemas planteados y para asistirla en la elaboración de los programas, además de contar ya con la comisión consultiva de la radio escolar, compuesta de cuatro personalidades designadas por el Ministro de Instrucción Pública para la enseñanza oficial y de cuatro personalidades delegadas por el Consejo Superior de Enseñanza Libre. También esa dirección, se encuentra secundada por un delegado que representa al Servicio Nacional de la Juventud.

China.

Una vasta campaña en favor del perfeccionamiento de los maestros de enseñanza primaria y secundaria ha sido emprendida en este país. Las líneas directrices de la misma son las siguientes: 1. Publicación de obras destinadas a enriquecer los conocimientos profesionales de los maestros. 2. Ayuda material acordada a los maestros deseosos de perfeccionar sus conocimientos. 3. Organización de cursos por correspondencia, cursos de perfeccionamiento y curso de vacaciones para los maestros en actividad. El Ministerio de la Educación decidió, entre otras cosas, que los maestros primarios que tomen una licencia, con la intención de continuar sus estudios, recibirán sus sueldos completos. Los maestros secundarios tendrán el derecho, después de nueve años de enseñanza, a un año de licencia paga para completar su instrucción.

España.

El nuevo reglamento del Colegio Nacional de Sordomudos fué aprobado por un decreto de fecha 30 de setiembre de 1947. La finalidad asignada al colegio es la de permitir a los sordomudos de ambos sexos, a los semi-sordos, a los duros de oído y a aquellos que se encuentran amenazados de dificultades en el habla, obtener la instrucción necesaria para la vida social y profesional. A la salida del colegio, los alumnos deben encontrarse en condiciones de ganarse la vida trabajando en la profesión para la cual han sido preparados, teniendo en cuenta sus aptitudes. El Colegio Nacional de Sordomudos comprende una escuela primaria completa, así como una escuela práctica o de aprendizaje dotada de un taller. La enseñanza se extiende en cuatro grandes períodos: a) período de educación pre-escolar (4 a 8 años); b) período primario (8 a 14 años); c) período pre-profesional (14 a 16 años); d) período profesional (16 a 18 años para los varones y 16 a 20 para las mujeres). El Colegio servirá asímismo, como seminario para la formación de maestros especiales de sordomudos.

Estados Unidos.

La Oficina de Educación de Estados Unidos, ha resuelto acordar una ayuda mayor a cada uno de los estados, para que refuercen sus programas educativos, desde el punto de vista de la enseñanza que puede contribuir a reforzar la seguridad nacional. Esta decisión se ha hecho efectiva, gracias al hecho de que el Congreso Nacional, ha aumentado en un 30 % el presupuesto que está a disposición de la Oficina de Educación. Se trata, sobre todo, de intensificar los aspectos siguientes de la educación: 1. Educación para la democracia. 2. Enseñanza de las ciencias y de las matemáticas. 3. Educación para la salud y la fortaleza física. El primer punto implica, por ejemplo, una comprensión cada vez mejor, de la significación de la democracia, de su historia, y de su aplicación, la alarma contra los peligros del comunismo, la geografía mundial y sus relaciones con los potenciales de guerra y con las bases económicas y estratégicas de una paz durable, el conocimiento de las Naciones Unidas, de sus actividades, de sus límites y de sus posibilidades. En lo que se refiere a la enseñanza de las ciencias, es de toda urgencia, en la época de la bomba atómica, ofrecer a los jóvenes de talento los

mejores medios posibles de consagrarse a las investigaciones científicas, con el propósito, no esencialmente de destruir y de matar, sino con el noble deseo de emplearlas en el bien de la humanidad. Finalmente, la educación para le salud, debe buscar el formar una juventud sana, física y moralmente, capaz de contribuir a la seguridad y a la potencialidad de la nación, tanto en tiempo de paz como de guerra. La escuela, así como la familia, los médicos y los servicios de higiene pública, tienen un rol a desempeñar en este dominio, principalmente por el aumento de sus propios servicios de higiene, de la enseñanza de la higiene, de la cultura física y de las actividades recreativas.

Francia.

Recientemente ha sido creado, dependiente de la Dirección de Enseñanza, una Oficina de Estudios Pedagógicos, bajo la dirección del Director de Enseñanza o del Inspector de la Academia, adjunto al director. Esta oficina está encargada de la preparación de reformas de orden pedagógico, del estudio de los programas de enseñanza primaria y de su revisión y, en general, del examen de todas las cuestiones concernientes a los estudios y los programas de la enseñanza primaria. Conjuntamente con el presidente y los miembros permanentes, la oficina utiliza la colaboración de las personas encargadas de representar al personal de los diversos grados de enseñanza que forman parte, a título consultivo, pero pueden, en todo caso, tomar parte en la votación con los miembros permanentes de la Oficina de Estudios Pedagógicos, en el caso de que su opinión fuera requerida o en el que sea necesario recurrir al voto, para determinar las tesis presentadas para su aceptación.

Escuelas técnicas para mujeres

La penuria de mano de obra que actualmente padece la industria francesa, así como el legítimo deseo de los jóvenes, de alcanzar situaciones más elevadas que las que en la actualidad ocupan, han inducido a la Dirección de Enseñanza Técnica, a admitir jóvenes mujeres en las secciones industriales de los colegios técnicos, en los cursos suplementarios y en las escuelas de oficios, hasta ahora reservadas a los varones. En el corriente año será abierto un concurso de admisión en las escuelas nacionales profesionales para varones y mujeres.

Inglaterra.

En la circular Nº 151, el Ministerio de Educación de Gran Bretaña recomienda a las escuelas el uso de fichas individuales en las que serán anotados, para cada alumno, su nivel de inteligencia, sus aptitudes físicas, sus progresos escolares, sus capacidades y sus intereses particulares. La circular recomienda también una colaboración muy estrecha con los padres, ya que esto es indispensable para una justa comprensión del niño. Las directivas siguientes han sido dadas para guiar al maestro en la realización de las fichas: a) la ficha debe encerrar todos los aspectos de la vida escolar del grado, primario o secundario, a que está unido el niño; b) debe contener lo que puede ser afirmado en grado de suficiente seguridad. Esforzándose por dar una descripción completa de la personalidad del alumno, es necesario recordar que ciertas aptitudes no se revelan antes de la adolescencia y que es imposible avaluarlas durante el período de la infancia; c) cuando ciertas aptitudes exigen un juicio, este deberá basarse sobre lo que es conocido por el maestro y después de consultar a los otros maestros interesados en el alumno; d) las fichas deben ser conservadas en la escuela y comunicadas solamente, en síntesis, a las personas que deben ocuparse del alumno en el subsiguiente estado de su desarrollo, tanto si se trata de la continuación de sus estudios o de la elección de un oficio.

Año LXVI Setiembre y Octubre de 1947 Nos. 897 y 898

SUPLEMENTO DE

EL MONITOR

DE LA

EDUCACIÓN COMÚN

ÓRGANO DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN

MINISTERIO DE JUSTICIA E INSTRUCCIÓN PÚBLICA

SECCIÓN OFICIAL

Dirección y Administración: RODRÍGUEZ PEÑA 935

BUENOS AIRES

ÍNDICE

E LOS DECRETOS DEL SUPERIOR GOBIERNO Y LAS ESOLUCIONES DEL SEÑOR DELEGADO INTERVENTOR, DE INTERÉS GENERAL

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL Y RESOLUCIONES MINISTERIALES

DECRETO Nº 20866 (1)

Buenos Aires, 18 de julio de 1947.

Atento que debe proveerse un cargo de maestra de grado que se encuentra vacante en la escuela Nº 17 del Consejo Escolar 10º, y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en la escuela Nº 17 del Consejo Escolar 10º, titular de un cargo de maestra de grado, vacante por traslado de María Lilia Losada de Genta, a la señorita ELVIRA ANGÉLICA MARTÍNEZ (Cédula de Identidad Nº 2.121.252, Policía de la Capital Federal).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

DECRETO Nº 22107 (2)

Buenos Aires, 29 de julio de 1947.

Visto la renuncia que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Acéptase —con antigüedad al 24/3/947— la renuncia presentada por la señora CLEMENTINA LUCRECIA JELLUSSICH de ZIBECCHI (Cédula de Identidad Nº 119.958, Policía de Corrientes), al cargo de directora, de que es titular, en la escuela Nº 59 del Territorio Nacional de Chaco.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

DECRETO Nº 22111 (3)

Buenos Aires, 29 de julio de 1947.

Visto la renuncia que antecede,

---

(1) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 18756-10º-947.
(2) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 18741-Ch-947.
(3) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 18726-Ch-947.

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Acéptase —con antigüedad al 1/4/947— la renuncia presentada por el señor PEDRO ALFONSO BARBERÁN VINDEL (Clase 1916, D. M. 39, M. 3.550.370, Cédula de Identidad Nº 4.037, Policía de Resistencia, Chaco), al cargo de director, de que es titular, en la escuela Nº 428 del Territorio Nacional de Chaco.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

DECRETO Nº 21416 (4)

Buenos Aires, 23 de julio de 1947.

Visto este expediente (C. 377/947); teniendo en cuenta que de las actuaciones producidas resulta que la maestra de grado en la escuela Nº 266 del Territorio Nacional de Chaco, señorita Ana Rosa Schule Lauster ha hecho abandono de su cargo,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Declárase cesante —por haber hecho abandono del cargo— a la maestra de grado de la escuela Nº 266 del Territorio Nacional de Chaco, señorita ANA ELSA SCHULE LAUSTER (Cédula de Identidad Nº 445.557, Policía de Córdoba), con antigüedad al 1º de junio de 1946.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

DECRETO Nº 21417 (5)

Buenos Aires, 23 de julio de 1947.

Visto este expediente (C. 384/947); teniendo en cuenta que de las actuaciones producidas surge que el señor Calixto Orlando Ibarruela nombrado en fecha 14 de noviembre de 1946, para ocupar un cargo de maestro de grado en la escuela Nº 40 del Territorio Nacional de Chubut, no ha tomado posesión del mismo hasta la fecha,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Déjase sin efecto la designación efectuada en fecha 14 de noviembre de 1946 en favor del señor CALIXTO ORLANDO IBARRUELA, para ocupar un cargo de maestro de grado en la escuela Nº 40 del Territorio Nacional de Chubut, por no haberse presentado a tomar posesión del mismo.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

(4) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 18735-Ch-947.
(5) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 18732-Ch-947.

DECRETO Nº 22099 (6)

Buenos Aires, 29 de julio de 1947.

Visto la renuncia que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Acéptase —con antigüedad al 9/5/947— la renuncia presentada por el señor VICENTE GARCÍA (Clase 1920, D. M. 1, M. 415.925, Cédula de Identidad Nº 1.588.499, Policía de la Capital Federal), al cargo de director, de que es titular, en la escuela Nº 13 del Territorio Nacional de Formosa.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

DECRETO Nº 21421 (7)

Buenos Aires, 23 de julio de 1947.

Visto la renuncia que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Acéptase la renuncia presentada por la señora CELIA GONZÁLEZ de GARZÓN (Cédula de Identidad Nº 11.946, Policía de Jujuy), al cargo de maestra de grado de que es titular en la escuela Nº 37 del Territorio Nacional de Formosa.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

DECRETO Nº 21422 (8)

Buenos Aires, 23 de julio de 1947.

Visto la renuncia que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Acéptase la renuncia presentada por la señora VICTORIA M. COSSO de ÁLVAREZ (Cédula de Identidad Nº 839.984, Policía de la Capital Federal), al cargo de maestra de grado de que es titular en la escuela Nº 14 del Territorio Nacional de La Pampa.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

---

(6) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 18731-F-947.
(7) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 18730-F-947.
(8) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 18725-L-947.

DECRETO Nº 21442 (9)

Buenso Aires, 23 de julio de 1947.

Atento que debe proveerse un cargo de maestra que se encuentra vacante en la escuela Nº 26 de La Pampa, y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase titular de un cargo de maestra para la escuela Nº 26 de La Pampa, —con asignación mensual de DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 275.— m/n.)—, a la señorita ROSALÍA VALDERREY (Cédula de Identidad Nº 19.838, Policía de La Pampa).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

DECRETO Nº 21443 (10)

Buenos Aires, 23 de julio de 1947.

Visto,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en la escuela Nº 111 de La Pampa, titular de un cargo de maestra especial de Manualidades de 9ª categoría —con asignación mensual de DOSCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 200.— m/n.)— a la señora IRMA CONSUELO GAETA de BIDONE (Cédula de Identidad Nº 15.799, Policía de La Pampa).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

DECRETO Nº 22105 (11)

Buenos Aires, 29 de julio de 1947.

Visto la renuncia que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Acéptase —con antigüedad al 1/5/947— la renuncia presentada por la señora BEATRIZ VALTIER de CAMBA (Cédula de Identidad Nº 1.416.581, Policía de la Capital Federal), al cargo de directora, de que es titular, en la escuela Nº 110 del Territorio Nacional de Misiones.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

---

(9) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 18737-L-947.

(10) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 18736-L-947.

(11) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 18727-M-947.

DECRETO Nº 21420 (12)

Buenos Aires, 23 de julio de 1947.

Visto la renuncia que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Acéptase la renuncia presentada por la señorita CONCEPCIÓN ONETTO (Cédula de Identidad Nº 15.724, Policía de Misiones), al cargo de maestra de grado de que es titular en la escuela Nº 3 del Territorio Nacional de Misiones.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

DECRETO Nº 22115 (13)

Buenos Aires, 29 de julio de 1947.

Visto la renuncia que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Acéptase la renuncia presentada por la señora AMELIA RENÉE SOTO de DEL CASTILLO (Cédula de Identidad Nº 2.537.008, Policía de la Capital Federal), al cargo de maestra de grado, de que es titular, en la escuela Nº 71 del Territorio Nacional de Misiones.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

DECRETO Nº 21418 (14)

Buenos Aires, 23 de julio de 1947.

Visto este expediente (C. 382/947); teniendo en cuenta que de las actuaciones producidas resulta que el señor Luis Victoriano Torres, nombrado en fecha 10 de enero de 1947, para ocupar un cargo de maestro de grado en la escuela Nº 267 del Territorio Nacional de Misiones, no ha tomado posesión del mismo hasta la fecha,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Déjase sin efecto la designación efectuada en fecha 10 de enero de 1947 en favor del señor LUIS VICTORIANO TORRES, para ocupar un cargo de maestro de grado en la escuela Nº 267 del Territorio Nacional de Misiones, por no haberse presentado a tomar posesión del mismo.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

---

(12) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 18733-M-947.
(13) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 18728-M-947.
(14) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 18653-M-947.

DECRETO Nº 21424 (15)

Buenos Aires, 23 de julio de 1947.

Visto la renuncia que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Acéptase la renuncia presentada por la señora ELENA DORA CALERA de SUSTAITA (Cédula de Identidad Nº 1.672.314, Policía de la Capital Federal), al cargo de maestra de grado de que es titular en la escuela Nº 3 del Territorio Nacional de Neuquén.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

DECRETO Nº 21426 (16)

Buenos Aires, 23 de julio de 1947.

Visto la renuncia que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Acéptase la renuncia presentada por el señor DEMETRIO FERNÁNDEZ (Clase 1896, D. M. 66, M. 1.592.017), al cargo de director de que es titular en la escuela Nº 2 del Territorio Nacional de Río Negro.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

DECRETO Nº 21412 (17)

Buenos Aires, 23 de julio de 1947.

Atento que debe proveerse el cargo de director de la escuela Nº 181 de Río Negro, de personal único, que se encuentra vacante, y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en la escuela Nº 181 de Río Negro, titular del cargo de director —con asignación mensual de TRESCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 300.— m/n)—, al señor LUIS ZAINA (M. 3.220.073, D. M. 50, Clase 1919, Cédula de Identidad Nº 9.016, Policía de San Luis).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

---

(15) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 18734-N-947.
(16) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 18729-R-947.
(17) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 18738-R-947.

DECRETO Nº 22100 (18)

Buenos Aires, 29 de julio de 1947.

Visto la renuncia que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Acéptase la renuncia presentada por la señorita OTILIA ENCARNACIÓN AMAYA (Cédula de Identidad Nº 4.849, Policía de Río Negro), al cargo de maestra de grado, de que es titular, en la escuela Nº 55 del Territorio Nacional de Río Negro.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

DECRETO Nº 21413 (19)

Buenos Aires, 23 de julio de 1947.

Atento que debe proveerse un cargo de maestra de la especialidad de Música, que se encuentra vacante en la escuela Nº 9 de Río Negro, y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en la escuela Nº 9 de Río Negro, titular de un cargo de maestra de la especialidad de Música de 9ª categoría —con asignación mensual de DOSCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 200.— m/n.)—, a la señora DELIA LARUMBE de ECHENIQUE (Cédula de Identidad Nº 17.197, Policía de Río Negro).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

DECRETO Nº 21414 (20)

Buenos Aires, 23 de julio de 1947.

Atento que debe proveerse un cargo de maestra que se encuentra vacante en la escuela Nº 1 de Santa Cruz, y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en la escuela Nº 1 de Santa Cruz, titular de un cargo de maestra de 4ª categoría —con asignación mensual de TRESCIENTOS VEINTICINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 325.— m/n.)—, a la señorita MARÍA TERESA BRISIGHELLI (Cédula de Identidad Nº 2.155.982, Policía de la Capital).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

RESOLUCIÓN MINISTERIAL (*)

Buenos Aires, 16 de agosto de 1947.

VISTO:

Estas actuaciones en las que los señores Carlos Rodolfo Ibertis Correa y José Milano, director y maestro, respectivamente, de la escuela Nº 5 del Consejo Escolar 19º, solicitan revocación de la sanción disciplinaria que les fuera aplicada con fecha 9 de noviembre de 1946 (fojas 12), y en las cuales también el señor Raúl Contreras, ex maestro de la citada escuela, solicita vista de las mismas; y

CONSIDERANDO:

Que, conforme propone el señor Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación, sobre la base de la información producida y lo aconsejado a fojas 36 y 36 vta. por la Secretaría de Hacienda, no procede conceder la vista pedida por el mencionado señor Contreras, en virtud de haber vencido con exceso el término fijado por el artículo 30 de la respectiva reglamentación de sumarios, y, además, porque no se aduce causa justa determinante de excepción a lo prescripto en el citado artículo;

Que, del mismo modo y de acuerdo con las constancias acumuladas, respecto del señor Carlos Rodolfo Ibertis Correa, director de la escuela Nº 5 del Consejo Escolar 19º, se exponen atenuantes de la responsabilidad que motivara su suspensión;

Que, asimismo, en cuanto a la revocación solicitada por el maestro de la referida escuela, señor José Milano, no se desvirtúan las circunstancias que se tuvieran en cuenta para aplicar a dicho maestro la sanción de la cual recurre;

El Ministro de Justicia e Instrucción Pública
RESUELVE:

1º — No hacer lugar a la vista de estas actuaciones que a fojas 31 solicita el señor RAÚL CONTRERAS.

2º — Reducir a 30 días la suspensión impuesta al director de la escuela Nº 5 del Consejo Escolar 19º, señor CARLOS RODOLFO IBERTIS CORREA, en el apartado 2º de la resolución de 9 de noviembre de 1946, corriente a fojas 12.

3º — No hacer lugar al pedido de revocación interpuesto por el maestro de la citada escuela, señor JOSÉ MILANO, confirmando el apartado 3º de la referida resolución.

4º — Anótese y pase al Consejo Nacional de Educación para su comunicación y demás efectos.

(Fdo.): B. Gache Pirán

(*) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 26561 P-946.

LEY NACIONAL Nº 12978 (*)

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de

L E Y:

Artículo 1º — Continuará en vigor con fuerza de ley, a partir de la fecha de su publicación, el decreto ley que se transcribe a continuación:

DECRETO Nº 18411/943

Buenos Aires, 31 de diciembre de 1943

El Presidente de la Nación Argentina, en acuerdo general de ministros,

DECRETA:

Art. 1º — En todas las escuelas públicas, de enseñanza primaria, posprimaria, secundaria y especial, la enseñanza de la religión católica será impartida como materia ordinaria de los respectivos planes de estudio.

Quedan excluídos de esta enseñanza aquellos educandos cuyos padres manifiesten expresa oposición por pertenecer a otra religión, respetándose así la libertad de conciencia. A esos alumnos se les dará instrucción moral.

Art. 2º — Los docentes que tengan a su cargo la enseñanza de la religión católica, serán designados por el gobierno, debiendo recaer los nombramientos en personas autorizadas por la autoridad eclesiástica.

Art. 3º — Los programas y textos destinados a la enseñanza religiosa serán aprobados por el gobierno, de acuerdo con la autoridad eclesiástica.

Art. 4º — En los establecimientos de enseñanza media y especial dependientes de las universidades nacionales, así como en las escuelas comunes dependientes del Consejo Nacional de Educación, regirán las disposiciones del presente decreto.

Art. 5º — Créase la Dirección General de Instrucción Religiosa, a los efectos de organizar y dirigir esta rama de la enseñanza en las escuelas dependientes del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública y del Consejo Nacional de Educación, y la Inspección General de Instrucción Religiosa, cuyas funciones respectivas serán oportunamente reglamentadas por el Ministerio en cada jurisdicción, con el acuerdo o la consulta según los casos, corresponda hacer a la autoridad eclesiástica.

Art. 6º — Los gastos que demande el cumplimiento del presente decreto serán incluídos como ítem especial en el Presupuesto general de gastos de la Nación.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

RAMÍREZ. — Gustavo Martínez Zuviría. — Alberto Gilbert. — Luis C. Perlinger. — Benito Sueyro. — Edelmiro J. Farrell. — César Ameghino. — Diego I. Masson. — Juan Pistarini.

Artículo 2º — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en la Ciudad de Buenos Aires, a 17 de abril de 1947.

J. H. QUIJANO — RICARDO G. GUARDO

Alberto H. Reales — L. Zavalla Carbó

DECRETO Nº 11534

Buenos Aires, 29 de abril de 1947

Téngase por ley de la Nación, cúmplase, comuníquese, publíquese e insértese en la Dirección General del Registro Nacional.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

DECRETO Nº 24751 (1)

Buenos Aires, 20 de agosto de 1947.

Atento que debe proveerse un cargo de maestro de grado vacante en la escuela Nº 256 de la Provincia de Córdoba, y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en la escuela Nº 256 de la Provincia de Córdoba, titular de un cargo de maestro de grado, al maestro normal nacional señor HEBERTO A. LESCANO (Clase 1925, D. M. 48, M. 666.214).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

DECRETO Nº 24837 (2)

Buenos Aires, 20 de agosto de 1947.

A fin de proveer un cargo de maestra de grado que se encuentra vacante en la escuela Nº 215 de Santiago del Estero, y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase maestra de grado en la escuela Nº 215 de Santiago del Estero, puesto vacante, a la maestra normal nacional señorita MARÍA NILDA ALBA (Cédula de Identidad Nº 41.727, expedida por la Policía de Santiago del Estero).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

DECRETO Nº 24744 (3)

Buenos Aires, 20 de agosto de 1947.

A fin de proveer un cargo de maestra de grado que se encuentra vacante

---

(1) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 19104-C-947.

(2) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 19106-S-947.

(3) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 19105-S-947.

en la escuela Nº 428 de Santiago del Estero, y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase maestra de grado en la escuela Nº 428 de Santiago del Estero, puesto vacante, a la maestra normal nacional señorita IRMA DEL VALLE PÁEZ (Cédula de Identidad Nº 32.534, Policía de Santiago del Estero).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

DECRETO Nº 23455 (4)

Buenos Aires, 8 de agosto de 1947.

Visto este expediente (C. 432/947); atento que de las actuaciones producidas resulta que la maestra de grado de la escuela Nº 58 de La Pampa, señora Blanca Lilia Petrona Agüero de Pérez Lobo, después de haber hecho uso del máximo de las licencias acordadas por las reglamentaciones vigentes en el Consejo Nacional de Educación no puede —por razones de salud— reintegrarse a sus tareas; teniendo en cuenta lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda del citado Consejo,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Declárase cesante por razones de salud —con antigüedad al 19 de octubre de 1946—, a la maestra de grado de la escuela Nº 58 del Territorio Nacional de La Pampa, señora BLANCA LILIA PETRONA AGÜERO de PÉREZ LOBO (Cédula de Identidad Nº 4.792, Policía de Catamarca), quien después de haber hecho uso del máximo de licencias permitidas por las reglamentaciones vigentes del Consejo Nacional de Educación no se encuentra en condiciones físicas de reintegrarse a sus tareas.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

DECRETO Nº 23685 (5)

Buenos Aires, 9 de agosto de 1947.

Atento que deben proveerse cargos de maestro de la especialidad de Música que se encuentran vacantes en escuelas del Territorio Nacional de La Pampa, y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

---

(4) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 19102-L-947.
(5) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 19103-L-947.

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en las escuelas del Territorio Nacional de La Pampa que en cada caso se determina, titulares de un cargo de maestro de la especialidad de Música de 9ª categoría, —con asignación mensual de DOSCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 200.— m/n.)—, a las siguientes personas:

PASCUALA DEL VALLE de CICOGNANI (Cédula de Identidad Nº 40.130, Policía de La Pampa), para la Nº 82.

MERCEDES ANTONIA CARRICABURU (Cédula de Identidad Nº 15.413, Policía de la Capital Federal), para la Nº 15.

ALFREDO FINOCCHI (Clase 1923, D. M. 65, M. 3.861.418, Cédula de Identidad Nº 20.608, Policía de La Pampa), para la Nº 24.

NÉLIDA DORA CUBITTO (Cédula de Identidad Nº 234.801, Policía de Buenos Aires), para la Nº 71.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

DECRETO Nº 23656 (6)

Buenos Aires, 9 de agosto de 1947.

Atento que debe proveerse un cargo de maestra de 5ª categoría que se encuentra vacante en la escuela Nº 17 del Territorio Nacional de Río Negro, y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en la escuela Nº 17 del Territorio Nacional de Río Negro, titular de un cargo de maestra de 5ª categoría, —con asignación mensual de TRESCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 300.— m/n.)—, a la maestra normal nacional señorita MARÍA CLARA ARÇAGUET (Cédula de Identidad Nº 1.898.479, Policía de la Capital Federal).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

DECRETO Nº 24002 (1)

Buenos Aires, 12 de agosto de 1947.

Atento que debe proveerse un cargo de maestro que se encuentra vacante en la escuela Nº 4 de Santa Cruz, y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

---

(6) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 19107-R-947.

(1) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 19108-S-947.

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en la escuela Nº 4 de Santa Cruz, titular de un cargo de maestro de 4ª categoría —con asignación mensual de TRESCIENTOS VEINTICINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 325.— m/n)—, al señor JOSÉ MUÑIZ COSTAS (Mat. 7.309.351, D. M. 26, Clase 1925, Cédula de Identidad Nº 6.904, Policía de Santa Cruz).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

DECRETO Nº 20453 (1)

Buenos Aires, 16 de julio de 1947.

Atento que debe proveerse un cargo de maestra de grado que se encuentra vacante en la escuela Nº 5 del Consejo Escolar 2º de la Capital Federal, y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en la escuela Nº 5 del Consejo Escolar 2º, de la Capital Federal, titular de un cargo de maestra de grado —con asignación mensual de DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 275.— m/n.)—, vacante por renuncia de Filomena Viola de Viola, a la maestra normal nacional y Profesora Nacional de Jardín de Infantes, señorita Esther Lola Aramburu (Cédula de Identidad Nº 2.244.977, Policía de la Capital Federal).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

DECRETO Nº 20454 (2)

Buenos Aires, 16 de julio de 1947.

Atento que debe proveerse un cargo de maestra de grado que se encuentra vacante en la escuela Nº 16 del Consejo Escolar 2º de la Capital Federal, y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en la escuela Nº 16 del Consejo Escolar 2º de la Capital Federal, titular de un cargo de maestra de grado —con asignación men-

(1) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 19665-2º-947.
(2) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 19666-2º-947.

sual de DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 275.— m/n.)—, vacante por renuncia de Lilia Elsa Degiorgio, a la maestra normal nacional señorita NÉLIDA MAGDALENA ARAMBURU (Cédula de Identidad Nº 2.294.976, Policía de la Capital Federal).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

Buenos Aires, 16 de agosto de 1947.

El Excmo. señor Presidente de la Nación, por los decretos de fecha 16 de agosto último, que suscribe S. E. el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública, doctor Belisario Gache Pirán, designó maestras de 6ª categoría —con asignación mensual de DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 275.— m/n.)—, para las escuelas de la Provincia de Córdoba, que a continuación se indican, a las siguientes personas:

NOEMÍ ZULEMA VIVANCO, escuela Nº 9 (Decreto Nº 24434) (3).
ROSAURA ÁLVAREZ de BRAMATTE, escuela Nº 26 (Decreto Nº 24430) (3).
ALICIA ARMINDA SOSA, escuela Nº 49 (Decreto Nº 24446) (3).
MERCEDES ALTAMIRANO, escuela Nº 102 (Decreto Nº 24433) (3).
DORA NORIS MARIONI, escuela Nº 358 (Decreto Nº 24432) (3).
MARÍA NÉLIDA GUTIÉRREZ, escuela Nº 450 (Decreto Nº 24425) (3).

DECRETO Nº 24436 (4)

Buenos Aires, 16 de agosto de 1947.

A fin de proveer un cargo de maestra de grado que se encuentra vacante en la escuela Nº 241 de Córdoba, y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase maestra de grado en la escuela Nº 241 de Córdoba, puesto vacante, a la maestra normal nacional, señorita ELMA MÁXIMA JUÁREZ (Cédula de Identidad Nº 67.419, Policía de Córdoba).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

Buenos Aires, 16 de agosto de 1947.

El Excmo. señor Presidente de la Nación, por los decretos de fecha 16 de agosto último, que suscribe S. E. el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública, doctor Belisario Gache Pirán, designó maestros de 6ª categoría —con asignación mensual de DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 275.— m/n.)—, para las escuelas de la Provincia de Corrien-

(3) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 19667-C-947.
(4) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 19668-C-947.

tes, que a continuación se indican, a las siguientes personas:
ELINA VICTORIA VILLAR, escuela Nº 270 (Decreto Nº 24437) (5).
GASILDA ECHEVERRÍA, escuela Nº 376 (Decreto Nº 24435) (5).

Buenos Aires, 20 de agosto de 1947.

El Excmo. señor Presidente de la Nación por los decretos de fecha 20 de agosto último, que suscribe S. E. el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública, doctor Belisario Gache Pirán, designó maestros de 6ª categoría —con asignación mensual de DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 275.— m/n.)—, para las escuelas de la Provincia de Corrientes, que a continuación se indican, a las siguientes personas:
CONCEPCIÓN BERRO, escuela Nº 13 (Decreto Nº 24742) (6).
ESTHER IREN G. de AYALA, escuela Nº 275 (Decreto Nº 24782) (6).

Buenos Aires, 16 de agosto de 1947.

El Excmo. señor Presidente de la Nación por los decretos de fecha 16 de agosto último, que suscribe S. E. el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública, doctor BELISARIO GACHE PIRÁN, designó maestros de 6ª categoría —con asignación mensual de DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 275.— m/n.) —, para las escuelas de la Provincia de La Rioja, que a continuación se indican, a las siguientes personas:
CLARA NICASIA MOYA, escuela Nº 7 (Decreto Nº 24467 (7).
CECILIA HAYDÉE MORENO, escuela Nº 14 (Decreto Nº 24466) (7).
MARÍA FRANCISCA FLORES de CARRIZO, escuela Nº 15 (Decreto Nº 24469) (7).
ROSENDA ERNESTINA ROMERO, escuela Nº 45 (Decreto Nº 24456) (7).
NÉSTOR ANDRÉS AMILCAR VEGA, escuela Nº 64 (Decreto Nº 24447) (7).
MARÍA ELENA NIETO, escuela Nº 65 (Decreto Nº 24468) (7).
FLORENCIA ANTONIA NACUZI, escuela Nº 143 (Decreto Nº 24400) (7).
FELICINDA ROSA SUÁREZ, escuela Nº 168 (Decreto Nº 24399) (7).
PURA MIRTA VILLACORTA, escuela Nº 174 (Decreto Nº 24448) (7).

Buenos Aires, 16 de agosto de 1947.

El Excmo. señor Presidente de la Nación por los decretos de fecha 16 de agosto último, que suscribe S. E. el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública, doctor BELISARIO GACHE PIRÁN, designó maestros de 6ª categoría —con asignación mensual de DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 275.— m/n.)—, para las escuelas de la Provincia de Santiago del Estero, que a continuación se indican a las siguientes personas:
RINA PETRONILA CAÑETE, escuela Nº 20 (Decreto Nº 24427). (8)
ADELA JOSEFINA SANTILLÁN, escuela Nº 24 (Decreto Nº 24419). (8)
ELMA ARGENTINA CORONEL, escuela Nº 68 (Decreto Nº 24428). (8)
JULIA ESTHER MIGUEL, escuela Nº 182 (Decreto Nº 24388). (8)
MARÍA LORENZA MARTÍNEZ, escuela Nº 378 (Decreto Nº 24389). (8)
ARMINDA DEL VALLE MANSILLA escuela Nº 416 (Decreto Nº 24411). (8)

---

(5) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 19669-C-947.
(6) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 19670-C-947.
(7) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 19684-L-947.
(8) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 19682-S-947.

Buenos Aires, 20 de agosto de 1947.

El Excmo. señor Presidente de la Nación por los decretos de fecha 20 de agosto último, que suscribe S. E. el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública, doctor BELISARIO GACHE PIRÁN, designó maestras de 6ª categoría —con asignación mensual de DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 275.— m/n.)—, para las escuelas de la Provincia de Santiago del Estero que a continuación se indican, a las siguientes personas:

ALPHA BEATRIZ MERCADO, escuela Nº 21 (Decreto Nº 24844). (9)
HERCILIO DE LOS SANTOS HERNÁNDEZ, escuela Nº 21 (Decreto Nº 24824). (9)
WALTER TEÓFILO CURA, escuela Nº 26 (Decreto Nº 24823). (9)
LEANDRO PEREYRA, escuela Nº 31 (Decreto Nº 24820). (9)
NORMA ROMELIA TOLEDO, escuela Nº 54 (Decreto Nº 24843). (9)
MARÍA INÉS GARCÍA, escuela Nº 60 (Decreto Nº 24842). (9)
JUANA RAMONA SALMAN, escuela Nº 71 (Decreto Nº 24808). (9)
SARA MONFERRATE SALMAN, escuela Nº 71 (Decreto Nº 24809). (9)
MARÍA OLGA SERRANO, escuela Nº 72 (Decreto Nº 24804). (9)
ROSA ANGÉLICA NAZER, escuela Nº 81 (Decreto Nº 24812). (9)
NOEMÍ VAULET de MICHELA, escuela Nº 91 (Decreto Nº 24817). (9)
SALUA FRANCISCA HUESPE, escuela Nº 129 (Decreto Nº 24822). (9)
CARLOS BENJAMÍN MANSILLA, escuela Nº 152 (Decreto Nº 24821). (9)
DORA NALLAR, escuela Nº 247 (Decreto Nº 24805). (9)
ENCARNACIÓN PECE CAPUA, escuela Nº 274 (Decreto Nº 24807). (9)
MARÍA LUISA DEL CARMEN RODRIGO, escuela Nº 425 (Decreto Nº 24818). (9)
JUANA LEVERONE, escuela Nº 455 (Decreto Nº 24814). (9)

Buenos Aires, 20 de agosto de 1947.

El Excmo. señor Presidente de la Nación por los decretos de fecha 20 de agosto último, que suscribe S. E. el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública, doctor BELISARIO GACHE PIRÁN, designó maestros de 6ª categoría —con asignación mensual de DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 275.— m/n.)—, para la Provincia de Santiago del Estero, que a continuación se indican, a las siguientes personas:

FIDELINA COLECTA SORIA, escuela Nº 228 (Decreto Nº 24749). (10)
ORFELIA TRINIDAD GÓMEZ, escuela Nº 231 (Decreto Nº 24746). (10)
AMELIA SOSA, escuela Nº 233 (Decreto Nº 24753). (10)
MARGARITA DEL VALLE NAVARRETE, escuela Nº 284 (Decreto Nº 24806). (10)
ALICIA CRESPINA PALMA, escuela Nº 300 (Decreto Nº 24418). (10)
ARMANDO EVARISTO MURO, escuela Nº 305 (Decreto Nº 24748). 10)
ESTHER MARQUEZA LIZARRAGA, escuela Nº 366 (Decreto Nº 24836). (10)
ROSA DEL VALLE GÓMEZ, escuela Nº 393 (Decreto Nº 24845). (10)
ALBERTO ESTANISLAO SORIA, escuela Nº 429 (Decreto Nº 24743). (10)
DOLORES NÉLIDA REARTE, escuela Nº 448 (Decreto Nº 24771). (10)
RAIMUNDA AGUSTINA LEDESMA, escuela Nº 524 (Decreto Nº 24826). (10)

---

(9) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 19683-S-947.
(10) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 19672-S-947.

EMA CARABAJAL, escuela Nº 536 (Decreto Nº 24776). (10)
AMANDA DEL VALLE TROTTA, escuela Nº 540 (Decreto Nº 24789). (10)
JOSEFA ANTONIA IBAÑEZ, escuela Nº 559 (Decreto Nº 24835). (10)

DECRETO Nº 24792 (11)

Buenos Aires, 20 de agosto de 1947.

Atento que debe proveerse un cargo de maestra de grado, que se encuentra vacante en la escuela Nº 228 de la Provincia de Santiago del Estero, y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en la escuela Nº 228 de la Provincia de Santiago del Estero, titular de un cargo de maestra de grado, a la maestra normal nacional señorita MARÍA JOSEFA PAZ (Cédula de Identidad Nº 30.143, Policía de Santiago del Estero).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

DECRETO Nº 25380 (1)

Buenos Aires, 23 de agosto de 1947.

Visto que existen vacantes de Subinspector Técnico General, —Inspector Técnico Seccional—, Inspector Auxiliar de Materias Especiales y Secretario Técnico de Consejo Escolar, todos dependientes del Consejo Nacional de Educación; atento que deben proveerse los precitados empleos; y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Efectúanse en el Consejo Nacional de Educación, las siguientes promociones: a Subinspectores Técnicos Generales de Escuelas de Provincias (con asignación de UN MIL CIEN PESOS MONEDA NACIONAL —$ 1.100 m/n.— mensuales), a los actuales Inspectores Técnicos Seccionales de Escuelas de la Capital y de la Provincia de Corrientes, respectivamente, señora EMILIA CRISTINA DESEO de MUÑOZ (Cédula de Identidad Nº 226.520, Policía de la Capital Federal) y señor ENRIQUE GALLARDO (Clase 1898, D. M. 29, M. 1.755.106); a Subinspector Técnico General de Escuelas de Territorios (con asignación de UN MIL CIEN PESOS MONEDA NACIONAL —$ 1.100.— m/n.— mensuales), al actual Inspector Técnico Seccional del Territorio del Chubut, señor CARLOS ÁNGEL COSCI (Clase 1903, D. M. 50, M. 3.172.219); a Inspector Técnico Seccional de Escuelas de la Capital (con asignación de

(11) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 19671-S-947.
(1) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 19956-P-947.

OCHOCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL —$ 800.— m/n.— mensuales), al actual director de la escuela Nº 7 del Consejo Escolar 3º y adultos Nº 1 del Consejo Escolar 1º, señor EDUARDO ADOLFO BARRERE (Clase 1895, D. M. 1, M. 1.317, Cédula de Identidad Nº 241.752, Policía de la Capital Federal); a Inspectores Técnicos Seccionales de Escuelas de la Capital (con asignación de OCHOCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL —$ 800.— m/n.— mensuales), a los actuales Secretarios de los Consejos Escolares 15º y 1º, respectivamente, señores ALFREDO MARINO (Clase 1901, D. M. 1, M. 50.087) y BAUTISTA ZUMALACARREGUI (Clase 1906, D. M. 2, M. 188.447, Cédula de Identidad Nº 300.244, Policía de la Capital Federal); a Inspectores Técnicos Seccional de Escuelas para Adultos y Militares (con asignación de OCHOCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL —$ 800.— m/n— mensuales), al actual Director de la escuela Nº 1 del Consejo Escolar 12º y preceptor de la escuela Nº 2 de Adultos del Consejo Escolar 12º, señor JUAN JOSÉ TRAMUTOLA (Clase 1902, D. M. 3, M. 322.376, Cédula de Identidad 570.600, Policía de la Capital Federal); a Inspector Técnico Seccional del Chaco (con asignación de OCHOCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL —$ 800.— m/n.— mensuales), al actual Inspector de Zona señor JOSÉ MENOTTI LUQUE (Clase 1900, D. M. 39, M. 2.570.036); a Director General del Instituto "Félix Fernando Bernasconi" (con asignación de OCHOCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL —$ 800.— m/n.— mensuales), al actual Director General interino del mismo establecimiento, señor ANTONIO CARLOS MARFANY (Clase 1900, D. M. 19, M. 1.090.773, Cédula de Identidad Nº 312.886, Policía de la Capital Federal); a Subinspector Técnico Seccional para las Inspecciones Seccionales 8ª (Formosa) y 4ª (Chubut) —con asignación de SETECIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 700.— m/n.) mensuales—, a los actuales Inspectores de Zona, señores ANTONIO CORONA (Clase 1903, D. M. 39, M. 2.538.079) y EMILIO ABELLEYRA (Clase 1901, D. M. 26, M. 1.516.358), respectivamente; a Inspectores auxiliares de música (con asignación de QUINIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA NACIONAL —$ 550.— m/n.— mensuales), a los actuales maestros auxiliares de las escuelas Nº 11 del Consejo Escolar 6º y Nº 6 del Consejo Escolar 11º, señor LUIS RAFAEL DIONISIO SAMMARTINO (Clase 1888, D. M. 2, M. 157.720, Cédula de Identidad Nº 23.484, Policía de la Capital Federal) y de la escuela Nº 7 del Consejo Escolar 3º, señora YOLANDA OJEDA de TARBELL (Cédula de Identidad Nº 664.470, Policía de la Capital Federal); a Inspectora auxiliar de labores (con asignación de QUINIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA NACIONAL —$ 550— mensuales), a la maestra especial de la escuela Nº 10 del Consejo Escolar 11º, señora FRANCISCA CLORINDA MÉNDEZ de CASTAGNOLA (Cédula de Identidad Nº 1.194.250, Policía de la Capital Federal); y a Secretario Técnico del Consejo Escolar 1º (con asignación de QUINIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA NACIONAL —$ 550.— m/n.— mensuales), al actual maestro de la escuela Nº 17 del Consejo Escolar 1º, señor ESTEBAN HONORIO DAMEDÍN (Clase 1899, D. M. 2, M. 209.783, Cédula de Identidad Nº 1.564.878, Policía de la Capital Federal).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

DECRETO Nº 25312 (2)

Buenos Aires, 22 de agosto de 1947.

Atento que en el ítem 1 (Personal Administrativo y Técnico Profesional) del Presupuesto asignado al Consejo Nacional de Educación para el año 1947, se han sustituído cargos de categorías inferiores del personal técnico profesional, por otros de mayor jerarquía, lo cual hace indispensable acordar ascensos a fin de que el pago de los sueldos del personal en cuestión pueda efectuarse con imputación al presupuesto vigente, y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Efectúase en el Consejo Nacional de Educación —con antigüedad al 1º de enero de 1947— las siguientes promociones de personal en el ítem 1 (Personal Administrativo y técnico profesional)—, a Oficiales 9º (con asignación de QUINIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL —$ 500.— m/n.— mensuales) —Odontólogos— a los actuales Auxiliares Mayores —Odontólogos— (con asignación de CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA NACIONAL —$ 450.— m/n.— mensuales) señores JUAN MANUEL MORENO (Clase 1896, D. M. 4, M. 474.313, Cédula de Identidad Nº 213.038, Policía de la Capital Federal) y SIMÓN CICINELLI (Clase 1901, D. M. 1, M. 5.359, Cédula de Identidad Nº 257.856, Policía de la Capital Federal); a Auxiliares Mayores —Odontólogos— (con asignación de CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA NACIONAL —$ 450.— m/n.— mensuales), a los actuales Auxiliares Principales —Odontólogos— con asignación de CUATROCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL —$ 400.— m/n.— mensuales), señores PASCUAL NICOLÁS STRATICO (Clase 1901, D. M. 4, M. 457.241, Cédula de Identidad Nº 222.598, Policía de la Capital Federal), CÉSAR AMÉRICO CONTARTESE (Clase 1911, D. M. 4, M. 534.789, Cédula de Identidad Nº 938.887, Policía de la Capital Federal), MANUEL DOMINGO CAVA (Clase 1909, D. M. 3, M. 353.727, Cédula de Identidad Nº 564.727, Policía de la Capital Federal), ANÍBAL MARIN (Clase 1912, D. M. 4, M. 544.975, Cédula de Identidad Nº 962.794, Policía de la Capital Federal), y al Auxiliar 1º —Odontólogo— (con asignación de TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS MONEDA NACIONAL —$ 375.— m/n.— mensualse), señor JORGE MARÍA CÁRREGA (Clase 1918, D. M. 2, M. 418.347, Cédula de Identidad Nº 1.219.674, Policía de la Capital Federal); Auxiliares Principales —Odontólogos— (con asignación de CUATROCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL —$ 400.— m/n.— mensuales), a los actuales Auxiliares 1º —Odontólogos— (con asignación de TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS MONEDA NACIONAL —$ 375.— m/n.— mensuales), señoras MARÍA DELIA CATALINA GILARDON de PANULLO (Cédula de Identidad Nº 255.839, Policía de la Capital Federal) y ADELA ELISA GHIRELLI de GARCÍA (Cédula de Identidad Nº 922.865, Policía de la Capital Federal) y señores WENCESLAO NÉSTOR DOMÍNGUEZ (Clase 1898, D. M. 3, M. 309.695, Cédula de Identidad Nº 241.423, Policía de la Capital Federal), PASTOR JOAQUÍN FLORIT (Clase 1900, D. M. 4, M. 455.420, Cédula de Identidad Nº 234.245, Policía de

(2) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 19686-I-947.

la Capital Federal), JUAN CARLOS BOZZINI (Clase 1900, D. M. 2, M. 203.950, Cédula de Identidad Nº 194.443, Policía de la Capital Federal), JOSÉ AUGUSTO GALIAN (Clase 1904, D. M. 3, M. 302.316, Cédula de Identidad Nº 609.523, Policía de la Capital Federal), ENRIQUE ALFREDO PELLERANO (Clase 1908, D. M. 4, M. 487.551, Cédula de Identidad Nº 495.195, Policía de la Capital Federal), OSVALDO PEDRO ALARI (Clase 1911, D. M. 3, M. 356.863, Cédula de Identidad Nº 570.916, Policía de la Capital Federal), MANUEL BAUTISTA GALEA (Clase 1904, D. M. 2, M. 208.996, Cédula de Identidad Nº 171.038, Policía de la Capital Federal), y a los Auxiliares 2º —Odontólogos— (con asignación de TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA NACIONAL —$ 350.— m/n.—, mensuales), señores LUIS VERTULLO (Clase 1908, D. M. 2, M. 191.108, Cédula de Identidad Nº 1.189.238, Policía de la Capital Federal) y EDUARDO DEL CARMEN CISNEROS TERÁN (Clase 1893, D. M. 2, M. 209.469, Cédula de Identidad Nº 232.366, Policía de la Capital Federal); y, Auxiliares 1º —Odontólogos— (con asignación de TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS MONEDA NACIONAL —$ 375.— m/n.—, mensuales) a los actuales Auxiliares 2º —Odontólogos— (con asignación de TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA NACIONAL —$ 350.— m/n.—, mensuales), señoritas LUISA ISABEL SALMAIN (Cédula de Identidad Nº 263.008, Policía de la Capital Federal) y SARA GILDA EMBRIONI (Cédula de Identidad Nº 1.683.596, Policía de la Capital Federal) y señores VICENTE JULIO PUIG (Clase 1911, D. M. 4, M. 538.703, Cédula de Identidad Nº 811.287, Policía de la Capital Federal), AARÓN ZAPIACHE (Clase 1894, D. M. 2, M. 202.196, Cédula de Identidad Nº 302.574, Policía de la Capital Federal), LUDOVICO MARIO BERTOLETTI (Clase 1901 D. M. 4, M. 475.627, Cédula de Identidad Nº 369.306, Policía de la Capital Federal), ROGELIO ANSELMO VALLEJO (Clase 1901, D. M. 1, M. 50.140, Cédula de Identidad Nº 272.136, Policía de la Capital Federal), ALFREDO CELESTINO CROTTOGINI (Clase 1903, D. M. 4, M. 485.828, Cédula de Identidad Nº 607.020, Policía de la Capital Federal), CARLOS VICTORIO FERRARIO (Clase 1904, D. M. 4, M. 482.522, Cédula de Identidad Nº 611.370, Policía de la Capital Federal), NAZARIO CARMELO LEPRE (Clase 1905, D. M. 2, M. 223.389, Cédula de Identidad Nº 404.954, Policía de la Capital Federal), EMILIO CONSTANTINO TRULLS (Clase 1909, D. M. 15, M. 741.518, Cédula de Identidad Nº 1.015.604, Policía de la Capital Federal), BRAULIO FRANCISCO GARCÍA (Clase 1910, D. M. 4, M. 531.961, Cédula de Identidad Nº 997.458, Policía de la Capital Federal), ENRIQUE FERNÁNDEZ GODARD (Clase 1913, D. M. 2, M. 369.421, Cédula de Identidad Nº 1.071.634, Policía de la Capital Federal), RAÚL CÉSAR TEYSSANDIER (Clase 1911, D. M. 2, M. 244.790, Cédula de Identidad Nº 963.283, Policía de la Capital Federal), ANTONIO CAO (Clase 1910, D. M. 15, M. 780.717, Cédula de Identidad Nº 1.475.581, Policía de la Capital Federal), PEDRO BENÍTEZ CASTAÑO (Clase 1902, D. M. 1, M. 55.953, Cédula de Identidad Nº 112.016, Policía de la Capital Federal), LUIS TEYSSANDIER (Clase 1913, D. M. 4, M. 546.829, Cédula de Identidad Nº 1.193.438, Policía de la Capital Federal), y JULIO CÉSAR CAYO PICHEL (Clase 1913, D. M. 4, M. 549.829, Cédula de Identidad Nº 809.147, Policía de la Capital Federal).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

DECRETO Nº 25310 (3)

Buenos Aires, 22 de agosto de 1947.

A fin de proveer un cargo de maestra de grado que se encuentra vacante en la escuela Nº 7 del Consejo Escolar 4º, de la Capital Federal, y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en la escuela Nº 7 del Consejo Escolar 4º de la Capital Federal, titular de un cargo de maestra de grado —vacante por cambio de tarea de la señora María Angélica C. Conza Catoni de Mira Ramos—, a la maestra normal nacional, señora HAYDÉE A. LIGNELLI de BIDABEHERE (Cédula de Identidad Nº 1.659.359, Policía de la Capital Federal).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

DECRETO Nº 22726 (4)

Buenos Aires, 2 de agosto de 1947.

Atento que debe proveerse un cargo de maestra de grado que se encuentra vacante en la escuela Nº 12 del Consejo Escolar 5º, de la Capital Federal, y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en la escuela Nº 12 del Consejo Escolar 5º, de la Capital Federal, titular de un cargo de maestra de grado, vacante por renuncia de Amanda Bionda, a la maestra normal nacional señorita EMILIA BEATRIZ PAOLUCCI (Cédula de Identidad Nº 2.458.229, Policía de la Capital Federal).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

DECRETO Nº 25318 (5)

Buenos Aires, 22 de agosto de 1947.

A fin de proveer un cargo de maestra de la especialidad de Música que se encuentra vacante en la escuela Nº 1 del Consejo Escolar 13º de la Capi-

(3) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 19952-4º-947.
(4) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 19887-5º-947.
(5) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 19885-13º-947.

tal Federal, y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en la escuela Nº 1 del Consejo Escolar 13º de la Capital Federal, titular de un cargo de maestra de la especialidad de Música —vacante por renuncia de la señora Margarita Landolfi de Bellagamba—, a la profesora de Música, señora JULIA RAQUEL GAUTHIER de SAGRADO (Cédula de Identidad Nº 3.412.258, Policía de la Capital Federal).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

DECRETO Nº 23225 (6)

Buenos Aires, 7 de agosto de 1947.

Atento que debe proveerse un cargo de maestra especial de Dibujo de 9ª categoría que se encuentra vacante en la escuela Nº 15 del Consejo Escolar 13º, y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública.

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en la escuela Nº 15 del Consejo Escolar 13º, con siete horas de clase en el turno de la mañana y tres horas en el turno de la tarde, titular de un cargo de maestra especial de Dibujo de 9ª categoría —con asignación mensual de DOSCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 200.— m/n.)—, a la profesora de Dibujo y Artes Decorativas, señorita MAGDALENA PARETS RIPOLL (Cédula de Identidad Nº 2.007.522, Policía de la Capital Federal).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

DECRETO Nº 22912 (7)

Buenos Aires, 5 de agosto de 1947.

Atento que debe proveerse un cargo de maestra especial de Música de 9ª categoría que se encuentra vacante en la escuela Nº 9 del Consejo Escolar 14º, y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en la escuela Nº 9 del Consejo Escolar 14º, titular de un cargo de maestra especial de Música de 9ª categoría —con asignación

(6) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 19886-13º-947.
(7) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 19882-14º-947.

mensual de DOSCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 200.— m/n.)—, puesto vacante, a la señorita ELSA EMILIA CATALINA GUCGIARI (Cédula de Identidad Nº 1.527.232, Policía de la Capital Federal).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

DECRETO Nº 22724 (8)

Buenos Aires, 2 de agosto de 1947.

Atento que debe proveerse un cargo de maestra especial de Corte y Confección de 9ª categoría que se encuentra vacante en la escuela para adultos Nº 4 del Consejo Escolar 17º, de la Capital Federal, y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en la escuela para adultos Nº 4 del Consejo Escolar 17º de la Capital Federal, titular de un cargo de maestra especial de Corte y Confección de 9ª categoría —con asignación mensual de DOSCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 200.— m/n.)—, puesto vacante, a la señorita NÉLIDA VICTORIA PAÍS (Cédula de Identidad Nº 2.757.812, Policía de la Capital Federal), quien posee Certificado de Competencia en Corte y Confección.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

DECRETO Nº 22808 (9)

Buenos Aires, 4 de agosto de 1947.

Atento que debe proveerse un cargo de maestra de grado que se encuentra vacante en la escuela Nº 15 del Consejo Escolar 18º de la Capital Federal, y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en la escuela Nº 15 del Consejo Escolar 18º de la Capital Federal, titular de un cargo de maestra de grado, puesto vacante, a la maestra normal señorita BEATRIZ GARCÍA (Cédula de Identidad Nº 2.537.272, Policía de la Capital Federal).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

---

(8) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 19689-17º-947.
(9) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 19883-18º-947.

DECRETO Nº 22911 (10)

Buenos Aires, 5 de agosto de 1947.

Atento que debe proveerse un cargo de preceptora de 8ª categoría que se encuentra vacante en la escuela para adultos Nº 9 del Consejo Escolar 20º, y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en la escuela para adultos Nº 9 del Consejo Escolar 20º, titular de un cargo de preceptora de 8ª categoría —con asignación mensual de DOSCIENTOS VEINTICINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 225.— m/n.)—, puesto vacante, a la señorita ESTHER ELENA RÉVORA (Cédula de Identidad Nº 77.499, Policía de Santa Fe).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

DECRETO Nº 24750 (11)

Buenos Aires, 20 de agosto de 1947.

A fin de proveer un cargo de maestra de grado que se encuentra vacante en la escuela Nº 111 de la Provincia de Córdoba, y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en la escuela Nº 111 de la Provincia de Córdoba, titular de un cargo de maestra de grado, a la maestra normal nacional señorita ELMA ROSA GUTIÉRREZ (Cédula de Identidad Nº 80.596, Policía de Córdoba).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

DECRETO Nº 24765 (12)

Buenos Aires, 20 de agosto de 1947.

Atento que debe proveerse un cargo de maestra de la especialidad de Manualidades que se encuentra vacante en la escuela Nº 14 de la Provincia de Tucumán, y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

---

(10) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 19688-20º-947.
(11) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 19892-C-947.
(12) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 19894-T-947.

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en la escuela Nº 14 de la Provincia de Tucumán, titular de un cargo de maestra de la especialidad de Manualidades de 9ª categoría —con asignación mensual de DOSCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 200.— m/n.)—, a la maestra especial (telares, lencería, corte), señorita ESTELA DEL VALLE ÁVILA (Cédula de Identidad Nº 6.702, Policía de Tucumán).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

DECRETO Nº 24786 (13)

Buenos Aires, 20 de agosto de 1947.

Atento que debe proveerse un cargo de maestra de grado que se encuentra vacante en la escuela Nº 7 de la Provincia de Santa Fe, y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en la escuela Nº 7 de la Provincia de Santa Fe, titular de un cargo de maestra de grado, a la maestra normal provincial señorita NÉLIDA ARGENTINA NUÑEZ MUTTO (Cédula de Identidad Nº 3.518, Policía de San Jerónimo, Santa Fe).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

Buenos Aires, 20 de agosto de 1947.

El Excmo. señor Presidente de la Nación, por los decretos de fecha 20 de agosto último, que suscribe S. E. el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública, doctor Belisario Gache Pirán designó maestros de 6ª categoría (con asignación mensual de DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 275.— m/n.—), para las escuelas de la Provincia de Santa Fe, que a continuación se indican, a las siguientes personas:

JOSÉ DIONISIO DOLZ, escuela Nº 9 (Decreto Nº 24831). (14)
NIDIA OTILIA FILOMENA GUERIN, escuela Nº 42 (Decreto Nº 24781). (14)
EDNA JUDITH GIORGI, escuela Nº 72 (Decreto Nº 24784). (14)
MARÍA ELSA PITALUGA, escuela Nº 96 (Decreto Nº 24752). (14)
ELSA MARGARITA MASSOLO, escuela Nº 97 (Decreto Nº 24754). (14)
IMELDA YOSSEN, escuela Nº 102 (Decreto Nº 24747). (14)
MARÍA RAQUEL NALLI de ZANONE, escuela Nº 105 (Decreto Nº 24785). (14)
AÍDA DERESNITZKY, escuela Nº 108 (Decreto Nº 24830) (14)

(13) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 19895-S-947.
(14) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 19890-S-947.

ERMINIA EDELINA TERESA CARBOGUANI, escuela Nº 117 (Decreto Nº 24787). (14)
JOSÉ ROBERTO MARCON, escuela Nº 158 (Decreto Nº 24780). (14)
ARMANDA DOLORES MARTÍNEZ de BOTTA, escuela Nº 170 (Decreto Nº 24775). (14)
LIDIA NILDA CASCINO, escuela Nº 176 (Decreto Nº 24755). (14)
ILDA ENRIQUETA BOSCH, escuela Nº 209 (Decreto Nº 24779). (14)
ELDA NELLY MOURGLIA, escuela Nº 212 (Decreto Nº 24783). (14)
MARÍA LIDIA CATALINA LANTERI, escuela Nº 215 (Decreto Nº 24788). (14)
ISOLINA MARÍA PICCECH, escuela Nº 215 (Decreto Nº 24778). (14)
LEONILDA BECKYS CHAPERO, escuela Nº 251 (Decreto Nº 24777). (14)

DECRETO Nº 25101 (15)

Buenos Aires, 21 de agosto de 1947.

Atento que debe proveerse el cargo de director de la escuela Nº 75 de Chubut que se encuentra vacante, y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Promuévese al cargo de director de la escuela Nº 75 de Chubut, al maestro de la Nº 26 del mismo territorio, señor PATRICIO ENRIQUE ZAMBRANO (M. 3.007.296, D. M. 47, Clase 1919, Cédula de Identidad Nº 4.496, Policía de La Rioja).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

DECRETO Nº 24040 (16)

Buenos Aires, 12 de agosto de 1947.

Atento que debe proveerse un cargo de maestra de 6ª categoría que se encuentra vacante en la escuela Nº 13 del Territorio Nacional de La Pampa, y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en la escuela Nº 13 del Territorio Nacional de La Pampa, titular de un cargo de maestra de 6ª categoría —con asignación mensual de DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 275.— m/n.)—, a la maestra normal señorita BLANCA MARGARITA FERREYRA (Cédula de Identidad Nº 20.246, Policía de La Pampa).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

---

(15) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 19891-Ch-947.
(16) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 19893-L-947.

DECRETO Nº 24499 (17)

Buenos Aires, 18 de agosto de 1947.

Atento que deben proveerse dos cargos de maestro que se encuentran vacantes en la escuela Nº 119 de Neuquén, y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en la escuela Nº 119 de Neuquén, titulares de un cargo de maestro de 6ª categoría, —con asignación mensual de DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 275.— m/n.)—, al señor JOSÉ TRIFILO TABERNA (M. 2.399.997, D. M. 41, Clase 1922) y al señor RAMÓN RAÚL CHAPES (M. 3.736.560, D. M. 59, Clase 1925).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

DECRETO Nº 23120 (18)

Buenos Aires, 6 de agosto de 1947.

Atento que debe proveerse un cargo de maestra que se encuentra vacante en la escuela Nº 11 del Territorio de Río Negro, y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en la escuela Nº 11 del Territorio de Río Negro, titular de un cargo de maestra de 6ª categoría —con asignación mensual de DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 275.— m/n.)—, a la maestra normal nacional señorita MARÍA ESTHER ALICE FRETES (Cédula de Identidad Nº 2.323.709, Policía de la Capital Federal).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

DECRETO Nº 23116 (19)

Buenos Aires, 6 de agosto de 1947.

Atento que debe proveerse un cargo de maestra que se encuentra vacante en la escuela Nº 131 del Territorio de Río Negro, y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

(17) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 19884-N-947.
(18) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 19889-R-947.
(19) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 19687-R-947.

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en la escuela Nº 131 del Territorio de Río Negro, titular de un cargo de maestra de 6ª categoría —con asignación mensual de DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 275.— m/n.)—, a la maestra normal nacional señorita BLANCA ESTELA BASCONNET RIVAROLA (Cédula de Identidad Nº 3.722, Policía de Neuquén).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

RESOLUCIÓN MINISTERIAL (*)

Buenos Aires, 26 de agosto de 1947.

Visto,

El Ministro de Justicia e Instrucción Pública

RESUELVE:

Art. 1º — Adscribir a la Biblioteca Estudiantil Nº 4, a la vicedirectora de la escuela Nº 18 del Consejo Escolar 17º, señora ALICIA ESTHER SANGIOVANNI de STRUPLER (Cédula de Identidad Nº 229.420, Policía de la Capital Federal).

Art. 2º — Comuníquese, anótese y archívese.

B. Gache Pirán

DECRETO Nº 24064 (1)

Buenos Aires, 12 de agosto de 1947.

VISTO:

Las actuaciones que corren por Exp. 3462/947 del registro de la Dirección General de Cultura, por la que el Instituto Nacional Sanmartiniano solicita la designación del vocal historiador que ha de representar al Departamento de Instrucción Pública ante el citado instituto, en reemplazo del profesor José Continanza que no tomó posesión de su cargo.

Por ello; teniendo en cuenta lo prescripto por el artículo 3º del decreto número 14228/945 dictado en Acuerdo General de Ministros y lo aconsejado por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Desígnase vocal historiador del Instituto Nacional Sanmartiniano, en reemplazo del señor José Continanza, que no tomó posesión de su cargo, al actual Inspector Técnico General de Escuelas de la Capital del Consejo Nacional de Educación, profesor RICARDO ALBERTO DAMEDÍN (Clase 1896, D. M. 3, M. 276.921, Cédula de Identidad Nº 229.068, Policía de la Capital Federal).

(*) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 19881-17º-947.

(1) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 19365-I-947.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Justicia e Instrucción Pública y de Guerra de la Nación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

DECRETO Nº 25379 (2)

Buenos Aires, 23 de agosto de 1947.

Vista la renuncia presentada por la señora Clotilde Polonia Arrieta de Acuña (Cédula de Identidad Nº 226.711, Policía de la Capital Federal), al cargo de Inspectora Técnica Seccional, de que es titular, por haber obtenido su jubilación; atento que debe proveerse dicho puesto, y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Promuévese al cargo de Inspectora Técnica Seccional en reemplazo de la señora Clotilde Polonia Arrieta de Acuña, cuya renuncia se acepta, a la actual directora de la escuela Nº 4 del Consejo Escolar 10º, señora TOMASA AÍDA TIZÓN de QUIÁN (Cédula de Identidad Nº 299.247, Policía de la Capital Federal).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

DECRETO Nº 24407 (3)

Buenos Aires, 16 de agosto de 1947.

Atento que debe proveerse un cargo de maestra de grado que se encuentra vacante en la escuela Nº 23 del Consejo Escolar 3º de la Capital Federal, y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en la escuela Nº 23 del Consejo Escolar 3º de la Capital Federal, titular de un cargo de maestra de grado, vacante por cesantía de Asunción Gerónima Costa, a la maestra normal nacional señorita ELENA CROVETTO (Cédula de Identidad Nº 520.161, Policía de Buenos Aires).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

---

(2) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 20190-10º-947.
(3) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 20097-3º-947.

DECRETO Nº 25355 (4)

Buenos Aires, 23 de agosto de 1947.

Atento que debe proveerse un cargo de maestra de grado que se encuentra vacante en la escuela Nº 19 del Consejo Escolar 15º, y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase maestra de grado de 6ª categoría, —con asignación mensual de DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 275.— m/n.)—, en la escuela Nº 19 del Consejo Escolar 15º (vacante por rennncia de la señora Arminda Gamenara de Rasore), a la maestra normal nacional señorita MARÍA ANGÉLICA TREJO WELLS (Cédula de Identidad Nº 2.097.056, Policía de la Capital Federal).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

DECRETO Nº 25356 (5)

Buenos Aires, 23 de agosto de 1947.

Atento que debe proveerse un cargo de maestra de la especialidad de Música, que se encuentra vacante en la escuela Nº 25 del Consejo Escolar 15º, y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública.

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase maestra de la especialidad de Música, de 9ª categoría, —con asignación mensual de DOSCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 200.— m/n.)—, en la escuela Nº 25 del Consejo Escolar 15º (vacante por renuncia de la señora Margarita Landolfi de Bellagamba), a la actual titular de un puesto similar en la escuela Nº 21 del Consejo Escolar 10º, señora MARÍA ANGÉLICA WELLS de TREJO (Cédula de Identidad Nº 664.483, Policía de la Capital Federal).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

DECRETO Nº 23445 (6)

Buenos Aires, 8 de agosto de 1947.

Atento que debe proveerse un cargo de maestra que se encuentra vacante

---

(4) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 20098-15º-947.
(5) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 19971-15º-947.
(6) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 20202-B-947.

en la escuela Nº 92 de Buenos Aires, y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en la escuela Nº 92 de Buenos Aires, titular de un cargo de maestra de 6ª categoría —con asignación mensual de DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 275.— m/n.)—, a la maestra normal nacional señorita ROSA DORA SECCHI (Cédula de Identidad Nº 2.319.437, Policía de Buenos Aires).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

DECRETO Nº 23440 (7)

Buenos Aires, 8 de agosto de 1947.

Atento que debe proveerse un cargo de maestra de grado que se encuentra vacante en la escuela Nº 161 de la Provincia de Buenos Aires, ubicada en la localidad de General Alvear (Departamento de General Alvear), y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en la escuela Nº 161 de la Provincia de Buenos Aires, ubicada en la localidad de General Alvear (Departamento de General Alvear), titular de un cargo de maestra de grado, puesto vacante, a la maestra normal nacional señora GILDA TEJO de REINHOLD (Cédula de Identidad Nº 301.535, Policía de Buenos Aires).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

DECRETO Nº 24196 (8)

Buenos Aires, 14 de agosto de 1947.

Atento que debe proveerse un cargo de maestra que se encuentra vacante en la escuela Nº 80 de Catamarca, y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en la escuela Nº 80 de Catamarca, titular de un cargo de maestra de 6ª categoría —con asignación mensual de DOSCIENTOS

(7) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 20203-B-947.
(8) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 20198-C-947.

SETENTA Y CINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 275.— mn.)—, a la señorita AÍDA IGNACIA BARRIONUEVO (Cédula de Identidad Nº 147.567, Policía de Córdoba).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

DECRETO Nº 24188 (9)

Buenos Aires, 14 de agosto de 1947.

Atento que debe proveerse un cargo de maestra que se encuentra vacante en la escuela Nº 132 de Catamarca, y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art 1º — Nómbrase en la escuela Nº 132 de Catamarca, titular de un cargo de maestra de 6 categoría —con asignación mensual de DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 275.— m/n.)—, a la señorita MARÍA ANGÉLICA ROBÍN (Cédula de Identidad Nº 9.842, Policía de Catamarca).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

DECRETO Nº 23967 (10)

Buenos Aires, 12 de agosto de 1947.

Atento que debe proveerse un cargo de maestra de grado que se encuentra vacante en la escuela Nº 254 de la Provincia de Catamarca, ubicada en la localidad de Las Cuevas (Departamento de Belén), y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en la escuela Nº 254 de la Provincia de Catamarca, ubicada en la localidad de Las Cuevas (Departamento de Belén), titular de un cargo de maestra de grado, puesto vacante, a la maestra normal nacional señorita IRMA RAMONA ANTONIA GÓMEZ (Cédula de Identidad Nº 11.592, Policía de Catamarca).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

(9) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 20192-C-947.
(10) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 20297-C-947.

DECRETO Nº 24063 (11)

Buenos Aires, 12 de agosto de 1947.

Atento que debe proveerse el cargo de vicedirectora de la escuela Nº 49 de Córdoba, que se encuentra vacante, y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Promuévese al cargo de vicedirectora de la escuela Nº 49 de Córdoba, a la maestra del mismo establecimiento, señorita RAFAELA JOSEFA ALESSANDRA (Cédula de Identidad Nº 1.688.272, Policía de la Capital Federal).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

DECRETO Nº 24189 (12)

Buenos Aires, 14 de agosto de 1947.

Atento que debe proveerse un cargo de maestra de la especialidad de Manualidades que se encuentra vacante en la escuela Nº 304 de Córdoba, y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en la escuela Nº 304 de Córdoba, titular de un cargo de maestra de la especialidad de Manualidades de 9ª categoría —con asignación mensual de DOSCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 200.— m/n.)—, a la señorita ÉLICE DINA INÉS VISCONTI (Cédula de Identidad Nº 312.894, Policía de Córdoba).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

Buenos Aires, 12 de agosto de 1947.

El Excmo. señor Presidente de la Nación, por los decretos de fecha 12 de agosto último, que suscribe S. E. el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública, doctor Belisario Gache Pirán, designó maestros de 6ª categoría —con asignación mensual de DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS ($ 275)—, para las escuelas de la Provincia de Corrientes, que a continuación se indican, a las siguientes personas:

(11) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 20199-C-947.
(12) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 20194-C-947.

MARÍA ANGÉLICA CHAÑAHA, escuela Nº 86 (Decreto Nº 24011) (13).
ROSENDA MARÍA BEATRIZ VARSI de RIAL SEIJO, escuela Nº 304 (Decreto Nº 23984) (13).
CAROLINA ZRNIK de MILICH, escuela Nº 327 (Decreto Nº 24047) (13).
EMMA M. PORRINI de PASTOR ORTEGA, esc. Nº 414 (Decreto Nº 24057) (13).

DECRETO Nº 24185 (14)

Buenos Aires, 14 de agosto de 1947.

Atento que deben proveerse cargos de maestra que se encuentran vacantes en escuelas de Entre Ríos, y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en las escuelas de Entre Ríos, que se indican, titulares de un cargo de maestra de 6ª categoría —con asignación mensual de DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 275.— m/n.)—, a las siguientes maestras normales: CENIT ITALIA PALMA PARODI (Cédula de Identidad Nº 17.321, Policía de C. del Uruguay, Entre Ríos), para la Nº 27; BERTA CATALINA FIRPO (Cédula de Identidad Nº 1842, Policía de Victoria, Entre Ríos), para la Nº 49 y MARÍA JULIA ARTEAGA (Cédula de Identidad Nº 5.313, Policía de Gualeguaychú, Entre Ríos), para la Nº 55.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

DECRETO Nº 24839 (15)

Buenos Aires, 20 de agosto de 1947.

A fin de proveer un cargo de maestra de grado que se encuentra vacante en la escuela Nº 81 de la localidad Costa Grande, Departamento Diamante de la Provincia de Entre Ríos, y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en la escuela Nº 81 de la localidad Costa Grande, Departamento Diamante (Provincia de Entre Ríos), titular de un cargo de maestra de grado, a la maestra normal nacional, señorita ALBA RENÉE PAIS (Cédula de Identidad Nº 18.333, Policía de Concepción del Uruguay, Entre Ríos).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

(13) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 20200-C-947.
(14) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 20292-E-947.
(15) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 20295-E-947.

DECRETO Nº 24459 (16)

Buenos Aires, 16 de agosto de 1947.

Atento que debe proveerse un cargo de maestra de grado que se encuentra vacante en la escuela Nº 134 de la Provincia de Jujuy, ubicada en la localidad de Mina Aguilar (Departamento de Humahuaca), y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en la escuela Nº 134 de la Provincia de Jujuy, ubicada en la localidad de Mina Aguilar (Departamento de Humahuaca), titular de un cargo de maestra de grado, puesto vacante, a la maestra normal rural señorita MARÍA DELINA CAZÓN (Cédula de Identidad Nº 9.243, Policía de Jujuy).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

DECRETO Nº 24768 (17)

Buenos Aires, 20 de agosto de 1947.

Siendo necesario proveer un cargo de maestra de 6ª categoría que se encuentra vacante en la escuela Nº 67 de la Provincia de San Juan, y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en la escuela Nº 67 de la Provincia de San Juan, titular de un cargo de maestra de 6ª categoría, —con asignación mensual de DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 275.— m/n.)—, a la maestra normal nacional señorita SARA SOTOMAYOR (Cédula de Identidad Nº 14.771, Policía de San Juan).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

Buenos Aires, 12 de agosto de 1947.

El Excmo. señor Presidente de la Nación, por los decretos de fecha 12 de agosto último, que suscribe S. E. el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública, doctor Belisario Gache Pirán, designó maestros de 6ª categoría —con asignación mensual de DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 275.— m/n.)—, para las escuelas de la Provincia de Santa Fe, que a continuación se indican, a las siguientes personas:

(16) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 20290-J-947.
(17) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 20296-S-947.

HILDA EDUVIGES FARÍAS, escuela Nº 1 (Decreto Nº 23972). (18)

CLELIA MARCIANA ROMERO de GONZÁLEZ, escuela Nº 46 (Decreto Nº 23981). (18)

RAMONA OSVALDA ESCOBAR de DRUISSI, escuela Nº 72 (Decreto Nº 24014). (18)

IMELDA ZELINDA SILVIA ROSSI, escuela Nº 94 (Decreto Nº 23982). (18)

MARÍA DEL CARMEN FARÍAS, escuela Nº 94 (Decreto Nº 23976). (18)

MARÍA ESTHER GATTI, escuela Nº 112 (Decreto Nº 24004). (18)

CIPRIANA OLGA GAMBOA, escuela Nº 170 (Decreto Nº 23983). (18)

DECRETO Nº 24190 (19)

Buenos Aires, 14 de agosto de 1947.

Atento que debe proveerse un cargo de maestra de grado que se encuentra vacante en la escuela Nº 42 de Santa Fe, y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en la escuela Nº 42 de Santa Fe, titular de un cargo de maestra de 6ª categoría, —con asignación mensual de DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 275.— m/n.)—, a la señorita MARÍA ALICIA DE LOS ÁNGELES PRAXEDES MORALES (Cédula de Identidad Nº 13.959, Policía de San Luis).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

DECRETO Nº 24194 (20)

Buenos Aires, 14 de agosto de 1947.

Atento que debe proveerse un cargo de maestro que se encuentra vacante en la escuela Nº 224 de Santa Fe, y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en la escuela Nº 224 de Santa Fe, titular de un cargo de maestro de 6ª categoría, —con asignación mensual de DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 275.— m/n.)—, al maestro normal nacional señor UBER JOSÉ DÉCIMO VALLARI (M. 5.971.279, D. M. 33, Clase 1927, Cédula de Identidad Nº 394.120, Policía de Rosario, Santa Fe).

---

(18) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 20291-S-947.
(19) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 20197-S-947.
(20) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 20193-S-947.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

Buenos Aires, 12 de agosto de 1947.

El Excmo. señor Presidente de la Nación, por los decretos de fecha 12 de agosto último, que suscribe S. E. el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública, doctor Belisario Gache Pirán, designó maestras de 6ª categoría, —con asignación mensual de DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 275.— m/n.)—, para las escuelas de la Provincia de Santiago del Estero que a continuación se indican, a las siguientes personas:

IRMA SUÁREZ, escuela Nº 30 (Decreto Nº 23975). (21)
IRMA GREGORIA ÁVILA, escuela Nº 63 (Decreto Nº 24005). (21)
HELVECIA DÍAZ, escuela Nº 63 (Decreto Nº 24031). (21)
AZUCENA DEL CARMEN PAULA GOÑI, escuela Nº 128 (Decreto Nº 24022). (21)
NORMA IRMA GENOVEVA BÁEZ, escuela Nº 200 (Decreto Nº 23969). (21)
OLGA DORA MOLLA, escuela Nº 218 (Decreto Nº 24043). (21)
BLANCA EMILIA CORVALÁN, escuela Nº 221 (Decreto Nº 24044). (21)

Buenos Aires, 20 de agosto de 1947.

El Excmo. señor Presidente de la Nación, por los decretos de fecha 20 de agosto último, que suscribe S. E. el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública, doctor Belisario Gache Pirán, designó maestros de 6ª categoría, —con asignación mensual de DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 275.— m/n.)—, para las escuelas de la Provincia de Santiago del Estero que a continuación se indican, a las siguientes personas:

ELVIRA ADELAIDA NANNI, escuela Nº 90 (Decreto Nº 24797). (22)
MARIO AMÉRICO SEILER, escuela Nº 119 (Decreto Nº 24799). (22)
LUISA DEL VALLE CELIZ, escuela Nº 201 (Decreto Nº 24794). (22)
CERGIA ENRIQUETA GARCÍA, escuela Nº 241 (Decreto Nº 24745). (22)
MARÍA RAMONA LOTO, escuela Nº 246 (Decreto Nº 24798). (22)
POLA ISABEL GEL, escuela Nº 272 (Decreto Nº 24800). (22)
FRANCISCO P. C. LÓPEZ, escuela Nº 338 (Decreto Nº 24795). (22)
CELSA CELIA CRISTINA VIEYRA, escuela Nº 342 (Decreto Nº 24815). (22)
HORACIO PEDRO MOLTINI, escuela Nº 402 (Decreto Nº 24803). (22)
AMADEO RAÚL MELIÁN, escuela Nº 550 (Decreto Nº 24796). (22)

DECRETO Nº 24193 (23)

Buenos Aires, 14 de agosto de 1947.

Atento que debe proveerse un cargo de maestro de grado que se encuentra vacante en la escuela Nº 273 de la Provincia de Santiago del Estero, y de

(21) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 20195-S-947.
(22) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 20106-S-947.
(23) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 20204-S-947.

conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase para la escuela Nº 273 de Santiago del Estero, titular de un cargo de maestro —con asignación mensual de DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 275.— m/n.)—, al maestro normal rural señor HERMINIO ROBERTO PAZ (M. 3.798.470, D. M. 61, Clase 1921, Cédula de Identidad Nº 12.206, Policía de Santiago del Estero).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

Buenos Aires, 20 de agosto de 1947.

El Excmo. señor Presidente de la Nación, por los decretos de fecha 20 de agosto último, que suscribe S. E. el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública, doctor Belisario Gache Pirán, designó maestras de 6ª categoría, —con asignación mensual de DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 275.— m/n.)—, para las escuelas de la Provincia de Tucumán, que a continuación se indican, a las siguientes personas:

PETRONA ELDA FIGUEROA, escuela Nº 104 (Decreto 24760). (24)
SELVA FLORENCIA CURIA, escuela Nº 138 (Decreto Nº 24756). (24)
MARÍA EMILIA DELFINA DENETT, escuela Nº 155 (Decreto 24790). (24)
LUZ DEL VALLE JIMÉNEZ, escuela Nº 280 (Decreto Nº 24759). (24)

DECRETO Nº 24195 (25)

Buenos Aires, 14 de agosto de 1947.

Atento que debe proveerse un cargo de maestra que se encuentra vacante en la escuela Nº 146 de Tucumán, y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en la escuela Nº 146 de Tucumán, titular de un cargo de maestra de 6ª categoría —con asignación mensual de DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 275.— m/n.)—, a la señorita ELBA ILIA RODRÍGUEZ (Cédula de Identidad Nº 12.513, Policía de Catamarca).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

(24) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 20107-T-947.
(25) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 20196-T-947.

Buenos Aires, 6 de agosto de 1947.

El Excmo. señor Presidente de la Nación, por los decretos de fecha 6 de agosto último, que suscribe S. E. el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública, doctor Belisario Gache Pirán, designó maestros de 5ª categoría —con asignación mensual de TRESCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 300.— m/n.)—, para las escuelas del Territorio de Río Negro, que a continuación se indican, a las siguientes personas:

ARMANDO PILI, escuela Nº 4 (Decreto Nº 23117) (26).

ALBA VIOLETA GARCÍA, escuela Nº 4 (Decreto Nº 23118) (26).

Maestros de 6ª categoría —con asignación de DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 275.— m/n.)—, para las escuelas del Territorio de Río Negro, que a continuación se indican, a las siguientes personas:

NELIA LAURA VACCARI, escuela Nº 11 (Decreto Nº 23119) (26).

MARÍA LUISA MOURAS de BALDERRÍN, escuela Nº 11 (Decreto Nº 23122) (26).

NÉLIDA HAYDÉE EIBAR, escuela Nº 13 (Decreto Nº 23121) (26).

RESOLUCIÓN MINISTERIAL (*)

Buenos Aires, 6 de setiembre de 1947.

Visto que el Art. 2º del Decreto Nº 14.535, dictado en Acuerdo General de Ministros, con fecha 21 de mayo de 1946, establece que los directores, vicedirectores, maestros de grado y visitadoras de higiene escolar, dependientes del Consejo Nacional de Educación, deben ascender en forma automática cada 5 años de servicios.

Y considerando que en el presupuesto de dicha Repartición para el ejercicio en curso se han previsto las categorías y cargos necesarios para poder dar estricto cumplimiento a aquella disposición, que no pudo ser satisfecha en el año anterior por insuficiencia de cargos en las categorías superiores.

Que a fin de asignar las nuevas categorías de sueldos que a partir del 1º de enero devengará el personal docente de las escuelas diurnas y visitadoras de higiene escolar, la Dirección de Personal y Estadística del Consejo Nacional de Educación, ha preparado las correspondientes nóminas en las cuales el personal aludido figura en el orden de colocación resultante de su antigüedad computada en la forma prevista en el Art. 56, página 371 del Digesto de Instrucción Primaria.

Que la asignación de los nuevos sueldos, que sólo se efectúa en la medida indispensable para evitar que en alguna categoría exista personal con antigüedad mayor que la reglamentaria, no revista en realidad, el carácter de un ascenso sino simplemente la aplicación del Decreto 14535/46, que según se ha dicho exige la promoción automática cada 5 años de servicios,

El Ministro de Justicia e Instrucción Pública de la Nación

RESUELVE:

1º — Aprobar la asignación de nuevas categorías para los directores, vicedirectores, maestros de grado y vistadoras de higiene escolar, dependientes del

(26) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 19888-R-947.

(*) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 20100-P-947.

Consejo Nacional de Educación, que ha efectuado el señor Delegado Interventor en esa Repartición, en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 2º del Decreto Nº 14.535/946.

2º — Establecer que las nuevas asignaciones se efectúan con antigüedad del 1º de enero de 1947.

3º — Comuníquese, anótese y archívese en el Consejo Nacional de Educación.

(Fdo.): B. GACHE PIRÁN

RESOLUCIÓN MINISTERIAL (**)

Buenos Aires, 6 de setiembre de 1947.

Visto que en el Art. 2º del Decreto 14535, dictado en Acuerdo General de Ministros, con fecha 21 de mayo de 1946, establece que los maestros especiales dependientes del Consejo Nacional de Educación, deben ascender en forma automática cada 8 años de servicios.

Y considerando que en el presupuesto de dicha Repartición para el ejercicio en curso se han previsto las categorías y cargos necesarios para poder dar estricto cumplimiento a aquella disposición, que no pudo ser satisfecha en el año anterior por insuficiencia de cargos en las categorías superiores.

Que, a fin de asignar las nuevas categorías de sueldos que a partir del 1º de enero devengarán los maestros especiales de las escuelas diurnas y para adultos, la Dirección de Personal y Estadística del Consejo Nacional de Educación, ha preparado las correspondientes nóminas en las cuales el personal aludido figura en el orden de colocación resultante de su antigüedad.

Que la asignación de los nuevos sueldos, que sólo se efectúa en la medida indispensable para evitar que en alguna categoría exista personal con antigüedad mayor que la reglamentaria, no revista en realidad, el carácter de un ascenso sino simplemente la aplicación del Decreto 14535/46, que según se ha dicho exige la promoción automática cada 8 años de servicios,

El Ministro de Justicia e Instrucción Pública de la Nación

RESUELVE:

1º — Aprobar la asignación de nuevas categorías para los maestros especiales dependientes del Consejo Nacional de Educación, que ha efectuado el señor Delegado Interventor en esa Repartición, en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 2º del Decreto 14535/946.

2º — Establecer que las nuevas asignaciones se efectúan con antigüedad del 1º de enero de 1947.

3º — Comuníquese, anótese y archívese en el Consejo Nacional de Educación.

(Fdo.): B. GACHE PIRÁN

DECRETO Nº 24846 (1)

Buenos Aires, 20 de agosto de 1947.

Siendo necesario reforzar el personal de los Talleres Gráficos del Consejo

---

(**) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 20099-P-947.

(1) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 20520-P-947.

Nacional de Educación a fin de poder satisfacer las necesidades indispensables de los mismos para llevar a cabo con eficiencia y celeridad los trabajos que se encomiendan, y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase titulares de un cargo de Auxiliar 8º (ítem 2) para los Talleres Gráficos del Consejo Nacional de Educación, —con asignación mensual de DOSCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 200.— m/n.)—, a las siguientes personas:

ENRIQUE WETTLIN (Clase 1910, D. M. 15, M. I. 780.780), ayudante encuadernación.

HÉCTOR JOSÉ MÁXIMO CRISMANICH (Clase 1926, D. M. 4, M. I. 4.470.988), ayudante impresión.

ADIB MUSTAFÁ MROVE, (Clase 1926, D. M. 1, M. I. 4.030.912), ayudante minervista.

ÁNGEL COMETTA (Clase 1927, D. M. 4, M. I. 4.474.942), ayudante encuadernación.

PABLO GIANOTTI (Clase 1913, D. M. 15, M. I. 1.045.351), ayudante encuadernador.

JUAN ODRIOZOLA (Clase 1916, D. M. 46, M. I. 2.952.228), peón ayudante.

ARMANDO FRANCISCO GERÓN (Clase 1925, D. M. 3, M. I. 4.328.432), ayudante encuadernación.

JOSÉ GRECO (Clase 1921, D. M. 3, M. I. 1.739.708), ayudante encuadernador.

JOSÉ NATALIO BONOMI (Clase 1923, D. M. 4, M. I. 4.450.648), ayudante encuadernador.

ANTONIO JOSÉ GARRIDO (Clase 1928, D. M. 4, M. I. 4.479.609), ayudante encuadernador.

ALFONSO ARGENTINO NÁPOLI (Clase 1910, D. M. 1, M. I. 96.620), ayudante minervista.

EUGENIO EPIFANIO (Clase 1907, D. M. 3, M. I. 327.589), ayudante minervista.

MANUEL ABUNDIO BOSSERO (Clase 1925, D. M. 15, M. I. 4.768.829), ayudante tipógrafo.

FRANCISCO CARRASCO (Clase 1929, M. I. 4.788.499, D. M. 15), ayudante impresor.

ADOLFO BLANCO (Clase 1928, D. M. 15, M. I. 4.780.649), ayudante encuadernación.

MARIO ERNESTO VIANO (Clase 1928, D. M. 15, M. I. 4.783.967), ayudante encuadernador.

VICENTE PAGNOTTA (Clase 1908, D. M. 3, M. I. 346.634), ayudante tipógrafo.

EMILIO ÁNGEL CONTI (Clase 1920, D. M. 15, M. I. 1.923.062), peón ayudante.

LUIS MIGUEL LUCENTE (Clase 1922, D. M. 4, M. I. 1.806.177), ayudante encuadernador.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

DECRETO Nº 14213 (2)

Buenos Aires, 24 de mayo de 1947.

Visto,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en la escuela industrial Nº 2 "Ingº Luis A. Huergo" de la Capital Federal, profesor de castellano, cuatro horas semanales, vacante en 2º año, 7ª división, del turno de la tarde, por traslado de la señora Beatriz Julia Máspero de Levene, al maestro normal nacional y profesor de enseñanza secundaria en castellano y literatura, señor JUAN MANUEL RIAL GUYOT (Clase 1907, D. M. 2, M. 175.379, Cédula de Identidad Nº 504.264, Policía de la Capital Federal), a quien se le acepta la renuncia que presenta, como maestro de grado de 1ª categoría, de que es titular en la escuela Nº 16 del Consejo Escolar 12º dependiente del Consejo Nacional de Educación; en cuyo reemplazo se designa a la maestra normal nacional, señorita DORA MARÍA SOAGE (Cédula de Identidad Nº 122.971, Policía de Tucumán), quien deberá cesar, al propio tiempo, en un cargo de maestra de grado, —con asignación mensual de DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 275.— m/n.)—, de que es titular en la escuela normal mixta de Tucumán, puesto éste en el que se nombra a la maestra normal nacional señorita DORA MABEL ESCALA (Cédula de Identidad Nº ...., Policía de ....).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

DECRETO Nº 25745 (3)

Buenos Aires, 27 de agosto de 1947.

Atento que debe proveerse un cargo de maestra de la especialidad de Música, que se encuentra vacante en la escuela Nº 17 del Consejo Escolar 18º, y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en la escuela Nº 17 del Consejo Escolar 18º, titular de un cargo de maestra de la especialidad de Música de 9ª categoría, —con asignación mensual de DOSCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 200.— m/n.)—, a la señora MARÍA MATILDE ARAMBARRI de BAUZA (Cédula de Identidad Nº 665.771, Policía de la Capital Federal).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

(2) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 20493-12º-947.
(3) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 20494-18º-947.

DECRETO Nº 25539 (4)

Buenos Aires, 25 de agosto de 1947.

Atento que deben proveerse los cargos de preceptores que se encuentran vacantes en las escuelas primarias Nos. 70 y 75, anexas a las Cárceles de Neuquén y Rawson (Chubut), respectivamente, y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en las escuelas primarias anexas a las Cárceles, que a continuación se indican, titulares de un cargo de preceptor de 8ª categoría, —con asignación mensual de DOSCIENTOS VEINTICINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 225.— m/n.)—, a los siguientes maestros normales nacionales.

JULIO RANDOLFO ARQUEZ (M. 3.421.758, D. M. 53, Clase 1920), para la escuela primaria Nº 70, anexa a la Cárcel de Neuquén.

ÁNGEL AMÉRICO IBAÑEZ (M. 3.723.177, D. M. 59, Clase 1915), para la escuela primaria Nº 75, anexa a la Cárcel de Rawson (Chubut).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

DECRETO Nº 24414 (5)

Buenos Aires, 16 de agosto de 1947.

Atento que debe proveerse un cargo de maestra de grado que se encuentra vacante en la escuela Nº 158 de la Provincia de Buenos Aires, ubicada en la localidad de Tapalqué, y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en la escuela Nº 158 de la Provincia de Buenos Aires, ubicada en la localidad de Tapalqué, titular de un cargo de maestra de grado, puesto vacante, a la maestra normal nacional señorita MARÍA ESTELA BERASTAIN (Cédula de Identidad Nº 440.818, Policía de Buenos Aires).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

DECRETO Nº 23971 (6)

Buenos Aires, 12 de agosto de 1947.

Atento que debe proveerse un cargo de maestro de grado que se en-

(4) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 20495-P-947.
(5) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 20559-B-947.

cuentra vacante en la escuela Nº 49 de la Provincia de Catamarca, y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en la escuela Nº 49 de la Provincia de Catamarca, titular de un cargo de maestro de grado, puesto vacante, al maestro normal nacional señor ANDRÉS DERMIDIO QUIROGA (Clase 1920, D. M. 53, M. 3.421.193).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

Buenos Aires, 11 de agosto de 1947.

El Excmo. señor Presidente de la Nación, por los decretos de fecha 11 de agosto último, que suscribe S. E. el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública, doctor Belisario Gache Pirán, designó maestros de 6ª categoría —con asignación mensual de DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS ($ 275.— m/n.)—, para las escuelas de la Provincia de Catamarca, que a continuación se indican, a las siguientes personas:

IRMA NELLY DEL VALLE LEIVA, escuela Nº 114 (Decreto Nº 23817) (7).
LUDOVINA MARÍA GARCÍA, escuela Nº 115 (Decreto Nº 23816) (7).
CARLOTA G. A. de ITURRI, escuela Nº 117 (Decreto Nº 23815) (7).

DECRETO Nº 23989 (8)

Buenos Aires, 12 de agosto de 1947.

Atento que debe proveerse un cargo de maestra de grado que se encuentra vacante en la escuela Nº 152 de la Provincia de Catamarca, ubicada en la localidad de La Banda (Departamento de Belén), y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en la escuela Nº 152 de la Provincia de Catamarca, ubicada en la localidad de La Banda (Departamento de Belén), titular de un cargo de maestra de grado, puesto vacante, a la maestra normal rural señorita ROSARIO DEL JESÚS DENETT (Cédula de Identidad Nº 9.396, Policía de Catamarca).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

(6) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 20467-C-947.
(7) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 20301-C-947.
(8) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 20545-C-947.

DECRETO Nº 23979 (9)

Buenos Aires, 12 de agosto de 1947.

Atento que debe proveerse un cargo de maestra de grado que se encuentra vacante en la escuela Nº 137 de la Provincia de Catamarca, y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en la escuela Nº 137 de la Provincia de Catamarca, titular de un cargo de maestra de grado, puesto vacante, a la maestra normal nacional señora MARÍA ELISA APARICIO de RETAMOZO (Cédula de Identidad Nº 14.241, Policía de Catamarca).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

DECRETO Nº 23996 (10)

Buenos Aires, 12 de agosto de 1947.

Atento que debe proveerse un cargo de maestra de grado que se encuentra vacante en la escuela Nº 219 de la Provincia de Catamarca, ubicada en la localidad de P. El Durazno (Departamento de Belén, y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucicón Pública,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en la escuela Nº 219 de la Provincia de Catamarca, ubicada en la localidad de P. El Durazno (Departamento de Belén), titular de un cargo de maestra de grado, puesto vacante, a la maestra normal nacional señorita IDA CLEONINA DENETT (Cédula de Identidad Nº 8.279, Policía de Catamarca).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

DECRETO Nº 24015 (11)

Buenos Aires, 12 de agosto de 1947.

Atento que debe proveerse un cargo de maestra de grado que se encuentra vacante en la escuela Nº 17 de la Provincia de Córdoba, ubicada en la localidad de Paunero (Departamento de Río IVº), y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

---

(9) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 20526-C-947.
(10) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 20470-C-947.
(11) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 20482-C-947.

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en la escuela Nº 17 de la Provincia de Córdoba, ubicada en la localidad de Paunero (Departamento de Río IVº), titular de un cargo de maestra de grado, puesto vacante, a la maestra normal nacional señorita LILIA FANNY ACOSTA CÓRDOBA (Cédula de Identidad Nº 63.959, Policía de Córdoba).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

DECRETO Nº 23997 (12)

Buenos Aires, 12 de agosto de 1947.

Atento que debe proveerse un cargo de maestra de grado que se encuentra vacante en la escuela Nº 19 de la Provincia de Córdoba, ubicada en la localidad de Segunda Familia (Departamento de Río Iº), y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en la escuela Nº 19 de la Provincia de Córdoba, ubicada en la localidad de Segunda Familia (Departamento de Río Iº), titular de un cargo de maestra de grado, puesto vacante, a la maestra normal nacional señorita JESÚS LIDIA QUINTERO (Cédula de Identidad Nº 94.492, Policía de Córdoba).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

DECRETO Nº 23973 (13)

Buenos Aires, 12 de agosto de 1947.

Atento que debe proveerse un cargo de maestro de grado que se encuentra vacante en la escuela Nº 28 de la Provincia de Córdoba, ubicada en la localidad de Villa Mackenna (Departamento de Río IVº), y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en la escuela Nº 28 de la Provincia de Córdoba, ubicada en la localidad de Villa Mackenna (Departamento de Río IVº), titular de un cargo de maestro de grado de 6ª categoría, —con asignación mensual de DOS-

---

(12) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 20528-C-947.
(13) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 20483-C-947.

CIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 275.— m/n.)—, puesto vacante, al maestro normal nacional señor JUAN MANUEL MONTENEGRO (Clase 1927, D. M. 46, M. 6.620.384, Cédula de Identidad Nº 82.695, Policía de Córdoba).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

DECRETO Nº 23995 (14)

Buenos Aires, 12 de agosto de 1947.

Atento que debe proveerse un cargo de maestra de grado que se encuentra vacante en la escuela Nº 83 de Córdoba, y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en la escuela Nº 83 de la Provincia de Córdoba, titular de un cargo de maestra de grado, puesto vacante, a la maestra normal nacional señorita EILE DORA A. BATELLI (Cédula de Identidad Nº 91.795, Policía de San Francisco, Córdoba).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

DECRETO Nº 23994 (15)

Buenos Aires, 12 de agosto de 1947.

Atento que debe proveerse un cargo de maestra de grado que se encuentra vacante en la escuela Nº 220 de la Provincia de Córdoba, ubicada en la localidad de Monte Castillo (Departamento de Marcos Juárez), y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en la escuela Nº 220 de la Provincia de Córdoba, ubicada en la localidad de Monte Castillo (Departamento de Marcos Juárez), titular de un cargo de maestra de grado, puesto vacante, a la maestra normal nacional señorita JORGELINA DAIE (Cédula de Identidad Nº 2.858, Policía de Marcos Juárez, Córdoba).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

---

(14) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 20479-C-947.
(15) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 20474-C-947.

Buenos Aires, 20 de agosto de 1947.

El Excmo. señor Presidente de la Nación, por los decretos de fecha 20 de agosto último, que suscribe S. E. el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública, doctor Belisario Gache Pirán, designó maestros de 6ª categoría —con asignación mensual de DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 275.— m/n.)—, para las escuelas de la Provincia de Corrientes, que a continuación se indican, a las siguientes personas:

MAURICIA ROMERO de GÓMEZ, escuela Nº 21 (Decreto Nº 24841) (16).
REBECA FARA LEIVA, escuela Nº 159 (Decreto Nº 24828) (16).
CESÁREO FERNANDO ORTÍZ PEREYRA, escuela Nº 163 (Decreto Nº 24838) (16).
NOEMÍ PIÑEIRO de TANNURI, escuela Nº 273 (Decreto Nº 24741) (16).

DECRETO Nº 24010 (17)

Buenos Aires, 12 de agosto de 1947.

Atento que debe proveerse un cargo de maestra de grado que se encuentra vacante en la escuela Nº 163 de la Provincia de Corrientes, ubicada en la localidadd de Colonia V. Pellegrini (Departamento de San Martín), y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en la escuela Nº 163 de la Provincia de Corrientes, ubicada en la localidad de Colonia V. Pellegrini (Departamento de San Martín), titular de un cargo de maestra de grado, puesto vacante, a la maestra normal nacional señora DORA JUSTA LÓPEZ de FIGUEROA (Cédula de Identidad Nº 131.315, Policía de Corrientes).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

DECRETO Nº 24184 (18)

Buenos Aires, 14 de agosto de 1947.

Atento que debe proveerse un cargo de maestra de grado que se encuentra vacante en la escuela Nº 219 de la Provincia de Corrientes, ubicada en la localidad de Madariaga (Departamento de Paso de los Libres), y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública.

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en la escuela Nº 219 de la Provincia de Corrientes

(16) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 20302-C-947.
(17) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 20543-C-947.
(18) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 20485-C-947.

ubicada en la localidad de Madariaga (Departamento de Paso de los Libres) titular de un cargo de maestra de grado de 6ª categoría —con asignación mensual de DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 275.— m/n.)—, puesto vacante, a la maestra normal nacional señorita MARÍA RAQUEL DE LA MERCED (Cédula de Identidad Nº 123.272, Policía de Corrientes).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

DECRETO Nº 23980 (19)

Buenos Aires, 12 de agosto de 1947.

Atento que debe proveerse un cargo de maestra de grado que se encuentra vacante en la escuela Nº 256 de la localidad de Sauce (Corrientes), y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en la escuela Nº 256 de la localidad de Sauce (Corrientes), titular de un cargo de maestra de grado, puesto vacante, a la maestra normal nacional señorita BERTA ADELINA BASILIS (Cédula de Identidad Nº 128.937, Policía de Corrientes).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

DECRETO Nº 24050 (20)

Buenos Aires, 12 de agosto de 1947.

Atento que debe proveerse un cargo de maestra de grado que se encuentra vacante en la escuela Nº 414 de la Provincia de Corrientes, ubicada en la localidad de Raíces Norte (Departamento de Saladas), y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en la escuela Nº 414 de la Provincia de Corrientes, ubicada en la localidad de Raíces Norte (Departamento de Saladas), titular de un cargo de maestra de grado, puesto vacante, a la maestra normal nacional señorita NÉLIDA FELICIANA ANDERICA (Cédula de Identidad Nº 136.851, Policía de Corrientes).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

(19) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 20481-C-947.
(20) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 20484-C-947.

DECRETO Nº 24191 (21)

Buenos Aires, 14 de agosto de 1947.

Atento que debe proveerse un cargo de maestra de la especialidad de Manualidades que se encuentra vacante en la escuela Nº 17 de Entre Ríos, y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en la escuela Nº 17 de Entre Ríos, titular de un cargo de maestra de la especialidad de Manualidades de 9ª categoría, —con asignación mensual de DOSCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 200.— m/n.)—, a la señora JULIA IBAÑEZ de POMA RE (Cédula de Identidad Nº 2.688, Policía de Victoria, Entre Ríos).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

Buenos Aires, 16 de agosto de 1947.

El Excmo. señor Presidente de la Nación, por los decretos de fecha 16 de agosto último, que suscribe S. E. el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública, doctor Belisario Gache Pirán, designó maestros de 6ª categoría, —con asignación mensual de DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 275.— m/n.)—, para las escuelas de la Provincia de Entre Ríos, que a continuación se indican, a las siguientes personas:

ETHEL VIRGINIA HERRERA, escuela Nº 58 (Decreto Nº 24464). (22)
MARÍA AMANDA ZOILA BORETTO, escuela Nº 84 (Decreto Nº 24457). (22)
OLGA AGUEDA ARDIZZI, escuela Nº 85 (Decreto Nº 24458). (22)
HILDA INÉS GIOVANETTI, escuela Nº 132 (Decreto Nº 24401). (22)
GRISELDA ARMIDA MERCEDES GÓMEZ, escuela Nº 184 (Decreto Nº 24465). (22)

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

DECRETO Nº 24182 (23)

Buenos Aires, 14 de agosto de 1947.

A fin de proveer un cargo de maestra de grado que se encuentra vacante en la escuela Nº 67 de Entre Ríos, y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

---

(21) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 20472-E-947.
(22) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 20300-E-947.
(23) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 20478-E-947.

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase maestra de grado en la escuela Nº 67 de Entre Ríos, ubicada en la localidad de Sauce Sud (Departamento Rosario Tala), puesto vacante, a la maestra normal nacional señorita OFELIA FLORENCIA PINTOS (Cédula de Identidad Nº 19.551, Policía de Paraná, Entre Ríos).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

DECRETO Nº 24008 (24)

Buenos Aires, 12 de agosto de 1947.

Atento que debe proveerse un cargo de maestra de grado que se encuentra vacante en la escuela Nº 85 de la Provincia de Entre Ríos, y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en la escuela Nº 85 de la Provincia de Entre Ríos, titular de un cargo de maestra de grado, puesto vacante, a la maestra normal nacional señorita GLADYS RENÉE GONZÁLEZ AGUILAR (Cédula de Identidad Nº 14.504, Policía de Paraná, Entre Ríos).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

DECRETO Nº 24007 (25)

Buenos Aires, 12 de agosto de 1947.

Atento que debe proveerse un cargo de maestra de grado que se encuentra vacante en la escuela Nº 115 de la Provincia de Entre Ríos, y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en la escuela Nº 115 de la Provincia de Entre Ríos, titular de un cargo de maestra de grado, puesto vacante, a la maestra normal nacional señorita PAULINA ÉLIDA CRETTAZ (Cédula de Identidad Nº 4.996, Policía de Colón, Entre Ríos).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

(24) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 20477-E-947.
(25) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 20487-E-947.

DECRETO Nº 24029 (26)

Buenos Aires, 12 de agosto de 1947.

Atento que debe proveerse un cargo de maestra de grado que se encuentra vacante en la escuela Nº 131 de la Provincia de Entre Ríos, y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en la escuela Nº 131 de la Provincia de Entre Ríos, titular de un cargo de maestra de grado, puesto vacante, a la maestra normal nacional señorita MERCEDES LIDIA OTTALAGANO (Cédula de Identidad Nº 94.931, Policía de Córdoba).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

DECRETO Nº 24021 (27)

Buenos Aires, 12 de agosto de 1947.

Atento que debe proveerse un cargo de maestra de grado que se encuentra vacante en la escuela Nº 137 de la Provincia de Entre Ríos, ubicada en la localidad de Chiqueros (Departamento de Nogoyá), y, de conformidad con los propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en la escuela Nº 137 de la Provincia de Entre Ríos, ubicada en la localidad de Chiqueros (Departamento de Nogoyá), titular de un cargo de maestra de grado, puesto vacante, a la maestra normal nacional señorita ROSA ENELIA BERRA (Cédula de Identidad Nº 3.311, Policía de Rosario de Tala, Entre Ríos).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

DECRETO Nº 24030 (28)

Buenos Aires, 12 de agosto de 1947.

A fin de proveer un cargo de maestra de grado que se encuentra vacante en la escuela Nº 144 de Entre Ríos, y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

---

(26) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 20476-E-947.
(27) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 20475-E-947.
(28) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 20544-E-947.

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase maestra de grado en la escuela Nº 144 de Entre Ríos, ubicada en María Grande (Departamento Paraná), puesto vacante, a la maestra normal nacional, señorita MARÍA LEONOR ALMADA (Cédula de Identidad Nº 18.443, Policía de Paraná).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

DECRETO Nº 24813 (29)

Buenos Aires, 20 de agosto de 1947.

Atento que debe proveerse un cargo de maestra de grado que se encuentra vacante en la escuela Nº 178 de la localidad Capalén, Departamento Uruguay (Provincia de Entre Ríos), y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en la escuela Nº 178 de la localidad Capalen, Departamento Uruguay (Provincia de Entre Ríos), titular de un cargo de maestra de grado, a la maestra normal nacional, señorita ANA MARÍA BOURBAND (Cédula de Identidad Nº 18.975, Policía de Concepción del Uruguay, Entre Ríos).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

DECRETO Nº 24403 (30)

Buenos Aires, 16 de agosto de 1947.

Atento que debe proveerse un cargo de maestra de grado que se encuentra vacante en la escuela Nº 72 de la Provincia de Jujuy, y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en la escuela Nº 72 de la Provincia de Jujuy, titular de un cargo de maestra de grado, puesto vacante, a la maestra normal nacional señorita ELSA DORRA (Cédula de Identidad Nº 9.129, Policía de Jujuy).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

(29) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 20491-E-947.
(30) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 20553-J-947.

DECRETO Nº 24183 (31)

Buenos Aires, 14 de agosto de 1947.

Atento que debe proveerse un cargo de maestra de grado que se encuentra vacante en la escuela Nº 53 de la Provincia de La Rioja, ubicada en la localidad de El Condado (Departamento de Lamadrid), y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en la escuela Nº 53 de la Provincia de La Rioja, ubicada en la localidad de El Condado (Departamento de Lamadrid), titular de un cargo de maestra de grado, puesto vacante, a la maestra normal nacional señora RAMONA DEL CARMEN AGÜERO de MORETA (Cédula de Identidad Nº 9.886, Policía de Catamarca).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

DECRETO Nº 24501 (32)

Buenos Aires, 18 de agosto de 1947.

Atento que debe proveerse un cargo de maestra de grado que se encuentra vacante en la escuela Nº 162 de la Provincia de Mendoza, ubicada en la localidad de N. California (Departamento de San Martín), y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en la escuela Nº 162 de la Provincia de Mendoza, ubicada en la localidad de N. California (Departamento de San Martín), titular de un cargo de maestra de grado, puesto vacante, a la maestra normal nacional señorita ZULEMA ORFELIA JARA (Cédula de Identidad Nº 32.927, Policía de Mendoza).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

Buenos Aires, 12 de agosto de 1947.

El Excmo. señor Presidente de la Nación, por los decretos de fecha 12 de agosto último, que suscribe S. E. el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública, doctor Belisario Gache Pirán, designó maestros de 6ª categoría, —con asignación mensual de DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS MONEDA

---

(31) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 20466-L-947.

(32) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 20489-M-947.

NACIONAL ($ 275.— m/n.)—, para las escuelas de la Provincia de San Juan, que a continuación se indican, a las siguientes personas:
ELÍA JOSEFINA SAVASTANO, escuela Nº 33 (Decreto Nº 24060). (33)
MARÍA RENÉE TAPIA, escuela Nº 63 (Decreto Nº 24024). (33)
SILVIA MARÍA AZUCENA BASUALDO, escuela Nº 65 (Decreto Nº 24045). (33)
OLGA RUÍZ, escuela Nº 67 (Decreto Nº 24025). (33)
ISABEL MANFALDA RÓMBOLA de RÓMBOLA, escuela Nº 86 (Decreto Nº 24026). (33)
LAURA ROSA ZAGARRA, escuela Nº 92 (Decreto Nº 23970). (33)
DELFINA ELSA TORRES, escuela Nº 155 (Decreto Nº 24048). (33)

DECRETO Nº 24409 (33)

Buenos Aires, 16 de agosto de 1947.

A fin de proveer un cargo de maestro de grado que se encuentra vacante en la escuela Nº 76 de la Provincia de San Juan, y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en la escuela Nº 76 de la Provincia de San Juan, titular de un cargo de maestro de grado, vacante por renuncia de Corina María F. Agrás de Bazán Smith, al maestro normal nacional señor ALBERTO BENJAMÍN OYOLA (Clase 1902, D. M. 47, M. 2.984.980, Cédula de Identidad Nº 39.168, Policía de San Juan).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

DECRETO Nº 24385 (35)

Buenos Aires, 16 de agosto de 1947.

Atento que debe proveerse un cargo de maestra de grado que se encuentra vacante en la escuela Nº 19 de la Provincia de Santa Fe, y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en la escuela Nº 19 de la Provincia de Santa Fe, titular de un cargo de maestra de grado, puesto vacante, a la maestra normal nacional señorita NÉLIDA MIGUEZ (Cédula de Identidad Nº 210.148, Policía de Rosario, Santa Fe).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

(33) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 20299-S-947.
(34) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 20468-S-947.
(35) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 20402-S-947.

DECRETO Nº 24006 (36)

Buenos Aires, 12 de agosto de 1947.

Atento que debe proveerse un cargo de maestra de grado que se encuentra vacante en la escuela Nº 41 de la Provincia de Santa Fe, ubicada en la localidad de San Guillermo (Departamento de San Cristóbal), y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Publica,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en la escuela Nº 41 de la Provincia de Santa Fe, ubicada en la localidad de San Guillermo (Departamento de San Cristóbal), titular de un cargo de maestra de grado, puesto vacante, a la maestra normal nacional señorita FELIPA SANTINA MIRANDA (Cédula de Identidad Nº 58.047, Policía de Santa Fe).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

Buenos Aires, 16 de agosto de 1947.

El Excmo. señor Presidente de la Nación, por los decretos de fecha 16 de agosto último, que suscribe S. E. el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública, doctor Belisario Gache Pirán, designó maestras de 6ª categoría —con asignación mensual de DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 275.— m/n.)—, para las escuelas de la Provincia de Santa Fe, que a continuación se indican, a las siguientes personas:

SOFÍA DAYER, escuela Nº 41 (Decreto Nº 24381) (37).
JUANA YAPUR, escuela Nº 47 (Decreto Nº 24382) (37).
OLINDA VICTORIA RAMÍREZ, escuela Nº 47 (Decreto Nº 24406) (37).
EVANGELISTA ÁVILA, escuela Nº 62 (Decreto Nº 24451) (37).
MARTA MARÍA MOLLERACH, escuela Nº 93 (Decreto Nº 24405 (37).
YOLANDA LILÍ de GREEF de ULMARI, esc. Nº 116 (Decreto Nº 24387) (37)
NÉLIDA M. GENO, escuela Nº 120 (Decreto Nº 24417) (37).
JOSEFA CHAPERO, escuela Nº 120 (Decreto Nº 24390) (37).
DORA LUISA SEVESO, escuela Nº 267 (Decreto Nº 24453) (37).
LEONILDA ADELA CELESTINA CORRADI, escuela Nº 312 (Decreto Nº 24452) (37).

DECRETO Nº 24041 (38)

Buenos Aires, 12 de agosto de 1947.

Atento que debe proveerse un cargo de maestra de grado que se encuentra vacante en la escuela Nº 193 de la Provincia de Santa Fe, y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

---

(36) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 20490-S-947.
(37) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 20294-S-947.
(38) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 20558-S-947.

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en la escuela Nº 193 de la Provincia de Santa Fe, ubicada en la localidad de Santa Lucía (Departamento de Vera), titular de un cargo de maestra de grado, puesto vacante, a la maestra normal nacional señorita ILDA C. TAMALET (Cédula de Identidad Nº 2.772, Policía de Jobson, Vera, Santa Fe).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

DECRETO Nº 24384 (39)

Buenos Aires, 16 de agosto de 1947.

Atento que debe proveerse un cargo de maestra de grado que se encuentra vacante en la escuela Nº 290 de la Provincia de Santa Fe, ubicada en la localidad de Campo de Cavigliaso (Departamento de Belgrano), y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en la escuela Nº 290 de la Provincia de Santa Fe, ubicada en la localidad de Campo Cavigliaso (Departamento de Belgrano), titular de un cargo de maestra de grado, puesto vacante, a la maestra normal nacional señorita MARÍA OLGA MARTÍNEZ (Cédula de de Identidad Nº 186.950, Policía de Rosario, Santa Fe).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

DECRETO Nº 23992 (40)

Buenos Aires, 12 de agosto de 1947.

Atento que debe proveerse un cargo de maestra de grado que se encuentra vacante en la escuela Nº 107 de la Provincia de Santiago del Estero, y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en la escuela Nº 107 de la Provincia de Santiago del Estero, titular de un cargo de maestra de grado, puesto vacante, a la maestra normal nacional señorita CLARA NOEMÍ AGUIRRE (Cédula de Identidad Nº 23.234, Policía de Santiago del Estero).

(39) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 20471-S-947.
(40) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 20469-S-947.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

DECRETO Nº 24039 (41)

Buenos Aires, 12 de agosto de 1947.

Atento que debe proveerse un cargo de maestra de grado que se encuentra vacante en la escuela Nº 111 de la Provincia de Santiago del Estero, y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en la escuela Nº 111 de la Provincia de Santiago del Estero, titular de un cargo de maestra de grado, puesto vacante, a la maestra normal nacional señorita JOSEFINA ISABEL DEL VALLE BIANCHINI (Cédula de Identidad Nº 25.576, Policía de Santiago del Estero).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

DECRETO Nº 23998 (42)

Buenos Aires, 12 de agosto de 1947.

Atento que debe proveerse un cargo de maestro de grado, que se encuentra vacante en la escuela Nº 387 de la Provincia de Santiago del Estero, y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en la escuela Nº 387 de la Provincia de Santiago del Estero, titular de un cargo de maestro de grado, puesto vacante, al maestro normal regional señor ORESTE VALENTINI (Clase 1923, D. M. 59 M. 3.733.441, Cédula de Identidad Nº 25.689, Policía de Santiago del Estero).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

DECRETO Nº 24801 (43)

Buenos Aires, 20 de agosto de 1947.

A fin de proveer un cargo de maestra de grado que se encuentra vacante

(41) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 20473-S-947.
(42) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 20468-S-947.
(43) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 20488-S-947.

en la escuela Nº 398 de Santiago del Estero, y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase maestra de grado en la escuela Nº 398 de Santiago del Estero, puesto vacante, a la maestra normal nacional señorita NILA JOSEFINA DURÁN (Cédula de Identidad Nº 31.999, Policía de Santiago del Estero).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

Buenos Aires, 16 de agosto de 1947.

El Excmo. señor Presidente de la Nación, por los decretos de fecha 16 de agosto último, que suscribe S. E. el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública, doctor Belisario Gache Pirán, designó maestros de 6ª categoría, —con asignación mensual de DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 275.— m/n.)—, para las escuelas de la Provincia de Tucumán, que a continuación se indican, a las siguientes personas:

REGINA DEL CARMEN PÁEZ, escuela Nº 87 (Decreto Nº 24450). (44)
IRMA YOLANDA SANSONE, escuela Nº 87 (Decreto Nº 24410). (44)
DOLORES TEJERIZO, escuela Nº 156 (Decreto Nº 24423). (44)
NÉLIDA HAYDÉE MARIANO, escuela Nº 203 (Decreto Nº 24395). (44)
BIENVENIDA AMÉRICA MÉNDEZ, escuela Nº 279 (Decreto Nº 24396). (44)
DELFINA DEL CARMEN OSSOLA, escuela Nº 279 (Decreto Nº 24421). (44)
ISOLINA DEL CARMEN SANTUCHO, escuela Nº 279 (Decreto Nº 24454). (44)

DECRETO Nº 25103 (1)

Buenos Aires, 21 de agosto de 1947.

Atento que corresponde cubrir la vacante de Jefe de Suministros (Oficial 1º, Anexo 8, Inciso 1º, ítem 1, personal administrativo y técnico profesional), en el Consejo Nacional de Educación, y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Promuévese al cargo de Jefe de Suministros (Oficial 1º), en el Consejo Nacional de Educación, —con asignación mensual de NOVECIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 900.— m/n.)—, al señor RAÚL MARIO GUILLOT, actual Oficial 9º de dicha Repartición (Cédula de Identidad Nº 899.371, Policía de la Capital Federal, M. 498.911, D. M. 4, Clase 1907).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

(44) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 20298-T-947.
(1) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 20910-P-947.

DECRETO Nº 25748 (2)

Buenos Aires, 27 de agosto de 1947.

Atento que debe proveerse un cargo de Inspector Auxiliar de Música de Escuelas de la Capital que se encuentra vacante, y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Promuévese al cargo de Inspector Auxiliar de Música de Escuelas de la Capital, —con asignación mensual de QUINIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA NACIONAL ($ 550.— m/n.)—, al actual Encargado de la Escuela de Orquesta y Coros Infantiles señor ROBERTO FEDERICO MARÍN (M. 492.440, D. M. 4, Clase 1904, Cédula de Identidad Nº 1.459.365, Policía de la Capital Federal).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

DECRETO Nº 25281 (3)

Buenos Aires, 22 de agosto de 1947.

Atento que debe proveerse un cargo de la especialidad de música que se encuentra vacante en la escuela Nº 24 del Consejo Escolar 10º, y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en la escuela 24 del Consejo Escolar 10º, titular de un cargo de maestra de la especialidad de música de 9ª categoría, —con asignación mensual de DOSCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 200.— m/n.)—, a la señorita BLANCA ASUNCIÓN CÁNEPA GOYENA (Cédula de Identidad Nº 2.204.325, Policía de la Capital Federal).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

DECRETO Nº 25378 (4)

Buenos Aires, 23 de agosto de 1947.

Visto la renuncia que antecede, y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

---

(2) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 20739-P-947.
(3) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 20741-10º-947.
(4) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 20742-16º-947.

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en la escuela Nº 13 del Consejo Escolar 16º, titular de un cargo de maestro de 6ª categoría —con asignación mensual de DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 275.— m/n.)—, en reemplazo del señor Antonio Pedro Raviolo, cuya renuncia se acepta, al maestro normal nacional señor LUIS HÉCTOR CHERNICHARO (M. 4.457.092, D. M. 4, Clase 1925, Cédula de Identidad Nº 2.102.938, Policía de la Capital Federal).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

DECRETO Nº 25740 (5)

Buenos Aires, 27 de agosto de 1947.

Atento que debe proveerse una vacante de maestra que se encuentra vacante en la escuela Nº 12 del Consejo Escolar 19º, y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en la escuela Nº 12 del Consejo Escolar 19º, titular de un cargo de maestra de 6ª categoría —con asignación mensual de DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 275.— m/n.)—, a la señorita MARÍA JULIA RAGGIO (Cédula de Identidad Nº 1.922.170, Policía de la Capital Federal).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

Buenos Aires, 12 de agosto de 1947.

El Excmo. señor Presidente de la Nación, por los decretos de fecha 12 de agosto último, que suscribe S. E. el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública, doctor Belisario Gache Pirán, designó maestros de 6ª categoría, —con asignación mensual de DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 275.— m/n.)—, para las escuelas de la Provincia de Catamarca, que a continuación se indican, a las siguientes personas:

MARÍA ELENA CANIL, escuela Nº 17 (Decreto Nº 23991). (6)
JOSÉ LEÓNIDAS CORDERO, escuela Nº 177 (Decreto Nº 24023). (6)

Buenos Aires, 16 de agosto de 1947.

El Excmo. señor Presidente de la Nación, por los decretos de fecha 16 de agosto último, que suscribe S. E. el señor Ministro de Justicia e Instrucción

(5) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 20740-19º-947.
(6) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 20541-C-947.

Pública, doctor Belisario Gache Pirán, designó maestras de 6ª categoría —con asignación mensual de DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 275.— m/n.)—, para las escuelas de la Provincia de Catamarca, que a continuación se indican, a las siguientes personas:

ELENA BEATRIZ ALDERETE, escuela Nº 64 (Decreto Nº 24416) (*).

DELFINA DEL CARMEN RODRÍGUEZ de ZELARAYAN, escuela Nº 193 (Decreto Nº 24412) (*).

Buenos Aires, 12 de agosto de 1947.

El Excmo. señor Presidente de la Nación, por los decretos de fecha 12 de agosto último, que suscribe S. E. el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública, doctor Belisario Gache Pirán, designó maestras de 6ª categoría, —con asignación mensual de DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 275.— m/n.)—, para las escuelas de la Provincia de Catamarca, que a continuación se indican, a las siguientes personas:

OLGA DEL ROSARIO BRIZUELA de GARRITANO, escuela Nº 91 (Decreto Nº 23968). (7)

TRINIDAD CASTRO, escuela Nº 109 (Decreto Nº 24051). (7)

Buenos Aires, 16 de agosto de 1947.

El Excmo. señor Presidente de la Nación, por los decretos de fecha 16 de agosto último, que suscribe S. E. el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública, doctor Belisario Gache Pirán, designó maestros de 6ª categoría, —con asignación mensual de DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 275.— m/n.)—, para las escuelas de la Provincia de Catamarca, que a continuación se indican, a las siguientes personas:

ATILIO ERNESTO BIZE BASTERRA, escuela Nº 121 (Decreto Nº 24429). (8)

ATILIA MARÍA DEL VALLE GÓMEZ, escuela Nº 166 (Decreto Nº 24470). (8)

Buenos Aires, 12 de agosto de 1947.

El Excmo. señor Presidente de la Nación, por los decretos de fecha 12 de agosto último, que suscribe S. E. el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública, doctor Belisario Gache Pirán, designó maestras de 6ª categoría, —con asignación mensual de DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 275.— m/n.)—, para las escuelas de la Provincia de Córdoba, que a continuación se indican, a las siguientes personas:

MARÍA TERESA REPIZO, escuela Nº 38 (Decreto Nº 23978). (9)

LIDA TERESA RAMONA GUIDA, escuela Nº 321 (Decreto Nº 24016). (9)

Buenos Aires, 12 de agosto de 1947.

El Excmo. señor Presidente de la Nación, por los decretos de fecha 12 de agosto último, que suscribe S. E. el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública, doctor Belisario Gache Pirán, designó maestras de 6ª categoría, —con asignación mensual de DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS MONEDA

(*) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 20536-C-947.

(7) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 20532-C-947.

(8) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp 20538-C-947.

(9) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 20480-C-947.

NACIONAL ($ 275.— m/n.)—, para las escuelas de la Provincia de Corrientes, que a continuación se indican, a las siguientes personas:
ELDA JUDITA SILVANO, escuela Nº 18 (Decreto Nº 24046). (10)
AMELIA ÁLVAREZ, escuela Nº 143 (Decreto Nº 23988). (10)

Buenos Aires, 12 de agosto de 1947.
El Excmo. señor Presidente de la Nación, por los decretos de fecha 12 de agosto último, que suscribe S. E. el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública, doctor Belisario Gache Pirán, designó maestros de 6ª categoría, —con asignación mensual de DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 275.— m/n.)—, para las escuelas de la Provincia de Corrientes, que a continuación se indican, a las siguientes personas:
CLEMENTINA OJEDA, escuela Nº 68 (Decreto Nº 23986). (11)
JUSTO RUBEN DEL PRADO, escuela Nº 251 (Decreto Nº 23987). (11)

Buenos Aires, 20 de agosto de 1947.
El Excmo. señor Presidente de la Nación, por los decretos de fecha 20 de agosto último, que suscribe S. E. el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública, doctor Belisario Gache Pirán, designó maestros de 6ª categoría, —con asignación mensual de DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 275.— m/n.)—, para las escuelas de la Provincia de Corrientes, que a continuación se indican, a las siguientes personas:
NIDIA HILDA SCHEY, escuela Nº 76 (Decreto Nº 24772). (12)
MARÍA RAQUEL ARMIDA BARRIOS, escuela Nº 235 (Decreto Nº 24704). (12)
ADELA JOSEFA MALVICINO, escuela Nº 245 (Decreto Nº 24773). (12)
RICARDO DOMINGO FERREYRA, escuela Nº 305 (Decreto Nº 24774). (12)

Buenos Aires, 12 de agosto de 1947.
El Excmo. señor Presidente de la Nación, por los decretos de fecha 12 de agosto último, que suscribe S. E. el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública, doctor Belisario Gache Pirán, designó maestras de 6ª categoría, —con asignación mensual de DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 275.— m/n.)—, para las escuelas de la Provincia de Corrientes, que a continuación se indican, a las siguientes personas:
MARÍA LUISA BRITEZ, escuela Nº 114 (Decreto Nº 23990). (13)
CARMEN BEATRIZ SANABRIA, escuela Nº 219 (Decreto Nº 23985). (13)
MERCEDES ITATÍ VALIENTE, escuela Nº 421 (Decreto Nº 23993), (13)

DECRETO Nº 24825 (14)

Buenos Aires, 20 de agosto de 1947.
A fin de proveer un cargo de maestra de grado que se encuentra vacante en la escuela Nº 126 de la Provincia de Corrientes, y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

---

(10) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 20522-C-947.
(11) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 20887-C-947.
(12) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 20728-C-947.
(13) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 20304-C-947.
(14) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 20748-C-947.

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en la escuela Nº 126 de la Provincia de Corrientes, titular de un cargo de maestra de grado, a la maestra normal nacional señorita MARÍA ISABEL ARATA (Cédula de Identidad Nº 156.289, Policía de Corrientes).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

DECRETO Nº 25092 (15)

Buenos Aires, 21 de agosto de 1947.

Atento que debe proveerse un cargo de maestra que se encuentra vacante en la escuela Nº 149 de la Provincia de Corrientes, y, de conformidad con lo propusto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase titular de un cargo de maestra de 6ª categoría para la escuela Nº 149 de la Provincia de Corrientes, —con asignación mensual de DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 275.— m/n.)—, a la maestra normal nacional señorita ROSA AÍDA BURDET (Cédula de Identidad Nº 2.194.196, Policía de la Capital Federal).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

Buenos Aires, 12 de agosto de 1947.

El Excmo. señor Presidente de la Nación, por los decretos de fecha 12 de agosto último, que suscribe S. E. el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública, doctor Belisario Gache Pirán, designó maestras de 6ª categoría —con asignación mensual de DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 275.— m/n.)—, para las escuelas de la Provincia de Corrientes, que a continuación se indican, a las siguientes personas:

DORA ELISA ZOZAYA, escuela Nº 359 (Decreto Nº 23963) (16).

ÉLIDA ESTHER ELIZALDE, escuela Nº 467 (Decreto Nº 24042) (16).

Buenos Aires, 16 de agosto de 1947.

El Excmo. señor Presidente de la Nación, por los decretos de fecha 16 de agosto último, que suscribe S. E. el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública, doctor Belisario Gache Pirán, designó maestras de 6 categoría —con asignación mensual de DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS MONEDA

(15) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 20733-C-947.

(16) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 20486-C-947.

NACIONAL ($ 275.— m/n.)—, para las escuelas de la Provincia de Entre Ríos, que a continuación se indican, a las siguientes personas:
MARÍA LIBERTAD VANOTTI, escuela Nº 25 (Decreto Nº 24402) (17).
ELINA EDITH SANTILLÁN, escuela Nº 120 (Decreto Nº 24415) (17).

Buenos Aires, 12 de agosto de 1947.

El Excmo. señor Presidente de la Nación, por los decretos de fecha 12 de agosto último, que suscribe S. E. el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública, doctor Belisario Gache Pirán, designó maestras de 6ª categoría —con asignación mensual de DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS ($ 275.— m/n.)—, para las escuelas de la Provincia de Entre Ríos, que a continuación se indican, a las siguientes personas:
INÉS RAMONA COMBRET, escuela Nº 68 (Decreto Nº 24054) (18).
JUANA INÉS ELADIA DI MASSI, escuela Nº 180 (Decreto Nº 23977) (18).

DECRETO Nº 25746 (19)

Buenos Aires, 27 de agosto de 1947.

Atento que debe proveerse un cargo de maestra de grado que se encuentra vacante en la escuela Nº 126 de Entre Ríos, y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en la escuela Nº 126 de Entre Ríos, titular de un cargo de maestra de 6ª categoría —con asignación mensual de DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 275.— m/n.)—, a la señorita NYDIA MARÍA ISABEL SOLA (Cédula de Identidad Nº 21.177, Policía de Chaco).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

DECRETO Nº 24829 (20)

Buenos Aires, 20 de agosto de 1947.

A fin de proveer un cargo de maestra de grado que se encuentra vacante en la escuela Nº 146 de la Provincia de Entre Ríos, y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en la escuela Nº 146 de la Provincia de Entre Ríos,

(17) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 20524-E-947.
(18) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 20533-E-947.
(19) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 20749-E-947.
(20) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 20760-E-947.

titular de un cargo de maestra de grado, a la maestra normal nacional señorita ELSA ESTHER CAINO (Cédula de Identidad Nº 6.374, Policía de Entre Ríos).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

DECRETO Nº 25535 (21)

Buenos Aires, 25 de agosto de 1947.

A fin de proveer el cargo de directora de la escuela Nº 95 de la Provincia de Jujuy que se encuentra vacante, y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase directora para la escuela Nº 95 de la Provincia de Jujuy —con asignación mensual de DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 275.— m/n.)—, a la maestra normal nacional señorita ALBINA AMELIA GIMÉNEZ (Cédula de Identidad Nº 6.440, Policía de Jujuy).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

DECRETO Nº 25534 (22)

Buenos Aires, 25 de agosto de 1947.

A fin de proveer el cargo de directora de la escuela Nº 126 de la Provincia de Jujuy que se encuentra vacante, y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en la escuela Nº 126 de la Provincia de Jujuy, titular del cargo de directora —con asignación mensual de DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 275.— m/n.)—, a la maestra normal nacional señora DELFINA CATALINA MERCADO de KOEHLE (Cédula de Identidad Nº 13.679, Policía de Jujuy).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

(21) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 20721-J-947.
(22) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 20720-J-947.

Buenos Aires, 18 de agosto de 1947.

El Excmo. señor Presidente de la Nación, por los decretos de fecha 18 de agosto último, que suscribe S. E. el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública, doctor Belisario Gache Pirán, designó maestras de 6ª categoría —con asignación mensual de DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 275.— m/n.)—, para las escuelas de la Provincia de Jujuy, que a continuación se indican, a las siguientes personas:

MARÍA DEL PILAR GARCÍA, escuela Nº 30 (Decreto Nº 24496). (23)
MARÍA LILIA ESQUIDE, escuela Nº 79 (Decreto Nº 24497). (23)

Buenos Aires, 20 de agosto de 1947.

El Excmo. señor Presidente de la Nación, por los decretos de fecha 20 de agosto último, que suscribe S. E. el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública, doctor Belisario Gache Pirán, designó maestras de 6ª categoría —con asignación mensual de DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 275.— m/n.)—, para las escuelas de la Provincia de Jujuy, que a continuación se indican, a las siguientes personas:

AÍDA NALLIVE JUAN, escuela Nº 70 (Decreto Nº 24769). (24)
ADELA VERA, escuela Nº 73 (Decreto Nº 24770). (24)

DECRETO Nº 25276 (25)

Buenos Aires, 22 de agosto de 1947.

Atento que debe proveerse un cargo de maestra de grado que se encuentra vacante en la escuela Nº 152 de la Provincia de Jujuy, y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en la escuela Nº 152 de la Provincia de Jujuy, titular de un cargo de maestra de grado, puesto vacante, a la maestra normal nacional señora EMILIA DEL CARMEN FUNES de PAZ (Cédula de Identidad Nº 18.068, Policía de Jujuy).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

Buenos Aires, 16 de agosto de 1947.

El Excmo. señor Presidente de la Nación, por los decretos de fecha 16 de agosto último, que suscribe S. E. el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública, doctor Belisario Gache Pirán, designó maestras de 6ª categoría —con asignación mensual de DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 275.— m/n.)—, para las escuelas de la Provincia de La Rioja, que a continuación se indican, a las siguientes personas:

(23) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 20535-J-947.
(24) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 20534-J-947.
(25) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 20715-J-947.

ROSA FAJRELDINES, escuela Nº 14 (Decreto Nº 24426) (26).
JOSEFINA ROSA DE LA COLINA, escuela Nº 198 (Decreto Nº 24449) (26).

DECRETO Nº 25286 (27)

Buenos Aires, 22 de agosto de 1947.

A fin de proveer un cargo de maestra de grado que se encuentra vacante en la escuela Nº 15 de la Provincia de La Rioja, y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en la escuela Nº 15 de la Provincia de La Rioja, titular de un cargo de maestra de grado, a la maestra de grado, a la maestra normal señorita MARÍA ELENA ALMONACID (Cédula de Identidad Nº 4.758, Policía de La Rioja).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

DECRETO Nº 24758 (28)

Buenos Aires, 20 de agosto de 1947.

A fin de proveer un cargo de maestra de grado que se encuentra vacante en la escuela Nº 32 de la Provincia de La Rioja, y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en la escuela Nº 32 de la Provincia de La Rioja, titular de un cargo de maestra de grado, a la maestra normal nacional, señorita MARÍA BELFAT BRIZUELA (Cédula de Identidad Nº 7.201, Policía de La Rioja).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

Buenos Aires, 12 de agosto de 1947.

El Excmo. señor Presidente de la Nación, por los decretos de fecha 12 de agosto último, que suscribe S. E. el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública, doctor Belisario Gache Pirán, designó maestros de 6ª categoría —con asignación mensual de DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS MONEDA

---

(26) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 20540-L-947.
(27) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 20745-L-947.
(28) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 20746-L-947.

NACIONAL ($ 275.— m/n.)—, para las escuelas de la Provincia de La Rioja, que a continuación se indican, a las siguientes personas:
CRISANTO DARDO ORMEÑO, escuela Nº 68 (Decreto Nº 24049 (29).
ILMA DEL VALLE CARRIZO, escuela Nº 157 (Decreto Nº 24052) (29).

Buenos Aires, 22 de agosto de 1947.

El Excmo. señor Presidente de la Nación, por los decretos de fecha 22 de agosto último, que suscribe S. E. el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública, doctor Belisario Gache Pirán, designó maestras de 6ª categoría —con asignación mensual de DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 275.— m/n.)—, para las escuelas de la Provincia de La Rioja, que a continuación se indican, a las siguientes personas:
MODESTA LIDIA GIMÉNEZ, escuela Nº 148 (Decreto Nº 25304) (30).
ELISA DEL PILAR MONTENEGRO, escuela Nº 148 (Decreto Nº 25303) (30).

DECRETO Nº 24763 (31)

Buenos Aires, 20 de agosto de 1947.

A fin de proveer un cargo de maestra de grado que se encuentra vacante en la escuela Nº 161 de la Provincia de La Rioja, y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en la escuela Nº 161 de la Provincia de La Rioja, titular de un cargo de maestra de grado, a la maestra normal nacional, señorita RITA ROSA ESPINOSA (Cédula de Identidad Nº 4.893, Policía de La Rioja).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

Buenos Aires, 12 de agosto de 1947.

El Excmo. señor Presidente de la Nación, por los decretos de fecha 12 de agosto último, que suscribe S. E. el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública, doctor Belisario Gache Pirán, designó maestras de 6ª categoría —con asignación mensual de DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 275.— m/n.)—, para las escuelas de la Provincia de Mendoza, que a continuación se indican, a las siguientes personas:
MARíA RITA MARTíNEZ MORALES, escuela Nº 30 (Decreto Nº 24058) (32).
NARCISA ISABEL CAIMEL, escuela Nº 104 (Decreto Nº 24053) (32).
MARíA EUGENIA GARCíA, escuela Nº 168 (Decreto Nº 24055) (32).

Buenos Aires, 16 de agosto de 1947.

El Excmo. señor Presidente de la Nación, por los decretos de fecha 16 de

(29) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 20530-L-947.
(30) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 20716-L-947.
(31) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 20727-L-947.
(32) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 20305-M-947.

agosto último, que suscribe S. E. el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública, doctor Belisario Gache Pirán. designó maestras de 6ª categoría —con asignación mensual de DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 275.— m/n.)—, para las escuelas de la Provincia de Mendoza, que a continuación se indican, a las siguientes personas:

ROSARIO HERNÁNDEZ, escuela Nº 37 (Decreto Nº 24320) (33).

MARÍA YNÉS FERREYRA, escuela Nº 37 (Decreto Nº 24422) (33).

CARMEN EDELMIRA MORALES, escuela Nº 37 (Decreto Nº 24431) (33).

RAQUEL DE LOS ÁNGELES HERRERA, escuela Nº 37 (Decreto Nº 24455) (33).

DECRETO Nº 25520 (34)

Buenos Aires, 25 de agosto de 1947.

A fin de proveer un cargo de maestra de grado que se encuentra vacante en la escuela Nº 91 de la Provincia de Mendoza, y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en la escuela Nº 91 de la Provincia de Mendoza, titular de un cargo de maestra de grado, a la maestra normal nacional señorita ESTELA ZOILA RODRÍGUEZ (Cédula de Identidad Nº 9.125. Policía de Mendoza).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

DECRETO Nº 25531 (35)

Buenos Aires, 25 de agosto de 1947.

A fin de proveer un cargo de maestra de grado que se encuentra vacante en la escuela Nº 103 de la Provincia de Mendoza, y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en la escuela Nº 103 de la Provincia de Mendoza, titular de un cargo de maestra de grado, a la maestra normal rural, señorita JUANA CONCEPCIÓN GAMBINO (Cédula de Identidad Nº 28324, Policía de Mendoza).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

(33) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 20529-M-947.
(34) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 20747-M-947.
(35) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 20717-M-947.

DECRETO Nº 25532 (36)

Buenos Aires, 25 de agosto de 1947.

A fin de proveer un cargo de maestra de la especialidad de manualidades que se encuentra vacante en la escuela Nº 34 de la Provincia de Mendoza, y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en la escuela Nº 34 de la Provincia de Mendoza, titular de un cargo de maestra de la especialidad de Manualidades de 9ª categoría —con asignación mensual de DOSCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 200.— m/n.)—, a la maestra normal nacional y maestra de Manualidades y Labores, señora DELIA ELENA JURADO de NIETO (Cédula de Identidad Nº 80323, Policía de Mendoza).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

DECRETO Nº 24793 (37)

Buenos Aires, 20 de agosto de 1947.

Atento que debe proveerse un cargo de maestra de la especialidad de manualidades que se encuentra vacante en la escuela Nº 35 de Godoy Cruz (Mendoza), y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en la escuela Nº 35 de Godoy Cruz (Provincia de Mendoza), titular de un cargo de maestra de la especialidad de manualidades de 9ª categoría —con asignación mensual de DOSCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 200.— m/n.)—, a la profesora de labores señora MARÍA CELIA DÍAZ de OJAM GACHE Cédula de Identidad Nº 41.220, Policía de Mendoza).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

Buenos Aires, 12 de agosto de 1947.

El Excmo. señor Presidente de la Nación, por los decretos de fecha 12 de agosto último, que suscribe S. E. el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública, doctor Belisario Gache Pirán, designó maestras de 6ª categoría —con

(36) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 20731-M-947.
(37) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 20732-M-947.
(38) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 20542-S-947.

asignación mensual de DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 275.— m/n.)—, para las escuelas de la Provincia de Salta, que a continuación se indican, a las siguientes personas:
MARÍA ELENA RODRÍGUEZ, escuela Nº 106 (Decreto Nº 23999). (38)
EVA A. MEDINA LÓPEZ, escuela Nº 162 (Decreto Nº 24000). (38)
CORNELIA PASTORA RODRÍGUEZ, escuela Nº 236 (Decreto Nº 24056). (38)

DECRETO Nº 24676 (39)

Buenos Aires, 19 de agosto de 1947.

Visto este expediente (C. 440/947); teniendo en cuenta que de las actuaciones producidas resulta que la maestra de grado de la escuela Nº 193 de Salta, señora Elvira Dominga Pinto de Del Castillo, ha hecho abandono de su puesto,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Declárase cesante —con antigüedad al 22 de abril de 1947—, por haber hecho abandono de su puesto, a la maestra de grado de la escuela Nº 193 de Salta, señora ELVIRA DOMINGA PINTO de DEL CASTILLO (Cédula de Identidad Nº 359 expedida por la Policía de Salta).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

DECRETO Nº 24767 (40)

Buenos Aires, 20 de agosto de 1947.

Atento que debe proveerse un cargo de maestra de grado que se encuentra vacante en la escuela Nº 10 de la Provincia de San Juan, y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art .1º — Nómbrase en la escuela Nº 10 de la Provincia de San Juan, titular de un cargo de maestra de grado, a la maestra normal nacional señorita ROMELIA OLGA CUELLO (Cédula de Identidad Nº 16.506, Policía de San Juan).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

DECRETO Nº 25741 (41)

Buenos Aires, 27 de agosto de 1947.

A fin de proveer un cargo de maestra de grado que se encuentra vacante

---

(39) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 20734-S-947.
(40) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 20735-S-947.
(41) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 20724-S-947.

en la escuela Nº 36 de San Juan, y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase maestra de grado en la escuela Nº 36 de San Juan, puesto vacante, a la maestra normal nacional, señorita FANNY MERCEDES CABALLERO (Cédula de Identidad Nº 36.916, expedida por la Policía de Mendoza).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

DECRETO Nº 25742 (42)

Buenos Aires, 27 de agosto de 1947.

A fin de proveer un cargo de maestra de grado que se encuentra vacante en la escuela Nº 40 de San Juan, y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase maestra de grado en la escuela Nº 40 de San Juan, puesto vacante, a la maestra normal nacional señorita ELBA ROSALVA PERONA (Cédula de Identidad Nº 22.110, expedida por la Policía de San Juan).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

DECRETO Nº 25525 (43)

Buenos Aires, 25 de agosto de 1947.

A fin de proveer un cargo de maestra de grado que se encuentra vacante en la escuela Nº 57 de la Provincia de San Juan, y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en la escuela Nº 57 de la Provincia de San Juan, titular de un cargo de maestra de grado, a la maestra normal nacional señorita JUANA ELVIRA BELLI (Cédula de Identidad Nº 15.486, Policía de San Juan).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

(42) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 20722-S-947.
(43) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 20736-S-947.

Buenos Aires, 16 de agosto de 1947.

El Excmo. señor Presidente de la Nación, por los decretos de fecha 16 de agosto último, que suscribe S. E. el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública, doctor Belisario Gache Pirán, designó maestras de 6ª categoría —con asignación mensual de DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 275.— m/n.)—, para las secuelas de la Provincia de San Juan, que a continuación se indican, a las siguientes personas:

MARÍA ISABEL LUCERO ZÁRATE, escuela Nº 64 (Decreto Nº 24461). (44)
GREGORIA ELBA ÁRNÁEZ, escuela Nº 97 (Decreto Nº 24462). (44)
ANITA MERCEDES DÍAZ de GARCÍA, secuela Nº 114 (Decreto Nº 24463). (44)

DECRETO Nº 25522 (45)

Buenos Aires, 25 de agosto de 1947.

A fin de proveer un cargo de maestra de grado que se encuentra vacante en la escuela Nº 143 de la Provincia de San Juan, y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en la escuela Nº 143 de la Provincia de San Juan, titular de un cargo de maestra de grado, a la maestra normal nacional señorita ELVIRA HORTENSIA AUBONE (Cédula de Identidad Nº 14.354, Policía de San Juan).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

DECRETO Nº 25309 (46)

Buenos Aires, 22 de agosto de 1947.

Atento que debe proveerse un cargo de maestra de la especialidad de manualidades que se encuentra vacante en la escuela Nº 21 de la Provincia de San Juan, y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en la escuela Nº 21 de la Provincia de San Juan, titular de un cargo de maestra de la especialidad de manualidades de 9ª categoría —con asignación mensual de DOSCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 200.— m/n.)—, a la profesora de labores, señorita ARGELIA GONZÁLEZ ORO (Cédula de Identidad Nº 27.213, Policía de San Juan).

---

(44) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 20309-S-947.
(45) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 20725-S-947.
(46) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 20723-S-947.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

DECRETO Nº 25326 (47)

Buenos Aires, 22 de agosto de 1947.

A fin de proveer un cargo de maestra de la especialidad de Música, que se encuentra vacante en la escuela Nº 42 de la Provincia de San Juan, y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en la escuela Nº 42 de la Provincia de San Juan, titular de un cargo de maestra de la especialidad de Música de 9ª categoría —con asignación mensual de DOSCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 200.— m/n.)—, a la profesora de Teoría y Solfeo señorita LEDA MARGARITA LÉPEZ (Cédula de Identidad Nº 23328, Policía de San Juan).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

Buenos Aires, 16 de agosto de 1947.

El Excmo. señor Presidente de la Nación, por los decretos de fecha 16 de agosto último, que suscribe S. E. el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública, doctor Belisario Gache Pirán, designó maestras de 6ª categoría —con asignación mensual de DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 275.— m/n.), para las escuelas de la Provincia de Santa Fe, que a continuación se indican, a las siguientes personas:

IRMA TERESA ESCOBAR, escuela Nº 48 (Decreto Nº 24386) (48).

HAYDÉE YOLANDA AUGUSTA GILLARD, escuela Nº 92 (Decreto Nº 24424) (48).

DECRETO Nº 25275 (49)

Buenos Aires, 22 de agosto de 1947.

Atento que debe proveerse un cargo de maestro de grado que se encuentra vacante en la escuela Nº 136 de la Provincia de Santa Fe, ubicada en la localidad de Cayastasito (Departamento de San Justo), y, conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en la escuela Nº 136 de la Provincia de Santa Fe,

(47) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 20726-S-947.
(48) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 20531-S-947.
(49) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 20737-S-947.

ubicada en la localidad de Cayastasito (Departamento de San Justo), titular de un cargo de maestro de grado, puesto vacante, al maestro normal nacional señor OSCAR ROSENDO MARTÍNEZ (Cl. 1925, D. M. 38, M. 6.313.377, Cédula de Identidad Nº 1.252, Policía de San Justo, Santa Fe).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

DECRETO Nº 25321 (50)

Buenos Aires, 22 de agosto de 1947.

A fin de proveer un cargo de maestro de grado que se encuentra vacante en la escuela Nº 147 de la Provincia de Santa Fe, y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en la escuela Nº 147 de la Provincia de Santa Fe, titular de un cargo de maestro de grado, al maestro normal nacional, señor GUILLERMO MARIO MONESTÉS (Clase 1914, D. M. 33, Mat. 2.187.551, Cédula de Identidad Nº 102.466, Policía de Rosario, Santa Fe).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

Buenos Aires, 16 de agosto de 1947.

El Excmo. señor Presidente de la Nación, por los decretos de fecha 16 de agosto último, que suscribe S. E. el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública, doctor Belisario Gache Pirán, designó maestros de 6ª categoría —con asignación mensual de DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS ($ 275.— m/n.)—, para las escuelas de la Provincia de Santiago del Estero, que a continuación se indican, a las siguientes personas:

MARIO ANTONIO SARACCO, escuela Nº 6 (Decreto Nº 24408) (51).
ANTONIO DEL VALLE LÓPEZ, escuela Nº 81 (Decreto Nº 24460) (51).

DECRETO Nº 26009 (52)

Buenos Aires, 28 de agosto de 1947.

Atento que debe proveerse un cargo de maestro de grado que se encuentra vacante en la escuela Nº 27 de la Provincia de Santiago del Estero, y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

---

(50) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 20744-S-947.
(51) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 20539-S-947.
(52) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 20738-S-947.

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en la escuela Nº 27 de la Provincia de Santiago del Estero, titular de un cargo de maestro de grado, al maestro normal nacional señor JOSÉ PERALTA (Cl. 1922, D. M. 61, Matrícula Nº 3.844.593).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

Buenos Aires, 12 de agosto de 1947.

El Excmo. señor Presidente de la Nación, por los decretos de fecha 12 de agosto último, que suscribe S. E. el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública, doctor Belisario Gache Pirán, designó maestras de 6ª categoría —con asignación mensual de DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 275.— m/n.)—, para las escuelas de la Provincia de Santiago del Estero, que a continuación se indican, a las siguientes personas:

ADA MANUELA RODRÍGUEZ, escuela Nº 60 (Decreto Nº 23965) (53).
MERCEDES DE JESÚS TEVES, escuela Nº 228 (Decreto Nº 23964) (53).
ELVIA SAYAGO, escuela Nº 411 (Decreto Nº 24028) (53).

Buenos Aires, 12 de agosto de 1947.

El Excmo. señor Presidente de la Nación, por los decretos de fecha 12 de agosto último, que suscribe S. E. el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública, doctor Belisario Gache Pirán, designó maestros de 6ª categoría —con asignación mensual de DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 275.— m/n.)—, para las escuelas de la Provincia de Santiago del Estero, que a continuación se indican, a las siguientes personas:

SELVA DEL VALLE CAMPOS, escuela Nº 107 (Decreto Nº 24034) (54).
RAMÓN CLIMACO GODOY, escuela Nº 540 (Decreto Nº 24032) (54).

Buenos Aires, 12 de agosto de 1947.

El Excmo. señor Presidente de la Nación, por los decretos de fecha 12 de agosto último, que suscribe S. E. el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública, doctor Belisario Gache Pirán, designó maestras de 6ª categoría —con asignación mensual de DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 275.— m/n.)—, para las escuelas de la Provincia de Santiago del Estero, que a continuación se indican, a las siguientes personas:

MARÍA A. HERRERA ARIAS, escuela Nº 228 (Decreto Nº 24033) (55).
BLANCA AZUCENA DEL VALLE SUÁREZ, escuela Nº 274 (Decreto Nº 24038) (55).
JUANA BRÍGIDA PEREYRA, escuela Nº 280 (Decreto Nº 24035) (55).

Buenos Aires, 12 de agosto de 1947.

El Excmo. señor Presidente de la Nación, por los decretos de fecha 12 de agosto último, que suscribe S. E. el señor Ministro de Justicia e Instrucción

(53) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 20307-S-947.
(54) Publicacón dispuesta por resolución recaída en el Exp. 20537-S-947.
(55) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 20525-S-947.

Pública, doctor Belisario Gache Pirán, designó maestras de 6ª categoría —con asignación mensual de DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 275.— m/n.)—, para las escuelas de la Provincia de Santiago del Estero, que a continuación se indican, a las siguientes personas:

AÍDA ELENA GALLARDO, escuela Nº 337 (Decreto Nº 24036) (56).

ESTRELLA DEL VALLE MARTÍN, escuela Nº 427 (Decreto Nº 24037) (56).

DECRETO Nº 24834 (57)

Buenos Aires, 20 de agosto de 1947.

A fin de proveer un cargo de maestra de grado que se encuentra vacante en la escuela Nº 359 de Santiago del Estero, y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase maestra de grado en la escuela Nº 359 de Santiago del Estero, puesto vacante, a la maestra normal señorita ELVA ARMINDA GIMÉNEZ (Cédula de Identidad Nº 26.523, expedida por la Policía de Santiago del Estero).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

Buenos Aires, 25 de agosto de 1947.

El Excmo. señor Presidente de la Nación, por los decretos de fecha 25 de agosto último, que suscribe S. E. el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública, doctor Belisario Gache Pirán, designó maestros de 6ª categoría —con asignación mensual de DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 275.— m/n.)—, para las escuelas de la Provincia de Tucumán, que a continuación se indican, a las siguientes personas:

MARÍA JULIA LAZARTE, escuela Nº 27 (Decreto Nº 25537). (58)

AZUCENA DEL VALLE IBAÑEZ, escuela Nº 43 (Decreto Nº 25527). (58)

ELBA DEL VALLE CATALINA URRUTIA, escuela Nº 142 (Decreto Nº 25529). (58)

ROSA TRÁNSITO TEJERIZO, escuela Nº 185 (Decreto Nº 25528). (58)

MÁXIMO FERNANDO GARCÍA, escuela Nº 288 (Decreto Nº 25530). (58)

Buenos Aires, 12 de agosto de 1947.

El Excmo. señor Presidente de la Nación, por los decretos de fecha 12 de agosto último, que suscribe S. E. el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública, doctor Belisario Gache Pirán, designó maestras de 6ª categoría —con asignación mensual de DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 275.— m/n.)—, para las escuelas de la Provincia de Tucumán, que a continuación se indican, a las siguientes personas:

---

(56) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 20523-S-947.

(57) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 20743-S-947.

FLORA ANGÉLICA SANTILLÁN, escuela Nº 29 (Decreto Nº 24018). (59)
LELIA MARGARITA LIZARRAGA, escuela Nº 63 (Decreto Nº 24020). (59)
ANGÉLICA YOLANDA PÉREZ, escuela Nº 66 (Decreto Nº 24027). (59)
MARÍA GRACIA DÍAZ, escuela Nº 69 (Decreto Nº 24003). (59)
LUISA ELENA REZZÓNICO de MARTÍNEZ, escuela Nº 96 (Decreto Nº 24009). (59)
ESTHER FLORENCIA ZELAYA, escuela Nº 98 (Decreto Nº 24059). (59)
INMACULADA CONCEPCIÓN PETRELLI, escuela Nº 98 (Decreto Nº 24001). (59)

Buenos Aires, 12 de agosto de 1947.

El Excmo. señor Presidente de la Nación, por los decretos de fecha 12 de agosto último, que suscribe S. E. el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública, doctor Belisario Gache Pirán, designó maestras de 6ª categoría —con asignación mensual de DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 275.— m/n.)—, para las escuelas de la Provincia de Tucumán, que a continuación se indican, a las siguientes personas:

ELIZABETH NÉLIDA LARRALDE, escuela Nº 52 (Decreto Nº 23966). (60)
ELDA RUTH BARROS, escuela Nº 52 (Decreto Nº 24002). (60)

Buenos Aires, 12 de agosto de 1947.

El Excmo. señor Presidente de la Nación, por los decretos de fecha 12 de agosto último, que suscribe S. E. el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública, doctor Belisario Gache Pirán, designó maestras de 6ª categoría —con asignación mensual de DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 275.— m/n.)—, para las escuelas de la Provincia de Tucumán, que a continuación se indican, a las siguientes personas:

VICENTA ALEJANDRINA HEREDIA, escuela Nº 95 (Decreto Nº 24019). (61)
LILA ALCIRA COUTTERET, escuela Nº 217 (Decreto Nº 24017). (61)
MARÍA ELENA ELÍAS, escuela Nº 267 (Decreto Nº 24013). (61)

Buenos Aires, 14 de agosto de 1947.

El Excmo. señor Presidente de la Nación, por los decretos de fecha 14 de agosto último, que suscribe S. E. el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública, doctor Belisario Gache Pirán, designó maestras de 6ª categoría —con asignación mensual de DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 275.— m/n)—, para las escuelas de la Provincia de Tucumán, que a continuación se indican, a las siguientes personas:

CLEMENTINA MARTÍNEZ, escuela Nº 99 (Decreto Nº 24192). (62)
MARÍA DELFINA HERRERO, escuela Nº 251 (Decreto Nº 24187). (62)
BERTALINA DORA BIENVENIDA NIEVA HERRERA, escuela Nº 263 (Decreto Nº 24197). (62)

---

(58) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 20729-T-947.
(59) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 20303-T-947.
(60) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 20308-T-947.
(61) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 20306-T-947.
(62) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 20205-T-947.

Buenos Aires, 12 de agosto de 1947.

El Excmo. señor Presidente de la Nación, por los decretos de fecha 12 de agosto último, que suscribe S. E. el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública, doctor Belisario Gache Pirán, designó maestros de 6ª categoría —con asignación mensual de DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 275.— m/n)—, para las escuelas de la Provincia de Tucumán, que a continuación se indican, a las siguientes personas:

ANDRÉS SUÁREZ, escuela Nº 104 (Decreto Nº 24012). (63)
LIDIA SOLEDAD ROSALES, escuela Nº 156 (Decreto Nº 23974). (63)

Buenos Aires, 16 de agosto de 1947.

El Excmo. señor Presidente de la Nación, por los decretos de fecha 16 de agosto último, que suscribe S. E. el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública, doctor Belisario Gache Pirán, designó maestras de 6ª categoría —con asignación mensual de DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 275.— m/n)—, para las escuelas de la Provincia de Tucumán, que ha continuación se indican, a las siguientes personas:

PINA MARÍA BONIFIGLIOLI, escuela Nº 195 (Decreto Nº 24391). (64)
NELLY GLADYS BOTTERON de DEL SUELDO, escuela Nº 198 (Decreto Nº 24398). (64)

Buenos Aires, 27 de agosto de 1947.

El Excmo. señor Presidente de la Nación, por los decretos de fecha 27 de agosto último, que suscribe S. E. el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública, doctor Belisario Gache Pirán, designó maestros de 6ª categoría —con asignación mensual de DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 275.— m/n)—, para las escuelas de la Provincia de Tucumán, que a continuación se indican, a las siguientes personas:

JESÚS JOSEFA TORRES, escuela Nº 199 (Decreto Nº 25739). (65)
CARLOS DARÍO MOLINA, escuela Nº 209 (Decreto Nº 25743). (65)
FRANCISCA ÁNGELA RUBIOL, escuela Nº 235 (Decreto Nº 25737). (65)
EDI CATALI SUÁREZ, escuela Nº 238 (Decreto Nº 25738). (65)

RESOLUCIÓN MINISTERIAL (*)

Buenos Aires, 28 de agosto de 1947.

Teniendo en cuenta que para el normal desenvolvimiento de las tareas específica que le son propias, es necesario contar con el personal técnico que desempeñe las funciones de Inspector de Zona en la Inspección Nacional de Escuelas de la Provincia de Santa Fe,

El Ministro de Justicia e Instrucción Pública
RESUELVE:

1º — Adscribir a la Inspección Nacional de Escuelas de la Provincia de Santa Fe (Consejo Nacional de Educación), al director de la escuela Nº 296 de

(63) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 20201-T-947.
(64) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 20527-T-947.
(65) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 20714-T-947.
(*) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 20761-S-947.

la misma provincia, señor EMILIO PEDRO GODOY (Clase 1895, D. M. 37, M. 2.422.828, Cédula de Identidad Nº 3.656, expedida por la Policía de San Cristóbal (Santa Fe), para desempeñar las funciones de Inspector de Zona.

2º — Comuníquese, anótese y archívese.

B. Gache Pirán

Buenos Aires, 22 de agosto de 1947.

El Excmo. señor Presidente de la Nación, por los decretos de fecha 22 de agosto último, que suscribe S. E. el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública, doctor Belisario Gache Pirán, designó maestras de 6ª categoría —con asignación mensual de DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 275.— m/n.)—, para las escuelas de la Provincia de Buenos Aires, que a continuación se indican, a las siguientes personas:

NELLY HAYDÉE SÁNCHEZ AROCENA, escuela Nº 99 (Decreto Nº 25298) (1).
BEATRIZ JOSEFINA FERRONI, escuela Nº 177 (Decreto Nº 25288) (1).

Buenos Aires, 20 de agosto de 1947.

El Excmo. señor Presidente de la Nación, por los decretos de fecha 20 de agosto último, que suscribe S. E. el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública, doctor Belisario Gache Pirán, designó maestras de 6ª categoría —con asignación mensual de DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 275.— m/n.)—, para las escuelas de la Provincia de Jujuy, que a continuación se indican, a las siguientes personas:

BEATRIZ MARTHA MAURÍN, escuela Nº 7 (Decreto Nº 24840) (2).
HUGO RENÉ TORRES, escuela Nº 53 (Decreto Nº 24827 (2).

Buenos Aires, 20 de agosto de 1947.

El Excmo. señor Presidente de la Nación, por los decretos de fecha 20 de agosto último, que suscribe S. E. el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública, doctor Belisario Gache Pirán, designó maestras de 6ª categoría —con asignación mensual de DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 275.— m/n.)—, para las escuelas de la Provincia de La Rioja, que a continuación se indican, a las siguientes personas:

MARÍA ALICIA OLIVERA, escuela Nº 21 (Decreto Nº 24762) (3).
ISABEL AMADA EL ADI, escuela Nº 28 (Decreto Nº 24761) (3).
ROSA AGÜERO de RECABARREN, escuela Nº 114 (Decreto Nº 24791) (3).
ADA LUCIANA MORENO, escuela Nº 214 (Decreto Nº 24757) (3).

Buenos Aires, 22 de agosto de 1947.

El Excmo. señor Presidente de la Nación, por los decretos de fecha 22 de agosto último, que suscribe S. E. el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública, doctor Belisario Gache Pirán, designó maestras de 6ª categoría —con asignación mensual de DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 275.— m/n.)—, para las escuelas de la Provincia de San Juan, que a continuación se indican, a las siguientes personas:

ROMELIA DEL CARMEN MARTÍNEZ de MONFRINOTTI, escuela Nº 10 (Decreto Nº 25305) (4).
MARÍA TERESA BRAVO, escuela Nº 136 (Decreto Nº 25299) (4).

---

(1) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 20750-B-947.
(2) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 20755-J-947.
(3) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 20754-L-947.
(4) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 20753-S-947.

Buenos Aires, 22 de agosto de 1947.

El Excmo. señor Presidente de la Nación, por los decretos de fecha 22 de agosto último, que suscribe S. E. el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública, doctor Belisario Gache Pirán, designó maestras de la especialidad de Manualidades de 9ª categoría —con asignación mensual de DOSCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 200.— m/n.)—, para las escuelas de la Provincia de San Juan, que a continuación se indican, a las siguientes personas:

MARÍA JOSEFA RODRÍGUEZ de QUIROGA, escuela Nº 29 (Decreto Nº 25327) (5).

BLANCA LUISA ARREGHI de LUCERO, escuela Nº 42 (Decreto Nº 25317) (5).

MANUELA AMÉRICA PÉREZ NAVAS, escuela Nº 72 (Decreto Nº 25315) (5).

AMIRA ANTONIA LOZA, escuela Nº 113 (Decreto Nº 25307) (5).

Buenos Aires, 22 de agosto de 1947.

El Excmo. señor Presidente de la Nación, por los decretos de fecha 22 de agosto último, que suscribe S. E. el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública, doctor Belisario Gache Pirán, designó maestras de 6ª categoría —con asignación mensual de DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 275.— m/n)—, para las escuelas de la Provincia de Santa Fe, que a continuación se indican, a las siguientes personas:

CARMEN MARÍA BORREGO, escuela Nº 1 (Decreto Nº 25320) (6).

JULIA DEOLINDA MOREIRA, escuela Nº 86 (Decreto Nº 25308) (6).

Buenos Aires, 20 de agosto de 1947.

El Excmo. señor Presidente de la Nación, por los decretos de fecha 20 de agosto último, que suscribe S. E. el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública, doctor Belisario Gache Pirán, designó maestros de 6ª categoría —con asignación mensual de DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 275.— m/n.)—, para las escuelas de la Provincia de Santiago del Estero, que a continuación se indican, a las siguientes personas:

OLGA AMALÍN DOLORES SABAGH, escuela Nº 49 (Decreto Nº 24810) (7).

FELIPE KAIRUZ, escuela Nº 53 (Decreto Nº 24811) (7).

VICTORIA LOURDES GONZÁLEZ, escuela Nº 107 (Decreto Nº 24819) (7).

ALBERTO RAFAEL BONETTI, escuela Nº 368 (Decreto Nº 24832) (7).

CIRA LAURENTINA ARROYO, escuela Nº 416 (Decreto Nº 24833) (7).

Buenos Aires, 22 de agosto de 1947.

El Excmo. señor Presidente de la Nación, por los decretos de fecha 22 de agosto último, que suscribe S. E. el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública, doctor Belisario Gache Pirán, designó maestros de 6ª categoría —con asignación mensual de DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 275.— m/n.)—, para las escuelas de la Provincia de Santiago del Estero, que a continuación se indican, a las siguientes personas:

ANA SELTZER, escuela Nº 89 (Decreto Nº 25316 (8).

HIPÓLITO DANTE MACCIO, escuela Nº 289 (Decreto Nº 25319) (8).

---

(5) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 20752-S-947.

(6) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 20756-S-947.

(7) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 20759-S-947.

(8) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 20758-S-947.

Buenos Aires, 25 de agosto de 1947.

El Excmo. señor Presidente de la Nación, por los decretos de fecha 25 de agosto último, que suscribe S. E. el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública, doctor Belisario Gache Pirán, designó maestros de 6ª categoría —con asignación mensual de DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 275.— m/n.)— para las escuelas de la Provincia de Santiago del Estero, que a continuación se indican, a las siguientes personas:

RICARDO WASHINGTON GARCÍA, escuela Nº 427 (Decreto Nº 25523) (9).
DEMETRIA MARÍA DEL VALLE CARRIZO, escuela Nº 493 (Decreto Nº 25524) (9).

Buenos Aires, 22 de agosto de 1947.

El Excmo. señor Presidente de la Nación, por los decretos de fecha 22 de agosto último, que suscribe S. E. el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública, doctor Belisario Gache Pirán, designó maestros de 6ª categoría —con asignación mensual de DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 275.— m/n.)—, para las escuelas de la Provincia de Tucumán, que a continuación se indican, a las siguientes personas:

IRMA ANGÉLICA RAGONE, escuela Nº 26 (Decreto Nº 25306) (10).
CASIMIRO JUAN GARCÍA, escuela Nº 70 (Decreto Nº 25297) (10).
SAVINA ROSA PEDRAZA, escuela Nº 98 (Decreto Nº 25291) (10).
JUANA FRANCISCA NORRY, escuela Nº 98 (Decreto Nº 25295) (10).
EXEQUIELA ROSA HERRERA, escuela Nº 107 (Decreto Nº 25301) (10).
ARGENTINA ROSA ALBORNÓZ ANDRADE, escuela Nº 141 (Decreto Nº 25293) (10).
MODESTA LUISA GRAIFF, escuela Nº 145 (Decreto Nº 25292) (10).
ALMA GARCÍA VARAS, escuela Nº 163 (Decreto Nº 25294) (10).
MARÍA LUISA ROSA, escuela Nº 203 (Decreto Nº 25325) (10).
TERESA ALCIRA ESPINOSA, escuela Nº 225 (Decreto Nº 25324) (10).
JULIA EMMA ORDOÑEZ, escuela Nº 241 (Decreto Nº 25296) (10).
CLARA LIDIA TARIFA, escuela Nº 266 (Decreto Nº 25300) (10).
MERCEDES AZUCENA JIMÉNEZ, escuela Nº 280 (Decreto Nº 25323) (10).

DECRETO Nº 27427 (1)

Buenos Aires, 8 de setiembre de 1947.

VISTO:

La existencia de numeroso personal docente perteneciente a establecimientos de enseñanza primaria del Consejo Nacional de Educación, que presta servicios auxiliares por su estado de incapacidad física, temporaria o definitiva, conservando empero sus aptitudes morales e intelectuales, y

CONSIDERANDO:

Que la reglamentación existente restringe para los mismos los beneficios que las leyes de presupuesto acuerdan a los docentes en ejercicio de la enseñanza, al frente de grado o en cargos directivos;

(9) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 20757-S-947.
(10) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 20751-T-947.
(1) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 20990-M-947.

Que esa restricción no es justa, porque dichos maestros prestan servicios en las escuelas, y quedan en desventaja con los demás docentes que con menos antigüedad tienen los beneficios que acuerdan las reglamentaciones generales;

Que por otra parte esta situación de desventaja se traduce además, en una importante merma en el promedio de sus haberes jubilatorios;

Que por Decreto Nº 14535 del 21 de mayo de 1946 se reestructuró el Decreto-Ley Nº 9796 y que el informe de la Secretaría de Trabajo y Previsión en que se fundó el mencionado decreto dejaba expresa constancia de la posibilidad de ulteriores modificaciones del mismo, si las circunstancias lo aconsejasen;

Por el mantenimiento del artículo 2º del recordado Decreto Nº 14535 implicaría, como se ha dicho, privar del beneficio del ascenso al personal de maestros auxiliares por cuanto las mejoras se computarían en su totalidad al cumplirse tres años desde que el docente se reintegre a la función anterior;

Por ello y de conformidad con lo aconsejado por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Las asignaciones correspondientes por categoría y antigüedad a los maestros auxiliares de las escuelas pertenecientes al Consejo Nacional de Educación, se liquidarán en un todo de conformidad a las escalas que las leyes de presupuesto acuerdan anualmente a los docentes al frente de grado, pudiendo los mismos ocupar cargos directivos después de un año de haberse reintegrado a la docencia activa.

Art. 2º — Los beneficios que se determinan en el artículo anterior, serán acordados a partir de la fecha del presente decreto.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

DECRETO Nº 27113 (2)

Buenos Aires, 5 de setiembre de 1947.

Visto la renuncia que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Acéptase —con antigüedad al 3 de julio de 1947—, la renuncia presentada por el señor ALFREDO SOARES (Clase 1901, D. M. 1, M. 181.504), al cargo de Secretario General de que es titular en el Consejo Nacional de Educación

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

---

(2) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 21475-P-947.

DECRETO Nº 26758 (3)

Buenos Aires, 3 de setiembre de 1947.

Visto este expediente (D. 111/947), y, atento lo solicitado por la Dirección General de Instrucción Religiosa, a lo que presta conformidad la Intervención en el Consejo Nacional de Educación

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Adscríbese a la Dirección General de Instrucción Religiosa dependiente del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, al Oficial 7º del Ministerio de Hacienda de la Nación (actualmente adscripto al Consejo Nacional de Educación), señor ALBERTO PABLO HERNÁNDEZ (Cl. 1923, D. M. 68, M. 1.679.260, Cédula de Identidad Nº 2.496.502, Policía de la Capital Federal).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Justicia e Instrucción Pública y de Hacienda de la Nación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán
Ramón A. Cereijo

DECRETO Nº 27134 (4)

Buenos Aires, 5 de setiembre de 1947.

Atento que debe proveerse un cargo de Auxiliar 8º (celadora) que se encuentra vacante en el Consejo Nacional de Educación, y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en el Consejo Nacional de Educación, titular de un cargo de Auxiliar 8º (ítem 1) —con asignación mensual de DOSCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 200.— m/n.)—, vacante por renuncia de Delfor Absalón Casuccio Tucci, a la señorita MARÍA ESTHER ÁLVAREZ (Cédula de Identidad Nº 1.319.664, Policía de la Capital Federal).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

DECRETO Nº 27314 (5)

Buenos Aires, 6 de setiembre de 1947.

Atento que deben asignarse nuevas categorías al personal docente, ítem D,

(3) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 21474-M-947.
(4) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 21478-P-947.
(5) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 21421-P-947.

celadoras, de los establecimientos de enseñanza de la Capital dependientes del Consejo Nacional de Educación, de acuerdo con el presupuesto en vigor, y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Asignar la categoría 4ª, con una asignación mensual de TRESCIENTOS VEINTICINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 325.— m/n.), a las celadoras que a continuación se indican:

ARMINDA ZAMBRONI de ROBLES MOYANO (Cédula de Identidad Nº 407.867. Policía de la Capital Federal).

CRISTINA CRÁMER (Cédula de Identidad Nº 537.051, Policía de la Capital Federal).

YOLANDA TRAPANI de MÁSPERO (Cédula de Identidad Nº 553.174, Policía de la Capital Federal).

MARÍA ANGÉLICA SANDRI de GHILLIONE (Cédula de Identidad Nº 553.269, Policía de la Capital Federal).

ENRIQUETA ZAMUDIO de BARBOSA (Cédula de Identidad Nº 568.005, Policía de la Capital Federal).

EPIFANIA AMESTOY (Cédula de Identidad Nº 480.848, Policía de la Capital Federal).

Dejando establecido que dichas asignaciones son con antigüedad al 1º de enero de 1947.

Art. 2º — Asignar la categoría 5ª, con una asignación mensual de TRESCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 300.— m/n.), a las celadoras que a continuación se indican:

SILVINA FLORENCIA MOLINA (Cédula de Identidad Nº 321.326, Policía de la Capital Federal).

PALMIRA OCTAVIA MASSA (Cédula de Identidad Nº 1.757.257, Policía de la Capital Federal).

AMELIA PICOS (Cédula de Identidad Nº 187.636, Policía de la Capital Federal).

HONORIA CLEMENCIA BOLLEA (Cédula de Identidad Nº 1.846.115, Policía de la Capital Federal).

LUISA PÍA BOLLEA (Cédula de Identidad Nº 1.806.099, Policía de la Capital Federal).

ZELMIRA LAMANNA de SOLARI (Cédula de Identidad Nº 1.507.091, Policía de la Capital Federal).

ROSA MARÍA FRANCISCA CAMPS de CARDEZA (Cédula de Identidad Nº 1.427.247, Policía de la Capital Federal).

MARÍA ANTONIETA CRESTA (Cédula de Identidad Nº 1.686.391, Policía de la Capital Federal).

SOFÍA MONCHETTI de JÁUREGUI (Cédula de Identidad Nº 515.060, Policía de Buenos Aires).

MARÍA ELVIRA CORDEYRO ECHAGÜE (Cédula de Identidad Nº 1.605.432, Policía de la Capital Federal).

ADOLFINA ORTIZ (Cédula de Identidad Nº 1.024.288, Policía de la Capital Federal).

HILDA MARÍA FRASER (Cédula de Identidad Nº 1.319.300, Policía de la Capital Federal).

MARÍA ELENA QUARTARUOLO de QUARTARUOLO (Cédula de Identidad Nº 1.846.522, Policía de la Capital Federal).
LILIA GLADYS RONCO (Cédula de Identidad Nº 1.849.326, Policía de la Capital Federal).
MARÍA DEL PILAR MARTÍNEZ VILLOQUE (Cédula de Identidad Nº 1.758.203, Policía de la Capital Federal).
MARÍA LUISA SAMYN de BENAVÍDES (Cédula de Identidad Nº 1.193.803, Policía de la Capital Federal).
MERCEDES TERESA FERRÚA (Cédula de Identidad Nº 1.848.033, Policía de la Capital Federal).
AMELIA IRENE DAMONTE TABORDA de MAZZURAN (Cédula de Identidad Nº 1.594.640, Policía de la Capital Federal).
EMMA MERCEDES PASTORINO de TOMASINO (Cédula de Identidad Nº 1.055.257, Policía de la Capital Federal).

Dejando establecido que dichas asignaciones son con antigüedad al 1º de enero de 1947.

Art. 3º — Asignar la 6ª categoría, con una asignación mensual de DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 275.— m/n.), a las celadoras que a continuación se indican:

MARÍA TERESA ELGUE (Cédula de Identidad Nº 2.104.523, Policía de la Capital Federal).
MARÍA ZULEMA PALAVECINO de GRIGNASCHI (Cédula de Identidad Nº 1.422.185, Policía de la Capital Federal).
FREDDY GONZÁLEZ (Cédula de Identidad Nº 2.100.972, Policía de la Capital Federal).
ALICIA LEONOR MUNIAGURRIA (Cédula de Identidad Nº 1.944.165, Policía de la Capital Federal).
LEONOR FERNÁNDEZ de HANSEN (Cédula de Identidad Nº 1.306.000, Policía de la Capital Federal).
MARÍA CELIA PALOMBO (Cédula de Identidad Nº 2.047.870, Policía de la Provincia de Buenos Aires).
ELSA JUANA DE LA VEGA (Cédula de Identidad Nº 1.944.103, Policía de la Capital Federal).
ELENA PADILLA de RAMOS (Cédula de Identidad Nº 2.043.083, Policía de la Capital Federal).
TEODOLINA MAGDALENA CAVIGLIA (Cédula de Identidad Nº 1.978.537, Policía de la Capital Federal).
IRENE CUTANDA (Cédula de Identidad Nº 1.085.112, Policía de la Capital Federal).
CLOTILDE BLANCA LIDIA IANTORNO (Cédula de Identidad Nº 1.679.700, Policía de la Capital Federal).
LIDIA IBES ALMOÑO de LASARTE (Cédula de Identidad Nº 1.626.908, Policía de la Capital Federal).
MARÍA ERNESTINA BOSSI de HABERLIN (Cédula de Identidad Nº 673.027, Policía de la Capital Federal).
ETHEL SUSANA JAUNARENA de BARRUFALDI (Cédula de Identidad Nº 2.643.965, Policía de la Capital Federal).
HAYDÉE MARGARITA WEDEKIND (Cédula de Identidad 1.841.963, Policía de la Capital Federal).

MARÍA JOSEFINA SOLARI de BIANCHI (Cédula de Identidad Nº 1.179.586, Policía de la Capital Federal).

ANGÉLICA PAULINA BLANCO (Cédula de Identidad Nº 1.602.046, Policía de la Capital Federal).

TERESA ÁNGELA BOSSI (Cédula de Identidad Nº 2.051.492, Policía de la Capital Federal).

MARÍA TERESA TORRENS (Cédula de Identidad Nº 1.761.039, Policía de la Capital Federal).

AÍDA MOLINA SÁNCHEZ de BUSTAMANTE (Cédula de Identidad Nº 2.701.327 Policía de la Capital Federal).

MARÍA ANGÉLICA UNCETA de URRAZA (Cédula de Identidad Nº 152.718, Policía de La Plata).

SYLVIA MARTHA RAYNELLI (Cédula de Identidad Nº 1.971.442, Policía de la Capital Federal).

ELDA SARAVIA CASTRO (Cédula de Identidad Nº 1.924.298, Policía de la Capital Federal).

MARÍA MARGARITA STORNI (Cédula de Identidad Nº 1.649.070, Policía de la Capital Federal).

ELENA AMELIA ZAMPINI (Cédula de Identidad Nº 1.926.342, Policía de la Capital Federal).

ELBA AÍDA ALISIEVICZ (Cédula de Identidad Nº 2.707.184, Policía de la Capital Federal).

NELLY LIDIA CALEGARI (Cédula de Identidad Nº 1.144.097, Policía de la Capital Federal).

MARÍA DE LAS MERCEDES PACELLA (Cédula de Identidad Nº 1.704.719, Policía de la Capital Federal).

ANA EMILIA LAHITTE (Cédula de Identidad Nº 676.815, Policía de la Provincia de Buenos Aires).

MARÍA DOLORES SAINZ (Cédula de Identidad Nº 2.547.098, Policía de la Capital Federal).

ARACELI NOEMÍ BLANCO (Cédula de Identidad Nº 1.902.903, Policía de la Capital Federal).

MARÍA ELIZABETH CONDE (Cédula de Identidad Nº 1.287.255, Policía de la Capital Federal).

MARÍA ELENA VICENTA CARRANZA (Cédula de Identidad Nº 2.011.626, Policía de la Capital Federal).

DALILA AURORA MARTÍNEZ de CRESPO (Cédula de Identidad Nº 1.570.042, Policía de la Capital Federal).

ELENA CONCEPCIÓN PAGÉS de CHRISTENSEN (Cédula de Identidad Nº 1.177.032, Policía de la Capital Federal).

Dejando establecido que dichas asignaciones son con antigüedad al 1º de enero de 1947.

Art. 4º — Asignar la categoría 7ª, con una asignación mensual de DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA NACIONAL ($ 250.— m/n.), a las celadoras que a continuación se indican:

MARTHA ELDA LOZA (Cédula de Identidad Nº 2.313.790, Policía de la Capital Federal).

ARCELIA LÍA MAZZONI (Cédula de Identidad Nº 2.968.361, Policía de la Capital Federal).

NORMA LIVIA PALAZZO (Cédula de Identidad Nº 2.326.008, Policía de la Capital Federal).

ÉLIDA TERESA TAMBURINI de SARDI (Cédula de Identidad Nº 1.690.640, Policía de la Capital Federal).

AMALIA MARGARITA ARGAÑARAZ (Cédula de Identidad Nº 2.005.269, Policía de la Capital Federal).

MARÍA VICTORIA DE LA VEGA (Cédula de Identidad Nº 2.974.149, Policía de la Capital Federal).

NÉLIDA SARA CASTIÑEIRA (Cédula de Identidad Nº 2.097.949, Policía de la Capital Federal).

DORA JOSEFA MILANI (Cédula de Identidad Nº 2.025.060, Policía de la Capital Federal).

EDITH LILA DE SANTI (Cédula de Identidad Nº 394.820, Policía de la Capital Federal).

RAQUEL FLORA CANOP (Cédula de Identidad Nº 2.096.600, Policía de la Capital Federal).

LEDA ELSA HERNANDO (Cédula de Identidad Nº 1.689.538, Policía de la Capital Federal).

JENNY EDITH BENITA RODRÍGUEZ (Cédula de Identidad Nº 3.004.611, Policía de la Capital Federal).

SUSANA YOLANDA ARCURI (Cédula de Identidad Nº 2.381.485, Policía de la Capital Federal).

SUSANA STELLA SUÁREZ, (Cédula de Identidad Nº 1.659.735, Policía de la Capital Federal).

MARÍA LIDA REGA (Cédula de Identidad Nº 2.351.252, Policía de la Capital Federal).

OLGA DE ANES NAZARIO (Cédula de Identidad Nº 2.910.713, Policía de la Capital Federal).

MARÍA LUISA DENDARYS (Cédula de Identidad Nº 3.145.654, Policía de la Capital Federal).

MARÍA NÉLIDA YORIO (Cédula de Identidad Nº 2.048.649, Policía de la Capital Federal).

LEONOR MATOSO (Cédula de Identidad Nº 1.977.026, Policía de la Capital Federal).

GRACIELA BEATRIZ AÑEL (Cédula de Identidad Nº 2.327.390, Policía de la Capital Federal).

MARÍA OFELIA NARBONI (Cédula de Identidad Nº 2.348.352, Policía de la Capital Federal).

NELLY MARÍA LUJÁN NICOLAY (Cédula de Identidad Nº 22.367, Policía de Córdoba).

CLELIA DE JESÚS PETRABISSI de PAGÉS LAGARDE (Cédula de Identidad Nº 2.199.844, Policía de la Capital Federal).

NÉLIDA OFELIA BARREIRO (Cédula de Identidad Nº 2.194.043, Policía de la Capital Federal).

MARÍA ADELA JULIA CATTÁNEO (Cédula de Identidad Nº 1.688.150, Policía de la Capital Federal).

GRACIELA RICO CONTRERAS de BARCAROLO (Cédula de Identidad Nº 2.867.065, Policía de la Capital Federal).

LAURA STELLA MAQUEDA (Cédula de Identidad 2.011.142, Policía de la Capital Federal).

CELINA ESTELA RODRÍGUEZ ÁLVAREZ (Cédula de Identidad Nº 1.841.877, Policía de la Capital Federal).
ESTELA VIRGINIA MONTYN (Cédula de Identidad Nº 1.689.386, Policía de la Capital Federal).
CAMILA ELENA MUTUVERRÍA (Cédula de Identidad Nº 1.675.371, Policía de la Capital Federal).
OCTAVIA GARMENDÍA (Cédula de Identidad Nº 2.414.870, Policía de la Capital Federal).
MARTHA RAQUEL BOLTER de AGUSTINI (Cédula de Identidad Nº 2.201.334, Policía de la Capital Federal).
GRACE THELMA FERNÁNDEZ (Cédula de Identidad Nº 3.228.374, Policía de la Capital Federal).
MABEL EDNA DEL VALLE NAZARRE (Cédula de Identidad Nº 2.436.558, Policía de la Capital Federal).
EUMELIA NAZARIO (Cédula de Identidad Nº 3.215.449, Policía de la Capital Federal).
HEBE RAQUEL YOLANDA DEL PONTE GREGORIO (Cédula de Identidad Nº 1.982.647, Policía de la Capital Federal).
CONCEPCIÓN BRÍGIDA NEBBIA (Cédula de Identidad Nº 1.825.816, Policía de la Capital Federal).
ZULMA MARRERO (Cédula de Identidad Nº 2.535.714, Policía de la Capital Federal).
MARTHA ETHEL SERVAT (Cédula de Identidad Nº 1.929.995, Policía de la Capital Federal).
NOMEÍ FINOCHIETO (Cédula de Identidad Nº 1.846.896, Policía de la Capital Federal).
ALICIA DEL CARMEN RINALDI (Cédula de Identidad Nº 188.663, Policía de la Provincia de Buenos Aires).
NELLY JULIA JUAN PÉREZ (Cédula de Identidad Nº 2.311.790, Policía de la Capital Federal).
MARÍA MARGARITA BOUILLY de MORENO (Cédula de Identidad Nº 149.091, Policía de la Provincia de Buenos Aires).
MATILDE ELSA CIAMPI (Cédula de Identidad Nº 2.097.046, Policía de la Capital Federal).
ISAURA LUCÍA GÓMEZ (Cédula de Identidad Nº 2.320.441, Policía de la Capital Federal).
ESTELA ANA SAN MARTÍN (Cédula de Identidad Nº 1.861.880, Policía de la Capital Federal).
NELLY MARÍA MARGARITA MÁS (Cédula de Identidad Nº 506.011, Policía de la Capital Federal).
MARÍA ADELA CREMONA (Cédula de Identidad Nº 2.468.207, Policía de la Capital Federal).
ELBA EMILIA PALAZZO de COULTER (Cédula de Identidad Nº 2.326.008, Policía de la Capital Federal).
MARÍA JOSEFA PERRONE (Cédula de Identidad Nº 2.015.965, Policía de la Capital Federal).
LYLIA NELLY PIGNIER (Cédula de Identidad Nº 1.984.154, Policía de la Capital Federal).
MARÍA LUISA LÓPEZ (Cédula de Identidad Nº 1.689.673, Policía de la Capital Federal).

DELIA LÓPEZ HERRÁN (Cédula de Identidad Nº 1.884.247, Policía de la Capital Federal).

ELSA ESTERLINA MÁRQUEZ (Cédula de Identidad Nº 1.793.702, Policía de la Capital Federal).

MARÍA IMELDA CHÁVES (Cédula de Identidad Nº 2.973.064, Policía de la Capital Federal).

MARÍA EMILIA IRACHET (Cédula de Identidad Nº 1.847.636, Policía de la Capital Federal).

Dejando establecido que dichas asignaciones son con antigüedad al 1º de enero de 1947.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

DECRETO Nº 27313 (6)

Buenos Aires, 6 de setiembre de 1947.

Atento que deben asignarse nuevas categorías al personal docente, ítem D, celadoras, de los establecimientos de enseñanza de la Capital dependientes del Consejo Nacional de Educación, de acuerdo con el presupuesto en vigor, y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Asignar la categoría 4ª, con una asignación mensual de TRESCIENTOS VEINTICINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 325.— m/n.), a las celadoras que a continuación se indican:

CECILIA GONZÁLEZ de BORGHI (Cédula de Identidad Nº 549.854, Policía de la Capital Federal).

PAULINA ERREA (Cédula de Identidad Nº 669.669, Policía de la Capital Federal).

JUANA CLEMENTINA MORRONE de DESTITO BASSO (Cédula de Identidad Nº 756.142, Policía de la Capital Federal).

MARÍA GAGGERO (Cédula de Identidad Nº 665.754, Policía de la Capital Federal).

ALICIA RAFFO ROBLES (Cédula de Identidad Nº 551.914, Policía de la Capital Federal).

CRISTINA MORACO de DELPECH (Cédula de Identidad Nº 937.587, Policía de la Capital Federal).

ALICIA PITA de HERNÁNDEZ CÁCERES (Cédula de Identidad Nº 937.237, Policía de la Capital Federal).

ELOISA PETRONA TORRES BASAVILBASSO (Cédula de Identidad Nº 937.895, Policía de la Capital Federal).

---

(6) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 21420-P-947.

Dejando establecido que dichas asignaciones son con antigüedad al 1º de marzo de 1947.

Art. 2º — Asignar la categoría 5ª, con una asignación mensual de TRESCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 300.— m/n.), a las celadoras que a continuación se indican:

MARÍA ANGÉLICA ARCAVE (Cédula de Identidad Nº 1.318.041, Policía de la Capital Federal).

DORA ISABEL TUNINETTI (Cédula de Identidad Nº 1.732.908, Policía de la Capital Federal).

AMALIA DE LUJÁN DANTAS de CASTRO HUERGO (Cédula de Identidad Nº 1.761.079, Policía de la Capital Federal).

HAYDÉE BEATRIZ LÓPEZ (Cédula de Identidad Nº 1.459.773, Policía de la Capital Federal).

ZOILA ARGENTINA MENDOZA de LERTORA (Cédula de Identidad Nº 1.759.086, Policía de la Capital Federal).

LAURA MATILDE ROSA CAPURRO PIZARRO de ESTEVES CASTAÑEDA (Cédula de Identidad Nº 1.848.071, Policía de la Capital Federal).

NORMA LEONOR DINITZ de BARENSTEIN (Cédula de Identidad Nº 1.929.916, Policía de la Capital Federal).

OLGA LEONOR ALCIONA YANTORNO (Cédula de Identidad Nº 1.843.465, Policía de la Capital Federal).

LILIA ANGÉLICA ARRAZTOA (Cédula de Identidad Nº 1.926.030, Policía de la Capital Federal).

Dejando establecido que dichas asignaciones son con antigüedad al 1º de marzo de 1947.

Art. 3º — Asignar la categoría 6ª, con una asignación mensual de DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 275.— m/n), a las celadoras que a continuación se indican:

HAYDÉE AMNERIS PERALTA (Cédula de Identidad Nº 2.194.487. Policía de la Provincia de Buenos Aires).

ANA MARÍA PEREIRA TORRES (Cédula de Identidad Nº 2.963.317, Policía de la Capital Federal).

CRISTINA LACOSTE (Cédula de Identidad Nº 2.307.984, Policía de la Capital Federal).

HILDA NÉLIDA CURCHOD (Cédula de Identidad Nº 1.690.100, Policía de la Capital Federal).

CORA MARTÍNEZ CARRANZA de FREIRE (Cédula de Identidad Nº 1.820.713, Policía de la Capital Federal).

HILDA TERESA SALTARELLO (Cédula de Identidad Nº 1.674.005, Policía de la Capital Federal).

MARÍA ESTHER DE LA FUENTE (Cédula de Identidad Nº 2.010.005, Policía de la Capital Federal).

HAIDÉE ZULEMA BANCHS (Cédula de Identidad Nº 1.883.031, Policía de la Capital Federal).

IDA GLADYS CHARYN (Cédula de Identidad Nº 1.458.466, Policía de la Capital Federal).

HILDA EDITH RINALDI (Cédula de Identidad Nº 1.932.396, Policía de la Capital Federal).

Dejando establecido que dichas asignaciones son con antigüedad al 1º de marzo de 1947.

Art. 4º — Asignar la categoría 7ª, con una asignación mensual de DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA NACIONAL ($ 250.— m/n.), a la celadora LIVIA ESTHER ZAMPICHIATTI de VILLAMAYOR (Cédula de Identidad Nº 1.811.650, Policía de la Capital Federal), dejando establecido que dicha asignación es con antigüedad al 1º de abril de 1947.

Art. 5º — Asignar la categoría 7ª, con una asignación mensual de DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA NACIONAL ($ 250.— m/n.), desde la fecha en que tome posesión del cargo a la celadora AÍDA EMILIA SOLARI de GARAGLIA (Cédula de Identidad Nº 1.086.907, Policía de la Capital Federal).

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

DECRETO Nº 25736 (1)

Buenos Aires, 27 de agosto de 1947.

Atento que debe proveerse un cargo de maestra de grado que se encuentra vacante en el Jardín de Infantes Nº 5, y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase titular de un cargo de maestra de grado de 6ª categoría —con asignación mensual de DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 275.— m/n.)—, para el Jardín de Infantes Nº 5, en reemplazo de la señora Elda Emilia Vijande de González, que pasó a otro cargo, a la señorita MARÍA JOSEFA PERRONE (Cédula de Identidad Nº 2.015.965, Policía de la Capital Federal), quien deberá cesar en el puesto de celadora que desempeña en el mismo establecimiento.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

DECRETO Nº 26281 (2)

Buenos Aires, 29 de agosto de 1947.

Atento que debe proveerse un cargo de maestra celadora (8ª categoría), que se encuentra vacante en el Jardín de Infantes Nº 5, y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública.

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en el Jardín de Infantes Nº 5, titular de un cargo

(1) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 22052-J-947.
(2) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 22064-J-947.

de maestra celadora (8ª categoría) —con asignación mensual de DOSCIENTOS VEINTICINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 225.— m/n.)—, vacante por ascenso de María Josefa Perrone, a la maestra normal nacional señorita VICTORIA MERCEDES ROJO (Cédula de Identidad Nº 2.208.691, Policía de la Capital Federal).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

DECRETO Nº 26286 (3)

Buenos Aires, 29 de agosto de 1947.

Atento que debe proveerse un cargo de maestra de grado que se encuentra vacante en la escuela Nº 10 del Consejo Esclar 1º de la Capital Federal, y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en la escuela Nº 10 del Consejo Escolar 1º de la Capital Federal, titular de un cargo de maestra de grado, vacante por renuncia de María Yantorno de Ferrari, a la maestra normal nacional señora NÉLIDA ADRIENNE PÉREZ DUCO de VERA (Cédula de Identidad Nº 1.901.375, Policía de la Capital Federal).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

DECRETO Nº 26287 (4)

Buenos Aires, 29 de agosto de 1947.

Atento que debe proveerse un cargo de maestra de grado que se encuentra vacante en la escuela Nº 19 del Consejo Escolar 1º, de la Capital Federal, y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en la escuela Nº 19 del Consejo Escolar 1º de la Capital Federal, titular de un cargo de maestra de grado, vacante por renuncia de Aída Fracassi de Agüero, a la maestra normal nacional señorita ADELINA BARRERA (Cédula de Identidad Nº 1.854.485, Policía de la Capital Federal).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

(3) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 22063-1º-947.
(4) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 22058-1º-947.

DECRETO Nº 27109 (5)

Buenos Aires, 5 de setiembre de 1947.

Atento que debe proveerse un cargo de maestra de grado que se encuentra vacante en la escuela Nº 3 del Consejo Escolar 2º de la Capital Federal, y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en la escuela Nº 3 del Consejo Escolar 2º de la Capital Federal, titular de un cargo de maestra de grado, puesto vacante por renuncia de Laura Esther Pico, a la maestra normal nacional señorita ENRIQUETA CORINA DUARTE IBARRA GARCÍA (Céd. de Identidad Nº 2.094.346, Policía de la Capital Federal).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

DECRETO Nº 26331 (6)

Buenos Aires, 1º de setiembre de 1947.

Atento que debe proveerse un cargo de maestra que se encuentra vacante en la escuela Nº 16 del Consejo Escolar 11º de la Capital Federal, y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en la escuela Nº 16 del Consejo Escolar 11º de la Capital Federal, titular de un cargo de maestra de 6ª categoría —con asignación mensual de DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 275.— m/n.)—, a la maestra normal nacional señorita CLARA ROSARIO DE ROSAS TORRES (Cédula de Identidad Nº 1.455.741, Policía de la Capital Federal).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

DECRETO Nº 25538 (7)

Buenos Aires 25 de agosto de 1947.

Vista la renuncia presentada por la señorita Raquel Flora Ciccarone al

(5) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 21738-2º-947.
(6) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 22061-11º-947.
(7) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 22051-12º-947.

cargo de maestra de grado de que es titular en la escuela Nº 10 del Consejo Escolar 12º de la Capital Federal; atento que debe proveerse dicho cargo, y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en la escuela Nº 10 del Consejo Escolar 12º de la Capital Federal, titular de un cargo de maestra de grado —en lugar de la señorita Raquel Flora Ciccarone, cuya renuncia se acepta—, a la maestra normal señorita HELENA D. IMIZCOZ (Cédula de Identidad Nº 1.984.716, Policía de la Capital Federal).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

DECRETO Nº 26300 (8)

Buenos Aires, 29 de agosto de 1947.

A fin de proveer un cargo de maestra de grado que se encuentra vacante en la escuela Nº 8 del Consejo Escolar 13º, y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase maestra de grado en la escuela Nº 8 del Consejo Escolar 13º, puesto vacante por renuncia de la señora Delia Carolina Canzani de Lesia, a la maestra normal nacional señorita MARÍA ANGÉLICA AGUILAR (Cédula de Identidad Nº 2.689.456, expedida por la Policía de la Capital Federal).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

DECRETO Nº 25744 (9)

Buenos Aires, 27 de agosto de 1947.

Atento que debe proveerse un cargo de maestro de grado que se encuentra vacante en la escuela Nº 16 del Consejo Escolar 13º de la Capital Federal, y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en la escuela Nº 16 del Consejo Escolar 13º de la Capital Federal, titular de un cargo de maestro de grado, vacante por cesantía

---

(8) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 22056-13º-947.

(9) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 22060-13º-947.

de Ricardo D'Agnillo, al maestro normal nacional señor HORACIO HUGO TORCELLO (Clase 1920, D. M. 4, M. 445.864, Cédula de Identidad Nº 1.732.353, Policía de la Capital Federal).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

DECRETO Nº 26369 (10)

Buenos Aires, 1º de setiembre de 1947.

Atento que debe proveerse un cargo de maestra que se encuentra vacante en la escuela Nº 5 del Consejo Escolar 16º de la Capital Federal, y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en la escuela Nº 5 del Consejo Escolar 16º de la Capital Federal, titular de un cargo de maestra de 6ª categoría —con asignación mensual de DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 275.— m/n.)—, a la maestra normal señorita MARÍA TERESA DORA FABBRO (Cédula de Identidad Nº 2.007.073, Policía de la Capital Federal).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

DECRETO Nº 27135 (11)

Buenos Aires, 5 de setiembre de 1947.

Atento que debe proveerse un cargo de maestra de la especialidad de Manualidades que se encuentra vacante en la escuela Nº 17 del Consejo Escolar 17º, de la Capital Federal, y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública.

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en la escuela Nº 17 del Consejo Escolar 17º de la Capital Federal, titular de un cargo de maestra de la especialidad de Manualidades, puesto vacante por ascenso de Isabel Reyes de Presley, a la profesora de Labores señora MAGDALENA DOLDAN de MARTÍNS (Cédula de Identidad Nº 2.006.787, Policía de la Capital Federal).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

(10) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 22057-16º-947.
(11) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 22059-17º-947.

DECRETO Nº 25533 (12)

Buenos Aires, 25 de agosto de 1947.

A fin de proveer un cargo de maestra de grado que se encuentra vacante en la escuela Nº 84 de la Provincia de Buenos Aires, y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en la escuela Nº 84 de la Provincia de Buenos Aires, titular de un cargo de maestra de grado —vacante por cesantía de Nelly Carlota Ana Demasi—, a la maestra normal nacional señorita MARÍA TERESA VÁZQUEZ GORI (Cédula de Identidad Nº 227.683, Policía de Rosario, Santa Fe).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

DECRETO Nº 26278 (13)

Buenos Aires, 29 de agosto de 1947.

Atento que debe proveerse el cargo de director que se encuentra vacante en la escuela Nº 101 de la Provincia de Catamarca, y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Promuévese en la escuela Nº 101 de la Provincia de Catamarca, al cargo de director, puesto vacante, al maestro normal nacional y actual maestro de grado en la escuela Nº 26 de esa misma provincia, señor LUIS RAMÓN ÁVILA (Clase 1917, D. M. 53, M. 3.417.593).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

DECRETO Nº 26008 (14)

Buenos Aires, 28 de agosto de 1947.

A fin de proveer un cargo de maestra de grado que se encuentra vacante en la escuela Nº 171 de la Provincia de Corrientes, y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

---

(12) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 22039-B-947.
(13) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 22047-C-947.
(14) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 22038-C-947.

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en la escuela Nº 171 de la Provincia de Corrientes, titular de un cargo de maestra de grado, a la maestra normal nacional señorita HERMIDA ORFELINA COCHIA (Cédula de Identidad Nº 127.396, Policía de Corrientes).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

DECRETO Nº 25640 (15)

Buenos Aires, 26 de agosto de 1947.

Atento que debe proveerse un cargo de maestra de grado que se encuentra vacante en la escuela Nº 88 de la Provincia de Entre Ríos, ubicada en la localidad de General Almada (Departamento de Gualeguaychú), y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en la escuela Nº 88 de la Provincia de Entre Ríos, ubicada en la localidad de General Almada (Departamento de Gualeguaychú). titular de un cargo de maestra de grado, puesto vacante, a la maestra normal nacional señorita YOLANDA MARTA GONCEBAT (Cédula de Identidad Nº 5.483, Policía de Gualeguaychú, Entre Ríos).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

DECRETO Nº 26289 (16)

Buenos Aires, 29 de agosto de 1947.

Atento que debe proveerse un cargo de maestra de grado que se encuentra vacante en la escuela Nº 8 de la Provincia de Mendoza, ubicada en la localidad de El Carrizal (Departamento de Luján), y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en la escuela Nº 8 de la Provincia de Mendoza, ubicada en la localidad de El Carrizal (Departamento de Luján), titular de un cargo de maestra de grado, puesto vacante, a la maestra normal nacional señorita MARÍA LUISA MARINI (Cédula de Identidad Nº 3.374.311, Policía de la Capital Federal).

---

(15) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 22037-E-947.
(16) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 22041-M-947.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

DECRETO Nº 26302 (17)

Buenos Aires, 29 de agosto de 1947.

A fin de proveer un cargo de maestra de grado que se encuentra vacante en la escuela Nº 13 de Salta, y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase maestra de grado en la escuela Nº 13 de Salta, puesto vacante, a la maestra normal nacional señora AMALIA PÉREZ de FARÍAS (Cédula de Identidad Nº 4.205, expedida por la Policía de Salta).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

DECRETO Nº 26341 (18)

Buenos Aires, 1º de setiembre de 1947.

Atento que debe proveerse un cargo de maestro que se encuentra vacante en la escuela Nº 211 de la Provincia de Salta, y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en la escuela Nº 211 de la Provincia de Salta, titular de un cargo de maestro de 6ª categoría —con asignación mensual de DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 275.— m/n.)—, al maestro normal nacional señor MIGUEL ÁNGEL GAMBERALE (Clase 1926, D. M. 32, M. 5.890.672, Cédula de Identidad Nº 2.232, Policía de Victoria, Entre Ríos).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

DECRETO Nº 26236 (19)

Buenos Aires, 29 de agosto de 1947.

Atento que debe proveerse un cargo de maestra de grado que se encuentra

---

(17) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 22042-S-947.
(18) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 22054-S-947.
(19) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 22046-S-947.

vacante en la escuela Nº 55 de la Provincia de San Juan, ubicada en la localidad de Astica (Departamento de Valle Fértil), y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en la escuela Nº 55 de la Provincia de San Juan, ubicada en la localidad de Astica (Departamento de Valle Fértil), titular de un cargo de maestra de grado, puesto vacante, a la maestra normal nacional señorita MARINA ELSA SERANTES (Cédula de Identidad Nº 16.186, Policía de San Juan).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

DECRETO Nº 26332 (20)

Buenos Aires, 1º de setiembre de 1947.

Atento que debe proveerse un cargo de maestra que se encuentra vacante en la escuela Nº 113 de la Provincia de San Juan, y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en la escuela Nº 113 de la Provincia de San Juan, titular de un cargo de maestra de 6ª categoría—con asignación mensual de DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 275.— m/n.)—, a la maestra normal nacional señorita NELLY LÓPEZ BLANCO (Cédula de Identidad Nº 18.557, Policía de San Juan).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

DECRETO Nº 26282 (21)

Buenos Aires, 29 de agosto de 1947.

Atento que debe proveerse un cargo de maestra de grado que se encuentra vacante en la escuela Nº 138 de la Provincia de San Juan, ubicada en la localidad de Lotes Uriburu (Departamento de Caucete), y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en la escuela Nº 138 de la Provincia de San Juan,

(20) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 22048-S-947.
(21) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 22053-S-947.

ubicada en la localidad de Lotes Uriburu (Departamento de Caucete), titular de un cargo de maestra de grado, puesto vacante, a la maestra normal rural señorita ELBA GERMANIA REINOSO (Cédula de Identidad Nº 17.318, Policía de San Juan).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

Buenos Aires, 21 de agosto de 1947.

El Excmo. señor Presidente de la Nación, por los decretos de fecha 21 de agosto último, que suscribe S. E. el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública, doctor Belisario Gache Pirán, designó maestros de 6ª categoría —con asignación mensual de DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 275.— m/n.)—, para las escuelas de la Provincia de Santiago del Estero, que a continuación se indican, a las siguientes personas:

DORA NOEMÍ ARAMAYO (Cédula de Identidad Nº 26222, Policía de Santiago del Estero), escuela Nº 65 (Decreto Nº 25082) (22).

MAGDALENA ENRIQUETA JAIMES (Cédula de Identidad Nº 33.057, Policía de Santiago del Estero), escuela Nº 81 (Decreto Nº 25077) (22).

ESTERGIDIO REYNALDO BUSTAMANTE (Clase 1923, D. M. 61, M. 3.845.115), escuela Nº 82 (Decreto Nº 25089) (22).

JOSÉ LEOPOLDO PERALTA (Clase 1928, D. M. 59, M. 7.096.792, Cédula de Identidad Nº 42.374, Policía de Santiago del Estero), escuela Nº 98 (Decreto Nº 25080) (22).

BLANCA AZUNCIÓN GONZÁLEZ (Cédula de Identidad Nº 340, Policía de Santiago del Estero), escuela Nº 103 (Decreto Nº 25075) (22).

REGALADA ESTHER MIRANDA (Cédula de Identidad Nº 295, Policía de Añatuya, Santiago del Estero), escuela Nº 123 (Decreto Nº 25076) (22).

ÁNGELA MERCEDES BARRERA (Cédula de Identidad Nº 17.456, Policía de Santiago del Estero), escuela Nº 130 (Decreto Nº 25078) (22).

ROGER ALDO LEDESMA (Clase 1927, D. M. 61, M. 7.142.378, Cédula de Identidad Nº 26.120, Policía de Santiago del Estero), escuela Nº 147 (Decreto Nº 25083) (22).

NIEVES RUTH PEREYRA GÓMEZ (Cédula de Identidad Nº 33.950, Policía de Santiago del Estero), escuela Nº 189 (Decreto Nº 25084) (22).

MARÍA JACINTA SAGOLPA (Cédula de Identidad Nº 25.627, Policía de Santiago del Estero), escuela Nº 191 (Decreto Nº 25087) (22).

HAYDÉE RAMONA SAAVEDRA (Cédula de Identidad Nº 18.866, Policía de Santiago del Estero), escuela Nº 201 (Decreto Nº 25088) (22).

GERÓNIMA DORA GRANEROS (Cédula de Identidad Nº 18.784, Policía de Santiago del Estero), escuela Nº 206 (Decreto Nº 25086) (22).

BEATRIZ ESPERANZA ARRIAZU (Cédula de Identidad Nº 33.416, Policía de Santiago del Estero), escuela Nº 259 (Decreto Nº 25070) (22).

GLADYS MAFALDA ÁVILA (Cédula de Identidad Nº 25.762, Policía de Santiago del Estero), escuela Nº 311 (Decreto Nº 25074) (22).

ADELA ALCIRA CASARES (Cédula de Identidad Nº 23.248, Policía de Santiago del Estero), escuela Nº 316 (Decreto Nº 25079) (22).

---

(22) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 21740-S-947.

ROSA ELISA ROJAS (Cédula de Identidad Nº 26.124, Policía de Santiago del Estero), escuela Nº 411 (Decreto Nº 25081) (22).

YOLANDA MARÍA JUANA FRAGALITI (Cédula de Identidad Nº 25.872, Policía de Santiago del Estero), escuela Nº 446 (Decreto Nº 25085) (22).

MARÍA ALIDA ZURITA (Cédula de Identidad Nº 20.483, Policía de Santiago del Estero), escuela Nº 524 (Decreto Nº 25160) (22).

CLEMENTINA ANTONIA RAPETTI de VALDIVIEZO (Cédula de Identidad Nº 24.030, Policía de Santiago del Estero), escuela Nº 540 (Decreto Nº 25073) (22).

DECRETO Nº 24816 (23)

Buenos Aires, 20 de agosto de 1947.

A fin de proveer un cargo de maestra de grado que se encuentra vacante en la escuela Nº 139 de la Provincia de Santiago del Estero, y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en la escuela Nº 139 de la Provincia de Santiago del Estero, titular de un cargo de maestra de grado, a la maestra normal nacional señorita ELBA CELEDONIA SORIA (Cédula de Identidad Nº 33.844, Policía de Santiago del Estero).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

DECRETO Nº 25521 (24)

Buenos Aires, 25 de agosto de 1947.

A fin de proveer un cargo de maestra de la especialidad de Manualidades, que se encuentra vacante en la escuela Nº 32 de la Provincia de Santiago del Estero, y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en la escuela Nº 32 de la Provincia de Santiago del Estero, titular de un cargo de maestra de la especialidad de Manualidades de 9ª categoría —con asignación mensual de DOSCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 200.— m/n.)—, a la profesora nacional de Economía Doméstica señora MERCEDES GORGINA ESCOBAR de VAULET (Cédula de Identidad Nº 44.393, Policía de Santiago del Estero).

(22) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 21740-S-947.
(23) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 22050-S-947.
(24) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 22040-S-947.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

DECRETO Nº 25322 (25)

Buenos Aires, 22 de agosto de 1947.

A fin de proveer un cargo de maestro de grado que se encuentra vacante en la escuela Nº 152 de la Provincia de Tucumán, y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en la escuela Nº 152 de la Provincia de Tucumán, titular de un cargo de maestro de grado, al maestro normal nacional, señor ALBERTO CARMONA (Clase 1928, D. M. 56, M. 6.972.393, Cédula de Identidad Nº 71.070, Policía de Tucumán).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

DECRETO Nº 25536 (26)

Buenos Aires, 25 de agosto de 1947.

A fin de proveer un cargo de maestra de 6ª categoría que se encuentra vacante en la escuela Nº 152 de la Provincia de Tucumán, y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en la escuela Nº 152 de la Provincia de Tucumán, titular de un cargo de maestra de 6ª categoría —con asignación mensual de DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 275.— m/n.)—, a la maestra normal nacional, señorita AÍDA ESTELA RUIZ (Cédula de Identidad Nº 760.995, Policía de Tucumán).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

DECRETO Nº 25302 (27)

Buenos Aires, 22 de agosto de 1947.

A fin de proveer un cargo de maestra de grado que se encuentra vacante en

(25) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 22049-T-947.
(26) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 22045-T-947.
(27) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 22043-T-947.

la escuela Nº 212 de la Provincia de Tucumán, y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en la escuela Nº 212 de la Provincia de Tucumán, titular de un cargo de maestra de grado, a la maestra normal nacional señora DOLORES DEL CARMEN SALVATIERRA de WEBER (Cédula de Identidad Nº 57.984, Policía de Tucumán).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

DECRETO Nº 25526 (28)

Buenos Aires, 25 de agosto de 1947.

A fin de proveer un cargo de maestra de grado que se encuentra vacante en la escuela Nº 261 de la Provincia de Tucumán, y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en la escuela Nº 261 de la Provincia de Tucumán, titular de un cargo de maestra de grado, a la maestra normal nacional señorita DOLORES DEL CARMEN SALVATIERRA (Cédula de Identidad Nº 37.984, Policía de Tucumán).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

DECRETO Nº 26382 (29)

Buenos Aires, 1º de setiembre de 1947.

Atento que deben proveerse los cargos de directores que se encuentran vacantes en las escuelas primarias anexas a los Regimientos, y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Promuévese al cargo de director en las escuelas primarias anexas a los Regimientos, que a continuación se indican, a los siguientes preceptores, señores: RAÚL DE LA VEGA (Clase 1913, D. M. 29, M. I. 1.750.709), para la Nº 89, anexa a la Escuela de Comunicaciones (Campo de Mayo, Buenos Aires);

---

(28) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 22044-T-947.
(29) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 22055-I-947.

y LORENZO CAMPS (Clase 1903, M. I. 467.800, D. M. 4), para la Nº 93, anexa al 1er. Destacamento de Zapadores (Campo de Mayo, Buenos Aires).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

DECRETO Nº 26223 (30)

Buenos Aires, 29 de agosto de 1947.

Atento que deben proveerse los cargos de preceptores que se encuentran vacantes en las escuelas primarias anexas a los Regimientos, y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en las escuelas primarias anexas a los Regimientos, que a continuación se indican, titulares de un cargo de preceptor de 8ª categoría —con asignación mensual de DOSCIENTOS VEINTICINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 225.— m/n.)—, a los siguientes maestros normales nacionales:

HORACIO ROBERTO ANCAROLA (Clase 1922, D. M. 30, M. 1.901.451), para la Nº 146, anexa al Regimiento 11 de Caballería, destacado en Villa Federal (Entre Ríos).

ALFREDO OSCAR LOMUTO (Clase 1925, D. M. 19, M. 5.107.779), para la Nº 4, anexa al 1er. Batallón de Vigilancia del Interior (Capital Federal).

VÍCTOR ÁNGEL MARÍA GHIO (Clase 1922, D. M. 31, M. 1.984.633), para la Nº 48, anexa al 3er. Batallón de Zapadores (Gualeguaychú, Entre Ríos).

MANUEL ANSELMO CABRAL (Clase 1899, D. M. 27, M. 1.613.609), para la Nº 1, anexa al Regimiento 1 de Infantería (Capital Federal).

EDUARDO RODOLFO ARNEDO (Clase 1919, D. M. 61, M. 3.793.125), para la Nº 19, anexa al Regimiento 18 de Infantería (Santiago del Estero).

RODRIGO ROMILIO FARQUHARSON (Clase 1912, D. M. 28, M. 1.709.602), para la Nº 42, anexa al Regimiento 4 de Artillería a caballo (Mercedes, Corrientes).

MÁXIMO ANTONIO GÓMEZ VILLAFAÑE (Clase 1911, D. M. 53, M. 3.410.350), para la Nº 3, anexa al Regimiento 3 de Infantería (Capital Federal).

HERMENEGILDO MARCOS (Clase 1904, D. M. 40, M. 2.565.703), para la Nº 124, anexa al 3er. Grupo de Artillería Pesada (La Paz, Entre Ríos).

ANDRÉS MOLINA (Clase 1915, D. M. 32, M. 2.062.278), para la Nº 124, anexa al 3er. Grupo de Artillería Pesada (La Paz, Entre Ríos).

JOSÉ MARTÍN ECHAIDE (Clase 1924, D. M. 23, M. 5.335.516), para la Nº 143, anexa al Regimiento 1 de Caballería, destacado en Tandil (Buenos Aires).

FERNANDO NUÑEZ (Clase 1925, D. M. 64, M. 3.993.725), para la Nº 45, anexa al 2º Grupo de Artillería de Montaña, destacado en Jujuy.

(30) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 22062-I-947.

EDGAR AZEVES (Clase 1922, D. M. 28, M. 1.723.871), para la Nº 42, anexa al Regimiento 4 de Artillería a caballo, destacado en Mercedes (Corrientes).

SALOMÓN SEMHAN (Clase 1921, D. M. 28, M. 1.721.528), para la Nº 42, anexa al Regimiento 4 de Artillería a caballo, destacado en Mercedes (Corrientes).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Buenos Aires, 29 de agosto de 1947.

Atento la necesidad de reforzar el personal de mucamas que prestan servicios en las escuelas al Aire Libre de la Capital dependientes de Consejo Nacional de Educación,

El Ministro de Justicia e Instrucción Pública
RESUELVE:

Art. 1º — Nómbrase para las escuelas al Aire Libre de la Capital dependientes del Consejo Nacional de Educación que se indican, con antigüedad a la fecha que prestan servicios, titulares de un cargo de Auxiliar 8º (ítem 3), mucama —con asignación mensual de DOSCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 200.— m/n.)—, a las siguientes personas: DELIA SUSANA GARCÍA (Cédula de Identidad Nº 3.325.169, Policía de la Capital Federal), para la escuela al Aire Libre Nº 8; ESTEFANÍA CABRAL (Cédula de Identidad Nº 2.914.485, Policía de la Capital Federal), para la escuela al Aire Libre Nº 3; MARÍA ESTHER CIRER de GONZALO (Cédula de Identidad Nº 2.822.586, Policía de la Capital Federal), para la escuela al Aire Libre Nº 5.

Art. 2º — Comuníquese, anótese y archívese.

(Fdo.): B. GACHE PIRÁN

Buenos Aires, 4 de setiembre de 1947.

A fin de proveer un cargo de Auxiliar 8º (ítem 3) que se encuentra vacante en la escuela Nº 9 del Consejo Escolar 9º,

El Ministro de Justicia e Instrucción Pública
RESUELVE:

Art. 1º — Nombrar Auxiliar 8º (ítem 3) en la escuela Nº 9 del Consejo Escolar 9º —con asignación mensual de DOSCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 200.— m/n.) y en puesto vacante por renuncia de la señorita JUANA PAULA RUSSO— a la señora ESTHER ANGÉLICA TATO de DÍAZ (Cédula de Identidad Nº 2.209.278, expedida por la Policía de la Capital Federal).

Art. 2º — Comuníquese, anótese y archívese.

(Fdo.): B. GACHE PIRÁN

(*) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 22066-E-947.
(**) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 22065-9º-947.

DECRETO Nº 26821 (1)

Buenos Aires, 3 de setiembre de 1947.

Teniendo en cuenta que por resolución del Consejo Nacional de Educación (Exp. C. 7046/947) fué designado —con carácter provisorio— Secretario Técnico de la Inspección Seccional de Córdoba, el señor Eduardo Francisco De Breuil, quien continúa en el desempeño de dicha tarea; atento que debe proveerse con carácter definitivo dicho cargo,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Confírmase como titular del cargo de Secretario Técnico de la Inspección Seccional del Consejo Nacional de Educación (con asiento en Córdoba) —remunerado con QUINIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 500.— m/n.)—, al Esribano Nacional, señor EDUARDO FRANCISCO DE BREUIL (Clase 1916, D. M. 43, M. 2.774.881, Cédula de Identidad Nº 23.076, expedida por la Policía de Córdoba), quien viene desempeñándose interinamente en dicho cargo, designado por resolución del Consejo Nacional de Educación de 26/6/947 (Exp. 7056/C/947).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

DECRETO Nº 26378 (2)

Buenos Aires, 1º de setiembre de 1947.

Atento que debe proveerse un cargo de maestra especial de Labores que se encuentra vacante en las escuelas Nº 29 del Consejo Escolar 17º (4 horas semanales de clase) y Nº 21 del Consejo Escolar 18º (4 horas semanales de clase), y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en las escuelas Nº 29 del Consejo Escolar 17º (4 horas semanales de clase) y Nº 21 del Consejo Escolar 18º (4 horas semanales de clase), titular de un cargo de maestra especial de Labores de 9ª categoría —con asignación mensual de DOSCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 200.— m/n.)—, a la señorita MARTA SUSANA BOSCH (Cédula de Identidad Nº 2.519.173, Policía de la Capital Federal).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

---

(1) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 22204-C-947.
(2) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 22197-P-947.

DECRETO Nº 25376 (3)

Buenos Aires, 23 de agosto de 1947.

Atento a que debe proveerse un cargo de maestra de la especialidad de Música que se encuentra vacante en la escuela Nº 80 de Buenos Aires, y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en la escuela Nº 80 de Buenos Aires, titular de un cargo de maestra de la especialidad de Música de 9ª categoría —con asignación mensual de DOSCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 200.— m/n.)—, a la señorita YOLANDA ELSA CASTELNUOVO (Cédula de Identidad Nº 399.785, Policía de Tandil).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

DECRETO Nº 26820 (4)

Buenos Aires, 3 de setiembre de 1947.

Atento que debe proveerse un cargo de maestra de grado que se encuentra vacante en la escuela Nº 92 de la Provincia de Buenos Aires, ubicada en la localidad de Dolores, y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en la escuela Nº 92 de la Provincia de Buenos Aires, ubicada en la localidad de Dolores, titular de un cargo de maestra de grado, en sustitución de la señora Clotilde Barceló de Raineri (Cédula de Identidad Nº 180, Policía de Buenos Aires), cuya renuncia se acepta, a la maestra normal nacional señora MARÍA MAGDALENA VALENTINI de GUENARD (Cédula de Identidad Nº 62.624, Policía de Buenos Aires).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

DECRETO Nº 25287 (5)

Buenos Aires, 22 de agosto de 1947.

A fin de proveer un cargo de maestra de grado que se encuentra vacante

---

(3) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 22116-B-947.
(4) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 22202-B-947.

en la escuela Nº 112 de la Provincia de Buenos Aires, y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en la escuela Nº 112 de la Provincia de Buenos Aires, titular de un cargo de maestra de grado, a la maestra normal nacional señorita MARÍA LUISA PONTOROLI (Cédula de Identidad Nº 2.420.366, Policía de la Capital Federal).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

DECRETO Nº 25091 (6)

Buenos Aires, 21 de agosto de 1947.

Atento que debe proveerse un cargo de maestra que se encuentra vacante en la escuela Nº 450 de la Provincia de Córdoba, y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública.

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase titular de un cargo de maestra de 6ª categoría para la escuela Nº 450 de la Provincia de Córdoba —con asignación mensual de DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 275.— m/n.)—, a la maestra normal nacional señorita GUILLERMINA MARÍA MERCEDES BELLINI (Cédula de Identidad Nº 28.527, Policía de la Provincia de Buenos Aires).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

DECRETO Nº 26818 (7)

Buenos Aires, 3 de setiembre de 1947.

Atento que deben proveerse dos cargos de maestra que se encuentran vacantes en la escuela Nº 149 de la Provincia de Corrientes, y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en la escuela Nº 149 de la Provincia de Corrientes, titulares de un cargo de maestra de 6ª categoría —con asignación mensual de

---

(5) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 22117-B-947.
(6) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 22120-C-947.
(7) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 22203-C-947.

DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 275.— m/n.)—, a las maestras normales nacionales señoritas AURORA SILVIA PONTIROLI (Cédula de Identidad Nº 2.420.365, Policía de la Capital Federal) y MARÍA LUISA PONTIROLI (Cédula de Identidad Nº 2.420.366, Policía de la Capital Federal), dejándose sin efecto el Decreto Nº 25287 de 22 de agosto de 1947, por el que se nombrara a María Luisa Pontiroli (Cédula de Identidad Nº 2.420.366, Policía de la Capital Federal), en un cargo de maestra de grado en la escuela Nº 112 de la Provincia de Buenos Aires.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

DECRETO Nº 26235 (8)

Buenos Aires, 29 de agosto de 1947.

Atento que debe proveerse un cargo de maestra de grado que se encuentra vacante en la escuela Nº 22 de la Provincia de San Juan, ubicada en la localidad de V. S. Agustín (Departamento de Valle Fértil), y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en la escuela Nº 22 de la Provincia de San Juan, ubicada en la localidad de V. S. Agustín (Departamento de Valle Fértil), titular de un cargo de maestra de grado, puesto vacante, a la maestra normal nacional señorita ADELA GRACIELA QUIROGA (Cédula de Identidad Nº 19.503, Policía de San Juan).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

Buenos Aires, 5 de setiembre de 1947.

El Excmo. señor Presidente de la Nación, por los decretos de fecha 5 de setiembre último, que suscribe S. E. el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública, doctor Belisario Gache Pirán, designó maestras de 6ª categoría —con asignación mensual de DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 275. — m/n.)—, para las escuelas de la Provincia de San Juan, que a continuación se indican, a las siguientes personas:

LUISA ANGÉLICA ISABEL DONDO, escuela Nº 22 (Cédula de Identidad Nº 18120, Policía de San Juan), (Decreto Nº 27174) (9).

Buenos Aires, 1º de setiembre de 1947.

El Excmo. señor Presidente de la Nación, por los decretos de fecha 1º de setiembre último, que suscribe S. E. el señor Ministro de Justicia e Instrucción

(8) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 22201-S-947.
(9) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 22226-S-947.

VIOLETA ANA CANO, escuela Nº 159 (Cédula de Identidad Nº 22521, Policía de San Juan), (Decreto Nº 27133) (9).

Pública, doctor Belisario Gache Pirán, designó maestras de 6ª categoría —con asignación mensual de DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 275.— m/n)—, para las escuelas de la Provincia de San Juan, que a continuación se indican, a las siguientes personas:

OLGA ESTHER FONSECA, escuela Nº 52 (Cédula de Identidad Nº 18.747, Policía de San Juan), (Decreto Nº 26366) (10).

MARÍA DEL CARMEN SIVERA de DURÁN, escuela Nº 163 (Cédula de Identidad Nº 15.954, Policía de San Juan), (Decreto Nº 26365) (10).

Buenso Aires, 29 de agosto de 1947.

El Excmo. señor Presidente de la Nación, por los decretos de fecha 29 de agosto último, que suscribe S. E. el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública, doctor Belisario Gache Pirán, designó maestras de 6ª categoría —con asignación mensual de DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 275.— m/n.)—, para las escuelas de la Provincia de Santiago del Estero, que a continuación se indican, a las siguientes personas:

ARMINDA SAAVEDRA de PAZ, escuela Nº 133 (Cédula de Identidad Nº 13.850, Policía de Santiago del Estero), (Decreto Nº 26220) (11).

YOLANDA GENOVEVA FRÍAS, escuela Nº 338 (Cédula de Identidad Nº 36.072, Policía de Santiago del Estero), (Decreto Nº 26218) (11).

MARÍA ANGÉLICA NAVARRO, escuela Nº 524 (Cédula de Identidad Nº 33.254, Policía de Santiago del Estero), (Decreto Nº 26219) (11).

DECRETO Nº 27139 (12)

Buenos Aires, 5 de setiembre de 1947.

Visto la renuncia presentada por la señora Yolanda C. Yocca de Ledesma al cargo de maestra de grado de que es titular en la escuela Nº 374 de la Provincia de Santiago del Estero, atento que debe proveerse dicho puesto, y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en la escuela Nº 374 de la Provincia de Santiago del Estero, titular de un cargo de maestra de grado, a la maestra normal provincial señorita NORMA LIDIA MARÍA YOCCA (Cédula de Identidad Nº 26.057, Policía de Santiago del Estero), en sustitución de la señora Yolanda C. Yocca de Ledesma (Cédula de Identidad Nº 32.512, Policía de Santiago del Estero), cuya renuncia se acepta.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

(10) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 22229-S-947.
(11) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 22227-S-947.
(12) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 22199-S-947.

DECRETO Nº 24802 (13)

Buenos Aires, 20 de agosto de 1947.

A fin de proveer un cargo de maestro de grado que se encuentra vacante en la escuela Nº 389 de Santiago del Estero, y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase maestro de grado en la escuela Nº 389 de Santiago del Estero, puesto vacante, al maestro normal regional señor ORESTE VALENTINI (Clase 1923, D. M. 59, M. 3.733.441, Cédula de Identidad Nº 25.689, Policía de Santiago del Estero).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

DECRETO Nº 26757 (14)

Buenos Aires, 3 de setiembre de 1947.

Atento que debe proveerse un cargo de maestra de la especialidad de Manualidades que se encuentra vacante en la escuela Nº 40 de la Provincia de Tucumán, y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en la escuela Nº 40 de la Provincia de Tucumán, titular de un cargo de maestra de la especialidad de Manualidades de 9ª categoría —con asignación mensual de DOSCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 200.— m/n.)—, puesto vacante, a la señorita CARMEN ARGENTINA ITURRI (Cédula de Identidad Nº 78.123, Policía de Tucumán).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

Buenos Aires, 5 de setiembre de 1947.

El Excmo. señor Presidente de la Nación, por los decretos de fecha 5 de setiembre último, que suscribe S. E. el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública, doctor Belisario Gache Pirán, designó maestras de 9ª categoría —con asignación mensual de DOSCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 200.— m/n.)—, para las escuelas de la Provincia de Tucumán, que a continuación se indican, a las siguientes personas:

---

(13) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 22198-S-947.
(14) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 22115-T-947.

ISABEL L. GARCÍA BENEDICTO, escuela Nº 46 (Cédula de Identidad Nº 71.295, Policía de Tucumán), (Decreto Nº 27114) (15).

NELLY JESÚS OVIEDO, escuela Nº 115 (Cédula de Identidad Nº 82.878, Policía de Tucumán), (Decreto Nº 27142) (15).

Buenos Aires, 5 de setiembre de 1947.

El Excmo. señor Presidente de la Nación, por los decretos de fecha 5 de setiembre último, que suscribe S. E. el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública, doctor Belisario Gache Pirán, designó maestras de 9ª categoría —con asignación mensual de DOSCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 200.— m/n.)—, para las escuelas de la Provincia de Tucumán, que a continuación se indican, a las siguientes personas:

LUCÍA FILOMENA OVIEDO, escuela Nº 46 (Cédula de Identidad Nº 117.883, Policía de Tucumán), (Decreto Nº 27087) (16).

LILIA FRANCISCA BALEGNO, escuela Nº 119 (Cédula de Identidad Nº 76.529, Policía de Tucumán), (Decreto Nº 27103) (16).

ARGENTINA DEL TRÁNSITO REINOSO, escuela Nº 206 (Cédula de Identidad Nº 88.548, Policía de Tucumán), (Decreto Nº 27117) (16).

DECRETO Nº 26819 (17)

Buenos Aires, 3 de setiembre de 1947.

Atento que debe proveerse un cargo de maestra de grado que se encuentra vacante en la escuela Nº 168 de la Provincia de Tucumán, y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en la escuela Nº 168 de la Provincia de Tucumán, titular de un cargo de maestra de grado, puesto vacante, a la maestra normal nacional señorita MARÍA EUGENIA ITURRI (Cédula de Identidad Nº 88.243, Policía de Tucumán).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

Buenos Aires, 5 de setiembre de 1947.

El Excmo. señor Presidente de la Nación, por los decretos de fecha 5 de setiembre último. que suscribe S. E. el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública, doctor Belisario Gache Pirán, designó maestras de 6ª categoría —con asignación mensual de DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 275.— m/n.)—, para las escuelas de la Provincia de Tucumán, que a continuación se indican, a las siguientes personas:

---

(15) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 22223-T-947.
(16) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 22224-T-947.
(17) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 22200-T-947.

FELISA NILDA MEDINA, escuela Nº 186 (Cédula de Identidad Nº 73.706, Policía de Tucumán), (Decreto Nº 27115) (18).
VALENTINA ELVA ACOSTA, escuela Nº 326 (Cédula de Identidad Nº 81.868, Policía de Tucumán), (Decreto Nº 27116) (18).

Buenos Aires, 1º de setiembre de 1947.

El Excmo. señor Presidente de la Nación, por los decretos de fecha 1º de setiembre último. que suscribe S. E. el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública, doctor Belisario Gache Pirán, designó maestras de 6ª categoría —con asignación mensual de DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 275.— m/n.)—, para las escuelas de la Provincia de Tucumán, que a continuación se indican, a las siguientes personas:
CLARA BERNARDA VARELA, escuela Nº 188 (Cédula de Identidad Nº 54.086, Policía de Tucumán), (Decreto Nº 26367) (19).
BEATRIZ OFELIA SORIA, escuela Nº 282 (Cédula de Identidad Nº 90.261, Policía de Tucumán), (Decreto Nº 26368) (19).
MARÍA ÁNGELA VILLAFAÑE, escuela Nº 317 (Cédula de Identidad Nº 89.398, Policía de Tucumán), (Decreto Nº 26364) (19).

DECRETO Nº 26352 (20)

Buenos Aires, 1º de setiembre de 1947.

Atento que debe proveerse un cargo de maestra que se encuentra vacante en la escuela Nº 228 del Territorio de Chaco, y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en la escuela Nº 228 del Territorio de Chaco, titular de un cargo de maestra de 6ª categoría —con asignación mensual de DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 275.— m/n.)—, a la maestra normal nacional señora SUSANA ELVIRA PALISA MUJICA de CUESTA HERRERA (Cédula de Identidad Nº 30.055, de Jujuy),

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

DECRETO Nº 26354 (21)

Buenos Aires, 1º de setiembre de 1947.

Atento que debe proveerse un cargo de maestra que se encuentra vacante en la escuela Nº 228 del Territorio de Chaco, y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

---

(18) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 22225-T-947.
(19) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 22228-T-947.
(20) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 22134-Ch-947.
(21) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 22139-Ch-947.

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en la escuela Nº 228 del Territorio de Chaco, titular de un cargo de maestra de 6ª categoría —con asignación mensual de DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 275.— m/n.)—, a la maestra normal nacional señorita MAGDALENA DEL VALLE NIEVA OVEJERO (Cédula de Identidad Nº 8.233, Policía de Catamarca).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

DECRETO Nº 26350 (22)

Buenos Aires, 1º de setiembre de 1947.

Atento que debe proveerse un cargo de maestra que se encuentra vacante en la escuela Nº 11 del Territorio de Chubut, y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase titular de un cargo de maestra de 5ª categoría para la escuela Nº 11 del Territorio de Chubut —con asignación mensual de TRESCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 300.— m/n.)—, a la maestra normal nacional señorita IRMA MARÍA BRACCO (Cédula de Identidad Nº 10.809, Policía de Chubut).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

DECRETO Nº 26376 (23)

Buenos Aires, 1º de setiembre de 1947.

Atento que debe proveerse un cargo de maestra que se encuentra vacante en la escuela Nº 11 del Territorio de Chubut, y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase titular de un cargo de maestra de 5ª categoría para la escuela Nº 11 del Territorio de Chubut —con asignación mensual de TRESCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 300.— m/n.)—, a la maestra normal nacional señorita CAROLINA SALEG (Cédula de Identidad Nº 8.250, Policía de Rawson, Chubut).

---

(22) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 22133-Ch-947.
(23) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 22206-Ch-947.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

DECRETO Nº 26381 (24)

Buenos Aires, 1º de setiembre de 1947.

Atento que debe proveerse un cargo de maestra que se encuentra vacante en la escuela Nº 15 del Territorio de Chubut, y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase titular de un cargo de maestra de 5ª categoría para la escuela Nº 15 del Territorio de Chubut —con asignación mensual de TRESCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 300.— m/n.)—, a la maestra normal nacional señorita MABEL GLADYS FERNÁNDEZ (Cédula de Identidad Nº 8.343, Policía de Chubut).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

DECRETO Nº 26380 (25)

Buenos Aires, 1º de setiembre de 1947.

Atento que debe proveerse un cargo de maestro que se encuentra vacante en la escuela Nº 23 del Territorio de Chubut, y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase titular de un cargo de maestro de 5ª categoría para la escuela Nº 23 del Territorio de Chubut, —con asignación mensual de TRESCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 300.— m/n.)—, al maestro normal nacional señor PABLO LAVARRA (Clase 1921, M. 2.512.580, D. M. 18, Cédula de Identidad Nº 357.554 de Buenos Aires).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

DECRETO Nº 26339 (26)

Buenos Aires, 1º de setiembre de 1947.

Atento que debe proveerse un cargo de maestro que se encuentra vacante en

---

(24) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 22122-Ch-947.
(25) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 22121-Ch-947.
(26) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 22127-Ch-947.

la escuela Nº 23 del Territorio de Chubut, y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase titular de un cargo de maestro de 5ª categoría para la escuela Nº 23 del Territorio del Chubut —con asignación mensual de TRESCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 300.— m/n.)—, al maestro normal nacional señor RAMÓN AGUSTÍN ORTEGA (M. 3.425.861, D. M. 53, Clase 1924, Cédula de Identidad Nº 7.064, Policía de la Provincia de Catamarca).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

DECRETO Nº 26372 (27)

Buenos Aires, 1º de setiembre de 1947.

Atento que debe proveerse un cargo de maestra que se encuentra vacante en la escuela Nº 24 del Territorio de Chubut, y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase titular de un cargo de maestra de 5ª categoría para la escuela Nº 24 del Territorio de Chubut —con asignación mensual de TRESCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 300.— m/n.)—, a la maestra normal nacional señorita BLANCA SARA FERNANDEZ (Cédula de Identidad Nº 8.557, Policía de San Luis).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

DECRETO Nº 26373 (28)

Buenos Aires, 1º de setiembre de 1947.

Atento que debe proveerse un cargo de maestra que se encuentra vacante en la escuela Nº 24 del Territorio de Chubut, y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase titular de un cargo de maestra de 5ª categoría para la escuela Nº 24 del Territorio de Chubut —con asignación mensual de TRESCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 300.— m/n.)—, a la maestra normal nacio-

---

(27) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 22209-Ch-947.

(28) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 22210-Ch-947.

nal señora NELLY ELSE AGÜERO de VINENT (Cédula de Identidad Nº 6.939, Policía del Territorio de Río Negro).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

DECRETO Nº 26375 (29)

Buenos Aires, 1º de setiembre de 1947.

Atento que debe proveerse un cargo de maestra que se encuentra vacante en la escuela Nº 25 del Territorio de Chubut, y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase titular de un cargo de maestra de 5ª categoría para la escuela Nº 25 del Territorio de Chubut —con asignación mensual de TRESCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 300.— m/n.)—, a la maestra normal rural señorita SARA ENRIQUETA SOLORZANO (Cédula de Identidad Nº 9.000, Policía de la Provincia de Catamarca).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

DECRETO Nº 26345 (30)

Buenos Aires, 1º de setiembre de 1947.

Atento que debe proveerse un cargo de maestra que se encuentra vacante en la escuela Nº 25 del Territorio de Chubut, y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase titular de un cargo de maestra de 5ª categoría para la escuela Nº 25 del Territorio de Chubut —con asignación mensual de TRESCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 300.— m/n.)—, a la maestra normal nacional señorita GLORIA NORMA GEMESIO (Cédula de Identidad Nº 7.609, Policía de Chubut).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

(29) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 22208-Ch-947.
(30) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 22220-Ch-947.

DECRETO Nº 26335 (31)

Buenos Aires, 1º de setiembre de 1947.

Atento que debe proveerse un cargo de maestra que se encuentra vacante en la escuela Nº 28 del Territorio de Chubut, y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase titular de un cargo de maestra de 5ª categoría para la escuela Nº 28 del Territorio de Chubut —con asignación mensual de TRESCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 300.— m/n.)—, a la maestra normal nacional señorita MARÍA ANGÉLICA ARAGÓN (Cédula de Identidad Nº 8.936, Policía de Catamarca).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

DECRETO Nº 26343 (32)

Buenos Aires, 1º de setiembre de 1947.

Atento que debe proveerse un cargo de maestra que se encuentra vacante en la escuela Nº 29 del Territorio de Chubut, y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase para la escuela Nº 29 del Territorio de Chubut, titular de un cargo de maestra de 5ª categoría —con asignación mensual de TRESCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 300.— m/n.)—, a la maestra normal nacional señorita MARÍA MERCEDES MONLLAU (Cédula de Identidad Nº 9.241, Policía de Catamarca).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

DECRETO Nº 26337 (33)

Buenos Aires, 1º de setiembre de 1947.

Atento que debe proveerse un cargo de maestra en la escuela Nº 37 del Territorio de Chubut, que se encuentra vacante, y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

---

(31) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 22219-Ch-947.
(32) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 22123-Ch-947.
(33) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 22129-Ch-947.

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase titular de un cargo de maestra de 5ª categoría para la escuela Nº 37 del Territorio de Chubut —con asignación mensual de TRESCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 300.— m/n.)—, a la maestra normal nacional señorita SARA DEL CARMEN MEDRANO (Cédula de Identidad Nº 32.083, Policía de Santa Fe).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

DECRETO Nº 26349 (34)

Buenos Aires, 1º de setiembre de 1947.

Atento que debe proveerse un cargo de maestra que se encuentra vacante en la escuela Nº 39 del Territorio de Chubut, y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase titular de un cargo de maestra de 5ª categoría para la escuela Nº 39 del Territorio de Chubut —con asignación mensual de TRESCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 300.— m/n.)—, a la maestra normal nacional señorita MARÍA ERCILIA AZAR (Cédula de Identidad Nº 7.962, Policía de Catamarca).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

DECRETO Nº 26336 (35)

Buenos Aires, 1º de setiembre de 1947.

Atento que debe proveerse un cargo de maestro que se encuentra vacante en la escuela Nº 50 de Chubut, y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase titular de un cargo de maestro de 5ª categoría para la escuela Nº 50 del Territorio de Chubut —con asignación mensual de TRESCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 300.— m/n.)—, al maestro normal nacional señor RAMÓN RICARDO LEIVA (M. 3.424.095, D. M. 53, Clase 1923, Cédula de Identidad Nº 6.972, Policía de Catamarca).

---

(34) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 22106-Ch-947.

(35) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 22140-Ch-947.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

DECRETO Nº 26370 (36)

Buenos Aires, 1º de setiembre de 1947.

Atento que debe proveerse un cargo de maestro que se encuentra vacante en la escuela Nº 59 del Territorio de Chubut, y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en la escuela Nº 59 del Territorio de Chubut, titular de un cargo de maestro de 5ª categoría —con asignación mensual de TRESCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 300.— m/n.)—, al maestro normal rural señor LUIS ARGENTINO CÚNEO (M. 3.423.276, D. M. 53, Clase 1923, Cédula de Identidad Nº 7.257, Policía de Catamarca).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

DECRETO Nº 26374 (37)

Buenos Aires, 1º de setiembre de 1947.

Atento que debe proveerse un cargo de maestra que se encuentra vacante en la escuela Nº 60 del Territorio de Chubut, y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase titular de un cargo de maestra de 5ª categoría para la escuela Nº 60 del Territorio de Chubut —con asignación mensual de TRESCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 300.— m/n.)—, a la maestra normal nacional señorita MARTA BERNARDINA ARÉVALO (Cédula de Identidad Nº 12.631, Policía de Catamarca).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

DECRETO Nº 26344 (38)

Buenos Aires, 1º de setiembre de 1947.

Atento que debe proveerse un cargo de maestra que se encuentra vacante

(36) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 22212-Ch-947.
(37) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 22211-Ch-947.
(38) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 22124-Ch-947.

en la escuela Nº 69 del Territorio de Chubut, y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase titular de un cargo de maestra de 5ª categoría para la Escuela Nº 69 del Territorio de Chubut —con asignación mensual de TRESCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 300.— m/n.)—, a la maestra normal nacional señorita ANTONIA AÍDA HERMIDA (Cédula de Identidad Nº 316.442, Policía de Buenos Aires).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

DECRETO Nº 26371 (39)

Buenos Aires, 1º de setiembre de 1947.

Atento que debe proveerse un cargo de maestra que se encuentra vacante en la escuela Nº 73 del Territorio de Chubut, y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase titular de un cargo de maestra de 5ª categoría para la escuela Nº 73 del Territorio de Chubut —con asignación mensual de TRESCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 300.— m/n.)—, a la maestra normal nacional señorita MARÍA BALDOMERA SORIA (Cédula de Identidad Nº 14.269, Policía de Catamarca).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

DECRETO Nº 26355 (40)

Buenos Aires, 1º de setiembre de 1947.

Atento que debe proveerse un cargo de maestra que se encuentra vacante en la escuela Nº 74 del Territorio de Chubut, y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase titular de un cargo de maestra de 5ª categoría para la escuela Nº 74 del Territorio de Chubut —con asignación mensual de TRESCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 300.— m/n.)—, a la maestra

(39) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 22107-Ch-947.
(40) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 22105-Ch-947.

normal nacional señora EURGAIN THOMAS de CASSANI (Cédula de Identidad Nº 5740, Policía del Territorio de Chubut).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

DECRETO Nº 26334 (41)

Buenos Aires, 1º de setiembre de 1947.

Atento que debe proveerse un cargo de maestra que se encuentra vacante en la escuela Nº 74 del Territorio de Chubut, y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase titular de un cargo de maestra de 5ª categoría para la escuela Nº 74 del Territorio de Chubut —con asignación mensual de TRESCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 300.— m/n.)—, a la maestra normal nacional señorita BEATRIZ MARÍA ELVIRA ROCHA (Cédula de Identidad Nº 5.727, Policía del Territorio de Chubut).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

DECRETO Nº 26351 (42)

Buenos Aires, 1º de setiembre de 1947.

Atento que debe proveerse un cargo de maestra que se encuentra vacante en la escuela Nº 75 del Territorio de Chubut, y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en la escuela Nº 75 del Territorio de Chubut, titular de un cargo de maestra de 5ª categoría —con asignación mensual de TRESCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 300.— m/n.)—, a la maestra normal nacional señorita LIDIA ELSA MARÍA DEL CARMEN LECUONA (Cédula de Identidad Nº 8.666, Policía del Territorio de Chubut).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

---

(41) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 22125-Ch-947.
(42) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 22130-Ch-947.

DECRETO Nº 26342 (43)

Buenos Aires, 1º de setiembre de 1947.

Atento que debe proveerse un cargo de maestra que se encuentra vacante en la escuela Nº 75 del Territorio de Chubut, y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en la escuela Nº 75 del Territorio de Chubut, titular de un cargo de maestra de 5ª categoría —con asignación mensual de TRESCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 300.— m/n.)—, a la maestra normal nacional señorita ISOLINA WILLIAMS (Cédula de Identidad Nº 9.587, Policía de Rawson).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

DECRETO Nº 26338 (44)

Buenos Aires, 1º de setiembre de 1947.

Atento que debe proveerse un cargo de maestro que se encuentra vacante en la escuela Nº 103 del Territorio de Chubut, y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase titular de un cargo de maestro de 5ª categoría para la escuela Nº 103 del Territorio de Chubut —con asignación mensual de TRESCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 300.— m/n.)—, al maestro normal nacional señor MANUEL GARRIDO VIDAL (M. 4.715.680, D. M. 14, Clase 1926, Cédula de Identidad Nº 2.955.008, Policía de la Capital).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

DECRETO Nº 26377 (45)

Buenos Aires, 1º de setiembre de 1947.

Atento que debe proveerse un cargo de maestro que se encuentra vacante en la escuela Nº 127 del Territorio de Chubut, y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

---

(43) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 22221-Ch-947.
(44) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 22128-Ch-947.
(45) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 22207-Ch-947.

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase titular de un cargo de maestro de 5ª categoría para la escuela Nº 127 del Territorio de Chubut —con asignación mensual de TRESCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 300.— m/n.)—, al maestro normal nacional señor JOSÉ FÉLIX SARMIENTO (Mat. 3.420.032, D. M. 53, Clase 1918).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

DECRETO Nº 26363 (46)

Buenos Aires, 1º de setiembre de 1947.

Atento que debe proveerse un cargo de maestra que se encuentra vacante en la escuela Nº 33 del Territorio Nacional de Formosa, y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en la escuela Nº 33 del Territorio Nacional de Formosa, titular de un cargo de maestra de grado de 6ª categoría —con asignación mensual de DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 275.— m/n.)—, a la maestra normal nacional señorita CONSUELO ÁLVAREZ (Cédula de Identidad Nº 3.143.074, Policía de la Capital Federal).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

DECRETO Nº 25090 (47)

Buenos Aires, 21 de agosto de 1947.

Atento que debe proveerse un cargo de maestra que se encuentra vacante en la escuela Nº 14 del Territorio de La Pampa, y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en la escuela Nº 14 del Territorio de La Pampa, titular de un cargo de maestra de 6ª categoría —con asignación mensual de DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 275.— m/n.)—, a la maestra normal nacional señorita FANNY MARÍA LUZ GUCHEA NUÑEZ (Cédula de Identidad Nº 8.916, Policía de Catamarca).

---

(46) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 22138-F-947.
(47) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 22108-L-947.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

DECRETO Nº 26233 (48)

Buenos Aires, 29 de agosto de 1947.

Atento que debe proveerse un cargo de maestra que se encuentra vacante en la escuela Nº 60 de La Pampa, y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en la escuela Nº 60 de La Pampa, titular de un cargo de maestra de 6ª categoría —con asignación mensual de DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 275.— m/n.)—, a la señorita LUCÍA DEL TRÁNSITO NIEVAS (Cédula de Identidad Nº 9.417, Policía de San Luis).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

DECRETO Nº 25278 (49)

Buenos Aires, 22 de agosto de 1947.

Atento que debe proveerse un cargo de maestra que se encuentra vacante en la escuela Nº 75 del Territorio de La Pampa, y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en la escuela Nº 75 del Territorio de La Pampa, titular de un cargo de maestra de 6ª categoría —con asignación mensual de DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 275.— m/n.)—, a la maestra normal señorita ELSA MARÍA COSTAMAGNA (Cédula de Identidad Nº 183.530, Policía de Buenos Aires).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

(48) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 22126-L-947.
(49) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 22215-L-947.

DECRETO Nº 25279 (50)

Buenos Aires, 22 de agosto de 1947.

Atento que debe proveerse un cargo de maestra especial de Manualidades que se encuentra vacante en la escuela Nº 5 del Territorio de La Pampa, y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en la secuela Nº 5 del Territorio de La Pampa, titular de un cargo de maestra especial de Manualidades de 9ª categoría —con asignación mensual de DOSCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 200.— m/n.)—, a la señorita ELENA ITALIA VALLONE (Cédula de Identidad Nº 19.243, Policía de San Luis).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

DECRETO Nº 26232 (51)

Buenos Aires, 29 de agosto de 1947.

Atento que debe proveerse un cargo de maestra que se encuentra vacante en la escuela Nº 9 de Misiones, y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en la escuela Nº 9 de Misiones, titular de un cargo de maestra. de 6ª categoría —con asignación mensual de DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 275.— m/n.)—, a la señorita MARÍA GENOVEVA NIETO (Cédula de Identidad Nº 70.797, Policía de Cruz del Eje).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

DECRETO Nº 26340 (52)

Buenos Aires, 1º de setiembre de 1947.

Atento que debe proveerse un cargo de maestra que se encuentra vacante en la escuela Nº 9 del Territorio Nacional de Misiones, y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

(50) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 22141-L-947.
(51) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 22136-M-947.
(52) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 22137-M-947.

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en la escuela Nº 9 del Territorio Nacional de Misiones, titular de un cargo de maestra de 6ª categoría —con asignación mensual de DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 275.— m/n.)—, a la maestra normal nacional señorita ORLINDA LUJÁN NIGRO (Cédula de Identidad Nº 405.717, Policía de La Plata, Provincia de Buenos Aires).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

DECRETO Nº 25557 (53)

Buenos Aires, 25 de agosto de 1947.

Atento que deben proveerse cargos de maestros de grado, que se encuentran vacantes, en establecimientos de enseñanza del Territorio de Misiones, dependientes del Consejo Nacional de Educación, y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en las escuelas de Misiones, que se indican, titulares de un cargo de maestro de 6ª categoría —con asignación mensual de DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 275.— m/n.)—, a los siguientes maestros normales:

LILIANA DORA MARGARITA DEL GRECO (Cédula de Identidad Nº 4.085, Policía de Entre Ríos), para la Nº 11.

AURELIA JOSEFINA ADDY (Cédula de Identidad Nº 18.369, Policía de Concepción del Uruguay), para la Nº 15.

ESPAÑA SERAFINA RODRÍGUEZ (Cédula de Identidad Nº 21.717, Policía de Concordia), para la Nº 157.

EMMA HORTENSIA HERRERA (Cédula de Identidad Nº 7.236, Policía de Catamarca), para la Nº 157.

AMALIO DÍAZ (Mat. 7.096.387, D. M. 59, Clase 1928), para la Nº 187.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

DECRETO Nº 25747 (54)

Buenos Aires, 27 de agosto de 1947.

Atento que deben proveerse cargos de maestras de grado, que se encuentran vacantes en escuelas del Territorio de Misiones, y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

(53) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 22218-M-947.
(54) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 22216-M-947.

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en las escuelas del Territorio de Misiones que se indican, titulares de un cargo de maestra de 6ª categoría —con asignación mensual de DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 275.— m/n.)—, a las siguientes maestras normales:

LIRÍA NILDA LUISA DRUETTA (Cédula de Identidad Nº 2.082, Policía de Santa Fe), para la Nº 15.

MATILDE MARÍA MOLINA de FALCÓN (Cédula de Identidad Nº 1.707.801, Policía de la Capital Federal), para la Nº 129.

SOFÍA DEL VALLE REYNOSO (Cédula de Identidad Nº 3.336.292, Policía de Buenos Aires), para la Nº 129.

ELENA RUTH GUTIÉRREZ (Cédula de Identidad Nº 20.477, Policía de la Provincia de San Luis), para la Nº 157.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

DECRETO Nº 26234 (55)

Buenos Aires, 29 de agosto de 1947.

Atento que debe proveerse un cargo de maestro que se encuentra vacante en la escuela Nº 25 de Misiones y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en la escuela Nº 25 de Misiones, titular de un cargo de maestro de 5ª categoría —con asignación mensual de TRESCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 300.— m/n.)—, al señor JOSÉ HEILI (M. 3.239.359, D. M. 68, Clase 1921, Cédula de Identidad Nº 2.326.305, Policía de la Provincia de Buenos Aires).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

DECRETO Nº 25093 (56)

Buenos Aires, 21 de agosto de 1947.

Atento que debe proveerse un cargo de maestra que se encuentra vacante en la escuela Nº 27 del Territorio de Misiones y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

(55) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 22135-M-947.
(56) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 22109-M-947.

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase titular en la escuela Nº 27 del Territorio de Misiones, titular de un cargo de maestra de 6ª categoría —con asignación mensual de DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 275.— m/n.)—, a la Maestra Normal Nacional señorita NELLY EDIT OLIVETTI (Cédula de Identidad Nº 136.121, Policía de la Provincia de Corrientes).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

DECRETO Nº 26280 (57)

Buenos Aires, 29 de agosto de 1947.

Atento que debe proveerse un cargo de maestro de grado que se encuentra vacante en la escuela Nº 111 del Territorio Nacional de Misiones y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en la escuela Nº 111 del Territorio Nacional de Misiones, titular de un cargo de maestro de grado, puesto vacante por renuncia de Ricardo Saturnino Edmundo Vieira, al maestro normal nacional señor GUILLERMO JUAQUÍN ARCH (Clase 1921, D. M. 53, Mat. 3.422.907, Cédula de Identidad Nº 13.615, Policía de la Provincia de Catamarca).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

DECRETO Nº 25377 (58)

Buenos Aires, 23 de agosto de 1947.

Atento que debe proveerse un cargo de maestro que se encuentra vacante en la escuela Nº 273 de Misiones, y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en la escuela Nº 273 de Misiones, titular de un cargo de maestro de 6ª categoría —con asignación mensual de DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 275.— m/n.)—, al señor NICANDRO MARCIAL MERCADO (M. 3.727.797, D. M. 59, Clase 1919).

(57) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 22213-M-947.

(58) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 22214-M-947.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

DECRETO Nº 25095 (59)

Buenos Aires, 21 de agosto de 1947.

Atento que debe proveerse un cargo de maestra que se encuentra vacante en la escuela Nº 280 del Territorio de Misiones, y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en la escuela Nº 280 del Territorio de Misiones, titular de un cargo de maestra de 6ª categoría —con asignación mensual de DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 275.— m/n.)—, a la maestra normal nacional señorita TONINA MORRI (Cédula de Identidad Nº 2.308.028, Policía de la Capital Federal).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

DECRETO Nº 25096 (60)

Buenos Aires, 21 de agosto de 1947.

Atento que debe proveerse un cargo de maestra que se encuentra vacante en la escuela Nº 280 del Territorio de Misiones, y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en la escuela Nº 280 del Territorio de Misiones, titular de un cargo de maestra de 6ª categoría —con asignación mensual de DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 275.— m/n.)—, a la maestra normal nacional señorita EMMA GÓMEZ BARTOLOMÉ (Cédula de Identidad Nº 1.925.443, Policía de la Capital Federal).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

DECRETO Nº 25098 (61)

Buenos Aires, 21 de agosto de 1947.

Atento que debe proveerse un cargo de maestro que se encuentra vacante

(59) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 22110-M-947.
(60) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 22111-M-947.
(61) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 22113-M-947.

en la escuela Nº 280 del Territorio de Misiones y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en la escuela Nº 280 del Territorio de Misiones, titular de un cargo de maestro de 6ª categoría —con asignación mensual de DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 275.— m/n.)—, al maestro normal nacional señor JESÚS RAMÓN CARRIZO (Mat. Nº 3.451 652, D. M. 54, Clase 1920).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

DECRETO Nº 25280 (62)

Buenos Aires, 22 de agosto de 1947.

Atento que debe proveerse un cargo de maestra que se encuentra vacante en la escuela Nº 280 del Territorio de Misiones y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en la escuela Nº 280 del Territorio de Misiones, titular de un cargo de maestra de 6ª categoría —con asignación mensual de DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 275.— m/n.)—, a la señorita MARGARITA SUÁREZ (Cédula de Identidad Nº 7.905, Policía de San Luis).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

DECRETO Nº 25097 (63)

Buenos Aires, 21 de agosto de 1947.

Atento que debe proveerse un cargo de maestra que se encuentra vacante en la escuela Nº 280 del Territorio de Misiones y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en la escuela Nº 280 del Territorio de Misiones, titular de un cargo de maestra de 6ª categoría —con asignación mensual de DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 275.— m/n.)—,

---

(62) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 22217-M-947.
(63) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 22143-M-947.

a la maestra normal nacional señorita AURORA CAROLINA LANFREDI (Cédula de Identidad Nº 30.473, Policía de Buenos Aires).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

DECRETO Nº 26348 (64)

Buenos Aires, 1º de setiembre de 1947.

Atento que debe proveerse un cargo de maestra que se encuentra vacante en la escuela Nº 102 del Territorio de Neuquén y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase titular de un cargo de maestra de 6ª categoría para la escuela Nº 102 del Territorio de Neuquén —con asignación mensual de DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 275.— m/n)—, a la maestra normal nacional señorita HILDA LUISA CAPPELLETTI (Cédula de Identidad Nº 3.107, Policía de Rosario de Tala).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

DECRETO Nº 25094 (65)

Buenos Aires, 21 de agosto de 1947.

Atento que debe proveerse un cargo de maestro que se encuentra vacante en la escuela Nº 102 del Territorio de Neuquén y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en la escuela Nº 102 del Territorio de Neuquén, titular de un cargo de maestro de 6ª categoría —con asignación mensual de DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 275.— m/n.)— al maestro normal nacional señor JUAN FRANCISCO CEPEDA (Mat. Nº 4.655.803, D. M. 13, Clase 1926, Cédula de Identidad Nº 266.249, Policía de Buenos Aires).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

---

(64) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 22132-N-947.
(65) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 22142-N-947.

DECRETO Nº 26347 (66)

Buenos Aires, 1º de setiembre de 1947.

Atento que debe proveerse un cargo de maestra que se encuentra vacante en la escuela Nº 121 de Neuquén, y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en la escuela Nº 121 del Territorio de Neuquén, titular de un cargo de maestra de 6ª categoría —con asignación mensual de DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 275.— m/n.)—, a la maestra normal nacional señorita ROSA GONZÁLEZ (Cédula de Identidad Nº 286.049, Policía de Buenos Aires).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

DECRETO Nº 26346 (67)

Buenos Aires, 1º de setiembre de 1947.

Atento que debe proveerse el cargo de director de la escuela Nº 2 de Río Negro que se encuentra vacante y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Promuévese al cargo de director de la escuela Nº 2 de Río Negro, al vicedirector del mismo establecimiento, señor ENRIQUE SANTIAGO QUIROGA (Mat. Nº 1.585.175, D. M. 66, Clase 1903, Cédula de Identidad Nº 6.160, Policía de Río Negro).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

DECRETO Nº 25282 (68)

Buenos Aires, 22 de agosto de 1947.

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en la escuela Nº 2 del Territorio de Santa Cruz, titular

(66) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 22131-N-947.
(67) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 22205-R-947.
(68) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 22114-S-947.

de un cargo de maestra de 4ª categoría —con asignación mensual de TRESCIENTOS VEINTICINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 325.— m/n.)—, a la maestra normal nacional señora ANA ROSA VALLARINO de COLLER (Cédula de Identidad Nº 3.528, Policía de Colón, Entre Ríos).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

DECRETO Nº 26333 (69)

Buenos Aires, 1º de setiembre de 1947.

Atento que debe proveerse un cargo de maestra que se encuentra vacante en la escuela Nº 4 del Territorio de Santa Cruz y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase titular de un cargo de maestra de 4ª categoría para la escuela Nº 4 del Territorio de Santa Cruz —con asignación mensual de TRESCIENTOS VEINTICINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 325.— m/n.)—, a la maestra normal nacional señora OLGA SABINA RODRÍGUEZ de BORGIALLI (Cédula de Identidad Nº 22.471, Policía de La Pampa).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Buenos Aires, 29 de agosto de 1947.

Atento la necesidad de cubrir cargos vacantes de personal de servicio existentes en escuelas de provincias dependientes del Consejo Nacional de Educación,

El Ministro de Justicia e Instrucción Pública
RESUELVE:

1º) Nómbrase para las escuelas de provincias dependientes del Consejo Nacional de Educación que se indican, con antigüedad a la fecha que prestan servicios, titulares de un cargo de Auxiliar 8º (ítem 3), portero, —con asignación mensual de DOSCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 200.— m/n.)—, a las siguientes personas: MARÍA ANGÉLICA LÓPEZ de PEREYRA (Cédula de Identidad Nº 969.709, Policía de Buenos Aires) para la Nº 83 de Buenos Aires y DOROTEA CHOCOBAR (Cédula de Identidad Nº 16.009, Policía de Salta) para la Nº 5 de Salta.

2º) Comuníquese, anótese y archívese.

(Fdo.): B. GACHE PIRÁN

(69) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 22112-S-947.
(*) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 22222-P-947.

Buenos Aires, 20 de agosto de 1947.

Visto,

El Ministro de Justicia e Instrucción Pública

RESUELVE:

1º) Que la maestra normal nacional, señorita ELBA CELEDONIA SORIA (Cédula de Identidad Nº 33.844 expedida por la Policía de Santiago del Estero), pase a desempeñar en la escuela Nº 82 de Santiago del Estero, el cargo de maestra de grado para el que fuera designada por Decreto Nº 24816 de 20 de agosto de 1947, en la escuela Nº 139 de la misma provincia.

2º) Comuníquese, anótese y archívese.

(Fdo.): B. GACHE PIRÁN

Buenos Aires, 22 de agosto de 1947.

Visto,

El Ministro de Justicia e Instrucción Pública

RESUELVE:

1º) Trasladar a la escuela Nº 211 de Tucumán —donde prestará servicios— al maestro de grado de la escuela Nº 152 de la misma provincia, señor ALBERTO CARMONA (Clase 1928, D. M. 56, Mat. 6.972.393, Cédula de Identidad Nº 91.070 expedida por la Policía de Tucumán), quien fuera designado en esta escuela por Decreto Nº 25.322 de fecha 22 de agosto de 1947.

2º) Comuníquese, anótese y archívese.

(Fdo.): B. GACHE PIRÁN

DECRETO Nº 26805 (1)

Buenos Aires, 3 de setiembre de 1947.

Visto la renuncia que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Acéptase la renuncia presentada por el señor JORGE ALCACER (Clase 1927, D. M. 33, M. 5.970.757), al cargo de Auxiliar 8º (ítem 1) —con asignación mensual de DOSCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 200.— m/n.)—, de que es titular, en el Consejo Nacional de Educación.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

DECRETO Nº 27143 (2)

Buenos Aires, 5 de setiembre de 1947.

Visto la renuncia que antecede,

(**) Publicación dispuesta por resolucin recaída en el Exp. 22119-S-947.
(***) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 22118-T-947.
(1) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 22352-S-947.
(2) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 22333-I-947.

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Acéptase la renuncia presentada por el señor EDUARDO PABLO CASTAGNETO (Clase 1882, D. M. 1, M. 29.159, Cédula de Identidad Nº 82.003, Policía de la Capital Federal), al cargo de maestro especial de que es titular en el curso primario del Instituto Incorporado "Dr. Dámaso Centeno", dependiente del Consejo Nacional de Educación

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

DECRETO Nº 26807 (3)

Buenos Aires, 3 de setiembre de 1947.

Visto la renuncia que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Acéptase la renuncia presentada por la señora ANTONIA FLORINDA BARISONI de DAURAT (Cédula de Identidad Nº 237.918, Policía de la Capital Federal), al cargo de maestra de grado, de que es titular, en la escuela Nº 19 del Consejo Escolar 2º de la Capital Federal).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

DECRETO Nº 26808 (4)

Buenos Aires, 3 de setiembre de 1947.

Visto la renuncia que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Acéptase la renuncia presentada por la señora ANA RAMONA YANNIELLI de TABORELLI (Cédula de Identidad Nº 227.192, Policía de la Capital Federal), al cargo de maestra de grado, de que es titular, en la escuela Nº 2 del Consejo Escolar 4º de la Capital Federal).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

DECRETO Nº 26809 (5)

Buenos Aires, 3 de setiembre de 1947.

Visto la renuncia que antecede,

---

(3) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 22342-2º-947.

(4) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 22339-4º-947.

(5) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 22341-4º-947.

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Acéptase la renuncia presentada por la señora ESMERALDA DEL VALLE HEREDIA de FONTANA (Cédula de Identidad Nº 2.048.032, Policía de la Capital Federal), al cargo de maestra de grado, de que es titular, en la escuela Nº 7 del Consejo Escolar 4º de la Capital Federal).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

DECRETO Nº 26810 (6)

Buenos Aires, 3 de setiembre de 1947.

Visto la renuncia que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Acéptase la renuncia presentada por la señorita JUANA ALTUNA (Cédula de Identidad Nº 511.993, Policía de la Capital Federal), al cargo de maestra especial de Música, de que es titular, en la escuela Nº 22 del Consejo Escolar 4º de la Capital Federal.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

DECRETO Nº 26800 (7)

Buenos Aires, 3 de setiembre de 1947.

Visto la renuncia que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Acéptase la renuncia presentada por el señor ABRAHAM KAPLUN (Clase 1894, D. M. 4, M. 470.819), al cargo de maestro de grado, de que es titular, en la escuela Nº 1 del Consejo Escolar 9º de la Capital Federal.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

DECRETO Nº 26801 (8)

Buenos Aires, 3 de setiembre de 1947.

Visto la renuncia que antecede,

---

(6) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 22340-4º-947.
(7) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 22338-9º-947.
(8) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 22337-9º-947.

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Acéptase la renuncia presentada por la señorita MERCEDES CERDEÑA (Cédula de Identidad Nº 1.891.019, Policía de la Capital Federal), al cargo de maestra de grado, de que es titular, en la escuela Nº 25 del Consejo Escolar 9º de la Capital Federal.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

DECRETO Nº 26813 (9)

Buenos Aires, 3 de setiembre de 1947.

Visto la renuncia que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Acéptase la renuncia presentada por la señorita SARA VALDÉZ URIBURU (Cédula de Identidad Nº 1.707.798, Policía de la Capital Federal), al cargo de maestra especial de Labores, de que es titular, en la escuela Nº 10 del Consejo Escolar 11º de la Capital Federal.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

DECRETO Nº 26806 (10)

Buenos Aires, 3 de setiembre de 1947.

Visto la renuncia que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Acéptase la renuncia presentada por la señora MARGARITA JOSEFINA MONTERO de MORA (Cédula de Identidad Nº 230.968, Policía de la Capital Federal), al cargo de maestra de grado, de que es titular, en la escuela Nº 19 del Consejo Escolar 14º de la Capital Federal.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

DECRETO Nº 26812 (11)

Buenos Aires, 3 de setiembre de 1947.

Visto la renuncia que antecede,

---

(9) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 22336-11º-947.

(10) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 22334-14º-947.

(11) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 22357-15º-947.

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Acéptase la renuncia presentada por la señorita ROSA DAMIANA DOMICIANA MAGLIO (Cédula de Identidad Nº 311.032, Policía de la Capital Federal), al cargo de maestra de grado, de que es titular, en la escuela Nº 10 del Consejo Escolar 15º de la Capital Federal.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

DECRETO Nº 26815 (12)

Buenos Aires, 3 de setiembre de 1947.

Visto la renuncia que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Acéptase la renuncia presentada por la señora RAQUEL BEATRIZ GRAZIANI de ZAZZARINI (Cédula de Identidad Nº 1.403.028, Policía de la Capital Federal), al cargo de maestra de grado, de que es titular, en la escuela Nº 17 del Consejo Escolar 15º de la Capital Federal.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

DECRETO Nº 27156 (13)

Buenos Aires, 5 de setiembre de 1947.

Visto la renuncia que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Acéptase la renuncia presentada por la señora ESTRELLA AMINTA MAZZOLLI de MATHOV (Cédula de Identidad Nº 1.557.761, Policía de la Capital Federal), al cargo de maestra de grado de que es titular en la escuela Nº 16 del Consejo Escolar 18º de la Capital Federal.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

DECRETO Nº 27090 (14)

Buenos Aires, 5 de setiembre de 1947.

Visto la renuncia que antecede,

---

(12) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 22356-15º-947.
(13) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 22354-18º-947.
(14) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 22370-B-947.

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Acéptase la renuncia presentada por la señora ISABEL ÁNGELA ESCOSTEGUY de PONCE DE LEÓN (Cédula de Identidad Nº 631.155, Policía de la Capital Federal), al cargo de maestra de grado de que es titular en la escuela Nº 6 de la Provincia de Buenos Aires.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

DECRETO Nº 27099 (15)

Buenos Aires, 5 de setiembre de 1947.

Visto la renuncia que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Acéptase la renuncia presentada por la señora SARA ZULMA MARTÍNEZ de PELLEGRINI (Cédula de Identidad Nº 108.192, Policía de Corrientes), al cargo de maestra de grado de que es titular en la escuela Nº 225 de la Provincia de Corrientes.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

DECRETO Nº 27098 (16)

Buenos Aires, 5 de setiembre de 1947.

Visto la renuncia que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Acéptase la renuncia presentada por la señorita MARÍA ADELA SELVA (Cédula de Identidad Nº 230.458, Policía de la Capital Federal), al cargo de maestra de grado de que es titular en la escuela Nº 76 de la Provincia de Entre Ríos.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

---

(15) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 22369-C-947.
(16) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 22368-E-947.

DECRETO Nº 27160 (17)

Buenos Aires, 5 de setiembre de 1947.

Visto la renuncia que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Acéptase la renuncia presentada por el señor PELAGIO OTAÑEZ (Clase 1881, D. M. 47, M. 2.180.329), al cargo de maestro de grado de que es titular en la escuela Nº 100 de la Provincia de La Rioja.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

DECRETO Nº 27158 (18)

Buenos Aires, 5 de setiembre de 1947.

Visto la renuncia que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Acéptase la renuncia presentada por la señora SARA MARTA BERTA GARCÍA DE ÁLAMO de MESPLES (Cédula de Identidad Nº 48.586, Policía de Salta), al cargo de maestra de grado, de que es titular en la escuela Nº 6 de la Provincia de Salta.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

DECRETO Nº 27159 (19)

Buenos Aires, 5 de setiembre de 1947.

Visto la renuncia que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Acéptase la renuncia presentada por la señora FELISA SERRANO de SERRA (Cédula de Identidad Nº 9.959, Policía de Salta), al cargo de directora de que es titular en la escuela Nº 70 de la Provincia de Salta.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

(17) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 22366-L-947.
(18) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 22359-S-947.
(19) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 22365-S-947.

DECRETO Nº 27166 (20)

Buenos Aires, 5 de setiembre de 1947.

Visto la renuncia que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Acéptase la renuncia presentada por la señora DELFINA DE JESÚS ROBLEDO JUÁREZ de PALOMO (Cédula de Identidad Nº 37.352, expedida por la Policía de Santiago del Estero), al cargo de directora de que es titular, en la escuela Nº 85 de Santiago del Estero.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

DECRETO Nº 27107 (21)

Buenos Aires, 5 de setiembre de 1947.

Visto la renuncia que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Acéptase la renuncia presentada por el señor SEGUNDO FIDEL NUÑEZ (Clase 1896, D. M. 61, M. 3.824.341), al cargo de director de que es titular, en la escuela Nº 359 de Santiago del Estero.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

DECRETO Nº 27167 (22)

Buenos Aires, 5 de setiembre de 1947.

Visto la renuncia que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Acéptase la renuncia presentada por la señora CLEMENTINA DORADO de CORIA (Cédula de Identidad Nº 10.940, expedida por la Policía de Santiago del Estero), al cargo de maestra de grado de que es titular, en la escuela Nº 31 de Santiago del Estero.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

---

(20) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 22360-S-947.
(21) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 22364-S-947.
(22) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 22367-S-947.

DECRETO Nº 27168 (23)

Buenos Aires, 5 de setiembre de 1947.

Visto la renuncia que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Acéptase la renuncia presentada por la señora TEODOSIA CORONEL de LEDESMA (Cédula de Identidad Nº 32.916, expedida por la Policía de Santiago del Estero), al cargo de maestra de grado de que es titular, en la escuela Nº 135 de Santiago del Estero.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

DECRETO Nº 27169 (24)

Buenos Aires, 5 de setiembre de 1947.

Visto la renuncia que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Acéptase la renuncia presentada por el señor EUCLIDES COSTA BRITOS (Clase 1884, D. M. 61, M. 383.934), al cargo de maestro de grado de que es titular, en la escuela Nº 227 de Santiago del Estero.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

DECRETO Nº 27164 (25)

Buenos Aires, 5 de setiembre de 1947.

Visto la renuncia que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Acéptase la renuncia presentada por la señorita MARÍA ESTHER AGÜERO (Cédula de Identidad Nº 1.142.138, expedida por la Policía de la Capital Federal), al cargo de maestra de grado de que es titular, en la escuela Nº 338 de Santiago del Estero.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

---

(23) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 22363-S-947.
(24) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 22362-S-947.
(25) Publicación dispuesta por resolución recaída en el 5xp. 22371-S-947.

DECRETO Nº 27128 (26)

Buenos Aires, 5 de setiembre de 1947.

Visto la renuncia que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Acéptase la renuncia presentada por la señora CELINA GIMÉNEZ OLAECHEA de TASSART (Cédula de Identidad Nº 10772, expedida por la Policía de Santiago del Estero), al cargo de maestra de grado de que es titular en la escuela Nº 440 de Santiago del Estero.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

DECRETO Nº 27165 (27)

Buenos Aires, 5 de setiembre de 1947.

Atento que por decretos Nos. 23998 de 12/8/947 y Nº 24802 de 20/8/947, fué nombrado para un mismo cargo de maestro de grado en la escuela Nº 389 de la Provincia de Santiago del Estero, el señor Oreste Valentini, correspondiendo dejar sin efecto una de esas designaciones,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Déjase sin efecto el decreto Nº 24802 de fecha 20 de agosto de 1947, por el que se nombra maestro de grado en la escuela Nº 389 de la Provincia de Santiago del Estero, al señor ORESTE VALENTINI (Clase 1923, D. M. 59, M. 25.689, Cédula de Identidad Nº 25689, Policía de Santiago del Estero), por haberse designado con anterioridad, a la misma persona, en el mismo cargo, por decreto Nº 23998 de 12 de agosto de 1947.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

DECRETO Nº 27127 (28)

Buenos Aires, 5 de setiembre de 1947.

Visto la renuncia que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Acéptase la renuncia presentada por el señor HÉCTOR ANTO-

---

(26) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 22361-S-947.
(27) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 22447-S-947.
(28) Publicación dispuesta por resolución recaída en el xp. 22345-L-947.

NIO RODRÍGUEZ (Clase 1927, D. M. 52, M. 289.262), al cargo de maestro de grado de que es titular en la escuela Nº 15 de La Pampa.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

DECRETO Nº 26811 (29)

Buenos Aires, 3 de setiembre de 1947.

Visto la renuncia que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Acéptase la renuncia presentada por el señor DURVAL CORTES (Clase 1890, D. M. 60, M. 3.748.877, Cédula de Identidad Nº 11.344, Policía de Santiago del Estero), al cargo de director, de que es titular, en la escuela Nº 508 de la Provincia de Santiago del Estero.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

DECRETO Nº 26288 (30)

Buenos Aires, 29 de agosto de 1947.

Visto este expediente (C. 423/947); teniendo en cuenta que de las actuaciones producidas resulta que la maestra de grado de la escuela Nº 16 de Bariloche (Río Negro), señora Sara Esther V. de De Anquien, ha hecho abandono del cargo,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Declárase cesante —por haber hecho abandono del cargo— a la maestra de grado de la escuela Nº 16 de Bariloche (Río Negro), señora SARA ESTHER VIDAL de DE ANQUIEN (Cédula de Identidad Nº 3.086.527, Policía de la Capital Federal).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

DECRETO Nº 26291 (31)

Buenos Aires, 29 de agosto de 1947.

Visto la renuncia que antecede,

---

(29) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 22346-L-947.
(30) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 22351-R-947.
(31) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 22332-1-947.

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Acéptase —con antigüedad al 22/4/946— la renuncia presentada por el señor CLAUDIO PEREGRINO AGÜERO (Clase 1900, D. M. 25, M. 1.505.482), al cargo de director, de que es titular, en la escuela Nº 53 anexa al Regimiento 21 de Infantería de Montaña de Bariloche (Río Negro).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

DECRETO Nº 26804 (32)

Buenos Aires, 3 de setiembre de 1947.

Visto la renuncia que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Acéptase la renuncia presentada por el señor SAMUEL MOISÉS NÓBLEGA SORIA (Clase 1903, D. M. 4, M. 478.075), al cargo de preceptor, de que es titular, en la escuela para adultos Nº 7 del Consejo Escolar 1º de la Capital Federal.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

DECRETO Nº 26814 (33)

Buenos Aires, 3 de setiembre de 1947.

Visto la renuncia que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Acéptase la renuncia presentada por la señora JUANA LENZI de RODRÍGUEZ CLERICI (Cédula de Identidad Nº 1.767.371, Policía de la Capital Federal), al cargo de preceptora, de que es titular, en la escuela para adultos Nº 7 del Consejo Escolar 14º de la Capital Federal.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

(32) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 22343-1º-947.
(33) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 22358-14º-947.

DECRETO Nº 26803 (34)

Buenos Aires, 3 de setiembre de 1947.

Visto la renuncia que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Acéptase la renuncia presentada por el señor ÁNGEL A. BARNETCHE (Clase 1895, D. M. 2, M. 178.361), al cargo de maestro especial de Taquigrafía, de que es titular, en la escuela para adultos Nº 2 del Consejo Escolar 1º de la Capital Federal.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

DECRETO Nº 26802 (35)

Buenos Aires, 3 de setiembre de 1947.

Visto la renuncia que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Acéptase la renuncia presentada por el señor JOSÉ MARÍA SOSA MAIDAGAN (Clase 1897, D. M. 1, M. 62.510, Cédula de Identidad Nº 240.487, Policía de la Capital Federal), al cargo de preceptor, de que es titular, en la escuela para adultos Nº 3 del Consejo Escolar 12º de la Capital Federal.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

DECRETO Nº 27157 (36)

Buenos Aires, 5 de setiembre de 1947.

Visto la renuncia que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Acéptase la renuncia presentada por la señorita DORA ELVIRA CORTI (Cédula de Identidad Nº 965.981, Policía de la Capital Federal), al cargo de maestra especial de Dactilografía, de que es titular, en la escuela para adultos Nº 7 del Consejo Escolar 16º de la Capital Federal.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

---

(34) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 22344-1º-947.
(35) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 22335-12º-947.
(36) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 22355-16º-947.

DECRETO Nº 27155 (37)

Buenos Aires, 5 de setiembre de 1947.

Visto la renuncia que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Acéptase la renuncia presentada por la señora ELMIRA BILBAO LA VIEJA de OYUELA (Cédula de Identidad Nº 1.319.879, Policía de la Capital Federal), al cargo de maestra de Economía Doméstica, de que es titular, en la escuela para adultos Nº 1 del Consejo Escolar 19º de la Capital Federal.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

DECRETO Nº 27869 (1)

Buenos Aires, 11 de setiembre de 1947.

Visto la renuncia que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Acéptase la renuncia presentada por el señor JUAN NAPOLEÓN LUCERO SCHMIDT (Clase 1910, D. M. 4, M. 480.004, Cédula de Identidad Nº 830.002, Policía de la Capital Federal), al cargo de Pro-Secretario General del Consejo Nacional de Educación.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

DECRETO Nº 27868 (2)

Buenos Aires, 11 de setiembre de 1947.

Visto la renuncia que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Acéptase la renuncia presentada por el señor RICARDO MARTELLI JÁUREGUI (Clase 1896, D. M. 1, M. 52.933), al cargo de Médico Inspector General —con asignación mensual de UN MIL TRESCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 1.300.— m/n.)—, de que es titular en la Inspección Médica Escolar del Consejo Nacional de Educación.

---

(37) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 22353-19º-947.

(1) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 22793-P-947.

(2) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 22794-I-947.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

DECRETO Nº 18558 (3)

Buenos Aires, 28 de junio de 1947.

Visto el expediente C. 63/947, del Registro de la Dirección General de Instrucción Pública del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, por el cual el Consejo Nacional de Educación eleva a consideración del Poder Ejecutivo el pedido de licencia formulado por la maestra de la escuela Nº 16 del Consejo Escolar 18º, señora Estrella Aminta Mazzolli de Marthov, con motivo de haber sido becada por la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, dependiente de la Universidad Nacional de Buenos Aires, para realizar estudios en la Universidad de San Pablo (Brasil) y,

CONSIDERANDO:

Que, requeridos informes a la Universidad Nacional de Buenos Aires, conforme a los términos del Acuerdo General de Ministros del 31 de mayo de 1946, ésta manifiesta que la misión que le fué confiada a la interesada estaba fundada en una real necesidad del servicio;

Por ello y atento lo determinado por los artículos 1º y 8º del citado Acuerdo,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Considérase en uso de licencia, con goce de sueldo desde el 13 de marzo hasta el 8 de abril del corriente año, a la maestra de la escuela Nº 16 del Consejo Escolar 18º, dependiente del Consejo Nacional de Educación, señora ESTRELLA AMINTA MANZZOLLI de MARTHOV.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

DECRETO DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL Nº 29923 (*)

Buenos Aires, 26 de setiembre de 1947.

Atento que debe proveerse un cargo de vicedirectora que se encuentra vacante en la escuela Nº 1 de la Provincia de Buenos Aires, y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Promuévese al cargo de vicedirectora de la escuela Nº 1. sita en San Cayetano, Partido de Necochea, de la Provincia de Buenos Aires, a la maestra de la escuela Nº 18 del Consejo Escolar 7º, señorita NILDA CLARA BERETTA (Cédula de Identidad Nº 1.054.502, Policía de la Capital).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

Buenos Aires, 1º de octubre de 1947.

El Excmo. Señor Presidente de la Nación, por los decretos de fecha 1º del corriente, que suscribe S. E. el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública, doctor Belisario Gache Pirán, designó maestros de 6ª categoría —con asignación mensual de DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 275.— m/n.)—, para las escuelas del Territorio de Misiones, que a continuación se indican, a las siguientes personas:

LIDIA MARGARITA LOCASSO, escuela Nº 11 (Cédula de Identidad Nº 19.415, Policía de Concordia), (Decreto Nº 30396) (*).

ROBERTO RICARDO FUSCO, escuela Nº 16 (Mat. 4.712.239, D. M. 14, Clase 1927, Cédula de Identidad Nº 134.190, Policía de Buenos Aires), (Decreto Nº 30396) (*).

ROSA ELENA COLASSO, escuela Nº 33 (Cédula de Identidad Nº 19.076, Policía de Concordia), (Decreto Nº 30396) (*).

HILDA ANGÉLICA PAZ, escuela Nº 129 (Cédula de Identidad Nº 2.070.906, Policía de la Capital) (Decreto Nº 30396) (*).

MARÍA DEL CARMEN IZQUIERDO, escuela Nº 26 (Cédula de Identidad Nº 2.329.669, Policía de la Capital), (Decreto Nº 30370) (*).

AZUCENA DEL VALLE AZAR, escuela Nº 97 (Cédula de Identidad Nº 10.010, Policía de Catamarca). (Decreto Nº 30345) (*).

DECRETO Nº 29906 (1)

Buenos Aires, 26 de setiembre de 1947.

Atento que existe una vacante de Auxiliar 4º (ítem 1) en el Consejo Nacional de Educación, y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Promuévese al cargo de Auxiliar 4º (ítem 1) en el Consejo Nacional de Educación, al actual Auxiliar 7º (ítem 1), señor ALBERTO PENA (Clase 1915, D. M. 4, M. I. Nº 562.841).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

DECRETO Nº 27601 (2)

Buenos Aires, 9 de setiembre de 1947.

Atento que existen vacantes de Auxiliar 7º (ítem 1) en el Consejo Nacional de Educación y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

---

(*) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 23561-M-947.
(1) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 23905-P-947.
(2) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 23909-P-947.

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase titulares de un cargo de Auxiliar 7º (ítem 1) en el Consejo Nacional de Educación, con asignación mensual de DOSCIENTOS VEINTICINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 225.— m/n.), a la señorita NORMA CARMEN SACCO (Cédula de Identidad Nº 7.420, Policía de Río Negro) y al señor HAMLET IBSEN LÓPEZ (Clase 1925, D. M. 66, M. I. Nº 3.544.285), quienes deberán prestar servicios en la Inspección Seccional 6ª de Viedma (Río Negro).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

DECRETO Nº 27329 (3)

Buenos Aires, 6 de setiembre de 1947.

Visto la renuncia que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Acéptase la renuncia presentada por la señora CLOTILDE POLONIA ARRIETA de ACUÑA (Cédula de Identidad Nº 226.711, Policía de la Capital Federal), al cargo de Inspectora Técnica Seccional (Escuelas Particulares), de que es titular en el Consejo Nacional de Educación.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

DECRETO Nº 30395 (4)

Buenos Aires, 1º de octubre de 1947.

Atento que debe proveerse un cargo de maestra de la especialidad de Música que se encuentra vacante en la escuela Nº 7 del Consejo Escolar 5º y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en la escuela Nº 7 del Consejo Escolar 5º, titular de un cargo de maestra de la especialidad de Música de 9ª categoría —con asignación mensual de DOSCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 200.— m/n.)—, a la señorita SUSANA SEMINARIO (Cédula de Identidad Nº 672.720, Policía de Buenos Aires).

(3) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 23888-I-947.
(4) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 23891-5º-947.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

DECRETO Nº 30346 (5)

Buenos Aires, 1º de octubre de 1947.

Atento que debe proveerse un cargo de maestra que se encuentra vacante en la escuela Nº 18 del Consejo Escolar 7º y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase titular de un cargo de maestra de 6ª categoría, —con asignación mensual de DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 275.— m/n.)—, para la escuela Nº 18 del Consejo Escolar 7º, en reemplazo de la señorita Nilda Beretta, que pasó a otro destino, a la señorita HERMINIA MARÍA DONATO GARAGUSO (Cédula de Identidad Nº 597.022, Policía de la Capital Federal).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

DECRETO Nº 30374 (6)

Buenos Aires, 1º de octubre de 1947.

Atento que debe proveerse un cargo de maestra que se encuentra vacante en la escuela Nº 25 del Consejo Escolar 9º y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase titular de un cargo de maestra de 6ª categoría para la escuela Nº 25 del Consejo Escolar 9º, —con asignación mensual de DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 275.— m/n.)—, a la maestra normal nacional señorita OTILIA ANA ISABEL RUMBADO (Cédula de Identidad Nº 920.196, Policía de la Capital Federal).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

---

(5) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 23893-7º-947.
(6) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 23896-9º-947.

DECRETO Nº 30379 (7)

Buenos Aires, 1º de octubre de 1947.

Atento que debe proveerse un cargo de maestra especial de Dibujo que se encuentra vacante en la escuela Nº 10 del Consejo Escolar 12º y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase titular de un cargo de maestra especial de Dibujo de 9ª categoría para la escuela Nº 10 del Consejo Escolar 12º, —con asignación mensual de DOSCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 200.— m/n.)—, a la señorita MARÍA DORA SCASSO (Cédula de Identidad Nº 1.451.989, Policía de la Capital Federal).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

DECRETO Nº 30382 (8)

Buenos Aires, 1º de octubre de 1947.

Atento que debe proveerse un cargo de maestra especial de Labores que se encuentra vacante en las escuelas Nº 1 del Consejo Escolar 17º (5 horas de clase semanales) y Nº 21 del Consejo Escolar 13º (3 horas de clase semanales) y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en las escuelas Nº 1 del Consejo Escolar 17º (5 horas de clase semanales) y Nº 21 del Consejo Escolar 13º (3 horas de clase semanales), titular de un cargo de maestra especial de Labores de 9ª categoría —con asignación mensual de DOSCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 200.— m/n.)—, a la señorita MARÍA ADELA MAGER (Cédula de Identidad Nº 1.680.218, Policía de la Capital Federal).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

DECRETO Nº 30408 (9)

Buenos Aires, 1º de octubre de 1947.

Atento que debe proveerse un cargo de maestra de grado que se encuentra

---

(7) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 23884-12º-947.
(8) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 23895-P-947.
(9) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 23894-14º-947.

vacante en la escuela Nº 17 del Consejo Escolar 14º y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en la escuela Nº 17 del Consejo Escolar 14º, titular de un cargo de maestra de grado de 6ª categoría —con asignación mensual de DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 275.— m/n.)—, a la maestra normal nacional señorita HAYDÉE CATALINA IGLESIAS (Cédula de Identidad Nº 2.417.814, Policía de la Capital Federal).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

DECRETO Nº 28004 (10)

Buenos Aires, 11 de setiembre de 1947.

Siendo necesario la adscripción a la Comisión Nacional de Aprendizaje y Orientación Profesional del vicedirector de la escuela Nº 13 del Consejo Escolar 16º, señor Carlos Cristóbal Monteverde para la organización de los servicios de esa Comisión en razón de la experiencia del mismo y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Adscribir a la Comisión Nacional de Aprendizaje y Orientación Profesional, al vicedirector de la escuela Nº 13 del Consejo Escolar 16º, señor CARLOS CRISTÓBAL MONTEVERDE (Clase 1901, D. M. 1, M. I. 38.630, Cédula de Identidad Nº 429.372, Policía de la Capital Federal).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

DECRETO Nº 27602 (11)

Buenos Aires, 9 de setiembre de 1947.

Atento que debe proveerse un cargo de maestra de grado que se encuentra vacante en la escuela Nº 17 del Consejo Escolar 17º y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en la escuela Nº 17 del Consejo Escolar 17º, titular de un cargo de maestra de 6ª categoría —con asignación mensual de DOS-

---

(10) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 23903-16º-947.
(11) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 23901-17º-947.

CIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 275.— m/n.)—, a la señorita MARÍA TERESA JOSEFINA BISSO (Cédula de Identidad Nº 2.415.464, Policía de la Capital Federal).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

DECRETO Nº 29081 (12)

Buenos Aires, 20 de setiembre de 1947.

Atento que debe proveerse un cargo de maestra especial de Labores y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase titular de un cargo de maestra especial de Labores de 9ª categoría —con asignación mensual de DOSCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 200.— m/n)—, para las escuelas Nº 21 del Consejo Escolar 18º, con cuatro horas de clase semanales y Nº 29 del Consejo Escolar 17º, con cuatro horas de clase semanales, a la señora MARÍA INÉS ZABALLA de ACEBO (Cédula de Identidad Nº 2.102.880, Policía de la Capital Federal).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

DECRETO Nº 27593 (13)

Buenos Aires, 9 de setiembre de 1947.

Atento que debe proveerse un cargo de maestra especial de Labores que se encuentra vacante en las escuelas Nº 26 del Consejo Escolar 17º (2 horas semanales de clase) y Nº 4 del Consejo Escolar 18º (6 horas semanales de clase) y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en las escuelas Nº 26 del Consejo Escolar 17º (2 horas semanales de clase) y Nº 4 del Consejo Escolar 18º (6 horas semanales de clase), titular de un cargo de maestra especial de Labores de 9ª categoría, —con asignación mensual de DOSCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 200.— m/n.)—, a la profesora de Labores señorita DORA CATALINA ALMEIDA (Cédula de Identidad Nº 2.333.728, Policía de la Capital Federal).

(12) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 23952-P-947.
(13) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 23897-P-947.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

DECRETO Nº 30406 (14)

Buenos Aires, 1º de octubre de 1947.

Atento que debe proveerse un cargo de maestro que se encuentra vacante en la escuela Nº 20 del Consejo Escolar 20º y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en la escuela Nº 20 del Consejo Escolar 20º, titular de un cargo de maestro de 6ª categoría —con asignación mensual de DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 275.— m/n.)—, al señor OSCAR DIÓGENES CASTELLANO (M. 4.001.218, D. M. 1, Clase 1922, Cédula de Identidad Nº 228.987, Policía de la Capital Federal).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

DECRETO Nº 30037 (15)

Buenos Aires, 30 de setiembre de 1947.

Atento que debe proveerse un cargo de maestra que se encuentra vacante en la escuela Nº 26 del Consejo Escolar 20º y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase titular de un cargo de maestra de 6ª categoría —con asignación mensual de DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 275.— m/n.)—, para la escuela Nº 26 del Consejo Escolar 20º, a la señorita ESTHER LUJÁN PIÑEIRO (Cédula de Identidad Nº 2.816.703, Policía de la Capital Federal).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

(14) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 23890-20º-947
(15) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 23910-P-947.

DECRETO Nº 26006 (16)

Buenos Aires, 28 de agosto de 1947.

Atento que debe proveerse un cargo de maestra que se encuentra vacante en la escuela Nº 30 del Consejo Escolar 20º y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en la escuela Nº 30 del Consejo Escolar 20º, titular de un cargo de maestra de 6ª categoría —con asignación mensual de DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 275.— m/n.)—, a la señorita JOSEFINA ESTHER GRIECO (Cédula de Identidad Nº 82.412, Policía de Córdoba).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

DECRETO Nº 30344 (17)

Buenos Aires, 1º de octubre de 1947.

Atento que debe proveerse un cargo de maestra especial de Labores que se encuentra vacante en la escuela Nº 30 del Consejo Escolar 20º y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en la escuela Nº 30 del Consejo Escolar 20º, titular de un cargo de maestra especial de Labores de 9ª categoría —con asignación mensual de DOSCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 200.— m/n.)—, a la señorita EMMA ROSA GILLETTE (Cédula de Identidad Nº 2.628.760, Policía de la Capital Federal).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

DECRETO Nº 27315 (18)

Buenos Aires, 6 de setiembre de 1947.

Atento que debe proveerse dos cargos de maestro que se encuentran vacantes en la escuela Nº 59 de la Provincia de Catamarca y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

---

(16) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 23898-20º-947.
(17) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 23906-20º-947.
(18) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 23962-C-947.

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase titulares de un cargo de maestro para la escuela Nº 59 de la Provincia de Catamarca —con asignación mensual de DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 275.— m/n.)—, a los maestros normales nacionales señores EUGENIO DOMINGO OVIEDO (Clase 1916, M. 3.417.035, D. M. 53, Cédula de Identidad Nº 5.222, Policía de Catamarca) y PEDRO LEANDRO OVIEDO (Clase 1922, M. 3.422.941, D. M. 53, Cédula de Identidad Nº 8.235, Policía de Catamarca).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

Buenos Aires, 9 de setiembre de 1947.

El Excmo. señor Presidente de la Nación, por los decretos de fecha 9 de setiembre último, que suscribe S. E. el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública, doctor Belisario Gache Pirán, designó maestros de 6ª categoría —con asignación mensual de DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 275.— m/n.)—, para las escuelas de la Provincia de Córdoba, que a continuación se indican, a las siguientes personas:

LUCÍA MORENO (Cédula de Identidad Nº 54.502, Policía de Córdoba), escuela Nº 260 (Decreto Nº 27598) (19).

HONORATO LACONI (Clase 1921, D. M. 45, M. 2.900.744, Cédula de Identidad Nº 182.429, Policía de Córdoba), (Decreto Nº 27597) (19).

DECRETO Nº 27604 (20)

Buenos Aires, 9 de setiembre de 1947.

Atento que debe proveerse un cargo de maestra de la especialidad de Manualidades que se encuentra vacante en la escuela Nº 51 de la Provincia de Córdoba, ubicada en la localidad de Isla Verde (Departamento de Marcos Juárez), y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en la escuela Nº 51 de la Provincia de Córdoba. ubicada en la localidad de Isla Verde (Departamento de Marcos Juárez), titular de un cargo de maestra de la especialidad de Manualidades, puesto vacante, a la profesora de Labores, señora ELENA VIGLIONE de FORNASARI (Cédula de Identidad Nº 115.817, Policía de Córdoba).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

---

(19) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 23959-C-947.
(20) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 23956-C-947.

DECRETO Nº 27596 (21)

Buenos Aires, 9 de setiembre de 1947.

Atento que debe proveerse un cargo de maestra de grado que se encuentra vacante en la escuela Nº 67 de la Provincia de Corrientes, ubicada en la localidad de Mora (Departamento de Goya), y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en la escuela Nº 67 de la Provincia de Corrientes, ubicada en la localidad de Mora (Departamento de Goya), titular de un cargo de maestra de grado, puesto vacante, a la maestra normal nacional señorita ARSENIA AMALIA LONGHI (Cédula de Identidad Nº 142.452, Policía de Rosario, Santa Fe).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

DECRETO Nº 29850 (22)

Buenos Aires, 26 de setiembre de 1947.

Visto,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase maestra de grado en la escuela Nº 178 de Entre Ríos, en sustitución de la señorita ANA MARÍA BOURBAND (Cédula de Identidad Nº 18.975, expedida por la Policía de Concepción del Uruguay), cuya designación efectuada por Decreto Nº 24813 de 20 de agosto de 1947, se deja sin efecto, a la maestra normal nacional señorita ROSA ERLINDA SCHEGTEL (Cédula de Identidad Nº 18.942, expedida por la Policía de Concepción del Uruguay).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

DECRETO Nº 30375 (23)

Buenos Aires, 1º de octubre de 1947.

Atento que debe proveerse un cargo de maestra que se encuentra vacante en la escuela Nº 136 de Entre Ríos, y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

---

(21) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 23957-C-947.
(22) Pubicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 23978-E-947.
(23) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 23976-E-947.

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en la escuela Nº 136 de Entre Ríos, titular de un cargo de maestra de 5ª categoría —con asignación mensual de TRESCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 300.— m/n.)—, a la señora CÁNDIDA DIANA ÁLVAREZ de PEÑALVER (Cédula de Identidad Nº 742, Policía de Entre Ríos).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

DECRETO Nº 24186 (24)

Buenos Aires, 14 de agosto de 1947.

Atento que debe proveerse un cargo de maestra que se encuentra vacante en la escuela Nº 107 de la Provincia de Jujuy y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase titular de un cargo de maestra para la escuela Nº 107 de la Provincia de Jujuy —con asignación mensual de DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 275.— m/n.)—, a la maestra normal señorita SARA ELVIRA GRAMAJO (Cédula de Identidad Nº 10.284, Policía de la Provincia de Jujuy).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

DECRETO Nº 24498 (25)

Buenos Aires, 18 de agosto de 1947.

Atento que debe proveerse cargos de maestra de la especialidad de Manualidades que se encuentran vacantes en escuelas de Jujuy y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en las escuelas de Jujuy que se indican, titulares de un cargo de maestra de la especialidad de Manualidades de 9ª categoría —con asignación mensual de DOSCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 200.— m/n.)—, a las siguientes personas: OTILIA ESTHER BURGOS (Cédula de Identidad Nº 28.997, Policía de la Provincia de Salta), para la

---

(24) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 23964-J-947.

(25) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 23965-J-947.

Nº 25; EMMA CAMPERO de PEROVIC (Cédula de Identidad Nº 19.111, Policía de la Provincia de Jujuy), para la Nº 32; ELMA ÁLIDA JÉREZ (Cédula de Identidad Nº 10.380, Policía de la Provincia de Jujuy), para la Nº 38.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

DECRETO Nº 29922 (26)

Buenos Aires, 26 de setiembre de 1947.

Atento que debe proveerse un cargo de maestra que se encuentra vacante en la escuela Nº 188 de La Rioja y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en la escuela Nº 188 de La Rioja, titular de un cargo de maestra de 6ª categoría —con asignación mensual de DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 275.— m/n.)—, a la maestra normal nacional señorita VICTORIA AYDEE TALA (Cédula de Identidad Nº 509, Policía de Chilecito, Provincia de La Rioja).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

DECRETO Nº 27317 (27)

Buenos Aires, 6 de setiembre de 1947.

Atento que debe proveerse un cargo de maestra que se encuentra vacante en la escuela Nº 198 de La Rioja y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en la escuela Nº 198 de La Rioja, titular de un cargo de maestra de 6ª categoría —con asignación mensual de DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 275.— m/n.)—, a la señorita ÉLIDA VICENTA VERGARA (Cédula de Identidad Nº 6.290, Policía de La Rioja).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

(26) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 23977-L-947.
(27) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 23975-L-947.

DECRETO Nº 27306 (28)

Buenos Aires, 6 de setiembre de 1947.

Atento que debe proveerse un cargo de maestra de la especialidad de Manualidades que se encuentra vacante en la escuela Nº 15 de La Rioja y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en la escuela Nº 15 de La Rioja, titular de un cargo de maestra de la especialidad de Manualidades de 9ª categoría —con asignación mensual de DOSCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 200. —m/n.)—, a la señorita MAURA FLORENTINA ROMERO (Cédula de Identidad Nº 6.396, Policía de la Provincia de La Rioja).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

DECRETO Nº 30285 (29)

Buenos Aires, 1º de octubre de 1947.

Atento que debe proveerse un cargo de maestra de Manualidades que se encuentra vacante en la escuela Nº 114 de la Provincia de La Rioja y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase titular de un cargo de maestra de Manualidades en la escuela Nº 114 de la Provincia de La Rioja —con asignación mensual de DOSCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 200.— m/n.)—, a la señorita MARÍA HIGINIA DÁVILA (Cédula de Identidad Nº 1.461.438, Policía de la Capital Federal).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

DECRETO Nº 25284 (30)

Buenos Aires, 22 de agosto de 1947.

Atento que debe proveerse un cargo de maestro que se encuentra vacante en la escuela Nº 87 de Mendoza y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

---

(28) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 23970-L-947.
(29) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 23967-L-947.
(30) Publicación dispuesta por resolución recaída es el Exp. 23974-M-947.

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en la escuela Nº 87 de Mendoza, titular de un cargo de maestro de 6ª categoría —con asignación mensual de DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 275.— m/n.)—, al maestro normal rural nacional, señor ROBERTO SALINA (M. 6.827.334, D. M. 51, Clase 1926, Cédula de Identidad Nº 37.234, Policía de Mendoza).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

DECRETO Nº 25558 (31)

Buenos Aires, 25 de agosto de 1947.

Atento que debe proveerse un cargo de maestra que se encuentra vacante en la escuela Nº 93 de Mendoza y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en la escuela Nº 93 de Mendoza, titular de un cargo de maestra de 6ª categoría —con asignación mensual de DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 275.— m/n.)—, a la maestra normal nacional, señorita AGUSTINA ROSA OROZCO (Cédula de Identidad Nº 41.680, Policía de Mendoza).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

DECRETO Nº 24500 (32)

Buenos Aires, 18 de agosto de 1947.

Atento que debe proveerse un cargo de maestra que se encuentra vacante en la escuela Nº 164 de la Provincia de Salta y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase titular de un cargo de maestra para la escuela Nº 164 de la Provincia de Salta —con asignación mensual de DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 275.— m/n.)—, a la maestra normal nacional señorita ISABEL RAMOS (Cédula de Identidad Nº 3.881, Policía de Salta).

---

(31) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 23973-M-947.
(32) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 23963-S-947.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

DECRETO Nº 29086 (33)

Buenos Aires, 20 de setiembre de 1947.

Atento que debe proveerse un cargo de maestra de la especialidad de Manualidades que se encuentra vacante en la escuela Nº 2 de la Provincia de Salta y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en la escuela Nº 2 de la Provincia de Salta, titular de un cargo de maestra de la especialidad de Manualidades, puesto vacante, a la profesora de Corte y Confección señorita NATIVIDAD COSTA (Cédula de Identidad Nº 33.977, Policía de Salta).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

DECRETO Nº 26007 (34)

Buenos Aires, 28 de agosto de 1947.

Atento que debe proveerse un cargo de maestra de 6ª categoría que se encuentra vacante en la escuela Nº 36 de la Provincia de San Juan y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en la escuela Nº 36 de la Provincia de San Juan, titular de un cargo de maestra de 6ª categoría —con asignación mensual de DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 275.— m/n.)—, a la maestra normal nacional señorita ADELA GRACIELA QUIROGA RUIZ (Cédula de Identidad Nº 19.503, Policía de San Juan).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

DECRETO Nº 29066 (35)

Buenos Aires, 20 de setiembre de 1947.

Atento que debe proveerse la dirección de la escuela Nº 14 de San Luis,

---

(33) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 23968-S-947.
(34) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 23958-S-947.
(35) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 23972-S-947.

que se encuentra vacante y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Promuévese al cargo de director de la escuela Nº 14 de San Luis, al maestro del mismo establecimiento, señor OSVALDO VIDAL FERNÁNDEZ (M. 3.186.707, D. M. 50, Clase 1910, Cédula de Identidad Nº 4.000, Policía de San Luis).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

DECRETO Nº 29091 (36)

Buenos Aires, 20 de setiembre de 1947.

Atento que debe proveerse el cargo de directora del Jardín de Infantes Nº 3 que se encuentra vacante y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Promuévese al cargo de directora del Jardín de Infantes Nº 3, a la señora MARÍA SALOMÉ CARRILLO de TUXEN BANG (Cédula de Identidad Nº 6.615, Policía de Santiago del Estero), actual vicedirectora del mismo establecimiento a cargo de la dirección.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

DECRETO Nº 30394 (37)

Buenos Aires, 1º de octubre de 1947.

Atento que debe proveerse un cargo de maestra de la especialidad de Música, que se encuentra vacante en la escuela Nº 43 de Santiago del Estero y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en la escuela Nº 43 de Santiago del Estero, titular de un cargo de maestra de la especialidad de Música de 9ª categoría —con asignación mensual de DOSCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 200.—

(36) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 23907-209-947.
(37) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 23969-S-947.

m/n.)—, a la señorita JUANA BRANDAN (Cédula de Identidad Nº 32.399, Policía de Santiago del Estero).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

DECRETO Nº 27590 (38)

Buenos Aires, 9 de setiembre de 1947.

Atento que debe proveerse un cargo de maestra que se encuentra vacante en la escuela Nº 168 de la Provincia de Tucumán y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase titular de un cargo de maestra de 6ª categoría para la escuela Nº 168 de la Provincia de Tucumán —con asignación mensual de DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 275.— m/n.)—, a la maestra normal nacional señorita ROSA HORTENSIA RODRÍGUEZ (Cédula de Identidad Nº 82.642, Policía de Tucumán).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

DECRETO Nº 27118 (39)

Buenos Aires, 5 de setiembre de 1947.

Atento que debe proveerse un cargo de maestra de grado que se encuentra vacante en la escuela Nº 250 de la Provincia de Tucumán y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en la escuela Nº 250 de la Provincia de Tucumán, titular de un cargo de maestra de grado, puesto vacante, a la maestra normal nacional señorita MARÍA NORA JOSEFINA FIGUEROA (Cédula de Identidad Nº 82.916, Policía de Tucumán).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

DECRETO Nº 27300 (40)

Buenos Aires, 6 de setiembre de 1947.

Atento que debe proveerse un cargo de maestro que se encuentra vacante

(38) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 23966-T-947.
(39) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 23955-T-947.
(40) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 23800-Ch-947.

en la escuela Nº 129 del Territorio de Chaco y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en la escuela Nº 129 del Territorio de Chaco, titular de un cargo de maestro de 6ª categoría —con asignación mensual de DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 275.— m/n.)—, al maestro normal nacional señor LEONIDAS TEODORO DIEB SELEME (Clase 1926, M. I. 3.426.231, D. M. 53, Cédula de Identidad Nº 10.809, Policía de la Provincia de Catamarca).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

DECRETO Nº 27302 (41)

Buenos Aires, 6 de setiembre de 1947.

Atento que debe proveerse un cargo de maestro que se encuentra vacante en la escuela Nº 171 del Territorio de Chaco y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en la escuela Nº 171 del Territorio de Chaco, titular de un cargo de maestro de 6ª categoría —con asignación mensual de DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 275.— m/n.)—, al maestro normal señor CASIMIRO ROBERTO GIMÉNEZ (Clase 1923, M. I. 3.225.448, D. M. 50, Cédula de Identidad Nº 7.706, Policía de la Provincia de San Luis).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

DECRETO Nº 27305 (42)

Buenos Aires, 6 de setiembre de 1947.

Atento que debe proveerse un cargo de maestra que se encuentra vacante en la escuela Nº 433 del Territorio de Chaco y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en la escuela Nº 433 del Territorio de Chaco, titular de un cargo de maestra de 6ª categoría —con asignación mensual de DOS-

---

(41) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 23803-Ch-947.
(42) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 23802-Ch-947.

CIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 275.— m/n.)—, a la maestra normal nacional señorita MARÍA ENRIQUETA ALBA BEVERAGGI (Cédula de Identidad Nº 21.077, Policía de Chaco).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

DECRETO Nº 29058 (43)

Buenos Aires, 20 de setiembre de 1947.

Atento que debe proveerse un cargo de maestra de grado que se encuentra vacante en la escuela Nº 39 del Territorio de Chubut y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en la escuela Nº 39 del Territorio de Chubut, titular de un cargo de maestra de grado de 5ª categoría —con asignación mensual de TRESCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 300.— m/n.)—, a la maestra normal nacional señorita BLANCA AMANDA DE ANTUENO (Cédula de Identidad Nº 8.185, Policía de Chubut).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

DECRETO Nº 26356 (44)

Buenos Aires, 1º de setiembre de 1947.

Atento que debe proveerse un cargo de maestra que se encuentra vacante en la escuela Nº 40 de Chubut y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en la escuela Nº 40 de Chubut, titular de un cargo de maestra de 5ª categoría —con asignación mensual de TRESCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 300.— m/n.)—, a la señorita ARABELLA JUDITH HUNT (Cédula de Identidad Nº 9.138, Policía de Chubut).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

---

(43) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 23563-Ch-947.
(44) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 23565-Ch-947.

DECRETO Nº 26353 (45)

Buenos Aires, 1º de setiembre de 1947.

Atento que debe proveerse un cargo le maestra que se encuentra vacaste en la escuela Nº 123 del Territorio de Chubut y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase titular de un cargo de maestra de 5ª categoría para la escuela Nº 123 del Territorio de Chubut —con asignación mensual de TRESCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 300.— m/n.)—, a la maestra normal nacional, señorita PAULA GIMÉNEZ (Cédula de Identidad Nº 8.683, Policía de Chubut).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

DECRETO Nº 29059 (46)

Buenos Aires, 20 de setiembre de 1947.

Atento que debe proveerse un cargo de maestra de grado que se encuentra vacante en la escuela Nº 143 del Territorio de Chubut y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en la escuela Nº 143 del Territorio de Chubut, titular de un cargo de maestra de grado de 5ª categoría —con asignación mensual de TRESCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 300.— m/n.)—, a la maestra normal rural, señorita ARMINDA HERRERA (Cédula de Identidad Nº 7.439, Policía de Catamarca).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

Buenos Aires, 12 de setiembre de 1947.

El Excmo. señor Presidente de la Nación, por los decretos de fecha 12 de setiembre último, que suscribe S. E. el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública, doctor Belisario Gache Pirán, designó maestros de 6ª categoría —con asignación mensual de DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 275.— m/n.)—, para las escuelas del Territorio de La Pampa, que a continuación se indican, a las siguientes personas:

(45) Publicación dispuestas por resolución recaída en el Exp. 23564-Ch-947.
(46) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 23566-Ch-947.

BELISARIO OLIVERA (M. 7.336.191, D. M. 65, Clase 1928, Cédula de Identidad Nº 21.545, Policía de La Pampa) esc. Nº 16 (Decreto Nº 28156) (47).

JUANA ALCIRA MACHIAVELLI (Cédula de Identidad Nº 397.648, Policía de Buenos Aires) escuela Nº 23 (Decreto Nº 28166) (47).

RAÚL PINI (M. 7.333.403, D. M. 65, Clase 1927, Cédula de Identidad Nº 36.457, Policía de Ing. Luiggi, La Pampa) escuela Nº 23 (Decreto Nº 28157) (47).

NILDA VICENTINA FORESTELLO de MAURI (Cédula de Identidad Nº 16.781. Policía de La Pampa) escuela Nº 28 (Decreto Nº 28168) (47).

TERESA NIEVES ERQUICIA (Cédula de Identidad Nº 27.080, Policía de La Pampa) escuela Nº 47 (Decreto Nº 28167) (47).

OFELIA OBDULIA OCHOA (Cédula de Identidad Nº 14.601, Policía de La Pampa) escuela Nº 71 (Decreto Nº 28158) (47).

ELENA OLIVERA (Cédula de Identidad Nº 18.683, Policía de La Pampa) escuela Nº 94 (Decreto Nº 28159) (47).

MARÍA JOSEFA MARTÍN (Cédula de Identidad Nº 19.812, Policía de La Pampa) escuela Nº 123 (Decreto Nº 28163) (47).

CLARA HAYDÉE VILLEGAS (Cédula de Identidad Nº 17.871, Policía de Santa Rosa, La Pampa) escuela Nº 183 (Decreto Nº 28162) (47).

ESTELA MORÁN (Cédula de Identidad Nº 16.063, Policía de Santa Rosa, La Pampa) escuela Nº 192 (Decreto Nº 28160) (47).

MARÍA ANGÉLICA FUERTES de MOIRAGHI (Cédula de Identidad Nº 16.151, Policía de La Pampa) escuela Nº 192 (Decreto Nº 28165) (47).

MIRIAN BELINA BRIND (Cédula de Identidad Nº 18.828, Policía de La Pampa) escuela Nº 235 (Decreto Nº 28161) (47).

DECRETO Nº 28164 (48)

Buenos Aires, 12 de setiembre de 1947.

Atento que debe proveerse un cargo de maestra que se encuentra vacante en la escuela Nº 99 del Territorio de La Pampa y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en la escuela Nº 99 del Territorio de La Pampa, titular de un cargo de maestra de 6ª categoría —con asignación mensual de DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 275. —m/n.)—, a la maestra normal nacional señorita MARÍA JULIA GÓMEZ (Cédula de Identidad Nº 13.537, Policía de Buenos Aires).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

(47) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 23805-L-947.
(48) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 23799-L-947.

DECRETO Nº 25285 (49)

Buenos Aires, 22 de agosto de 1947.

Atento que debe proveerse un cargo de maestra que se encuentra vacante en la escuela Nº 15 del Territorio de Misiones y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en la escuela Nº 15 del Territorio de Misiones, titular de un cargo de maestra de 6ª categoría —con asignación mensual de DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 275.— m/n.)—, a la maestra normal nacional señora ESTHER NICORA de PAGÉS (Cédula de Identidad Nº 1.339.324, Policía de la Capital Federal).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

Buenos Aires, 1º de octubre de 1947.

El Excmo. señor Presidente de la Nación, por los decretos de fecha 1º del corriente, que suscribe S. E. el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública, doctor Belisario Gache Pirán, designó maestras de 5ª categoría —con asignación mensual de TRESCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 300.— m/n.)—, para las escuelas del Territorio de Neuquén, que a continuación se indican, a las siguientes personas:

CARMEN GREGORIO (Cédula de Identidad Nº 217.229, Policía de Rosario, Santa Fe) escuela Nº 7 (Decreto Nº 30339) (50).

DEIFILIA ALEGRÍA (Cédula de Identidad Nº 11.060, Policía de San Luis) escuela Nº 24 (Decreto Nº 30330) (50).

BLANCA EDITH VILLEGAS (Cédula de Identidad Nº 9.305, Policía de San Luis) escuela Nº 24 (Decreto Nº 30331) (50).

ANGÉLICA TERESA FERRARI de FERNÁNDEZ (Cédula de Identidad Nº 2.731, Policía de Neuquén) escuela Nº 52 (Decreto Nº 30342) (50).

Maestros de 6ª categoría —con asignación mensual de DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 275.— m/n.)—, a las siguientes personas:

ELSA CLARA SÁNCHEZ (Cédula de Identidad Nº 390.468, Policía de Buenos Aires) escuela Nº 3 (Decreto Nº 30334) (50).

QUEROPITA JUANA ROMANO (Cédula de Identidad Nº 17.164, Policía de Buenos Aires) escuela Nº 3 (Decreto Nº 30335) (50).

AMELIA ALICIA MARTÍNEZ de LUPANO (Cédula de Identidad Nº 1.929.408, Policía de Buenos Aires) escuela Nº 3 (Decreto Nº 30336) (50).

BLANCA HAYDEÉ IBARGUEN (Cédula de Identidad Nº 118.245, Policía de Buenos Aires) escuela Nº 3 (Decreto Nº 30337) (50).

FRANCISCA DEL ROSARIO ALDAY de SARMIENTO (Cédula de Identidad Nº 609 (Policía de Córdoba) escuela Nº 13 (Decreto Nº 30333) (50).

---

(49) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 23801-M-947.
(50) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 23560-N-947.

MARÍA IRENE UBALDINI (Cédula de Identidad Nº 362.815, Policía de Buenos Aires) escuela Nº 36 (Decreto Nº 30348) (50).

NORAH MARÍA FORGUES (Cédula de Identidad Nº 2.239.069, Policía de la Capital Federal) escuela Nº 36 (Decreto Nº 30376) (50).

ELVA ANTONIA CASTAGNOUS (Cédula de Identidad Nº 516.209, Policía de Buenos Aires) escuela Nº 103 (Decreto Nº 30343) (50).

MILENA DALLA TORRE (Cédula de Identidad Nº 3.779, Policía de Neuquén) escuela Nº 106 (Decreto Nº 30338) (50).

LAURA ISOLINA ALDAY (Cédula de Identidad Nº 53.759, Policía de Córdoba) escuela Nº 119 (Decreto Nº 30340) (50).

HAYDÉE ESMERALDA DÍAZ de BRANDO (Cédula de Identidad Nº 94.821, Policía de Santa Fe) escuela Nº 119 (Decreto Nº 30341) (50).

DECRETO Nº 27599 (51)

Buenos Aires, 9 de setiembre de 1947.

Atento que debe proveerse un cargo de maestra que se encuentra vacante en la escuela Nº 36 del Territorio de Neuquén y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en la escuela Nº 36 del Territorio de Neuquén, titular de un cargo de maestra de 6ª categoría —con asignación mensual de DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 275.— m/n.)—, a la maestra normal nacional señorita PALMIRA MOLTEDO (Cédula de Identidad Nº 2.499.567, Policía de Buenos Aires).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

DECRETO Nº 29863 (52)

Buenos Aires, 26 de setiembre de 1947.

Visto este expediente (C. 545/947); atento que de las actuaciones producidas surge que la señora Sara Rosenthal de Goldin "violó disposiciones reglamentarias al no aceptar cambio de destino, haciendo abandono de su puesto y funciones y agravó inexcusablemente su situación dirigiéndose a sus Superiores en los términos insólitos y agraviantes que dió a publicidad según consta en el recorte periodístico agregado a fojas 1"; teniendo en cuenta que el Poder Ejecutivo al efectuar el aludido cambio de destino, lo hizo dentro de las atribuciones que constitucionalmente le son propias, de remover su personal,

(51) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 23798-N-947.
(52) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 23806-R-947.

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Exonérase a la maestra de grado de la escuela Nº 22 de Río Negro, señora SARA ROSENTHAL de GOLDIN (Cédula de Identidad Nº 2.627, Policía de San Cristóbal), por las causales señaladas en el precedente considerando.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

DECRETO Nº 30398 (53)

Buenos Aires, 1º de octubre de 1947.

Atento que debe proveerse un cargo de maestra que se encuentra vacante en la escuela Nº 32 de Río Negro y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en la escuela Nº 32 de Río Negro, titular de un cargo de maestra de 6ª categoría —con asignación mensual de DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 275.— m/n.)—, a la señora MARÍA ELMIRA RUCHELLI de BOUDET (Cédula de Identidad Nº 4.546, Policía de Río Negro).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

DECRETO Nº 27303 (54)

Buenos Aires, 6 de setiembre de 1947.

Atento que debe proveerse un cargo de maestra que se encuentra vacante en la escuela Nº 2 del Territorio de Tierra del Fuego y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en la escuela Nº 2 del Territorio de Tierra del Fuego, titular de un cargo de maestra de 4ª categoría —con asignación mensual de TRESCIENTOS VEINTICINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 325.— m/n)—, a la maestra normal provincial señorita ELVIRA AQUILINA BONAVITA (Cédula de Identidad Nº 1054, Policía de Reconquista).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

(53) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 23562-R-947.
(54) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 23804-T-947.

DECRETO Nº 29029 (55)

Buenos Aires, 20 de setiembre de 1947.

Atento que debe proveerse el cargo de Secretario Técnico de la Inspección Técnica General de Escuelas para Adultos y Militares del Consejo Nacional de Educación, que se encuentra vacante y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º —Nómbrase Secretario Técnico de la Inspección Técnica General de Escuelas para Adultos y Militares del Consejo Nacional de Educación —con asignación mensual de SETECIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 700.— m/n.)—, al señor ELISEO CARLOS LEGAZA (M. 1.051.145, D. M. 15, Clase 1914, Cédula de Identidad Nº 1.057.784, Policía de la Capital Federal).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

DECRETO Nº 29333 (56)

Buenos Aires, 23 de setiembre de 1947.

Visto,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Dar por terminados los servicios del preceptor de la escuela para adultos Nº 3 del Consejo Escolar 7º, señor ISRAEL SADOWSKY (Clase 1909, D. M. 4º, M. I. 509.065, Cédula de Identidad Nº 970.510, Policía de la Capital Federal).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

DECRETO Nº 28155 (57)

Buenos Aires, 12 de setiembre de 1947.

Atento que debe proveerse un cargo de preceptora que se encuentra vacante en la escuela para adultos Nº 4 del Consejo Escolar 7º y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase para la escuela de adultos Nº 4 del Consejo Escolar 7º, titular de un cargo de preceptora de 8ª categoría —con asignación mensual de

---

(55) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 23899-I-947.
(56) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 23904-7º-947.
(57) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 23807-7º-947.

DOSCIENTOS VEINTICINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 225.— m/n.)—, a la señora MARÍA FELICIA ACHA de BURLANDO (Cédula de Identidad Nº 1.883.888, Policía de la Capital Federal).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

DECRETO Nº 30687 (58)

Buenos Aires, 3 de octubre de 1947.

Atento que debe proveerse un cargo de preceptora que se encuentra vacante en la escuela para adultos Nº 4 del Consejo Escolar 14º y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en la escuela para adultos Nº 4 del Consejo Escolar 14º, titular de un cargo de preceptora de 8ª categoría —con asignación mensual de DOSCIENTOS VEINTICINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 225.— m/n.)—, a la señorita ELOÍSA SOUZA (Cédula de Identidad Nº 307.394, Policía de la Capital Federal).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

DECRETO Nº 27732 (59)

Buenos Aires, 10 de setiembre de 1947.

Atento que debe proveerse un cargo de preceptora de 8ª categoría que se encuentra vacante en la escuela para adultos Nº 7 del Consejo Escolar 14º y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase para la escuela de Adultos Nº 7 del Consejo Escolar 14º, titular de un cargo de preceptora de 8ª categoría —con asignación mensual de DOSCIENTOS VEINTICINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 225.— m/n.)—, a la señorita ADELA ELECTRA CAVALLO (Cédula de Identidad Nº 1.317.679, Policía de la Capital Federal).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

(58) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 23889-14º-947.
(59) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 23953-14º-947.

DECRETO Nº 30282 (60)

Buenos Aires, 1º de octubre de 1947.

Atento que debe proveerse un cargo de preceptor que se encuentra vacante en la escuela para adultos Nº 1 del Consejo Escolar 20º y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en la escuela para adultos Nº 1 del Consejo Escolar 20º, titular de un cargo de preceptor de 8ª categoría —con asignación mensual de DOSCIENTOS VEINTICINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 225.— m/n.)—, al señor GREGORIO AUDELINO JUÁREZ (Clase 1912, D. M. 43, M. I. 2.765.228, Cédula de Identidad Nº 2.841.333, Policía de la Capital Federal).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

DECRETO Nº 29852 (61)

Buenos Aires, 26 de setiembre de 1947.

Atento que debe proveerse un cargo de preceptora que se encuentra vacante en la escuela para adultos Nº 6 del Consejo Escolar 20º y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase para la escuela de adultos Nº 6 del Consejo Escolar 20º, titular de un cargo de preceptora de 8ª categoría —con asignación mensual de DOSCIENTOS VEINTICINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 225.— m/n.)—, a la maestra normal nacional señora MARÍA AMALIA NELLAR de CISTERNAS (Cédula de Identidad Nº 4.367, expedida por la Policía de Catamarca).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

DECRETO Nº 30399 (62)

Buenos Aires, 1º de octubre de 1947.

Atento que debe proveerse un cargo de preceptora que se encuentra va-

---

(60) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 23892-20º-947.
(61) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 23882-20º-947.
(62) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 23883-20º-947.

cante en la escuela para adultos Nº 9 del Consejo Escolar 20º y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en la escuela para adultos Nº 9 del Consejo Escolar 20º, titular de un cargo de preceptora de 8ª categoría —con asignación mensual de DOSCIENTOS VEINTICINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 225.— m/n)—, a la señorita MARTA MARGARITA STORNI (Cédula de Identidad Nº 1.649.070, Policía de la Capital).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

DECRETO Nº 27998 (63)

Buenos Aires, 11 de setiembre de 1947.

A fin de proveer un cargo de maestro especial de Dactilografía que se encuentra vacante en la escuela para adultos Nº 1 del Consejo Escolar 4º y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en la escuela para adultos Nº 1 del Consejo Escolar 4º, titular de un cargo de maestro especial de Dactilografía de 9ª categoría —con asignación mensual de DOSCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 200.— m/n.)—, y en puesto vacante al señor JUAN CARLOS CARRERAS MURILLO (Clase 1915, D. M. 53, M. 3.416.798, Cédula de Identidad Nº 1.320.475, Policía de la Capital Federal).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

DECRETO Nº 27600 (64)

Buenos Aires, 9 de setiembre de 1947.

Atento que debe proveerse un cargo de maestra especial de Taquigrafía que se encuentra vacante en la escuela para adultos Nº 4 del Consjo Escolar 14º y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en la escuela para adultos Nº 4 del Consejo Escolar 14º, titular de un cargo de maestra especial de Taquigrafía de 9ª categoría —con asignación mensual de DOSCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL

(63) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 23887-4º-947.
(64) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 23902-14º-947.

($ 200.— m/n.)—, a la señorita MARÍA ROSA BERNABO (Cédula de Identidad Nº 1.687.611, Policía de la Capital Federal).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

DECRETO Nº 25289 (65)

Buenos Aires, 22 de agosto de 1947.

A fin de proveer un cargo de maestra especial de Inglés, que se encuentra vacante en la escuela Nº 5 del Consejo Escolar 18º, de la Capital Federal y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en la escuela Nº 5 del Consejo Escolar 18º de la Capital Federal, titular de un cargo de maestra especial de Inglés —vacante por renuncia de la señora MARÍA MARGARITA CASIANA CARBONE de PINTOS—, a la maestra normal nacional señorita SHEBA CARMEN LAMANNA (Cédula de Identidad Nº 1.463.828, Policía de la Capital Federal).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

DECRETO Nº 28693 (66)

Buenos Aires, 18 de setiembre de 1947.

Siendo necesaria la adscripción a la Comisión Nacional de Aprendizaje y Orientación Profesional del vicedirector de la escuela Nº 4 del Consejo Escolar 20º y preceptor de la de adultos Nº 8 del mismo Distrito Escolar, señor Ricardo Alfredo Livoni Díaz, para la organización de los servicios de esa Comisión en razón de la experiencia del mismo y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Adscribir a la Comisión Nacional de Aprendizaje y Orientación Profesional, al vicedirector de la escuela Nº 4 del Consejo Escolar 20º y preceptor de la de adultos Nº 8 del mismo Distrito Escolar, señor RICARDO ALFREDO LIVONI DÍAZ (Clase 1909, D. M. 4, M. I. 454.907, Cédula de Identidad Nº 888.609, Policía de la Capital Federal).

---

(65) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 23886-18º-947.
(66) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 23900-20º-947.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

RESOLUCIÓN MINISTERIAL (*)

Buenos Aires, 22 de setiembre de 1947.

Atento que debe proveerse un cargo de Auxiliar 8º (ítem 3), portero, que se encuentra vacante en la escuela Nº 15 del Consejo Escolar 10º,

El Ministro de Justicia e Instrucción Pública
RESUELVE:

Art. 1º — Nómbrase titular de un cargo de Auxiliar 8º (ítem 3), portera, —con asignación mensual de DOSCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 200.— m/n.)—, para la escuela Nº 15 del Consejo Escolar 10º, a la señora MATILDE FERREYRA de TORRES (Cédula de Identidad Nº 3.507.073, Policía de la Capital Federal).

Art. 2º — Comuníquese, anótese y archívese.

B. Gache Pirán

RESOLUCIÓN MINISTERIAL (**)

Buenos Aires, 22 de setiembre de 1947.

Visto la nota que antecede,

El Ministro de Justicia e Instrucción Pública
RESUELVE:

1º — Disponer que la maestra de grado en la escuela Nº 206 de la Provincia de Tucumán, señora MARÍA LUISA MAGUNA de FREIJÓ (Cédula de Identidad Nº 9.520, Policía de Tucumán), pase a desempeñar un puesto similar en la escuela Nº 101 de esa misma provincia, en reemplazo de la señorita MARÍA ANGÉLICA RACEDO (Cédula de Identidad Nº 40.840, Policía de Tucumán), cesando en aquel cargo, del que tomará posesión la señorita RACEDO.

2º — Comuníquese, anótese y archívese.

B. Gache Pirán

DECRETO Nº 30621 (1)

Buenos Aires, 2 de octubre de 1947.

Atento que debe proveerse un cargo de maestra que se encuentra vacante en la escuela Nº 3 del Consejo Escolar 19º y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

---

(*) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 23954-10º-947.
(**) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 23971-T-947.
(1) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 24205-19º-947.

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en la escuela Nº 3 del Consejo Escolar 19º, titular de un cargo de maestra de 6ª categoría —con asignación mensual de DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 275.— m/n.)—, a la señora CARMEN HUMBERTA SIMARI de BIANCHI (Cédula de Identidad Nº 1.102.182, Policía de la Capital Federal).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

DECRETO Nº 30623 (2)

Buenos Aires, 2 de octubre de 1947.

Atento que debe proveerse un cargo de maestra especial de Labores que se encuentra vacante en la escuela Nº 16 del Consejo Escolar 5º y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en la escuela Nº 16 del Consejo Escolar 5º, titular de un cargo de maestra especial de Labores de 9ª categoría —con asignación mensual de DOSCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 200.— m/n.)—, a la señora MARÍA JULIA MARTÍNEZ de BÁEZ (Cédula de Identidad Nº 2.201.470, Policía de la Capital Federal).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

DECRETO Nº 30571 (3)

Buenos Aires, 2 de octubre de 1947.

Atento que debe proveerse un cargo de maestra especial de Labores que se encuentra vacante en la escuela Nº 14 del Consejo Escolar 18º y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en la escuela Nº 14 del Consejo Escolar 18º, titular de un cargo de maestra especial de Labores de 9ª categoría —con asignación mensual de DOSCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 200.— m/n.)—, a la señorita MARÍA ELENA ARSAINENA (Cédula de Identidad Nº 1.381.245, Policía de la Capital Federal).

---

(2) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 24203-5º-947.

(3) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 24200-18º-947.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

DECRETO Nº 30632 (4)

Buenos Aires, 2 de octubre de 1947.

Atento que debe proveerse un cargo de maestro especial de Trabajo Manual Educativo que se encuentra vacante en la escuela Nº 1 del Consejo Escolar 18º y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en la escuela Nº 1 del Consejo Escolar 18º, titular de un cargo de maestro especial de Trabajo Manual Educativo de 9ª categoría —con asignación mensual de DOSCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 200.— m/n.)—, al señor ALEJO ARGENTINO TOURÓN (Clase 1915, D. M. 4, M. I. 560.833).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

DECRETO Nº 30620 (5)

Buenos Aires, 2 de octubre de 1947.

Atento que debe proveerse un cargo de maestra que se encuentra vacante en la escuela Nº 49 de Buenos Aires y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en la escuela Nº 49 de Buenos Aires, titular de un cargo de maestra de 6ª categoría —con asignación mensual de DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 275.— m/n.)—, a la maestra normal nacional señorita DELIA CATALINA CERETI (Cédula de Identidad Nº 239.786, Policía de la Provincia de Buenos Aires).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

Buenos Aires, 26 de setiembre de 1947.

El Excmo. señor Presidente de la Nación, por los decretos de fecha 26 de setiembre último, que suscribe S. E. el señor Ministro de Justicia e Instrucción

(4) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 24201-18º-947.
(5) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 24196-B-947.

Pública, doctor Belisario Gache Pirán, designó maestras de 6ª categoría —con asignación mensual de DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 275.— m/n.)—, para las escuelas de la Provincia de Buenos Aires, que a continuación se indican, a las siguientes personas:

DELIA JOSEFINA BIANCHI (Cédula de Identidad Nº 321.226, Policía de la Provincia de Buenos Aires) escuela Nº 141 (Decreto Nº 29903) (6).

ADELA JOSEFINA AGUIRRE de BARRIOS (Cédula de Identidad Nº 114.869, Policía de la Provincia de Buenos Aires) escuela Nº 165 (Decreto Nº 29907) (6).

DECRETO Nº 30329 (7)

Buenos Aires, 1º de octubre de 1947.

Atento que debe proveerse un cargo de maestra que se encuentra vacante en la escuela Nº 191 de Buenos Aires y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en la escuela Nº 191 de Buenos Aires, titular de un cargo de maestra de 6ª categoría —con asignación mensual de DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 275.— m/n.)—, a la maestra normal nacional señorita LIDIA ESTHER FILOMENA FAILLACE (Cédula de Identidad Nº 274.041, Policía de Buenos Aires).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

DECRETO Nº 30347 (8)

Buenos Aires, 1º de octubre de 1947.

Atento que debe proveerse un cargo de maestra que se encuentra vacante en la escuela Nº 51 de Buenos Aires y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en la escuela Nº 51 de Buenos Aires, titular de un cargo de maestra de 6ª categoría —con asignación mensual de DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 275.— m/n)—, a la maestra normal nacional señora ALICIA ELODINA IRURTIA de LITTERIO (Cédula de Identidad Nº 24.187, Policía de Buenos Aires).

---

(6) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 24102-B-947.
(7) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 24122-B-947.
(8) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 24120-B-947.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

DECRETO Nº 28716 (9)

Buenos Aires, 18 de setiembre de 1947.

Atento que debe proveerse un cargo de maestra especial de Manualidades, que se encuentra vacante en la escuela Nº 56 de la Provincia de Buenos Aires y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase titular de un cargo de maestra especial de Manualidades. para la escuela Nº 56 de la Provincia de Buenos Aires —con asignación mensual de DOSCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 200.— m/n.)—, a la señorita FANNY BEATRIZ BURLANDO (Cédula de Identidad Nº 324.705, Policía de la Provincia de Buenos Aires).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

DECRETO Nº 29088 (10)

Buenos Aires, 20 de setiembre de 1947.

Atento que debe proveerse un cargo de maestra de la especialidad de Manualidades que se encuentra vacante en la escuela Nº 77 de la localidad de B. Centenario (Departamento de Pergamino) de la Provincia de Buenos Aires y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en la escuela Nº 77 de la Provincia de Buenos Aires, ubicada en la localidad de B. Centenario (Departamento de Pergamino), titular de un cargo de maestra de la especialidad de Manualidades, a la profesora de Manualidades señorita MARÍA DE LUJÁN ZUNINO (Cédula de Identidad Nº 383.707, Policía de la Provincia de Buenos Aires).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

(9) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 23984-B-947.
(10) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 23986-B-947.

DECRETO Nº 29904 (11)

Buenos Aires, 26 de setiembre de 1947.

Atento que debe proveerse un cargo de maestra de la especialidad de Manualidades que se encuentra vacante en la escuela Nº 99 de Buenos Aires y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en la escuela Nº 99 de Buenos Aires, titular de un cargo de maestra de la especialidad de Manualidades de 9ª categoría —con asignación mensual de DOSCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 200.— m/n.)—, a la señorita MERCEDES MARÍA TOBÍO (Cédula de Identidad Nº 255.515, Policía de Buenos Aires).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

DECRETO Nº 30614 (12)

Buenos Aires, 2 de octubre de 1947.

Atento que deben proveerse cargos de maestro de grado que se encuentran vacantes en escuelas de la Provincia de Catamarca y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en las escuelas de la Provincia de Catamarca que en cada caso se determina, titulares de un cargo de maestro de grado de 6ª categoría —con asignación mensual de DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 275.— m/n.)—, a los siguientes maestros normales nacionales: RAMONA ANTONIA ROJAS (Cédula de Identidad Nº 7.272, Policía de Catamarca), para la Nº 11; y, RAFAEL GORDILLO (Clase 1921, D. M. 53, M. 3.423.210, Cédula de Identidad Nº 7.475, Policía de Catamarca), para la Nº 85.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

DECRETO Nº 29911 (13)

Buenos Aires, 26 de setiembre de 1947.

Atento que debe proveerse un cargo de maestra de Música que se encuen-

(11) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 24128-B-947.
(12) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 24135-C-947.
(13) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 23998-C-947.

tra vacante en la escuela Nº 16 de la Provincia de Catamarca, ubicada en la localidad de San Antonio (Departamento La Paz) y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en la escuela Nº 16 de la Provincia de Catamarca, ubicada en la localidad de San Antonio (Departamento La Paz), titular de un cargo de maestra de Música, puesto vacante, a la maestra de Música señorita MARÍA BLANCA DEL VALLE ZÁRATE (Cédula de Identidad Nº 18.424, Policía de Catamarca).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

Buenos Aires, 26 de setiembre de 1947.

El Excmo. señor Presidente de la Nación, por los decretos de fecha 26 de setiembre último, que suscribe S. E. el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública, doctor Belisario Gache Pirán, designó maestros de la especialidad de Música de 9ª categoría —con asignación mensual de DOSCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 200.— m/n.)—, para las escuelas de la Provincia de Catamarca, que a continuación se indican, a las siguientes personas:

ELBA BAZÁN de BALALLES (Cédula de Identidad Nº 9.557, Policía de Catamarca) escuela Nº 18 (Decreto Nº 29856) (14).

LILIA ESTELA DEL VALLE BORRÁS de VILLARROEL (Cédula de Identidad Nº 34.503, Policía de Córdoba) escuela Nº 23 (Decreto Nº 29916) (14).

CONSUELO ADMIRA RICCHERI (Cédula de Identidad Nº 8.710, Policía de Catamarca) escuela Nº 65 (Decreto Nº 29917) (14).

LIDIA BEATRIZ U. de MACHADO (Cédula de Identidad Nº 908.835, Policía de la Capital Federal) escuela Nº 66 (Decreto Nº 29853) (14).

TOMÁS AMALIO VALDERRAMA (Clase 1914, D. M. 54, M. 3.400.974) escuela Nº 72 (Decreto Nº 29915) (14).

MARÍA DEL TRÁNSITO RÍOS (Cédula de Identidad Nº 9.522, Policía de Catamarca) escuela Nº 80 (Decreto Nº 29918) (14).

NILDA HELENA GOENAGA (Cédula de Identidad Nº 10.041, Policía de Catamarca) escuela Nº 96 (Decreto Nº 29854) (14).

ROGELIO SOTO HERRERA (Clase 1908, D. M. 54, M. 3.437.137) escuela Nº 137 (Decreto Nº 29914) (14).

ILDA FANY BUENADER (Cédula de Identidad Nº 6.958, Policía de Catamarca) escuela Nº 153 (Decreto Nº 29855) (14).

Buenos Aires, 26 de setiembre de 1947.

El Excmo. señor Presidente de la Nación, por los decretos de fecha 26 de setiembre último, que suscribe S. E. el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública, doctor Belisario Gache Pirán, designó maestra especial de Manualidades —con asignación mensual de DOSCIENTOS PESOS MONEDA NACIO-

(14) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 24112-C-947.

NAL ($ 200.— m/n.)—, para las escuelas de la Provincia de Catamarca, que a continuación se indican, a las siguientes personas:

RAMONA MARGARITA DORADO (Cédula de Identidad Nº 10.657, Policía de Catamarca) escuela Nº 18 (Decreto Nº 29909) (15).

ELISA MARÍA RAMPOLDI de RECALDE (Cédula de Identidad Nº 8.800, Policía de Catamarca) escuela Nº 57 (Decreto Nº 29912) (15).

LUCÍA STELLA VERGARA BERRONDO (Cédula de Identidad Nº 17.696, Policía de Catamarca) escuela Nº 80 (Decreto Nº 29910) (15).

DECRETO Nº 30616 (16)

Buenos Aires, 2 de octubre de 1947.

Atento que debe proveerse un cargo de maestra de grado de 6ª categoría que se encuentra vacante en la escuela Nº 94 de la Provincia de Catamarca y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en la escuela Nº 94 de la Provincia de Catamarca, titular de un cargo de maestra de grado de 6ª categoría —con asignación mensual de DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 275.— m/n.)—, puesto vacante, a la maestra normal nacional señorita RAMONA DEL CARMEN QUINTEROS (Cédula de Identidad Nº 9.244, Policía de la Provincia de Catamarca).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

DECRETO Nº 30613 (17)

Buenos Aires, 2 de octubre de 1947.

Atento que deben proveerse diversos cargos de maestro de grado que se encuentran vacantes en escuelas de la Provincia de Catamarca y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Nómbranse en las escuelas de la Provincia de Catamarca, que en cada caso se determinan, titulares de un cargo de maestro de grado de 6ª categoría —con asignación mensual de DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 275.— m/n.)—, puestos vacantes, a los siguientes maestros normales nacionales:

---

(15) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 24106-C-947.
(16) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 24136-C-947.
(17) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 24134-C-947.

BLANCA ELVIRA MAZA (Cédula de Identidad Nº 7.722, Policía de la Provincia de Catamarca), para la Nº 97.

MARÍA DEL VALLE SALVATIERRA (Cédula de Identidad Nº 14.021, Policía de la Provincia de Catamarca), para la Nº 114.

PRUDENCIO DE JESÚS PÉREZ (Clase 1914, D. M. 53, M. I. 3.415.103), para la Nº 148.

MARÍA INÉS FIGUEROA (Cédula de Identidad Nº 7.273, Policía de la Provincia de Catamarca), para la Nº 220.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

DECRETO Nº 29858 (18)

Buenos Aires, 26 de setiembre de 1947.

Atento que debe proveerse un cargo de maestra de Música que se encuentra vacante en la escuela Nº 57 de la Provincia de Catamarca y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en la escuela Nº 57 de la Provincia de Catamarca, titular de un cargo de maestra de Música, puesto vacante, a la profesora de Música señora MARÍA T. MALDONES de ARANIBAR (Cédula de Identidad Nº 4.769, Policía de la Provincia de Catamarca).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

DECRETO Nº 29913 (19)

Buenos Aires, 26 de setiembre de 1947.

Atento que debe proveerse un cargo de maestra de Música que se encuentra vacante en la escuela Nº 114 de la Provincia de Catamarca, ubicada en la localidad de La Ramadita (Departamento de Tinogasta) y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en la escuela Nº 114 de la Provincia de Catamarca, ubicada en la localidad de La Ramadita (Departamento de Tinogasta), titular de un cargo de maestra de Música, puesto vacante, a la maestra de Música señorita JULIA SALEME (Cédula de Identidad Nº 9.035, Policía de la Provincia de Catamarca).

---

(18) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 24127-C-947.

(19) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 24115-C-947.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

Buenos Aires, 11 de setiembre de 1947.

El Excmo. señor Presidente de la Nación, por los decretos de fecha 11 de setiembre último, que suscribe S. E. el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública, doctor Belisario Gache Pirán, designó maestras de 6ª categoría —con asignación mensual de DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 275.— m/n.)—, para las escuelas de la Provincia de Córdoba, que a continuación se indican, a las siguientes personas:

ESTHER SECUNDINA CABALLERO (Cédula de Identidad Nº 65.158, Policía de la Provincia de Córdoba) escuela Nº 9 (Decreto Nº 27989) (20).

LUZ BARRIONUEVO (Cédula de Identidad Nº 72.895, Policía de la Provincia de Córdoba) escuela Nº 292 (Decreto Nº 27999) (20).

DECRETO Nº 29860 (21)

Buenos Aires, 26 de setiembre de 1947.

Visto la renuncia que antecede y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Acéptase la renuncia presentada por la señora IGNACIA MATILDE GIRO de SIMONATO (Cédula de Identidad Nº 58.118, Policía de la Provincia de Córdoba), al cargo de maestra de grado de que es titular en la escuela Nº 261 de la Provincia de Córdoba).

Art. 2º — Nómbrase en la escuela Nº 261 de la Provincia de Córdoba, titular de un cargo de maestra de grado, puesto vacante, a la maestra normal nacional señorita ESTELA ARGENTINA VALDEZ GIRO (Cédula de Identidad Nº 57.338, Policía de la Provincia de Córdoba).

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

DECRETO Nº 30036 (22)

Buenos Aires, 30 de setiembre de 1947.

Atento que debe proveerse un cargo de maestra que se encuentra vacante en la escuela Nº 272 de Córdoba y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

(20) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 24110-C-947.
(21) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 23981-C-947.
(22) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 24118-C-947.

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en la escuela Nº 272 de Córdoba, titular de un cargo de maestra de 6ª categoría —con asignación mensual de DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 275.— m/n.)—, a la señora ADELFA ELISA ROSSI de PATRUCCO (Cédula de Identidad Nº 292.780, Policía de La Plata).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

DECRETO Nº 30397 (23)

Buenos Aires, 1º de octubre de 1947.

Atento que debe proveerse un cargo de maestra que se encuentra vacante en la escuela Nº 277 de Córdoba y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en la escuela Nº 277 de Córdoba, titular de un cargo de maestra de 6ª categoría —con asignación mensual de DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 275. — m/n.)—, a la señorita ASCENCIÓN NÉLIDA ROSA OLMOS (Cédula de Identidad Nº 74.614, Policía de la Provincia de Córdoba).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

DECRETO Nº 28206 (24)

Buenos Aires, 12 de setiembre de 1947.

Visto la renuncia que antecede; atento que debe proveerse un cargo de maestra de grado que, por tal motivo, queda sin titular en la escuela Nº 286 de Córdoba y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase maestra de grado en la escuela Nº 286 de Córdoba —en sustitución de la señora MARÍA CLELIA MIRETTI de PISTARINI (Cédula de Identidad Nº 5.089, Policía de San Francisco), cuya renuncia se acepta—, a la maestra normal nacional señorita SUSANA EMMA LIROSI (Cédula de Identidad Nº 30.016, Policía de la Provincia de Córdoba).

(23) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 23983-C-947.

(24) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 24117-C-947.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

DECRETO Nº 29921 (25)

Buenos Aires, 26 de setiembre de 1947.

Atento que debe proveerse un cargo de maestra de grado que se encuentra vacante en la escuela Nº 298 de la Provincia de Córdoba y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en la escuela Nº 298 de la Provincia de Córdoba, titular de un cargo de maestra de grado, puesto vacante, a la maestra normal rural señora MARÍA ESTER STRADA de GARRO (Cédula de Identidad Nº 159.965, Policía de Córdoba).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

DECRETO Nº 29060 (26)

Buenos Aires, 20 de setiembre de 1947.

A fin de proveer un cargo de maestra de grado que se encuentra vacante en la escuela Nº 313 de Córdoba y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en la escuela Nº 313 de Córdoba, titular de un cargo de maestra de 6ª categoría —con asignación mensual de DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 275.— m/n.)—, a la maestra normal rural señorita JULIA AURORA AMENÁBAR (Cédula de Identidad Nº 58.753 expedida por la Policía de Córdoba).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

DECRETO Nº 30377 (27)

Buenos Aires, 1º de octubre de 1947.

Atento que debe proveerse un cargo de maestra que se encuentra vacante

(25) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 23982-C-947.
(26) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 23980-C-947.
(27) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 24126-C-947.

en la escuela Nº 387 de Córdoba y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en la escuela Nº 387 de Córdoba, titular de un cargo de maestra de 6ª categoría —con asignación mensual de DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 275.— m/n.)—, a la señorita BLANCA LIDIA RIPALDA (Cédula de Identidad Nº 2.422.145, Policía de la Capital Federal).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

DECRETO Nº 25283 (28)

Buenos Aires, 22 de agosto de 1947.

Atento que deben proveerse dos cargos de maestras que se encuentran vacantes en la escuela Nº 96 de Corrientes y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Nómbranse en la escuela Nº 96 de Corrientes, titulares de un cargo de maestra de 6ª categoría —con asignación mensual de DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 275.— m/n.)—, a las maestras normales nacionales señoritas VICTORINA ALICE MOLINA (Cédula de Identidad Nº 126.847, Policía de Corrientes) y EVA DEL PILAR MOLINA (Cédula de Identidad Nº 124.940, Policía de Corrientes).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

Buenos Aires, 6 de setiembre de 1947.

El Excmo. señor Presidente de la Nación, por los decretos de fecha 6 de setiembre último, que suscribe S. E. el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública, doctor Belisario Gache Pirán, designó maestras de 6ª categoría —con asignación mensual de DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 275.— m/n.)—, para las escuelas de la Provincia de Corrientes, que a continuación se indican, a las siguientes personas:

RAMONA ALBA AYALA (Cédula de Identidad Nº 127.656, Policía de Corrientes) escuela Nº 366 (Decreto Nº 27301) (29).

AMALIA GONZÁLEZ ALFONSO (Cédula de Identidad Nº 122.317, Policía de Corrientes) escuela Nº 72 (Decreto Nº 27307) (29).

(28) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 24100-C-947.
(29) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 24105-C-947.

LIDIA EVA ORTIZ (Cédula de Identidad Nº 123.496, Policía de Corrientes), escuela Nº 127 (Decreto Nº 27308) (29).
CLARA MARÍA PINTOS de SEMHAN (Cédula de Identidad Nº 123.305, Policía de Corrientes) escuela Nº 187 (Decreto Nº 27310) (29).
MARÍA CLARA RUIZ (Cédula de Identidad Nº 123.301, Policía de Corrientes) escuela Nº 259 (Decreto Nº 27309) (29).

DECRETO Nº 30618 (30)

Buenos Aires, 2 de octubre de 1947.

Atento que debe proveerse un cargo de maestra de la especialidad de Manualidades que se encuentra vacante en la escuela Nº 246 de la Provincia de Corrientes, ubicada en la localidad de Chircal (Departamento Monte Caseros) y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en la escuela Nº 246 de la Provincia de Corrientes, ubicada en la localidad de Chircal (Departamento Monte Caseros), titular de un cargo de maestra de la especialidad de Manualidades, puesto vacante, a la maestra de Corte y Confección y Manualidades señora CONSTANCIA JENARA VIANNA de QUIROZ (Cédula de Identidad Nº 132.207, Policía de Corrientes).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

DECRETO Nº 27430 (31)

Buenos Aires, 8 de setiembre de 1947.

Visto;

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Hágase saber a quienes corresponda —con respecto al Decreto Nº 24437 de 16 agosto de 1947, por el que fuera nombrada maestra de grado en la escuela Nº 270 de Corrientes, la maestra normal señorita ELINA VICTORIA VILLAR (Cédula de Identidad Nº 129.144, Policía de Corrientes)—, que el verdadero nombre de la misma es ELINA VICTORIA VILAR y sus datos de identidad los consignados precedentemente.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

---

(30) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 24137-C-947.
(31) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 23988-C-947.

DECRETO Nº 29085 (32)

Buenos Aires, 20 de setiembre de 1947.

A fin de proveer un cargo de maestra de grado que se encuentra vacante en la escuela Nº 98 de Entre Ríos y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase maestra de grado en la escuela Nº 98 de Entre Ríos, puesto vacante, a la maestra normal nacional señora IRMA SCAGLIONI de MARTINETTI (Cédula de Identidad Nº 22.351, Policía de Concepción del Uruguay).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

DECRETO Nº 29084 (33)

Buenos Aires, 20 de setiembre de 1947.

A fin de proveer un cargo de maestra de grado que se encuentra vacante en la escuela Nº 151 de Entre Ríos y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase maestra de grado en la escuela Nº 151 de Entre Ríos, puesto vacante, a la maestra normal nacional señorita GLADYS MARGOT ZAMPRONIO (Cédula de Identidad Nº 2.215, Policía de Victoria, Provincia de Entre Ríos).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

DECRETO Nº 29905 (34)

Buenos Aires, 26 de setiembre de 1947.

Atento que debe proveerse un cargo de maestro de grado que se encuentra vacante en la escuela Nº 152 de la Provincia de Entre Ríos y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

(32) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 23997-E-947.
(33) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 23996-E-947.
(34) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 23979-E-947.

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase titular de un cargo de maestro de 6ª categoría para la escuela Nº 152 de la Provincia de Entre Ríos —con asignación mensual de DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 275.— m/n.)—, al maestro normal nacional señor RICARDO ANTONIO NARBAIS (Clase 1927, D. M. 31, M. I. 5.841.481, Cédula de Identidad Nº 6.422, Policía de Gualeguaychú, Provincia de Entre Ríos).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

DECRETO Nº 29090 (35)

Buenos Aires, 20 de setiembre de 1947.

Atento que debe proveerse un cargo de maestra de grado que se encuentra vacante en la escuela Nº 168 de la Provincia de Entre Ríos y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en la escuela Nº 168 de la Provincia de Entre Ríos, titular de un cargo de maestra de grado, puesto vacante, a la maestra normal señorita MARÍA DEL ROSARIO CATALINA ALBERTO (Cédula de Identidad Nº 20.349, Policía de la Provincia de Entre Ríos).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

Buenos Aires, 6 de setiembre de 1947.

El Excmo. señor Presidente de la Nación, por los decretos de fecha 6 de setiembre último, que suscribe S. E. el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública, doctor Belisario Gache Pirán, designó maestras de 6ª categoría —con asignación mensual de DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 275.— m/n.)—, para las escuelas de la Provincia de Jujuy, que a continuación se indican, a las siguientes personas:

JUANA MANUELA BARTOLOMÉ (Cédula de Identidad Nº 9.992, Policía de la Provincia de Jujuy) escuela Nº 6 (Decreto Nº 27319) (36).

ELSA ESTHER MARÍN (Cédula de Identidad Nº 7.700, Policía de la Provincia de Jujuy) escuela Nº 30 (Decreto Nº 27320) (36).

Buenos Aires, 1º de octubre de 1947.

El Excmo. señor Presidente de la Nación, por los decretos de fecha 1º del corriente, que suscribe S. E. el señor Ministro de Justicia e Instrucción Públi-

(35) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 23987-E-947.
(36) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 24104-J-947.

ca, doctor Belisario Gache Pirán, designó maestros de 6ª categoría —con asignación mensual de DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 275.— m/n.)—, para las escuelas de la Provincia de La Rioja, que a continuación se indican, a las siguientes personas:

ÁNGELA NELLY NUÑEZ de DÍAZ (Cédula de Identidad Nº 7.166, Policía de la Provincia de La Rioja) escuela Nº 11 (Decreto Nº 30324) (37).

JUANA DEL CARMEN HERRERA de MOLINA (Cédula de Identidad Nº 5.261, Policía de la Provincia de La Rioja) escuela Nº 57 (Decreto Nº 30325) (37).

DALMACIO NICOLÁS RUARTE (M. 3.010.138, D. M. 47, Clase 1921, Cédula de Identidad Nº 11.436, Policía de la Provincia de La Rioja) escuela Nº 64 (Decreto Nº 30326) (37).

LILIA MARTA MARTÍNEZ (Cédula de Identidad Nº 6.895, Policía de la Provincia de La Rioja) escuela Nº 74 (Decreto Nº 30327) (37).

MERCEDES NOÉ PÁEZ (M. 3.012.282, D. M. 47, Clase 1923, Cédula de Identidad Nº 11.444, Policía de la Provincia de La Rioja) escuela Nº 48 (Decreto Nº 30328) (37).

MARÍA ANGELINA VALLES (Cédula de Identidad Nº 7.770, Policía de la Provincia de San Luis) escuela Nº 100 (Decreto Nº 30284) (37).

Buenos Aires, 2 de octubre de 1947.

El Excmo. señor Presidente de la Nación, por los decretos de fecha 2 del corriente, que suscribe S. E. el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública, doctor Belisario Gache Pirán, designó maestros de 6ª categoría —con asignación mensual de DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 275.— m/n.)—, para las escuelas de la Provincia de La Rioja, que a continuación se indican, a las siguientes personas:

INSNIDIA ASCENSIÓN LIDIA JURI (Cédula de Identidad Nº 5.511, Policía de la Provincia de La Rioja) escuela Nº 37 (Decreto Nº 30635) (38).

LEONSA LEONOR OLIVERA (Cédula de Identidad Nº 95.898, Policía de la Provincia de Córdoba) escuela Nº 68 (Decreto Nº 30559) (38).

MARÍA VIOLA CARRIZO (Cédula de Identidad Nº 5.550, Policía de la Provincia de La Rioja) escuela Nº 70 (Decreto Nº 30560) (38).

MARÍA MARTA CEBALLOS (Cédula de Identidad Nº 5.072, Policía de la Provincia de La Rioja) escuela Nº 91 (Decreto Nº 30561) (38).

NILDA ELENA DUARTE (Cédula de Identidad Nº 5.468, Policía de la Provincia de La Rioja) escuela Nº 129 (Decreto Nº 30562) (38).

ADA DEL VALLE MORALES (Cédula de Identidad Nº 4.343, Policía de la Provincia de La Rioja) escuela Nº 154 (Decreto Nº 30563) (38).

ALICIA STELLA DÍAZ (Cédula de Identidad Nº 10.038, Policía de la Provincia de Catamarca) escuela Nº 182 (Decreto Nº 30603) (38).

Buenos Aires, 2 de octubre de 1947.

El Excmo. señor Presidente de la Nación, por los decretos de fecha 2 del corriente, que suscribe S. E. el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública, doctor Belisario Gache Pirán, designó maestros de 6ª categoría —con

(37) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 24099-L-947.

(38) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 24194-L-947.

asignación mensual de DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 275.— m/n.)—, para las escuelas de la Provincia de Mendoza, que a continuación se indican, a las siguientes personas:

MATILDE JOSEFA VEGA (Cédula de Identidad Nº 2.192.699, Policía de la Capital Federal) escuela Nº 10 (Decreto Nº 30628) (39).

LÍA LOZANO (Cédula de Identidad Nº 1.759.092, Policía de la Capital Federal) escuela Nº 10 (Decreto Nº 30626) (39).

CHELA TUMA (Cédula de Identidad Nº 78.327, Policía de la Provincia de Córdoba) escuela Nº 42 (Decreto Nº 30629) (39).

OLGA GONZÁLEZ (Cédula de Identidad Nº 37.141, Policía de la Provincia de Mendoza) escuela Nº 162 (Decreto Nº 30627) (39).

Buenos Aires, 20 de setiembre de 1947.

El Excmo. señor Presidente de la Nación, por los decretos de fecha 20 de setiembre último, que suscribe S. E. el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública, doctor Belisario Gache Pirán, designó maestros de 6ª categoría —con asignación mensual de DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 275.— m/n.)—, para las escuelas de la Provincia de Salta, que a continuación se indican, a las siguientes personas:

BLANCA NELLY SOLORZANO (Cédula de Identidad Nº 36.616, Policía de la Provincia de Salta) escuela Nº 106 (Decreto Nº 29061) (40).

MIGUEL ÁNGEL OTERO (Clase 1924, D. M. 63, M. 3.903.695) escuela Nº 110 (Decreto Nº 29062) (40).

DECRETO Nº 29087 (41)

Buenos Aires, 20 de setiembre de 1947.

Atento que debe proveerse un cargo de maestra de grado que se encuentra vacante en la escuela Nº 150 de la Provincia de Salta, ubicada en la localidad de San Martín (Departamento de Campo Santo) y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en la escuela Nº 150 de la Provincia de Salta, ubicada en la localidad de San Martín (Departamento de Campo Santo), titular de un cargo de maestra de grado, puesto vacante, a la maestra normal nacional señorita MARÍA AMALIA LORENZA JUÁREZ (Cédula de Identidad Nº 25.087, Policía de la Provincia de Salta).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

(39) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 24138-M-947.
(40) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 24108-S-947.
(41) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 24123-S-947.

DECRETO Nº 30383 (42)

Buenos Aires, 1º de octubre de 1947.

Atento que deben proveerse dos cargos de maestra que se encuentran vacantes en la escuela Nº 286 de Salta y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en la escuela Nº 286 de Salta, titulares de un cargo de maestra de 6ª categoría —con asignación mensual de DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 275.— m/n.)—, a las maestras normales señoritas ROSARIO MIMA FUENTES (Cédula de Identidad Nº 8.042, Policía de la Provincia de Catamarca) y JUANA LILI VEGA (Cédula de Identidad Nº 4.973, Policía de la Provincia de Catamarca).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

DECRETO Nº 28197 (43)

Buenos Aires, 12 de setiembre de 1947.

Atento que debe proveerse el cargo de directora de la escuela Nº 106 de San Juan, que se encuentra vacante y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Promuévese al cargo de directora de la escuela Nº 106 de San Juan, a la maestra de la Nº 111 de la misma provincia, señora LIDIA ARGENTINA DEL CARMEN VIDELA de ALBARRACÍN (Cédula de Identidad número 11.028, Policía de la Provincia de San Juan).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

DECRETO Nº 29083 (44)

Buenos Aires, 20 de setiembre de 1947.

Atento que debe proveerse un cargo de maestra de grado que se en[cuentra] vacante en la escuela Nº 4 de la Provincia de San Juan, ubicada en la l[...]

(42) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 24124-S-947.
(43) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 24116-S-947.
(44) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 24000-S-947.

de Media Agua (Departamento de Sarmiento) y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en la escuela Nº 4 de la Provincia de San Juan, ubicada en la localidad de Media Agua (Departamento de Sarmiento), titular de un cargo de maestra de grado, puesto vacante, a la maestra normal nacional señora ADELA ORTENCIA ELASCHE de RABINO (Cédula de Identidad Nº 14.303, Policía de la Provincia de San Juan).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

Buenos Aires, 2 de octubre de 1947.

El Excmo. señor Presidente de la Nación, por los decretos de fecha 2 del corriente, que suscribe S. E. el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública, doctor Belisario Gache Pirán, designó maestras de 6ª categoría —con asignación mensual de DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 275.— m/n.)—, para las escuelas de la Provincia de San Juan, que a continuación se indican, a las siguientes personas:

MARÍA ROSA MONTIVEROS (Cédula de Identidad Nº 18.555, Policía de la Provincia de San Juan) escuela Nº 32 (Decreto Nº 30604 (45).

ARGENTINA SUSANA BUSTAMANTE (Cédula de Identidad Nº 16.640, Policía de Jachal) escuela Nº 165 (Decreto Nº 30564) (45).

Buenos Aires, 6 de setiembre de 1947.

El Excmo. señor Presidente de la Nación, por los decretos de fecha 6 de setiembre último, que suscribe S. E. el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública, doctor Belisario Gache Pirán, designó maestros de 6ª categoría —con asignación mensual de DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 275.— m/n.)—, para las escuelas de la Provincia de San Juan, que a continuación se indican, a las siguientes personas:

ALICIA PILAR GARCÍA (Cédula de Identidad Nº 21.361, Policía de la Provincia de San Juan) escuela Nº 94 (Decreto Nº 27316) (46).

YOLANDA NELLY CARUSO (Cédula de Identidad Nº 21.867, Policía de la Provincia de San Juan) escuela Nº 97 (Decrteo Nº 27312) (46).

DECRETO Nº 27977 (47)

...nos Aires, 11 de setiembre de 1947.

Atento que debe proveerse un cargo de Inspector de Zona de escuelas de ...Fe, que se encuentra vacante y, de conformidad con lo propuesto por el ...inistro de Justicia e Instrucción Pública,

...ublicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 24193-S-947.
...blicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 24113-S-947.
...licación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 23994-S-947.

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Promuévese al cargo de Inspector de Zona de escuelas de Santa Fe —con asignación mensual de SEISCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 600.— m/n.)—, al actual director de la Nº 296 de la misma provincia, señor EMILIO PEDRO GODOY (Clase 1895, D. M. 37, M. I. 2.422.828, Cédula de Identidad Nº 3.656, Policía de San Cristóbal, Provincia de Santa Fe).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

DECRETO Nº 30378 (48)

Buenos Aires, 1º de octubre de 1947.

Atento que deben proveerse cargos de maestro que se encuentran vacantes en escuelas de Santa Fe y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en las escuelas de Santa Fe, que se indican, titulares de un cargo de maestro de 6ª categoría —con asignación mensual de DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 275.— m/n.)—, a los siguientes maestros normales nacionales: VIOLETA NELLY AGOSTINELLI (Cédula de Identidad Nº 2.629.366, Policía de la Capital Federal), para la Nº 51 y JULIÁN CARLOS POLITO (Clase 1927, D. M. 15, M. I. 4.778.833, Cédula de Identidad Nº 2.497.894, Policía de la Capital Federal), para la Nº 5.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

DECRETO Nº 31176 (49)

Buenos Aires, 6 de octubre de 1947.

Atento que debe proveerse un cargo de maestra de grado que se encuentra vacante en la escuela Nº 59 de la Provincia de Santa Fe, ubicada en la localidad General Gelly (Departamento Constitución) y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en la escuela Nº 59 de la Provincia de Santa Fe,

(48) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 24121-S-947.

(49) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 24192-S-947.

ubicada en la localidad General Gelly (Departamento Constitución), titular de un cargo de maestra de grado, puesto vacante, a la maestra normal nacional y bachiller señorita MARÍA ANTONIA LEGASA (Cedula de Identidad Nº 321.998, Policía de la Provincia de Buenos Aires).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

DECRETO Nº 27978 (50)

Buenos Aires, 11 de setiembre de 1947.

Atento que debe proveerse un cargo de maestra que se encuentra vacante en la escuela Nº 101 de Santa Fe y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en la escuela Nº 101 de Santa Fe, titular de un cargo de maestra de 6ª categoría —con asignación mensual de DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 275.— m/n.)—, a la señorita MARÍA ESTELA CERF (Cédula de Identidad Nº 1376, Policía de San Justo, Provincia de Santa Fe).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

DECRETO Nº 29063 (51)

Buenos Aires, 20 de setiembre de 1947.

Atento la necesidad de cubrir el cargo de Inspector Seccional de escuelas de la Provincia de Santiago del Estero, que se encuentra vacante y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Promuévese al cargo de Inspector Seccional de escuelas de la Provincia de Santiago del Estero —con asignación mensual de OCHOCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 800.— m/n.)—, al actual Inspector de Zona de la misma provincia, señor DELFOR DEL CARMEN PERALTA (Clase 1897, D. M. 61, M. I. 3.815.615, Cédula de Identidad Nº 11.423, Policía de Santiago del Estero).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

(50) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 23985-S-947.
(51) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 23993-S-947.

Buenos Aires, 1º de octubre de 1947.

El Excmo. señor Presidente de la Nación, por los decretos de fecha 1º del corriente, que suscribe S. E. el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública, doctor Belisario Gache Pirán, designó maestros de 6ª categoría —con asignación mensual de DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 275.— m/n.)—, para las escuelas de la Provincia de Santiago del Estero, que a continuación se indican, a las siguientes personas:

LUCILA DEL JESÚS TABOADA, escuela Nº 5 (Cédula de Identidad Nº 3.830, Policía de la Provincia de Santiago del Estero) (Decreto Nº 30388) (52).

BLANCA NIEVES GONCEBAT, escuela Nº 7 (Cédula de Identidad Nº 15.676, Policía de la Provincia de Santiago del Estero) (Decreto Nº 30387) (52).

DORA BENIGNA BEATRIZ PAZ, escuela Nº 10 (Cédula de Identidad Nº 25.768, Policía de la Provincia de Santiago del Estero) (Decreto Nº 30385) (52).

ELENA CHAMUT, escuela Nº 12 (Cédula de Identidad Nº 34.270, Policía de la Provincia de Santiago del Estero) (Decreto Nº 30358) (52).

FLOR DE MARÍA ARAUJO, escuela Nº 17 (Cédula de Identidad Nº 18.824, Policía de la Provincia de Santiago del Estero) (Decreto Nº 30392) (52).

MARÍA ANTONIA DEL PILAR SALVATIERRA, escuela Nº 24 (Cédula de Identidad Nº 25.998, Policía de la Provincia de Santiago del Estero) (Decreto Nº 30386) (52).

ANTONIA UBALDINA MEDINA, escuela Nº 26 (Cédula de Identidad Nº 26.543, Policía de la Provincia de Santiago del Estero) (Decreto Nº 30371) (52).

FRIDA DEL TRÁNSITO GALLARDO, escuela Nº 35 (Cédula de Identidad Nº 25.888, Policía de la Provincia de Santiago del Estero) (Decreto Nº 30369) (52).

ELBA LUCÍA LUCERO, escuela Nº 62 (Cédula de Identidad Nº 26.431, Policía de la Provincia de Santiago del Estero) (Decreto Nº 30384) (52).

AÍDA AGUSTINA CASTRO, escuela Nº 70 (Cédula de Identidad Nº 25.632, Policía de la Provincia de Santiago del Estero) (Decreto Nº 30367) (52).

BLANCA NÉLIDA SANTILLÁN, escuela Nº 77 (Cédula de Identidad Nº 22.697, Policía de la Provincia de Santiago del Estero) (Decreto Nº 30360) (52).

LUISA EUGENIA CIPOLLETTI, escuela Nº 83 (Cédula de Identidad Nº 21.760, Policía de la Provincia de Santiago del Estero) (Decreto Nº 30364) (52).

MARÍA AURELIA BRANDER, escuela Nº 131 (Cédula de Identidad Nº 23.542, Policía de la Provincia de Santiago del Estero) (Decreto Nº 30366) (52).

MERCEDES ASTELARRA, escuela Nº 135 (Cédula de Identidad Nº 31.312, Policía de la Provincia de Santiago del Estero) (Decreto Nº 30365) (52).

LILIA ROSA ÁVILA, escuela Nº 167 (Cédula de Identidad Nº 32.091, Policía de la Provincia de Santiago del Estero) (Decreto Nº 30363) (52).

EDITA AURORA RODRÍGUEZ, escuela Nº 169 (Cédula de Identidad Nº 30.880, Policía de la Provincia de Santiago del Estero) (Decreto Nº 30391) (52).

HADA NILDA RODRÍGUEZ, escuela Nº 282 (Cédula de Identidad Nº 29.421, Policía de la Provincia de Santiago del Estero) (Decreto Nº 30390) (52).

ELIO MARIO AMILCAR ARCE, escuela Nº 242 (M. 7.140.286, D. M. 61, Clase 1927, Cédula de Identidad Nº 25.432, Policía de la Provincia de Santiago del Estero) (Decreto Nº 30357) (52).

MARÍA TRÁNSITO CORREA, escuela Nº 345 (Cédula de Identidad Nº 21.519, Policía de la Provincia de Santiago del Estero) (Decreto Nº 30362) (52).

---

(52) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 24114-S-947.

HÉCTOR RAFAEL CAPUA, escuela Nº 376 (M. 7.139.151, D. M. 61, Clase 1927, Cédula de Identidad Nº 34.205, Policía de la Provincia de Santiago del Estero) (Decreto Nº 30359) (52).

MARÍA ALICIA ANRIQUEZ, escuela Nº 406 (Cédula de Identidad Nº 31.894, Policía de la Provincia de Santiago del Estero) (Decreto Nº 30361) (52).

LUIS BENITO NICOMEDES CABRERA, escuela Nº 435 (M. 7.139.185, D. M. 61, Clase 1927, Cédula de Identidad Nº 23.155, Policía de la Provincia de Santiago del Estero) (Decreto Nº 30356) (52).

ÁNGEL DELICIO GÓMEZ, escuela Nº 450 (M. 3.736.029, D. M. 59, Clase 1925, Cédula de Identidad Nº 27.642, Policía de la Provincia de Santiago del Estero) (Decreto Nº 30355) (52).

ADELIA OTILIA CÁRDENAS de CARFI, escuela Nº 463 (Cédula de Identidad Nº 32.658, Policía de la Provincia de Santiago del Estero) (Decreto Nº 30389) (52).

MONSERRAT MERCEDES NÉLIDA PÉREZ, escuela Nº 483 (Cédula de Identidad Nº 14.157, Policía de la Provincia de Santiago del Estero) (Decreto Nº 30393) (52).

MARÍA ESTHER CASTILLO, escuela Nº 536 (Cédula de Identidad Nº 23.057, Policía de la Provincia de Santiago del Estero) (Decreto Nº 30372) (52).

Buenos Aires, 2 de octubre de 1947.

El Excmo. señor Presidente de la Nación, por los decretos de fecha 2 del corriente, que suscribe S. E. el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública, doctor Belisario Gache Pirán, designó maestros de 6ª categoría —con asignación mensual de DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 275.— m/n.)—, para las escuelas de la Provincia de Santiago del Estero, que a continuación se indican, a las siguientes personas:

ELSA VICTORIA CORIA (Cédula de Identidad Nº 32.807, Policía de la Provincia de Santiago del Estero) escuela Nº 27 (Decreto Nº 30570) (53).

ARMINDA DORA CORVALÁN (Cédula de Identidad Nº 40.070, Policía de la Provincia de Santiago del Estero) escuela Nº 48 (Decreto Nº 30567) (53).

GADINA ROSA PÁEZ (Cédula de Identidad Nº 5.682, Policía de la Provincia de La Rioja) escuela Nº 60 (Decreto Nº 30558) (53).

EMA ROMELIA GALVÁN (Cédula de Identidad Nº 17.727, Policía de la Provincia de Santiago del Estero) escuela Nº 62 (Decreto Nº 30569) (53).

MARÍA MERCEDES MALDONADO de IBAÑEZ (Cédula de Identidad Nº 10.872, Policía de la Provincia de La Rioja) escuela Nº 63 (Decreto Nº 30631) (53)

SELVA ARGENTINA GIBELLI (Cédula de Identidad Nº 34.277, Policía de la Provincia de Santiago del Estero) escuela Nº 239 (Decreto Nº 30568) (53).

ILDA SOLEDAD LEY (Cédula de Identidad Nº 36.296, Policía de la Provincia de Santiago del Estero) escuela Nº 249 (Decreto Nº 30566) (53).

FERMÍN RÓMULO BAZÁN (M. 3.003.571, D. M. 47, Clase 1915, Cédula de Identidad Nº 3.481, Policía de la Provincia de La Rioja) escuela Nº 249 (Decreto Nº 30630) (53).

LUCÍA ARGENTINA FAZZINA (Cédula de Identidad Nº 20.322, Policía de la Provincia de Santiago del Estero) escuela Nº 323 (Decreto Nº 30612) (53).

(52) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 24114-S-947.
(53) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 24111-S-947.

SELVA IRAMAIN de BELÉN (Cédula de Identidad Nº 27.106, Policía de la Provincia de Santiago del Estero) escuela Nº 387 (Decreto Nº 30619) (53).

HILDA SOLANA PAZ (Cédula de Identidad Nº 23528, Policía de la Provincia de Santiago del Estero) escuela Nº 435 (Decreto Nº 30611) (53).

DECRETO Nº 29089 (54)

Buenos Aires, 20 de setiembre de 1947.

Visto la renuncia que antecede; atento que debe proveerse un cargo de maestra de grado que, por tal motivo, queda sin titular en la escuela Nº 128 de Santiago del Estero y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase maestra de grado en la escuela Nº 128 de Santiago del Estero, en sustitución de la señorita AZUCENA DEL CARMEN PAULA GOÑI (Cédula de Identidad Nº 26.442, Policía de la Provincia de Santiago del Estero), cuya renuncia se acepta, a la maestra normal nacional, señorita INÉS GUADALUPE GOÑI (Cédula de Identidad Nº 34.390 expedida por la Policía de la Provincia de Santiago del Estero).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

Buenos Aires, 26 de setiembre de 1947.

El Excmo. señor Presidente de la Nación, por los decretos de fecha 26 de setiembre último, que suscribe S. E. el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública, doctor Belisario Gache Pirán, designó maestros de 6ª categoría —con asignación mensual de DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 275.— m/n.)—, para las escuelas de la Provincia de Santiago del Estero, que a continuación se indican, a las siguientes personas:

RAMÓN GUMERSINDO VARGAS (Clase 1926, D. M. 61, M. 7.135.157) escuela Nº 136 (Decreto Nº 29857) (55).

BERTA ESTELA GÓMEZ (Cédula de Identidad Nº 44.072, Policía de la Provincia de Santiago del Estero) escuela Nº 249 (Decreto Nº 29920) (55).

RAÚL HUMBERTO FARÍAS (Clase 1928, D. M. 59, M. 7.095.855, Cédula de Identidad Nº 31.994, Policía de la Provincia de Santiago del Estero) escuela Nº 338 (Decreto Nº 29908) (55).

DECRETO Nº 29851 (56)

Buenos Aires, 26 de setiembre de 1947.

Atento que debe proveerse un cargo de maestro de grado que se encuentra

---

(54) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 23999-S-947.
(55) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 24107-S-947.
(56) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 24119-S-947.

vacante en la escuela Nº 198 de la Provincia de Santiago del Estero y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en la escuela Nº 198 de la Provincia de Santiago del Estero, titular de un cargo de maestro de grado, puesto vacante, al maestro normal rural señor CARLOS BUENO (Clase 1922, D. M. 61, M. 3.846.806, Cédula de Identidad Nº 23.131, Policía de la Provincia de Santiago del Estero).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

Buenos Aires, 1º de octubre de 1947.

El Excmo. señor Presidente de la Nación, por los decretos de fecha 1º del corriente, que suscribe S. E. el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública, doctor Belisario Gache Pirán, designó maestras especiales de Manualidades —con asignación mensual de DOSCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 200.— m/n.)—, para las escuelas de la Provincia de Santiago del Estero, que a continuación se indican, a las siguientes personas:

MARÍA LUISA HILARIA IBÁÑEZ (Cédula de Identidad Nº 21.088. Policía de la Provincia de Santiago del Estero) escuela Nº 40 (Decreto Nº 30354) (57).

LUZ MARÍA MÁRQUEZ de JUÁREZ (Cédula de Identidad Nº 18.096. Policía de la Provincia de Santiago del Estero) escuela Nº 42 (Decreto Nº 30353 (57).

MARÍA ERMINDA PAVÓN (Cédula de Identidad Nº 26.545, Policía de la Provincia de Santiago del Estero) escuela Nº 102 (Decreto Nº 30352) (57).

LUISA ORBA (Cédula de Identidad Nº 16.754, Policía de la Provincia de Santiago del Estero) escuela Nº 43 (Decreto Nº 30351) (57).

Buenos Aires, 2 de octubre de 1947.

El Excmo. señor Presidente de la Nación, por los decretos de fecha 2 del corriente, que suscribe S. E. el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública, doctor Belisario Gache Pirán, designó maestras de 6ª categoría —con asignación mensual de DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 275.— m/n.)—, para las escuelas de la Provincia de Tucumán, que a continuación se indican, a las siguientes personas:

RENÉ CELIA SOSA RETO de PUJOL (Cédula de Identidad Nº 62.398. Policía de la Provincia de Tucumán) escuela Nº 3 (Decreto Nº 30622) (58).

NARCISA JACOBA SUÁREZ (Cédula de Identidad Nº 71.621, Policía de la Provincia de Tucumán) escuela Nº 275 (Decreto Nº 30565) (58).

(57) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 24103-S-947.
(58) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 24195-T-947.

DECRETO Nº 29082 (59)

Buenos Aires, 20 de setiembre de 1947.

Atento que debe proveerse un puesto de maestra de grado que se encuentra vacante en la escuela Nº 162 de la Provincia de Tucumán y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en la escuela Nº 162 de la Provincia de Tucumán, titular de un cargo de maestra de grado, puesto vacante, a la maestra normal nacional señorita ELMA RINA TITTO (Cédula de Identidad Nº 78.005, Policía de la Provincia de Tucumán).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

DECRETO Nº 27588 (60)

Buenos Aires, 9 de setiembre de 1947.

Atento que debe proveerse un cargo de maestra que se encuentra vacante en la escuela Nº 220 de la Provincia de Tucumán y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase titular de un cargo de maestra de 6ª categoría para la escuela Nº 220 de la Provincia de Tucumán —con asignación mensual de DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 275.— m/n.)—, a la maestra normal nacional señorita BERTA YOLANDA GRANEROS (Cédula de Identidad Nº 77.192, Policía de la Provincia de Tucumán).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

Buenos Aires, 1º de octubre de 1947.

El Excmo. señor Presidente de la Nación, por los decretos de fecha 1º del corriente, que suscribe S. E. el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública, doctor Belisario Gache Pirán, designó maestros de 6ª categoría —con asignación mensual de DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 275.— m/n.)—, para las escuelas de la Provincia de Tucumán, que a continuación se indican, a las siguientes personas:

---

(59) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 23992-T-947.
(60) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 23991-T-947.
(61) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 24101-T-947.

MARÍA LUISA ANTONIA BALSA (Cédula de Identidad Nº 72.937, Policía de la Provincia de Tucumán) escuela Nº 305 (Decreto Nº 30373) (61).

MERCEDES GREGORIA GARCÍA BES de ÁLVAREZ (Cédula de Identidad Nº 1.521.783, Policía de la Capital Federal) escuela Nº 291 (Decreto Nº 30380) (61).

DECRETO Nº 29919 (62)

Buenos Aires, 26 de setiembre de 1947.

Atento que debe proveerse un cargo de maestra de la especialidad de Manualidades que se encuentra vacante en la escuela Nº 3 de la Provincia de Tucumán, ubicada en la localidad de Mayo (Departamento Cruz Alta) y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en la escuela Nº 3 de la Provincia de Tucumán, ubicada en la localidad de Mayo (Departamento Cruz Alta), titular de un cargo de maestra de la especialidad de Manualidades, puesto vacante, a la profesora de Corte y Confección señora LIDIA YOLANDA GONZÁLEZ de PALACIO (Cédula de Identidad Nº 70.795, Policía de la Provincia de Tucumán).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

DECRETO Nº 27976 (63)

Buenos Aires, 11 de setiembre de 1947.

Atento que debe proveerse un cargo de maestra de Música que se encuentra vacante en la escuela Nº 251 de la Provincia de Tucumán, ubicada en la localidad de Ing. Mercedes (Departamento de Famaillá) y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en la escuela Nº 251 de la Provincia de Tucumán, ubicada en la localidad de Ing. Mercedes (Departamento de Famaillá), titular de un cargo de maestra de Música, puesto vacante, a la profesora superior de Piano señora EMMA DEL CARMEN COSIANSI de PARES (Cédula de Identidad Nº 39.607, Policía de la Provincia de Tucumán).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

---

(62) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 23990-T-947.
(63) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 23995-T-947.

DECRETO Nº 27304 (64)

Buenos Aires, 6 de setiembre de 1947.

Atento que debe proveerse un cargo de maestra que se encuentra vacante en la escuela Nº 137 del Territorio de Chaco y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en la escuela Nº 137 del Territorio de Chaco, titular de un cargo de maestra de 6ª categoría —con asignación mensual de DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 275.— m/n.)—, a la maestra normal provincial señorita ÉLIDA ALBA (Cédula de Identidad Nº 499, Policía de Añatuya, Provincia Santiago del Estero).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

DECRETO Nº 26379 (65)

Buenos Aires, 1º de setiembre de 1947.

Atento que debe proveerse un cargo de maestra que se encuentra vacante en la escuela Nº 29 del Territorio de Chubut y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase titular de un cargo de maestra de 5ª categoría para la escuela Nº 29 del Territorio de Chubut —con asignación mensual de TRESCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 300.— m/n.)—, a la maestra normal nacional señorita IRENE BIANCO (Cédula de Identidad Nº 8.321, Policía de Rawson, Territorio del Chubut).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

DECRETO Nº 27311 (66)

Buenos Aires, 6 de setiembre de 1947.

Atento que debe proveerse un cargo de maestra que se encuentra vacante en la escuela Nº 86 del Territorio de Chubut, y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

---

(64) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 24199-Ch-947.
(65) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 24198-Ch-947.
(66) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 24129-Ch-947.

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en la escuela Nº 86 del Territorio de Chubut, titular de un cargo de maestra de 5ª categoría —con asignación mensual de TRESCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 300.— m/n.)—, a la maestra normal nacional señora RAMONA DEL CARMEN PALACIOS de BARRIONUEVO (Cédula de Identidad Nº 9.413, Policía de Catamarca).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

DECRETO Nº 27584 (67)

Buenos Aires, 9 de setiembre de 1947.

Atento que debe proveerse un cargo de maestro que se encuentra vacante en la escuela Nº 50 de Chubut, y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase titular de un cargo de maestro de 5ª categoría para la escuela Nº 50 del Territorio de Chubut —con asignación mensual de TRESCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 300.— m/n.)—, al maestro normal nacional señor PEDRO ARMANDO BERRONDO (M. 3.424.200, D. M. 53, Clase 1923, Cédula de Identidad Nº 7.027, Policía de Catamarca).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

DECRETO Nº 27585 (68)

Buenos Aires, 9 de setiembre de 1947.

Atento que debe proveerse un cargo de maestra que se encuentra vacante en la escuela Nº 57 del Territorio de Chubut, y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase titular de un cargo de maestra de 5ª categoría para la escuela Nº 57 del Territorio de Chubut —con asignación mensual de TRESCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 300.— m/n.)—, a la maestra normal nacional señorita IRENE CIRIA (Cédula de Identidad Nº 8.338, Policía de Chubut).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

(67) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 24133-Ch-947.
(68) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 24130-Ch-947.

DECRETO Nº 30381 (69)

Buenos Aires, 1º de octubre de 1947.

Atento que deben proveerse cargos de maestro que se encuentran vacantes en escuelas de La Pampa, y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en las escuelas de La Pampa que indicará la Inspección Técnica General de Escuelas de Territorios del Consejo Nacional de Educación, titulares de un cargo de maestro de 6ª categoría —con asignación mensual de DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 275.— m/n.)—, a los siguientes maestros normales:

MARÍA DORA CORVALÁN (Cédula de Identidad Nº 16.148, Policía de La Pampa).

JUAN PELIZZARI (M. 1.577.499, D. M. 65, Clase 1917, Cédula de Identidad Nº 22407, Policía de La Pampa).

SELVA HORTENSIA SANDERS (Cédula de Identidad Nº 17.370, Policía de La Pampa).

FRANCISCA CASCÓN (Cédula de Identidad Nº 15.804, Policía de Santa Rosa, La Pampa).

EGIDIA MARÍA VENDRAMINI (Cédula de Identidad Nº 17.848, Policía de La Pampa).

JULIA EDITH GATICA (Cédula de Identidad Nº 18.736, Policía de La Pampa).

ESTHER GUILLERMINA LOGIOIO (Cédula de Identidad Nº 16.633, Policía de La Pampa).

ARCIRA UBIETA (Cédula de Identidad Nº 14.305, Policía de La Pampa).

LYDIA ELSA MARASCHINI (Cédula de Identidad Nº 21.469, Policía de La Pampa).

RESTITUTA FRANCISCA LANA (Cédula de Identidad Nº 16.716, Policía de La Pampa).

ELSA LIDIA TORRES (Cédula de Identidad Nº 20.132, Policía de La Pampa).

GENOVEVA MONTES de PLO (Cédula de Identidad Nº 17.930, Policía de La Pampa).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

DECRETO Nº 28169 (70)

Buenos Aires, 12 de setiembre de 1947.

Atento que debe proveerse un cargo de maestra de la especialidad de Música que se encuentra vacante en la escuela Nº 76 del Territorio de La Pampa y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

(69) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 24131-L-947.
(70) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 24197-L-947.

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en la escuela Nº 76 del Territorio de La Pampa, titular de un cargo de maestra de la especialidad de Música, de 9ª categoría —con asignación mensual de DOSCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 200.— m/n.)—, a la señorita DORA ESTHER GONZÁLEZ (Cédula de Identidad Nº 31.090, Policía de La Pampa).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

DECRETO Nº 28150 (71)

Buenos Aires, 12 de setiembre de 1947.

Atento que debe proveerse un cargo de maestra que se encuentra vacante en la escuela Nº 1 del Territorio Nacional de Santa Cruz y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en la escuela Nº 1 del Territorio Nacional de Santa Cruz, titular de un cargo de maestro de 4ª categoría —con asignación mensual de TRESCIENTOS VEINTICINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 325.— m/n.)—, al maestro normal nacional señor JOSÉ ESTEBAN ISORNA (M. 7.307.213, D. M. 26, Clase 1924, Cédula de Identidad Nº 15.210, Policía de Río Gallegos).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

DECRETO Nº 30617 (72)

Buenos Aires, 2 de octubre de 1947.

Atento que debe proveerse un carco de preceptor que se encuentra vacante en la escuela para adultos Nº 6 del Consejo Escolar 5º y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en la escuela para adultos Nº 6 del Consejo Escolar 5º, titular de un cargo de preceptor de 8ª categoría —con asignación mensual de DOSCIENTOS VEINTICINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 225.— m/n.)—, al señor NORBERTO CABANA (Clase 1904, D. M. 25, M. I. 1.501.780).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

(71) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 24132-S-947.
(72) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 24204-5º-947.

DECRETO Nº 30608 (73)

Buenos Aires, 2 de octubre de 1947.

Atento que debe proveerse un cargo de preceptor que se encuentra vacante en la escuela para adultos Nº 2 del Consejo Escolar 12º y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en la escuela para adultos Nº 2 del Consejo Escolar 12º titular de un cargo de preceptor de 8ª categoría —con asignación mensual de DOSCIENTOS VEINTICINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 225.— m/n.)—, al señor FRANCISCO SANTIA (M. 1.636.028, D. M. 27, Clase 1911), debiendo cesar en el cargo que actualmente desempeña como maestro de grado, en la escuela Nº 19 del Consejo Escolar 1º.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

DECRETO Nº 25290 (74)

Buenos Aires, 22 de agosto de 1947.

A fin de proveer un cargo de maestra de la especialidad de Inglés que se encuentra vacante en la escuela Nº 5 del Consejo Escolar 1º de la Capital Federal y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en la escuela Nº 5 del Consejo Escolar 1º de la Capital Federal, titular de un cargo de maestra de la especialidad de Inglés —vacante por cambio de tareas de la señorita María Elena Roldán—, a la profesora particular de Inglés, con trece años de antigüedad en la enseñanza de la asignatura en institutos incorporados, señorita ESTER DELFINO (Cédula de Identidad Nº 1.584.825, Policía de la Capital Federal).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

DECRETO Nº 30624 (75)

Buenos Aires, 2 de octubre de 1947.

Atento que debe proveerse un cargo de maestra especial de Corte y Con-

---

(73) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 24206-12º-947.
(74) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 23989-1º-947.
(75) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 24125-17º-947.

fección que se encuentra vacante en la escuela para adultos Nº 4 del Consejo Escolar 17º y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en la escuela para adultos Nº 4 del Consejo Escolar 17º, titular de un cargo de maestra especial de Corte y Confección de 9ª categoría —con asignación mensual de DOSCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 200.— m/n.) y en puesto vacante—, a la señorita DELELI ESTHER HERNÁNDEZ (Cédula de Identidad Nº 2.589.331, Policía de la Capital Federal).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

DECRETO Nº 30572 (76)

Buenos Aires, 2 de octubre de 1947.

Atento que debe proveerse un cargo de maestro especial de Dactilografía que se encuentra vacante en la escuela de adultos Nº 1 del Consejo Escolar 18º y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en la escuela de adultos Nº 1 del Consejo Escolar 18º, titular de un cargo de maestro especial de Dactilografía de 9ª categoría —con asignación mensual de DOSCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 200.— m/n.)—, al señor CARLOS ALBERTO CAPETTO (Clase 1921, D. M. 57, M. I. 3.630.791).

DECRETO Nº 30633 (1)

Buenos Aires, 20 de octubre de 1947.

Siendo indispensable la provisión de un cargo de Apoderado del Consejo Nacional de Educación ante la Justicia de Paz Letrada de la Capital, y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase Oficial 4º (Item 1), Apoderado del Consejo Nacional de Educación ante la Justicia de Paz Letrada de la Capital —con asignación mensual de SETECIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA NACIONAL ($ 750.— m/n.)—, al doctor RAÚL LASCANO (M. 1.095.110, D. M. 19, Clase 1891).

---

(76) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 24202-18º-947.
(1) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 24268-P-947.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

DECRETO Nº 31870 (2)

Buenos Aires, 13 de octubre de 1947.

Atento que debe proveerse un cargo de maestra que se encuentra vacante en la escuela Nº 19 del Consejo Escolar 17º, y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en la escuela Nº 19 del Consejo Escolar 17º, titular de un cargo de maestra de 6ª categoría —con asignación mensual de DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 275.— m/n.)—, a la señorita DORA AMANDA GARCÍA (Cédula de Identidad Nº 2.506.936, Policía de la Capital Federal).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

DECRETO Nº 30350 (3)

Buenos Aires, 1º de octubre de 1947.

Atento que debe proveerse la dirección de la escuela Nº 131 de la Provincia de Buenos Aires que se encuentra vacante, y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Promuévese al cargo de director de la escuela Nº 131 de la Provincia de Buenos Aires, al maestro del mismo establecimiento, señor OMAR GUILLERMO SEMPIO (M. 950.561, D. M. 17, Clase 1921, Cédula de Identidad Nº 301.250, Policía de la Provincia de Buenos Aires).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

DECRETO Nº 30605 (4)

Buenos Aires, 2 de octubre de 1947.

Atento que debe proveerse un cargo de Inspector de Zona de Escuelas de

(2) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 24495-17º-947.
(3) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 24269-B-947.
(4) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 24210-C-947.

Catamarca que se encuentra vacante, y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Promuévese al cargo de Inspector de Zona de Escuelas de Catamarca —con asignación mensual de SEISCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 600.— m/n.)—, al actual director de la Nº 192 de la misma provincia, señor DANIEL JESÚS OVEJERO (M. 3.402.617, D. M. 53, Clase 1900, Cédula de Identidad Nº 4.354, Policía de la Provincia de Catamarca).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

DECRETO Nº 30615 (5)

Buenos Aires, 2 de octubre de 1947.

Atento que debe proveerse un cargo de Inspector de Zona que se encuentra vacante en la Provincia de Catamarca, y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Promuévese al cargo de Inspector de Zona de Escuelas de la Provincia de Catamarca —con asignación mensual de SEISCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 600.— m/n.)—, al actual director de la Nº 79 de la misma jurisdicción, señor HUMBERTO ISAURO ROSALES (M. 3.412.637, D. M. 53, Clase 1901).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

DECRETO Nº 30606 (6)

Buenos Aires, 2 de octubre de 1947.

Atento que debe proveerse un cargo de Inspector de Zona de escuelas de Salta, que se encuentra vacante y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Promuévese al cargo de Inspector de Zona de escuelas de Salta —con asignación mensual de SEISCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 600.— m/n.)—, al actual director de la Nº 157 de San Juan, señor MIGUEL

---

(5) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 24208-C-947.
(6) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 24209-S-947.

ÁNGEL DIEZ OJEDA (M. 3.138.774, D. M. 54, Clase 1914, Cédula de Identidad Nº 1.447.305, Policía de la Capital Federal).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

DECRETO Nº 30634 (7)

Buenos Aires, 2 de octubre de 1947.

Atento que debe proveerse la vicedirección de la escuela Nº 54 de San Luis, que se encuentra vacante y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Promuévese al cargo de vicedirector de la escuela Nº 54 de San Luis, al maestro del mismo establecimiento, señor RAÚL ARTURO GUILLET SÁNCHEZ (M. 3.213.827, D. M. 50, Clase 1916).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

Buenos Aires, 20 de setiembre de 1947.

El Excmo. señor Presidente de la Nación, por los decretos de fecha 20 de setiembre último, que suscribe S. E. el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública, doctor Belisario Gache Pirán, ascendió a directoras de escuelas de la Provincia de San Luis, que a continuación se indican, a las siguientes personas:

CLODOMIRA CAVERO de CASTAÑÓN (Cédula de Identidad Nº 18.329, Policía de Mercedes de la Provincia de San Luis), para la Nº 186 (Decreto Nº 29067 (8).

JAVIERA IRMA PÉREZ ESPINOSA de GUZMÁN OLMEDO (Cédula de Identidad Nº 3.164, Policía de Mercedes de la Provincia de San Luis), para la Nº 244 (Decreto Nº 29065) (8).

Buenos Aires, 14 de octubre de 1947.

El Excmo. señor Presidente de la Nación, por los decretos de fechas 6, 11 y 20 de setiembre último, que suscribe S. E. el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública, doctor Belisario Gache Pirán, designó maestras de 6ª categoría —con asignación mensual de DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 275.— m/n.)—, para las escuelas de la Provincia de Santiago del Estero, que a continuación se indican, a las siguientes personas:

(7) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 24266-S-947.
(8) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 24109-S-947.

DORA DEL VALLE JIMÉNEZ (Cédula de Identidad Nº 69.889, Policía de la Provincia de Tucumán) escuela Nº 378 (Decreto Nº 27318) (9).

MARÍA MERCEDES LEDESMA (Cédula de Identidad Nº 17320, Policía de la Provincia de Santiago del Estero) escuela Nº 306 (Decreto Nº 28001) (9).

BLANCA NIMIA DEL VALLE LEIVA (Cédula de Identidad Nº 33.072, Policía de la Provincia de Santiago del Estero) escuela Nº 23 (Decreto Nº 29080) (9).

DECRETO Nº 30636 (10)

Buenos Aires, 2 de octubre de 1947.

Atento que debe proveerse un cargo de Inspector de Zona de escuelas de Tucumán, que se encuentra vacante y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Promuévese al cargo de Inspector de Zona de escuelas de Tucumán —con asignación mensual de SEISCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 600.— m/n.)—, al actual director de la Nº 293 de la misma provincia, señor JOSÉ NICOLÁS SUÁREZ ALBARRACÍN (M. 3.576.484. D. M. 57. Clase 1905, Cédula de Identidad Nº 46.860, Policía de la Provincia de Tucumán).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

DECRETO Nº 30607 (11)

Buenos Aires, 2 de octubre de 1947.

Atento que debe proveerse un cargo de Inspector de Zona de Escuelas de Tucumán que se encuentra vacante, y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Promuévese al cargo de Inspector de Zona de Escuelas de Tucumán —con asignación mensual de SEISCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 600.— m/n.)—, al actual director de la Nº 125 de la misma provincia, señor CÉSAR SOSA PADILLA (M. 3.405.111, D. M. 53, Clase 1911, Cédula de Identidad Nº 138.720, Policía de la Provincia de Tucumán).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

---

(9) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 24207-S-947.
(10) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 24264-T-947.
(11) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 24211-T-947.

DECRETO Nº 30637 (12)

Buenos Aires, 2 de octubre de 1947.

Atento que debe proveerse la vicedirección de la escuela Nº 110 de la Provincia de Tucumán, y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Promuévese al cargo de vicedirectora de la escuela Nº 110 de la Provincia de Tucumán, a la maestra del mismo establecimiento, señorita ANA MARÍA RODRÍGUEZ (Cédula de Identidad Nº 46.148, Policía de la Provincia de Tucumán).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

Buenos Aires, 13 de octubre de 1947.

El Excmo. señor Presidente de la Nación, por los decretos de fecha 13 del corriente, que suscribe S. E. el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública, doctor Belisario Gache Pirán, designó maestros de 5ª categoría —con asignación mensual de TRESCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 300.— m/n.)—, para las escuelas del Territorio de Formosa, que a continuación se indican, a las siguientes personas:

MERCEDES BARONI ANADON de CAFFERATA (Cédula de Identidad Nº 17.838, Policía del Territorio de Formosa), para la escuela Nº 32 (Decreto Nº 31851) (13).

MIGUEL ÁNGEL JOURNADE (M. 2.766.823, D. M. 43, Clase 1912, Cédula de Identidad Nº 64.006, Policía de la Provincia de Córdoba), para la escuela Nº 69 (Decreto Nº 31873) (13).

Maestros de 6ª categoría —con asignación mensual de DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 275.— m/n.)—, a las siguientes personas:

CAROLINA BROVELLI (Cédula de Identidad Nº 2.759, Policía de Caseros, Provincia de Santa Fe), para la escuela Nº 9 (Decreto Nº 31854) (13).

NILDA EMILIA FERREYRA (Cédula de Identidad Nº 9.509, Policía del Territorio de Formosa), para la escuela Nº 9 (Decreto Nº 31859) (13).

OFELIA ÉLIDA GARILLO de CUNTIN (Cédula de Identidad Nº 1.845.815, Policía de la Capital Federal), para la Esc. Nº 14 (Decreto Nº 31845) (13).

FANNY EMMA LAURETTA (Cédula de Identidad Nº 12.143, Policía del Territorio de La Pampa), para la escuela Nº 22 (Decreto Nº 31865) (13).

MATILDE FELISA CRUZ (Cédula de Identidad Nº 58.929, Policía del Territorio de Formosa), para la escuela Nº 24 (Decreto Nº 31858) (13).

ÁNGELA CUSTODIA SANTUCHO (Cédula de Identidad Nº 2.042.421, Policía

(12) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 24265-T-947.
(13) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 24287-F-947.

de la Capital Federal), para la escuela Nº 24 (Decreto Nº 31867) (13).

ANGÉLICA ROSARIO COLOMBO (Cédula de Identidad Nº 15.700, Policía de Paraná, Provincia de Entre Ríos), para la escuela Nº 25 (Decreto Nº 31864) (13).

MERCEDES EUGENIA OROZCO de SOLLE (Cédula de Identidad Nº 5.011, Policía del Territorio de Formosa), para la escuela Nº 35 (Decreto Nº 31847) (13).

LILIA IPIÑA FORTE PAGANO (Cédula de Identidad Nº 2.613, Policía de Reconquista, Provincia de Santa Fe), para la escuela Nº 35 (Decreto Nº 31860) (13).

ELENA JIMÉNEZ de CARULLO (Cédula de Identidad Nº 6.856, Policía de la Provincia de Salta), para la escuela Nº 36 (Decreto Nº 31846) (13).

ANGELINA BLANCA LUZ DEL SANCIO de RAMOS (Cédula de Identidad Nº 69.449, Policía de la Provincia de Tucumán), para la escuela Nº 37, (Decreto Nº 31849) (13).

ALCIRA NELLY QUESTA (Cédula de Identidad Nº 62.238, Policía de San Francisco, Provincia de Córdoba), para la escuela Nº 37 (Decreto Nº 31866) (13).

EMILIA ORIENTE DURÁN de SERANS (Cédula de Identidad Nº 1.683.146, Policía de la Capital Federal), para la escuela Nº 42 (Decreto Nº 31868) (13).

MARÍA ISABEL EULALIA NOVAIS (Cédula de Identidad Nº 2.303.356, Policía de la Capital Federal), para la escuela Nº 42 (Decreto Nº 31853) (13).

JUANA MIRALLES (Cédula de Identidad Nº 195, Policía de la Provincia de Corrientes), para la escuela Nº 46 (Decreto Nº 31861) (13).

MARÍA DEL CARMEN TERESA LÓPEZ GUERRERO (Cédula de Identidad Nº 165.600, Policía de Rosario, Provincia de Santa Fe), para la escuela Nº 64 (Decreto Nº 31852) (13).

LIDIA MILAGRO AGÜERO ARÁOZ (Cédula de Identidad Nº 25.721, Policía de la Provincia de Salta), para la escuela Nº 76 (Decreto Nº 31872) (13).

AMALIA DE LA ROSA (Cédula de Identidad Nº 11.487, Policía del Territorio de Formosa), para la escuela Nº 116 (Decreto Nº 31863) (13).

CLARA HONORIA DAMEDIN (Cédula de Identidad Nº 24.497, Policía del Territorio de Formosa), para la escuela Nº 116 (Decreto Nº 31862) (13).

Buenos Aires, 11 de octubre de 1947.

El Excmo. señor Presidente de la Nación, por los decretos de fecha 11 del corriente, que suscribe S. E. el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública, doctor Belisario Gache Pirán, designó maestros de 5ª categoría —con asignación mensual de TRESCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 300.— m/n.)—, para las escuelas del Territorio de Formosa, que a continuación se indican, a las siguientes personas:

RUBEN ARGENTINO JOFRÉ (Clase 1928, D. M. 39, M. 7.417.153, Cédula de Identidad Nº 26.202, Policía del Territorio de Formosa), para la escuela Nº 61 (Decreto Nº 31702) (14).

Maestros de 6ª categoría —con asignación mensual de DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 275.— m/n.)—, a las siguientes personas:

---

(13) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 24237-F-947.

ELSA MARÍA SERVIA (Cédula de Identidad Nº 13.925, Policía del Territorio de Formosa), para la escuela Nº 8 (Decreto Nº 31703) (14).

CRISTÓBAL QUIROGA, (M. 3.564.266, D. M. 39, Clase 1923, Cédula de Identidad Nº 15.051, Policía de Resistencia, Territorio de Chaco), para la escuela Nº 9 (Decreto Nº 31704) (14).

DECRETO Nº 31848 (15)

Buenos Aires, 13 de octubre de 1947.

Atento que debe proveerse un cargo de maestra de la especialidad de Música (una cátedra) que se encuentra vacante en las escuelas Nros. 18 y 19 del Territorio de Formosa, y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en las escuelas Nos. 18 y 19 del Territorio de Formosa, titular de un cargo de maestra de la especialidad de Música de 9ª categoría (una cátedra) —con asignación mensual de DOSCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 200.— m/n.)—, a la señorita NELLY GRISELDA PEDROSO (Cédula de Identidad Nº 11.906, Policía del Territorio de Formosa).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

DECRETO Nº 30332 (16)

Buenos Aires, 1º de octubre de 1947.

Atento que debe proveerse un cargo de maestra que se encuentra vacante en la escuela Nº 13 del Territorio de Neuquén, y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en la escuela Nº 13 del Territorio de Neuquén, titular de un cargo de maestra de 6ª categoría —con asignación mensual de DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 275.— m/n.)—, a la maestra normal nacional señorita NYDIA ELSA TORRES (Cédula de Identidad Nº 394.475, Policía de la Provincia de Buenos Aires).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

---

(14) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 24286-F-947.
(15) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 24284-F-947.
(16) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 24285-N-947.

DECRETO Nº 30349 (17)

Buenos Aires, 1º de octubre de 1947.

Atento que debe proveerse un cargo de maestra especial de Manualidades que se encuentra vacante en la escuela Nº 7 del Territorio de Neuquén y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en la escuela Nº 7 del Territorio de Neuquén, titular de un cargo de maestra especial de Manualidades de 9ª categoría —con asignación mensual de DOSCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 200.— m/n.)—, a la señorita ELSA HAYDÉE IZQUIERDO (Cédula de Identidad Nº 4.491, Policía del Territorio de Neuquén.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

DECRETO Nº 30609 (18)

Buenos Aires, 2 de octubre de 1947.

Atento que debe proveerse la dirección de la escuela primaria Nº 18, anexa al Regimiento 17 de Infantería (Catamarca), que se encuentra vacante y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Promuévese al cargo de director de la escuela primaria Nº 18, anexa al Regimiento 17 de Infantería (Catamarca), al actual preceptor del mismo establecimiento, señor NICOLÁS EDUARDO SECO (Clase 1904, D. M. 53, M. I. 3.410.611).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

DECRETO Nº 31038 (19)

Buenos Aires, 4 de octubre de 1947.

Atento que debe proveerse un cargo de maestra especial de Dactilografía que se encuentra vacante en la escuela para adultos Nº 7 del Consejo Escolar

---

(17) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 24283-N-947.
(18) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 24267-C-947.
(19) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 24494-16º-947.

16º y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en la escuela para adultos Nº 7 del Consejo Escolar 16º, titular de un cargo de maestra especial de Dactilografía de 9ª categoría —con asignación mensual de DOSCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 200.— m/n.)—, a la señora MARÍA DE LAS MERCEDES MOLINA de CARDOSO (Cédula de Identidad Nº 1.693.126, Policía de la Capital Federal).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

RESOLUCIÓN MINISTERIAL (*)

Buenos Aires, 11 de octubre de 1947.

Atento la necesidad de cubrir los cargos vacantes de porteros existentes en las escuelas de la Capital, dependientes del Consejo Nacional de Educación,

El Ministro de Justicia e Instrucción Pública
RESUELVE:

1º — Nombrar para las escuelas de la Capital, dependientes del Consejo Nacional de Educación que se indican, con antigüedad a la fecha que prestan servicios, titulares de un cargo de Auxiliar 8º (ítem 3), portero —con asignación mensual de DOSCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 200.— m/n.)—, a las siguientes personas:

JUANA MARGARITA GRECO de CILIONE (Cédula de Identidad Nº 2.192.552, Policía de la Capital Federal), para la escuela Nº 21 del Consejo Escolar 15º.

HÉCTOR JULIO ANDOLCETTI (M. 1.916.629, D. M. 15, Clase 1918), para la escuela Nº 22 del Consejo Escolar 6º.

MARÍA QUEVEDO de LIMA (Cédula de Identidad Nº 3.463.675, Policía de la Capital Federal), para la escuela Nº 5 del Consejo Escolar 1º.

ALICIA MARCOS (Cédula de Identidad Nº 3.054.553, Policía de la Capital Federal), para la escuela Nº 7 del Consejo Escolar 20º.

JOSEFINA CARMEN PÉREZ de BLANCO (Cédula de Identidad Nº 3.505.316, Policía de la Capital Federal), para la escuela Nº 7 del Consejo Escolar 12º.

ANA DOPICO de GONZÁLEZ (Cédula de Identidad Nº 3.329.168, Policía de la Capital Federal), para la escuela Nº 22 del Consejo Escolar 20º.

VICTORIA SUÁREZ de MEISS (Cédula de Identidad Nº 3.131.772, Policía de la Capital Federal), para la escuela Nº 1 del Consejo Escolar 4º.

ARGENTINO VATTUONE (M. 148.910, D. M. 2º, Clase 1917), para la escuela Nº 4 del Consejo Escolar 18º.

IRMA CASIMIRA MEDINA (Cédula de Identidad Nº 2.964.782, Policía de la Capital Federal), para la escuela Nº 5 del Consejo Escolar 6º.

(*) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 24497-P-947.

GREGORIO HORACIO HERRERA (M. 3.012.007, D. M. 47, Clase 1924), para la escuela Nº 20 del Consejo Escolar 5º.

IDA ROSA MONTEFUSCO (Cédula de Identidad Nº 963.199, Policía de la Capital Federal), para la escuela Nº 6 del Consejo Escolar 20º.

ANA SINKUNAITE de CARNEIRO (Cédula de Identidad Nº 3.457.268, Policía de la Capital Federal), para la escuela Nº 6 del Consejo Escolar 12º.

ANA ROSA OYOLA (Cédula de Identidad Nº 3.482.137, Policía de la Capital Federal), para la escuela Nº 13 del Consejo Escolar 8º.

NÉLIDA ADOLFINA FANUELE de DURANTE (Cédula de Identidad Nº 3.482.137, Policía de la Capital Federal), para la escuela Nº 5 del Consejo Escolar 13º.

MARÍA CARMEN URTUETA de LÓPEZ (Cédula de Identidad Nº 901.019, Policía de la Capital Federal), para la escuela Nº 20 del Consejo Escolar 10º.

ALBERTO CATTANEO (M. 557.634, D. M. 4º, Clase 1915), para la escuela Nº 16 del Consejo Escolar 19º.

VICTORINA MARÍA LUISA SOULERES (Cédula de Identidad Nº 2.908.351, Policía de la Capital Federal), para la escuela Nº 21 del Consejo Escolar 12º.

JOSEFINA ESTHER MANGO de DAMIANO (Cédula de Identidad Nº 1.723.652, Policía de la Capital Federal), para la escuela Nº 22 del Consejo Escolar 6º.

ZORAIDA DUPONT de MONES RUIZ (Cédula de Identidad Nº 2.234.186, Policía de la Capital Federal), para la escuela Nº 13 del Consejo Escolar 13º.

FRANCISCO CASTRONUOVO (M. 14.921, D. M. 1º, Clase 1907), para la escuela Nº 9 del Consejo Escolar 17º.

AMANDA CARMEN GONZÁLEZ de CASTRONUOVO (Cédula de Identidad Nº 1.600.186, Policía de la Capital Federal), para la escuela Nº 9 del Consejo Escolar 17º.

PURA MATO de PÉREZ (Cédula de Identidad Nº 2.072.197, Policía de la Capital Federal), para la escuela Nº 3 del Consejo Escolar 3º.

JOSÉ CASTRO (M. 148.261, D. M. 1º, Clase 1917), para la escuela Nº 21 del Consejo Escolar 2º.

LAURENTINA SERAFINO (Cédula de Identidad Nº 13.134, Policía del Territorio de Río Negro), para la escuela Nº 10 del Consejo Escolar 3º.

JOSÉ ÁNGEL GERMANO (M. 1.965.597, D. M. 14, Clase 1913), para la escuela Nº 27 del Consejo Escolar 16º.

JULIA MARTINA GIRÓN (Cédula de Identidad Nº 1.602.620, Policía de la Capital Federal), para la escuela Nº 12 del Consejo Escolar 17º.

ROSA MARÍA FRANCISCA MESTRE de ACQUISTO (Cédula de Identidad Nº 2.540.929, Policía de la Capital Federal), para la escuela Nº 17 del Consejo Escolar 11º.

NICOLINA SATTA de MARTÍNEZ (Cédula de Identidad Nº 1.970.370, Policía de la Capital Federal), para la escuela Nº 14 del Consejo Escolar 11º.

ESTRELLA FERNÁNDEZ de FACHAL (Cédula de Identidad Nº 3.483.374, Policía de la Capital Federal), para la escuela Nº 23 del Consejo Escolar 3º.

JUANA LUNA de MOLLE (Cédula de Identidad Nº 2.512.178, Policía de la Capital Federal), para la escuela Nº 14 del Consejo Escolar 15º.

GREGORIA ARRIETA (Cédula de Identidad Nº 2.719.742, Policía de la Capital Federal), para la escuela Nº 20 del Consejo Escolar 11º.

SOFÍA DE PAÚL de DUFORT (Cédula de Identidad Nº 3.514.235, Policía de la Capital Federal), para la escuela Nº 1 del Consejo Escolar 13º.

DELMIRA PLÁCERES de FERNÁNDEZ (Cédula de Identidad Nº 1.684.193, Policía de la Capital Federal), para la escuela Nº 7 del Consejo Escolar 13º.

ÁNGELA CAGLIOLO de JAIME (Cédula de Identidad Nº 597.719, Policía de la Provincia de Buenos Aires), para la escuela Nº 7 del Consejo Escolar 11º.

TERESA RATTO de PÉREZ (Cédula de Identidad Nº 3.473.105, Policía de la Capital Federal), para la escuela Nº 10 del Consejo Escolar 4º.

JULIA GONZÁLEZ de MONTAGNA (Cédula de Identidad Nº 2.314.045, Policía de la Capital Federal), para la escuela Nº 12 del Consejo Escolar 6º.

MARÍA DEL CARMEN LÓPEZ (Cédula de Identidad Nº 2.204.638, Policía de la Capital Federal), para la escuela Nº 3 del Consejo Escolar 17º.

ROSA FANDIÑO de ANSALONI (Cédula de Identidad Nº 341.483, Policía de la Provincia de Buenos Aires), para la escuela Nº 2 del Consejo Escolar 5º.

JUANA PICASO de GARCÍA (Cédula de Identidad Nº 3.514.126, Policía de la Capital Federal), para la escuela Nº 2 del Consejo Escolar 3º.

ELISA ROMERO (Cédula de Identidad Nº 2.858.999, Policía de la Capital Federal), para la escuela Nº 2 del Consejo Escolar 1º.

TOMÁS BAUDILLO TORRES (Clase 1928, D. M. 15, M, 4.788.988), para la escuela Nº 9 del Consejo Escolar 8º.

ROSARIO SORIANO de VEGA (Cédula de Identidad Nº 3.461.127, Policía de la Capital Federal), para la escuela Nº 6 del Consejo Escolar 4º.

NATIVIDAD ROSSI de PEREIRA (Cédula de Identidad Nº 3.510.785, Policía de la Capital Federal), para la escuela Nº 1 del Consejo Escolar 20º.

ILDA AMALIA ARZUAGA de GONZÁLEZ (Cédula de Identidad Nº 2.460.073, Policía de la Capital Federal), para la escuela Nº 4 del Consejo Escolar 2º.

MARGARITA BLANCA MARTINET de SISO (Cédula de Identidad Nº 3.269.025, Policía de la Capital Federal), para la escuela Nº 20 del Consejo Escolar 4º.

JOSÉ BERASAIN (M. 1.304.739, D. M. 22, Clase 1921), para la escuela Nº 1 del Consejo Escolar 3º.

JOSÉ ANTONIO SABINO (M. 496.524, D. M. 4º, Clase 1894), para la escuela Nº 6 del Consejo Escolar 19º.

VALERIANA MANERA de BRUSCHETTI (Cédula de Identidad Nº 3.418.776, Policía de la Capital Federal), para la escuela Nº 19 del Consejo Escolar 4º.

JUAN JOSÉ PENSADO (M. 386.927, D. M. 3º, Clase 1913), para la escuela Nº 13 del Consejo Escolar 1º.

ANTONIA CANGIANO de GUBERTI (Cédula de Identidad Nº 3.503.074, Policía de la Capital Federal), para la escuela Nº 1 del Consejo Escolar 7º.

VICTORIANO MORENO (M. 124.012, D. M. 1º, Clase 1919), para la escuela Nº 8 del Consejo Escolar 6º.

PILAR CUBRIA (Cédula de Identidad Nº 1.968.309, Policía de la Capital Federal), para el Asilo Coronel Fraga.

IRINEO LEAL (M. 913.614, D. M. 17, Clase 1908), para la escuela Nº 8 del Consejo Escolar 1º.

HIGINIA NUÑEZ (Cédula de Identidad Nº 1.352.595, Policía de la Capital Federal), para la escuela Nº 15 del Consejo Escolar 10º.

MARÍA ILDA BENEDIT (Cédula de Identidad Nº 2.301.989, Policía de la Capital Federal), para la escuela Nº 6 del Consejo Escolar 7º.

AÍDA TARANTINO de SALERNO (Cédula de Identidad Nº 3.224.473, Policía de la Capital Federal), para la escuela Nº 24 del Consejo Escolar 19º.

MIGUEL COBELAS (M. 9.160, Clase 1906, D. M. 1º), para la escuela Nº 8 del Consejo Escolar 1º.

ADRIANA GIOVANNI (Cédula de Identidad Nº 486.301, Policía de la Capital Federal), para la escuela Nº 6 del Consejo Escolar 1º.

2º — Comuníquese, anótese y archívese.

(Fdo.): B. GACHE PIRÁN

RESOLUCIÓN MINISTERIAL (**)

Buenos Aires, 14 de octubre de 1947.

Atento que debe proveerse un cargo de Auxiliar 8º (ítem 3), mucama, que se encuentra vacante en la escuela al Aire Libre Nº 5,

El Ministro de Justicia e Instrucción Pública
RESUELVE:

Art. 1º — Nómbrase en la escuela al Aire Libre Nº 5, titular de un cargo de Auxiliar 8º (ítem 3), mucama —con asignación mensual de DOSCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 200.— m/n)—, a la señorita CASANDRA RICCIO (Cédula de Identidad 3.130.349, Policía de la Capital Federal).

Art. 2º — Comuníquese, anótese y archívese.

(Fdo.): B. GACHE PIRÁN

DECRETO Nº 28200 (1)

Buenos Aires, 12 de setiembre de 1947.

Visto este expediente (C. 506/947); atento que de las actuaciones producidas resulta que el señor Raúl Rubén Rodríguez, ha hecho abandono de su cargo de Auxiliar 8º (ítem 1) en el Consejo Nacional de Educación,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Declárase cesante —por haber hecho abandono de su cargo— al Auxiliar 8º (ítem 1) —con asignación mensual de DOSCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 200.— m/n.)— del Consejo Nacional de Educación, señor RAÚL RUBÉN RODRÍGUEZ (Clase 1919, D. M. 50, M. I. 3.218.356).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

(1) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 24649-S-947.

DECRETO Nº 29862 (2)

Buenos Aires, 26 de setiembre de 1947.

Visto este expediente (C. 591/947); teniendo en cuenta que el señor Juan Antonio Armiento, Auxiliar 8º (Portero) de la escuela Nº 2 del Consejo Escolar 18º, no se ha reintegrado a sus tareas después de haber gozado de una licencia que le fuera acordada por razones particulares, lo que configura un abandono de tareas,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art 1º — Declárase cesante el Auxiliar 8º (portero) —con asignación mensual de DOSCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 200.— m/n.)— de la escuela Nº 2 del Consejo Escolar 18º, señor JUAN ANTONIO ARMIENTO (Clase 1916, D. M. 4, M. I. 427.667), por haber hecho abandono de sus tareas.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

DECRETO Nº 29027 (3)

Buenos Aires, 20 de setiembre de 1947.

Visto este expediente (C. 501/947),

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Confírmase en el cargo de directora de la escuela Nº 8 de la "Obra de la Conservación de la Fe", a Sor MARÍA DE LOS ÁNGELES SUSANA RODRÍGUEZ SUÁREZ (Cédula de Identidad Nº 2.226.378, Policía de la Capital Federal), quien se encuentra en el desempeño de dicho puesto.

Art. 2º — Nómbrase maestra de grado en la escuela Nº 12 de la "Obra de la Conservación de la Fe" —con asignación mensual de DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA NACIONAL ($ 250.— m/n.)—, en lugar de la señorita GRACIELA A. MERLO (Cédula de Identidad Nº 1.854.650, Policía de la Capital Federal), cuya renuncia se acepta, a la maestra normal señorita MARÍA FLORENCIA BERRINI (Cédula de Identidad Nº 19.780, Policía de La Pampa).

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

DECRETO Nº 28196 (4)

Buenos Aires, 12 de setiembre de 1947.

Visto este expediente (C. 508/947); atento que de las actuaciones produ-

---

(2) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 24645-18º-947.
(3) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 24634-O-947.

cidas surge que la señorita Raquel Carmen Fernández no tomó posesión —hasta la fecha— del cargo de maestra de 4ª categoría (celadora) —sin ubicación— para el que fuera nombrada por resolución de 29 de mayo de 1945,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Déjase sin efecto la designación de la señorita RAQUEL CARMEN FERNÁNDEZ, para el cargo de maestra de 4ª categoría (celadora) —sin ubicación definitiva—, efectuada por resolución de 29 de mayo de 1945, por no haber tomado posesión de la tarea hasta la fecha.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

DECRETO Nº 31022 (5)

Buenos Aires, 4 de octubre de 1947.

Vista la renuncia que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Acéptase la renuncia presentada por la señorita ESTHER DELFINO (Cédula de Identidad Nº 1.584.825, Policía de la Capital Federal), al cargo de maestra de Inglés de que es titular en la escuela Nº 5 del Consejo Escolar 1º de la Capital Federal.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

DECRETO Nº 29861 (6)

Buenos Aires, 26 de setiembre de 1947.

Visto este expediente (C. 592/947); teniendo en cuenta que de las actuaciones surge que la señorita Esmeralda Del Valle Heredia ha hecho abandono de su cargo de maestra de grado en la escuela Nº 7 del Consejo Escolar 4º,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Declárase cesante a la maestra de grado de la escuela Nº 7 del Consejo Escolar 4º, señorita ESMERALDA DEL VALLE HEREDIA (Cédula de Identidad Nº 2.048.032, Policía de la Capital Federal), por haber hecho abandono de su cargo.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

---

(5) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 24670-1º-947.
(6) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 24635-4º-947.

DECRETO Nº 30400 (7)

Buenos Aires, 1º de octubre de 1947 .

Atento que debe proveerse un cargo de maestra especial de Labores, y de conformidad con lo propuesto por le señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase titular de un cargo de maestra especial de Labores de 9ª categoría —con asignación mensual de DOSCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 200.— m/n.)—, para las escuelas Nos. 19 y 23 del Consejo Escolar 14º, con 4 horas de clase semanales en cada una, a la señorita ELVIRA CARMEN IRIGOYEN (Cédula de Identidad Nº 1.925.504, Policía de la Capital Federal).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

DECRETO Nº 31844 (8)

Buenos Aires, 13 de octubre de 1947.

Atento que debe proveerse un cargo de maestra que se encuentra vacante en la escuela Nº 158 de la Provincia de Buenos Aires, y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase titular de un cargo de maestra de 6ª categoría para la escuela Nº 158 de la Provincia de Buenos Aires —con asignación mensual de DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 275.— m/n.)—, a la maestra normal nacional señorita DELIA RAQUEL GARBI (Cédula de Identidad Nº 234.107, Policía de la Provincia de Buenos Aires).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

DECRETO Nº 31034 (9)

Buenos Aires, 4 de octubre de 1947.

Atento que debe proveerse un cargo de maestra de la especialidad Música que se encuentra vacante en la escuela Nº 66 de la Provincia de Buenos Aires,

---

(7) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 24660-14º-947.
(8) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 24651-B-947.
(9) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 24669-B-947.

ubicada en la localidad de Sáenz Peña (Departamento San Martín), y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en la escuela Nº 66 de la Provincia de Buenos Aires, ubicada en la localidad de Sáenz Peña (Departamento San Martín), titular de un cargo de maestra de la especialidad Música, puesto vacante, a la profesora nacional de Música señorita OFELIA RATTI (Cédula de Identidad Nº 1.683.962, Policía de la Capital Federal).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

DECRETO Nº 27442 (10)

Buenos Aires, 8 de setiembre de 1947.

Visto la renuncia que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º —Acéptase la renuncia presentada por la señora JUANA ROSALÍA ZANOLETTI de BITCHATCH (Cédula de Identidad Nº 680, Policía de Bell Ville, Provincia de Córdoba), al cargo de maestra auxiliar de que es titular en la escuela Nº 235 de la Provincia de Córdoba.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

DECRETO Nº 28201 (11)

Buenos Aires, 12 de setiembre de 1947.

Visto la renuncia que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Acéptase la renuncia presentada por el señor JOSÉ INÉS GARCÍA FLORES (Clase 1907, D. M. 50, M. 3.176.259, Cédula de Identidad Nº 59.256, Policía de la Provincia de Córdoba), al cargo de maestro de grado de que es titular en la escuela Nº 280 de la Provincia de Córdoba.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

---

(10) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 24643-C-947.
(11) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 24633-C-947.

DECRETO Nº 31037 (12)

Buenos Aires, 4 de octubre de 1947.

Atento que debe proveerse un cargo de maestra de grado que se encuentra vacante en la escuela Nº 295 de la Provincia de Córdoba y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en la escuela Nº 295 de la Provincia de Córdoba, titular de un cargo de maestra de grado, puesto vacante, a la maestra normal nacional señorita ELSA LEONOR DEL LONGO (Cédula de Identidad Nº 78.906, Policía de la Provincia de Córdoba).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

DECRETO Nº 31036 (13)

Buenos Aires, 4 de octubre de 1947.

Atento que debe proveerse un cargo de maestra de la especialidad de Labores, que se encuentra vacante en la escuela Nº 75 de la Provincia de Córdoba, ubicada en la localidad de La Para (Departamento de Río 1º) y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art 1º — Nómbrase en la escuela Nº 75 de la Provincia de Córdoba, ubicada en la localidad de La Para (Departamento de Río 1º), titular de un cargo de maestra de la especialidad de Labores, puesto vacante, a la profesora de Corte y Confección señorita MARÍA GREGORIA GÓMEZ (Cédula de Identidad Nº 97.487, Policía de la Provincia de Tucumán),

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

DECRETO Nº 28199 (14)

Buenos Aires, 12 de setiembre de 1947.

Visto la renuncia que antecede,

---

(12) Publicación dispuesta por resolución recaida en el Exp. 24658-C-947.
(13) Publicación dispuesta por resolución recaida en el Exp. 24667-C-947.

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Acéptase la renuncia presentada por la señora SILVIA DEL CARMEN ABALDE de FUICA (Cédula de Identidad Nº 105.903, Policía de la Provincia de Corrientes), al cargo de maestro de grado de que es titular en la escuela Nº 7 de Corrientes.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

DECRETO Nº 30697 (15)

Buenos Aires, 3 de octubre de 1947.

A fin de proveer un cargo de maestra de grado que se encuentra vacante en la escuela Nº 180 de Corrientes y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase maestra de grado en la escuela Nº 180 de Corrientes, puesto vacante, a la maestra normal nacional señorita CLARI GENOVEVA EUSTAQUIO (Cédula de Identidad Nº 150.869, Policía de la Provincia de Corrientes).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

Buenos Aires, 4 de octubre de 1947.

El Excmo. señor Presidente de la Nación, por los decretos de fecha 4 del corriente, que suscribe S. E. el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública, doctor Belisario Gache Pirán, designó maestras de 9ª categoría —con asignación mensual de DOSCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 200.— m/n.)—, para las escuelas de la Provincia de Corrientes, que a continuación se indican, a las siguientes personas:

ELISA LUGO de BILLORDO (Cédula de Identidad Nº 137.989, Policía de la Provincia de Corrientes), para la escuela Nº 49 (Decreto Nº 31046). (16)

LEONOR ISABEL GAUNA de DACUNDA (Cédula de Identidad Nº 142.647, Policía de la Provincia de Corrientes), para la escuela Nº 408 (Decreto Nº 31044). (16)

DECRETO Nº 31033 (17)

Buenos Aires, 4 de octubre de 1947.

Atento que debe proveerse un cargo de maestra de la especialidad de Manua-

(15) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 24638-C-947.
(16) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 24665-C-947.
(17) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 24666-C-947.

lidades que se encuentra vacante en la escuela Nº 207 de la Provincia de Corrientes, ubicada en la localidad Bañado Sud (Departamento Capital), y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en la escuela Nº 207 de la Provincia de Corrientes, ubicada en la localidad Bañado Sud (Departamento Capital), titular de un cargo de maestra de la especialidad de Manualidades, puesto vacante, a la profesora de Corte y Confección señorita FELIPA HAYDÉE SEGOVIA (Cédula de Identidad Nº 130.785, Policía de Corrientes).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

DECRETO Nº 31045 (18)

Buenos Aires, 4 de octubre de 1947.

Atento que debe proveerse un cargo de maestra de grado que se encuentra vacante en la escuela Nº 48 de la Provincia de Entre Ríos, y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en la escuela Nº 48 de la Provincia de Entre Ríos, titular de un cargo de maestra de grado, puesto vacante, a la maestra normal nacional señorita BLANCA ESTHER ERRAZQUIN (Cédula de Identidad Nº 3.082, Policía de Rosario Tala, Provincia de Entre Ríos).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

Buenos Aires, 6 de octubre de 1947.

El Excmo. señor Presidente de la Nación, por los decretos de fecha 6 del corriente, que suscribe S. E. el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública, doctor Belisario Gache Pirán, designó maestras de 6ª categoría —con asignación mensual de DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 275.— m/n.)—, para las escuelas de la Provincia de Entre Ríos, que a continuación se indican, a las siguientes personas:

SOLEDAD A. FLORENTINO de CAFFA (Cédula de Identidad Nº 18.894, Policía de Concepción del Uruguay, Provincia de Entre Ríos), para la escuela Nº 93 (Decreto Nº 31177). (19)

JULIETA MARTÍNEZ UNCAL (Cédula de Identidad Nº 19.014, Policía de Concepción del Uruguay, Provincia de Entre Ríos), para la escuela Nº 162 (Decreto Nº 31175). (19)

---

(18) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 24656-E-947.

Buenos Aires, 4 de octubre de 1947.

El Excmo. señor Presidente de la Nación, por los decretos de fecha 4 del corriente, que suscribe S. E. el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública, doctor Belisario Gache Pirán, designó maestras de 6ª categoría —con asignación mensual de DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 275.— m/n.)—, para las escuelas de la Provincia de Entre Ríos, que a continuación se indican, a las siguientes personas:

MARÍA JOSEFA TESSONE (Cédula de Identidad Nº 2.413, Policía de Victoria, Provincia de Entre Ríos), para la escuela Nº 132 (Decreto Nº 31039). (20)

MARÍA IGNACIA CUATTROCHIO (Cédula de Identidad Nº 1.723, Policía de Victoria, Provincia de Entre Ríos), para la escuela Nº 147 (Decreto Nº 31040). (20)

ROSAURA GLADIA PETRONA REVELLO (Cédula de Identidad Nº 19.527, Policía de la Provincia de Entre Ríos), para la escuela Nº 163 (Decreto Nº 31032). (20)

DECRETO Nº 31071 (21)

Buenos Aires, 4 de octubre de 1947.

Atento que debe proveerse el cargo de director de la escuela Nº 95 de Jujuy, de personal único, que se encuentra vacante y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en la escuela Nº 95 de Jujuy, titular del cargo de director —con asignación mensual de DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 275.— m/n.)—, al señor JOSÉ SIMÓN TORRES (Clase 1924, D. M. 49, M. I. 3.159.437, Cédula de Identidad Nº 3.201.998, Policía de la Capital Federal).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

DECRETO Nº 30283 (22)

Buenos Aires, 1º de octubre de 1947.

Atento que debe proveerse un cargo de maestra que se encuentra vacante en la escuela Nº 33 de La Rioja y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en la escuela Nº 33 de La Rioja, titular de un cargo de maestra de 6ª categoría —con asignación mensual de DOSCIENTOS SE-

(20) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 24641-E-947.
(21) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 24652-J-947.
(22) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 24655-L-947.

TENTA Y CINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 275.— m/n.)—, a la maestra normal nacional señorita PETRONA CLORINDA QUINTERO (Cédula de Identidad Nº 5.281, Policía de la Provincia de La Rioja).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

DECRETO Nº 29924 (23)

Buenos Aires, 26 de setiembre de 1947.

Visto la renuncia que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Acéptase la renuncia presentada por la señora MARÍA ESTHER OSSOLA de CATENA (Cédula de Identidad Nº 4.399, Policía de la Provincia de San Luis), al cargo de maestra de que es titular en la escuela Nº 90 de Mendoza.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

Buenos Aires, 10 de octubre de 1947.

El Excmo. señor Presidente de la Nación, por los decretos de fecha 10 del corriente, que suscribe S. E. el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública, doctor Belisario Gache Pirán, designó maestras de 6ª categoría —con asignación mensual de DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 275.— m/n.)—, para las escuelas de la Provincia de Mendoza, que a continuación se indican, a las siguientes personas:

EUGENIA CORREA de BALBI (Cédula de Identidad Nº 32.704, Policía de la Provincia de Mendoza), para la Nº 39 (Decreto Nº 31637) (*).

ESTHER BEATRIZ GUEVARA ANZORENA (Cédula de Identidad Nº 36.847, Policía de la Provincia de Mendoza), para la Nº 65 (Decreto Nº 31621) (*).

RENÉ ANGÉLICA CARRIZO MORÁN (Cédula de Identidad Nº 40.903, Policía de la Provincia de Mendoza), para la Nº 107 (Decreto Nº 31628) (*).

LYGIA ISABEL RODRÍGUEZ (Cédula de Identidad Nº 2.006.286, Policía de la Capital Federal), para la Nº 121 (Decreto Nº 31629) (*).

NÉLIDA GIMÉNEZ (Cédula de Identidad Nº 81.722, Policía de la Provincia de Buenos Aires), para la Nº 140 (Decreto Nº 31623) (*).

Buenos Aires, 14 de octubre de 1947.

El Excmo. señor Presidente de la Nación, por los decretos de fecha 14 del corriente, que suscribe S. E. el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública, doctor Belisario Gache Pirán, designó maestras de 6ª categoría —con

(23) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 24628-M-947.
(*) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 24701-M-947.

asignación mensual de DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 275.— m/n.)—, para las escuelas de la Provincia de Mendoza, que a continuación se indican, a las siguientes personas:

HILDA LIDIA AYBAR (Cédula de Identidad Nº 84.158, Policía de la Provincia de Córdoba) para la escuela Nº 9 (Decreto Nº 32034) (24).

JULIA ELSA BENEGAS (Cédula de Identidad Nº 40.978, Policía de la Provincia de Mendoza) para la escuela Nº 93 (Decreto Nº 32031) (24).

DECRETO Nº 31706 (25)

Buenos Aires, 11 de octubre de 1947.

A fin de proveer un cargo de maestra de grado que se encuentra vacante en la escuela Nº 76 de Mendoza y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase maestra de grado en la escuela Nº 76 de Mendoza, puesto vacante, a la maestra normal señora NELLY ÁNGELA GALLARDO de FORNASARI (Cédula de Identidad Nº 18.295, Policía de la Provincia de San Juan).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

DECRETO Nº 32027 (26)

Buenos Aires, 14 de octubre de 1947.

Atento que debe proveerse un cargo de maestro de grado que se encuentra vacante en la escuela Nº 110 de la Provincia de Mendoza y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en la escuela Nº 110 de la Provincia de Mendoza, titular de un cargo de maestro de grado, puesto vacante, al maestro normal nacional rural señor ROBERTO GUIÑAZÚ TORRES (Clase 1917, D. M. 50, Mat. 3.216.665, Cédula de Identidad Nº 8.049, Policía de la Provincia de San Luis).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

---

(24) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 24663-M-947.
(25) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 24642-M-947.
(26) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 24664-M-947.

DECRETO Nº 31243 (27)

Buenos Aires, 7 de octubre de 1947.

Atento que debe proveerse un cargo de maestra de la especialidad de Manualidades, que se encuentra vacante en la escuela Nº 17 de la Provincia de Mendoza y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia y Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en la escuela Nº 17 de la Provincia de Mendoza, titular de un cargo de maestra de la especialidad de Manualidades, puesto vacante, a la profesora de Corte y Confección y Labores señorita LIDIA SCIOTTI (Cédula de Identidad Nº 81.422, Policía de la Provincia de Mendoza).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

DECRETO Nº 32029 (28)

Buenos Aires, 14 de octubre de 1947.

A fin de proveer un cargo de maestra de la especialidad de Manualidades, que se encuentra vacante en la escuela Nº 56 de Mendoza y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art 1º — Nómbrase maestra de la especialidad de Manualidades, en la escuela Nº 56 de Mendoza, puesto vacante, a la maestra de Manualidades señorita ISABEL INDALECIA ÁLVAREZ (Cédula de Identidad Nº 118.213, expedida por la Policía de la Capital de la Provincia de Mendoza).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

DECRETO Nº 27872 (29)

Buenos Aires, 11 de setiembre de 1947.

Visto la renuncia que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Acéptase la renuncia presentada por el señor RICARDO LÓPEZ (Clase 1915, D. M. 33, M. 2.191.197), al cargo de director de que es titular en la escuela Nº 323 de la Provincia de Santa Fe.

---

(27) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 24668-M-947.
(28) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 24657-M-947.
(29) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 24498-S-947.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

DECRETO Nº 31041 (30)

Buenos Aires, 4 de octubre de 1947.

Atento que debe proveerse un cargo de maestra de grado que se encuentra vacante en la escuela Nº 173 de la Provincia de Santa Fe, ubicada en la localidad de Campo el 94 (Departamento San Javier) y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en la escuela Nº 173 de la Provincia de Santa Fe, ubicada en la localidad de Campo el 94 (Departamento San Javier), titular de un cargo de maestra de grado, puesto vacante, a la maestra normal señorita ELVIRA MARTÍNEZ (Cédula de Identidad Nº 20.723, Policía de la Provincia de Santa Fe).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

DECRETO Nº 31869 (31)

Buenos Aires, 13 de octubre de 1947.

Atento que debe proveerse un cargo de maestro que se encuentra vacantes en la escuela Nº 77 de la Provincia de Santiago del Estero, y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase titular de un cargo de maestro de 6ª categoría para la escuela Nº 77 de la Provincia de Santiago del Estero —con asignación mensual de DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 275.— m/n.)—, al maestro normal provincial señor JUAN CARLOS FIAD (M. 3.737.467, D. M. 59, Clase 1926, Cédula de Identidad Nº 31.993, Policía de la Provincia de Santiago del Estero).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

(30) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 24662-S-947.
(31) Publicación dispuesat por resolución recaída en el Exp. 24653-S-947.

DECRETO Nº 31035 (32)

Buenos Aires, 4 de octubre de 1947.

A fin de proveer un cargo de maestra de grado que se encuentra vacante en la escuela Nº 119 de Santiago del Estero, y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase maestra de grado en la escuela Nº 119 de Santiago del Estero, puesto vacante, a la maestra normal nacional señorita SELVA LEONOR DEL VALLE PEDROZO (Cédula de Identidad Nº 19.011, expedida por la Policía de la Provincia de Santiago del Estero).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gacche Pirán

DECRETO Nº 30368 (33)

Buenos Aires, 1º de octubre de 1947.

Atento que debe proveerse un cargo de maestra que se encuentra vacante en la escuela Nº 536 de Santiago del Estero, y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en la escuela Nº 536 de Santiago del Estero, titular de un cargo de maestra de 6ª categoría —con asignación mensual de DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 275.— m/n.)—, a la señorita LILIA ANGÉLICA EDIPPO (Cédula de Identidad Nº 32.519, Policía de la Provincia de Santiago del Estero).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gacche Pirán

DECRETO Nº 29064 (34)

Buenos Aires, 20 de setiembre de 1947.

Visto la renuncia que antecede; atento que debe proveerse un puesto de maestra de grado que, por tal motivo, queda sin titular en la escuela Nº 257 de Tucumán, y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

---

(32) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 24637-S-947.
(33) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 24650-S-947.
(34) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 24639-T-947.

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase maestra de grado en la escuela Nº 257 de Tucumán, en sustitución de la señora LOLA PIERA LÓPEZ de LOZA (Cédula de Identidad Nº 40.194, Policía de la Provincia de Tucumán), cuya renuncia se acepta, a la maestra normal nacional señorita MARÍA ESTHER RAMÍREZ (Cédula de Identidad Nº 136.743, expedida por la Policía de la Provincia de Corrientes).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

DECRETO Nº 27434 (35)

Buenos Aires, 8 de setiembre de 1947.

Visto la renuncia que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Acéptase la renuncia presentada por el señor FRANCISCO ISAURO ARANCIBIA (Clase 1926, D. M. 56, M. 3.511.659), al cargo de maestro de grado de que es titular en la escuela Nº 198 de Tucumán.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

DECRETO Nº 27589 (36)

Buenos Aires, 9 de setiembre de 1947.

Atento que debe proveerse un cargo de maestra que se encuentra vacante en la escuela Nº 257 de la Provincia de Tucumán y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase titular de un cargo de maestra de 6ª categoría para la escuela Nº 257 de la Provincia de Tucumán —con asignación mensual de DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 275.— m/n.)—, a la maestra normal nacional señorita IRMA LUISA BARRIONUEVO (Cédula de Identidad Nº 39.812, Policía de la Provincia de Córdoba).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

---

(35) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 24627-T-947.
(36) Publicación dispuesta por resolucin recaída en el Exp. 24654-T-947.

DECRETO Nº 30610 (37)

Buenos Aires, 2 de octubre de 1947.

Atento que deben proveerse los cargos de preceptores que se encuentran vacantes en las escuelas primarias anexas a los regimientos y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en las escuelas primarias anexas a los regimientos, que a continuación se indican, titulares de un cargo de preceptor de 8ª categoría —con asignación mensual de DOSCIENTOS VEINTICINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 225.— m/n.)—, a las siguientes personas:

RAMÓN RAFAEL NIETO (Clase 1924, D. M. 53, M. I. 3.425.198), para la Nº 110, anexa al II Grupo del Regimiento 3 de Artillería a Caballo, destacado en Bariloche (Río Negro).

DARDO AUGUSTO SALCEDO (Clase 1922, D. M. 3, M. I. 2.081.598), para la Nº 99, anexa al IV Grupo del Regimiento 3 de Artillería de Montaña, destacado en Campo Los Andes (Mendoza).

ALCIDES ANTONIO OTTOBONI (Clase 1925, D. M. 65, M. I. 3.866.123), para la Nº 110, anexa al II Grupo del Regimiento 3 de Artillería a Caballo, destacado en Bariloche (Río Negro).

CARLOS ALBERTO GIACCAGLIA (Clase 1919, D. M. 51, M. I. 3.335.403) y ALBERTO JORGE ANTONIO GONZÁLEZ (Clase 1928, D. M. Buenos Aires, M. I. 4.230.427), para la Nº 99, anexa al IV Grupo de Artillería de Montaña, destacado en Campo Los Andes (Mendoza).

ELÍAS BERNÁN (Clase 1927, D. M. 13, M. I. 4.659.212), y COSME DAMIAN BRITO (Clase 1923, D. M. 56, M. I. 3.504.481), para la Nº 25, anexa al Regimiento 26 de Infantería de Montaña (Neuquén).

AMILCAR ALBINO RODRÍGUEZ (Clase 1925, D. M. 30, M. I. 5.767.939), para la Nº 142, anexa al Regimiento 2 de Artillería a Caballo, destacado en Villaguay (Entre Ríos).

WALTER ALBERTO GARCÍA (Clase 1925, D. M. 49, M. I. 6.725.129) y RODOLFO VAIRA (Clase 1925, D. M. 42, M. I. 6.395.650), para la Nº 114, anexa al III Batallón del Regimiento 16 de Infantería de Montaña (Uspallata, Mendoza).

PEDRO MANSILLA (Clase 1918, D. M. 50, M. I. 3.217.207), JACINTO NÉSTOR GONZÁLEZ (Clase 1922, D. M. 56, M. I. 3.504.619) y ANDRÉS SIÁREZ (Clase 1917, D. M. 63, M. I. 3.948.903), para la Nº 127, anexa a la 1ª Agrupación de Zapadores de Montaña (Las Lajas, Neuquén).

CARLOS MARINO CROVARA (Clase 1925, D. M. 47, M. I. 3.013.679), para la Nº 16, anexa al Regimiento 15 de Infantería, destacado en La Rioja.

JOSÉ MATEO CEBALLOS (Clase 1913, D. M. 31, M. I. 1.364.487), LUIS HÉCTOR BUCCI (Clase 1922, D. M. 15, M. I. 1.999.704) y SILVIO LUIS VIGLIECCA (Clase 1925, D. M. 29, M. I. 5.716.320), para la Nº 51, anexa al Batallón Geográfico, destacado en Magdalena (Buenos Aires).

FÉLIX PABLO MICHELI (Clase 1927, D. M. 27, M. I. 5.631.363), para la Nº 53,

---

(37) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 24661-I-947.

anexa al Regimiento 21 de Infantería de Montaña (San Carlos de Bariloche, Río Negro).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

DECRETO Nº 29078 (38)

Buenos Aires, 20 de setiembre de 1947.

Visto este expediente (C. 582/947); teniendo en cuenta que, de las actuaciones producidas, surge que "en razón de haber disminuído el número de soldados analfabetos y semianalfabetos que concurren" a la escuela primaria Nº 9, anexa al Regimiento 9 de Infantería (Corrientes), no son actualmente necesarios los servicios del preceptor señor Julio Pomares, nombrado en ese puesto por decreto Nº 20253 de 12 de julio de 1947,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Déjase sin efecto la designación efectuada por decreto Nº 20253 de 12 de julio de 1947, en favor del señor JULIO POMARES (Clase 1915, D. M. 27, M. I. 164.236), para el cargo de preceptor de la escuela primaria Nº 9, anexa al Regimiento 9 de Infantería, con asiento en Corrientes, por no ser actualmente necesarios sus servicios en virtud de haber disminuído el número de soldados analfabetos y semianalfabetos que concurren a la misma.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

DECRETO Nº 28192 (39)

Buenos Aires, 12 de setiembre de 1947.

Visto este expediente (C. 467/947); atento que de las actuaciones producidas surge que el señor Cristóbal Marín no tomó posesión —hasta la fecha— del cargo de preceptor para la escuela primaria Nº 108, anexa al 5º Grupo de Artillería de Montaña (Covunco, Neuquén), para el que fuera nombrado por resolución de 25 de abril de 1946,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Déjase sin efcto la designación del señor CRISTÓBAL MARÍN (Clase 1920, D. M. 27, M. 1.651.375), para el cargo de preceptor para la escuela primaria Nº 108, anexa al 5º Grupo de Artillería de Montaña (Covunco, Neuquén), efectuada por resolución del Consejo Nacional de Educación de 25 de

(38) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 24632-C-947.
(39) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 24647-N-947.

abril de 1946, por no haber tomado posesión —hasta la fecha— de la tarea.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Buenos Aires, 11 de octubre de 1947.

Atento la necesidad de cubrir cargos vacantes de personal de servicio existentes en escuelas de provincias y territorios, dependientes del Consejo Nacional de Educación

El Ministro de Justicia e Instrucción Pública
RESUELVE:

Art. 1º — Nómbrase para las escuelas de provincias y territorios dependientes del Consejo Nacional de Educación que se indican, con antigüedad a la fecha que prestan servicios, titulares de un cargo de Auxiliar 8º (ítem 3), portero, con asignación mensual de DOSCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 200.— m/n.), a las siguientes personas:

MARÍA JUANA BOSIO de RODRÍGUEZ (Cédula de Identidad Nº 547.802, Policía de la Provincia de Buenos Aires), para la escuela Nº 96 de Buenos Aires.

JULIO ANTONIO JUÁREZ (Clase 1910, M. 3.415.918, D. M. 53), para la Inspección Seccional de Escuelas de Catamarca.

RAMÓN ISIDRO GODOY (Clase 1910, M. 3.416.732, D. M. 53), para la escuela Nº 43 de Catamarca,

MAURICIO ALFREDO ÁLVAREZ (Clase 1911, M. 3.412.165, D. M. 53), para la escuela Nº 90 de Catamarca.

SIMÓN ANTONIO QUINTEROS (Clase 1928, M. 7.023.247, D. M. 53), para la escuela Nº 117 de Catamarca.

RAMÓN OCTAVIO SALADO (Clase 1911, M. 3.409.901, D. M. 53), para la escuela Nº 57 de Catamarca.

MANUEL ÁLVAREZ (Clase 1910, M. 3.412.165, D. M. 53), para la escuela Nº 64 de Catamarca.

JOSÉ FERMÍN CASTRO (Clase 1928, M. 6.940.339, D. M. 53), para la escuela Nº 96 de Catamarca.

FILEMÓN AZULA MALDONADO (Clase 1906, M. 1.631.102, D. M. 27), para la escuela Nº 2 de Corrientes.

ANTONIO REY PUYOL (Clase 1916, M. 1.785.682, D. M. 29), para la escuela Nº 265 de Corrientes.

EMILIA SEGUNDA LAMAS (Cédula de Identidad Nº 27.257, Policía de la Provincia de Salta), para la escuela Nº 29 de Salta.

VICTORIA CARABALLO (Cédula de Identidad Nº 3.216, Policía de Vera, Provincia de Santa Fe), para la escuela Nº 56 de Santa Fe.

MARÍA SEVILLA de RODRÍGUEZ (Cédula de Identidad Nº 26.791, Policía de Villa Mercedes, Provincia de San Luis), para la Nº 9 de San Luis.

---

(1) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 24500-P-947.

RAMÓN ALFREDO CHIEYSSAL (Clase 1921, M. 1.599.952, D. M. 66), para la escuela Nº 16 de Río Negro.

JOSÉ SANTOS CHAVES (Clase 1926, M. 7.382.458, D. M. 66), para la escuela Nº 16 de Río Negro.

JUAN BAUTISTA SALVO (Clase 1912, M. 2.580.252, D. M. 40), para la Inspección Seccional de Escuelas 1ª de Misiones.

ELÍAS GORBACHOV (Clase 1924, M. 3.431.627, D. M. 25), para la Inspección Seccional de Escuelas 3ª de Neuquén.

RUPERTO GAITÁN (Clase 1927, M. 7.411.872, D. M. 39), para la escuela Nº 16 de Chaco.

JULIAN PELOSO (Clase 1918, M. I. 3.554.825, D. M. 39), para la escuela Nº 58 de Chaco.

SALVADOR SASTRE (Clase 1922, M. 1.583.936, D. M. 65), para la escuela Nº 64 de La Pampa.

Art. 2º — Comuníquese, anótese y archívese.

(Fdo.): B. GACHE PIRÁN

Buenos Aires, 8 de setiembre de 1947.

Visto la renuncia que antecede,

El Ministro de Justicia e Instrucción Pública
RESUELVE:

Art. 1º — Aceptar la renuncia presentada por el señor ELÍAS A. MUGGIASCA (Clase 1910, D. M. 2, M. 242.273, Cédula de Identidad Nº 12.430, Policía de la Capital Federal), al cargo de Auxiliar 7º (portero) —con asignación mensual de DOSCIENTOS VEINTICINCO PESOS MONEDA NACIONAL $ 225.— m/n.)—, de que es titular en la escuela Nº 1 del Consejo Escolar 3º de la Capital Federal. (2)

Art. 2º — Comuníquese, anótese y archívese.

(Fdo.): B. GACHE PIRÁN

Buenos Aires, 8 de setiembre de 1947.

Visto este expediente; atento que de las actuaciones producidas surge que el señor Ángel Conrado Justo, no tomó posesión —hasta la fecha— del cargo de Auxiliar 8º (ítem 3), portero, para la escuela Nº 20 del Consejo Escolar 1º, puesto para el que fuera nombrado por resolución de 26 de marzo de 1947.

El Ministro de Justicia e Instrucción Pública
RESUELVE:

Art. 1º — Dejar sin efecto la designación del señor ÁNGEL CONRADO JUSTO, para el cargo de Auxiliar 8º (portero) —con asignación mensual de DOSCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 200.— m/n.)—. para la escuela Nº 20 del Consejo Escolar 1º, efectuada por resolución de 26/3/947, por no haber tomado posesión de la tarea hasta la fecha. (3)

Art. 2º — Comuníquese, anótese y archívese.

(Fdo.): B. GACHE PIRÁN

---

(2) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 24629-3º-947.

(3) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 24646-1º-947.

Buenos Aires, 22 de setiembre de 1947.

Visto este expediente (C. 585/947); teniendo en cuenta que de las actuaciones producidas surge que la señora Hilda Zulema Di Franco de Ruiz no se ha presentado a tomar posesión del cargo de Auxiliar 8º (portera) en la escuela Nº 24 del Consejo Escolar 4º, para el que fuera designada por resolución de fecha 27 de marzo de 1947,

El Ministro de Justicia e Instrucción Pública
RESUELVE:

Art. 1º — Dejar sin efecto la designación de la señora HILDA ZULEMA DI FRANCO de RUIZ para el cargo de Auxiliar 8º (portera) en la escuela Nº 24 del Consejo Escolar 4º, efectuada por resolución de 27 marzo de 1947, por no haberse presentado a tomar posesión del puesto hasta la fecha. (4)

Art. 2º — Comuníquese, anótese y archívese.

(Fdo.): B. GACHE PIRÁN

Buenos Aires, 8 de setiembre de 1947.

Visto este expediente (C. 555/947); teniendo en cuenta que de las actuaciones producidas surge que el señor Francisco Russo, designado Auxiliar 8º (ítem 3), portero, para la escuela Nº 2 del Consejo Escolar 16º, por resolución del Consejo Nacional de Educación de 28 de marzo de 1947, no ha tomado aún posesión de la tarea,

El Ministro de Justicia e Instrucción Pública
RESUELVE:

Art. 1º — Dejar sin efecto la designación del señor FRANCISCO RUSSO (Clase 1919, D. M. 2, M. 273.960), para el cargo de Auxiliar 8º (ítem 3), portero —con asignación mensual de DOSCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 200.— m/n.)—, para la escuela Nº 2 del Consejo Escolar 16º, efectuada por resolución del Consejo Nacional de Educación de 28 de marzo de 1947, por no haber tomado posesión de la tarea hasta la fecha. **(5)**

Art. 2º — Comuníquese, anótese y archívese.

(Fdo.): B. GACHE PIRÁN

Buenos Aires, 13 de setiembre de 1947.

Atento que debe proveerse un cargo de Auxiliar 8º (ítem 3) que se encuentra vacante en el Consejo Nacional de Educación,

El Ministro de Justicia e Instrucción Pública
RESUELVE:

Art. 1º — Nombrar en el Consejo Nacional de Educación, titular de un cargo de Auxiliar 8º (ítem 3) —con asignación mensual de DOSCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 200.— m/n.), vacante por renuncia de Ruben Mattía, al señor GREGORIO MALERBA (Clase 1922, D. M. 3, M. 1.741.717), quien deberá prestar servicios en el Museo de Bellas Artes de la Boca "Pedro Mendoza" que funciona en la escuela Nº 9 del Consejo Escolar 4º. **(6)**

Art. 2º — Comuníquese, anótese y archívese.

(Fdo.): B. GACHE PIRÁN

---

(4) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 24648-4º-947.
(5) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 24630-16º-947.
(6) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 24636-4º-947.

Buenos Aires, 11 de octubre de 1947.

Visto que a la escuela Nº 43 de la Provincia de Corrientes es necesario proveerla de personal de servicio,

El Ministro de Justicia e Instrucción Pública
RESUELVE:

Art. 1º — Nómbrase titular de un cargo de Auxiliar 8º (ítem 3), portero, para la escuela Nº 43 de la Provincia de Corrientes —con asignación mensual de DOSCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 200.— m/n.)—, al señor MELITON LEIVA (Clase 1903, M. 1.619.013, D. M. 27). **(7)**

Art. 2º — Comuníquese, anótese y archívese.

(Fdo.): B. GACHE PIRÁN

Buenos Aires, 14 de octubre de 1947.

Visto que a la escuela Nº 2 de la Provincia de Salta es necesario proveerla de personal de servicio,

El Ministro de Justicia e Instrucción Pública
RESUELVE:

Art. 1º — Nómbrase titular de un cargo de Auxiliar 8º (ítem 3), portera, para la escuela Nº 2 de la Provincia de Salta —con asignación mensual de DOSCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 200.— m/n.)—, a la señora JOSEFINA DÍAZ de SKOKONSKY (Cédula de Identidad Nº 19.133, Policía de la Provincia de Salta). **(8)**

Art. 2º — Comuníquese, anótese y archívese.

(Fdo.): B. GACHE PIRÁN

DECRETO Nº 32059 (1)

Buenos Aires, 14 de octubre de 1947.

Teniendo en cuenta que por resolución del Consejo Nacional de Educación (Exp. 1987/P/947), el doctor Agustín Durañona y Vedia fué designado Secretario de Didáctica; atento que debe proveerse con carácter definitivo dicho cargo y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Confírmase en el cargo de Secretario de Didáctica del Consejo Nacional de Educación (ítem 1) —con asignación mensual de MIL SEISCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 1.600.— m/n.)—, al doctor AGUSTÍN DURAÑONA Y VEDIA (Clase 1904, D. M. 19, M. I. 1.082.998, Cédula de Identidad Nº 154.159, Policía de la Capital Federal), quien viene desempeñándose en dicho cargo, designado por resolución del Consejo Nacional de Educación del 3 de febrero de 1947 (Exp. 1987/P/947).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

---

(7) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 24501-C-947.

(8) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 24499-S-947.

(1) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 24880-P-947.

DECRETO Nº 30590 (2)

Buenos Aires, 2 de octubre de 1947.

Visto la renuncia que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Acéptase la renuncia presentada por el señor MANUEL DE UGARRIZA ARÁOZ (Clase 1890, D. M. 2, M. I. 233.940), al cargo de Secretario de Hacienda del Consejo Nacional de Educación.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

DECRETO Nº 32058 (3)

Buenos Aires, 14 de octubre de 1947.

Atento que debe proveerse el cargo de Secretario de Hacienda, que se encuentra vacante en el Consejo Nacional de Educación y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en el Consejo Nacional de Educación, Secretario de Hacienda en carácter interino (ítem Personal Docente) —con asignación mensual de MIL SEISCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 1.600.— m/n.)—, con retención de su actual cargo de Jefe de Despacho de la Secretaría de Hacienda (Oficial 1º), al doctor JORGE ENRIQUE OBARRIO (Clase 1908, D. M. 68, M. I. 802.535, Cédula de Identidad Nº 569.033, Policía de la Capital Federal).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

DECRETO Nº 32056 (4)

Buenos Aires, 14 de octubre de 1947.

Atento que debe proveerse el cargo de Secretario General, que se encuentra vacante en el Consejo Nacional de Educación y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

(2) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 24675-P-947.
(3) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 24883-P-947.
(4) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 24882-P-947.

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en el Consejo Nacional de Educación, Secretario General en carácter interino (ítem 1) —con asignación mensual de MIL SEISCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 1.600.— m/n.)—, con retención de su actual cargo de Oficial 6º, al doctor CARLOS ALBERTO GARCÍA PULÓ (Clase 1919, D. M. 63, M. I. 3.953.003).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

DECRETO Nº 32057 (5)

Buenos Aires, 14 de octubre de 1947.

Atento que debe proveerse el cargo de Prosecretario General, que se encuentra vacante en el Consejo Nacional de Educación y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en el Consejo Nacional de Educación, Prosecretario General en carácter interino (ítem 1) —con asignación mensual de MIL TRESCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 1.300.— m/n.)—, con retención de su actual cargo de Oficial Primero de la Secretaría General (Oficial 4º), al señor MANUEL AUGUSTO PADILLA (Clase 1912, D. M. 2, M. I. 252.077, Cédula de Identidad Nº 94.200, Policía de la Provincia de Buenos Aires).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

DECRETO Nº 27875 (6)

Buenos Aires, 11 de setiembre de 1947.

Visto la renuncia que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Acéptase la renuncia presentada por el señor ARÍSTIDES LORENZO SACRISTE (Clase 1915, D. M. 4, M. 425.462, Cédula de Identidad Nº 1.306.019, Policía de la Capital Federal), al cargo de Auxiliar 1º (ítem 1) —con asignación mensual de TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 375.— m/n.)—, de que es titular en el Consejo Nacional de Educación.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

---

(5) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 24881-P-947.

(6) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 24680-P-947.

DECRETO Nº 27876 (7)

Buenos Aires, 11 de setiembre de 1947.

Visto la renuncia que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Acéptase la renuncia presentada por el señor PEDRO SANTIAGO ORGAMBIDE (Clase 1906, D. M. 4, M. 450.095, Cédula de Identidad Nº 332.035, Policía de la Capital Federal), al cargo de Auxiliar 4º (ítem 1) —con asignación mensual de TRESCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 300.— m/n.)—, de que es titular en el Consejo Nacional de Educación.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

DECRETO Nº 27877 (8)

Buenos Aires, 11 de setiembre de 1947.

Visto la renuncia que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Acéptase la renuncia presentada por la señorita EVER GARCÍA (Cédula de Identidad Nº 2.719.543, Policía de la Capital Federal), al cargo de Auxiliar 8º (ítem 1) —con asignación mensual de DOSCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 200.— m/n.)—, de que es titular en el Consejo Nacional de Educación.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

DECRETO Nº 30688 (9)

Buenos Aires, 3 de octubre de 1947.

VISTO:

Que por Decreto Nº 13579 de 17 de mayo de 1947 se confirmó al personal directivo, docente y de servicio de las escuelas de la Obra de la Conservación de la Fe, que en el mismo se menciona;

Que en su artículo 3º se nombraron 29 Auxiliares 8os. (ítem 3), porteros, para las escuelas de referencia;

(7) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 24678-P-947.
(8) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 24679-P-947.
(9) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 24886-O-947.

Que por Ley Nº 12932 se acordó una partida reforzando la existente en el ítem Personal Docente (Partida Global 3) del Presupuesto en vigor del Consejo Nacional de Educación, cuya leyenda establece: "Subvenciones de cargos a instituciones de carácter filantrópico que impartan enseñanza primaria gratuita (para las Obras de la Conservación de la Fe, incluídos 188 maestros a $ 250.— mensuales cada uno; 12 maestros a $ 200.— mensuales cada uno; 4 asignaciones complementarias a $ 50.— mensuales cada una, para otros tantos vicedirectores y 29 cargos de porteros a $ 200.— mensuales cada uno); y,

CONSIDERANDO:

Que corresponde modificar la imputación dada, por cuanto ésta debe hacerse a la Partida Global 3 citada y no al ítem 3 (Personal de servicio), como se consignó en el Decreto 13579 de 17 de mayo último,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Modificar el artículo 3º del Decreto Nº 13579 del 17 de mayo de 1947 por el cual se nombraron 29 Auxiliares 8os. (porteros), para las escuelas de la Obra de la Conservación de la Fe, en el sentido de que dichos cargos se imputarán a la Partida Global 3 del Presupuesto en vigor del Consejo Nacional de Educación Ley Nº 12932) y no al ítem 3 (Personal de servicio), como se consignó en el mencionado decreto.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

DECRETO Nº 29926 (10)

Buenos Aires, 26 de setiembre de 1947.

Visto la renuncia que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Acéptase la renuncia presentada por la señora VIOLANTE AVELINA RUIZ de LAMBIASE (Cédula de Identidad Nº 224.097, expedida por la Policía de la Capital Federal), al cargo de maestra de grado de que es titular en la escuela Nº 6 del Consejo Escolar 12º.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

DECRETO Nº 28195 (11)

Buenos Aires, 12 de setiembre de 1947.

Visto la renuncia que antecede,

(10) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 24693-12º-947.
(11) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 24694-B-947.

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Acéptase la renuncia presentada por la señora NOEMÍ GUIDO de DUKES (Cédula de Identidad Nº 1.688.133, Policía de la Capital Federal), al cargo de maestra de grado de que es titular en la escuela Nº 179 de Buenos Aires.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

DECRETO Nº 28198 (12)

Buenos Aires, 12 de setiembre de 1947.

Visto la renuncia que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Acéptase la renuncia presentada por el señor RICARDO CÉSAR GODOY (Clase 1923, D. M. 4, M. 4.450.347), al cargo de maestro de grado de que es ttiular en la escuela Nº 161 de Buenos Aires.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

DECRETO Nº 32030 (13)

Buenos Aires, 14 de octubre de 1947.

Atento que debe proveerse un cargo de maestra de grado que se encuentra vacante en la escuela Nº 18 de la Provincia de Buenos Aires y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en la escuela Nº 18 de la Provincia de Buenos Aires, titular de un cargo de maestra de grado, puesto vacante, a la maestra normal nacional señora DESPINA CIRIACO de GONZÁLEZ (Cédula de Identidad Nº 305.585, Policía de la Provincia de Buenos Aires).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

DECRETO Nº 31708 (14)

Buenos Aires, 11 de octubre de 1947.

A fin de proveer un cargo de maestra de grado que se encuentra vacante

(12) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 24695-B-947.
(13) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 24889-B-947.

en la escuela Nº 220 de Catamarca y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase maestra de grado en la escuela Nº 220 de Catamarca, puesto vacante, a la maestra normal nacional, señorita MARGARITA JESÚS FERREYRA (Cédula de Identidad Nº 9.099, Policía de la Provincia de Catamarca).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

DECRETO Nº 27444 (15)

Buenos Aires, 8 de setiembre de 1947.

Visto la renuncia que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Acéptase la renuncia presentada por la señora MODESTA ANTONIA CUELLO de VERDE (Cédula de Identidad Nº 120.944, Policía de la Provincia de Córdoba), al cargo de directora de que es titular en la escuela Nº 39 de la Provincia de Córdoba.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

DECRETO Nº 27443 (16)

Buenos Aires, 8 de setiembre de 1947.

Visto la renuncia que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Acéptase la renuncia presentada por la señora ADELAIDA MORENO de CORTÉS (Cédula de Identidad Nº 126.871, Policía de la Provincia de Córdoba), al cargo de directora de que es titular en la escuela Nº 121 de la Provincia de Córdoba.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

---

(15) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 24676-C-947.
(16) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 24677-C-947.

DECRETO Nº 31707 (17)

Buenos Aires, 11 de octubre de 1947.

A fin de proveer un cargo de maestra de grado que se encuentra vacante en la escuela Nº 103 de Córdoba y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase maestra de grado en la escuela Nº 103 de Córdoba, puesto vacante, a la maestra normal nacional señorita MARÍA ELENA GARCÍA (Cédula de Identidad Nº 15.930, Policía del Territorio de La Pampa).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

DECRETO Nº 31635 (18)

Buenos Aires, 10 de octubre de 1947.

Atento que debe proveerse un cargo de maestra de la especialidad Música que se encuentra vacante en la escuela Nº 296 de la Provincia de Córdoba, ubicada en la localidad de Villa María (Departamento General San Martín) y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en la escuela Nº 296 de la Provincia de Córdoba, ubicada en la localidad de Villa María (Departamento de General San Martín), titular de un cargo de maestra de la especialidad de Música, puesto vacante, a la profesora superior de piano y teoría señorita OFELIA NÉLIDA SARZI (Cédula de Identidad Nº 85.524, Policía de la Provincia de Córdoba).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

DECRETO Nº 27723 (19)

Buenos Aires, 10 de setiembre de 1947.

Visto este expediente (C. 10/947); y,

CONSIDERANDO:

Que el señor LAUTARO ANTONIO GRAMAJO, titular del empleo de

(17) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 24894-C-947.
(18) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 24888-C-947.
(19) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 24674-C-947.

director de la escuela Nº 348 de Corrientes, ha dejado de prestar servicios como tal, desde el 4 de marzo de 1944 —después de 15 años de labor— por encontrarse internado en el Sanatorio-Colonia de General Rodríguez (Buenos Aires), atacado del mal de Hansen;

Que concordante con los fines perseguidos por el Superior Gobierno, es de conveniencia la alfabetización de los internados del referido Sanatorio-Colonia, labor que estaría a cargo del señor Gramajo, quien se encuentra física y mentalmente apto para el desempeño de la tarea;

Que de las informaciones producidas por la Intervención en el Consejo Nacional de Educación y por la Asesoría Letrada del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, resulta aconsejable su adscripción para el desempeño de las funciones citadas,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Adscríbese al Sanatorio-Colonia "Buenos Aires" de General Rodríguez (Provincia de Buenos Aires), al director de la escuela Nº 348 de Corrientes, señor LAUTARO ANTONIO GRAMAJO (Clase 1907, D. M. 28, M. I. 1.685.843), quién en su carácter de docente, desempeñará tareas de instrucción a los internados y personal del mismo.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado de Justicia e Instrucción Pública y del Interior.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán
Borlenghi. — R. Carrillo

DECRETO Nº 27440 (20)

Buenos Aires, 8 de setiembre de 1947.

Visto la renuncia que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Acéptase la renuncia presentada por la señorita VICTORIA NICOLASA RAMÍREZ (Cédula de Identidad Nº 160.431, Policía de la Provincia de Corrientes), al cargo de directora de que es titular en la escuela Nº 69 de la Provincia de Corrientes.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

DECRETO Nº 27441 (21)

Buenos Aires, 8 de setiembre de 1947.

Visto la renuncia que antecede,

(20) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 24687-C-947.
(21) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 24688-C-947.

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Acéptase la renuncia presentada por la señora LUCÍA CASIMIRA DEL GORBO de GIÚDICI (Cédula de Identidad Nº 74761, Policía de la Provincia de Corrientes), al cargo de directora de que es titular en la escuela Nº 358 de la Provincia de Corrientes.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

Buenos Aires, 4 de octubre de 1947.

El Excmo. señor Presidente de la Nación, por los decretos de fecha 4 del corriente, que suscribe S. E. el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública, doctor Belisario Gache Pirán, designó maestras de 6ª categoría —con asignación mensual de DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 275.— m/n.)—, para las escuelas de la Provincia de Corrientes, que a continuación se indican, a las siguientes personas:

MARTHA ÉLIDA MAGUA (Cédula de Identidad Nº 35185, Policía de la Provincia de Corrientes), para la escuela Nº 286 (Decreto Nº 31042) (22).

AMELIA SOSA BUENO (Cédula de Identidad Nº 2.457.456, Policía de la Capital Federal), para la escuela Nº 467 (Decreto Nº 31043 (22).

DECRETO Nº 31617 (23)

Buenos Aires, 10 de octubre de 1947.

A fin de proveer un cargo de maestra de grado que se encuentra vacante en la escuela Nº 50 de Entre Ríos y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase maestra de grado en la escuela Nº 50 de Entre Ríos, puesto vacante, a la maestra normal, señorita ADELAIDA CRISTINA ALLENDE (Cédula de Identidad Nº 1.206, Policía de Victoria de la Provincia de Entre Ríos).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

DECRETO Nº 31871 (24)

Buenos Aires, 13 de octubre de 1947.

A fin de proveer un cargo de maestra de grado que se encuentra vacante

(22) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 24985-C-947.
(23) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 24893-E-947.
(24) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 24988-E-947.

en la escuela Nº 64 de Entre Ríos y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase maestra de grado en la escuela Nº 64 de Entre Ríos, puesto vacante, a la maestra normal nacional, señora VIRGINIA ANTONIA ELVIRA D'ANGELO de PEGOLO (Cédula de Identidad Nº 41.217, Policía de Paraná de la Provincia de Entre Ríos).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

DECRETO Nº 31627 (25)

Buenos Aires, 10 de octubre de 1947.

Atento que debe proveerse un cargo de maestra de grado que se encuentra vacante en la escuela Nº 90 de la Provincia de Mendoza, ubicada en la localidad La Florida (Departamento Rivadavia) y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en la escuela Nº 90 de la Provincia de Mendoza, ubicada en la localidad La Florida (Departamento Rivadavia), titular de un cargo de maestra de grado, puesto vacante, a la maestra normal nacional señorita DOROTEA DORA BELLO (Cédula de Identidad Nº 40.295, Policía de la Provincia de Mendoza).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

DECRETO Nº 31855 (26)

Buenos Aires, 13 de octubre de 1947.

A fin de proveer un cargo de maestra de grado que se encuentra vacante en la escuela Nº 121 de Mendoza y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase maestra de grado en la escuela Nº 121 de Mendoza, puesto vacante, a la maestra normal nacional señorita ELBA NEDY MILLÁN (Cédula de Identidad Nº 30.008, Policía de la Provincia de Mendoza).

---

(25) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 24897-M-947.
(26) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 24898-M-947.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

DECRETO Nº 30625 (27)

Buenos Aires, 2 de octubre de 1947.

Atento que debe proveerse un cargo de maestra de grado que se encuentra vacante en la escuela Nº 168 de la Provincia de Mendoza, ubicada en la localidad de La Superiora (Departamento de San Carlos) y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en la escuela Nº 168 de la Provincia de Mendoza, ubicada en la localidad de La Superiora (Departamento de San Carlos), titular de un cargo de maestra de grado, puesto vacante, a la maestra normal nacional señorita DORA MAGDALENA PALOMBO (Cédula de Identidad Nº 39.974, Policía de la Provincia de Mendoza).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

DECRETO Nº 31622 (28)

Buenos Aires, 10 de octubre de 1947.

Atento que debe proveerse un cargo de maestra de Música que se encuentra vacante en la escuela Nº 17 de la Provincia de Mendoza y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en la escuela Nº 17 de la Provincia de Mendoza, titular de un cargo de maestra de Música, puesto vacante a la profesora superior de piano señorita MARÍA DEL PINO ÁLVAREZ DOMÍNGUEZ (Cédula de Identidad Nº 69.883, Policía de la Provincia de Mendoza).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

(27) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 24890-M-947.
(28) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 24895-M-947.

DECRETO Nº 27432 (29)

Buenos Aires, 8 de setiembre de 1947.

Visto la renuncia que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Acéptase la renuncia presentada por la señora NICOMEDES MUÑOZ de SASTRE (Cédula de Identidad Nº 2.664, expedida por la Policía de la Provincia de Salta), al cargo de maestra de grado de que es titular en la escuela Nº 12 de Salta.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

DECRETO Nº 27431 (30)

Buenos Aires, 8 de setiembre de 1947.

Visto la renuncia que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Acéptase la renuncia presentada por la señorita NELLY FANNY LÓPEZ (Cédula de Identidad Nº 42.415, expedida por la Policía de la Provincia de Salta), al cargo de maestra de grado de que es titular en la escuela Nº 13 de Salta.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

DECRETO Nº 27343 (31)

Buenos Aires, 6 de setiembre de 1947.

Visto la renuncia que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Acéptase la renuncia presentada por el señor PASCUAL CHENA (Clase 1893, D. M. 50, M. 3.119.117, Cédula de Identidad Nº 227.327, Policía de la Capital Federal), al cargo de director de que es titular en la escuela Nº 69 de la Provincia de San Juan.

---

(29) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 24696-S-947.
(30) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 24699-S-947.
(31) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 24672-S-947.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

DECRETO Nº 29079 (32)

Buenos Aires, 20 de setiembre de 1947.

Visto este expediente (C. 562/947); teniendo en cuenta que de las actuaciones producidas surge que la señorita Julia Margarita Freytes Both carece de la antigüedad necesaria para utilizar licencia por asuntos particulares, y en consecuencia, su ausencia de las tareas en el cargo de maestra de grado en la escuela Nº 109 de San Juan, desde el 22 de abril de 1947, significa un abandono del cargo; atento lo aconsejado por el señor Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación y lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Declárase cesante, con antigüedad al 22 de abril de 1947 (por haber hecho abandono del cargo), a la maestra de grado en la escuela Nº 109 de San Juan, señorita JULIA MARGARITA FREYTES BOTH (Cédula de Identidad Nº 67.534, expedida por la Policía de la Provincia de Córdoba).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

DECRETO Nº 27322 (33)

Buenos Aires, 6 de setiembre de 1947.

Visto la renuncia que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Acéptase la renuncia presentada por la señora MARÍA ANATILDE BRAVO DÍAZ de JARA (Cédula de Identidad Nº 1.902, Policía de la Provincia de San Juan), al cargo de maestra de grado de que es titular en la escuela Nº 2 de la Provincia de San Juan.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

---

(32) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 27673-S-947.
(33) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 24705-S-947.

DECRETO Nº 27327 (34)

Buenos Aires, 6 de setiembre de 1947.

Visto la renuncia que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Acéptase la renuncia presentada por la señora MARÍA ENRIQUETA GUARDIOLA de ITURRIETA (Cédula de Identidad Nº 26.425, Policía de la Provincia de San Juan), al cargo de maestra de grado de que es titular en la escuela Nº 80 de la Provincia de San Juan.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

DECRETO Nº 27344 (35)

Buenos Aires, 6 de setiembre de 1947.

Visto la renuncia que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Acéptase la renuncia presentada por el señor ROBERTO BENAVENTOS (Clase 1884, D. M. 49, M. 3.141.318), al cargo de maestro de grado, de que es titular en la escuela Nº 107 de la Provincia de San Juan.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

DECRETO Nº 28193 (36)

Buenos Aires, 12 de setiembre de 1947.

Visto la renuncia que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Acéptase la renuncia presentada por la señora CANDELARIA MORALES de ZABALA (Cédula de Identidad Nº 4.697, expedida por la Policía de la Provincia de San Luis), al cargo de directora de la escuela Nº 90 de San Luis.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

---

(34) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 24706-S-947.
(35) Publicación dispuesta por resoulción recaída en el Exp. 24704-S-947.

DECRETO Nº 27879 (37)

Buenos Aires, 11 de setiembre de 1947.
Visto la renuncia que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Acéptase la renuncia presentada por el señor SIXTO BARBOZA (Clase 1895, D. M. 50, M. 3.192.869, Cédula de Identidad Nº 1, Policía de Talita, Departamento San Martín, Provincia de San Luis), al cargo de director de que es titular en la escuela Nº 283 de la Provincia de San Luis.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

DECRETO Nº 27880 (38)

Buenos Aires, 11 de setiembre de 1947.
Visto la renuncia que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Acéptase la renuncia presentada por la señora FELISA BRUNILDA ESCUDERO de ARCE RODRÍGUEZ (Cédula de Identidad Nº 10.074, Policía de Mercedes, Provincia de San Luis), al cargo de directora de que es titular en la escuela Nº 191 de la Provincia de San Luis.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

DECRETO Nº 27871 (39)

Buenos Aires, 11 de setiembre de 1947.
Visto la renuncia que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Acéptase la renuncia presentada por la señora ISABEL OTERO ALRIC de OLAGARAY (Cédula de Indentidad Nº 4.694, Policía de la Provincia de San Luis), al cargo de maestra de grado de que es titular en la escuela Nº 259 de la Provincia de San Luis.

---

(36) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 24703-S-947.
(37) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 24697-S-947.
(38) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 24700-S-947.
(39) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 24702-S-947.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

DECRETO Nº 27878 (40)

Buenos Aires, 11 de setiembre de 1947.
Visto la renuncia que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Acéptase la renuncia presentada por la señora MAGDALENA DOLORES OJEDA de SUÁREZ (Cédula de Identidad Nº 11.915, Policía de la Provincia de San Luis), al cargo de maestra auxiliar de que es titular en la escuela Nº 37 de San Luis.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

DECRETO Nº 27438 (41)

Buenos Aires, 8 de setiembre de 1947.
Visto la renuncia que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Acéptase la renuncia presentada por la señora HORTENSIA MIREYA BULACIO de VILA (Cédula de Identidad Nº 129.330, Policía de Rosario, Provincia de Santa Fe), al cargo de maestra de grado de que es titular en la escuela Nº 32 de Santa Fe.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

DECRETO Nº 27874 (42)

Buenos Aires, 11 de setiembre de 1947.
Visto la renuncia que antecede,

---

(40) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 24698-S-947.
(41) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 24684-S-947.
(42) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 24685-S-947.

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Acéptase la renuncia presentada por el señor ARNALDO EDMUNDO SCAVINO (Clase 1923, D. M. 4, M. I. 1.813.278, Cédula de Identidad Nº 2.071.242, Policía de la Capital Federal), al cargo de maestro de grado de que es titular en la escuela Nº 41 de la Provincia de Santa Fe.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

DECRETO Nº 28194 (43)

Buenos Aires, 12 de setiembre de 1947.

Visto la renuncia que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Acéptase la renuncia presentada por la señorita EMILIA NÉLIDA DELLE DONNE (Cédula de Identidad Nº 2.008.948, Policía de la Capital Federal), al cargo de maestra de grado de que es titular en la escuela Nº 51 de Santa Fe.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

Buenos Aires, 10 de octubre de 1947.

El Excmo. señor Presidente de la Nación, por los decretos de fecha 10 del corriente, que suscribe S. E. el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública, doctor Belisario Gache Pirán, designó maestros de 6ª categoría —con asignación mensual de DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 275.— m/n.)—, para las escuelas de la Provincia de Santa Fe, que a continuación se indican, a las siguientes personas:

JUAN L. ZELARRAYÁN (Clase 1922, D. M. 64, M. I. 3.990.973) para la escuela Nº 110 (Decreto Nº 31634) (44).

ALICIA ESTELA CORTÉS (Cédula de Identidad Nº 3.630, Policía de Casilda, Provincia de Santa Fe) para la escuela Nº 283 (Decreto Nº 31633) (44).

Buenos Aires, 10 de octubre de 1947.

El Excmo. señor Presidente de la Nación, por los decretos de fecha 10 del corriente, que suscribe S. E. el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública, doctor Belisario Gache Pirán, designó maestras de la especialidad de Manualidades de 9ª categoría —con asignación mensual de DOSCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 200.— m/n.)—, para las escuelas de la Provincia de Santa Fe, que a continuación se indican, a las siguientes personas:

---

(43) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 24683-S-947.

(44) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 24899-S-947.

BUENAVENTURA RIVERO (Cédula de Identidad Nº 88.008, Policía de la Provincia de Mendoza) para la escuela Nº 47 (Decreto Nº 31625) (45).

AMALIA RAMOS (Cédula de Identidad Nº 88.007, Policía de la Provincia de Mendoza) para la escuela Nº 111 (Decreto Nº 31626) (45).

DECRETO Nº 27433 (46)

Buenos Aires, 8 de setiembre de 1947.

Visto la renuncia que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Acéptase la renuncia presentada por el señor ÁNGEL LUCIANO LÓPEZ (Clase 1889, D. M. 60, M. I. 3.751.489), al cargo de director de la escuela Nº 237 de Santiago del Estero.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

(DECRETO Nº 31638 (47)

Buenos Aires, 10 de octubre de 1947.

A fin de proveer un cargo de maestro de grado que se encuentra vacante en la escuela Nº 108 de Santiago del Estero y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase maestro de grado en la escuela Nº 108 de Santiago del Estero, puesto vacante, al maestro normal nacional señor MOISÉS SELTZER (Clase 1925, D. M. 61, M. 3.735.503, Cédula de Identidad Nº 37.342, Policía de la Provincia de Santiago del Estero).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

DECRETO Nº 31705 (48)

Buenos Aires, 11 de octubre de 1947.

Atento que debe proveerse un cargo de maestro de grado que se encuen-

(45) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 24986-M-947.
(46) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 24686-S-947.
(47) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 24896-S-947.
(48) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 24891-S-947.

tra vacante en la escuela Nº 467 de Santiago del Estero y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase maestro de grado en la escuela Nº 467 de Santiago del Estero, puesto vacante, al maestro normal Provincial señor OSCAR JIMÉNEZ (Clase 1925, D. M. 61, M. I. 7.132.903, Cédula de Identidad Nº 25.727, Policía de la Provincia de Santiago del Estero).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

Buenos Aires, 10 de octubre de 1947.

El Excmo. señor Presidente de la Nación, por los decretos de fecha 10 del corriente, que suscribe S. E. el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública, doctor Belisario Gache Pirán, designó maestras de 6ª categoría —con asignación mensual de DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 275.— m/n.)—, para las escuelas de la Provincia de Tucumán, que a continuación se indican, a las siguientes personas:

MARÍA SARA ORTIZ (Cédula de Identidad Nº 71.108, Policía de la Provincia de Tucumán) para la escuela Nº 1 (Decreto Nº 31632) (49).

MARÍA DOLORES GARCÍA de ABEL (Cédula de Identidad Nº 91.168, Policía de la Provincia de Tucumán) para la Esc. Nº 242 (Decreto Nº 31630) (49).

Buenos Aires, 13 de octubre de 1947.

El Excmo. señor Presidente de la Nación, por los decretos de fecha 13 del corriente, que suscribe S. E. el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública, doctor Belisario Gache Pirán, designó maestras de 6ª categoría —con asignación mensual de DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 275.— m/n.)—, para las escuelas de la Provincia de Tucumán, que a continuación se indican, a las siguientes personas:

VICENTA MANES (Cédula de Identidad Nº 71.095, Policía de la Provincia de Tucumán) para la escuela Nº 282 (Decreto Nº 31856) (50).

NELLI ESTHER VILLAGRA (Cédula de Identidad Nº 9.819, Policía de la Provincia de Catamarca) para la escuela Nº 352 (Decreto Nº 31857) (50).

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Buenos Aires, 8 de setiembre de 1947.

Visto la renuncia que antecede,

El Ministro de Justicia e Instrucción Pública
RESUELVE:

Art. 1º — Aceptar la renuncia presentada por la señora ESTELA MELIA de TRAMEZZANI (Cédula de Identidad Nº 2.153.471, Policía de la Capital

(49) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 24987-T-947.
(50) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 24989-T-947.

Federal), al cargo de Auxiliar 7º (portera) —con asignación mensual de DOSCIENTOS VEINTICINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 225.— m/n.)—, de que es titular en la escuela Nº 6 del Consejo Escolar 10º de la Capital Federal (1).

Art. 2º — Comuníquese, anótese y archívese.

(Fdo.): B. GACHE PIRÁN

Buenos Aires, 8 de setiembre de 1947.

Visto la renuncia que antecede,

El Ministro de Justicia e Instrucción Pública

RESUELVE:

Art. 1º — Aceptar la renuncia presentada por el señor JUAN FÉLIX AMÉRICO POUZO (Clase 1910, D. M. 4, M. 532.225), al cargo de Auxiliar 7º (portero) —con asignación mensual de DOSCIENTOS VEINTICINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 225.— m/n.)—, de que es titular en la escuela Nº 26 del Consejo Escolar 14º de la Capital Federal (2).

Art. 2º — Comuníquese, anótese y archívese.

(Fdo.): B. GACHE PIRÁN

Buenos Aires, 22 de setiembre de 1947.

Visto la renuncia que antecede (Exp. C. 587/947),

El Ministro de Justicia e Instrucción Pública

RESUELVE:

Art. 1º — Aceptar la renuncia presentada por el señor JORGE MAURO CONTRERAS (M. I. 3.783.879), al cargo de Auxiliar 8º (ítem 3) de que es titular en el Consejo Nacional de Educación (3).

Art. 2º — Comuníquese, anótese y archívese.

(Fdo.): B. GACHE PIRÁN

Buenos Aires, 8 de setiembre de 1947.

Visto la renuncia que antecede,

El Ministro de Justicia e Instrucción Pública

RESUELVE:

Art. 1º — Aceptar la renuncia presentada por el señor RUBEN MATTÍA (Clase 1924, D. M. 1, M. 4.012.931, Cédula de Identidad Nº 2.382.344, Policía de la Capital Federal), al cargo de Auxiliar 8º (ítem 3) —con asignación mensual de DOSCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 200.— m/n.)—, de que es titular en el Consejo Nacional de Educación (4).

Art. 2º — Comuníquese, anótese y archívese.

(Fdo.): B. GACHE PIRÁN

---

(1) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 24690-10º-947.
(2) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 24689-14º-947.
(3) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 24681-S-947.
(4) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 24682-I-947.

Buenos Aires, 8 de setiembre de 1947.

Visto la renuncia que antecede,

El Ministro de Justicia e Instrucción Pública

RESUELVE:

Art. 1º — Aceptar la renuncia presentada por el señor FEDERICO FERNÁNDEZ (Clase 1887, D. M. 6, M. 454.685, Cédula de Identidad Nº 191.611, Policía de la Capital Federal), al cargo de portero de que es titular en la escuela Nº 23 del Consejo Escolar 12º de la Capital Federal (5).

Art. 2º — Comuníquese, anótese y archívese.

(Fdo.): B. GACHE PIRÁN

Buenos Aires, 8 de setiembre de 1947.

Visto la renuncia que antecede,

El Ministro de Justicia e Instrucción Pública

RESUELVE:

Art. 1º — Aceptar la renuncia presentada por el señor LUIS MARÍA BARCELÓ (Clase 1916, D. M. 1, M. 143.225, Cédula de Identidad Nº 1.667.608, Policía de la Capital Federal), al cargo de Auxiliar 8º (portero) —con asignación mensual de DOSCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 200.— m/n.)—, de que es titular en la escuela Nº 11 del Consejo Escolar 14º de la Capital Federal (6).

Art. 2º — Comuníquese, anótese y archívese.

(Fdo.): B. GACHE PIRÁN

---

(5) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 24692-12º-947.

(6) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 24691-14º-947.

RESOLUCIONES DEL SEÑOR DELEGADO INTERVENTOR EN EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN

En ejercicio de las funciones que le corresponden, de acuerdo con el Superior Decreto Nº 1426, de fecha 21 de enero de 1947, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación ha resuelto:

BOLETÍN DE RESOLUCIONES Nº 89

1º de setiembre de 1947

Buenos Aires, 25 de agosto de 1947.

— Exp. 5520/Ch/946. — Vistas estas actuaciones, atento a la información producida, lo aconsejado por las Secretarías de Didáctica y de Hacienda y de conformidad con la resolución ministerial que obra a fojas 64, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Crear una escuela de la Ley Nº 1420 en la localidad de Buena Vista, Colonia Mixta, Departamento Resistencia (Chaco), asignándole el Nº 457, la cual dependerá de la Inspección Seccional 5ª.

2º — Aceptar y agradecer al vecindario de Buena Vista la donación del edificio y de los muebles y útiles necesarios con destino a la escuela creada.

3º — Aceptar y agradecer al señor AGUSTÍN DEL RÍO, la donación de una hectárea de terreno donde ha sido emplazado el edificio y autorizar al Inspector Seccional para que firme la escritura traslativa de dominio.

Buenos Aires, 26 de agosto de 1947.

— Exp. 18755/P/947. — 1º Trasladar a la Secretaría del Consejo Escolar 13º, a la Auxiliar 8º (ítem 1) de la Repartición, que presta servicios en la similar del Distrito Escolar 2º, señorita ANA GRANESE.

2º — Trasladar a la Secretaría del Consejo Escolar 16º, a la Auxiliar 1º (ítem 1) de la Repartición, que presta servicios en la similar del Distrito Escolar 20º, señorita ESTELA BASAVILBASO.

3º — Trasladar a la Secretaría del Consejo Escolar 16º, al Auxiliar 2º (ítem 1) de la Repartición, que presta servicios en la similar del Distrito Escolar 20º, señor MIGUEL RAMONEDA (h).

Buenos Aires, 23 de agosto de 1947.

— Exp. 13847/14º/947. — Vistas estas actuaciones y teniendo en cuenta la información producida, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Disponer que el Auxiliar 7º (ítem 3), ordenanza del Consejo Escolar 14º, señor ENRIQUE AGUSTÍN TOPPANO, pase a prestar servicios a las órdenes de la Intendencia.
2º — Autorizar al Auxiliar 5º (ítem 3), ordenanza del Consejo Escolar 14º, señor RAMIRO LÁZARO, para hacer uso de la vivienda, dejada por aquel.

Buenos Aires, 27 de agosto de 1947.
— Exp. 18759/P/947. — Visto lo solicitado a fojas 1, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Disponer que la Auxiliar 5º (ítem 1) de la Repartición, señora RAQUEL ORIGONE de AZAMOR, que presta servicios en la Mesa General de Entradas y Salidas, pase a hacerlo a la Biblioteca Estudiantil Nº 2.

Buenos Aires, 23 de agosto de 1947.
— Exp. 10210/13º/947. — Vistas estas actuaciones y teniendo en cuenta la información producida, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Dejar sin efecto la designación a favor de la señorita VIRGINIA MINETTI, como Auxiliar 8º (ítem 3), portera, suplente, para la escuela Nº 5 del Consejo Escolar 13º, por no haberse presentado a tomar posesión de su cargo.

Buenos Aires, 23 de agosto de 1947.
— Exp. 12464/10º/947. — Vistas estas actuaciones y teniendo en cuenta la información producida, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar, a su pedido, a la Inspección Seccional de Córdoba, a la Auxiliar 8º del Consejo Escolar 10º, señora BERTHA CECILIA MARTINI de AGUIAR.

Buenos Aires, 25 de agosto de 1947.
— Exp. 5126/E/947. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo, en lo pertinente, con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar por razones de buen gobierno escolar, sin que tenga carácter disciplinario, a las escuelas que indicará la Inspección Técnica General de la Capital, a las maestras de la escuela al Aire Libre Nº 8, señoras NELLY P. P. de SERRANO y MARÍA A. A. de CRESPO y señoritas MARGARITA J. VERONELLI y OLGA M. FORN Y PUIG.

Buenos Aires, 23 de agosto de 1947.
— Exp. 11853/E/947. — Vistas estas actuaciones, lo informado por la Inspección Técnica General de la Capital y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar, a su pedido, de la escuela al Aire Libre Nº 8 a la escuela Nº 9 del Consejo Escolar 2º, a la maestra especial de Música, señorita MARÍA DOLORES SARALEGUI.

Buenos Aires, 23 de agosto de 1947.
— Exp. 10291/2º/947. — Vistas estas actuaciones en las cuales la maestra de la escuela Nº 23 del Consejo Escolar 2º, señora Bertha Francisca Correa de Romer, solicita se le asignen funciones de maestra auxiliar, en razón de que su estado de salud no le permite ejercer al frente del grado.

Teniendo en cuenta que la señora de Romer solo presta servicios continuados desde el 6 de julio de 1945, no es posible concederle los beneficios de ser declarada maestra auxiliar, que exigen 10 años de servicios continuados.

Que los servicios provinciales de la señora de Romer en las escuelas Nos. 133 y 3 de Salta, desde el 18 de junio de 1927 hasta el 10 de agosto de 1938, pudieron haberse tenido en cuenta, si la diferencia fuera pequeña, pero no en este caso.

Y considerando que de habérsele practicado un exámen médico antes de incorporarse al cargo nacional, éste no fué efectuado con el celo pertinente, dado que debe presumirse que viniendo la maestra de referencia de prestar servicios en Salta, zona en la que existe endémico el hipertiroidismo en sus distintas formas, es juicioso considerar que el mismo existía ya en el año 1945, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
No hacer lugar a lo solicitado en estas actuaciones, por la maestra de la escuela Nº 23 del Consejo Escolar 2º, señora BERTHA FRANCISCA CORREA de ROMER.

Buenos Aires, 23 de agosto de 1947.

— Exp. 12662/2º/947. — Vistas estas actuaciones, lo informado por la Inspección Técnica General de la Capital y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Conceder la permuta que de sus respectivas ubicaciones, solicitan las maestras señoras LIDIA FANNY LUCERO de MORERA, de la escuela Nº 10 del Consejo Escolar 11º y ESTHER HAYDÉE POSADA SEOANE de ZERBI, de la escuela Nº 19 del Distrito 2º.

Buenos Aires, 23 de agosto de 1947.

— Exp. 28333/P/946. — Vista la resolución de fojas 1, lo informado por la Inspección Técnica General de la Capital y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Aprobar la ubicación en las escuelas Nos. 18 del Consejo Escolar 20º y 21 del Distrito 2º, de los maestros señores OSCAR HÉCTOR SAGGESE y ARTURO RICARDO YUNGANO, respectivamente.

Buenos Aires, 23 de agosto de 1947.

— Exp. 14088/3º/947. — Visto lo informado por la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Aprobar la ubicación de la maestra señora LUCRECIA PRÉMOLI de CAMPOS, en la escuela Nº 17 del Consejo Escolar 3º.

Buenos Aires, 23 de agosto de 1947.

— Exp. 11755/18º/947. — Vistas estas actuaciones, lo informado por la Inspección Técnica General de la Capital y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Disponer que la maestra especial de Dibujo, señora MARTA RENÉE DOMÍNGEUZ de DE LUCA, trasladada a su pedido a la escuela Nº 10 del Consejo Escolar 3º, resolución del 19 de mayo ppdo., Exp. 4822/I/947, preste ser-

vicios en la Nº 26 del Distrito 5º, turno mañana, con 8 horas semanales de clase, por no existir vacante en el primero de los establecimientos citados.

Buenos Aires, 23 de agosto de 1947.

— Exp. 119/P/947. — Vista la resolución de fojas 1, lo informado por la Inspección Técnica General de la Capital y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aprobar la ubicación en las escuelas Nos. 19 del Consejo Escolar 8º y 27 del Distrito 7º, de las maestras señoritas NÉLIDA ANTONINA GONZÁLEZ y ÉLIDA MARTA REDEGUNDA ZANOTTA, respectivamente.

Buenos Aires, 23 de agosto de 1947.

— Exp. 14138/8º/947. — Visto lo informado por la Inspección Técnica General de la Capital y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aprobar la ubicación del maestro señor ROBERTO FOLE, en la escuela Nº 16 del Consejo Escolar 8º.

Buenos Aires, 23 de agosto de 1947.

— Exp. 5711/16º/947. — Vista la resolución de fojas 1, lo informado por la Inspección Técnica General de la Capital y teniendo en cuenta lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Dejar sin efecto el traslado de la maestra especial de Labores, señora CELIA ÁNGELA MENEGAZZI de CANCLINI, de la escuela Nº 6 del Consejo Escolar 16º, a la Nº 7 del Distrito 10º, la que continuará desempeñándose en las escuelas Nº 6 del Consejo Escolar 16º, con 6 horas y en la Nº 18 del Distrito 9º, con 2 horas semanales de clase.

Buenos Aires, 23 de agosto de 1947.

— Exp. 7468/I/947. — Vistas estas actuaciones, lo informado por la Inspección Técnica General de la Capital y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Ubicar en la escuela Nº 6 del Consejo Escolar 12º, a la maestra señorita MARÍA DE LA ASUNCIÓN QUIJADA, de conformidad con lo dispuesto en la resolución del 9 de junio último (fojas 5).

Buenos Aires, 23 de agosto de 1947.

— Exp. 671/P/947. — Vista la resolución de fojas 1, lo informado por la Inspección Técnica General de la Capital y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aprobar la ubicación en la escuela Nº 14 del Consejo Escolar 12º, de la maestra señorita ELENA ERCILIA HERRERO.

Buenos Aires, 23 de agosto de 1947.

— Exp. 29966/P/946. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aprobar la medida adoptada por la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital, al ubicar en la escuela Nº 23 del Consejo Escolar 13º, de la maestra señorita ANNA MUSSO.

Buenos Aires, 23 de agosto de 1947.

— Exp. 18326/14º/946. — Vistas estas actuaciones, lo informado por la Inspección Médica Escolar e Inspección Técnica General de la Capital y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Reintegrar a la docencia activa a la maestra auxiliar, señora JUANA MOSCARDI de HERNÁNDEZ, ubicándola en la escuela Nº 8 del Consejo Escolar 14º.

Buenos Aires, 23 de agosto de 1947.

— Exp. 29311/P/946. — Vista la resolución de fojas 1, lo informado por la Inspección Técnica General de la Capital y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aprobar la ubicación en la Escuela Nº 12 del Consejo Escolar 15º, del maestro señor JULIO CÉSAR BOLASINI.

Buenos Aires, 22 de agosto de 1947.

— Exp. 18652/17º/947. — Disponer que la maestra especial de Labores, señora ELSA DEL PORTO de DARDANO MÉNDEZ, preste servicios en la escuela Nº 3 del Consejo Escolar 17º.

Buenos Aires, 23 de agosto de 1947.

— Exp. 31335/P/946. — Vista la resolución de fojas 1, lo informado por la Inspección Técnica General de la Capital y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aprobar la ubicación en la escuela Nº 7 del Consejo Escolar 18º, de la maestra señora MARÍA TERESA PAPAÑO de QUEREJETA.

Buenos Aires, 23 de agosto de 1947.

—Exp. 30286/P/946. — Vista la resolución de fojas 1, lo informado por la Inspección Técnica General de la Capital y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aprobar la ubicación de la maestra señorita LEONOR NELLY SORIA, en la escuela Nº 12 del Consejo Escolar 18º.

Buenos Aires, 23 de agosto de 1947.

— Exp. 5238/P/947. — Vista la resolución de fojas 1, lo informado por la Inspección Técnica General de la Capital y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aprobar la ubicación en la escuela Nº 5 del Consejo Escolar 19º, de la maestra señora MARÍA INÉS GUIDOBONO NORIEGA de CEPEDA.

Buenos Aires, 23 de agosto de 1947.

— Exp. 14975/C/947. — Vistas estas actuaciones, lo informado por la Inspección Médica Escolar y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Disponer que la maestra auxiliar de la escuela Nº 18 de Catamarca, señora ENCARNACIÓN RETO de SORIA, continúe en el desempeño de sus actuales funciones por el presente curso escolar.

Buenos Aires, 23 de agosto de 1947.

— Exp. 14893/C/947. — Vistas estas actuaciones, lo informado por la Inspección Médica Escolar y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Disponer que la maestra auxiliar de la escuela Nº 24 de Catamarca, señora FELISA SERRANO de FUENTES, continúe en el desempeño de sus actuales funciones por el presente curso escolar.

Buenos Aires, 23 de agosto de 1947.

— Exp. 14706/C/947. — Vistas estas actuaciones, lo informado por la Inspección Médica Escolar y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Disponer que la maestra auxiliar de la escuela Nº 57 de Catamarca, señora MARÍA ESTHER LÓPEZ de CARO, continúe desempeñando sus actuales funciones durante el presente curso escolar.

Buenos Aires, 23 de agosto de 1947.

— Exp. 14694/C/947. — Vistas estas actuaciones, lo informado por la Inspección Médica Escolar y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Disponer que la maestra auxiliar de la escuela Nº 84 de Catamarca, señora ALVEANA MIRANDA de PAZ, continúe desempeñando sus actuales funciones en el presente curso escolar.

Buenos Aires, 23 de agosto de 1947.

— Exp. 11982/C/947. — Vistas estas actuaciones, lo informado por la Inspección Médica Escolar y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Asignar funciones de maestra auxiliar, por el presente curso escolar, a la maestra de la escuela Nº 153 de Catamarca, señora SARA RECALDE de ZAMPIERI, debiendo la Inspección General de Provincias proponer su ubicación.

Buenos Aires, 23 de agosto de 1947.

— Exp. 10125/C/947. — Vistas estas actuaciones, la información producida, teniendo en cuenta que la vacante de maestro de la escuela Nº 85 de Catamarca ha sido ocupada, existiendo una en la Nº 29 de la misma provincia y de acuerdo, en lo pertinente, con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar a la escuela Nº 29 de Catamarca, a la maestra de la Nº 217 de la misma provincia, señora IRMA SALOMÉ ESPECHE de TOLEDO.

Buenos Aires, 23 de agosto de 1947.

— Exp. 20077/C/945. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Dejar sin efecto, a su pedido, el traslado de la maestra de la escuela Nº 151 de Catamarca, señora LILIA MARÍA BRIZUELA de CEBALLOS, a la Nº 201 de Córdoba, resuelto con fecha 16 de julio de 1946 (foja 9 de estas actuaciones).

2º — Dejar sin efecto el traslado de la maestra de la escuela Nº 87 de Catamarca, señorita LELIA RAMONA BLANCO, a la Nº 151 de la misma provincia, dispuesto por la precitada resolución.

Buenos Aires, 23 de agosto de 1947.

— Exp. 11707/T/947. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Disponer que la maestra de la escuela Nº 79 de Catamarca, señora SOFÍA STELLA VEGA de RODRÍGUEZ, que fuera trasladada a la Nº 105 de Tucumán, por resolución de fecha 13 de mayo último (Exp. 9598/C/947, Boletín de Resoluciones Nº 48), preste servicios en la escuela Nº 235 de Tucumán, por no existir vacante en el segundo de los establecimientos mencionados.

Buenos Aires, 23 de agosto de 1947.

— Exp. 14667/C/947. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Disponer que la maestra auxiliar de la escuela Nº 258 de Córdoba, señora MARQUEZA MARTÍNEZ de MEREU, continúe en el desempeño de sus actuales funciones en el presente curso escolar.

Buenos Aires, 23 de agosto de 1947.

— Exp. 10711/C/946. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Reintegrar a la docencia activa, a la maestra auxiliar de la escuela Nº 242 de Córdoba, señora DOLORES ASTRADA ALLENDE de AMUCHASTEGUI y ubicarla en su anterior cargo de directora de la Nº 209 de la misma provincia.

Buenos Aires, 23 de agosto de 1947.

— Exp. 2191/I/947. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Dejar sin efecto la resolución del 26 de abril último (fojas 121 de estas actuaciones), en lo que se refiere a la aprobación de la permuta acordada a las directoras de las escuelas Nos. 372 de Córdoba y 126 de Entre Ríos, señorita FANNY GROSSMAN y señora MALFISIA BONINI de MARTÍNEZ, respectivamente.

Buenos Aires, 23 de agosto de 1947.

— Exp. 9808/L/947. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Disponer que el maestro señor ISIDRO VERA, preste servicios en la escuela Nº 48 de La Rioja, por no ser necesarios sus servicios en la Nº 153 de la misma provincia, a la que fué trasladado por resolución de fecha 14 de mayo último (fojas 1).

Buenos Aires, 23 de agosto de 1947.

— Exp. 9955/M/947. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Acordar la permuta que de sus respectivas ubicaciones solicitan las maestras de las escuelas Nos. 14 y 19 de Mendoza, señora FERMINA JACOBA HERRERA de BUSTOS y señorita ALICIA CONCEPCIÓN ARCURI.

Buenos Aires, 23 de agosto de 1947.

— Exp. 22086/S/945. — Vistas estas actuaciones, lo informado por la Inspección Médica Escolar y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Asignar tareas auxiliares por el presente curso escolar, al director de la escuela Nº 4 de San Juan, señor ELÍAS E. LEGUIZA, debiendo la Inspección General de Provincias proceder a su ubicación.

Buenos Aires, 23 de agosto de 1947.

— Exp. 5965/S/947. — Hacer constar que la permuta, acordada por resolución de fecha 30 de mayo último (fojas 7 de estas actuaciones), es a favor de los señores LUIS FELIPE DOMÍNGUEZ POBLET y JUAN EULOGIO GÓMEZ BARBEITO, directores de las escuelas Nos. 169 y 76 de San Luis y no de la Provincia de Corrientes, como se consignó.

Buenos Aires, 23 de agosto de 1947.

—Exp. 12128/S/947. — Vistas estas actuaciones, lo informado por la Inspección Médica Escolar y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Asignar funciones de maestra auxiliar, por el presente período lectivo, a la maestra de la escuela Nº 130 de San Luis, señora MARÍA ISABEL VILLEGAS de CHACÓN, debiendo la Inspección General de Provincias proponer su ubicación.

Buenos Aires, 23 de agosto de 1947.

— Exp. 18753/P/947. — 1º Trasladar a la escuela Nº 16 de Río Negro, al maestro de la Nº 106 de Chubut, señor CARLOS A. CORTÉS.

2º — Trasladar a la escuela Nº 5 de Neuquén, a la maestra de la Nº 16 de Río Negro, señorita ELBA PIÑEIRO.

3º — Trasladar a la escuela Nº 1 de Tierra del Fuego, a la maestra de la Nº 71 de Río Negro, señora EVA SCHERER de MINERVINI.

Buenos Aires, 23 de agosto de 1947.

— Exp. 18743/P/947. — 1º Trasladar a la dirección de la escuela Nº 17 de Neuquén, al director de la Nº 90 del mismo territorio, señor FRANCISCO JAVIER PUERTAS.

2º — Trasladar a las escuelas de territorios que a continuación se indican, a los siguientes maestros:

MARÍA E. VILLAFAÑE de PUERTAS, de la escuela Nº 92 de Neuquén, a la escuela Nº 17 de Neuquén.

DANTE ZEBALLOS, de la escuela Nº 106 de Chubut, a la escuela Nº 36 de Chubut.

DELIA ROSA SALDIVAR, de la escuela Nº 111 de Río Negro, a la escuela Nº 71 de Río Negro.

Buenos Aires, 23 de agosto de 1947.

— Exp. 8765/Ch/946. — Vistas estas actuaciones, lo informado por la Inspección Técnica General de Escuelas de Territorios, lo solicitado por la misma a fojas 48 y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Aprobar la clausura transitoria de la escuela Nº 348 de Chaco, por el estado ruinoso del edificio donde funcionaba.
2º — Aprobar la ubicación provisional de su personal, en la siguiente forma:
CARLOS AGUIRRE ABAD, director en la escuela Nº 264 de Chaco.
DELIA F. de AGUILAR, maestra en la escuela Nº 136 de Chaco.
TARCIZIO CRAMAZZI, maestro de la escuela Nº 255 de Chaco.

Buenos Aires, 23 de agosto de 1947.

— Exp. 12064/Ch/947. — Visto lo informado por la Inspección Médica Escolar y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Disponer que la maestra auxiliar de la escuela Nº 16 de Chaco, señora CELESTINA VELAZCO de TAMBURINI, continúe en sus funciones por el término del presente curso escolar.

Buenos Aires, 23 de agosto de 1947.

— Exp. 30794/Ch/946. — Vista la nota de fojas 1, lo informado por la Inspección Médica Escolar y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Asignar funciones de maestra auxiliar por el presente curso escolar, a la maestra de la escuela Nº 30 de Chaco, señora MERCEDES J. ACHINELLI de SAMBARINO, quién deberá prestar servicios en tal carácter en el mismo establecimiento.

Buenos Aires, 23 de agosto de 1947.

— Exp. 12202/Ch/947. — Vista la nota de fojas 1, lo informado por la Inspección Médica Escolar y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Disponer que el maestro auxiliar de la escuela Nº 168 de Chaco, señor UMBERTO BARDARO, continúe en sus funciones por el término del presente curso escolar.

Buenos Aires, 23 de agosto de 1947.

— Exp. 10691/Ch/947. — Vista la nota de fojas 1, lo informado por la Inspección Médica Escolar y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Asignar funciones de maestra auxiliar por el presente curso escolar, a la maestra de la escuela Nº 383 de Chaco, señora IDA MANUELA PARMETLER de SOUILHE, debiendo prestar servicios en tal carácter, en la Nº 73 del mismo territorio.

Buenos Aires, 23 de agosto de 1947.

— Exp. 12287/Ch/947. — Vista la nota de fojas 1, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Acordar la permuta que de sus actuales ubicaciones, solicitan los maestros de las escuelas Nos. 374 y 58 de Chaco, señora MARÍA JUANA ALLENDE de FERNÁNDEZ CAMPON y señor RENE ROMUALDO LEMA, respectivamente.

Buenos Aires, 23 de agosto de 1947.

— Exp. 18748/Ch/947. — 1º Trasladar a la dirección de la escuela Nº 132 de Río Negro, al director de la Nº 130 de Chubut, señor RAFAEL DOMINGO CALABRESSE.
2º — Trasladar a la escuela Nº 132 de Río Negro, a la maestra de la Nº 130 de Chubut, señora ÉLIDA NOEMÍ SANTISO de CALABRESSE.

Buenos Aires, 23 de agosto de 1947.

— Exp. 2898/Ch/947. — Vistas estas actuaciones, lo informado por la Inspección Médica Escolar y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Asignar funciones de maestra auxiliar por el presente curso escolar, a la maestra de la escuela Nº 20 de Chubut, señora NÉLIDA LUISA PARREÑO de VÁZQUEZ, quien deberá prestar servicios en tal carácter en el mismo establecimiento.

Buenos Aires, 23 de agosto de 1947.

— Exp. 18751/Ch/947. — Visto que en la escuela Nº 30 de Chubut existe vacante de maestro, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar a la escuela Nº 30 de Chubut, a la maestra de la Nº 80 del mismo territorio, señorita MARTHA JULIA ARRAGA.

Buenos Aires, 23 de agosto de 1947.

— Exp. 15373/Ch/947. — Vista la nota de fojas 1, lo informado por la Inspección General de Escuelas de Territorios y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Acordar la permuta que de sus actuales ubicaciones solicitan las maestras de las escuelas Nos. 40 y 29 de Chubut, señoras ROSA NIZETICH de ORTEGA y TERESA ANTONIO de QUIROGA, respectivamente.

Buenos Aires, 23 de agosto de 1947.

— Exp. 18750/F/947. — Trasladar a la escuela Nº 345 de Chaco, a la maestra de la Nº 3 de Formosa, señora MARÍA ZULMA RUIDÍAZ de ARQUE.

Buenos Aires, 23 de agosto de 1947.

— Exp. 10345/F/947. — Visto el informe de la Inspección Médica Escolar de fojas 2 vuelta, lo manifestado por la recurrente a fojas 4 y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Asignar funciones de maestra auxiliar por el presente curso escolar, a la maestra

de la escuela Nº 3 de Formosa, señora RITA DOLORES SALTO de ESTRADA, debiendo prestar servicios en tal carácter en el mismo establecimineto.

Buenos Aires, 23 de agosto de 1947.
— Exp. 18745/L/947. — Trasladar a la dirección de la escuela Nº 272 de La Pampa, al director de la Nº 132 del mismo territorio, señor MARIO ANDRÉS LOMBARDO.

Buenos Aires, 23 de agosto de 1947.
— Exp. 14297/L/947. — Vista la solicitud de fojas 1, lo informado por la Inspección Médica Escolar y de acuerdo cno lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Asignar funciones de maestra auxiliar por el presente curso escolar, a la maestra de la escuela Nº 26 de La Pampa, señora TERESA L. de SEVERINO, debiendo prestar servicios en tal carácter en el mismo establecimiento.

Buenos Aires, 23 de agosto de 1947.
— Exp. 18747/M/947. — Trasladar a la dirección de la secuela Nº 117 de Chaco, al director de la Nº 221 de Misiones, señor EDUARDO R. CRESPI.

Buenos Aires, 23 de agosto de 1947.
— Exp. 11610/M/947. — Vista la nota de fojas 1, lo informado por la Inspección Médica Escolar y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Asignar funciones de maestro auxiliar por el presente curso escolar, al señor LEOVEGILDO KRIEGER, director de la escuela Nº 253 de Misiones, debiendo prestar servicios en tal carácter en la Nº 229 del mismo territorio.

Buenos Aires, 23 de agosto de 1947.
— Exp. 18744/N/947. — Trasladar a la escuela Nº 154 de La Pampa, al maestro de la Nº 25 de Neuquén, señor UMBERTO MARANZANO.
Buenos Aires, 23 de agosto de 1947.
— Exp. 18752/R/947. — 1º Trasladar a la dirección de la escuela Nº 41 de Misiones, al director de la Nº 120 de Río Negro, señor OSMAR JOSÉ CHIAVASSA. 2º — Trasladar a la escuela Nº 41 de Misiones, a la maestra de la Nº 120 de Río Negro, señora AIDE REY de CHIAVASSA.

Buenos Aires, 23 de agosto de 1947.
— Exp. 18742/R/947. — Trasladar a la escuela Nº 23 de Chaco, al maestro de la Nº 49 de Río Negro, señor HÉCTOR CARLOS REY MARTÍNEZ, debiendo hacerse cargo de la dirección.
Buenos Aires, 23 de agosto de 1947.
— Exp. 18749/R/947. — 1º Trasladar a la escuela Nº 71 de Río Negro, al maestro de la Nº 4 del mismo territorio, señor VÍCTOR ANTONIO CAIROLI. 2º — Trasladar a la escuela Nº 16 de Río Negro, a la maestra de la Nº 4 del mismo territorio, señora HELDA ADELA GORZA de CAIROLI.

Buenos Aires, 23 de agosto de 1947.
— Exp. 18746/R/947. — Trasladar a la escuela Nº 6 de Río Negro, a la maestra especial de Música de la Nº 16 del mismo territorio, señora MARÍA TERESA PATANE de GEOFFROY.

Buenos Aires, 22 de agosto de 1947.

— Exp. 6490/I/947. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar, a su pedido, a la escuela primaria Nº 26, anexa al Regimiento 5 de Caballería (Salta), al preceptor de la similar Nº 45, anexa al 2 Grupo de Artillería de Montaña (Jujuy), señor CARLOS RENÉ AVELLANEDA.

Buenos Aires, 23 de agosto de 1947.

— Exp. 13547/7º/947. — Vistas estas actuaciones, la información producida y lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Ubicar en la escuela para adultos Nº 4 del Consejo Escolar 7º, a la preceptora señorita MARÍA BEATRIZ MEZA.

Buenos Aires, 23 de agosto de 1947.

— Exp. 14040/5º/947. — Vistas estas actuaciones, lo informado por la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Refundir los cursos 1º, 2º y 3º de Labores de la escuela para adultos Nº 2 del Consejo Escolar 5º, por funcionar con inscripción y asistencia inferior a las reglamentarias.
2º — Ubicar a la maestra especial de Labores de la escuela para adultos Nº 2 del Consejo Escolar 5º, señora ADELA CÉSARI de GRIMOLDI, en la similar Nº 3 del Distrito 2º.

Buenos Aires, 23 de agosto de 1947.

—Exp. 14089/14º/947. — Vistas estas actuaciones, la información producida y lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar, a su pedido, a la escuela para adultos Nº 9 del Consejo Escolar 1º, a la maestra especial de Taquigrafía de la similar Nº 8 del Consejo Escolar 14º, señorita HAYDÉE JULIETA MARCONI.

Buenos Aires, 23 de agosto de 1947.

— Exp. 18754/P/947. — 1º Trasladar a las escuelas de Chaco, que a continuación se indican, a las siguientes maestras de establecimientos del mismo territorio:

MATILDE MUÑOZ de GALISSIER, de la escuela Nº 367 a la Nº 136.
MARÍA ESTHER GUESALAGA, de la escuela Nº 384 a la Nº 367.
SOFÍA SARA SOLER, de la escuela Nº 166 a la Nº 433.
PAULINA E. VILLALBA de AGUIRRE, de la escuela Nº 88 a la Nº 166.

2º — Trasladar a la escuela Nº 15 de Colonias Nacionales (Barrio Fábrica - Córdoba), a la maestra de la Nº 72 de Mendoza, señorita JUANA PABLA MONTENEGRO.

Buenos Aires, 23 de agosto de 1947.

— Exp. 6267/L/947. — Disponer que la maestra de la escuela Nº 23 de Córdoba, señorita CLEMENTINA GALLIANI, preste servicios en la Nº 71 de La Pampa.

3 de setiembre de 1947

Buenos Aires, 29 de agosto de 1947.

— Exp. 18758/P/947. — Y VISTO:

Que las disposiciones en vigor determinan precisamente que los funcionarios deberán expedirse en los expedientes, pronunciándose en forma clara y concreta con mención de las normas legales y reglamentarias respectivas;

Que no obstante eso, el suscripto, ha observado que en la práctica existe evidente despreocupación;

Que los expedientes no se elevan con la celeridad que requieren los importantes asuntos sometidos a estudio de las oficinas;

Que el silencio o indiferencia significan complicidad reprensible que perjudican la moral y disciplina que el suscripto está resuelto a corregir;

Que si no fuese posible normalizar las tareas administrativas con el horario de 6 horas, habría llegado la oportunidad de imponer el recargo de hasta dos horas más por día que autoriza el Decreto del Poder Ejecutivo de la Nación de fecha 13 de marzo último (Art. 4º).

Por ello, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Hacer saber a las oficinas que deben aumentar el rendimiento de las tareas administrativas para cumplir los propósitos en que se encuentra empeñado el Gobierno de la Nación.

2º — Responsabilizar a los respectivos Jefes o Encargados de oficinas por las demoras innecesarias que pudieran sufrir los expedientes, informes, etc., que tramiten en ellas.

3º — Toda demora injustificada se sancionará con medidas que serán anotadas en la foja de servicios del causante; y en caso de reincidencia se aplicará penas más severas.

Buenos Aires, 28 de agosto de 1947.

— Exp. 1968/S/947. — Vista la resolución de fojas 2 por la cual se designó una comisión con el objeto de que propusiera la distribución de la partida de UN MILLÓN DE PESOS ($ 1.000.000) M/N., votada en el presupuesto del Consejo para la construcción de edificios escolares con la colaboración de los vecindarios y proyecte las normas a que deberá sujetarse la edificación, y de acuerdo con lo dictaminado por la misma de fojas 17 a 20, y por la Secretaría de Hacienda precedentemente, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Destinar SEISCIENTOS MIL PESOS ($ 600.000.—) M/N., para escuelas nacionales en provincias y CUATROCIENTOS MIL PESOS ($ 400.000.—) M/N., para las de territorios de la partida de UN MILLÓN DE PESOS ($ 1.000.000) M/N., votada por el presupuesto en vigor (Anexo 8º, Inciso 3º, Item 1, Partida 23) "Para contribuir hasta el 50 o/o del valor de la obra, a la construcción de edificios para escuela y cuya ejecución se lleve a cabo por intermedio de Cooperadoras de escuelas o sociedades constituídas a esos fines y conforme a las normas que le fije el Consejo".

2º — Autorizar a las Inspecciones Seccionales de Provincias y Territorios para que proyecten la construcción de edificios escolares en las localidades que

más los necesiten con la colaboración de las cooperadoras o constituyendo en cada caso una comisión de vecinos caracterizados para que tome a su cargo la construcción de acuerdo con los reglamentos en vigor, siempre que la Dirección Nacional de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas no hubiera proyectado ya el edificio para la escuela.
3º — El Consejo contribuirá con el 50 o/o del valor de las obras, haciendo los pagos por cuotas a medida que se realice la construcción, previa aprobación de los proyectos.
4º — Las Inspecciones Seccionales ajustarán su procedimiento a lo reglamentado en la pág. 335 y siguiente del Digesto de 1937 y pág. 118 y siguiente del Suplemento Nº 1 y podrán solicitar directamente a la Dirección Nacional de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas, la preparación de planos y especificaciones que elevarán conjuntamente con el proyecto a la aprobación del Consejo.
5º — Expresar a las Inspecciones Seccionales de Provincias y Territorios que cuanto más destacada sea la diligencia de cada una de ellas tanto mayor será la proporción que les corresponderá a las escuelas de sus respectivas jurisdicciones.
6º — Comunicar esta resolución a la Dirección Nacional de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas de la Nación.

Buenos Aires, 28 de agosto de 1947.
— Exp. 15159/C/947. — Vistas estas actuaciones relativas a la contratación mediante licitación pública del servicio de alimentación para las Colonias de Vacaciones por el período 1947-1948, lo aconsejado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones a fojas 6 y vta., y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda a fojas 8 y vta., el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Autorizar la inversión de la suma de CUATROCIENTOS SESENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 460.000 m/n.), para contratar mediante licitación pública la alimentación y servicios inherentes para las colonias de Vacaciones de Mar del Plata, Tandil, Baradero, Despeñaderos (Córdoba) y Alta Gracia (Córdoba), que funcionarán en el período 1947-1948.
2º — Aprobar el pliego de bases y condiciones corriente de fojas 2 a 5, proyectado para regir la licitación pública y disponer la impresión por los Talleres Gráficos de DOSCIENTOS (200) ejemplares completos y CIEN (100) de la planilla para duplicados.
3º — Imputar el gasto de CUATROCIENTOS SESENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 460.000.— m/n.), en la siguiente forma:
Al Anexo 8, Inciso 3º, ítem 1, Partida 18 del Presupuesto de 1947 $ 115.000.—
A la respectiva partida de presupuesto de 1948 tan pronto se sancione y siempre que la misma sea incluída y permita la imputación $ 345.000.—.
4º — Llamar a licitación pública para las 15 del 26 de setiembre de 1947, con el objeto de contratar el servicio a que se refiere estas actuaciones.

Buenos Aires, 28 de agosto de 1947.
— Exp. 15996/C/947. — Vistas estas actuaciones relativas a la adquisición de material con destino a escuelas de la Repartición, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda a fojas 11 y vta., el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Autorizar la inversión de OCHENTA Y SIETE MIL PESOS MONEDA

NACIONAL ($ 87.000,00 m/n.), en la adquisición mediante licitación pública, de los útiles para la enseñanza de labores, corte y confección y encuadernación detallados a fojas 1 y 2 y 150 telares.

2º — Imputar el gasto al Anexo 8, Inciso 3º, Item 1, Partida 5 del Presupuesto en vigor.

3º — Aprobar el pliego de bases y condiciones de fojas 5/8 que deberá regir la licitación y disponer su impresión por Talleres Gráficos en la cantidad de DOSCIENTOS (200) ejemplares completos y CIEN (100) duplicados de las planillas de las propuestas.

4º — Llamar a licitación pública para las 10 del 27 de setiembre de 1947, para la adquisición a que se refiere estos obrados.

Buenos Aires, 28 de agosto de 1947.

— Exp. 27468/I/946. — Vistas estas actuaciones relativas a los trabajos de pintura, cromado y niquelado de los muebles, equipos e instrumentos de los consultorios odontológicos de la Inspección Médica Escolar, y de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones a fojas 82 y vta. y lo dictaminado por la Secretara de Hacienda, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Adjudicar los trabajos de pintura, cromado y niquelado de los muebles, equipos e instrumentos de los consultorios odontológicos de la Inspección Médica Escolar, a la firma "ELECTROTÉCNICA COLUMBIA" - Rodolfo Regueira, conforme al detalle de la planilla de fojas 67/71 y por un importe total de VEINTISEIS MIL CINCUENTA Y CINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 26.055,00 m/n.), el que será imputado al Anexo 8, Inciso 3º, Item 2, Partida 4 del Presupuesto en vigor.

2º — Exigir a la firma adjudicataria un depósito de garantía del 10 % que se retendrá hasta transcurridos dos meses de la terminación de los trabajos contratados.

Buenos Aires, 28 de agosto de 1947.

— Exp. 10871/I/947. — Vistas estas actuaciones relativas a la adquisición de medicamentos e instrumental con destino a la Inspección Médica Escolar, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Aprobar la licitación privada realizada el 25 de julio ppdo. para la adquisición de medicamentos e instrumental con destino a la Inspección Médica Escolar (Sección Odontología).

2º — Ampliar el gasto autorizado por resolución de fecha 10 de junio de 1947 hasta la suma de CUATRO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 4.279,65 m/n.), e imputar el mayor gasto de UN MIL CIENTO VEINTINUEVE PESOS CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 1.129,65 m/n.) al Anexo 8, Inciso 3º, Item 1, Partida 20 del Presupuesto en vigor.

3º — Aprobar las adjudicaciones proyectadas por la Camisión Asesora de Adjudicaciones, conforme al detalle de la planilla de fojas 35 por importe de TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES PESOS CON VEINTICINCO CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 3.963,25 m/n.), que se imputará al Anexo 8, Inciso 3º, Item 1, Partida 20 del Presupuesto en vigor.

4º — Disponer la compra directa, por intermedio de la División Compras de los

renglones números: 3 (agua oxigenada), 4 (alcohol fino), 5 (alcohol de quemar) y 7 (tintura de yodo), no adjudicados, dentro del importe de TRESCIENTOS DIECISEIS PESOS CON CUARENTA CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 316,40 m/n.), saldo del gasto que se autoriza por el artículo 2º.

Buenos Aires, 28 de agosto de 1947.

— Exp. 18520/S/947. — Vistas estas actuaciones en las que la Secretaría de Aeronáutica auspicia un concurso escolar sobre temas de carácter aeronáutico para alumnos de 6º grado de todos los establecimientos primarios dependientes de este Consejo, y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Organizar un concurso de composiciones sobre temas de carácter aeronáutico entre los alumnos varones de 6º grado de las escuelas de la Repartición.

2º — Disponer que las composiciones versarán sobre uno de los siguientes temas a desarrollarse en clase y cuya extensión no excederá de 3 carillas:

a) Historia de la Aviación Argentina desde su origen y evolución hasta el presente.

b) Importancia de la Aviación en la República Argentina. Ventajas de la Aviación sobre otros medios de transporte. Influencia de la Aviación en el progreso del país.

3º — Disponer que la selección estará a cargo de una comisión compuesta por el director y dos maestros de cada escuela, excluídos los de 6º grado, que seleccionará y elevará al respectivo Inspector Técnico Seccional, las dos mejores composiciones de cada grado.

4º — Disponer que el Inspector Técnico Seccional seleccionará 10 composiciones y las remitirá a la Comisión Organizadora de la Semana Aeronáutica 1947 (Avenida Quintana Nº 591 - Buenos Aires), antes del 15 de setiembre.

5º — Disponer que las Inspecciones Técnicas Generales hagan conocer a las escuelas de sus respectivas jurisdicciones, las bases y premios determinados en hoja 1.

6º — Disponer que la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital y la de Provincias, adoptaren las medidas del caso para que los alumnos de las escuelas de la Capital Federal y Provincia de Buenos Aires, cercanas a la misma, visiten en horas de la mañana en el local de la Exposición Argentina de Aeronáutica 1947, en la Avenida 9 de Julio y Sarmiento, en el cual se realizarán demostraciones de aeromodelismo especialmente dedicadas a los escolares.

Buenos Aires, 28 de agosto de 1947.

— Exp. 15218/M/947. — Vistas estas actuaciones relativas a la realización de un concurso sobre el tema "Por qué me agradaría visitar Mar del Plata" y de acuerdo con la información producida y con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Autorizar a las Inspecciones Técnicas Generales a enviar a las escuelas de su jurisdicción, copias de las bases del concurso que auspicia la Dirección Municipal de Turismo de Mar del Plata, de la Municipalidad de General Pueyrredón, para que con carácter voluntario se invite a los alumnos de 4º a 6º grado, a participar en el mismo.

Buenos Aires, 29 de agosto de 1947.

— Exp. 19101/P/947. — Y VISTO:

Que es necesario que el personal de la Repartición preste la máxima colaboración que requiere la diligencia de los asuntos que se le encomiendan.

Con motivo de la distribución del material que utilizan las escuelas para llevar a cabo los propósitos que inspiraron la resolución del 20 de julio último (Exp. 15926/P/947), relacionada con la "Cruzada Escolar Argentina Pro Paz Mundial", se ha observado que algunos Consejos Escolares no lo hicieron con la premura requerida por las circunstancias, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Recomendar a los Consejos Escolares de la Capital la mayor diligencia en la distribución del material que se envía a las escuelas a fin de que se aplique al desarrollo de la "CRUZADA ESCOLAR ARGENTINA PRO PAZ MUNDIAL" y se cumplan todas las tareas inherentes a la misma.

Buenos Aires, 28 de agosto de 1947.

— Exp. 18757/P/947. — Vistas estas actuaciones las que la Secretaría de Cultura y Policía Municipal de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, da cuenta del acto que en celebración del "Día del Árbol" se realizará el próximo viernes 29 del corriente a las 11 en la intersección de las calles Sanabria y Remedios de Escalada de San Martín y solicita la concurrencia al mismo de los alumnos de las escuelas de la Repartición cercanas a dicho lugar, la información producida y lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Adherir al acto oficial organizado por la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, en celebración del "DÍA DEL ÁRBOL", que tendrá lugar el 29 del corriente a las 11, en la calle Remedios de Escalada de San Martín, entre las de Cuenca y Segurola.

2º — Disponer que las escuelas 5, 11, 13, 15 y 27 del Consejo Escolar 18º, concurran a dicho acto.

3º — Disponer que la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital, adopte las medidas que correspondan para el cumplimiento de lo dispuesto.

Buenos Aires, 29 de agosto de 1947.

— Exp. 19079/P/947. — Vista la nota de fojas 1 en la que el "Círculo Peronista del Personal Civil del Estado", solicita se invite al personal de la Repartición y alumnos de las escuelas a la solemne misa de Campaña que hará oficiar en la Plaza de Mayo el 31 del corriente, a las 10,30, en acción de gracia por el feliz regreso a la patria de la esposa del Excmo. Señor Presidente de la Nación, señora María Eva Duarte de Perón, la información producida y lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Invitar al magisterio y a los alumnos de las escuelas de la Capital Federal a concurrir a la Misa de Campaña que tendrá lugar el domingo 31 del corriente, a las 10,30, en la Plaza de Mayo, en acción de gracia por el feliz regreso a la patria de la esposa del Excmo. Señor Presidente de la República, señora MARÍA EVA DUARTE de PERÓN.

Buenos Aires, 28 de agosto de 1947.

— Exp. 12777/20º/947. — Vistas estas actuaciones en las que la dirección de la escuela Nº 5 del Consejo Escolar 20º, solicita autorización para inaugurar un busto de su patrono, don Vicente López y Planes, y de acuerdo con la información producida y lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Autorizar a la dirección de la escuela Nº 5 del Consejo Escolar 20º, para inaugurar, en ocasión de cumplirse el cincuentenario de su fundación, un busto del patrono del establecimiento, don VICENTE LÓPEZ Y PLANES.

Buenos Aires, 28 de agosto de 1947.

— Exp. 5982/C/947. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Declarar a la Provincia de Córdoba acogida, por el corriente año, a los beneficios de la subvención nacional, Ley 2737.

2º — Dirección Administrativa informará con respecto al cumplimiento de los artículos 5º y 7º de la Ley 2737.

3º — Hacer saber a Dirección Administrativa que la concesión e inversión de las subvenciones nacionales para fomento de la instrucción primaria en las provincias, deben ajustarse estrictamente a las disposiciones de las Leyes 2737, 3559, de presupuesto anual, decretos reglamentarios del Poder Ejecutivo y resoluciones concordantes del Consejo.

4º — Encomendar a Dirección Administrativa realice por separado un estudio relativo a la posibilidad de que las provincias acumulando el 70 o/o de la subvención nacional a los recursos votados para la instrucción primaria en los presupuestos provinciales, equiparen los sueldos de sus maestros a los que devengan los de la Ley 4874.

Buenos Aires, 28 de agosto de 1947.

— Exp. 5816/C/947. — Vistas estas actuaciones, atento a la información producida y lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda a fojas 10, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Declarar a la Provincia de Córdoba, acogida por el año 1946, a los beneficios de la subvención nacional, Ley 2737.

2º — Dirección Administrativa informará con respecto al cumplimiento de los artículos 5º y 7º de la Ley 2737.

Buenos Aires, 29 de agosto de 1947.

— Exp. 29697/C/945. — Vistas estas actuaciones, atento la información producida, lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica y la autorización Ministerial precedente, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Crear una escuela de la Ley 4874 en la Colonia "Altos Verdes", Pedanía Reducción, Departamento Juárez Celman, de la Provincia de Córdoba, debiendo la Inspección General de Provincias asignarle número.

2º — Aceptar y agradecer a los señores GERVASIO ZUZA y AMADOR DEL CORRAL, la cesión gratuita de un local con destino a la escuela creada y autorizar a la Inspección Seccional a firmar el respectivo contrato por un término no menor de dos (2) años, a contar de la fecha de su ocupación.

Buenos Aires, 28 de agosto de 1947.

— Exp. 8732/C/947. — Vistas estas actuaciones, atento a la información producida, lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica a fojas 44 y la precedente autorización del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública de la Nación, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Crear una escuela de la Ley 4874 en la localidad de "Villa Camilo Uriburu",

Departamento Calamuchita, Provincia de Córdoba, debiendo la Inspección General de Provincias asignarle número.

2º — Aceptar y agradecer a la sucesión de don Camilo Uriburu, la cesión gratuita de casa para el funcionamiento de la escuela creada por el artículo anterior, y aprobar el contrato agregado (fojas 31/34), celebrado entre la Inspección Seccional y el señor JOSÉ CAMILO URIBURU, administrador judicial de la citada sucesión, el que establece un término de dos años, renovable por igual tiempo y a contar del día de su ocupación.

Buenos Aires, 28 de agosto de 1947.

— Exp. 7645/C/945. — Vistas estas actuaciones, atento a la información producida, lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica y la autorización ministerial precedente, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Crear una escuela de la Ley 4874 en la localidad denominada "Estación Paunero", Departamento San Justo, Provincia de Córdoba.

2º — Aceptar y agradecer al señor JOSÉ LANFRANCHI, la cesión gratuita de casa con destino a la escuela creada por el Art. 1º, debiendo la Inspección Seccional firmar el respectivo contrato por un término no menor de dos años a contar de la fecha de su ocupación.

Buenos Aires, 28 de agosto de 1947.

— Exp. 22596/C/941. — Vistas estas actuaciones, atento a la información producida, lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica y la autorización Ministerial precedente, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Crear una escuela de la Ley 4874 en la localidad denominada "Villa Leonor", Departamento Goya, Provincia de Corrientes.

2º — Aceptar y agradecer al señor ÁNGEL CATTAI, la cesión gratuita de un local con destino al funcionamiento de la escuela creada en el Art. 1º, debiendo la Inspección Seccional respectiva celebrar contrato por un término no menor de dos años a contar de la fecha de su ocupación.

Buenos Aires, 28 de agosto de 1947.

— Exp. 19990/E/943. — Vistas estas actuaciones, atento a la información producida, lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica y la autorización Ministerial precedente, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Crear una escuela de la Ley 4874 en la localidad denominada "Puerto Campichuelo", Departamento Uruguay, Provincia de Entre Ríos.

2º — Aceptar y agradecer a la S. A. "La Industrial Platense", la cesión gratuita de casa con destino a la escuela creada en el Art. 1º, debiendo la Inspección Seccional respectiva, celebrar contrato por un término no menor de dos años a partir de la fecha de su ocupación.

Buenos Aires, 28 de agosto de 1947.

— Exp. 15294/E/943. — Vistas estas actuaciones, atento a la información producida, lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica y la autorización Ministerial precedente, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Crear una escuela de la Ley 4874, en la localidad denominada "Colonia Víboras", Departamento Feliciano, Provincia de Entre Ríos.

2º — Aceptar y agradecer al señor LEÓN ROMERO, la cesión gratuita de casa para el funcionamiento de la escuela creada por el Art. 1º, debiendo la Inspección Seccional respectiva, celebrar contrato por un término no menor de dos años a contar de la fecha de su ocupación.

Buenos Aires, 28 de agosto de 1947.

— Exp. 3428/J/947. — Vistas estas actuaciones, atento a la información producida y lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Declarar a la Provincia de Jujuy, acogida por el corriente año, a los beneficios de la Subvención Nacional, Ley Nº 2737.

2º — Dirección Administrativa informará con respecto al cumplimiento de los artículos 5º y 7º de la Ley Nº 2737.

Buenos Aires, 28 de agosto de 1947.

— Exp. 1428/L/947. — Vistas estas actuaciones, atento a la información producida y lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Declarar a la Provincia de La Rioja, acogida por el corriente año, a los beneficios de la Subvención Nacional, Ley Nº 2737.

2º — Dirección Administrativa informará con respecto al cumplimiento de los artículos 5º y 7º de la Ley Nº 2737.

Buenos Aires, 28 de agosto de 1947.

— Exp. 2859/E/946. — Vistas estas actuaciones y atento a la información producida, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

No hacer lugar a lo solicitado en estas actuaciones, por la maestra de la escuela Nº 191 de La Rioja, señorita ELENA BAZÁN.

Buenos Aires, 28 de agosto de 1947.

— Exp. 18073/M/947. — Vistas estas actuaciones, lo solicitado a fojas 2, y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Disponer que la Inspección Seccional de Mendoza preste la colaboración solicitada por el Ministerio de Economía, Obras Públicas y Riego de esa Provincia, para la celebración de la Fiesta del Árbol y la iniciación de la campaña forestal a realizarse el 29 del corriente.

Buenos Aires, 28 de agosto de 1947.

— Exp. 13298/S/946. — Vistas estas actuaciones y atento a la información producida, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Autorizar a la Inspección Seccional de la Provincia de San Luis, para disponer el traslado de la escuela Nº 271, al local que ofrece gratuitamente la señora FIDELA A. de CAREAGA, temporariamente, sin celebrar contrato y hasta tanto quede habilitada la finca a que se refiere la resolución de fojas 31.

Buenos Aires, 28 de agosto de 1947.

— Exp. 18181/S/942. — Vistas estas actuaciones, atento a la información producida, lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica y la autorización ministerial precedente, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Crear una escuela de la Ley 4874 en la localidad denominada "Tabianita", Departamento Mariano Moreno, Provincia de Santiago del Estero.
2º — Aceptar y agradecar a los señores ANTONIO J. NUNO y Hnos., la cesión gratuita de casa con destino al funcionamiento de la escuela creada en el Art. 1º, debiendo la Inspección Seccional respectiva celebrar contrato por un término no menor de dos años, a contar de la fecha de su ocupación.

Buenos Aires, 28 de agosto de 1947.
— Exp. 12547/S/943. — Vistas estas actuaciones, atento a la información producida, lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica y la autorización minis terial precedente, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Crear una escuela de la Ley 4874 en la localidad denominada "Lote H. H.", Departamento Albérdi, Provincia de Santiago del Estero.
2º — Aceptar y agradecer al señor SATURNINO PALAVECINO, la cesión gratuita de casa con destino al funcionamiento de la escuela creada en el Art. 1º, debiendo la Inspección Seccional respectiva celebrar contrato por un término no menor de dos años, a contar de la fecha de su ocupación.
Buenos Aires, 28 de agosto de 1947.

— Exp. 16517/T/947. — Vista la nota de fojas 2 del Gobernador de la Provincia de Tucumán, la información producida y lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Tomar nota de la comunicación remitida por el Gobierno de la Provincia de Tucumán, en la que felicita al Cuerpo de Inspección, directores y maestros de las escuelas nacionales de dicha provincia, por la valiosa colaboración puesta en las tareas censales recientemente realizadas y hacer saber a la Seccional respectiva y a su personal, el agrado con que el Consejo ha visto esa eficaz contribución.

Buenos Aires, 28 de agosto de 1947.
— Exp. 4626/L/947. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Autorizar a las Inspecciones Seccionales de Provincias y Territorios para designar suplentes en reemplazo del personal adscripto al IV Censo General de la Nación, mientras duren sus funciones, en la forma determinada seguidamente: Directores de escuelas de personal único, en todos los casos, directores de escuela con grado a su cargo y maestros de grado, cuando por razones de inscripción o falta de grados paralelos sea imprescindible.

Buenos Aires, 28 de agosto de 1947.
— Exp. 19097/P/947. — 1º Ascender, circunstancialmente, al cargo de Auxiliar 4º (ítem 1) de la Repartición, en reemplazo de la titular, señora Mabel K. de Guillot, que se encuentra en uso de licencia, al actual Auxiliar 5º, señor ANDRÉS NAPOLEÓN PONS.
2º — Ascender, circunstancialmente, a Auxiliar 5º (ítem 1) de la Repartición, en reemplazo del anterior, a la Auxiliar 6º, señorita MARÍA BEATRIZ PEREIRA.
3º — Ascender, circunstancialmente, a Auxiliar 6º (ítem 1) de la Repartición, en reemplazo de la anterior, al Auxiliar 7º, señor ADOLFO HÉCTOR CASTAURO.

4º — Ascender, circunstancialmente, a Auxiliar 7º (ítem 1) de la Repartición en reemplazo del anterior, a la Auxiliar 8º, señora AURORA DE LA LLOSA de GIMÉNEZ GIRADO.
5º — Designar, circunstancialmente, Auxiliar 8º (ítem 1) de la Repartición, en reemplazo de la anterior, a la señorita ELVIRA MANDO, debiendo prestar servicios en la Asesoría Letrada.

Buenos Aires, 28 de agosto de 1947.
— Exp. 19099/P/947. — Disponer que el Auxiliar 7º de la Dirección Administrativa, señor LUIS RIVERO, pase a prestar servicios a la Secretaría General, continuando a las órdenes del suscripto.

Buenos Aires, 28 de agosto de 1947.
— Exp. 19100/P/947. — 1º Ascender, circunstancialmente, al cargo de Auxiliar 7º (ítem 3) de la Repartición, mientras dure la ausencia del titular, señor José Hassan Laluf, al Auxiliar 8º (ítem 3), señor RODOLFO IPPÓLITO.
2º — Designar, circunstancialmente, Auxiliar 8º (ítem 3), portera, en reemplazo del anterior, a la señora JUANA MARGARITA GRECO de CILIONE (Cédula de Identidad Nº 2.192.552, Policía de la Capital Federal), debiendo prestar servicios en la escuela Nº 21 del Consejo Escolar 15º.

Buenos Aires, 27 de agosto de 1947.
— Exp. 19092/P/947. — Vista la nota de fojas 1 y de acuerdo con lo informado por la Comisión de Organización y Proyecto de Cursos para Amblíopes, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar, a su pedido, a la maestra y visitadora de higiene escolar, señorita CECILIA AÍDA TESTA, que presta actualmente servicios en los Consejos Escolares 11º y 13º, a la escuela Nº 9 del Consejo Escolar 2º, donde se hará cargo del primer grado de preservación visual que funcionará en el país.

Buenos Aires, 27 de agosto de 1947.
— Exp. 19091/17º/947. — Disponer que la maestra señorita ELVIRA ANGÉLICA MARTÍNEZ, preste servicios en la escuela Nº 20 del Consejo Escolar 17º.
Buenos Aires, 27 de agosto de 1947.
— Exp. 19082/20º/947. — Disponer que la maestra señora SARA MARGAZO de BACA, preste servicios en la escuela Nº 17 del Consejo Escolar 20º.

Buenos Aires, 25 de agosto de 1947.
— Exp. 19083/C/947. — Visto que se encuentra vacante la dirección de la escuela Nº 160 de Catamarca, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar a la dirección de la escuela Nº 160 de Catamarca, al director de la Nº 224 de la misma provincia, señor ROQUE ADRIÁN LENCINA.

Buenos Aires, 25 de agosto de 1947.
— Exp. 19084/C/947. — Trasladar a la escuela Nº 224 de Catamarca, al maestro de la Nº 89 de la misma provincia, señor ARISTÓBULO DEL VALLE VERGARA.

Buenos Aires, 27 de agosto de 1947.
— Exp. 19080/C/947. — Trasladar a la escuela Nº 341 de Santa Fe, a la

maestra de la Nº 106 de Córdoba, señora MARÍA TERSA VIGANO de DALL ARMELLINA.

Buenos Aires, 28 de agosto de 1947.

— Exp. 19096/E/947. — Visto que en la escuela Nº 73 de Entre Ríos existe vacante de maestro, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar a la escuela Nº 73 de Entre Ríos, a la maestra de la Nº 153 de la misma provincia, señorita ROSA IRMA GAIOLI.

Buenos Aires, 27 de agosto de 1947.

— Exp. 19088/M/947. — Visto que en la escuela Nº 76 de Mendoza existe vacante de maestra, le Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar a la escuela Nº 76 de Mendoza, a la maestra de la Nº 151 de la misma provincia, señorita ALICIA LAPORTE.

Buenos Aires, 27 de agosto de 1947.

— Exp. 19085/S/947. — Visto que la dirección de la escuela Nº 40 de la Provincia de San Juan, se encuentra vacante, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar a la dirección de la escuela Nº 40 de San Juan, al director de la Nº 111 de la misma provincia, señor CARLOS RAGO.

Buenos Aires, 27 de agosto de 1947.

— Exp. 19086/S/947. — Visto que en la escuela Nº 13 de la Provincia de San Juan existe vacante de maestro, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar a la escuela Nº 13 de San Juan, a la maestra de la Nº 27 de la misma provincia, señorita MARGOT ALICIA NAVARRO.

Buenos Aires, 27 de agosto de 1947.

— Exp. 19087/T/947. — Visto que en la escuela Nº 39 de Tucumán existe vacante de maestro, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar a la escuela Nº 39 de Tucumán, a la maestra de la Nº 66 de la misma provincia, señorita NÉLIDA ÁNGELA FERNÁNDEZ.

Buenos Aires, 27 de agosto de 1947.

— Exp. 19081/Ch/947. — Trasladar a la escuela Nº 2 de Chaco, a la maestra de la Nº 51 del mismo territorio, señorita RAMONA BORDÓN.

Buenos Aires, 28 de agosto de 1947.

— Exp. 19094/Ch/947. — Trasladar a la escuela Nº 9 de La Pampa, a la maestra de la Nº 208 de Chaco, señorita NÉLIDA ROSALÍA LOGIOIO.

Buenos Aires, 28 de agosto de 1947.

— Exp. 19078/L/947. — Trasladar, a su pedido, como vicedirector, a la escuela Nº 44 de La Pampa, al director de la Nº 236 del mismo territorio, señor ALBERTO ARIAS.

Buenos Aires, 28 de agosto de 1947.

— Exp. 19093/L/947. — Trasladar a las escuelas de La Pampa que a conti-

nuación se indican, a las siguientes maestras de establecimientos del mismo territorio:

VICTORIA EPIFANIA MENÉNDEZ, de la escuela Nº 52 a la Nº 14.
MARÍA TERESA D. E. POCH, de la escuela Nº 201 a la Nº 46.
NELY ESTHER FIORUCCI, de la escuela Nº 81 a la Nº 10.
IRMA EDITH CRESPO, de la escuela Nº 73 a la Nº 32.
ÁNGELA MISKOFF, de la escuela Nº 126 a la Nº 73.

Buenos Aires, 28 de agosto de 1947.

— Exp. 19095/M/947. — 1º Trasladar a la escuela Nº 116 de La Pampa, a la maestra de la Nº 264 de Misiones, señora NÉLIDA CLEMENTINA FORESTELLO de MAURI.

2º — Trasladar a la escuela Nº 126 de La Pampa, al maestro de la Nº 192 de Misiones, señor VIRGILIO VALENTÍN CRESPO.

Buenos Aires, 27 de agosto de 1947.

— Exp. 19089/S/947. — Trasladar a la dirección de la escuela Nº 214 de Misiones, al director de la Nº 16 de Santa Cruz, señor JOSÉ ROMALINO CASTELLÁN.

Buenos Aires, 27 de agosto de 1947.

— Exp. 19090/T/947. — Trasladar a la vicedirección de la escuela Nº 61 de Formosa, a la vicedirectora de la Nº 295 de Tucumán, señorita MARÍA DEL CARMEN LEDESMA GIL.

BOLETÍN DE RESOLUCIONES Nº 91

5 de setiembre de 1947

Buenos Aires, 28 de agosto de 1947.

— Exp. 13380/P/947. — Vistas estas actuaciones en las que la presidencia del Patronato de Leprosos, solicita en nombre de la entidad que dirige, la autorización pertinente para realizar una colecta en las escuelas dependientes de la Repartición, durante la última quincena del mes de octubre próximo, la información producida y lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Autorizar al Patronato de Leprosos, para realizar una colecta en las escuelas de la Repartición durante los días 16 al 31 de octubre próximo.

Buenos Aires, 2 de setiembre de 1947.

— Exp. 17715/C/947. — Vistas estas actuaciones por las que la Comisión Arquidiocesana "Pro Ayuda a Europa", solicita autorización para colocar alcancías en las escuelas primarias dependientes de este Consejo, a fin de responder al llamado de S. S. Pío XII, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Autorizar a la Comisión Arquidiocesana "Pro Ayuda a Europa", para que

en cada una de las escuelas dependientes de la Repartición, coloque una alcancía desde el 1º al 20 de setiembre en curso.

Buenos Aires, 28 de agosto de 1947.

— Exp. 7923/A/943. — Vistas estas actuaciones relativas a la creación de comedores escolares, lo informado por la Comisión Organizadora y Administradora de Comedores Escolares a fojas 22 y vta. y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Disponer que el comedor escolar Nº 27 que actualmente funciona en el local de la calle Navarro Nº 5231, sea trasladado el año próximo a la escuela Nº 16 del Consejo Escolar 17º, sita en la calle Lista Nº 5256.

2º — Destinar el actual local de la vicedirección de la escuela Nº 16 del Consejo Escolar 17º (local Nº 37 del plano agregado a fojas 6 del expediente 6743/17º/944), para la dirección del comedor y consultorio médico.

3º — Pasar estas actuaciones a la Dirección Administrativa (Administración de Propiedades) para que proyecte las obras a que se refiere la Comisión Organizadora y Administradora de Comedores Escolares en el párrafo 2º de su informe de fojas 22 y las que detalle la Inspección Médica Escolar en los puntos b) y c) de fojas 20, previa intervención de la Dirección Nacional de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas de la Nación.

Buenos Aires, 2 de setiembre de 1947.

— Exp. 4836/I/947. — Vistas estas actuaciones relativas a la partida mensual acordada a la Inspección Médica Escolar para atender los gastos que demande el mantenimiento de todos los servicios de la Sección Odontológica, lo informado por Dirección Administrativa a fojas 2 vta., lo manifestado por la Delegación de la Contaduría General de la Nación a fojas 7, y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda precedentemente, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Mantener por el corriente año los términos del artículo 1º de la resolución del 18 de diciembre de 1946 (Exp. 16467/I/946), que dispone acordar a la Inspección Médica Escolar, con cargo de rendir cuenta, una partida mensual de TRES MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 3.000.— m/n.), para atender los gastos que demande el mantenimiento de todos los servicios de la Sección Odontológica.

2º — Imputar el gasto de TREINTA Y SEIS MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 36.000 m/n.), al Anexo 8, Inciso 3º, Item 1, Partida 20 del Presupuesto vigente.

Buenos Aires, 28 de agosto de 1947.

— Exp. 19722/D/946. — Vistas estas actuaciones relativas a la adquisición de papel para Talleres Gráficos de la Repartición y la Dirección del Censo Escolar de la Nación, la información producida y lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda precedentemente, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Disponer que Dirección Administrativa proyecte en conjunto la compra de todo el material que se requiere para impresiones del Censo Escolar de la Nación.

2º — Reintegrar de ese material a las existencias de Talleres Gráficos los artículos invertidos en impresiones para el Censo.

Buenos Aires, 28 de agosto de 1947.

— Exp. 15825/A/940. — Vistas estas actuaciones relativas a la aplicación de multa a la Sociedad Argentina de Construcciones Públicas, por demora incurrida en la entrega del edificio sito en la calle Lafayette Nº 1879, la información producida y lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Aplicar a la Sociedad Argentina de Construcciones Públicas, la multa a que se refiere el Inciso a) de las Obligaciones del Vendedor de fojas 23 por la demora incurrida de 73 días, en la entrega del edificio sito en la calle Lafayette Nº 1879.

2º — Aprobar la recepción definitiva del edificio (acta de fojas 125).

3º — Pasar estas actuaciones a la Asesoría Letrada a sus efectos.

Buenos Aires, 28 de agosto de 1947.

— Exp. 4269/G/939. — VISTO:

Que en las presentes actuaciones por resolución de fojas 18 se aceptó el legado efectuado por el señor Eduardo Rey, a favor de la escuela Nº 20 del Consejo Escolar 11º, a fin de que todos los años premien al alumno que más se distinga en dedicarle una poesía a la madre patria, España, en conmemoración al descubrimiento de América;

Que a fojas 61 vta., y 222 la Delegación de la Contaduría General de la Nación observa la reglamentación aprobada por resolución de fojas 56, 94 y 97 para el cumplimiento del legado de referencia y,

Atento a lo informado por Inspección Técnica General a fojas 229 y vta., lo dictaminado por Asesoría Letrada a fojas 227 vta. y 228, y de conformidad con lo aconsejado por las Secretarías de Didáctica y de Hacienda, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Mantener la resolución del 29 de noviembre de 1940 (fojas 18).

2º — Disponer que la Inspección Técnica General de la Capital y Asesoría Letrada propongan las medidas que reglamentaria y legalmente procede adoptar para el cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 1º.

Buenos Aires, 28 de agosto de 1947.

— Exp. 22174/J/938. — Vistas estas actuaciones relativas a depósito judicial, lo informado por Dirección Administrativa a fojas 29 vta. y 30 y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Dejar constancia que el saldo a devolverse al Consejo Nacional de Educación, depositado a la orden del Juzgado Civil Nº 10 de la Capital, Secretaría Nº 38, es de TRESCIENTOS VEINTIUN PESOS CON OCHENTA CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 321,80 m/n.), y no de DOSCIENTOS VEINTE PESOS CON SETENTA Y UN CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 220.71 m/n.), como erróneamente se estableció en el artículo 2º de la resolución de fecha 22 de noviembre de 1940 (fojas 21) por deficiencia de información.

2º — Volver el expediente a la Oficina Judicial para su conocimiento y con recomendación de urgir el trámite para obtener el reintegro del monto aludido.

Buenos Aires, 28 de agosto de 1947.

— Exp. 14934/R/938. — Vistas estas actuaciones en las que con fecha 4 de julio de 1938 el señor Alejandro Rodríguez denunció como vacante la sucesión de don Agustín H., Amelia, Margarita y Rosa Gesino, autorizándose el 23 de

agosto de 1939 la iniciación del juicio sucesorio respectivo, la demanda iniciada contra el Consejo por el señor Rodríguez reclamando el porcentaje correspondiente y la sentencia que reconoce al mismo el derecho a percibirlo, lo informado por Dirección Administrativa a fojas 35 vta., Oficina Judicial a fojas 37/38, y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda precedentemente, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Gestionar ante el Poder Ejecutivo de la Nación, de conformidad con lo establecido en el Art. 19º, inciso c) de la Ley 12961, el reconocimiento de la suma de CUATRO MIL SETECIENTOS DIEZ y SIETE PESOS CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 4.717,95 m/n.) a fin de ser depositada en el Banco de la Nación Argentina a la orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil Nº 5, doctor RAÚL LOZADA ECHENIQUE, Secretaría del doctor ALBERTO HUARTE, como perteneciente a los autos caratulados "Rodríguez Alejandro c/Consejo Nacional de Educación s/reconocimiento de denuncia y cobro de pesos".

2º — Hacer saber al señor Juez doctor RAÚL LOZADA ECHENIQUE, Secretaría del Dr. ALBERTO HUARTE, que por el momento no se podrá hacer efectivo el importe de CUATRO MIL SETECIENTOS DIEZ Y SIETE PESOS CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 4.717,95 m/n.), por razones de presupuesto, pero que se ha solicitado del Poder Ejecutivo de la Nación el reconocimiento de la suma reclamada para su oportuno reintegro.

Buenos Aires, 29 de agosto de 1947.

— Exp. 22760/O/946. — Vistas estas actuaciones relativas al pago de costas en el juicio caratulado "Cibeira o Sibeira de Cibeira Rosa y otro su sucesión", la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Gestionar ante el Poder Ejecutivo de la Nación, de conformidad con lo establecido en el Art. 19º, inciso c) de la Ley 12961, el reconocimiento de la suma de NOVENTA Y CINCO PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 95,50 m/n.), a fin de ser depositados en el Banco de la Nación Argentina a la orden del señor Juez doctor ARTURO G. GONZÁLEZ, Secretaría del doctor MIGUEL ÁNGEL TORRÁ y como perteneciente al juicio "Cibeira o Sibeira de Cibeira Rosa y otro su sucesión", en concepto de costas.

2º — Hacer saber al señor Juez doctor ARTURO G. GONZÁLEZ, Secretaría del doctor MIGUEL ÁNGEL TORRÁ, que por el momento no se podrá hacer efectivo el importe a que se refiere el artículo anterior, por razones de presupuesto, pero que se ha solicitado del Poder Ejecutivo de la Nación el reconocimiento de la suma reclamada para su oportuno pago.

Buenos Aires, 28 de agosto de 1947.

— Exp. 8864/U/947. — Vistas las presentes actuaciones relativas a exámenes de alumnos egresados de la Universidad Popular de la Patagonia y de acuerdo con la información producida y lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Aprobar el diligenciamiento de estas actuaciones por la Inspección General de Escuelas para Adultos y Militares.

2º — Destinar la planilla de clasificaciones de fojas 35 a Dirección de Personal y Estadística.

3º — Reservar el presente expediente para el desglose de los certificados de fojas 14, 15, 18 y 19 y su remisión a los interesados por intermedio de la dirección de la escuela Nº 8 de Comodoro Rivadavia, a la presentación de sus respectivos documentos de identidad.

Buenos Aires, 28 de agosto de 1947.

— Exp. 8981/2º/946. — Vistas estas actuaciones relativas al pedido de prórroga de autorización para el funcionamiento de un Jardín de Infantes en la casa situada en la calle Sarmiento Nº 3720 de esta Capital, dirigido por la señorita Sara Rivas, y de acuerdo con la información producida y lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Autorizar al Jardín de Infantes de la calle Sarmiento Nº 3720 de esta Capital, a continuar funcionando, debiendo limitar la inscripción a quince (15) alumnos, y adoptar las medidas del caso para que en el plazo de noventa (90) días se traslade a un local más adecuado, de acuerdo con lo resuelto el 21 de junio de 1946 (fojas 7).

Buenos Aires, 28 de agosto de 1947.

— Exp. 8834/1º/947. — Vistas estas actuaciones relativas a reconocimiento de Asociación Cooperadora, y de acuerdo con la información producida, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Reconocer a la Asociación Cooperadora "Presidente Julio A. Roca" de la escuela Nº 7 del Consejo Escolar 1º.

Buenos Aires, 28 de agosto de 1947.

— Exp. 10708/19º/947. — Vistas estas actuaciones relativas a la creación de una sección de 1er. grado superior, turno tarde, en la escuela Nº 7 del Consejo Escolar 19º, la información producida y lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica precedentemente, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Crear una sección de 1er. grado superior, en el turno de la tarde, en la escuela Nº 7 del Consejo Escolar 19º.

Buenos Aires, 28 de agosto de 1947

— Exp. 11154/9º/947. — Vistas las presentes actuaciones relativas a solicitud de autorización para erigir un mástil donado por la Asociación Patriótica de Ex-alumnos en el local de la escuela Nº 15 del Consejo Escolar 9º, y de acuerdo con la información producida y lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Autorizar a la dirección de la escuela Nº 15 del Consejo Escolar 9º, para erigir un mástil donado por la Asociación Patriótica de Ex-alumnos, en el lugar indicado por la Dirección Nacional de Arquitectura (M. O. P.).

2º — Agradecer a la institución donante su patriótica y generosa iniciativa.

Buenos Aires, 28 de agosto de 1947.

— Exp. 12658/16º/947. — Vistas estas actuaciones relativas a la donación de un mástil para la escuela Nº 9 del Consejo Escolar 16º, ofrecida por la Asociación Cooperadora del establecimiento y de acuerdo con la información producida y con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Autorizar a la dirección de la escuela Nº 9 del Consejo Escolar 16º, para aceptar la donación de un mástil ofrecido por la Asociación Cooperadora del establecimiento, debiendo la misma tomar conocimiento de lo informado por Dirección Administrativa a fojas 9.

2º — Agradecer a la mencionada entidad su generoso y patriótico gesto.

Buenos Aires, 28 de agosto de 1947.

— Exp. 14206/16º/947. — Vistas las presentes actuaciones en las que el señor Ricardo Jorge Bottari, encargado de la Concentración Nº 132 V. U. del IV Censo General de la Nación, reitera su agradecimiento ante la dirección de la escuela Nº 1 del Consejo Escolar 16º, por la colaboración prestada en las tareas censales por el personal que integra dicho establecimiento, y de acuerdo con la información producida y lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE: Disponer que por intermedio de la Inspección Técnica General de la Capital, se envíe una nota de felicitación para el personal directivo, docente y de servicio de la escuela Nº 1 del Consejo Escolar 16º, por la lucida y amplia colaboración prestada por el mismo en las tareas del IV Censo General de la Nación.

Buenos Aires, 28 de agosto de 1947.

— Exp. 15080/16º/947. — Vistas estas actuaciones relativas a acto escolar y de acuerdo con la información producida y lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Autorizar a la dirección de la escuela Nº 5 del Consejo Escolar 16º para realizar el día 11 de octubre próximo, en la última hora de clase, una ceremonia en celebración del cincuentenario de la fundación de ese establecimiento.

2º — Aprobar el programa de fojas 2, a que obedecerá, en su desarrollo, dicho acto con la sola excepción del número consignado en quinto lugar.

Buenos Aires, 28 de agosto de 1947.

— Exp. 14299/19º/947. — Vistas las presentes actuaciones en las que la dirección de la escuela Nº 22 del Consejo Escolar 19º, da cuenta del acto de honradez realizado por el alumno Víctor L. Fernández, y de acuerdo con la información producida y lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Aprobar la medida adoptada por la dirección de la escuela Nº 22 del Consejo Escolar 19º, al divulgar a toda la escuela el gesto de honradez del niño VÍCTOR LEONARDO FERNÁNDEZ, de que dan cuenta las presentes actuaciones.

2º — Dirigir nota por intermedio de la Secretaría del Consejo Escolar 19º, a los padres del citado alumno para imponerles de la complacencia de la autoridad escolar por la conducta del niño en esta circunstancia.

3º — Ordenar el desglose y entrega a la mencionada dirección del documento de fojas 3 para su archivo en ese establecimiento.

Buenos Aires, 28 de agosto de 1947.

— Exp. 14637/B/947. — Vistas estas actuaciones, atento a la información producida y lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Clausurar por despoblación de la zona, la escuela Nº 62 de Las Rosas, Partido de Pergamino de la Provincia de Buenos Aires.
2º — Disponer que la Inspección General de Provincias, proponga el traslado de la referida escuela a otro lugar de la misma u otra provincia donde sea necesaria.
3º — La Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, propondrá la ubicación del personal sobrante en las condiciones determinadas en la resolución del 13 de junio último (Exp. 12.217/I/947, Boletín de Resoluciones Nº 61, pág. 838).

Buenos Aires, 28 de agosto de 1947.
— Exp. 8908/16º/947. — Vistas estas actuaciones relativas a la aplicación de medidas disciplinarias a la directora de la escuela Nº 22 del Consejo Escolar 16º, señora Mercedes Fernández Zalazar de Giúdice y a la Secretaria del citado distrito escolar, señora M. Dora de Luchía Puig, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica a fojas 14 y vta., el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Suspender por el término de tres días a la directora de la escuela Nº 22 del Consejo Escolar 16º, señora MERCEDES FERNÁNDEZ ZALAZAR de GIÚDICE, por las constancias de estos obrados.
2º — Apercibir a la Secretaria del Consejo Escolar 16º, señora M. DORA M. de LUCHÍA PUIG, por no haber cooperado en forma debida con la Superioridad.
3º — Comunicar al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública de la Nación, de conformidad con lo establecido en el Art. 57, Inciso 16 de la Ley 1420, la medida adoptada en el Art. 1º de la presente resolución.

BOLETÍN DE RESOLUCIONES Nº 92

8 de setiembre de 1947

Buenos Aires, 2 de setiembre de 1947.
— Exp. 30415/P/937. — Vista la resolución adoptada el 22 de diciembre de 1937 a fojas 4 de estas actuaciones, lo aconsejado por la Inspección Técnica General de la Capital a fojas 6, y lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Disponer que sin perjuicio del cumplimiento de la resolución que dispone que el curso escolar sea de doscientos (200) días de trabajo, se prolongue hasta el 20 de enero las vacaciones de verano de las escuelas al Aire Libre y Jardines de Infantes, con excepción del Jardín de Infantes Nº 1, cuyo período lectivo concuerda con el de las escuelas primarias.
2º — Establecer que el personal directivo y docente no podrá prolongar sus vacaciones por ninguna causa más allá de la fecha indicada, debiendo en caso de enfermedad justificar su ausencia con certificado del Cuerpo Médico Escolar.
3º — Incorporar al artículo 26 de la página 272 del Digesto Escolar, como 2º párrafo, el siguiente pasaje: "Las escuelas al Aire Libre y los Jardines de

Infantes, con excepción del Nº 1, tendrán vacaciones de verano desde el 24 de diciembre hasta el 20 de enero".

Buenos Aires, 2 de setiembre de 1947.

— Exp. 8680/E/947. — Vistas estas actuaciones en la que se da cuenta que el 18 de agosto ppdo., se realizó la licitación pública para contratar los servicios de alimentación de las escuelas al Aire Libre, Jardines de Infantes y Escuela Primaria de Adaptación, habiéndose obtenido tres propuestas.

Los precios más económicos que se aconsejan aceptar en estos obrados representan un aumento que oscila del 40 o/o al 50 o/o por ración con respecto a los cotizados en julio de 1945 en la última licitación realizada.

Por ello y de acuerdo a las conclusiones a que arriba en su dictamen de fojas 77, 77 vta. y 78, la Secretaría de Hacienda, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Rechazar las propuestas presentadas en la licitación pública del 18 de agosto de 1947 para contratar el servicio de alimentación en las escuelas al Aire Libre, Primaria de Adaptación y Jardines de Infantes de la Capital Federal, por no considerarse equitativos los precios cotizados, y ordenar la devolución de los depósitos de garantía correspondientes.

2º — Pase a la Comisión Asesora de Adjudicaciones para que modifique las fechas del pliego de bases y condiciones agregado, atento a que ha de procederse a un segundo llamado a licitación pública.

Buenos Aires, 29 de agosto de 1947.

— Exp. 15772/C/947. — Vistas estas actuaciones relativas a distribución del saldo de la Partida 5 del Item 1, Inciso 3º del Presupuesto de la Repartición, y de acuerdo con la información producida por Dirección Administrativa y lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Aprobar la distribución del saldo de CIENTO CINCO MIL SETECIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 105.700,00 m/n.), de la Partida 5 del Item 1, Inciso 3º del Presupuesto de la Repartición conforme lo propone la Comisión de Muestras y de acuerdo al siguiente detalle:

a) Para la compra de material para la enseñanza de labores, corte y confección .... $ 69.500 m/n.
b) Para la compra de útiles para las clases de encuadernación „ 3.200 m/n.
c) Para la compra de telares .... „ 14.300 m/n.
d) Para la adquisición de treinta (30) equipos completos para la enseñanza de economía doméstica en escuelas rurales .. „ 15.000 m/n.
e) Para imprevistos .... „ 3.700 m/n.

2º — Comisión Asesora de Adjudicaciones y Dirección Administrativa tomarán nota de la presente resolución.

Buenos Aires, 29 de agosto de 1947.

— Exp. 16077/C/947. — Vistas estas actuaciones relativas a adquisición de artículos para la formación de equipos completos para la enseñanza de economía doméstica en escuelas rurales, lo informado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones a fojas 2 y dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Autorizar la inversión de la suma de QUINCE MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 15.000.— m/n.) en la compra mediante licitación privada,

de los artículos detallados a fojas 1 para la formación de treinta (30) equipos completos para la enseñanza de economía doméstica en escuelas rurales.

2º — Adoptar el pliego de bases y condiciones de carácter general aprobado por resolución de 29 de mayo de 1946 (Exp. 5623/C/946) para regir el acto.

3º — Imputar el gasto mencionado al Anexo 8, Inciso 3º, Item 1, Partida 5 del Presupuesto en vigor.

Buenos Aires, 3 de setiembre de 1947.

— Exp. 18000/I/947. — Vistas estas actuaciones relativas al pedido de partida para atender gastos urgentes e imprevistos que ocasione el funcionamiento de las Colonias de Vacaciones durante el período 1947-1948, que solicita la Inspección Médica Escolar, la información producida y lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda precedentemente, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Acordar a cada una de las Colonias de Vacaciones que a continuación se indican, con cargo de rendir cuenta, para atender los gastos urgentes e imprevistos que demande el funcionamiento de los citados establecimientos, durante el período 1947-1948 y de acuerdo al siguiente detalle:

Mar del Plata	$	5.000.—	m/n.
Despeñaderos	„	5.000.—	„
Alta Gracia	„	3.000.—	„
Tandil	„	3.000.—	„
Baradero	„	3.000.—	„

2º — Imputar el gasto total de DIEZ Y NUEVE MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 19.000.— m/n.), en la siguiente forma:

Al Anexo 8, Inciso 3º, Item 1, Partida 18 del Presupuesto vigente (para pasajes, alimentación, vestuario, viáticos, servicios extraordinarios y demás gastos para instalación, conservación y funcionamiento de Colonias de Vacaciones)	$	6.332,50	m/n.
A la respectiva partida que para igual fin asigne el Presupuesto a regir en 1948, siempre que la misma sea incluída y permita su imputación	„	12.667,50	„

Buenos Aires, 3 de setiembre de 1947.

— Exp. 19053/I/947. Vistas estas actuaciones en las que se solicita se autorice la continuación del servicio de alimentación en el Jardín de Infantes Nº 1 "Instituto Bernasconi", y de acuerdo con la información producida y lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Autorizar excepcionalmente y por razones de urgencia la continuación del servicio de alimentación en el Jardín de Infantes Nº 1 "Instituto Bernasconi" a partir del 1º de setiembre de 1947 el que será prestado por la Sucesión "José M. Pernas", en las mismas condiciones y a los mismos precios convenidos por resolución de 20 de julio de 1946 (Exp. 15802/D/946) y hasta tanto se contrate la nueva adjudicación.

2º — Imputar el gasto que resulte al Anexo 8, Inciso 3º, Item 1, Partida 15 del Presupuesto en vigor.

Buenos Aires, 29 de agosto de 1947.

— Exp. 10483/O/947. — Vistas estas actuaciones relativas a reintegro de impuesto sucesorio abonado de más, y de acuerdo con la información producida y lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Solicitar del Poder Ejecutivo de la Nación, por intermedio del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública de la Nación, la confirmación de lo resuelto por la Intervención del Consejo el 5 de julio de 1947 al cargar a la cuenta "Recaudaciones, año 1947, Sub-cuenta Leyes Nos. 8890 y 11287" el gasto de DOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 2.000.— m/n.), correspondiente a la reposición de sellados de la Ley 11287 y devolución de impuesto pagado en demasía en el juicio sucesorio de don Juan Reibaldi.

Buenos Aires, 29 de agosto de 1947.

— Exp. 18957/E/947. — Vistas estas actuaciones en las que la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital solicita, con motivo de los trabajos de reparaciones que actualmente se efectúan en todas las escuelas al Aire Libre y en los Jardines de Infantes Nos. 2, 3, 4 y 5 y de hallarse en trámite su servicios de alimentación, la postergación de la apertura de los cursos en esos establecimientos hasta el 20 de setiembre próximo, y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Disponer que por este año se inicie el 20 de setiembre, el curso escolar en todas las escuelas al Aire Libre y en los Jardines de Infantes Nos. 2, 3, 4 y 5, por la circunstancia de que dan cuenta estas actuaciones, debiendo dichos establecimientos prorrogar por 20 días la fecha de finalización de sus cursos.

Buenos Aires, 2 de setiembre de 1947.

— Exp. 13544/4º/947. — Vistas estas actuaciones relativas al bautizo de aulas de la escuela "Pedro de Mendoza", Nº 9 del Consejo Escolar 4º, con nombres de artistas argentinos, fallecidos, que se distinguieron por la calidad de sus obras, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Autorizar a la dirección de la escuela "Pedro de Mendoza", Nº 9 del Consejo Escolar 4º, para bautizar las aulas, la Sala de Música y la de Mascarones del citado establecimiento, con los nombres de artistas argentinos, fallecidos, que se distinguieron por la calidad de sus obras, como un justo homenaje a su memoria y cuya nómina se transcribe a continuación: ANTONIO ALICE, WALTER DE NAVAZIO, JORGE BERMÚDEZ, VALENTÍN THIBON de LIBIAN, GRACIANO MENDILAHARZÚ, PÍO COLLIVADINO, EDUARDO SÍVORI, FERNANDO FADER, PEDRO ZONZA BRIANO, LUCIO CORREA MORALES, EMILIO J. SARNIGUET, AMÉRICO BONETTI y el de JUAN PEDRO ESNAOLA.

Buenos Aires, 29 de agosto de 1947.

— Exp. 11780/14º/947. -- Vistas estas actuaciones en las que la dirección de la escuela Nº 2 del Consejo Escolar 14º, solicita autorización para realizar actos culturales en los que se exhibirán películas instructivas, y de acuerdo con la información producida y lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Autorizar a la dirección de la escuela Nº 2 del Consejo Escolar 14º, para realizar exhibiciones de películas de carácter didáctico y cultural, ofrecidas por la Asociación Cooperadora del establecimiento, debiendo previamente elevar el programa a desarrollarse a la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital para su aprobación.

Buenos Aires, 29 de agosto de 1947.

— Exp. 22026/R/945. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Llamar seriamente la atención al maestro de la escuela Nº 23 de Río Negro, señor PEDRO LUIS CUSTEAU, por haber participado en el incidente que da cuenta el expediente 6816/R/946.

2º — Elevar las presentes actuaciones al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública; teniendo en cuenta lo dictaminado por Secretaría de Didáctica a fojas 267, con respecto a la situación del director de la escuela Nº 64 de Río Negro, señor SATURNINO DÍAZ.

Buenos Aires, 3 de setiembre de 1947.

— Exp. 19514/P/947. — 1º Dejar sin efecto el Art. 3º de la resolución de fecha 22 de agosto ppdo., por el cual se designó, circunstancialmente, Auxiliar 8º (ítem 1) de la Repartición, a la señorita CORA ANGÉLICA VIGIL PICO.

2º — Designar circunstancialmente, Auxiliar 8º (ítem 1) de la Repartición, en reemplazo de la señorita Clara Argentina Alarcón, que pasó a otro cargo, a la señorita HILDA FILOMENA PULIDO PRIOR, quién deberá prestar servicios en la Dirección Administrativa.

Buenos Aires, 4 de setiembre de 1947.

— Exp. 19567/P/947. — 1º Disponer que el Auxiliar 8º (ítem 1) de la Dirección Administrativa (Contaduría General), señorita MABEL THELMA D'AMICO, pase a prestar servicios a la Dirección Administrativa (División Suministros).

2º — Disponer que el Auxiliar 7º (ítem 1), suplente, de la Dirección Administrativa (División Suministros), señor RAFAEL LUIS PALUDI, pase a prestar servicios a la Dirección Administrativa (Contaduría General).

Buenos Aires, 3 de setiembre de 1947.

— Exp. 19509/5º/947. — Disponer que el portero de la escuela Nº 6 del Consejo Escolar 5º, señor JUAN PASTOR MÉNDEZ, pase a prestar servicios a las órdenes de la Intendencia de la Repartición.

Buenos Aires, 3 de setiembre de 1947.

— Exp. 19512/J/947. — Visto lo solicitado a fojas 1, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a la escuela al Aire Libre Nº 10 a la maestra del Jardín de Infantes Nº 3, señorita ISOLINA CELIA LURASCHI, en reemplazo de la señora Florencia A. C. de Sar, que pasó a otro destino.

Buenos Aires, 3 de setiembre de 1947.

— Exp. 19561/5º/947. — Disponer que el señor OSCAR LORENZO GRILLO, preste servicios, como maestro, en la escuela Nº 17 del Consejo Escolar 5º.

Buenos Aires, 3 de setiembre de 1947.

— Exp. 19510/17º/947. — Disponer que la maestra señora MARGARITA TELMANN de SHAW, preste servicios en la escuela Nº 16 del Consejo Escolar 17º.

Buenos Aires, 3 de setiembre de 1947.

— Exp. 19562/19º/947. — Disponer que los maestros que a continuación se indican, presten servicios en las siguientes escuelas:
DANIEL OLMEDO, escuela Nº 26 del Consejo Escolar 19º.
JULIA TERESA DIZ de OLMEDO, escuela Nº 24 del Consejo Escolar 19º.
Buenos Aires, 3 de setiembre de 1947.

— Exp. 19560/20º/947. — Disponer que la maestra señorita DELIA GARCÍA, preste servicios en la escuela Nº 2 del Consejo Escolar 20º.

Buenos Aires, 3 de setiembre de 1947.

— Exp. 19515/20º/947. — Disponer que la maestra señora MARTHA ESTHER ARIN de MELO FAJARDO, preste servicios en la escuela Nº 3 del Consejo Escolar 20º.

Buenos Aires, 3 de setiembre de 1947.

— Exp. 19516/20º/947. — Disponer que la maestra señora MAGDALENA ALICIA HAWERKAMI de ROSSI, preste servicios en la escuela Nº 4 del Consejo Escolar 20º.

Buenos Aires, 3 de setiembre de 1947.

— Exp. 19513/20º/947. — Disponer que la maestra señorita BEATRIZ MARTA SUÁREZ ALZUGARAY, preste servicios en la escuela Nº 6 del Consejo Escolar 20º.

Buenos Aires, 3 de setiembre de 1947.

— Exp. 19511/20º/947. — Disponer que la maestra señora MERCEDES GÜEL de BALAGUER, preste servicios en la escuela Nº 16 del Consejo Escolar 20º.

Buenos Aires, 3 de setiembre de 1947.

— Exp. 19508/P/947. — 1º Trasladar a la escuela Nº 12 de Neuquén, a los maestros de la Nº 26 de Río Negro, señorita PILAR MARINA PÉREZ DE SAN ROMÁN y señor RUBÉN A. OLIVERI.
2º — Trasladar a la escuela Nº 6 de Río Negro, a la maestra de la Nº 89 del mismo territorio, señorita HILDA JOSEFA BELZAGUI.
3º — Trasladar a la escuela Nº 179 de Río Negro, a la maestra de la Nº 111 del mismo territorio, señorita ALLEY CARMEN HERNÁNDEZ.

Buenos Aires, 3 de setiembre de 1947.

— Exp. 15507/M/947. — 1º Trasladar a la escuela Nº 301 de Misiones, a la maestra de la Nº 53 del mismo territorio, señorita ALBA NYDIA LESNER.
2º — Trasladar a la escuela Nº 53 de Misiones, a la maestra de la Nº 9 del mismo territorio, señora ALCIRA GIBAJA de ALONSO.
3º — Trasladar a la escuela Nº 8 de Misiones, al maestro de la Nº 68 del mismo territorio, señor JOSÉ ROMILIO ALEGRE.

Buenos Aires, 3 de setiembre de 1947.

— Exp. 19563/P/947. — 1º Disponer que la Subinspectora Técnica General

de Escuelas de Provincias, señora EMILIA CRISTINA DESEO de MUÑOZ, pase a prestar servicios como Subinspectora Técnica General de Escuelas de la Capital.

2º — Disponer que la Inspectora Técnica Seccional de Escuelas de la Capital, señorita ESTHER CLOTILDE TADDIA, pase a prestar servicios como Inspectora Técnica Seccional de Escuelas Particulares.

BOLETÍN DE RESOLUCIONES Nº 93

10 de setiembre de 1947

Buenos Aires, 28 de agosto de 1947.

— Exp. 16839/I/947 — VISTO:

El pedido formulado a fojas 1 por la Inspección de Labores en el sentido de que se la autorice a extender la enseñanza de esa especialidad a los segundos grados de las escuelas de la Repartición;

Que la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital adhiere a lo solicitado por considerar que ello resultaría beneficioso para las alumnas;

Que dicha medida contempla el problema que plantea la distribución del horario de las profesoras de Labores, ya que su aplicación se efectuaría en forma paulatina y acomodado al número de horas reglamentarias;

Por ello:

De acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica precedentemente, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Autorizar a la Inspección de Labores, a extender la enseñanza de esa especialidad, a los segundos grados de las escuelas de niñas, dictándose dos horas semanales en los grados 4º, 5º y 6º, y una hora en 2º y 3º, manteniéndose el total de horas semanales ya establecido por el Art. 49, página 395 del Digesto Escolar, para profesoras de la materia.

Buenos Aires, 2 de setiembre de 1947.

— Exp. 19685/P/947. — CONSIDERANDO:

Que la época actual exige, más que nunca, especial cuidado en la educación de la juventud, para que ésta pueda comprender y propulsar las profundas transformaciones económico-sociales del momento histórico que vivimos;

Que la escuela primaria argentina debe asegurar que los principios y sentimientos que en ella se inculquen, estén de acuerdo con la esencia de nuestra tradición y sirvan para vigorizar el espíritu de nuestra nacionalidad;

Que el éxito de tan importante labor depende fundamentalmente del maestro que es su agente e instrumento vivo;

Que las diversas disposiciones que regían la carrera del maestro han sido derogadas;

Que por todo ello corresponde estructurar racionalmente un régimen legal, que establezca un adecuado criterio de selección para el ingreso a la docencia, ofrezca los estímulos necesarios para promover a la entusiasta dedicación a tan elevada función, asegure la estabilidad de quien la desempeñe y constituya un permanente incentivo para el acrecentamiento de su eficacia;

Que los fundamentos expuestos, están consagrados por las preocupaciones y

propósitos reiteradamente expresados por el Excmo. señor Presidente de la Nación, General JUAN D. PERÓN, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Designar una Comisión para proyectar el régimen de la carrera del magisterio en el Consejo Nacional de Educación, incluyendo ingreso a la docencia, estabilidad y escalafón, con vistas a proponerlo al Poder Ejecutivo de la Nación como base de un instrumento legal.

2º — El Secretario de Didáctica presidirá la Comisión que estará integrada por los Inspectores Generales del Consejo, pudiendo requerir la colaboración del personal técnico y docente.

3º — Se recomienda a la Comisión presentar sus conclusiones en un plazo no mayor de veinte días.

Buenos Aires, 5 de setiembre de 1947.

— Exp. 19075/M/947. — Vistas estas actuaciones relativas a colaboración del Consejo Nacional de Educación para celebrar dignamente el cuarto centenario del nacimiento de don Miguel de Cervantes Saavedra, la información producida y de conformidad con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Disponer que del 29 de setiembre al 8 de octubre próximo, en las escuelas dependientes del Consejo Nacional de Educación, de 2º a 6º grados, en las horas de lenguaje y vinculándolas con esta asignatura, se dicten clases alusivas a don MIGUEL DE CERVANTES SAAVEDRA, su vida y su obra, en conmemoración del cuarto centenario de su nacimiento.

2º — Aprobar el programa redactado con ese objeto por la Secretaría de Didáctica en estas actuaciones y disponer que por las Inspecciones Generaless repectivas se haga conocer a las escuelas de su jurisdicción.

Buenos Aires, 5 de setiembre de 1947.

— Exp. 15488/S/947. — Vistas estas actuaciones relativas a la designación de un Delegado de este Consejo ante la Subcomisión de Cultura del Círculo Aeronáutico de la Secretaría de Aeronáutica, y de acuerdo con la información producida y lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Designar al Inspector señor don RUFINO YAPUR, a los efectos indicados por el Círculo de Aeronáutica de la Secretaría de Aeronáutica.

Buenos Aires, 4 de setiembre de 1947.

— Exp. 19424/I/947. — Vista la nota de fojas 1 del Representante del Consejo Nacional de Educación ante la Comisión de Enlace Interministerial del Plan de Gobierno, Inspector Técnico General don Carlos H. Laguzzi, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Encomendar a dos Inspectores de Zona de cada una de las Seccionales de las Provincias de Corrientes, Córdoba y Santiago del Estero y uno de las demás Inspecciones de Provincias y de Territorios que designarán las respectivas Inspecciones Generales, el estudio de la edificación escolar de sus jurisdicciones.

2º — Disponer que el personal designado se traslade a esta Capital a efectos de recibir instrucciones del Representante del Consejo Nacional de Educación ante la Comisión de Enlace Interministerial del Plan de Gobierno, Inspector Técnico General, don CARLOS H. LAGUZZI.

Buenos Aires, 4 de setiembre de 1947.

— Exp. 30197/I/946. — Vistas estas actuaciones en las que los doctores Adolfo Cordiviola y Guido E. Longoni en su carácter de médicos inspectores de la Repartición, solicitan se les autorice la acuñación de una medalla credencial corriendo por su cuenta los gastos que las mismas ocasionen, la información producida y lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda precedentemente, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Hacer constar que la resolución de la Presidencia del Consejo fechada el 5 de octubre de 1932 (Exp. 21557/932) relativa al otorgamiento de medalla credencial a los Jefes de Oficinas e Inspectores, ha quedado derogada implícitamente por contrario imperio de los decretos del Poder Ejecutivo de la Nación Nos. 33446 del 13 de diciembre de 1944, 5425 del 8 de marzo de 1945 y 10311 del 9 de mayo de 1945, que reglamentan el uso de esa clase de medallas.

2º — Autorizar a Dirección Administrativa para extender carnet de identificación a los señores Jefes de Oficinas e Inspectores del Consejo, debiendo contener nombre y apellido, empleo, fotografía en fondo blanco, impresión digital, número de la libreta de enrolamiento y cédula de identidad policial, y firma del interesado y estar legalizado en la forma que determina el artículo 65, inciso 4º de la Ley 1420.

3º — Al cesar en sus funciones cada Jefe de Oficina e Inspector, devolverá el carnet a la Dirección Administrativa para su inutilización.

Buenos Aires, 4 de setiembre de 1947.

— Exp. 9663/D/941. — Vistas estas actuaciones relativas a la organización del servicio de alimetanción de las Colonias de Vacaciones, la resolución de 3 de setiembre de 1946 (fojas 122), la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Modificar el artículo 2º de la resolución de 3 de setiembre de 1946 (fojas 122) en el sentido de que la Inspección Médica Escolar y la Dirección Administrativa de común acuerdo y en un solo informe proyectarán en forma práctica el servicio de alimentación por administración en las Colonias de Vacaciones, para que pueda inaugurarse en el período de 1948-1949.

2º — Recomendar a Inspección Médica Escolar y a Dirección Administrativa que, aprovechando el abundante elemento de juicio reunido en estas actuaciones, se expidan dentro de los 30 días a partir de la fecha.

Buenos Aires, 4 de setiembre de 1947.

— Exp. 16730/S/947. — Vistas estas actuaciones en las que la Dirección de Aeronáutica Deportiva de la Secretaría de Aeronáutica solicita autorización para distribuir material ilustrativo sobre aeromodelismo, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Autorizar a la Dirección de Aeronáutica Deportiva de la Secretaría de Aeronáutica, para distribuir entre las escuelas de la Capital el material sobre aeromodelismo, en la forma indicada por dicha Repartición.

2º — Elevar estas actuaciones a la Secretaría de Aeronáutica a sus efectos.

Buenos Aires, 4 de setiembre de 1947.

— Exp. 28325/D/945. — Vista la resolución de fojas 35, adoptada con fecha 23 de setiembre de 1946, por la que se dispone la instrucción de un sumario

tendiente a esclarecer el hecho que motivó la denuncia formulada a fojas 11, por el señor Jefe de los Talleres Gráficos de la Repartición, la información producida con posterioridad, y lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Agregar la siguiente disposición como segundo párrafo del inciso "c", artículo 2º, página 143 del Digesto: A este efecto llevará un "Registro de Propiedad Intelectual" de publicaciones, impresos, formularios, etc., del Consejo Nacional de Educación y realizará las gestiones correspondientes ante el "Registro Nacional de la Propiedad Intelectual" (Ley 11723) cada vez que se publiquen o impriman obras y formularios oficiales del Consejo. Toda publicación oficial llevará la advertencia: "Propiedad del Consejo Nacional de Educación, Ley 11723".

2º — Pasar las actuaciones a la Oficina Judicial, conjuntamente con el expediente 9433/P/947, para que inicie las acciones a que hubiere lugar, con cargo de dar cuenta oportunamente al Consejo del resultado del juicio.

Buenos Aires, 4 de setiembre de 1947.

— Exp. 6935/D/947. — Vistas estas actuaciones en las que la Dirección Administrativa solicita la provisión con destino a la Sección Presupuesto y Órdenes de Pago, de una carpeta para proteger las órdenes de pago, acompañando al efecto el modelo agregado a fojas 2, la información producida y lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Adoptar una carpeta blanca cruzada por una franja azul de izquierda a derecha, con las especificaciones detalladas en el artículo 26 del Superior Decreto Nº 1426/947, debiendo ser certificadas en cada caso por el señor Contador General del Consejo, con el objeto de proteger la documentación de las órdenes de pago.

2º — Autorizar a los Talleres Gráficos de la Repartición para que proceda a su impresión en número de 500 ejemplares.

Buenos Aires, 4 de setiembre de 1947.

— Exp. 13187/D/947. — Vista la resolución de fojas 3, la nota presentada a fojas 11/12, por la firma Remington Rand Argentina S. R. L., la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Limitar a las quince máquinas perforadoras y tres clasificadoras alquiladas a la Compañía Remington Rand Argentina S. R. L., el traslado dispuesto por resolución de 27 de junio de 1947 (fojas 3).

2º — Dirigir nota al Jefe de la Secretaría del Consejo de Defensa Nacional, a cargo de la Dirección Nacional de Investigaciones, Estadística y Censos, haciéndole saber que el Consejo lamenta no poder facilitarle las máquinas perforadoras y clasificadoras de su propiedad, por serles imprescindibles para el normal desenvolvimiento de su Contaduría.

3º — Pedir por nota a la Compañía Remington Rand Argentina S. R. L., proceda al desarme, traslado e instalación en el local de la calle Charcas 1081, ocupado por el Censo Escolar de la Nación, de las quince perforadoras y tres clasificadoras que le fueron alquiladas.

Buenos Aires, 4 de setiembre de 1947.

— Exp. 26682/E/945. — Vistas estas actuaciones, atento a la informa-

ción producida, lo dictaminado por la Asesoría Letrada y lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Aceptar y agradecer a los señores TOMÁS MACDONALD, MARÍA E. K. de MACDONALD, JUAN MACDONALD y PEDRO BUCHANAN, la donación de SEIS MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 6.000.— m/n.), en concepto de diferencia entre los DIECISEIS MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 16.000.— m/n.), estipulados como precio para la compra del local con destino al funcionamiento de la escuela Nº 147 de la Provincia de Entre Ríos y los DIEZ MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 10.000.— m/n.), que se disponen del legado.
2º — Aclarar que el nombre de la persona que instituyó el legado de DIEZ MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 10.000.— m/n.), es ANA C. MACDONALD de Mc. NEILL y no como se expresa en la resolución de fojas 15.
3º — Autorizar la inversión de la suma de DIECISEIS MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 16.000.— m/n.), (importe del legado y donación de los herederos), en la adquisición de un edificio con destino al funcionamiento de la ecuela Nº 147 de "Los Conquistadores", de la Provincia de Entre Ríos, compra que deberá efectuarse mediante licitación privada.

Buenos Aires, 5 de setiembre de 1947.
— Exp. 10844/O/947. — Vistas estas actuaciones relativas a depósito judicial, la información producida y lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda precedentemente, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Solicitar del Poder Ejecutivo de la Nación por intermedio del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública de la Nación, la confirmación de lo resuelto por la Intervención del Consejo el 15 de julio ppdo., al cargar a la cuenta "Recaudaciones, año 1947, Sub-cuenta, Leyes 8890 y 11287", el gasto de UN MIL DOSCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 1.200.— m/n.), correspondiente a la reposición de sellado de la Ley 11287 y devolución de impuesto pagado en demasía en el juicio sucesorio de doña SOFÍA PIÑERO.

Buenos Aires, 4 de setiembre de 1947.
— Exp. 10725/O/947. — Vistas estas actuaciones relativas a reintegro de suma perteneciente al juicio sucesorio de doña Martina Lacalle de Bruder, la información producida y lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Gestionar ante el Poder Ejecutivo de la Nación, de conformidad con lo establecido en el Art. 19º inciso c) de la Ley 12961, el reconocimiento de la suma de UN MIL NOVECIENTOS VEINTITRES PESOS CON NOVENTA CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 1.923,90 m/n.), a fin de ser depositada en el Banco de la Nación Argentina a la orden del señor Juez doctor OSCAR DE LA ROZA IGARZÁBAL, Secretaría del doctor HUGO VIVOT y como perteneciente al juicio sucesorio de doña Martina Lacalle de Bruder, en concepto de reintegro de impuesto abonado indebidamente, y de la cantidad de SETENTA Y SEIS PESOS CON DIEZ CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 76,10 m/n.), para adquirir sellos de la Ley 11.287, para ser agregados al citado juicio.
2º — Hacer saber al señor Juez doctor OSCAR DE LA ROZA IGARZÁBAL, Secretaría del doctor HUGO VIVOT, que por el momento no se podrá hacer

efectivo el importe de UN MIL NOVECIENTOS VEINTITRES PESOS CON NOVENTA CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 1.923,90 m/n.), por razones de presupuesto, pero que se ha solicitado del Poder Ejecutivo de la Nación el reconocimiento de la suma reclamada para su oportuno reintegro.

Buenos Aires, 5 de setiembre de 1947.

— Exp. 4405/J/945. — Vistas estas actuaciones relativas a reintegro de impuesto pagado en demasía en el juicio sucesorio de don FEDERICO WOLF STENGEL, y de acuerdo con la información producida y lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Solicitar del Poder Ejecutivo, por intermedio del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública de la Nación, la confirmación de lo resuelto por la Intervención del Consejo el 23 de julio de 1947 al cargar a la cuenta "Recaudaciones año 1947, Sub-cuenta, Leyes 8890 y 11287", el gasto de QUINIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 500.— m/n.), correspondiente a la reposición de sellado de la Ley 11287 y al Anexo 8, Inciso 3º, Item 2, Partida 12 del presupuesto en vigor la suma de SESENTA Y CINCO PESOS CON VEINTICUATRO CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 65,24 m/n.), importe de los intereses desde el 21 de junio de 1944 al 30 de junio de 1947, todo correspondiente a la devolución de impuesto pagado en demasía en el juicio sucesorio de don FEDERICO WOLF STENGEL.

Buenos Aires, 28 de agosto de 1947.

— Exp. 6499/2º/947. — Vistas estas actuaciones relativas a la investigación sobre la educación del ambliope, a cargo del maestro de la escuela Nº 14 del Consejo Escolar 2º, señor Gregorio Ugarte, la información producida y lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica precedentemente, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Aceptar el ofrecimiento formulado a fojas 7 de las presentes actuaciones por el maestro de la escuela Nº 14 del Consejo Escolar 2º, señor GREGORIO UGARTE, encuadrando sus tareas de investigación dentro de los tres tópicos propuestos, a saber:

a) Educación pre-escolar.
b) Educación sensorial.
c) Sistema de cubarismos, como también a que extienda su estudio al problema de la educación de los ambliopes.

2º — Extender a favor del señor UGARTE, una constancia que acredite en el extranjero la misión que le ha sido confiada por el Consejo Nacional de Educación y que es la determinada en el artículo que antecede.

Buenos Aires, 29 de agosto de 1947.

— Exp. 27922/M/946. — Vistas estas actuaciones relativas a autorización para el ejercicio de la docencia privada y de acuerdo con la información producida y lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Autorizar al Rvdo. Padre IGNACIO MERINO para ejercer la enseñanza primaria en escuelas particulares de la Capital Federal y Territorios Nacionales.

Buenos Aires, 28 de agosto de 1947.

— Exp. 12668/C/947. — Vistas las presentes actuaciones relativas a autorización definitiva para el ejercicio de la docencia particular y de acuerdo con

la información producida y lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Acordar autorización definitiva para ejercer la enseñanza primaria particular en la Capital Federal y Territorios Nacionales, a doña MARÍA TERESA GIMÉNEZ ZAPIOLA.

Buenos Aires, 28 de agosto de 1947.
— Exp. 14290/C/947. — Vistas estas actuaciones relativas a autorización definitiva para el ejercicio de la docencia primaria particular, y de acuerdo con la información producida y lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Acordar autorización definitiva para ejercer la enseñanza primaria particular en la Capital Federal y Territorios Nacionales, al Rvdo. Padre ÁNGEL ROSENDO TRALLERO.

Buenos Aires, 28 de agosto de 1947.
— Exp. 32322/L/944. — Vistas estas actuaciones relativas a autorización definitiva para el ejercicio de la docencia primaria particular, y de acuerdo con la información producida y lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica a fojas 24, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Acordar autorización definitiva para ejercer la enseñanza primaria particular en la Capital Federal y Territorios Nacionales, con excepción de Castellano, Historia y Geografía argentinas e Instrucción Cívica, a don SANTIAGO LIESSMANN.

Buenos Aires, 28 de agosto de 1947.
— Exp. 14032/S/947. — Vistas estas actuaciones en las que el doctor Julio A. Mondría, Director de Medicina del Deporte de la Secretaría de Salud Pública de la Nación, solicita se autorice a los directores de las escuelas vecinas a los Centros de Barrios cuya creación indica, a invitar a los alumnos de sus respectivas escuelas a concurrir a los mismos a fin de que puedan recibir en esta forma los beneficios de la recreación, la información producida y lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Autorizar a los directores de las escuelas cercanas a los Centros de Barrios, auspiciados por la Secretaría de Salud Pública de la Nación, para invitar al alumnado de sus respectivos establecimientos, a concurrir a los mismos, cuya nómina es la siguiente:

Centro Versailles, sito en la calle Dupuy Nº 1450.
Centro Liniers, sito en la calle Rivadavia Nº 10944.
Centro Caballito, sito en la calle Gaona Nº 1327.
Centro Urquiza, sito en la calle Guanacache Nº 5345.
Centro Belgrano, sito en la calle V. Pino y Tte. Gral. Uriburu.
Centro Saavedra, sito en la calle Melián Nº 3770.

Buenos Aires, 28 de agosto de 1947.
— Exp. 11667/I/941. — Vistas estas actuaciones relativas a la búsqueda de local con destino a la escuela al Aire Libre Nº 7, lo informado por Inspección Técnica General de la Capital a fojas 88, y dictaminado por las Secretarías de Didáctica y de Hacienda, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Solicitar a la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, el nombramiento de miembros de la Dirección de Parques y Jardines de esa dependencia, para que estudien conjuntamente con funcionarios del Consejo Nacional de Educación, el problema creado a las escuelas al Aire Libre, por la falta de locales adecuados y la posibilidad de resolverlo mediante la afectación parcial a tales fines, de plazas parques y paseos públicos de la Ciudad.

Buenos Aires, 28 de agosto de 1947.

— Exp. 11044/2º/947. — Vistas estas actuaciones en las que la dirección de la escuela Nº 12 del Consejo Escolar 2º da cuenta del acto de arrojo realizado por el Auxiliar 7º del establecimiento don Amador Ramírez, y de acuerdo con la información producida y lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Disponer que la Dirección de la escuela Nº 12 del Consejo Escolar 2º realice, en una fecha próxima, un sencillo acto, en la última hora de clase de cada turno, a fin de destacar la conducta ejemplar del Auxiliar 7º del citado establecimiento, señor AMADOR RAMÍREZ.

2º — Hacer constar en la foja de servicios del mencionado Auxiliar 7º, la circunstancia de haber realizado un acto de arrojo en que puso en peligro su vida, amparando la de un grupo de niñas en el momento de la salida de la escuela Nº 2 del Consejo Escolar 2º, en la que presta servicios.

Buenos Aires, 5 de setiembre de 1947.

— Exp. 18903/8º/947. — Vistas estas actuaciones relativas a solicitud de autorización para realizar un acto escolar, y de acuerdo con la información producida y lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Autorizar a la dirección de la escuela Nº 9 del Consejo Escolar 8º, para realizar un acto el día 20 del corriente, en la última hora del turno de la tarde, con motivo de recibir una bandera de ceremonias donada al establecimiento por el Club Atlético SAN LORENZO DE ALMAGRO, debiendo ajustarse el mismo al programa de fojas 1, siendo la asistencia del personal docente y alumnos del turno de la mañana voluntaria.

Buenos Aires, 4 de setiembre de 1947.

— Exp. 16981/12º/947. — Vistas estas actuaciones en las que la dirección de la escuela "Ángela M. de Caviglia", Nº 3 del Consejo Escolar 12º, solicita autorización para realizar un acto escolar en dicho establecimiento el día 27 del corriente, con motivo de cumplirse el quincuagésimo aniversario de su fundación, la información producida y lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Autorizar a la dirección de la escuela "Ángela M. de Caviglia", Nº 3 del Consejo Escolar 12º, para realizar en dicho establecimiento un acto escolar, el día 27 del corriente, con motivo de cumplirse en dicha fecha el quincuagésimo aniversario de su fundación, debiendo desarrollarse el mismo de acuerdo con el programa de fojas 3.

Buenos Aires, 5 de setiembre de 1947.

— Exp. 19054/12º/947. — Vistas estas actuaciones relativas a realización de acto escolar, y de acuerdo con la información producida y lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Autorizar a la dirección de la escuela Nº 5 del Consejo Escolar 12º "República de El Salvador", para realizar este año el acto conmemorativo de la fecha nacional de las repúblicas centroamericanas, el día 13 del actual.

Buenos Aires, 5 de setiembre de 1947.

— Exp. 17827/12º/947. — Vistas estas actuaciones relativas a la realización de un acto en homenaje del exInspector Técnico Seccional, profesor don ALBERTO D. HARRINGTON, recientemente jubilado, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica a fojas 10, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Autorizar a la dirección de la escuela "LEANDRO N. ALEM", Nº 19 del Consejo Escolar 12º, para realizar en el local de esa escuela, el 6 del corriente, a las 17,30 horas, un acto en homenaje del exInspector Seccional, señor ALBERTO D. HARRINGTON, recientemente jubilado.

2º — Aprobar el programa a que se ajustará el mismo.

3º — La concurrencia de los alumnos que integran el coro de la escuela, será voluntaria y expresamente autorizada por los padres, autorización que recabará la dirección de la escuela.

Buenos Aires, 28 de agosto de 1947.

— Exp. 9417/13º/947. — Vistas estas actuaciones relativas a reconocimiento de nuevo propietario, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Asesoría Letrada a fojas 10 vuelta, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Reconocer a los señores JOSÉ GALLO ROSTAGNO y DOMINGO CALABRO, como nuevos propietarios del local que ocupa la escuela Nº 17 del Consejo Escolar 13º, sito en la calle Nicasio Oroño 2131, y disponer la liquidación y pago, a su favor, de los alquileres devengados y los que en lo sucesivo devengue el inmueble de referencia.

Buenos Aires, 4 de setiembre de 1947.

— Exp. 9085/14º/945. — Vistas las presentes actuaciones relativas al problema presentado a la escuela Nº 15 del Consejo Escolar 14º, sita en la calle Baigorria Nº 3161/69, con motivo del mal estado del edificio que ocupa y de acuerdo con la información producida y lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Designar al Jefe de la Oficina de Obligación Escolar y Censo, para que realice las gestionas ante el propietario de la finca sita en la calle Ricardo Gutiérrez Nº 3240/46, y la Secretaría de Trabajo y Previsión a fin de que se habilite el citado local para el traslado de la escuela Nº 15 del Consejo Escolar 14º, donde funcionará con horario vespertino o nocturno, una escuela profesional para obreros, dependiente de aquella Institución, hasta tanto se lleve a cabo la reconstrucción del local actual de la citada escuela Nº 15, de acuerdo con el plan de obras a realizarse próximamente, prevista en el Plan Quinquenal.

Buenos Aires, 4 de setiembre de 1947.

— Exp. 12641/15º/947. — Vistas estas actuaciones relativas a desdoblamiento de curso de Dactilografía, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Dividir el curso de Dactilografía que funciona en la escuela para adultos Nº 8 del Consejo Escolar 15º.

Buenos Aires, 28 de agosto de 1947.

— Exp. 16856/20º/947. — Vistas las presentes actuaciones relativas a actos conmemorativos del cincuentenario de la fundación de la escuela Nº 5 del Consejo Escolar 20º, y de acuerdo con la información producida y lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Autorizar a la dirección de la escuela Nº 5 del Consejo Escolar 20º, para realizar el 13 de setiembre próximo, un acto escolar, con motivo de cumplirse el cincuentenario de la fundación del establecimiento, sin que ello signifique suspender las actividades escolares, aprobándose al efecto el programa corriente a fojas 1.

2º — Autorizar los demás actos enumerados a fojas 1, siendo voluntaria la asistencia del personal y de los alumnos del establecimiento de referencia, en razón de que se llevarán a cabo en días de asueto escolar y fuera del local de la escuela.

Buenos Aires, 5 de setiembre de 1947.

— Exp. 12619/B/947. — Vistas estas actuaciones, atento la información producida y lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aceptar y agradecer al señor EMETERIO CASCANTE, la donación de 500 mts2. de terreno colindante al de la escuela Nº 150 de la Provincia de Buenos Aires, que formula en nombre de la Asociación Cooperadora del citado establecimiento y autorizar al Inspector Seccional a firmar la escritura traslativa de dominio.

Buenos Aires, 28 de agosto de 1947.

— Exp. 21051/B/943. — Vistas estas actuaciones, atento la información producida, lo dictaminado por la Asesoría Letrada y lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Aprobar el contrato de cesión gratuita (fojas 72/75) celebrado con el señor OSCAR R. BRIZUELA, de dos hectáreas de terreno ocupadas por la escuela Nº 170 de "Las Acacias", Departamento de General Viamonte de la Provincia de Buenos Aires, por el término de cinco (5) años, a contar del 24 de abril de 1945 y demás condiciones de práctica.

2º — Aprobar igualmente, el contrato de cesión gratuita (fojas 85/88), celebrado con la Sociedad Cooperadora de la escuela Nº 170 de la Provincia de Buenos Aires, por el local de su propiedad que ocupa dicho establecimineto, por el término de cinco (5) años a contar del 24 de abril de 1945 y demás condiciones de práctica.

Bunos Aires, 28 de agosto de 1947.

— Exp. 23645/C/945. — Vistas estas actuaciones, atento la información producida, lo dictaminado por la Asesoría Letrada y lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Rectificar la resolución de fecha 31 de octubre de 1945 recaída en este expediente haciendo constar que el terreno aceptado con destino a la escuela Nº 438

de la Provincia de Córdoba, tiene una superficie de 9.677,53.50 m2. (98,70 m. por 98,05) de acuerdo a la escritura traslativa de dominio agregado de fojas 30 a 37.

Buenos Aires, 5 de setiembre de 1947.

— Exp. 12839/M/947. — Vistas estas actuaciones, atento la información producida, y lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Aceptar y agradecer a la señora EDELMIRA ESTRELLA de AHUMADA, la donación de una hectárea de terreno (100 m. x 100 m.) con destino a la construcción del futuro local propio de la escuela Nº 28 de la localidad de "Carril Nacional", Departamento La Paz de la Provincia de Mendoza.

2º — Autorizar a la Inspección Seccional de la Provincia de Mendoza, para que suscriba la respectiva escritura traslativa de dominio, tome posesión del terreno, arbitre las medidas pertinentes para completar su cercado y colocarle el letrero de práctica, y lo deje finalmente a cargo de la escuela mencionada conforme a lo establecido para estos casos.

3º — La misma Inspección Seccional constituirá con el donante y vecinos caracterizados del lugar, una comisión Pro-edificio encargada de recolectar fondos y construir el edificio para dicho establecimiento.

4º — Acordar oportunamente a dicha Comisión una contribución para construir el edificio, que será equivalente al 50 o/o del valor de las obras y se entregará por cuotas a medida que se realice la construcción.

5º — Solicitar a la Dirección Nacional de Arquitectura la confección de planos y especificaciones para la construcción del edificio de tipo económico y con la distribución que indicará la Inspección General de Provincias.

Buenos Aires, 5 de setiembre de 1947.

— Exp. 13827/S/946. — Vistas estas actuaciones, atento la información producida, lo dictaminado por la Asesoría Letrada y lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Aceptar y agradecer al señor LUIS PATRÓN COSTAS, la donación de una hectárea en sitio alto, sobre la ruta nacional, con destino a la construcción del edificio para funcionamiento de la escuela nacional Nº 6 de Río Ancho, Departamento de la Capital de la Provincia de Salta, siempre que la escritura traslativa de dominio se extienda sin condición ni cláusula resolutoria.

2º — Autorizar a la Inspección Seccional de la Provincia de Salta para que suscriba la respectiva escritura traslativa de dominio, tome posesión del terreno, arbitre las medidas tendientes a completar su cercado y colocarle el letrero de práctica, y lo deje finalmente a cargo de la escuela conforme a lo establecido para estos casos.

3º — La misma Seccional constituirá con el donante y vecinos caracterizados del lugar una Comisión Pro-edificio encargada de recolectar fondos y construir el edificio para dicho establecimiento.

4º — Acordar oportunamente a dicha Comisión una contribución para construir el edificio mencionado, que será equivalente al 50 o/o del valor de las obras y se entregará por cuotas a medida que se realice la construcción.

5º — Solicitar a la Dirección Nacional de Arquitectura la confección de planos y especificaciones para la construcción del edificio tipo económico y con la distribución que indicará la Inspección General de Provincias.

Buenos Aires, 28 de agosto de 1947.

— Exp. 9920/S/947. — Vistas estas actuaciones, atento la información producida y lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Aceptar y agradecer al señor MADELMO DÍAZ, la donación de una hectárea de terreno de 100 m. por 100 m. ofrecida con destino al futuro edificio propio de la escuela Nº 42 de Payogasta, Departamento Cachí de la Provincia de Salta.

2º — Solicitar por nota al Banco Hipotecario Nacional, la liberación de la hipoteca que pesa sobre el terreno citado.

3º — Autorizar a la Inspección Seccional de Salta, para que suscriba la respectiva escritura de dominio, tome posesión del terreno adoptando las medidas tendientes a completar su cercado y colocarle el letrero que diga: "PROPIEDAD DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN", y, finalmente, lo deje a cargo de la escuela según lo establecido para estos casos.

4º — Incluir a esta escuela en el plan de edificación una vez escriturado el terreno.

Buenos Aires, 28 de agosto de 1947.

— Exp. 9921/S/947. — Vistas estas actuaciones, atento a la información producida y lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Aceptar y agradecer a la señora SOFÍA ZAPATA de FARÍAS, la donación de una hectárea de terreno con destino a la construcción del futuro edificio propio de la escuela Nº 69 de Pulares, Departamento Chicoana de la Provincia de Salta.

2º — Autorizar a la Inspección Seccional de la Provincia de Salta para que suscriba la respectiva escritura traslativa de dominio, tome posesión del terreno, arbitre las medidas tendientes a cercarlo y colocarle el letrero que diga: "PROPIEDAD DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN", y lo deje a cargo del establecimiento conforme a lo establecido para estos casos.

3º — Oportunamente deberá comunicarse el cumplimiento de la presente resolución a la Dirección Nacional de Arquitectura Escolar del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, a fin de que incluya la construcción del edificio propio para la escuela Nº 69 de la Provincia de Salta en un próximo plan.

Buenos Aires, 4 de setiembre de 1947.

— Exp. 7130/S/947. — Vistas estas actuaciones, atento la información producida y lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Aceptar y agradecer a los señores YAZLLE y ALÉ, la donación de una fracción de terreno de 15.750 metros cuadrados que ofrecen con destino al futuro edificio propio de la escuela Nº 88 de "Villa Fanny", Departamento Chicoana de la Provincia de Salta.

2º — Autorizar a la Inspección Seccional de la provincia citada para que suscriba la respectiva escritura traslativa de dominio, arbitre las medidas pertinentes para tomar posesión del terreno, completar su cercado, colocarle el letrero de práctica y dejarlo a cargo de la escuela conforme a lo establecido para estos casos.

3º — Oportunamente la Inspección Seccional constituirá con los donantes y

vecinos caracterizados del lugar, una comisión Pro-Edificio encargada de recolectar fondos y construir el local para dicho establecimiento.

4º — Acordar a dicha Comisión una contribución para construir el edificio, que será equivalente al 50 o/o del calor de las obras y se entregará por cuotas a medida que se realice la construcción.

5º — Solicitar a la Dirección Nacional de Arquitectura la confección de planos y especificaciones para la construcción del edificio de tipo económico y con la distribución que indicará la Inspección General de Provincias.

Buenos Aires, 5 de setiembre de 1947.

— Exp. 10821/S/947. — Vistas estas actuaciones, atento a la información producida y a lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Aceptar y agradecer a la señorita ALCIRA GUMERSINDA PLAZA, la donación de una fracción de terreno de 60 m. x 166,66 m. que ofrece con destino a la construcción del futuro edificio propio de la escuela Nº 122 de San José, Departamento Cachí de la Provincia de Salta.

2º — Autorizar a la Inspección Seccional de la citada provincia para que suscriba la respectiva escritura traslativa de dominio, tome posesión del terreno, arbitre las medidas tendientes a cercarlo y colocarle el letrero de práctica, y lo deje finalmente a cargo de la escuela conforme a lo dispuesto para estos casos.

3º — La misma Seccional constituirá con la donante y vecinos caracterizados del lugar una Comisión Pro-Edificio, encargada de recolectar fondos y construir el edificio para dicho establecimiento.

4º — Acordar oportunamente a dicha Comisión una contribución para construir el edificio mencionado que será equivalente al 50 % del valor de las obras y se entregará por cuotas a medida que se realice la construcción.

5º — Solicitar a la Dirección Nacional de Arquitectura la confección de planos y especificaciones para la construcción del edificio tipo económico y con la distribución que indicará la Inspección General de Provincias.

Buenos Aires, 4 de setiembre de 1947.

— Exp. 14877/S/946. — Vistas estas actuaciones, atento a la información producida y a lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Acordar a la Sociedad Cooperadora de la escuela Nº 185 del Fortín, Departamento San Justo, Provincia de Santa Fe, la suma de MIL DOSCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 1.200 m/n.), en concepto de subsidio para que realice las obras de construcción del local propio destinado al citado establecimiento escolar, en la forma proyectada por la misma.

2º — Imputar el gasto de referencia al Anexo 8º, Inciso 3º, Item 1, Partida 23 del presupuesto en vigor.

3º — La Inspección Seccional de Santa Fe dará cuenta a la Dirección Nacional de Arquitectura (M. O. P.), en la oportunidad de iniciarse los trabajos de referencia por parte de la Sociedad Cooperadora, y autorizará la ejecución siempre que el subsidio no represente más del 50 % del valor de las obras.

Buenos Aires, 28 de agosto de 1947.

— Exp. 6225/T/942. — Vistas estas actuaciones, atento a la información producida y a lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Aceptar y agradecer a la Compañía Azucarera "Bella Vista", MANUEL GARCÍA FERNÁNDEZ, en los términos propuestos, el ofrecimiento de donación sin cargo alguno para el Consejo, de un terreno de doce mil quinientos (12.500) metros cuadrados (100 metros de frente por 125 metros de fondo), sobre el cual la Repartición ha construído el edificio de la escuela Nº 11 de "El Mollar", Departamento Famaillá, Provincia de Tucumán.
2º — Restituir al señor MANUEL GARCÍA FERNÁNDEZ el terreno que donó según escritura de 8 de octubre de 1908, pasada ante el escribano señor José C. Gutiérrez, con destino a una escuela Láinez, previa autorización judicial establecida para estos casos.
3º — Dejar sin efecto la resolución de fecha 20 de mayo de 1942, por la cual se aceptaba y agradecía la donación de un terreno de sesenta metros por ciento veinticinco metros (60 x 125) para ampliar la propiedad de la Repartición.
4º — Remitir las actuaciones a la Oficina Judicial a los efectos prescriptos en el Art. 57º, inciso 22 "in-fine" de la Ley 1420.
5º — Autorizar a la Inspección Seccional de Tucumán para que oportunamente suscriba las respectivas escrituras traslativas de dominio.

Buenos Aires, 29 de agosto de 1947.
— Exp. 31930/L/946. — Vistas estas actuaciones, atento a la información producida y a lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Aceptar y agradecer a la Sociedad Cooperadora de la escuela Nº 53 de Metileo, La Pampa y vecinos de la localidad, la donación de una hectárea de terreno ubicada en los lotes: 16, Fracción "D" y 20, Fracción "C" de la Sección Primera, Departamento Trenel del citado territorio, destinada a la construcción del edificio propio del establecimiento mencionado.
2º — Autorizar a la Inspección Seccional 2ª de La Pampa, para que suscriba la respectiva escritura traslativa de dominio, y tome posesión del terreno, arbitre las medidas tendientes a cercarlo y colocarle el letrero que diga: "PROPIEDAD DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN", y lo deje a cargo de la escuela según lo establecido para estos casos.
3º — Remitir oportunamente las actuaciones a la Dirección Nacional de Arquitectura a fin de que incluya la construcción del futuro edificio propio de la escuela Nº 53 de La Pampa, en un próximo plan de edificación escolar.

Buenos Aires, 29 de agosto de 1947.
— Exp. 30926/M/945. — Vista la renuncia presentada por el señor Juan Ángel Penacchi al cargo de Delegado ante el Consejo Ministerial creado por el Ministerio de Justicia e Instrucción Pública de la Nación, con fecha 10 de noviembre de 1945, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Aceptar la renuncia que del cargo de Delegado ante el Consejo Ministerial creado por el Ministerio de Justicia e Instrucción Pública de la Nación, con fecha 10 de noviembre de 1945, presenta el señor JUAN ÁNGEL PENACCHI.
2º — Designar Delegado ante el Consejo Ministerial creado por el Ministerio de Justicia e Instrucción Pública de la Nación, con fecha 10 de noviembre de 1945, en virtud de lo dispuesto por el Art. 21 del Decreto 33827/944, al señor Sub-Inspector Técnico General de Escuelas de la Capital, doctor MIGUEL A. MÉNDEZ BAR.

Buenos Aires, 4 de setiembre de 1947.

— Exp. 6952/8º/947. — Vistas estas actuaciones relativas a reclamo de haberes, y de acuerdo con la información producida y lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Aprobar los servicios prestados por el señor FEDERICO SCHLEGEL, en calidad de Ayudante 1º (portero), suplente, de la escuela Nº 3 del Consejo Escolar 8º, desde el 29 de mayo hasta el 30 de junio de 1946.

2º — La secretaría del Consejo Escolar 8º se ajustará en lo sucesivo, en casos análogos, a lo establecido en el Art. 2º de la resolución del 15 de noviembre de 1945 (Exp. 30719/P/945, Boletín de Resoluciones Nº 128).

Buenos Aires, 3 de setiembre de 1947.

— Exp. 19568/B/947. — Trasladar a la escuela Nº 14 de Buenos Aires, a la maestra de la Nº 104 de la misma provincia, señorita NELLY ESTHER IMAZ, en reemplazo de la señorita Rudecinda Cabrera Lugones que pasó a otro destino.

Buenos Aires, 3 de setiembre de 1947.

— Exp. 19565/P/947. — 1º Trasladar a la dirección de la escuela Nº 142 de Corrientes, al director de la Nº 379 de Chaco, señor JORGE ELÍAS DELLA-TORRE.

2º — Trasladar a la dirección de la escuela Nº 87 de Corrientes, al director de la Nº 405 de la misma provincia, señor JUAN GAMBA.

3º — Trasladar a la escuela Nº 25 de Corrientes, a la maestra de la Nº 466 de la misma provincia, señorita JALILE CHALUB.

4º — Trasladar a la escuela Nº 251 de Corrientes, a la maestra de la Nº 441 de la misma provincia, señora MARÍA TOMASA MASCHERONI de SCHRENCK.

Buenos Aires, 3 de setiembre de 1947.

— Exp. 19673/C/947. — Visto que en la escuela Nº 142 de Tucumán existe vacante de maestro, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar a la escuela Nº 142 de Tucumán, a la maestra de la Nº 31 de Corrientes, señorita DOLORES ALICE BREST.

Buenos Aires, 3 de setiembre de 1947.

— Exp. 19569/L/947. — Visto que en la escuela Nº 57 de la Provincia de La Rioja existe vacante de maestro, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar a la escuela Nº 57 de La Rioja, a la maestra de la Nº 91 de la misma provincia, señorita MARÍA DOMINGA QUINTELA.

Buenos Aires, 3 de setiembre de 1947.

— Exp. 19676/M/947. — Visto que en la escuela Nº 74 de Mendoza existe vacante de maestro, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar a la escuela Nº 74 de Mendoza, a la maestra de la Nº 19 de la misma provincia, señora NIEVES FILOMENA TELLO de FUSANI.

Buenos Aires, 3 de setiembre de 1947.

— Exp. 19679/M/947. — Visto que en la escuela Nº 97 de Mendoza existe vacante de maestro, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar a la escuela Nº 97 de Mendoza, a la maestra de la Nº 164 de la misma provincia, señora MARÍA HILDA BORDA de TONIOLO.

Buenos Aires, 3 de setiembre de 1947.

— Exp. 19663/S/947. — Visto que en la escuela Nº 113 de San Juan existe vacante de maestro, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar a la escuela Nº 113 de San Juan, a la maestra de la Nº 17 de la misma provincia, señorita LÍA IRMA RODRÍGUEZ RIVERO.

Buenos Aires, 3 de setiembre de 1947.

— Exp. 19662/S/947. — Visto que en la escuela Nº 113 de San Juan existe vacante de maestro, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar a la escuela Nº 113 de San Juan, a la maestra de la Nº 19 de la misma provincia, señorita MIRTHA TERESA SARMIENTO CAMARGO.

Buenos Aires, 3 de setiembre de 1947.

— Exp. 19677/S/947. — Visto que se encuentra vacante la dirección de la escuela Nº 90 de San Luis, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar a la dirección de la escuela Nº 90 de San Luis, al director de la Nº 89 de la misma provincia, señor ENRIQUE AGUSTÍN SOLARES.

Buenos Aires, 3 de setiembre de 1947.

— Exp. 19659/S/947. — Disponer que la señorita MARÍA DEL CARMEN JUANA MARENGO, continúe prestando servicios en la escuela Nº 51 de la Provincia de Santa Fe.

Buenos Aires, 3 de setiembre de 1947.

— Exp. 19675/S/947. — Visto que en la escuela Nº 57 de Santa Fe existe vacante de maestro, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar a la escuela Nº 57 de Santa Fe, al maestro de la Nº 41 de la misma provincia, señor JORGE MANUEL CARCEDO.

Buenos Aires, 3 de setiembre de 1947.

— Exp. 19076/S/947. — Vistas estas actuaciones y la información producida, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Acordar la permuta que de sus respectivas ubicaciones solicitan las maestras de las escuelas Nos. 32 y 74 de Santiago del Estero, señorita TERESA FELIPA ESPERANZA VERDAGUER MASRIERA y señora ZULEMA DEL C. SANTILLÁN de LAPALMA.

Buenos Aires, 3 de setiembre de 1947.

— Exp. 19678/T/947. — Visto que se encuentra vacante la dirección de la escuela Nº 3 de Tucumán, el Delegado Intervnetor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar a la dirección de la escuela Nº 3 de Tucumán, a la directora de la Nº 350 de la misma provincia, señorita MARÍA ESTHER ALDERETE NUÑEZ.

Buenos Aires, 3 de setiembre de 1947.

— Exp. 19661/T/947. — Visto que se encuentra vacante la dirección de la

escuela Nº 279 de Tucumán, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar a la dirección de la escuela Nº 279 de Tucumán, al director de la Nº 336 de la misma provincia, señor FRANCISCO HORACIO CÉSAR IBAÑEZ.

Buenos Aires, 3 de setiembre de 1947.

— Exp. 19674/T/947. — Visto que en la escuela Nº 19 de Tucumán existe vacante de maestro, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar a la escuela Nº 19 de Tucumán, al maestro de la Nº 30 de la misma provincia, señor ROQUE RENE ROBLES.

Buenos Aires, 3 de setiembre de 1947.

— Exp. 19680/Ch/947. — Trasladar a la escuela Nº 166 de Chaco, a la maestra de la Nº 381 del mismo territorio, señorita ANA MERCEDES LAURA NICOLI.

Buenos Aires, 5 de setiembre de 1947.

— Exp. 19681/M/947. — Vista la nota de fojas 1, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 236 de Misiones, a la maestra de la Nº 256 del mismo territorio, señora ANTONIA ZUBRZYCKI de BONORINO.

Buenos Aires, 29 de agosto de 1947.

— Exp. 31304/R/946. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con la información producida, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Hacer constar, que el verdadero nombre de la maestra especial de Música designada para la escuela Nº 11 de Río Negro, por resolución del 22 de febrero de 1946, Exp. 4352/R/946, Boletín de Resoluciones Nº 24, es ROSA CASILDA TASSARA y no Rosa Tassara, como se consignó en su oportunidad.

Buenos Aires, 5 de setiembre de 1947.

— Exp. 19211/18º/947. — Vistas estas actuaciones en las que el señor Juan Carlos Quesada, que desempeña los cargos de Auxiliar Mayor de la Inspección General de la Secretaría de Salud Pública de la Nación y maestro de Dactilografía de la escuela para adultos Nº 7 del Consejo Escolar 18º, solicita se le acuerde licencia con goce de sueldo en este último cargo, desde el día en que comience a utilizar dicho permiso y por todo el tiempo que desempeñe el cargo de Secretario de la Delegación de la República Argentina ante el Consejo Directivo de la Oficina Sanitaria Panamericana, que se realizará en la Capital Federal el 24 del corriente, y para el que fuera designado por Decreto del Poder Ejecutivo de la Nación Nº 23962, del 12 de agosto ppdo., según copia del mismo agregada a fojas 2/3, y de acuerdo con la información producida, el Delegado Intervnetor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Conceder licencia con goce de sueldo íntegro, al maestro especial de Dactilografía de la escuela para adultos Nº 7 del Consejo Escolar 18º, señor JUAN CARLOS QUESADA, para desempeñar el cargo de Secretario del Consejo Directivo de la Oficina Sanitaria Panamericana, que se reunirá en la Capital Federal el próximo 24 del actual, para el que fué designado por Decreto del Poder Ejecutivo de la Nación Nº 23962 de fecha 12 de agosto ppdo.

2º — Disponer que el Consejo Escolar 18º, indique los términos del permiso utilizado por el señor JUAN CARLOS QUESADA.

Buenos Aires, 3 de setiembre de 1947.

— Exp. 19664/Ch/947. — Visto que en la escuela Nº 157 de San Juan existe vacante de maestro, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar a la escuela Nº 157 de San Juan, a la maestra de la Nº 58 de Chaco, señora NÉLIDA ROSA GÉNERO de RAIMUNDO.

Buenos Aires, 3 de setiembre de 1947.

— Exp. 19566/Ch/947. — Visto que en la escuela Nº 45 de Buenos Aires exite vacante de maestro, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar a la escuela Nº 45 de la Provincia de Buenos Aires, a la maestra de la Nº 72 de Chubut, señora NORMA AZUCENA MONTEVECCHIO de FLORES.

Buenos Aires, 3 de setiembre de 1947.

— Exp. 19660/R/947. — Visto que se encuentra vacante la dirección de la escuela Nº 38 de Córdoba, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar a la dirección de la escuela Nº 38 de Córdoba, al director de la Nº 76 de Río Negro, señor ORLANDO TULIO ROMERO ALFONSO.

BOLETÍN DE RESOLUCIONES Nº 94

12 de setiembre de 1947

Buenos Aires, 28 de agosto de 1947.

— Exp. 7842/D/946. — Vistas estas actuaciones, atento a la información producida y a lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Agregar la siguiente cláusula a los contratos de cesión gratuita de casas para escuelas que se celebren en lo sucesivo:

> ''Una vez vencido el plazo de la cesión gratuita, se entenderá que el Consejo sigue en el uso y goce de la casa en las mismas condiciones y sin dar derecho a indemnización alguna, mientras el propietario no reclame la devolución del inmueble o no solicite la fijación de alquiler. En este último caso el reconocimiento del alquiler que corresponda con sujeción al artículo 21 de la Ley 11672 y disposiciones afines, correrá desde la fecha en que el pedido del propietario tenga entrada con todos los recaudos legales, en la oficina respectiva (Inspección Seccional en el interior o Mesa de Entradas del Consejo en la Capital Federal), siempre que el presupuesto permita la imputación del gasto''.

2º — Las Inspecciones Seccionales elevarán de inmediato todo pedido de alquiler que se formule una vez vencida la cesión gratuita, siendo los señores Inspectores responsables con sus sueldos del pago del alquiler, por el tiempo que demoren la elevación del pedido, sin admitirse justificación de la demora.

Buenos Aires, 9 de setiembre de 1947.

— Exp. 17447/I/945. — Vistas las presentes actuaciones relativas a la distribución de las recompensas con destino a los alumnos premiados por las composiciones sobre la personalidad del General San Martín, durante el curso escolar de 1944, y que corresponde a escuelas de la Capital, Provincias y Territorios, y de acuerdo con la información producida y lo dictaminado por las Secretarías de Didáctica y de Hacienda, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Los alumnos premiados por la resolución de fojas 28 recibirán:

a) Diploma de Honor.

b) Medallas de oro, vermeil y plata para el primero, segundo y tercer premio.

c) Depósito en efectivo en la Caja Nacional de Ahorro Postal, que será de SESENTA Y SEIS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 66.— m/n.), CUARENTA Y CUATRO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 44.— m/n.) y de VEINTIDOS PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 22,50 m/n.), para el primero, segundo y tercer premio.

2º — Los depósitos determinados en el inciso c) del artículo anterior se efectuarán por la Tesorería de la Repartición, para los alumnos de escuelas para adultos y de la Capital Federal y por los Inspectores Seccionales, para los de Provincias y Territorios, a cuyo efecto se girarán los fondos que correspondan.

3º — Los premios se remitirán a las Inspecciones Generales para que los hagan llegar a los alumnos beneficiados.

4º — Imputar el gasto de QUINIENTOS TREINTA PESOS MONEDA NACIONAL ($ 530.— m/n.), a la cuenta ''Fondos con destino fijo'', Ley 11866, año 1944.

Buenos Aires, 29 de agosto de 1947.

— Exp. 31374/P/946. — Vistas estas actuaciones relativas al pedido de autorización para utilizar en las escuelas con curso de idioma alemán, el texto ''La Infanta Mendocina'' del escritor argentino Arturo Capdevila, traducido a dicha lengua, la información producida y lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica precedentemente, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Autorizar, con carácter provisional y hasta tanto se apruebe el anteproyecto actualmente a estudio de la Comisión designada a tal efecto, como texto auxiliar de lectura en los cursos del idioma alemán, el folleto "La Infanta Mendocina'' de Arturo Capdevila, traducido por la señorita LILY POWELL, debiendo presentar el permiso conferido por el autor de la obra.

Buenos Aires, 8 de setiembre de 1947.

— Exp. 16116/C/947. — Vistas estas actuaciones relativas a autorización definitiva para el ejercicio de la docencia primaria particular, y de acuerdo con la información producida y lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Acordar autorización definitiva para ejercer la enseñanza primaria particular en la Capital Federal y Territorios Nacionales, a doña GENEROSA TERESA HORUE, de nacionalidad argentina, debiendo la Inspección General de Escuelas Particulares extender el certificado de práctica.

2º — Acordar autorización definitiva para ejercer la enseñanza primaria particular en la Capital Federal y Territorios Nacionales, con excepción de Historia

y Geografía argentinas e Instrucción Cívica, a las Religiosas MARÍA PILAR ARZA, PETRA PÉREZ NICOLÁS, MARÍA DEL ROSARIO MUJICA, MATILDE LÓPEZ ULLIBARRI, MANUELA HERRERA ARIAS, MERCEDES ROSELL PONS y CECILIA SURIA AMARGOS.

3º — Pasar estas actuaciones a la Inspección General de Escuelas Particulares, a los efectos indicados en el Art. 3º de su propuesta.

Buenos Aires, 29 de agosto de 1947.

— Exp. 12772/I/947. — Vistas estas actuaciones relativas a autorización definitiva para el ejercicio de la docencia primaria particular, y de acuerdo con la información producida y lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Acordar autorización definitiva para ejercer la enseñanza primaria particular en la Capital Federal y Territorios Nacionales, a las Religiosas MARÍA ETHEL CLERICI y ANITA FRANCISCA GARINO, ambas de nacionalidad argentina.

2º — Acordar autorización definitiva para ejercer la enseñanza primaria particular en la Capital Federal y Territorios Naciônales, con excepción de Castellano, Historia y Geografía argentinas e Instrucción Cívica, a la Religiosa MARÍA DEL CARMEN GÓMES DA SILVA, de nacionalidad brasileña.

Buenos Aires, 9 de setiembre de 1947.

— Exp. 18974/I/947. — Vistas estas actuaciones en las que la Inspección General de Escuelas Particulares solicita autorización para tomar exámenes de aptitud pedagógica, lo informado por la Inspección Técnica General de la Capital y lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Autorizar a la Inspección General de Escuelas Particulares para que durante los días 15, 17, 19, 22 y 24 del corriente, tome las pruebas de Aptitud Pedagógica en la escuela "Presidente Mitre", Nº 16 del Consejo Escolar 2º.

Buenos Aires, 9 de setiembre de 1947.

— Exp. 18464/2º/947. — Vistas estas actuaciones en las que la dirección de la escuela Nº 13 del Consejo Escolar 2º solicita autorización para proyectar el día 9 del corriente, en la mencionada escuela, la película "Su Mejor Alumno", la información producida y lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Autorizar a la dirección de la escuela Nº 13 del Consejo Escolar 2º, para proyectar el día 9 del actual, en dicho establecimiento, la película "Su Mejor Alumno".

Buenos Aires, 8 de setiembre de 1947.

— Exp. 23642/5º/945. — Vistas estas actuaciones relativas a la situación de la directora de la escuela para adultos Nº 5 del Consejo Escolar 18º, señora Elena Suárez de Alberini, la información producida y de acuerdo con lo informado por la Secretaría de Hacienda, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Apercibir severamente a la directora de la escuela para adultos Nº 5 del Consejo Escolar 18º, señora ELENA SUÁREZ de ALBERINI por sus inasistencias sin justificar desde el 27 de setiembre de 1945, en que se la ubicó en ese establecimiento hasta el 15 de abril de 1946 en que tomó posesión del

cargo y prevenirle que de incurrir en nueva transgresión al reglamento se le aplicarán sanciones más graves.
2º — Hacer constar que hubiera correspondido la cesantía de la directora, de conformidad con la reglamentación en vigor, medida que no se adopta dado el tiempo transcurrido desde la fecha en que reanudó sus funciones.

Buenos Aires, 8 de setiembre de 1947.
— Exp. 10782/19º/947. — Vistas estas actuaciones relativas a la creación de secciones de grado en la escuela Nº 20 del Consejo Escolar 19º, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Crear una sección de 1er. grado inferior en el turno de la tarde, y otra de 3º en el turno de la mañana, en la escuela Nº 20 del Consejo Escolar 19º.

Buenos Aires, 9 de setiembre de 1947.
— Exp. 7216/I/947. — Vistas estas actuaciones relativas a concesión de dirección libre a la escuela primaria Nº 16, anexa al Regimiento 15 de Infantería destacado en La Rioja, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Acordar dirección libre a la escuela primaria Nº 16, anexa al Regimiento 15 de Infantería destacado en La Rioja.

Buenos Aires, 8 de setiembre de 1947.
— Exp. 1318/S/947. — Vistas estas actuaciones, atento la información producida, lo dictaminado por la Asesoría Letrada y lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Declarar a la Provincia de Salta, acogida por el corriente año, a los beneficios de la Subvención Nacional, Ley 2737.
2º — Dirección Administrativa informará con respecto al cumplimiento de los artículos 5º y 7º de la Ley 2737.

Buenos Aires, 9 de setiembre de 1947.
— Exp. 11582/S/947. — Vistas estas actuaciones, atento a la información producida y a lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Aceptar y agradecer al señor MIGUEL SUREDA, la donación de una hectárea de terreno (100 mts. por 100 mts.) que ofrece con destino a la construcción del futuro edificio propio de la escuela Nº 136 de Gaona, Departamento Anta, Provincia de Salta.
2º — Autorizar a la Inspección Seccional de Salta para que suscriba la respectiva escritura traslativa de dominio, tome posesión del terreno, arbitre las medidas tendientes a cercarlo y colocarle el letrero establecido para estos casos y, finalmente lo deje a cargo de la escuela a que está destinado.
3º — Oportunamente la Inspección Seccional constituirá con el donante y vecinos caracterizados del lugar, una Comisión Pro-Edificio encargada de recolectar fondos y construir el edificio.
4º — Acordar a dicha Comisión una contribución para construir el edificio, que será equivalente al 50 % del valor de las obras y se entregará oportunamente por cuotas a medida que se realice la construcción.

5º — Solicitar a la Dirección Nacional de Arquitectura la confección de planos y especificaciones para la construcción del edificio de tipo económico y con la distribución que indicará la Inspección General de Provincias.

Buenos Aires, 5 de setiembre de 1947.

— Exp. 9915/S/947. — Vistas estas actuaciones, atento a la información producida y a lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Aceptar y agradecer al señor NÉSTOR PATRÓN COSTAS, la donación de una héctárea de terreno (100 mts. por 100 mts.) y la franja lindera de 12 metros por 100 metros de superficie que ofrece en nombre de su hijo Néstor Robustiano, con destino a la construcción del futuro edificio propio de la escuela Nº 105 de ''El Bordo'', Departamento Chicoana, Provincia de Salta.

2º — Autorizar a la Inspección Seccional de dicha provincia para que suscriba la respectiva escritura traslativa de dominio, tome posesión del terreno, arbitre medidas para completar su cercado y colocarle el letrero de práctica y finalmente lo deje a cargo de la escuela conforme a lo establecido para estos casos.

3º — La misma Inspección Seccional constituirá con el donante y vecinos caracterizados del lugar, una Comisión Pro-Edificio encargada de recolectar fondos y construir el edificio para dicho establecimiento.

4º — Acordar oportunamente a dicha Comisión una contribución para construir el edificio, que será equivalente al 50 % del valor de las obras y se entregará por cuotas a medida que se realice la construcción.

5º — Solicitar a la Dirección Nacional de Arquitectura la confección de planos y especificaciones para la construcción del edificio de tipo económico y con la distribución que indicará la Inspección General de Provincias.

Buenos Aires, 29 de agosto de 1947.

— Exp. 2546/T/940. — Vistas estas actuaciones, atento a la información producida, lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica y la autorización ministerial precedente, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Crear una escuela de la Ley 4874, en la localidad denominada ''Colonia Sobrecasas", Departamento Famaillá, Provincia de Tucumán.

2º — Aceptar y agradecer al señor LUIS SAVINO la cesión gratuita de casa con destino al funcionamiento de la escuela creada por el Art. 1º debiendo la Inspección Seccional respectiva, celebrar contrato por un término no menor de dos años a contar de la fecha de su ocupación.

Buenos Aires, 8 de setiembre de 1947.

— Exp. 26010/Ch/946. — Vistas estas actuaciones, atento a la información producida, lo aconsejado por las Secretarías de Didáctica y de Hacienda y de conformidad con la resolución ministerial de fojas 37, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Crear una escuela en el paraje denominado Lote 128, Legua 36 de la Colonia Bajo Hondo Chico, Departamento Napalpí (Chaco), la que dependerá de la Inspección Seccional 11ª, debiendo Inspección General de Territorios asignarle número.

2º — Aceptar y agradecer a los vecinos de la citada localidad, la donación del edificio con destino al funcionamiento de la escuela creada.

3º — Disponer que oportunamente se provea a la nueva escuela de una dotación completa de muebles y útiles para 100 alumnos.

4º — Hacer saber a la Comisión Pro-Escuela, que el Consejo acepta y agradece su ofrecimiento de costear el moblaje necesario, por no disponer actualmente de las butacas pupitres indispensables.
5º — Disponer que Dirección Administrativa (Administración de Propiedades), informe con respecto a la donación del terreno y Mesa General de Entradas y Salidas se expida sobre los antecedentes citados en el acta de fojas 3/4, sin efectuar agregado.

Buenos Aires, 9 de setiembre de 1947.
— Exp. 1709/M/947. — Vistas estas actuaciones, atento a la información producida y a lo aconsejado por las Secretarías de Didáctica y de Hacienda precedentemente, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Clausurar la escuela Nº 282 de Misiones anexa al Patronato de Menores, por falta total de alumnos originada en expresa resolución de las autoridades del Patronato y disponer que la Inspección General de Territorios proponga por separado la ubicación del personal directivo y docente afectado por la aludida medida.
2º — Autorizar a la Inspección Seccional 1ª de Misiones, para que desocupe y entregue el local en que funcionaba la escuela que se clausura, debiendo recibir los muebles y útiles bajo inventario y conservarlos para utilizarlos en alguna escuela a crearse. Un ejemplar del inventario procederá a remitirlo a la División Contralor de la Dirección Administrativa para que lo confronte con el practicado anteriormente en la referida escuela.
3º — Pasar estas actuaciones a consideración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública de la Nación.

Buenos Aires, 29 de agosto de 1947.
— Exp. 6449/D/947. — Vistas estas actuaciones, lo informado por Dirección Administrativa y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Incluir en el reajuste de cargos del personal del Consejo al doctor EDUARDO A. COGHLAN, con el empleo de Oficial 2º, Jefe del Censo Escolar de la Nación (Anexo 8, Inciso 1º, Item 1, Clase 4 del Presupuesto General de 1947).

Buenos Aires, 5 de setiembre de 1947.
— Exp. 19953/I/947. — Visto lo solicitado precedentemente por la Inspección Médica Escolar, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Designar como suplente, en el cargo de Oficial 9º, Médico Inspector, mientras dure la ausencia del titular doctor FEDERICO CARLOS CERBONI, que se encuentra en uso de licencia, al actual Auxiliar 7º (Item 1) de la Inspección Médica Escolar, doctor ROSARIO SALVADOR DINOLFO.

Buenos Aires, 6 de setiembre de 1947.
— Exp. 8198/I/947. — Vistas estas actuaciones, lo informado por la Inspección Médica Escolar y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Aprobar en todas sus partes el dictámen de la Secretaría de Didáctica, cuya loable intervención en estos actuados ha permitido conocer exactamente el estado del causante.

2º — Asignar funciones burocráticas al citado odontólogo, en la Inspección Médica Escolar.

Buenos Aires, 6 de setiembre de 1947.

— Exp. 19275/E/947. — Vistas estas actuaciones y teniendo en cuenta lo informado por la Inspección Técnica General de la Capital, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar, a su pedido, a la escuela al Aire Libre Nº 9, a la mucama de la similar Nº 2, señora ADELINA D. M. de CRISTALLI.

Buenos Aires, 6 de setiembre de 1947.

— Exp. 19954/2º/947. — Disponer que el Auxiliar 8º (ítem 3), portero, de la escuela Nº 8 del Consejo Escolar 2º, señor JUAN RAFAEL IAZBEC, pase a prestar servicios a las órdenes de la Intendencia de la Repartición.

Buenos Aires, 5 de setiembre de 1947.

— Exp. 19955 /20º/947. — Disponer que el portero de la escuela Nº 1 del Consejo Escolar 20º, señor TOMÁS ISAAC GARCÍA, pase a prestar servicios a las órdenes de la Intendencia de la Repartición.

Buenos Aires, 29 de agosto de 1947.

— Exp. 5125/E/947. — Vistas estas actuaciones, lo informado por la Inspección Técnica General de la Capital y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar por razones de buen gobierno escolar, sin que tenga carácter disciplinario, a la escuela al Aire Libre Nº 10, a la ayudante de dirección de la similar Nº 8, señora ELENA CÓRDOBA de AMARANTE.

Buenos Aires, 6 de setiembre de 1947.

— Exp. 16429/P/946. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar a la Biblioteca Estudiantil Nº 2, a la maestra de la similar Nº 4, señorita NILDA CELIA MOYA, a fin de dar cumplimiento a la resolución del 1º de julio de 1946 (fojas 1).

Buenos Aires, 29 de agosto de 1947.

— Exp. 7344/4º/947. — Vistas estas actuaciones, lo informado por la Inspección Médica Escolar e Inspección Técnica General de la Capital y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Asignar funciones auxiliares a la maestra de la escuela Nº 1 del Consejo Escolar 4º, señorita MARÍA EMMA CARRIZO, y ubicarla en tal carácter en la escuela Nº 14 del mismo Distrito, debiendo dar cumplimiento al hacerse cargo de su nueva función, a lo dispuesto en el Art. 12º del Reglamento de Licencias.

Buenos Aires, 29 de agosto de 1947.

—Exp. 14140/5º/947. — Vistas estas actuaciones, la información producida y lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Aprobar la medida adoptada por la Inspección Técnica General de Escuelas

de la Capital, al ubicar en la escuela Nº 2 del Consejo Escolar 5º, a la maestra señora OLGA EMMA CATANI de PUSSI.

Buenos Aires, 29 de agosto de 1947.
— Exp. 14137/5º/947. — Vistas estas actuaciones, la información producida y lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Aprobar la medida adoptada por la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital, al ubicar en la escuela Nº 14 del Consejo Escolar 5º, al maestro señor OMAR DOMINGO GASBARRO.

Buenos Aires, 6 de agosto de 1947.
— Exp. 12484/10º/947. — Vistas estas actuaciones, lo informado por la Inspección Técnica General de la Capital y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Disponer que la maestra especial de Labores, señorita ALCIRA MEYER ARANA, que por resolución del 29 de abril ppdo., Exp. 4727/I/947, se la trasladó a las escuelas Nos. 8 del Consejo Escolar 9º y 16 del 13º, preste servicios en las escuelas Nos. 8 del Consejo Escolar 10º y 5 del Distrito 9º.

Buenos Aires, 29 de agosto de 1947.
— Exp. 14139/11º/947. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Aprobar la ubicación en la escuela Nº 4 del Consejo Escolar 11º, de la señorita AURORA NEPTALI PACHECO, la que revistará en la categoría de maestra de quinta.

Buenos Aires, 29 de agosto de 1947.
— Exp. 14858/11º/947. — Vistas estas actuaciones, lo informado por la Inspección Técnica General de la Capital y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar, a su pedido, a la señorita MARGARITA PAQUIEN, maestra especial de Dibujo de la escuela Nº 17 del Consejo Escolar 11º, a la Nº 15 del Distrito 13º, con 7 horas a la mañana y 3 horas a la tarde.

Buenos Aires, 29 de agosto de 1947.
— Exp. 108/P/947. — Vistas estas actuaciones, la información producida y lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Aprobar la medida adoptada por la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital, al ubicar en la escuela Nº 10 del Consejo Escolar 12º, a la maestra señorita RAQUEL FLORA CICCARONE.

Buenos Aires, 29 de agosto de 1947.
— Exp. 28416/S/946. — Vistas estas actuaciones, la resolución de fojas 12, lo informado por la Dirección de Personal y Estadística y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Hacer constar que la maestra señora MARÍA ESTHER LOZANO de

ANDREAU, nombrada en escuelas de la Capital por resolución del 10 de enero último (fojas 12), deberá mantener la categoría segunda en que revistaba en escuelas de territorios.
2º — Aprobar la ubicación de la referida docente en la escuela Nº 2 del Consejo Escolar 20º, de acuerdo con lo dispuesto en la resolución precitada.

Buenos Aires, 3 de setiembre de 1947.
— Exp. 19564/20º/947. — Ubicar en las escuelas que a continuación se indican, a las siguientes maestras:
ESTHER LOLA ARAMBURU, escuela Nº 13 del Consejo Escolar 20º.
NÉLIDA MAGDALENA ARAMBURU, escuela Nº 9 del Consejo Escolar 20º.

Buenos Aires, 29 de agosto de 1947.
— Exp. 15977/20º/947. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar, a su pedido, a la maestra especial de Música de la escuela Nº 24 del Consejo Escolar 20º, señora ALBA MARÍA MARGARITA NEGRI de BADARACCO, a la similar Nº 25 del mismo distrito.

Buenos Aires, 29 de agosto de 1947.
— Exp. 6233/B/947. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 97 de Buenos Aires, a la maestra auxiliar de la Nº 7 de la misma provincia, señora EVANGELINA M. COLLADO de CAZEAUX.

Buenos Aires, 29 de agosto de 1947.
— Exp. 10545/C/946. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Apercibir severamente a la vicedirectoria de la escuela Nº 57 de Catamarca, señorita ADELA GÓMEZ, por los términos improcedentes de su nota del 28 de noviembre de 1945, presentada a su superior jerárquico; asignarle concepto bueno por su actuación durante el curso escolar del año 1945, y trasladarla a otra escuela que determinará la Inspección General de Provincias.
2º — Llamar la atención del Inspector de Zona de escuelas de Catamarca, señor FELIPE S. ANDRADE, por haber permitido el cambio de la nota a que se refiere el Art. 1º de esta resolución.

Buenos Aires, 29 de agosto de 1947.
— Exp. 15156/C/947. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Ubicar en la escuela Nº 321 de Córdoba, a la maestra señorita PERLA SOSA GALLARDO, por ser innecesarios sus servicios en la Nº 248 de la misma provincia.

Buenos Aires, 29 de agosto de 1947.
— Exp. 19924/P/946. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con la información producida, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Hacer constar que el señor ALFREDO MARTÍN DUARTE, maestro de la escuela Nº 43 de Corrientes, debe revistar en 6ª categoría, y no en 5ª, como se consignó por resolución de fecha 10 de agosto de 1946, que obra a fojas 12.

Buenos Aires, 29 de agosto de 1947.

— Exp. 31883/L/945. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Disponer que las maestras de las escuelas Nos. 194 y 4 de La Rioja, señoras LUCINDA SALVADORA PAREDES de BARRERA y FELISA CRUZ ORTIZ de ROMERO, trasladadas por resolución de fechas 4 y 12 de diciembre de 1945, a la Nº 166 de la misma provincia, presten servicios en los establecimientos citados en primer término, por no existir vacantes en la Nº 166.

Buenos Aires, 29 de agosto de 1947.

— Exp. 15541/L/947. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Acordar la permuta que de sus respectivas ubicaciones, solicitan las maestras de las escuelas Nos. 27 de La Rioja y 373 de Córdoba, señoritas MARÍA LUISA CONCEIRO y ARGENTINA DEL CARMEN VALLES.

Buenos Aires, 29 de agosto de 1947.

— Exp. 15523/M/947. — Vistas estas actuaciones, lo informado por la Inspección Médica Escolar y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Disponer que la maestra auxiliar de la escuela Nº 56 de Mendoza, señora MARGARITA ELENA FRESEDO de LESTER, continúe, durante el presente curso, en el desempeño de sus actuales funciones.

Buenos Aires, 29 de agosto de 1947.

— Exp. 15715/M/947. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 91 de Mendoza, al maestro de la Nº 28 de la misma provincia, señor PEDRO LUQUEZ.

Buenos Aires, 29 de agosto de 1947.

— Exp. 14402/M/947. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Acordar la permuta que de sus respectivas ubicaciones, solicitan las maestras de las escuelas Nos. 76 y 3 de Mendoza, señora ARMINDA ADELINA MÉNDEZ de SPIEGEL y señorita JUANA ARGENTINA SIDELNICK.

Buenos Aires, 29 de agosto de 1947.

— Exp. 9014/M/947. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Acordar la permuta que de sus respectivas ubicaciones, solicitan las maestras de las escuelas Nos. 194 y 25 de Mendoza, señoras LÍA ELISA BRUNA de BRANDI y ALICIA PARISI de BELAVITA.

Buenos Aires, 29 de agosto de 1947.

— Exp. 18523/S/946. — Vistas estas actuaciones, por las que se suspende en sus funciones a la directora de la escuela Nº 104 de Salta, señorita Elisa Élida Díaz Saravia, por la situación irregular del establecimiento a su cargo, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Suspender por tres días, sin goce de sueldo a la directora de la escuela Nº 104 de Salta, señorita ELISA ÉLIDA DÍAZ SARAVIA y trasladarla a otro establecimiento que propondrá la Inspección General respectiva, con la prevensión de que en su nuevo destino debe observar una conducta que la ponga a cubierto de toda sospecha.

2º — Trasladar a la maestra de la escuela Nº 104 de Salta, señora NELLY ESPERANZA FRISSIA de ABDO, a otra escuela de la misma provincia, debiendo proponer su ubicación la Inspección General respectiva.

3º — Considerar injustificadas las inasistencias en que incurrieron el día 24 de abril de 1946, la directora de la escuela Nº 104 de Salta, señorita ELISA ÉLIDA DÍAZ SARAVIA y las maestras del mismo establecimiento, señorita MARGARITA SALMA DAGÚN y señora NELLY ESPERANZA FRISSIA de ABDO.

Buenos Aires, 29 de agosto de 1947.

— Exp. 9495/S/947. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Autorizar a la señorita RAQUEL JOSEFINA CHIRINO, para que tome posesión del cargo de maestra de la escuela Nº 20 de San Juan, para la que fué designada por resolución de fecha 26 de octubre de 1946 (Exp. 26509/S/946), previa presentación del certificado de buena salud extendido por médico oficial.

Buenos Aires, 29 de agosto de 1947.

— Exp. 29120/P/946. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aprobar la ubicación de la maestra de la escuela Nº 54 de Santa Fe, señora ROSA ESIÓN de JEIFETZ, en la Nº 228 de Santiago del Estero, dispuesta por la Inspección General de Provincias, en cumplimiento de la resolución de fecha 30 de junio último (fojas 26 de estas actuaciones).

Buenos Aires, 29 de agosto de 1947.

— Exp. 14894/S/947. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Acordar la permuta que de sus respectivas ubicaciones, solicitan las maestras de las escuelas Nos. 542 y 352 de Santiago del Estero, señora CELINA CONTRERAS ACHAVAL de HERRERA y señorita ELSA FANNY HERRERA.

Buenos Aires, 29 de agosto de 1947.

— Exp. 22140/T/944. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 36 de Tucumán, a la directora

de la Nº 97 de la misma provincia, señora ROSA DEL VALLE BULACIO de FERNÁNDEZ.

2º — No hacer lugar al pedido de reconsideración que formula la directora de la escuela Nº 36 de Tucumán, señora NIEVES LETICIA MORA de ITUARTE, de la medida que se le impuso por resolución del 27 de octubre de 1945 (fojas 87).

3º — Ubicar en la escuela Nº 97 de Tucumán, a la directora de la Nº 36 de la misma provincia, señora NIEVES LETICIA MORA de ITUARTE, en cumplimiento del Art. 1º de la resolución de fecha 27 de octubre de 1945 (fojas 87).

Buenos Aires, 29 de agosto de 1947.

— Exp. 9959/T/947. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

No hacer lugar al pedido de reconsideración que formula la directora de la escuela Nº 147 de Tucumán, actualmente en la Nº 1 de la misma provincia, señora MARGARITA LLANOS de LIZARRAGA.

Buenos Aires, 29 de agosto de 1947.

— Exp. 18634/T/946. — Vistas estas actuaciones, por las que se suspende en sus funciones a la directora de la escuela Nº 282 de Tucumán, señora Julia Argentina Serrano de Ávila Borges, y teniendo en cuenta que se ha colocado en la situación prevista por el Art. 5º, Pág. 423 del Digesto de Instrucción Primaria y lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Suspender en sus funciones, sin goce de sueldo y hasta tanto presente testimonio judicial de haber sido absuelta de culpa y cargo en el proceso que se le sigue, a la directora de la escuela Nº 282 de Tucumán, señora JULIA ARGENTINA SERRANO de ÁVILA BORGES.

2º — Volver el expediente a la Inspección General de Provincias, para que haga efectuar una amplia investigación sobre los hechos delictuosos a que se refieren estas actuaciones.

Buenos Aires, 29 de agosto de 1947.

— Exp. 15215/T/947. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Acordar la permuta que de sus respectivas ubicaciones, solicitan las maestras de las escuelas Nos. 142 de Tucumán y 446 de Santiago del Estero, señoras ELSA AMALIA CARO TORRES de PATERLINI y MARÍA DORA PALUMBO de BONANNI.

Buenos Aires, 29 de agosto de 1947.

— Exp. 6817/12º/947. — Vista la nota de fojas 3, en la cual la señorita ELISA DE LA MERCED de GOYCOCHEA, maestra especial de Corte y Conla diurna Nº 13 del Consejo Escolar 8º, como maestra de Labores, por razones fección de la escuela para adultos Nº 5 del Consejo Escolar 12, solicita pase a de salud, teniendo en cuenta lo informado por la Inspección Médica Escolar y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

No hacer lugar a lo solicitado por la maestra especial de Corte y Confección

de la escuela para adultos Nº 5 del Consejo Escolar 12º, señorita ELISA DE LA MERCED de GOYCOCHEA.

Buenos Aires, 29 de agosto de 1947.

— Exp. 7389/6º/947. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Aprobar los servicios prestados por la maestra especial de Labores, señora LAURA ELENA HECHART de FERNÁNDEZ, en la escuela para adultos Nº 8 del Consejo Escolar 15º, desde el 2 hasta el 11 de junio ppdo.

Buenos Aires, 29 de agosto de 1947.

— Exp. 14130/C/947. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Conceder la permuta de sus ubicaciones, solicitada por las siguientes maestras:

MARÍA ARMINDA ASTOR, de la escuela Nº 48 de Córdoba a la Nº 23 de Mendoza.

ARGENTINA PELLIZA de CALDERÓN, de la escuela Nº 23 de Mendoza a la Nº 10 de Colonias Nacionales.

MARÍA JOSEFINA DEL PINO, de la Nº 10 de Colonias Nacionales a la Nº 48 de Córdoba.

Buenos Aires, 29 de agosto de 1947.

— Exp. 9778/3º/947. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Conceder la permuta de sus respectivas ubicaciones solicitada por los maestros especiales de Dibujo de las escuelas para adultos Nº 3 del Consejo Escolar 5º y diurna Nº 25 del Distrito 3º, señores SEGUNDO MARCELINO PÉREZ y JOSÉ MATEO VALOTTA.

BOLETÍN DE RESOLUCIONES Nº 95

15 de setiembre de 1947

Buenos Aires, 10 de setiembre de 1947.

— Exp. 25434/S/945. — Vistas estas actuaciones relativas al fomento del ahorro en las escuelas de la Repartición y atento lo aconsejado en el precedente dictamen de la Comisión ad-hoc creada por resolución del 14 de mayo ppdo. (fojas 30), artículo 7º, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Crear en cada Inspección General de Escuelas, una sección encargada de la dirección e inspección del cumplimiento del "Programa de Ahorro y Previsión" en las escuelas de sus respectivas dependencias, y que estará a cargo del Sub-Inspector General.
2º — Disponer que cada Sección de Ahorro y Previsión tenga las siguientes funciones:

a) Intervenir en todo lo que se relacione con la enseñanza y la práctica del ahorro y la previsión en los establecimientos educacionales pertenecientes a su jurisdicción.

b) Coordinar con la Caja Nacional de Ahorro Postal los métodos y formas de facilitar el desarrollo de la enseñanza y práctica del ahorro, y asesorar a dicha Repartición Pública acerca de los medios y procedimientos adecuados para el mejor cumplimiento de sus finalidades dentro de la escuela.

c) Preparar periódicamente material didáctico sobre el ahorro y la previsión para ser publicado en ''El Monitor de la Educación Común''.

d) Intervenir en el trámite de actuaciones originarias de la Caja Nacional de Ahorro Postal.

e) Inspeccionar con la mayor frecuencia posible las escuelas de su jurisdicción para informarse con respecto a la aplicación y desarrollo de los programas. La inspección se hará por intermedio de los Inspectores Seccionales y de Zona de acuerdo con las normas e instrucciones que les imparta la respectiva Sección de Ahorro y Previsión.

f) Someter a consideración del Consejo por intermedio de la Inspección General correspondiente, los asuntos vinculados al ahorro y la previsión y que por su importancia no estén dentro de sus atribuciones resolver.

g) Promover las medidas de orden general que considere conveniente para intensificar el ahorro escolar.

3º — Comunicar esta resolución a la Caja Nacional de Ahorro Postal.

Buenos Aires, 12 de setiembre de 1947.

"Señor Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación

"Tengo el agrado de dirigirme al señor Delegado Interventor, haciendo pro-"picia la fecha en que se celebra el Día del Maestro, para expresarle el profundo "reconocimiento de esta Institución por la colaboración que ese H. Consejo y los "educadores de todo el país, le han dispensado para el mejor cumplimiento de las "funciones que le asignó el Estado.

"La práctica del ahorro y la enseñanza de la previsión han logrado este año "mayor amplitud en las escuelas como consecuencia de las sanas medidas destina-"das a intensificarlas y una rigorosa corriente de optimismo ha fructificado en el "espíritu de educadores y educandos, como resultado de la aplicación de los pro-"gramas de ahorro y previsión.

"La Caja Nacional de Ahorro Postal no dudó un instante de la capacidad y "de la generosa dedicación del magisterio argentino, y por eso puso en sus manos "la obra de educar a los niños en el orden económico y en la prudencia de las in-"versiones, procurando vigorizar sus fuerzas morales e infundiéndoles nociones "de solidaridad para con la familia y con la sociedad.

"Debo agregar, con justicia, que a ese resultado ha contribuído en gran par-"te el señor Delegado Interventor con sus orientaciones y su constante estímulo, así como sus antecesores en la dirección de la escuela pública nacional.

"Por ello, acepte el señor Delegado Interventor y el magisterio del país, la "seguridad del reconocimiento de la Institución que presido. (*)

"Lo saluda con la más alta consideración.

PEDRO J. BONANNI (Fdo.): JERÓNIMO REMORINO
Director General". Presidente"

(*) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 20322-C-947.

Buenos Aires, 11 de setiembre de 1947.

— Exp. 18531/D/947. — Vistas estas actuaciones en las que la Delegación de Asociaciones Israelitas Argentinas, con motivo de celebrarse los días 15, 16 y 24 del corriente las tradicionales fiestas judías de Año Nuevo y Día del Perdón, solicita autorización para justificar las faltas en las fechas señaladas, de los alumnos de ese credo que concurren a los establecimientos dependientes del Consejo Nacional de Educación, y de acuerdo con la información producida y lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Autorizar a las direcciones de las escuelas dependientes de la Repartición, para que justifiquen las inasistencias en que incurran los alumnos pertenecientes al credo judío, durante los días 15, 16 y 24 del mes en curso.

Buenos Aires, 10 de setiembre de 1947.

— Exp. 18249/I/947. — Vistas estas actuaciones en las que la Inspección Médica Escolar solicita se le acuerde una partida de DIECIOCHO MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 18.000.— m/n.) para atender los gastos de movilidad, viático y varios durante el período 1947-1948, que demande el traslado de los escolares de las provincias a las Colonias de Vacaciones, la información producida y conforme con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Acordar a la Inspección Médica Escolar una partida de DIECIOCHO MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 18.000.— m/n.) con cargo de rendir cuenta y con sujeción estricta a las disposiciones del Decreto Nº 17089 del 6 de noviembre de 1946 con exclusión de sus artículos 6º y 7º que fueron derogados, para atender los viáticos, movilidad y otros gastos que demande la selección y traslado de escolares de las Provincias de Salta, San Juan, San Luis, Santiago del Estero y de otras provincias y gobernaciones que concurrirán a las Colonias de Vacaciones en el período 1947-1948, como así también los gastos que origine el envío de contingentes complementarios de escolares de la Capital Federal.

2º — Establecer que dicha partida se desdoblará en la siguiente forma:

Para el ejercicio 1947	m$n.	3.000.—
Para el ejercicio 1948	m$n.	15.000.—
TOTAL	m$n.	18.000.—

3º — Imputar el gasto total de DIECIOCHO MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 18.000.— m/n.) conforme se indica a continuación:

Al Anexo 8, Inciso 3º, Item 1, Partida 18 del Presupuesto en vigor (Para pasajes, alimentación, vestuario, viáticos, servicios extraordinarios y demás gastos para instalación, conservación y funcionamiento de Colonias de Vacaciones)	m$n.	3.000.—
A la respectiva partida que para igual fin asigne el presupuesto a regir en 1948, siempre que la misma sea incluida y permita la imputación	m$n.	15.000.—
TOTAL	m$n.	18.000.—

Buenos Aires, 10 de setiembre de 1947.

— Exp. 17979/M/947. — Vistas estas actuaciones en las que el Ministerio de Justicia e Instrucción Pública de la Nación por nota de fojas 1 transcribe

una comunicación del Ministerio de Guerra por la que se hace saber que el Instituto Geográfico Militar ha comprobado la amplia difusión que tienen en las librerías de esta Capital, globos terráqueos fabricados por la firma REPLOGLE GLOBOS INC. (Chicago - EE. UU. de América), los cuales contienen graves errores en la representación de territorios en los que nuestro país sustenta derechos de soberanía, la información producida y lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Disponer para su estricto cumplimiento, que Dirección Administrativa y las Inspecciones Técnicas Generales de la Repartición, tomen conocimiento de la nota de fojas 1 del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública de la Nación.

Buenos Aires, 9 de setiembre de 1947.

— Exp. 14158/J/947. — Vistas estas actuaciones relativas al juicio que el Banco Hipotecario Nacional entablara contra el Consejo sobre cobro de pesos, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Gestionar ante el Poder Ejecutivo por intermedio del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública de la Nación, de conformidad con lo establecido en el Art. 19º, inciso c) de la Ley 12961, el reconocimiento de la suma de OCHO MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE PESOS CON SESENTA CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 8.429,60 m/n.), ingresada a Rentas Generales, a fin de ser depositada en el Banco de la Nación Argentina a la orden del señor Juez doctor SATURNINO F. FUNES, Secretaría del doctor RAÚL GALCERÁN y como perteneciente al juicio "Banco Hipotecario Nacional c/Consejo Nacional de Educación S/cobro de pesos".

2º — Hacer saber al juzgado que corresponde que por el momento no se podrá hacer efectivo el importe de OCHO MIL CUATROCIENTOS VINTINUEVE PESOS CON SESENTA CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 8.429,60 m/n.), por razones de presupuesto, pero que se ha solicitado del Poder Ejecutivo Nacional el reconocimiento de la suma reclamada para su oportuno reintegro.

Buenos Aires, 10 de setiembre de 1947.

— Exp. 22778/J/945. — Vistas las presentes actuaciones relativas al pago del saldo de porcentaje por denuncia de infracción a la Ley 11645, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Gestionar ante el Poder Ejecutivo de la Nación, por intermedio del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública de la Nación, de conformidad con lo establecido en el Art. 19º, inciso c) de la Ley 12961, el reconocimiento de la suma de SETECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 735,58 m/n.), a fin de ser depositados en el Banco de la Nación Argentina a la orden del señor Juez doctor César A. Fauvety, Secretaría del doctor Luis A. Sauze Juárez y como perteneciente a los autos caratulados "ROCA, JOSÉ c/CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN s/cobro de pesos", en concepto de saldo que corresponde al señor JOSÉ ROCA como denunciante de infracciones al Art. 7º de la Ley 11645.

2º — Hacer saber al señor Juez doctor César A. Fauvety, Secretaría del doctor Luis A. Sauze Juárez, que por el momento no se podrá hacer efectivo el importe de SETECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 735,58 m/n.), por razones de

presupuesto, pero que se ha solicitado del Poder Ejecutivo el reconocimiento de la suma reclamada para su oportuno reintegro.

Buenos Aires, 9 de setiembre de 1947.

— Exp. 673/O/947. — Vista la información producida en estas actuaciones, y CONSIDERANDO:

Que hasta la fecha no se ha dado cumplimiento a la resolución de fojas 1, no obstante haber transcurrido más de ocho meses;

Que actualmente no se justifica dicha medida, desconociéndose además, por no estar considerados en la aludida resolución, los motivos que la originaron;

Que los señores CARLOS M. CORREA y HÉCTOR M. CAMPOS, continúan actualmente desempeñando sus anteriores funciones, y

Que el señor HÉCTOR M. CAMPOS manifiesta a fojas 17 que con fecha 10 de abril último hizo entrega al ex-Secretario General de su renuncia al cargo de Administrador de Propiedades, que trascribe y reitera en la aludida nota, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Dejar sin efecto la resolución que obra a fojas 1 de estas actuaciones.

Buenos Aires, 9 de setiembre de 1947.

— Exp. 20182/P/947. — Visto el plan de recíproca colaboración escolar que se ha trazado el gobierno de la Provincia de Buenos Aires, y siendo necesario designar un funcionario que tenga a cargo las tareas de enlace entre la Dirección General de Escuelas de dicha provincia y esta Repartición, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Disponer que el señor RAÚL JOSÉ GOVETTO, adscripto a la Inspección Seccional de Escuelas de Buenos Aires, por Decreto del Poder Ejecutivo Nacional Nº 17479 de fecha 18 de julio último, preste servicios como funcionario de enlace entre dicha Inspección y la Dirección General de Escuelas de esa provincia.

Buenos Aires, 29 de agosto de 1947.

— Exp. 29391/I/945. — Vistas estas actuaciones relativas a las condiciones higiénicas del local en que funciona la escuela particular "San José de Flores", sita en la calle José Bonifacio Nº 2475, y de acuerdo con la información producida y lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Acordar un plazo improrrogable hasta la terminación del presente curso escolar a la dirección de la escuela "San José de Flores" para que en dicho término, dé total cumplimiento a las obras aconsejadas por la Inspección Médica Escolar.

Buenos Aires, 10 de setiembre de 1947.

— Exp. 776/I/938. — Vistas estas actuaciones relativas a reglamentación de funcionamiento de escuelas militares, la información producida y lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Designar al señor Inspector Técnico General de Escuelas para Adultos y Militares, don JUAN I. TAMBURINI, para que integre la Comisión que estudiará y proyectará la reglamentación de las escuelas militares, así como el trámite para modificarla cuando sea necesario.

Buenos Aires, 10 de setiembre de 1947.

— Exp. 16827/4º/947. — Vistas estas actuaciones en las que la señora Lucía Yelpi de Lanfranconi, ofrece en donación un piano vertical marca "Boisselot"

Nº 28512, con destino a la escuela "República de Chile", Nº 13 del Consejo Escolar 4º, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Aceptar el piano vertical marca "BOISSELOT" Nº 28512, ofrecido en donación al Consejo Nacional de Educación por la señora LUCÍA YELPI de LANFRANCONI, con destino a la escuela "REPÚBLICA DE CHILE", Nº 13 del Consejo Escolar 4º.

2º — Agradecer a la señora LUCÍA YELPI de LANFRANCONI esta nueva expresión de su altruísmo y generosidad.

Buenos Aires, 10 de setiembre de 1947.

— Exp. 20125/9º/947. — Vistas estas actuaciones relativas al acto que celebrará el 11 del corriente a las 12 el Consejo Superior del Instituto Nacional Sanmartiniano, con motivo de cumplirse el 59º aniversario del fallecimiento de don Domingo Faustino Sarmiento, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Autorizar la concurrencia de delegaciones de alumnos de las escuelas de los Distritos 9º y 10º, para que depositen una ofrenda floral al pie del monumento de don DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO, sito en el Parque 3 de Febrero, el día 11 del corriente a las 12, con motivo de cumplirse el 59º aniversario del fallecimiento del prócer.

Buenos Aires, 10 de setiembre de 1947.

— Exp. 14771/10º/947. — Vistas estas actuaciones relativas a la creación de una Biblioteca Recreativa Infantil en la escuela Nº 23 del Consejo Escolar 10º, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Autorizar la creación de una Biblioteca Recreativa Infantil en la escuela Nº 23 del Consejo Escolar 10º.

Buenos Aires, 10 de setiembre de 1947.

— Exp. 11134/14º/946. — Vista la resolución de 12 de noviembre de 1946 (fojas 15), relativa al reconocimiento de la Asociación Cooperadora de la escuela Nº 9 del Consejo Escolar 14º, la información producida y lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Confirmar el nombre de "WILLIAM C. MORRIS" adoptado por la Asociación Cooperadora de la escuela Nº 9 del Consejo Escolar 14º.

Buenos Aires, 10 de setiembre de 1947.

— Exp. 18562/16º/947. — Vistas estas actuaciones relativas a solicitud de autorización para celebrar un acto escolar, y de acuerdo con la información producida y lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Autorizar a la dirección de la escuela "REPÚBLICA DE COSTA RICA", Nº 3 del Consejo Escolar 16º, para realizar el día 15 del corriente, en un solo acto escolar, la conmemoración del aniversario de la Independencia de la República hermana de Costa Rica, y el cincuentenario de la fundación de ese establecimiento, de acuerdo al programa de fojas 2 y 3.

Buenos Aires, 10 de setiembre de 1947.

— Exp. 7393/C/946. — Vistas estas actuaciones, atento a la información producida y lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Autorizar la inversión de la suma de CINCO MIL NOVECIENTOS SETENTA PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS ($ 5.970,50) MONEDA NACIONAL, en las obras de ampliación del edificio en que funciona la escuela Nº 66 de "Chumbicha", Departamento Capayán, Provincia de Catamarca, cedido gratuitamente por el Consejo de Educación de la citada provincia, debiendo imputarse el gasto al Anexo 8, Inciso 3º, ítem 1, Partida 28 del Presupuesto en vigor.

2º — Disponer que dichos trabajos se realicen por intermedio de la Dirección Nacional de Arquitectura (M. O. P.), a cuyo efecto deberá transferirse la suma anteriormente citada.

Buenos Aires, 5 de setiembre de 1947.

— Exp. 24849/C/944. — Vistas estas actuaciones, atento la información producida, lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica y la autorización Ministerial precedente, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Crear una escuela de la Ley 4874, en la localidad de "Villa García", Tanti, Departamento Punilla de la Provincia de Córdoba, debiendo la Inspección General de Provincias asignarle número.

2º — Aceptar y agradecer a la Asociación Bancaria, la cesión gratuita de una casa con destino al funcionamiento de la escuela creada y autorizar a la Inspección Seccional a suscribir el respectivo contrato por un término no menor de dos (2) años, a partir de la fecha de ocupación.

Buenos Aires, 28 de agosto de 1947.

— Exp. 16198/C/944. — Vistas estas actuaciones, atento la información producida, lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica y la autorización Ministerial precedente, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Crear una escuela de la Ley 4874 en la localidad "Colonia Los Cóndores", Departamento Tercero Arriba de la Provincia de Córdoba, debiendo la Inspección General de Provincias, asignarle número.

2º — Aceptar y agradecer al señor FRANCISCO KRIZANIC, la cesión gratuita de su propiedad con destino al funcionamiento de la escuela creada y autorizar a la Inspección Seccional a celebrar el respectivo contrato por un término no menor de dos años a contar de la fecha de ocupación.

Buenos Aires, 28 de agosto de 1947.

— Exp. 5751/C/947. — Vistas estas actuaciones, atento la información producida, lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica y la autorización Ministerial precedente, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Crear una escuela de la Ley 4874 en el paraje denominado Estancia "La Fronda", Departamento Punilla de la Provincia de Córdoba, debiendo la Inspección General de Provincias asignarle número.

2º — Aceptar y agradecer al señor ÁNGEL URIA, la cesión gratuita de su propiedad con destino al funcionamiento de la escuela creada y aprobar los contratos celebrados con la Inspección Seccional respectiva.

Buenos Aires, 28 de agosto de 1947.

— Exp. 8737/S/947. — Vistas estas actuaciones, atento la información producida, lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica y la autorización Ministerial precedente, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación
cación RESUELVE:

1º — Crear una escuela de la Ley 4874 en la localidad de "Isonza", Departamento San Carlos de la Provincia de Salta, debiendo la Inspección General de Provincias asignarle número.

2º — Aceptar y agradecer a la señora HERMENEGILDA M. de TOLABA, la cesión gratuita de su propiedad con destino al funcionamiento de la escuela creada, por el término de dos años a contar de la fecha de su ocupación y aprobar los contratos de fojas 10 a 12.

Buenos Aires, 10 de setiembre de 1947.

—Exp. 1239/C/937. — Vistas estas actuaciones, atento la información producida, y lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Aceptar y agradecer a la Sociedad Pro-edificio de la escuela Nº 20 de Colonia Sargento Cabral, Departamento Saladas de la Provincia de Corrientes, el ofrecimiento que formula de tomar a su cargo el pago de la suma de DOSCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 200.— m/n.), en concepto de indemnización por las mejoras que introdujo en el terreno designado con la letra "C" en el plano del lugar mencionado, de propiedad del Consejo, la señorita VIRGINIA L. ACOSTA.

2º — Autorizar a la Inspección Seccional de Corrientes para que tome posesión del terreno mencionado labrando el acta de estilo la que deberá ser suscripta por la actual poseedora de la parcela.

3º — Encomendar a la referida Seccional determine la exacta ubicación del terreno señalado con la letra "A" teniendo en cuenta los antecedentes acumulados en estas actuaciones y lo informado por Administración de Propiedades en las mismas.

Buenos Aires, 10 de setiembre de 1947.

— Exp. 15394/E/947. — Vistas estas actuaciones, atento la información producida y lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Autorizar el funcionamiento de un curso de labores en el local de la escuela Nº 42 de la Provincia de Entre Ríos, el que será dictado en forma gratuita y sin compromiso ulterior para el Consejo, por la maestra a cargo de la dirección del citado establecimiento, señora SAGRADA E. R. de TRAVERSO.

Buenos Aires, 10 de setiembre de 1947.

— Exp. 16601/E/947. — Vistas estas actuaciones, atento la información producida y lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Autorizar el funcionamiento de un taller de Corte y Confección en la escuela Nº 173 de la Provincia de Entre Ríos, para la enseñanza de la especialidad en horas extraordinarias, que será dictada con carácter gratuito y sin compromiso ulterior para el Consejo por la directora del citado establecimiento señora MANUELA DORA P. de BRAMBILLA.

Buenos Aires, 10 de setiembre de 1947.

— Exp. 13617/L/946. — Vistas estas actuaciones, atento la información producida y lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Aceptar y agradecer a la señora CANDELARIA Vda. de CASTRO, la donación de un terreno de 14.890, 40 m2. y la ampliación del mismo hasta completar 30 m. de frente que ofrece con destino a la construcción del futuro local propio de la escuela Nº 64 de Pituil, Departamento Famatina de la Provincia de La Rioja.

2º — Autorizar a la Inspección Seccional de la citada provincia para que en nombre del Consejo suscriba la respectiva escritura traslativa de dominio, tome posesión del terreno y lo deje a cargo del establecimiento a que está destinado conforme a las disposiciones prescriptas para estos casos.

3º — Oportunamente la misma Seccional adoptará las providencias del caso para que la Sociedad Cooperadora de la escuela o en su defecto una Comisión Pro-edificio constituída al efecto, tome a su cargo la construcción del local escolar financiando las obras con la colaboración del vecindario.

4º — Acordar a la Sociedad Cooperadora o a la Comisión "Ad-Hoc" una contribución equivalente al 50 o/o del valor de las obras del edificio, que se entregará por cuotas a medida que se realice la construcción.

5º — Solicitar a la Dirección Nacional de Arquitectura la confección de planos y especificaciones para la construcción del edificio tipo regional y con la distribución que indicará la Inspección General de Provincias.

Buenos Aires, 5 de setiembre de 1947.

— Exp. 29415/S/942. — Vistas estas actuaciones, atento la información producida, lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica y la autorización Ministerial precedente, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Crear una escuela de la Ley 4874, en el lugar denominado "El Algarrobal", Departamento de Rosario de la Frontera, de la Provincia de Salta, debiendo la Inspección General de Provincias asignarle número .

2º — Aceptar y agradecer al Consejo General de Escuelas de la Provincia de Salta, la cesión gratuita de un local con destino al funcionamiento de la escuela creada.

Buenos Aires, 10 de setiembre de 1947.

— Exp. 13670/S/947. — Vistas estas actuaciones, atento la información producida y lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Aceptar y agradecer al señor ALBERTO ORTIZ la donación sin cargo alguno que formula a favor del Consejo de una fracción de terreno de 150 m. por 66,67 m. con destino a la construcción del futuro edificio propio de la escuela Nº 91 de Maizales, Departamento San Lorenzo de la Provincia de Santa Fe.

2º — Autorizar a la Inspección Seccional de dicha provincia para que en nombre del Consejo suscriba la respectiva escritura traslativa de dominio, tome posesión del terreno en las condiciones de práctica y oportunamente adopte las medidas del caso para que la Sociedad Cooperadora Escolar o, en su defecto, una Comisión Pro-Edificio constituida al efecto se haga cargo de la construcción del local de la escuela financiando las obras con la colaboración del vecindario.

3º — Acordar oportunamente a la Sociedad Cooperadora Escolar o a la Comisión "Ad-Hoc" una contribución equivalente al 50 % del valor de las obras del edificio que se entregará por cuotas a medida que se realice la construcción.
4º — Solicitar a la Dirección Nacional de Arquitectura la confección de planos y especificaciones para la construcción del edificio tipo regional y con la distribución que indicará la Inspección General de Provincias.

Buenos Aires, 10 de setiembre de 1947.
— Exp. 11171/S/946. — Vistas estas actuaciones, atento la información producida y lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Aceptar y agradecer al señor CARLOS A. VARISCO el ofrecimiento de donación de una hectárea de terreno (100 m. x 100 m.) que formula con destino a la construcción del futuro local propio de la escuela Nº 137 de Colonia Bernardo, Departamento San Justo de la Provincia de Santa Fe.
2º — Autorizar a la Inspección Seccional de dicha provincia para que en nombre del Consejo suscriba la respectiva escritura traslativa de dominio, tome posesión del terreno y lo deje a cargo de la escuela a que está destinado en las condiciones establecidas para estos casos.
3º — La misma Seccional adoptará las medidas del caso para que la Sociedad Cooperadora de la escuela o, en su defecto una Comisión Pro-Edificio que se constituirá al efecto, tome a su cargo la urgente construcción del local financiando las obras con la colaboración del vecindario.
4º — Acordar a la Sociedad Cooperadora Escolar o a la Comisión "Ad-Hoc" una contribución equivalente al 50 % del valor de las obras del edificio que se entregará por cuotas a medida que se realice la construcción.
5º — Solicitar a la Dirección Nacional de Arquitectura la confección de planos y especificaciones para la construcción del edificio tipo regional y con la distribución que indicará la Inspección General de Provincias.

Buenos Aires, 10 de setiembre de 1947.
— Exp. 31446/S/946. — Vistas estas actuaciones, atento a la información producida y lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Hacer constar que la iniciación de juicio contra ex-personal para exigirle la devolución de valores percibidos indebidamente, de conformidad con la resolución de 20 de mayo de 1946, Exp. 21911/D/946, solamente procederá cuando no exista responsabilidad del empleado pagador o cuando ésta no haya podido hacerse efectiva.
2º — Oficina Judicial propondrá por separado la designación de apoderados del Consejo en las localidades donde sean necesarios, dejándose constancia que solamente percibirán honorarios en los juicios en que se condene a pagarlos a la parte contraria, hasta tanto se incluyan sus sueldos en el presupuesto general de gastos.
3º — Volver este expediente a Dirección Administrativa para que formule cargo al empleado responsable.

Buenos Aires, 28 de agosto de 1947.
— Exp. 11581/S/946. — Vistas estas actuaciones, atento la información producida, lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica y la autorización Ministerial precedente, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Crear una escuela de la Ley 4874, en el paraje denominado "TAPERA", Departamento Banda de la Provincia de Santiago del Estero, debiendo la Inspección General de Provincias asignarle número.
2º — Aceptar y agradecer al señor JOSÉ EMETERIO RODRÍGUEZ, la cesión gratuita de su propiedad con destino al funcionamiento de la escuela creada y autorizar a la Inspección Seccional a celebrar el respectivo contrato por el término de dos años a contar de la fecha de su ocupación.

Buenos Aires, 28 de agosto de 1947.

— Exp. 31303/T/944. — Vistas estas actuaciones, atento la información producida, lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica y la autorización Ministerial precedente, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Crear una escuela de la Ley 4874 en la localidad de "RODEO GRANDE", Departamento Tafi de la Provincia de Tucumán, debiendo la Inspección General de Provincias asignarle número.
2º — Aceptar y agradecer a los señores JOSÉ FRÍAS SILVA y Hnos. la cesión gratuita de la casa propiedad de los mismos, con destino al funcionamiento de la escuela creada y autorizar a la Inspección Seccional a celebrar el respectivo contrato por un término no menor de dos años a partir de la fecha de su ocupación.

Buenos Aires, 9 de setiembre de 1947.

— Exp. 20186/P/947. — Vista la incorporación de numerosos institutos particulares al presupuesto de la Repartición y resultando necesaria su fiscalización en el orden administrativo, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Asignar funciones de Inspectora Administrativa a la Oficial 5º de la Repartición, señorita MERCEDES PERÓN y disponer que reviste en la Inspección General de Escuelas Particulares.

Buenos Aires, 29 de agosto de 1947.

— Exp. 12974/E/947. — Vistas estas actuaciones y la información producida, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar, a su pedido, a la escuela al Aire Libre Nº 7, a la Auxiliar 5º (ítem 1), ecónoma, de la similar Nº 6, señora BEATRIZ URBANA ARIAS de AZCUÉ.

Buenos Aires, 9 de setiembre de 1947.

— Exp. 17348/12º/947. — Visto lo solicitado en estas actuaciones, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Designar Auxiliar 8º (ítem 3), portera, suplente, para la escuela Nº 6 del Consejo Escolar 12º, en reemplazo de la titular señora Francisca R. de Legaspi, que se encuentra en uso de licencia, a la señora ANA S. de CARNEIRO.

Buenos Aires, 29 de agosto de 1947.

— Exp. 4335/9º/947. — Vistas estas actuaciones, la resolución de fojas 4 y atento a la información producida, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Dejar sin efecto, a su pedido, la resolución de fojas 4, por la que se dispuso el traslado, como ordenanza, del Auxiliar 8º (ítem 3), portero, de la escuela Nº 28 del Consejo Escolar 9º, señor FRANCISCO CORNIGLIO, a la Inspección Seccional de Entre Ríos.

Buenos Aires, 5 de setiembre de 1947.

— Exp. 19957/18º/947. — Visto lo solicitado a fojas 1, por la señora Felina B. de Urquiza, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 16 del Consejo Escolar 14º, a la portera de la Nº 2 del Consejo Escolar 18º, señora FELINA B. de URQUIZA.

Buenos Aires, 9 de setiembre de 1947.

— Exp. 30145/13º/946. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Asignar funciones de maestra auxiliar, por el corriente curso escolar, a la maestra de la escuela Nº 26 del Consejo Escolar 13º, señora MARÍA PAULA GÓMEZ de LOMBARDO, ubicándola en tal carácter en la escuela Nº 13 del Consejo Escolar 14º.

Buenos Aires, 9 de setiembre de 1947.

— Exp. 20187/16º/947. — Disponer que la maestra MARÍA ROSA SOLA de STOCHETTI, preste servicios en la escuela Nº 18 del Consejo Escolar 16º.

Buenos Aires, 10 de setiembre de 1947.

— Exp. 20191/I/947. — VISTO:

Que el señor Inspector Técnico General de Escuelas de la Capital da cuenta de un grave acto de inconducta producido por la directora de la escuela Nº 6 del Consejo Escolar 18º, señorita Liberia Rovere y Oddino, que demostró un desconocimiento absoluto de sus más elementales deberes al dirigirse a un superior jerárquico;

Que el alto funcionario solicita la aplicación de una suspensión por el término de 3 días a la directora de referencia, con prevención de que si reincide en faltas de esta naturaleza se hará pasible de una medida más severa;

Que por haber presenciado el suscripto una parte del acto de manifiesta inconducta realizado por la docente citada, hace totalmente innecesaria la comprobación del mismo por actuaciones sumariales;

Que estimando que la alta jerarquía y antigüedad de la señorita Liberia Rovere y Oddino hace que el acto cometido tenga caracteres de especial gravedad, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Suspender por el término de 5 días sin goce de sueldo, a la directora de la escuela Nº 6 del Consejo Escolar 18º, señorita LIBERIA ROVERE y ODDINO, por haber incurrido en un acto de manifiesta y reiterada indisciplina hacia superiores jerárquicos en un lugar público y en presencia de otras personas.

2º — Prevenirla que si reincidiera en faltas de esta naturaleza se hará pasible de medida definitiva.

Buenos Aires, 11 de setiembre de 1947.

— Exp. 20293/20º/947. — Disponer que la maestra señorita ESTHER LOLA ARAMBURU, preste servicios en la escuela Nº 1 del Consejo Escolar 20º.

Buenos Aires, 6 de setiembre de 1947.

— Exp. 19959/B/947. — Visto que en la escuela Nº 123 de Buenos Aires existe vacante de maestro, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar a la escuela Nº 123 de Buenos Aires, a la maestra de la Nº 73 de la misma provincia, señorita EMILIA BARDUIL.

Buenos Aires, 5 de setiembre de 1947.

— Exp. 19969/C/947. — Trasladar a la escuela Nº 57 de Catamarca, a la maestra de la Nº 92 de la misma provincia, señora FABIANA DE JESÚS MOLINA de LEIVA.

Buenos Aires, 6 de setiembre de 1947.

— Exp. 19965/C/947. — Vista la nota de fojas 1 y teniendo en cuenta que la vicedirección de la escuela Nº 270 de Córdoba se encuentra vacante, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar, a su pedido, a la vicedirección de la escuela Nº 270 de Córdoba, a la directora de la Nº 288 de la misma provincia, señora AFLORISA DORA BARRERA de PERRAILLON.

Buenos Aires, 6 de setiembre de 1947.

— Exp. 19962/C/947. — Visto que en la escuela Nº 99 de Córdoba existe vacante de maestro, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar a la escuela Nº 99 de Córdoba, a la maestra de la Nº 367 de la misma provincia, señora MARÍA ESTHER LESCANO de LÓPEZ.

Buenos Aires, 5 de setiembre de 1947.

— Exp. 19968/C/947. — Visto que la dirección de la escuela Nº 479 de la Provincia de Corrientes, se encuentra vacante, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar a la dirección de la escuela Nº 479 de Corrientes, a la directora de la Nº 262 de la misma provincia, señora MARÍA ALCIRA FERNÁNDEZ de URDAPILLETA.

Buenos Aires, 6 de setiembre de 1947.

— Exp. 19964/C/947. — Visto que en la escuela Nº 276 de Corrientes existe vacante de maestro, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar a la escuela Nº 276 de Corrientes, a la maestra de la Nº 14 de la misma provincia, señorita LUCÍA MARÍA MARTÍNEZ.

Buenos Aires, 9 de setiembre de 1947.

— Exp. 20103/J/947. — Visto que se encuentra vacante la dirección de la escuela Nº 75 de Jujuy, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar a la dirección de la escuela Nº 75 de Jujuy, a la directora de la Nº 125 de la misma provincia, señorita YOLANDA SANTOS VILLAGARCÍA.

Buenos Aires, 9 de setiembre de 1947.

— Exp. 20105/J/947. — Visto que se encuentra vacante la dirección de la escuela Nº 241 de Salta, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar a la dirección de la escuela Nº 241 de Salta, a la directora de la Nº 75 de Jujuy, señora MARÍA EMMA VARGAS de MULQUI.

Buenos Aires, 9 de setiembre de 1947.

— Exp. 20104/J/947. — Visto que en la escuela Nº 33 de Jujuy existe vacante de maestro, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar a la escuela Nº 33 de Jujuy, al maestro de la escuela Nº 7 de la misma provincia, señor ALFREDO JOSÉ CASTILLO.

Buenos Aires, 9 de setiembre de 1947.

— Exp. 15203/S/947. — CONSIDERANDO:

1º — Que la docente Emilia Esquiú de Arias Valdéz, cuenta con 50 años de edad.

2º — Que si bien su antigüedad en la docencia como maestra dependiente de este Consejo alcanza solo 8 años y tres meses, ha servido además durante 11 años 10 meses y 9 días como maestra en la Escuela Normal de Salta;

3º — Que en opinión del suscripto ni ....
.........., han hecho examen científico a dicha maestra, refiriéndose en sus informes respectivos únicamente a los antecedentes clínicos que, si fueran sólo los incorporados a fojas 2, 3 y 4, serían notoriamente insuficientes para producir un dictamen de mínimo valor;

4º — Que no se ha tenido en cuenta ....
....
.... que debieron llamar la atención de los médicos intervinientes, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Como caso de excepción y sin que deje precedente autorízase la antigüedad de la señora EMILIA ESQUIÚ de ARIAS VALDÉZ, para desempeñarse como maestra auxiliar.

2º — Al efecto se le designa para prestar servicios en tal carácter en la escuela nacional Nº 5 de la Ciudad de Salta, donde existe vacante producida por fallecimiento de la docente, señora María Barrantes de Diez.

3º — Cumplido pase este expediente a la Inspección Médica Escolar para que tome conocimiento de los considerandos y para que el señor Inspector Médico General haga saber a los médicos dependientes de este Consejo ....
....
....

Buenos Aires, 6 de setiembre de 1947.

— Exp. 19960/S/947. — Visto que en la escuela Nº 254 de Santa Fe existe vacante de maestro, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar a la escuela Nº 254 de Santa Fe, al maestro de la Nº 297 de la misma provincia, señor ISMAEL ROQUE DELBON.

Buenos Aires, 6 de setiembre de 1947.

— Exp. 19961/S/947. — Visto que en la escuela Nº 33 de Catamarca existe vacante de maestro, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar a la escuela Nº 33 de la Provincia de Catamarca, a la maestra de la Nº 306 de Santiago del Estero, señorita AZUCENA DEL VALLE MUÑOZ.

Buenos Aires, 6 de setiembre de 1947.

— Exp. 19970/T/947. — Visto que se encuentra vacante la dirección de la escuela Nº 272 de Tucumán, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar a la dirección de la escuela Nº 272 de Tucumán, al director de la Nº 323 de la misma provincia, señor BENIGNO ARMANDO VILLAFAÑE.

Buenos Aires, 6 de setiembre de 1947.

— Exp. 19966/T/947. — Visto que en la escuela Nº 115 de Tucumán, se encuentra vacante la dirección y existe una de maestro, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Trasladar a la dirección de la escuela Nº 115 de Tucumán, al director de la Nº 241 de la misma provincia, señor DOVIDIO MIGUEL ALDANA.

2º — Trasladar a la escuela Nº 115 de Tucumán, a la maestra de la Nº 241 de la misma provincia, señora RAMONA CECILIA FACIANO de ALDANA.

Buenos Aires, 6 de setiembre de 1947.

— Exp. 19967/T/947. — Visto que en la escuela Nº 238 de Tucumán existe vacante de maestro, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar a la escuela Nº 238 de Tucumán, a la maestra de la Nº 290 de la misma provincia, señorita FILOMENA CLORINDA LEVIN.

Buenos Aires, 6 de setiembre de 1947.

— Exp. 19958/T/947. — Visto que en la escuela Nº 277 de Tucumán existe vacante de maestro, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar a la escuela Nº 277 de Tucumán, a la maestra de la Nº 58 de la misma provincia, señorita CLEMENCIA VICTORIA GÓMEZ.

Buenos Aires, 9 de setiembre de 1947.

— Exp. 20109/Ch/947. — Trasladar a la escuela Nº 3 de Colonias Nacionales (Campo de Mayo - Buenos Aires), a la maestra de la Nº 242 de Chaco, señora MARÍA LUISA COSTA de JÁUREGUI.

Buenos Aires, 29 de agosto de 1947.

— Exp. 13412/Ch/947. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Aprobar las siguientes ubicaciones de maestros sobrantes de las escuelas de la Seccional 5ª (Chaco):

MIRIAN DAYSI HARVEY, de la escuela Nº 12 en la escuela Nº 345.
ADELA COHEN, de la escuela Nº 54 en la escuela Nº 13.
MAURA PARISI, de la escuela Nº 80 en la escuela Nº 67.
MARÍA O. DÍAZ de FELDMAN, de la escuela Nº 108 en la escuela Nº 42.

2º — Aprobar los siguientes traslados de maestros de escuelas de la Seccional 5ª (Chaco):

HAYDÉE H. R. de STORERO, de la escuela Nº 273 a la Nº 433.
JULIÁN JUSTINO DIEZ, de la escuela Nº 430 a la Nº 16.

Buenos Aires, 9 de setiembre de 1947.

— Exp. 20189/Ch/947. — Trasladar a la escuela Nº 32 de Chaco, a la maestra de la Nº 59 del mismo territorio, señora DOMINGA ELSA OLIVETTI de AIZPUN NOAIN.

Buenos Aires, 9 de setiembre de 1947.

— Exp. 20108/Ch/947. — Vista la nota de fojas 1, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar a la escuela Nº 40 de Chaco, a la maestra de la Nº 11 del mismo territorio, señorita HAYDÉE ZANZ.

Buenos Aires, 29 de agosto de 1947.

— Exp. 24706/I/946. — Vistas estas actuaciones, lo informado por la Inspección General de Escuelas de Territorios (a fojas 41, 41 vuelta y 43), y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Aprobar los siguientes traslados de maestros de las escuelas de La Pampa, dispuestos por la Inspección Técnica General de Escuelas de Territorios:

Nombre y apellido	De la Esc. Nº	A la Esc. Nº
FILADELFIO OCHOA	62	5
MARÍA ANGÉLICA NORBERTO	191 de Chaco	7
BEATRIZ ANGÉLICA NORBERTO	191 de Chaco	75
AMANCIA ÁLVAREZ de FERNÁNDEZ	40	85
BLANCA RAFAELA CORNEJO	11	76
ISABEL BERMEJO de ZAWADZKI	2 de Chubut	79
FLOREAL VICENTE RIVIER	165 de Misiones	143
IRMA ALICIA GARCÍA	89 de Misiones	28
IRMA IRENE AGUERRE	97 de Misiones	227
AURORA ESTHER LASTIRI de TORRES	79	7
ELENA JORDÁN	9	11
CLARINDA AMELIA IGLESIAS	104	13
HEBE L. SALVADOR	304	16
MARTA C. GADEA	46 de Río Negro	23
DINA P. F. de GODOY	82	27
AURORA G. de MONGE	255	37
JUAN CELIZ PUERTAS	21	40
EDDA H. P. de DRAGO	21	52
BERTA N. SORAIDE	135	63
RINA ZUZENA CRESPO de FUMAGALLI	164	73
JOSEFA L. de ROMANO	218	82
CIRILA E. TORRES	80	86
TUSNELDA M. de HAMELIN (M. de música)	9 de Río Negro,	91
NATIVIDAD ESCUDERO	218	103
JUAN CARLOS MARTÍNEZ	119	103
TERESA NELLY SCARO	23	104
BLANCA E. V. M. de GARCÍA BAENA	223	104
ANISIO A. HERRERO	139	121
MARY LAURA SAAVEDRA	91	127
LIDIA BUZZI	244	140
AMADEO L. FERNÁNDEZ	207	218
CARMEN CELIA POZZO	127	225
GILDA I. DEL ROSSO de MINVIELLI	19 de Formosa	66
IRENE OCHOA	135	15 C. Nac.
BEATRIZ OCHOA	135	15 C. Nac.
ALCIRA E. ECHEVERRÍA	227	54

2º — Aprobar el traslado a la Seccional 7ª (Santa Rosa, La Pampa), del Visitador de Escuelas de la Seccional 4ª (Trelew, Chubut), señor EMILIO ALONSO, dispuesto por la Inspección General de Escuelas de Territorios.

3º — Aprobar la permuta que de sus respectivas ubicaciones, solicitaron los directores de las escuelas Nos. 192 y 106 de La Pampa, señora CLOTILDE PURA

BERNARDÓN de GOUESLAIN y señor MOISÉS TOBI, acordada por la Inspección Seccional 2ª (La Pampa).
4º — Aprobar con carácter interino y hasta tanto se designe titular, la medida adoptada por la Inspección Seccional 2ª (La Pampa), al ubicar en la escuela Nº 215, con funciones de encargado de dirección, al maestro de la Nº 192 del mismo territorio, señor FRANCISCO RODRÍGUEZ.
5º — Aprobar la ubicación en la escuela Nº 1 de La Pampa, de la maestra de la Nº 15 del mismo territorio, señora GRACIANA EUGENIA SAINZ de AGUILERA, de conformidad con lo establecido en la resolución del 14 de febrero último, Exp. 3521/I/946, Boletín de Resoluciones Nº 19.
6º — Aprobar la ubicación en la escuela Nº 222 de La Pampa, de la maestra especial de Música de la Nº 76 del mismo territorio, señora AÍDA B. BUSTOS de KENNY.
7º — Aprobar la permuta que de sus respectivas ubicaciones, solicitaron las maestras especiales de Música de las escuelas Nos. 9 y 222 de La Pampa, señorita SARA MORA BENVENUTO y señora AÍDA B. BUSTOS de KENNY, dispuesta por la Inspección General de Escuelas de Territorios.
8º — Aprobar los servicios prestados por la maestra señora JUANA ARRETCHE de ÁVILA DÍAZ, en la escuela Nº 16 de La Pampa.
9º — Aprobar los servicios prestados por la maestra señorita ALCIRA ISABEL SÁNCHEZ en la escuela Nº 14 de La Pampa.

Buenos Aires, 9 de setiembre de 1947.
— Exp. 20101/L/947. — Vista la nota de fojas 1, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar a la escuela Nº 5 de La Pampa, a la maestra especial de Manualidades de la Nº 145 del mismo territorio, señorita MARÍA ÉLIDA CASTRO.

Buenos Aires, 29 de agosto de 1947.
— Exp. 23272/M/946. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo a lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Aprobar la suspensión impuesta por la Inspección Seccional 1ª al director de la escuela Nº 18 de Misiones, señor EPIFANIO E. SENA, desde el 11 al 20 de marzo de 1946.
2º — Hacer saber al citado director que en lo sucesivo, no debe incurrir en actos como el que se documenta en estas actuaciones, so pena de hacerse pasible de sanciones más graves.

Buenos Aires, 29 de agosto de 1947.
— Exp. 25451/M/946. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Dejar sin efecto, a su pedido, el traslado a la escuela Nº 230 de Misiones, del director de la Nº 299 del mismo territorio, señor JOSÉ OCTAVIO DURÁN, dispuesto por resolución del 30 de marzo de 1946 (Exp. 7921/M/946, Boletín de Resoluciones Nº 39).
2º — Aprobar la ubicación en la escuela Nº 230 de Misiones, del director de la Nº 257 del mismo territorio, señor LUIS GIMÉNEZ.
3º — Aprobar la ubicación en la escuela Nº 230 de Misiones, de la maestra de la Nº 154 del mismo territorio, señora MARÍA ESTHER NIELLA de GIMÉNEZ.

Buenos Aires, 9 de setiembre de 1947.

— Exp. 20111/M/947. — Trasladar a la escuela Nº 101 de Misiones, a la maestra de la Nº 134 del mismo territorio, señora LILIA MARINA PALACIOS de AMANINI.

Buenos Aires, 9 de setiembre de 1947.

— Exp. 20188/M/947. — Trasladar a la escuela Nº 129 de Misiones, a la maestra de la Nº 209 del mismo territorio, señorita GLADI ANNERIS CARDALDA.

Buenos Aires, 29 de agosto de 1947.

— Exp. 5892/M/947. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con la información producida, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Hacer constar, que el verdadero nombre de la maestra de la escuela Nº 154 de Misiones, designada por resolución del 10 de enero de 1946 (Exp. 950/P/946, Boletín de Resoluciones Nº 6), es MARÍA IRENE ÁNGELES ALSINA y no María Teresa Ángeles Alsina, como figuraba hasta la fecha.

Buenos Aires, 29 de agosto de 1947.

— Exp. 24708/I/946. — Vistas estas actuaciones, lo solicitado por la Inspección Técnica General de Escuelas de Territorios a fojas 16 y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aprobar los siguientes traslados de maestras de escuelas de Neuquén, dispuestos por la Inspección General de Escuelas de Territorios:

ALICIA JOSEFA PADILLA de BEJARANO, de la escuela Nº 112 a la escuela Nº 28.

MARGARITA R. G. de EFFRON, de la escuela Nº 28 a la escuela Nº 15.

MARÍA LUISA J. ROMERO de GELOS, de la escuela Nº 13 a la escuela Nº 12.

MARÍA ESTHER ORTOLANI de GUTIÉRREZ, de la escuela Nº 5 a la escuela Nº 3 de Campo de Mayo.

ROSA M. RAIDE de MASMELA, de la escuela Nº 105 de Río Negro a la escuela Nº 3, maestra de Música.

BEATRIZ GELONCH, de la escuela Nº 103 a la escuela Nº 2.

JOSEFINA OFELIA RAGUZZI, de la escuela Nº 7 a la escuela Nº 5.

MARÍA ELENA GELONCH de GONZALIA, de la escuela Nº 32 a la escuela Nº 5.

MARIANA CREIDI, de la escuela Nº 119 a la escuela Nº 7.

DORA ANTINORI, de la escuela Nº 7 a la escuela Nº 101.

ELSA E. VIDAL, de la escuela Nº 60 a la escuela Nº 103.

SOLEDAD TERESA PARISI, de la escuela Nº 15 a la escuela Nº 86 de Río Negro.

Buenos Aires, 9 de setiembre de 1947.

— Exp. 20110/R/947. — 1º Trasladar a la escuela Nº 19 de La Pampa al maestro de la Nº 88 de Río Negro, señor EDGARDO VALENTÍN DURSI, debiendo hacerse cargo de la dirección.

2º — Trasladar a la escuela Nº 19 de La Pampa a la maestra de la Nº 84 de Río Negro, señora MARÍA P. MARTÍN de DURSI.

Buenos Aires, 10 de setiembre de 1947.

— Exp. 9197/19º/947. — Vistas estas actuaciones relativas a la división

de la cuarta sección de la escuela para adultos Nº 3 del Consejo Escolar 19º, la información producida y atento lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Dividir la cuarta sección de la escuela para adultos Nº 3 del Consejo Escolar 19º.

Buenos Aires, 10 de setiembre de 1947.

— Exp. 9314/4º/947. — Vistas estas actuaciones relativas al desdoblamiento del curso de bordado a máquina de la escuela para adultos Nº 3 del Consejo Escolar 4º, la información producida y lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Dividir el curso de bordado a máquina de la escuela para adultos Nº 3 del Consejo Escolar 4º.

Buenos Aires, 11 de setiembre de 1947.

— Exp. 8228/L/947. — Vistas estas actuaciones, lo informado por la Inspección Médica Escolar e Inspección General de Territorios y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Asignar funciones auxiliares por el presente curso escolar, a la maestra de la escuela Nº 76 de La Pampa, señora CARMEN FLORES MEZA de BUSTINDUY, y ubicarla en tal carácter en la escuela Nº 27 del Consejo Escolar 16º.

Buenos Aires, 9 de setiembre de 1947.

— Exp. 18517/M/947. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 48 de Corrientes, al maestro de la Nº 258 de Misiones, señor JESÚS HUMBERTO PAOLETTI.

Buenos Aires, 6 de setiembre de 1947.

— Exp. 19963/R/947. — Visto que en la escuela Nº 156 de Córdoba, existe vacante de maestro, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar a la escuela Nº 156 de la Provincia de Córdoba, al maestro de la Nº 41 de Río Negro, señor HÉCTOR GUSTAVO GANDINI.

Buenos Aires, 29 de agosto de 1947.

— Exp. 15751/S/947. — Vistas estas actuaciones, lo informado por la Inspección Médica Escolar y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Asignar funciones de maestra auxiliar, por el presente curso, a la directora de la escuela Nº 4 de Santa Cruz, señora MARÍA JACOBA VALLEJO de COLEMAN y ubicarla, en tal carácter, en la Nº 187 de Córdoba, a su pedido.

BOLETÍN DE RESOLUCIONES Nº 96

17 de setimebre de 1947

Buenos Aires, 11 de setiembre de 1947.

— Exp. 10204/B/946. — Vistas estas actuaciones en las que la Inspección Técnica General de la Capital, sugiere la conveniencia de establecer la designación de maestros suplentes en reemplazo de los docentes que prestan servicios en las Bibliotecas Estudiantiles, en uso de licencia por enfermedad, y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Establecer que podrá designarse maestros suplentes, en reemplazo de docentes, que prestan servicios en Bibliotecas Estudiantiles, en uso de licencia por enfermedad.

Buenos Aires, 12 de setiembre de 1947.

— Exp. 16573/O/947. — Vistas estas actuaciones relativas a reintegro de depósito judicial y de acuerdo con la información producida y lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Gestionar ante el Poder Ejecutivo de la Nación, de conformidad con lo establecido en el Art. 19º, inciso c) de la Ley 12961 el reconocimiento de la suma de CATORCE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 14.234,44 m/n.), que ingresara al Consejo el 8 de junio de 1946, como producido líquido de la sucesión vacante de don GUILLERMO SCHIAVONE, la que deberá ser depositada en el Banco de la Nación Argentina a la orden del señor Juez en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 3, Secretaría del doctor GUILLERMO SCHULZE, para ser reintegrada a los herederos que se presentaron justificando en forma legal el vínculo hereditario.

2º — Hacer saber al Juzgado que corresponde el juicio, que por el momento no se podrá hacer efectivo el importe de referencia, por razones de presupuesto, pero que se ha solicitado del Poder Ejecutivo de la Nación el reconocimiento de la suma reclamada para su oportuno pago.

Buenos Aires, 11 de setiembre de 1947

— Exp. 20124/4º/947. — Vistas estas actuaciones relativas a pedido de autorización de concurrencia de alumnos, en delegación, a acto de descubrimiento de placa de bronce, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Disponer la concurrencia de una delegación de sesenta (60) alumnos de la escuela "República de Chile", Nº 13 del Consejo Escolar 4º, al acto a realizarse en el Instituto Nacional Sanmartiniano el 19 del actual a las 12, con motivo de descubrirse una placa de bronce ofrecida por el Ejército Chileno en homenaje al Soldado Desconocido de Chacabuco.

Buenos Aires, 12 de setiembre de 1947.

— Exp. 15134/11º/947. — Vistas estas actuaciones, la información producida y lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Autorizar a la dirección de la escuela Nº 8 del Consejo Escolar 11º, para aceptar, en un acto especial a realizarse el 14 del corriente mes, cuyo programa someterá oportunamente a la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital, el busto de don DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO que le ha donado la Asociación Cooperadora de dicho establecimiento.
2º — Agradecer a la Asociación Cooperadora de la escuela Nº 8 del Consejo Escolar 11º, su generosa donación.

Buenos Aires, 12 de setiembre de 1947.
— Exp. 15412/15º/947. — Vistas estas actuaciones relativas a realización de acto cultural, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Autorizar a la dirección de la escuela Nº 3 del Consejo Escolar 15º, para realizar un acto cultural dedicado al personal docente del Distrito y a los padres de los niños, el que se llevará a cabo en un día sábado del corriente mes que el mismo hará conocer a la Inspección Seccional, debiendo ajustarse con lo propuesto a fojas 1.

Buenos Aires, 12 de setiembre de 1947.
— Exp. 19556/A/947. — Vistas estas actuaciones en las que la Asociación Exalumnos de las Escuelas e Institutos Filantrópicos Argentinos solicita se dicten clases especiales para recordar la personalidad y la obra de don William C. Morris, la información producida y lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Disponer el dictado, durante la última hora de clase, del 15 del actual (ambos turnos) en la escuela que lleva el nombre de ''WILLIAM C. MORRIS'', Nº 12 del Consejo Escolar 19º, de clases destinadas a exaltar la vida y obra del citado filántropo.

Buenos Aires, 12 de setiembre de 1947.
— Exp. 18175/20º/947. — Vistas estas actuaciones, la información producida y lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Autorizar a la Biblioteca ''JUANA MANUELA GORRITI'', que tiene su sede en el Consejo Escolar 20º, para realizar en el corriente mes un certamen literario con el nombre de ''JUEGOS FLORALES DEL MAGISTERIO ARGENTINO'', 1947.

Buenos Aires, 10 de setiembre de 1947.
— Exp. 15032/S/947. — Vistas estas actuaciones, atento a la información producida y a lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Autorizar el alojamiento de un contingente de 130 alumnos de la escuela Nº 1 ''Sarmiento'' de la Provincia de Santa Fe, mientras dure su permanencia en esta Capital en las instalaciones del Instituto Bernasconi, como así también de los acompañantes.
2º — Comunicar al señor Presidente del Consejo General de Educación de la Provincia de Santa Fe los términos del Art. 1º y de la parte pertinente del informe de Dirección Administrativa (División Contralor) que se refiere a los elementos que se pondrán a disposición de ese Consejo.

Buenos Aires, 11 de setiembre de 1947.

— Exp. 6445/R/947. — Vistas estas actuaciones, atento a la información producida y a lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Dejar sin efecto la resolución de fecha 19 de agosto de 1946 (Exp. 10760/R/946), por la que se acordó el cambio de período lectivo de la escuela Nº 49 de Río Negro.

2º — Aprobar la medida adoptada por la Inspección General de Territorios al dar por terminado el año escolar del citado establecimiento, el día 4 de junio ppdo., para reiniciar las tareas el 1º del corriente mes.

3º — Volver el expediente a la Inspección Técnica General de Escuelas de Territorios, teniendo en cuenta lo informado por la Seccional de Río Negro (fojas 24), con respecto al local de la escuela.

Buenos Aires, 11 de setiembre de 1947.

— Exp. 20548/P/947. — 1º Ascender, circunstancialmente, al cargo de Auxiliar 4º (ítem 1) de la Repartición, en reemplazo de la titular, señora DELFINA DE LA C. TORRES de CARBALLO, que se encuentra de licencia, a la actual Auxiliar 5º, señorita HAYDÉE CAMPANA.

2º — Ascender, circunstancialmente, a Auxiliar 5º (ítem 1) de la Repartición, en reemplazo de la anterior, al Auxiliar 6º, señor WENCESLAO LÓPEZ SALVATIERRA.

3º — Ascender, circunstancialmente, a Auxiliar 6º (ítem 1) de la Repartición, en reemplazo del anterior, al Auxiliar 7º, señor JULIO MINOYETTI.

4º — Ascender, circunstancialmente, a Auxiliar 7º (ítem 1) de la Repartición, en reemplazo del anterior, a la Auxiliar 8º, señora MÓNICA BUGADELLA de GARCÍA.

5º — Designar, circunstancialmente, Auxiliar 8º (ítem 1) de la Repartición, en reemplazo de la anterior, a la señorita MARÍA ESTHER ÁLVAREZ, debiendo prestar servicios donde actualmente lo hace.

Buenos Aires, 11 de setiembre de 1947.

— Exp. 14767/17º/947. — Visto lo solicitado a fojas 1 y teniendo en cuenta la información producida, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a la Dirección Administrativa (Talleres Gráficos), al portero de la escuela Nº 28 del Consejo Escolar 17º, señor MARCELINO ARCA.

Buenos Aires, 9 de setiembre de 1947.

— Exp. 20102/C/947. — Vista la comunicación que precede del señor Ministro de Gobierno e Instrucción Pública ....
.... en la que expresa, agregando copia auténtica del informe del señor Jefe de Policía de la provincia, que el ....
.... fué detenido el día 24 de agosto a las 0,40 horas, hallándose en completo estado de ebriedad en el interior de un despacho de bebidas alcohólicas de la ciudad de ....

Y CONSIDERANDO:

Que la autoridad que comunicó el hecho y el documento agregado permiten darle el alcance de actuación sumarial por la fehaciente y terminante comprobación;

Que es obligación elemental de todo docente osbervar una conducta pública correcta y que sea ejemplo de dignidad para sus conciudadanos;

Que el hecho comprobado denota una falta de ética de tal grado en un maestro que no acepta atenuante de ninguna naturaleza;

Que es causa de agravación la jerarquía de causante;

Que al regular la sanción pertinente corresponde no olvidar los años de servicios escolares cumplidos y los conceptos merecidos hasta la fecha, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Aplicar una suspensión de 30 días sin goce de sueldo ...., por haber sido hallado en completo estado de ebriedad en un comercio de la ciudad ...., lo que provocó su detención por la policía de dicha ciudad.

2º — Su traslado ....

3º — Dirigir nota al Ministerio de Gobierno e Instrucción Pública ...., agradeciéndole la colaboración que significa la denuncia presentada.

Buenos Aires, 11 de setiembre de 1947.

— Exp. 20551/J/947. — Disponer que la maestra señorita IRMA MORANDO, preste servicios en el Jardín de Infantes Nº 3, en reemplazo de la señorita Isolina Celia Luraschi, que pasó a otro destino.

Buenos Aires, 11 de setiembre de 1947.

— Exp. 20550/J/947. — Disponer que la maestra del Jardín de Infantes Nº 7, señora SUSANA E. HERNÁNDEZ de LELIO, preste servicios en el Jardín de Infantes Nº 2.

Buenos Aires, 11 de setiembre de 1947.

— Exp. 18209/12º/947. — Vistas estas actuaciones, lo informado por la Inspección Técnica General de la Capital y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Conceder la permuta que de sus actuales ubicaciones, solicitan la señora CAROLINA ISABEL IRIGOYEN de VERACIERTO y la señorita HORA MARTA FRENCH, maestras de las escuelas Nos. 1 y 11 de los Consejos Escolares 12º y 6º, respectivamente.

Buenos Aires, 11 de setiembre de 1947.

— Exp. 20546/16º/947. — Disponer que la maestra señorita DELFINA SIRITO, preste servicios en la escuela Nº 27 del Consejo Escolar 16º.

Buenos Aires, 29 de agosto de 1947.

— Exp. 3392/B/946. — Vista sestas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Reintegrar a la docencia activa a la maestra auxiliar de la escuela Nº 5 del Consejo Escolar 17º, señorita BERTA GOLIGORSKI, debiendo la Inspección General de Provincias, proponer su ubicación, como maestra de grado, en establecimientos de la Provincia de Buenos Aires.

Buenos Aires, 11 de setiembre de 1947.

— Exp. 20547/18º/947. — Disponer que la maestra señorita JULIA H. SANTOS, preste servicios en la escuela Nº 6 del Consejo Escolar 18º.

Buenos Aires, 11 de setiembre de 1947.

— Exp. 16961/18º/947. — Visto lo informado por la Inspección Médica Escolar e Inspección Técnica General de la Capital y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Reintegrar a la docencia activa a la maestra auxiliar, señorita ELISA DINA CAROLINA COTELLESA y ubicarla en la escuela Nº 11 del Consejo Escolar 18º.

2º — La Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital, tendrá en cuenta lo informado por la Dirección de Personal y Estadística a fojas 3.

Buenos Aires, 11 de setiembre de 1947.

— Exp. 1715/B/947. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo informado por la Inspección Técnica General de la Capital, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Ubicar como maestra auxiliar en la escuela Nº 19 del Consejo Escolar 19º, a la señorita LEONOR BRUNO.

Buenos Aires, 11 de setiembre de 1947.

— Exp. 20549/20º/947. — Disponer que la maestra señorita MARÍA LOLA NICOLASA TORRES CUELLO, preste servicios en la escuela Nº 17 del Consejo Escolar 20º.

Buenos Aires, 11 de setiembre de 1947.

— Exp. 20521/20º/947. — Disponer que la maestra señora MARÍA LUISA ESTHER SERNÍCOLA de SALGADO, preste servicios en la escuela Nº 26 del Consejo Escolar 20º.

Buenos Aires, 29 de agosto de 1947.

— Exp. 15210/B/947. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aprobar la ubicación de la maestra sobrante de la escuela Nº 129 de Buenos Aires, señorita MARÍA ANA ROMERO, en la Nº 58 de la misma provincia, dispuesta por la Inspección General respectiva.

Buenos Aires, 29 de agosto de 1947.

— Exp. 5848/C/947. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Ubicar en la escuela Nº 242 de Córdoba, a la maestra auxiliar, señora DOMINGA L. LOTO de DAL RI, dando así cumplimiento a la resolución de fecha 22 de mayo último (fojas 6).

Buenos Aires, 29 de agosto de 1947.

— Exp. 15038/C/947. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Ubicar en la escuela Nº 283 de Córdoba, al maestro sobrante de la Nº 315 de la misma provincia, señor MIGUEL ÁNGEL GONZÁLEZ.

Buenos Aires, 29 de agosto de 1947.

— Exp. 2490/C/947. — Vistas estas actuaciones, la información producida

y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Ubicar, a su pedido, en la escuela Nº 53 de Córdoba, a la maestra especial de Música, señorita CÁNDIDA ROSA MACHADO, designada por resolución del 27 de diciembre último (Exp. 31809/P/946, Boletín de Resoluciones Nº 1/947).

Buenos Aires, 29 de agosto de 1947.
— Exp. 9163/L/947. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con la información producida, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Disponer que la señora CELINA MONTIVEROS de SÁNCHEZ, trasladada a la escuela Nº 162 de La Rioja, por resolución de fecha 18 de marzo último (Exp. 5209/L/947, Boletín de Resoluciones Nº 28), preste servicios en la Nº 198 de la misma provincia.

Buenos Aires, 29 de agosto de 1947.
— Exp. 21479/L/946. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 15 de La Rioja, a la maestra de la Nº 182 de la misma provincia, señorita ANA ROSA MOLINA TORRES.
2º — Dejar sin efecto la resolución de fecha 20 de febrero último (Exp. 3172/L/947, Boletín de Resoluciones Nº 18), por la que se dispuso el traslado de la maestra de la escuela Nº 15 de La Rioja, señorita NEÓFITA ELENA AMATTE, a la Nº 191 de la misma provincia, en razón de no existir vacante en el establecimiento citado en último término.

Buenos Aires, 29 de agosto de 1947.
— Exp. 14968/M/947. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 33 de Mendoza, a la maestra auxiliar de la Nº 111 de la misma provincia, señora ROSA MARÍA VIDELA de RUCCI.

Buenos Aires, 29 de agosto de 1947.
— Exp. 14969/M/947. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar, a su pedido, en igual carácter, a la escuela Nº 35 de Mendoza, a la maestra auxiliar de la Nº 61 de la misma provincia, señorita MARÍA JULIA MARCOZZI.

Buenos Aires, 29 de agosto de 1947.
— Exp. 12190/M/947. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Tomar nota de que la señorita DOLORES I. DECARRE, maestra de la escuela Nº 148 de Mendoza, ha sido adscripta a la Delegación Técnica del IV Censo Nacional en dicha provincia.
2º — Autorizar a la Inspección Seccional de Mendoza, para designar suplente en reemplazo de la señorita DOLORES I. DECARRE.

Buenos Aires, 29 de agosto de 1947.
— Exp. 4784/M/947. — Vistas estas actuaciones, la información producida

y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Ubicar en la escuela Nº 168 de Mendoza, a la maestra, señorita FANNY ROSARIO RIVAS, por no ser necesarios sus servicios en la Nº 92 de la misma provincia, para la que fué designada por resolución del 27 de diciembre último (Exp. 33/M/947, Boletín de Resoluciones Nº 2).

Buenos Aires, 29 de agosto de 1947.
— Exp. 21245/S/946. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Ubicar en la dirección de la escuela Nº 315 de Santa Fe, a la directora de la Nº 110 de la misma provincia, señora ÁNGELA ARZAMENDIA de ROSSO, en virtud de lo dispuesto por resolución de fecha 31 de marzo último (Exp. 28436/S/946), fojas 64.

Buenos Aires, 29 de agosto de 1947.
— Exp. 2505/S/947. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con la información producida, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Autorizar a la Inspección General de Provincias, a ubicar a la señorita ELISA ESTHER MOSCARIELLO, en una escuela de Santa Fe, por no haber vacante en la Nº 216 de la misma provincia, para la que fué nombrada, con fecha 24 de diciembre último (Exp. 31475/S/946, Boletín de Resoluciones Nº 139).

Buenos Aires, 29 de agosto de 1947.
— Exp. 16084/T/946. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Autorizar a la Inspección General de Provincias, a ubicar en una escuela donde sean necesarios sus servicios, a la maestra, señorita MARÍA ELENA CARRANZA, designada para la Nº 97 de Tucumán, por resolución del 20 de mayo de 1946 (Exp. 12957/T/946).

Buenos Aires, 11 de setiembre de 1947.
— Exp. 6102/I/947. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Ubicar con carácter definitivo en la escuela primaria Nº 132, anexa al IIIº Batallón del Regimiento 30 de Infantería (Apóstoles, Misiones), al Preceptor de la similar Nº 113, que se clausuró, señor TIBURCIO OLIVA.

Buenos Aires, 11 de setiembre de 1947.
— Exp. 18970/I/947. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Conceder la permuta que de sus respectivas ubicaciones solicitan las maestras, señorita IRMA ESTELA CAVALO BRINGAS, de la escuela Nº 12 de Colonias Nacionales y la señora PILAR GIL de GRESIA, de la Nº 23 del Consejo Escolar 10º.

Buenos Aires, 11 de setiembre de 1947.
— Exp. 20552/C/947. — Trasladar a la escuela Nº 50 de Chubut, a la maes-

Buenos Aires, 29 de agosto de 1947.

— Exp. 3404/Ch/947. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 161 de la Provincia de Buenos Aires, a la maestra de la Nº 77 de Chaco, señora ADELINA E. CORTINA de FANTINI.

BOLETÍN DE RESOLUCIONES Nº 97

19 de setiembre de 1947

Buenos Aires, 15 de setiembre de 1947.

— Exp. 15995/C/947. — Vistas estas actuaciones relativas a la adquisición de material para la formación de 80 equipos para las clases de orientación agrícola en escuelas rurales, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda a fojas 9 y vta., el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Autorizar la inversión de TRESCIENTOS SESENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 360.000.— m/n.), en la adquisición de OCHENTA (80) equipos pre enseñanza agropecuaria subdivididos cada uno en 56 renglones, dentro de la suma citada, que se imputará al Anexo 8, Inciso 3º, Item 1, Partida 29 del Presupuesto de 1947, cuyo remate se efectuará el 8 de octubre próximo a las 15.

2º — Aprobar el pliego de bases y condiciones proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones para regir en la licitación correspondiente, y disponer su impresión por Talleres Gráficos en 100 ejemplares completos y 50 de la planilla aislada para duplicado de propuestas.

Buenos Aires, 13 de setiembre de 1947.

— Exp. 20555/P/947. — Vista la nota de fojas 1 de la Caja Nacional de Ahorro Postal en la que solicita la designación de un representante del Consejo, para que integre conjuntamente con los de la Subsecretaría de Informaciones de la Presidencia de la Nación, del Foto Club Argentino y de la Caja Nacional de Ahorro Postal, el jurado que procederá a adjudicar los premios establecidos para la realización del concurso público organizado por el Congreso Nacional del Ahorro, sobre arte fotográfico con motivos vinculados al trabajo, el ahorro y la previsión, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Designar al maestro especial de Dibujo de la escuela para adultos Nº 8 del Consejo Escolar 20º, señor ALFREDO DELLAROLE, para que en representación del Consejo Nacional de Educación, integre conjuntamente con los delegados de la Subsecretaría de Informaciones de la Presidencia de la Nación, del Foto Club Argentino y de la Caja Nacional de Ahorro Postal, el jurado que tendrá a su cargo la adjudicación de los premios establecidos para la realización del concurso público organizado por el Congreso Nacional del Ahorro reunido en la Ciudad de Córdoba en 1946, sobre arte fotográfico con motivos vinculados al trabajo, el ahorro y la previsión.

Buenos Aires, 15 de setiembre de 1947.

— Exp. 12956/M/947. — Vistas estas actuaciones que tratan de la ex Sociedad Alemana de Beneficencia, sus bienes, la información producida y atento lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda precedentemente, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Poner en conocimiento de la Dirección General de Escuelas de la Provincia de Buenos Aires y del Consejo General de Educación de la Provincia de Córdoba, la situación creada con respecto a los bienes que pertenecieron a la exSociedad Alemana de Beneficencia, con transcripción del informe del señor Segundo Jefe de Oficina Judicial (fojas 18/19 vta., inclusive).

2º — No autorizar la formación de deudas que comprometan el activo de los bienes.

3º — Requerir informes de Dirección Administrativa sobre la conveniencia o inconveniencia de adjudicarse el inmueble de la calle Azopardo.

Buenos Aires, 13 de setiembre de 1947.

— Exp. 31725/T/946. — Vistas estas actuaciones, atento la información producida y lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Incluir entre las obligaciones de los directores de escuelas dependientes del Consejo, la de rendir cuenta documentada por vía jerárquica ante la Dirección Administrativa de la Repartición de la inversión de todo subsidio, contribución, donación, etc., que reciban, de cualquier procedencia que fuera, sin excepción. Cuando la Institución o particular donante exigieran la rendición de cuentas ante sí, las escuelas remitirán duplicado a la Dirección Administrativa.

2º — Encomendar a Dirección Administrativa adopte las medidas complementarias indispensables para asegurar de inmediato el estricto cumplimiento de esta resolución.

3º — Hacer saber en respuesta a la Administración de los Ferrocarriles del Estado lo dispuesto en el artículo 1º.

Buenos Aires, 13 de setiembre de 1947.

— Exp. 18430/B/947. — Vistas estas actuaciones relativas a donación de libros y folletos con destino a la Biblioteca Nacional de Maestros, la información producida y lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aceptar y agradeer a la señorita MERCEDES G. AZOPARDO, la donación de setenta y cinco (75) libros y folletos que efectuó, con destino a la Biblioteca Nacional de Maestros.

Buenos Aires, 13 de setiembre de 1947.

— Exp. 18900/S/947. — Vistas estas actuaciones en las que el Sindicato Agrario ''La tierra para el que la trabaja'', de la localidad de General San Martín (La Pampa) adhiere a la Cruzada Escolar Argentina Pro Paz Mundial, y ofrece su colaboración en la campaña de difusión entre sus asociados de los principios contenidos y sustentados por el Excmo. Señor Presidente de la Nación, General de Brigada don JUAN DOMINGO PERÓN, en su mensaje a las naciones del mundo, y de acuerdo con la información producida y lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Aceptar y agradecer al Sindicato Agrario "La tierra para el que la trabaja", de General San Martín (La Pampa), su colaboración en la CRUZADA ESCOLAR ARGENTINA PRO PAZ MUNDIAL.
2º — Proveer a dicha entidad gremial de 125 ejemplares del folleto publicado con la exhortación del Primer Magistrado de la Nación por la Paz Mundial.

Buenos Aires, 13 de setiembre de 1947.
— Exp. 20885/E/946. — Vistas estas actuaciones relativas a autorización provisional para el ejercicio de la enseñanza primaria particular, y de acuerdo con la información producida y lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Intervnetor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Conceder autorización provisional por el término de un año, para ejercer la enseñanza primaria particular en la Capital Federal y Territorios Nacionales, a don HORACIO MATÍAS VÍCTOR DABOVE y don MIGUEL LORENZO de MIGUEL, ambos de nacionalidad argentina.
2º — Conceder autorización provisional por el término de un año, para ejercer la enseñanza primaria particular en la Capital Federal y Territorios Nacionales, con excepción de Historia y Geografía argentinas e Instrucción Cívica, a don VIDAL LÓPEZ de URALDE ELGUEA, don DANIEL MUJICA y FERNÁNDEZ RETANA, don ROQUE RASINES y don CONSTANCIO VILUMBRALES PÉREZ, todos de nacionalidad española.

Buenos Aires, 13 de setiembre de 1947.
— Exp. 11845/L/947. — Vistas estas actuaciones en las que la Dirección del Colegio "La Santa Unión de los Sagrados Corazones" solicita autorización para el funcionamiento de un Jardín de Infantes en el citado establecimiento, la información producida, lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica y de acuerdo con la resolución Ministerial precedente, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Autorizar el funcionamiento de un Jardín de Infantes en el Colegio "La Santa Unión de los Sagrados Corazones", sito en la calle Esmeralda Nº 739.

Buenos Aires, 13 de setiembre de 1947.
— Exp. 11476/20º/947. — Vistas estas actuaciones relativas al funcionamiento de un Jardín de Infantes anexo al Colegio de la Sagrada Familia, la información producida, lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica y la resolución Ministerial de fojas 9, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Autorizar al Colegio de la Sagrada Familia, sito en la calle Piedrabuena Nº 4926, a hacer funcionar un Jardín de Infantes anexado a la escuela primaria, con una inscripción de 45 alumnos por turno.
2º — Acordar un plazo de 120 días para que se complete la dotación que aún falta y que es exigida para ese tipo de enseñanza.

Buenos Aires, 13 de setiembre de 1947.
— Exp. 17509/1º/947. — Vistas estas actuaciones relativas al apadrinamiento de la escuela Nº 4 del Consejo Escolar 1º "Catedral al Norte", por la Dirección General del Personal del Ministerio de Marina, la información producida y lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Autorizar a la dirección de la escuela Nº 4 del Consejo Escolar 1º, "Catedral

al Norte" para aceptar el padrinazgo del establecimiento por la Dirección General del Personal del Ministerio de Marina.

Buenos Aires, 13 de setiembre de 1947.
— Exp. 17905/1º/947. — Vistas estas actuaciones en las que la Inspección Médica Escolar solicita la cesión de locales para la concentración de los contingentes de niños que partirán con destino a las Colonias de Vacaciones que funcionarán proximamente, la información producida y atento lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Autorizar a la Inspección Médica Escolar para utilizar los locales de las escuelas Nº 6 y 16 de los CC. EE. 1º y 3º, para la concentración y alojamiento de los contingentes de niños que partirán con destino a las Colonias de Vacaciones que funcionarán proximamente.

Buenos Aires, 13 de setiembre de 1947.
— Exp. 10362/10º/947. — Vistas estas actuaciones relativas a creación de sección de grado, la información producida y lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Disponer la creación de una sección de 1er. grado inferior (turno tarde) en la escuela Nº 16 del Consejo Escolar 10º.

Buenos Aires, 13 de setiembre de 1947.
— Exp. 19881/14º/945. — Vistas estas actuaciones relativas a la creación de una escuela para adultos, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Disponer que la Inspección General de Escuelas para Adultos y Militares, designe a uno de los preceptores que se hallen en condiciones de ser ascendidos a director, para que levante una inscripción de alumnos en el local de la escuela Nº 20 del Consejo Escolar 14º.

Buenos Aires, 10 de setiembre de 1947.
— Exp. 12495/C/947. — Vistas estas actuaciones, la información producida, lo aconsejado por las Secretarías de Didáctica y de Hacienda, y atento a la autorización Ministerial que obra precedentemente, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Crear una escuela de la Ley 4874 en el paraje denominado "Colonia Guatimozín", Departamento Marcos Juárez, de la Provincia de Córdoba.
2º — Aceptar y agradecer al señor AMADIO DI BENEDETTO la donación de una hectárea de terreno de su propiedad, y, por su intermedio, al vecindario de Colonia Guatimozín, la construcción del edificio escolar en la parcela donada.
3º — Volver las actuaciones a la Inspección Seccional de Córdoba para que firme en representación del Consejo la escritura traslativa de dominio de la parcela donada y acompañe acta de donación del edificio debidamente legalizada.

Buenos Aires, 10 de setiembre de 1947.
— Exp. 7423/S/947. — Vistas estas actuaciones, atento la información producida, lo aconsejado por las Secretarías de Didáctica y de Hacienda y la autorización Ministerial precedente, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Crear una escuela de la Ley 4874, en la localidad de "VILLA OLIVA", Departamento Rivadavia de la Provincia de Salta, debiendo la Inspección General de Provincias, asignarle número.

2º — Aceptar y agradecer al señor J. JOSÉ OLIVA, el ofrecimiento gratuito de una casa a construir con destino al funcionamiento de la escuela creada y autorizar a la Inspección Seccional a suscribir los respectivos contratos por un término no menor de dos (2) años, a contar de la fecha de su ocupación.

Buenos Aires, 10 de setiembre de 1947.

— Exp. 31304/S/944. — Vistas estas actuaciones, atento la información producida, lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica y la autorización Ministerial precedente, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Crear una escuela de la Ley 4874, en la localidad "LA ISOLINA", Departamento Gral. Obligado de la Provincia de Santa Fe, debiendo la Inspección General de Provincias, asignarle número.

2º — Aceptar y agradecer al señor EVARISTO ITTIG, la cesión gratuita de una casa con destino al funcionamiento de la escuela creada, y aprobar el contrato firmado de fojas 5 a 8 que establece un término de dos años a contar de la fecha de su ocupación.

Buenos Aires, 13 de setiembre de 1947.

— Exp. 13116/S/947. — Vistas estas actuaciones, atento la información producida y lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Aceptar y agradecer al señor LUIS TRAPE, la donación de una hectárea de terreno (100 m. x 100 m.) que ofrece con destino a la construcción del futuro edificio propio de la escuela Nº 178 de Campo Santa Isabel, Departamento Iriondo de la Provincia de Santa Fe.

2º — Autorizar a la Inspección Seccional de la citada provincia para que en nombre del Consejo suscriba la respectiva escritura traslativa de dominio, tome posesión del terreno y lo deje a cargo de la escuela, conforme a las normas establecidas para estos casos.

3º — Aceptar y agradecer a la Sociedad Cooperadora de la escuela Nº 178 de la Provincia de Santa Fe la promesa de contribuir con la suma de NOVECIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 900.— m/n.), que formula con destino a la construcción del futuro local propio del establecimiento citado y hacerle saber que deberá hacer efectiva la cantidad en el momento de financiarse las obras.

4º — La misma Seccional adoptará las medidas del caso para que la Sociedad Cooperadora mencionada o en su defecto una Comisión Pro Edificio que se constituirá al efecto, tome a su cargo la construcción del local escolar financiando las obras con el aporte prometido y la colaboración del vecindario.

5º — Acordar a la Sociedad Cooperadora Escolar o a la Comisión "Ad-Hoc" una contribución equivalente al 50 % del valor de las obras del edificio, que se entregará por cuotas a medida que se realice la construcción.

6º — Solicitar a la Dirección Nacional de Arquitectura la confección de planos y especificaciones para la construcción del edificio de tipo regional y con la distribución que indicará la Inspección General de Provincias.

Buenos Aires, 10 de setiembre de 1947.

— Exp. 33043/S/941. — Vistas estas actuaciones, atento la información

producida, lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, lo resuelto a fojas 65 y la autorización Ministerial precedente, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Crear una escuela de la Ley 4874, en la localidad de "PUESTO DEL MEDIO", Departamento Banda de la Provincia de Santiago del Estero, debiendo la Inspección General de Provincias, asignarle número.
2º — Aceptar y agradecer al señor JOSÉ OÑATE, la cesión gratuita de una casa a construir con destino al funcionamiento de la escuela creada y autorizar a la Inspección Seccional a celebrar el respectivo contrato por un término no menor de dos (2) años, a contar de la fecha de su ocupación.

Buenos Aires, 13 de setiembre de 1947.
— Exp. 13533/C/947. — Vistas estas actuaciones en las que se solicita autorización para el funcionamiento de un Jardín de Infantes en escuela particular, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica a fojas 6 y atento la autorización Ministerial corriente a fojas 8, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Autorizar el funcionamiento de un Jardín de Infantes anexo al curso primario del Colegio Santa María, de Posadas (Misiones), a cargo de la maestra normal nacional, Hna. ETELVINA MARIANA COLOMBO.

Buenos Aires, 29 de agosto de 1947.
— Exp. 7681/M/947. — Visto lo solicitado a fojas 1 y teniendo en cuenta lo informado por la Inspección Médica Escolar, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar transitoriamente, a su pedido, a la Dirección Administrativa (Contaduría General), a la Auxiliar 8º de la Inspección Seccional de Mendoza, señorita ROSA NASRALA.

Buenos Aires, 29 de agosto de 1947.
—Exp. 14203/1º/947. — Vistas estas actuaciones, lo informado por la Inspección Técnica General de la Capital y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Ubicar al personal en disponibilidad del Consejo Escolar 1º, que a continuación se menciona en la siguiente forma:

M. REBECA BIANCO de PEÑA, de la escuela Nº 11 a la Nº 5.
MARÍA LAUREANA B. de VITA, de la escuela Nº 11 a la Nº 19.
FANNY ESTELA SOSA LOYOLA, de la escuela Nº 20 a la Nº 25 (transitoriamente).

Buenos Aires, 29 de agosto de 1947.
— Exp. 22860/E/946. — Vistas estas actuaciones y teniendo en cuenta la información producida, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Hacer constar que el verdadero nombre de la mucama de la escuela al Aire Libre Nº 8. es HAYDÉE CALBIN de GRIPPO y no Haydée Calvin de Grippo, como se consignó.

Buenos Aires, 29 de agosto de 1947.
— Exp. 16411/13º/947. — Visto lo solicitado a fojas 1 y de acuerdo con la información producida, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de

Hacer constar que el verdadero nombre de la maestra especial de Labores de la escuela Nº 20 del Consejo Escolar 13º es ELCIRA JOSEFA GAGGINO y no Elcira Josefa Gaggiano, como se consignó en el expediente 6846/D/947, Boletín de Resoluciones Nº 60.

Buenos Aires, 11 de setiembre de 1947.

— Exp. 26969/B/946. — Vistas estas actuaciones, la información producida y lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Hacer saber a las maestras de la escuela Nº 161 de Buenos Aires, señora DELIA EUFRASIA ESTRABOU de CARBONELL y señorita ELENA PETRONA CORRO EMPARANZA, que se ha visto con desagrado no hayan concurrido al acto patriótico realizado el 6 de octubre ppdo., pretextando como justificativo la circunstancia de que la concurrencia no era obligatoria.

2º — Aplicar 3 días de suspensión a la señorita ELENA PETRONA CORRO EMPARANZA, por las frecuentes inasistencias que registra a actos patrióticos desde el año 1941.

Buenos Aires, 11 de setiembre de 1947.

— Exp. 17191/B/947. — Vistas estas actuaciones, lo informado por la Inspección Médica Escolar y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Asignar funciones auxiliares, por el corriente curso escolar, a la señora ERNESTINA LABAL de MARCHESE, maestra de la escuela Nº 95 de Buenos Aires y ubicarla en la Nº 165 de la misma provincia.

Buenos Aires, 11 de setiembre de 1947.

— Exp. 20713/C/947. — 1º Disponer que el maestro señor ARISTÓBULO DEL VALLE VERGARA, continúe prestando servicios en la escuela Nº 89 de Catamarca.

2º — Trasladar a la escuela Nº 224 de Catamarca, al maestro de la Nº 67 de la misma provincia, señor TEMÍSTOCLES DEL VALLE VERGARA.

Buenos Aires, 11 de setiembre de 1947.

— Exp. 20556/C/947. — Visto que en la escuela Nº 4 de la Provincia de Córdoba, existe vacante de maestra, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar a la escuela Nº 4 de Córdoba, a la maestra de la Nº 311 de la misma provincia, señorita LUISA ANGÉLICA NOEMÍ FARÍAS.

Buenos Aires, 11 de setiembre de 1947.

— Exp. 20719/C/947. — Trasladar a la escuela Nº 261 de Córdoba, en reemplazo de la señora Ignacia Matilde Giró de Simonato, que pasó a otro destino, a la maestra de la Nº 241 de la misma provincia, señorita ALIDA ELOÍSA DEL VALLE PIANELLI.

Buenos Aires, 11 de setiembre de 1947.

— Exp. 20557/C/947. — Visto que en la escuela Nº 37 de La Rioja, existe vacante de maestro por haber pasado a otro cargo la señorita María Lola Nicolasa Torres Cuello, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar a la escuela Nº 37 de La Rioja, en reemplazo de la señorita María Lola Nicolasa Torres Cuello, que pasó a otro cargo, a la maestra de la Nº 306 de Córdoba, señora MARÍA TERESA MARTÍNEZ de BRIZUELA Y DORIA.

Buenos Aires, 11 de setiembre de 1947.

— Exp. 20730/P/947. — 1º Trasladar a la escuela Nº 34 de San Luis a la maestra de la Nº 76 de la misma provincia, señorita BLANCA ORFELIA BARROSO.

2º — Trasladar a la escuela Nº 12 de San Luis, en reemplazo de la señora Josefina Tallata Bustos de Escudero, a quien se le asignaron funciones de maestra auxiliar, a la maestra de la escuela Nº 8 de la Provincia de Córdoba, señora GRACIELA ESTER SEGUNDA BROGGI de QUIROGA CABRERA.

Buenos Aires, 11 de setiembre de 1947.

— Exp. 20718/C/947. — Visto que en la escuela Nº 31 de la Provincia de Corrientes, existe vacante de maestro, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar a la escuela Nº 31 de Corrientes, a la maestra de la Nº 363 de la misma provincia, señora MARCIRIA ROLÓN de BENÍTEZ.

Buenos Aires, 11 de setiembre de 1947.

— Exp. 20712/E/947. — Visto que en la escuela Nº 48 de la Provincia de Entre Ríos, existe vacante de maestro, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar a la escuela Nº 48 de Entre Ríos, a la maestra de la Nº 114 de la misma provincia, señorita MARÍA DELIA BUSTOS.

Buenos Aires, 11 de setiembre de 1947.

— Exp. 9269/L/947. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Ubicar en la escuela Nº 177 de La Rioja, a la maestra auxiliar, señora JULIANA RAMONA HERRERA de MERCADO, dando así cumplimiento a la resolución de fojas 11 de estas actuaciones.

Buenos Aires, 11 de setiembre de 1947.

— Exp. 32222/S/945. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aprobar la ubicación en la escuela Nº 50 de San Luis, de la maestra auxiliar, señora JOSEFINA TALLATA BUSTOS de ESCUDERO, dando así cumplimiento a la resolución de fojas 37 de estas actuaciones.

Buenos Aires, 11 de setiembre de 1947.

— Exp. 21482/C/946. — Vistas estas actuaciones y la información producida, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Disponer que el director de la escuela Nº 253 de Catamarca, señor JULIO CÉSAR SANTILLÁN, preste servicios en la dirección de la Nº 261 de Santiago del Estero.

BOLETÍN DE RESOLUCIONES Nº 98

22 de setiembre de 1947

Buenos Aires, 13 de setiembre de 1947.

— Exp. 11343/S/941. — Vistas estas actuaciones, atento la información producida, lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica y la autorización Ministerial precedente, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Crear una escuela de la Ley 4874, en la localidad de "El Tandil", Departamento Rosario de la Frontera de la Provincia de Salta, debiendo la Inspección General de Provincias asignarle número.

2º — Aceptar y agradecer al señor JUAN BENJAMÍN GÓMEZ, la cesión gratuita de una casa de su propiedad con destino al funcionamiento de la escuela creada y autorizar a la Inspección Seccional a celebrar el respectivo contrato por un término de dos (2) años a contar de la fecha de su ocupación.

Buenos Aires, 5 de setiembre de 1947.

— Exp. 20911/17º/947. — Disponer que la maestra señorita MARÍA ANGÉLICA TREJO WELLS, preste servicios en la escuela Nº 2 del Consejo Escolar 17º.

Buenos Aires, 16 de setiembre de 1947.

— Exp. 20915/19º/947. — Disponer que la maestra señora ELISA NÉLIDA VIEYTES de ARRECHEA, preste servicios en la escuela Nº 11 del Consejo Escolar 19º.

Buenos Aires, 16 de setiembre de 1947.

— Exp. 20913/19º/947. — Disponer que la maestra señorita JUANA ELISA RIGHI, preste servicios en la escuela Nº 11 del Consejo Escolar 19º.

Buenos Aires, 16 de setiembre de 1947.

— Exp. 20912/19º/947. — Disponer que la maestra señora ANUNCIACIÓN SQUAGLIA de VIGNALE, preste servicios en la escuela Nº 12 del Consejo Escolar 19º.

Buenos Aires, 16 de setiembre de 1947.

— Exp. 20914/19º/947. — Disponer que la maestra señorita ÁNGELES GIORGINA RODRÍGUEZ CLERICI, preste servicios en la escuela Nº 15 del Consejo Escolar 19º,

Buenos Aires, 16 de setiembre de 1947.

— Exp. 15909/B/947. — Vistas estas actuaciones, lo informado por la Inspección Médica Escolar y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Asignar funciones auxiliares, por el corriente año, a la maestra de la escuela Nº 50 de Buenos Aires, señora HERMINIA CORDERO ARRIETA de MUZIO, debiendo la Inspección General de Provincias, proceder a su ubicación.

Buenos Airse, 29 de agosto de 1947.

— Exp. 15035/B/947. — Vistas estas actuaciones, la información producida

y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Aprobar la ubicación en la escuela Nº 58 de Buenos Aires, de la maestra sobrante de la Nº 149 de la misma provincia, señora EMMA BENIGNA AGÜERO de MARTÍNEZ.

Buenos Aires, 29 de agosto de 1947.
— Exp. 14413/B/947. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Acordar la permuta que de sus respectivas ubicaciones solicitan las maestras de las escuelas Nos. 7 y 99 de Buenos Aires, señoritas BLANCA NIEVES VANALLAS y LEONIE V. J. LAMONEA.

Buenos Aires, 16 de setiembre de 1947.
— Exp. 21017/C/947. — Visto que la dirección de la escuela Nº 118 de la Provincia de La Rioja se encuentra vacante, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar a la dirección de la escuela Nº 118 de la Provincia de La Rioja, al director de la Nº 219 de la Provincia de Catamarca, señor RAMÓN HÉCTOR ZALAZAR.

Buenos Aires, 16 de setiembre de 1947.
— Exp. 21019/C/947. — Visto que en la escuela Nº 79 de Catamarca existe vacante de maestro, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar a la escuela Nº 79 de Catamarca, a la maestra de la Nº 16 de la misma provincia, señorita MARÍA DEL VALLE TRUJILLO.

Buenos Aires, 29 de agosto de 1947.
— Exp. 14619/C/947. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Aprobar la ubicación provisional del Inspector de Zona, señor JULIO MANUEL TISSERA, en la Inspección Seccional de Córdoba y darle carácter definitiva.

Buenos Aires, 16 de setiembre de 1947.
— Exp. 20916/C/947. — Visto que en la escuela Nº 277 de la Provincia de Córdoba existe vacante de maestro, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar a la escuela Nº 277 de Córdoba, a la maestra de la Nº 257 de la misma provincia, señorita ANA HEBE NOEMÍ MORENO.

Buenos Aires, 29 de agosto de 1947.
— Exp. 14135/C/947. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 321 de Córdoba, a la maestra de la Nº 108 de la misma provincia, señora IRMA LIVIA MONTIEL de TELLO.

Buenos Aires, 29 de agosto de 1947.
— Exp. 28357/C/946. — Vistas estas actuaciones, la información producida

y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Ubicar en la escuela Nº 10 de Corrientes, al maestro auxiliar de la Nº 63 de la misma provincia, señor JACINTO ISIDRO MARTÍNEZ, reintegrado a la docencia activa por resolución del 16 de abril último.

Buenos Aires, 16 de setiembre de 1947.
— Exp. 20917/C/947. — Visto que en la escuela Nº 379 de la Provincia de Corrientes existe vacante de maestro, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar a la escuela Nº 379 de Corrientes, a la maestra de la Nº 129 de la misma provincia, señorita ADA ISABEL LABROUSSE.

Buenos Aires, 29 de agosto de 1947.
— Exp. 15529/E/947. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 132 de Entre Ríos, a la maestra de la Nº 44 de la misma provincia, señorita ROSA AMELIA GALLARDO.

Buenos Aires, 16 de setiembre de 1947.
— Exp. 20918/L/947. — Visto que la dirección de la escuela Nº 65 de la Provincia de La Rioja se encuentra vacante, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar a la dirección de la escuela Nº 65 de La Rioja, al director de la Nº 132 de la misma provincia, señor PABLO ANTONIO D'ALESSANDRO.

Buenos Aires, 29 de agosto de 1947.
— Exp. 10433/L/947. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 32 de La Rioja, a la maestra de la Nº 154 de la misma provincia, señorita MARÍA ANTONIA SÁNCHEZ.

Buenos Aires, 29 de agosto de 1947.
— Exp. 10812/L/947. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Ubicar en la escuela Nº 33 de La Rioja, a la maestra de la Nº 61 de la misma provincia, señorita MARÍA ROMERO VEGA, por ser innecesarios sus servicios en el último de los establecimientos citados.

Buenos Aires, 29 de agosto de 1947.
— Exp. 6162/M/947. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 39 de Mendoza, a la maestra de la Nº 37 de la misma provincia, señorita RAQUEL CORPUS ITURRE.

Buenos Aires, 16 de setiembre de 1947.
— Exp. 21018/S/947. — Visto que en la escuela Nº 46 de Tucumán existe vacante de maestra, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar a la escuela Nº 46 de Tucumán, a la maestra de la Nº 157 de Salta, señora SERAFINA ESTHER ZELADA de VÉLEZ.

Buenos Aires, 29 de agosto de 1947.

— Exp. 14128/S/947. — Vistas estas actuaciones, la información producidda y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Ubicar, a su pedido, en la escuela Nº 202 de Salta, a la maestra, señora NÉLIDA TERESA CARRIZO de GRANADOS, designada por resolución de fecha 23 de mayo último (Exp. 11815-S-947, Boletín de Resoluciones Nº 59), para la Nº 32 de la misma provincia.

Buenos Aires, 29 de agosto de 1947.

— Exp. 19952/S/946. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Trasladar, por razones de mejor servicio, a otra escuela de análoga importancia, que indicará la Inspección General de Provincias, al director de la Nº 119 de San Juan, señor RAMÓN MILLÁN CABAÑAS, con la expresa constancia que, en caso de nueva reincidencia, se adoptarán medidas más severas.

2º — Hacer conocer al Inspector de Zona de San Juan, señor ALBERTO J. GRAY, las observaciones que motivaron su actuación.

Buenos Aires, 29 de agosto de 1947.

— Exp. 7499/S/947. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con la información producida, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Disponer que la señorita VALENTINA INOJOSA, trasladada a la escuela Nº 103 de San Juan, por resolución de fecha 15 de abril último (fojas 1 de estas actuaciones), preste servicios en la dirección de la Nº 163 de la misma provincia.

Buenos Aires, 29 de agosto de 1947.

— Exp. 2163/S/947. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Ubicar en la escuela Nº 138 de San Luis, como maestra auxiliar, a la señora MERCEDES SCHINELLI de OJEDA, de conformidad con lo dispuesto por resolución de fecha 31 de marzo último (fojas 5).

Buenos Aires, 29 de agosto de 1947.

— Exp. 25331/S/946. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Llamar la atención al director de la escuela Nº 63 de Santa Fe, señor HERMENEGILDO ALDERETE, por haber reincidido en la falta de formular observaciones infundadas a las apreciaciones de sus superiores jerárquicos.

Buenos Aires, 29 de agosto de 1947.

— Exp. 4037/S/947. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 2 de Santa Fe, al maestro de la Nº 72 de la misma provincia, señor CARLOS JOSÉ KULESCHA.

Buenos Aires, 16 de setiembre de 1947.

— Exp. 20919/S/947. — Trasladar a la escuela Nº 55 de Santa Fe, a la maestra de la Nº 87 de la misma provincia, señora ÁNGELA E. M. DELLA PENNA de D'ÁNGELO, en reemplazo de la señorita Ángeles Giorgina Rodríguez Clerici, que pasó a otro destino.

Buenos Aires, 29 de agosto de 1947.

— Exp. 14074/S/947. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Ubicar en la escuela Nº 41 de Santa Fe, a las maestras sobrantes de la Nº 109 de la misma provincia, señora MARÍA JULIA TORRES de AYALA y señorita RAMONA MARQUEZA TORRES.

Buenos Aires, 29 de agosto de 1947.

— Exp. 8742/S/947. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 104 de Santa Fe, a la maestra de la Nº 112 de la misma provincia, señorita ERLINDA FLORES.

Buenos Aires, 29 de agosto de 1947.

— Exp. 13300/S/947. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Ubicar en la escuela Nº 102 de Santa Fe, a la maestra de la Nº 28 de la misma provincia, señora SAARA MARÍA TISERA de SPROVIERE, por ser innecesarios los servicios que presta en esta última.

Buenos Aires, 29 de agosto de 1947.

— Exp. 14627/S/947. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Ubicar en la escuela Nº 136 de Santa Fe, a la maestra sobrante de la Nº 145 de la misma provincia, señorita TERESITA DEL NIÑO JESÚS MARÍA GUADALUPE TACCA.

Buenos Aires, 29 de agosto de 1947.

— Exp. 13359/S/947. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Acordar la permuta que de sus respectivas ubicaciones, solicitan las maestras de las escuelas Nos. 36 y 163 de Santa Fe, señora SARA ESTHER BISCAYART de SPINETTA y señorita MARÍA ENRIQUETA ÁVALO.

Buenos Aires, 29 de agosto de 1947.

— Exp. 14990/S/947. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Acordar la permuta que de sus respectivas ubicaciones, solicitan las maestras de las escuelas Nos. 158 de Santa Fe y 220 de Corrientes, señoritas JUANA MORELLI y MARÍA ISABEL PIERINA ROCCA.

Buenos Aires, 16 de setiembre de 1947.

— Exp. 21013/S/947. — Visto que la dirección de la escuela Nº 151 de la Provincia de Buenos Aires se encuentra vacante, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar a la dirección de la escuela Nº 151 de Buenos Aires, a la directora de la Nº 297 de Santiago del Estero, señora ANTONIA JÉREZ de BASUALDO SILVA.

Buenos Aires, 16 de setiembre de 1947.

— Exp. 21014/L/947. — Trasladar a la escuela Nº 31 de La Pampa, a la maestra de la Nº 42 del mismo territorio, señora MARÍA GERMANA GONZÁLEZ de MARTÍN.

Buenos Aires, 16 de setiembre de 1947.

— Exp. 21021/M/947. — Vista la nota de fojas 1, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar, a su pedido, como vicedirectora de la escuela Nº 298 de Misiones, a la directora de la Nº 308 del mismo territorio, señora MERCEDES E. REYES de GARCÍA.

Buenos Aires, 16 de setiembre de 1947.

— Exp. 21020/N/947. — Vista la nota de fojas 1, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar a la dirección de la escuela Nº 17 de Río Negro, al director de la Nº 42 de Neuquén, señor ANSELMO DIONISIO LÓPEZ.

Buenos Aires, 29 de agosto de 1947.

— Exp. 1936/B/947. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Dejar sin efecto el traslado a escuelas cercanas a la Capital Federal (Resolución del 6 de junio de 1946, Exp. 13982/N/946, Boletín de Resoluciones Nº 62) y la aprobación de la ubicación en la escuela Nº 200 de Buenos Aires (Resolución de fecha 23 de abril último, fojas 13 de estas actuaciones), del maestro de la Nº 116 de Neuquén, señor JOEL RAFAEL GALINDEZ.
2º — Dejar sin efecto la aprobación de la ubicación en la escuela Nº 89 de Buenos Aires (Resolución de fecha 23 de abril último, fojas 13 de estas actuaciones), de la maestra señorita ANA MARÍA MULLE PODESTÁ.

Buenos Aires, 16 de setiembre de 1947.

— Exp. 1782/C/947. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar a la escuela Nº 6 de Buenos Aires, a la maestra de la Nº 396 de Chaco, señora JUSTA GONZÁLEZ VIÑUELA de IDREIRA.

Buenos Aires, 16 de setiembre de 1947.

— Exp. 21016/L/947. — Visto que en la escuela Nº 89 de Buenos Aires existe vacante de maestro, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar a la escuela Nº 89 de la Provincia de Buenos Aires, a la maestra de la Nº 10 de La Pampa, señora MANUELA GONZÁLEZ de CAMILLETTI.

Buenos Aires, 16 de setiembre de 1947.

— Exp. 21015/S/947. — Visto que en la escuela Nº 110 de la Provincia de La Rioja existe vacante de maestro, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar a la escuela Nº 110 de la Provincia de La Rioja, al maestro de la Nº 2 del Territorio de Santa Cruz, señor JUAN ÁNGEL SEGUNDO REARTE.

BOLETÍN DE RESOLUCIONES Nº 99

24 de setiembre de 1947

Buenos Aires, 19 de setiembre de 1947.

— Exp. 13640/P/943. — Vista la resolución de fojas 119 y 120, en la que se dispuso la redistribución de los porteros de las escuelas comunes de la Capital y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Dejar sin efecto la resolución del 31 de julio de 1947 (fojas 119 y 120), relativas a la redistribución de los porteros de las escuelas comunes de la Capital.

Buenos Aires, 19 de setiembre de 1947.

— Exp. 8680/E/947. — Vista la resolución adoptada el 2 del actual (fojas 79) y de acuerdo con lo manifestado por la Escribanía General del Gobierno de la Nación a fojas 83, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Disponer un segundo llamado a licitación pública para las 15 del 3 de octubre de 1947, con el objeto de contratar los servicios de alimentación y los inherentes para las escuelas al Aire Libre, Jardines de Infantes y Escuela Primaria de Adaptación, rigiendo al efecto el anterior pliego de bases y condiciones.

Buenos Aires, 19 de setiembre de 1947.

— Exp. 4526/I/947. — Vistas estas actuaciones relativas a la inclusión de una partida en el presupuesto para atender posibles gastos de hospitalización de niños concurrentes a Colonias de Vacaciones y pasajes y hospedaje de los padres o encargados, y de acuerdo con la información producida y lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Solicitar del Ministerio de Hacienda de la Nación, por conducto del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, la inclusión en el Proyecto de Presupuesto de la Repartición formulado para el año 1948, en la Partida Principal Nº 5, Inciso 1º "Otros Gastos" de una partida parcial que llevará el Nº 9 con un crédito de DIEZ MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 10.000.— m/n), y la siguiente leyenda:

"Atención médica y pensionado en sanatorios y hospitales de los niños concurrentes a las Colonias de Vacaciones y gastos de traslado y alojamiento de sus familiares".

Buenos Aires, 19 de setiembre de 1947.

— Exp. 16364/I/947. — Vistas estas actuaciones en las que el Encargado del Museo Argentino para la escuela primaria solicita se le liquide la partida

de diez mil pesos moneda nacional ($ 10.000.— m/n.) que tiene asignada en el Presupuesto para el mantenimiento y conservación del Museo, la información producida y lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Liquidar a favor del Tesorero de la Repartición, la suma de OCHO MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 8.000.— m/n.) para que entregue al Encargado del Museo Argentino para la escuela primaria, señor A. CARLOS MARFANY, en una primera cuota de DOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 2.000.— m/n.) y las restantes mensualmente, en forma proporcional y contra la rendición de cuentas de las que hubiera recibido; con imputación al Anexo 8, Inciso 3º, ítem 1, Partida 12 del Presupuesto vigente.

2º — Establecer que la inversión de los fondos de que se trata deberá hacerse con estricta sujeción a las disposiciones legales y reglamentarias en vigor.

Buenos Aires, 19 de setiembre de 1947.

— Exp. 14787/M/947. — Y VISTOS:

Que durante el mes de enero de 1948, se celebrará en Caracas (Venezuela) el IX Congreso Panamericano del Niño al cual la República Argentina ha sido oficialmente invitada a enviar sus delegados;

Que la ponencia a desarrollar por nuestro país en el citado Congreso versará sobre: "Organización y financiamiento de los servicios de higiene materno-infantil".

CONSIDERANDO:

Que las cuestiones de higiene deben ser resueltas, no sólo por médicos, sino por sociólogos, economistas, estadistas, filántropos y educadores;

Que la Junta Organizadora del IX Congreso Panamericano del Niño sugiere la conveniencia de constituir en cada país juntas preparatorias de los planes y trabajos que han de llevarse al Congreso;

Que nuestro país participó en el VIII Congreso Panamericano del Niño, celebrado en Wáshington en el año 1942;

Por ello y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Propiciar la creación de una Comisión para que organice todo lo concerniente a la participación de nuestro país en el IX CONGRESO PANAMERICANO DEL NIÑO a realizarse en el mes de enero de 1948 en Caracas (Venezuela), integrada por representantes de la medicina e higiene, de la Dirección de Asistencia Social del Patronato Nacional de Menores, de la Secretaría de Trabajo y Previsión y maestros y psicólogos.

Buenos Aires, 19 de setiembre de 1947.

— Exp. 19528/I/947. — Vistas estas actuaciones relativas a aumento de partida para gastos de movilidad y viáticos con destino a la Inspección General de Escuelas para Adultos y Militares, la Información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Acordar a la Inspección General de Escuelas para Adultos y Militares, con cargo de rendir cuenta y con sujeción estricta a las disposiciones del Decreto Nº 17089 del 6 de noviembre de 1946, un refuerzo de TRES MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 3.000.— m/n.), en la partida asignada por Exp. 8171/I/947 para sufragar los gastos de movilidad y viático de inspectores durante

el corriente año, imputándose el gasto al Anexo 8, Inciso 3º, ítem 1, Partida 3 del Presupuesto de 1947.

Buenos Aires, 19 de setiembre de 1947.

— Exp. 20606/D/947. — Vistas estas actuaciones relativas a la prórroga del servicio de alimentación de las escuelas al Aire Libre, Jardines de Infantes y Escuela Primaria de Adaptación durante el próximo curso escolar, lo informado por Dirección Administrativa a fojas 7 y 7 vta. y atento a que el caso planteado encuadra en las prescripciones del inciso b) del artículo 47 de la Ley Nº 12961, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Autorizar excepcionalmente y por razones de urgencia la prestación como continuación del efectuado durante el curso anterior, del servicio de alimentación en las escuelas al Aire Libre Nros. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10 y Jardines de Infantes anexos a las mismas y al Instituto Bernasconi y Escuela Primaria de Adaptación y Jardines de Infantes Nº 2, 4 y 5, hasta el 20 de octubre próximo, como máximo, reservándose el Consejo el derecho de suspenderlo cuando lo considere conveniente.

2º — Adjudicar la prestación de los referidos servicios a las firmas "Sucesión JOSÉ M. PERNAS" y "MELITON J. VIÑALE" en los mismos precios y condiciones convenidos en el contrato celebrado por Exp. 15002/D/946.

3º — Imputar el gasto aproximado de OCHENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 80.000.— m/n.) al Anexo 8º, Inciso 3º, ítem 1, Partida 15 del Presupuesto en vigor.

Buenso Aires, 17 de setiembre de 1947.

— Exp. 19376/9º/947. — Vistas estas actuaciones relativas a acto escolar a efectuarse el 18 del actual con motivo de cumplirse las bodas de plata de la escuela Nº 23 del Consejo Escolar 9º, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Autorizar a la dirección de la escuela Nº 23 del Consejo Escolar 9º, a realizar un acto el próximo 18 del corriente a las 15, en celebración de las bodas de plata del establecimiento.

2º — Aprobar el programa a que se ajustará el mencionado acto.

Buenos Aires, 19 de setiembre de 1947.

— Exp. 19592/12º/947. — Vistas estas actuaciones en las que la dirección de la escuela Nº 13 del Consejo Escolar 12º, solicita autorización para celebrar, con varios actos, el 25º aniversario de la fundación de ese establecimiento y de acuerdo con la información producida y lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Autorizar a la dirección de la escuela Nº 13 del Consejo Escolar 12º, para celebrar los actos programados a fojas 1/3 y que tendrán lugar en conmemoración del 25º aniversario de la fundación del establecimiento, los días 25 y 27 del corriente y 5 de octubre próximo.

2º — Para la realización del último de los actos citados, deberán cumplirse los requisitos indicados por la Inspección Técnica General de la Capital a fojas 5.

Buenos Aires, 19 de setiembre de 1947.

— Exp. 15471/M/947. —Vistas estas actuaciones relativas a la institución

de un premio escolar, la información producida y lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Instituir, a pedido del Excmo. señor Embajador de la República de Venezuela, un premio consistente en una medalla de plata dorada, que se adjudicará anualmente en ocasión del aniversario patrio venezolano, al alumno de la escuela Nº 31 del Consejo Escolar 17º "República de Venezuela" que presente el mejor trabajo literario o histórico sobre la citada nación hermana.

Buenos Aires, 19 de setiembre de 1947.
— Exp. 28684/I/946. — Vistas estas actuaciones relativas a la creación de escuela primaria anexa a unidad militar, la información producida, lo dictminado por la Secretaría de Didáctica a fojas 34 y vta. y la resolución Ministerial de fojas 36, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Crear la escuela primaria Nº 155 anexa al 4º Batallón de Comunicaciones (Córdoba).

Buenos Aires, 19 de setiembre de 1947.
— Exp. 26826/I/943. — Vistas estas actuaciones relativas a la entrega de premios instituídos en virtud de la Ley 11866, a los alumnos de las escuelas de la Repartición que intervinieron en el concurso de composiciones sobre la personalidad del General don José de San Martín, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda precedentemente, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Autorizar a la Inspección General de Provincias, para que por intermedio de la Seccional de Mendoza. entregue a la señora FLORA NIEVAS, madre del exalumno de la escuela Nº 2 de General Alvear (Mendoza), ISMAEL NIEVAS, el importe de TREINTA Y CUATRO PESOS CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 34,74 m/n.), que le correspondió por haber obtenido el tercer premio de los instituídos por la Ley 11866, para las mejores composiciones sobre la personalidad del General don JOSÉ DE SAN MARTÍN.
2º — Disponer que la Inspección Seccional respectiva solicite la colaboración de la Policía, para que establezca el actual domicilio de la exalumna de la escuela Nº 23 de Concepción del Uruguay (Entre Ríos), ÉLIDA FABRE.

Buenos Aires, 19 de setiembre de 1947.
— Exp. 6096/I/947. — Vistas estas actuaciones relativas a la creación de una escuela primaria anexa a la Escuela de Tropas de Montaña, la información producida y atento a la resolución Ministerial de fojas 13, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Crear una escuela primaria anexa a la Escuela de Tropas de Montaña (Uspallata, Mendoza), la que llevará el Nº 129.

Buenos Aires, 19 de setiembre de 1947.
— Exp. 8267/E/946. — Vistas estas actuaciones, atento a la información producida y a lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Aceptar y agradecer a la maestra de la Escuela Hogar Nº 4 de Icaño (Catamarca), señora HORMESINDA R. de LEGUIZAMÓN, la donación de un busto

del prócer DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO, obra del escultor señor Manuel Ángel Negri, con destino a la referida escuela.

Buenos Aires, 19 de setiembre de 1947.

— Exp. 15193/L/947. — Vistas estas actuaciones, atento a la información producida y a lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Aceptar y agradecer a la Asociación de Exalumnos "Bernardino Rivadavia", de la escuela Nº 212 de La Pampa, su ofrecimiento de construir y donar un mástil con destino a la bandera del establecimiento.

Buenos Aires, 19 de setiembre de 1947.

— Exp. 15402/L/947. — Vistas estas actuaciones, atento a la información producida y a lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Aceptar y agradecer al Banco Hipotecario Nacional, la donación dispuesta a favor de este Consejo, de CINCO (5) hectáreas de terreno, ubicadas en el ángulo NE del lote 56 de Colonia "La Florida" (Lote Oficial Nº 15, fracción "C", Sección III, Departamento Guatraché), territorio de La Pampa, donde está emplazado el edificio propio de la escuela Nº 258 del lugar, con destino al mismo establecimiento.
2º — Aceptar y agradecer a la Asociación Cooperadora de la escuela Nº 258 de La Pampa, el aporte de CINCUENTA PESOS MONEDA NACIONAL ($ 50.— m/n), con que contribuyó para sufragar gastos de escrituración del terreno.
3º — Autorizar a la Inspección Seccional 7ª de La Pampa, para que suscriba en nombre del Consejo la respectiva escritura traslativa de dominio, tome posesión del terreno, lo deje a cargo de la escuela conforme a lo establecido para estos casos y agregue croquis del inmueble para completar el legajo respectivo.

Buenos Aires, 19 de setiembre de 1947.

— Exp. 14726/L/947. — Vistas estas actuaciones, atento a la información producida y a lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Aceptar y agradecer a la Asociación Cooperadora de la escuela Nº 177 de La Pampa, el aporte de CINCUENTA PESOS MONEDA NACIONAL ($ 50.— m/n.), con que contribuyó para atender los gastos de escrituración del terreno donado por el Banco Hipotecario Nacional con destino al referido establecimiento.
2º — Autorizar a la Inspección Seccional 7ª de La Pampa, para que suscriba la respectiva escritura traslativa de dominio del terreno que el Consejo aceptó y agradeció al Banco Hipotecario Nacional, para la escuela Nº 177 de ese territorio, por expediente Nº 13829-P-937, tome posesión del mismo y lo deje a cargo del establecimiento a que está destinado, conforme a las disposiciones establecidas para estos casos.

Buenos Aires, 19 de setiembre de 1947.

— Exp. 33551/I/945. — Visto el pedido de reconsideración interpuesto por el señor Fidel Salvatierra, en estas actuaciones, la información producida y lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica a fojas 71 y Secretaría de Hacien-

da precedentemente, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Disponer la instrucción de un sumario al expreceptor de la escuela Nº 19 anexa al Regimiento Nº 18 de Infantería de Santiago del Estero, señor FIDEL SALVATIERRA, para esclarecer los hechos que se le imputan en este expediente.

2º — Pasar estas actuaciones a la Inspección General de Escuelas para Adultos y Militares a fin de que dé cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 1º.

BOLETÍN DE RESOLUCIONES Nº 100

26 de setiembre de 1947

Buenos Aires, 23 de setiembre de 1947.

— Exp. 21468/P/947. — VISTOS:

Que el Poder Ejecutivo ha promulgado la Ley del Voto Femenino,

Y CONSIDERANDO:

Que esta Ley, constituye un hecho trascedental en la vida institucional de la Nación, y es el resultado de la evolución actual de nuestro pueblo, que está realizando su total reestructuración social y jurídica;

Que la mujer ha ejercido decisiva influencia en la formación social, política y cultural de la Nación;

Que esta Ley, le otorga el justo derecho de actuar en forma directa en la solución de los problemas que se planteen en el futuro;

Que este importante aporte de nuevas y límpidas fuerzas espirituales debe tener decisiva influencia en la marcha institucional de la vida pública argentina;

Que para ello es indispensable una intensa labor educativa, sobre la manera en que debe entenderse esta nueva forma de actuación de la mujer argentina;

Que la escuela primaria debe dar a los niños de los últimos grados, capacidad de interpretar esta profunda transformación social para su propia información, y para que en sus respectivos hogares se haga apreciación exacta de su importancia, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Disponer que en 5º y 6º grados de las escuelas de niñas y mixtas y en el 6º grado de las de varones, se dicten clases alusivas a la Ley del Voto Femenino, a razón de dos semanales durante cuatro semanas.

2º — Las respectivas Inspecciones Generales impartirán las instrucciones necesarias para el debido cumplimiento de la presente resolución.

Buenos Aires, 20 de setiembre de 1947.

— Exp. 21139/J/946. — Vistas estas actuaciones relativas a reintegro de impuesto sucesorio abonado indebidamente, la información producida y lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Gestionar ante el Poder Ejecutivo de la Nación, de conformidad con lo establecido en el Art. 19º, Inciso c) de la Ley 12961, el reconocimiento de la suma de CIENTO OCHENTA Y UN PESOS CON CUARENTA CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 181,40 m/n.), a fin de ser depositada en el Banco de la Nación Argentina, con transferencia a la Sucursal de Resistencia (Chaco),

a la orden del Juzgado Letrado Nº 1, de esa Ciudad y como perteneciente a los autos caratulados "GARCÍA ESTEFANÍA s/juicio sucesorio ad-intestato" en concepto de reintegro de impuesto abonado de más.
2º — Hacer saber al señor Juez Letrado de Resistencia (Chaco), doctor HORACIO N. CARLEN, que por el momento no se podrá hacer efectivo el importe de CIENTO OCHENTA Y UN PESOS CON CUARENTA CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 181,40 m/n.), por razones de presupuesto, pero que se ha solicitado del Poder Ejecutivo de la Nación, el reconocimiento de la suma reclamada para su oportuno reintegro.

Buenos Aires, 17 de setiembre de 1947.
— Exp. 20803/M/947. — Vistas estas actuaciones en las que la Embajada de Chile, por intermedio del Departamento de Cultura del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, solicita el envío de una delegación de alumnos de las escuelas "República de Chile" y "Capitán General Bernardo O'Higgins", para que participen en los actos a realizarse el 18 del corriente en celebración de un nuevo aniversario de la independencia de la Nación hermana, ante los monumentos de San Martín y O'Higgins, la información producida y lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Disponer la concurrencia de delegaciones de alumnos de las escuelas "REPÚBLICA DE CHILE", Nº 13 del Consejo Escolar 4º y "CAPITÁN GENERAL BERNARDO O'HIGGINS", Nº 15 del Consejo Escolar 10º, al acto a realizarse ante los monumentos de O'HIGGINS y SAN MARTÍN, el 18 del corriente a las 10 y a las 11, sucesivamente, en homenaje del aniversario de la independencia chilena.

Buenos Aires, 19 de setiembre de 1947.
— Exp. 11561/B/944. — Vistas estas actuaciones, atento a la información producida y a lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Aceptar y agradecer a las señoras ÁNGELA B. de PASCUAL, JUANA B. de PEÑA y SARA B. de ALFARO y al señor BENJAMÍN BERDIÓN, la donación del terreno designado como lote Nº 43 del plano general de la localidad de Casbas, Partido de Guaminí, Provincia de Buenos Aires, de 11.386,13 metros cuadrados de superficie que formulan en nombre y representación de la Sociedad Cooperadora y Asociación de Exalumnos de la escuela Nº 103 y con destino a dicho establecimiento.
2º — Autorizar a la Inspección Seccional de la Provincia de Buenos Aires, para que en nombre del Consejo suscriba la respectiva escritura traslativa de dominio, tome posesión del terreno y lo deje a cargo de la dirección de la escuela, conforme a las disposiciones establecidas para estos casos.
3º — En oportunidad de darse cumplimiento a la presente resolución se comunicará lo pertinente a la Dirección Nacional de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas, a los efectos de que contemple la posibilidad de incluir la construcción del edificio para la escuela Nº 103 de la Provincia de Buenos Aires, en un próximo plan de Edificación Escolar.

Buenos Aires, 22 de setiembre de 1947.
— Exp. 21425/P/947. — Visto que existe vacante de Auxiliar 3º (ítem 1) por licencia de la señorita Casiana Luz Remigia Azpeitía, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Ascender a Auxiliar 3º (ítem 1) de la Repartición, suplente, mientras dure la ausencia de la señorita Casiana Luz Remigia Azpeitía, que usa de licencia, al actual Auxiliar 4º (ítem 1), señor ALBERTO M. LANDERECHE.
2º — Ascender a Auxiliar 4º (ítem 1) de la Repartición, suplente, en reemplazo del anterior, a la actual Auxiliar 5º (ítem 1), señorita IRMA M. I. DELGADO.
3º — Ascender a Auxiliar 5º (ítem 1) de la Repartición, suplente, en reemplazo de la anterior, al actual Auxiliar 6º (ítem 1), señor JORGE ENRIQUE TORRES VIÑAS.
4º — Ascender a Auxiliar 6º (ítem 1) de la Repartición, suplente, en reemplazo del anterior, al actual Auxiliar 7º (ítem 1), señor ADARO A. GIUSTI.
5º — Ascender a Auxiliar 7º (ítem 1) de la Repartición, suplente, en reemplazo del anterior, al actual Auxiliar 8º (ítem 1), señora JUANA L. de VILORIA.
6º — Designar Auxiliar 8º (ítem 1) de la Repartición, suplente, en reemplazo de la anterior, a la señorita CELINA POSSE, quien deberá continuar prestando servicios en la Dirección Administrativa (División Compras).

Buenos Aires, 22 de setiembre de 1947.
— Exp. 21423/P/947. — Disponer que las Auxiliares 7º (ítem 1) de la Repartición, que prestan servicios en la Secretaría General (Sección Boletín), señoritas MARÍA ELENA ALCAYAGA y SUSANA J. RÍOS, pasen a hacerlo a la Dirección Administrativa (División Suministros).

Buenos Aires, 22 de setiembre de 1947.
— Exp. 21422/P/947. — 1º Disponer que la Auxiliar 8º (ítem 1) de la Repartición (actualmente Auxiliar 7º, ítem 1, suplente), que presta servicios en la Dirección Administrativa (División Contralor), señora MÓNICA BUGADELLA de GARCÍA, pase a hacerlo a la Secretaría General (Sección Boletín).
2º — Disponer que el Auxiliar 7º (ítem 3) de la Repartición, que presta servicios en la Dirección de Personal y Estadística, señor ANDRÉS BASILIO FUENTES, pase a hacerlo a la Secretaría General (Sección Boletín).

Buenos Aires, 22 de setiembre de 1947.
— Exp. 21024/1º/947. — Visto lo solicitado a fojas 1, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 19 del Consejo Escolar 1º, a la portera de la Nº 8 del mismo distrito, señora CAROLINA FIORINA PAVIA de LONGO.

Buenos Aires, 22 de setiembre de 1947.
— Exp. 21476/12º/947. — Disponer que la maestra señorita MABEL IRMA PICCOLOTTO, preste servicios en la escuela Nº 14 del Consejo Escolar 12º.

Buenos Aires, 20 de setiembre de 1947.
— Exp. 21027/16º/947. — Trasladar a la escuela Nº 18 del Consejo Escolar 16º, a la maestra de la Nº 26 del mismo Distrito Escolar, señora CAROLINA GHILARDOTTI de GASPERS.

Buenos Aires, 20 de setiembre de 1947.
— Exp. 21026/16º/947. — Disponer que la maestra señorita LIDIA BEATRIZ MONTENEGRO, preste servicios en la escuela Nº 26 del Consejo Escolar 16º.

Buenos Aires, 22 de setiembre de 1947.
— Exp. 21477/18º/947. — Disponer que la maestra señorita EMILIA BEATRIZ PAOLUCCI, preste servicios en la escuela Nº 8 del Consejo Escolar 18º

Buenos Aires, 20 de setiembre de 1947.

— Exp. 21419/18º/947. — Disponer que la maestra señorita ROSA ELENA RAIDEN, preste servicios en la escuela Nº 17 del Consejo Escolar 18º.

Buenos Aires, 22 de setiembre de 1947.

— Exp. 21418/19º/947. — Disponer que la maestra señora ODILIA AMINTA GIRAUDO de HERNÁNDEZ ARREGUI, preste servicios en la escuela Nº 2 del Consejo Escolar 19º.

Buenos Aires, 20 de setiembre de 1947.

— Exp. 21483/B/947. — Visto que la dirección de la escuela Nº 4 de la Provincia de Buenos Aires se encuentra vacante, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar a la dirección de la escuela Nº 4 de Buenos Aires, a la directora de la Nº 193 de la misma provincia, señora MARÍA VICTORINA ARISTIMUÑO de CRUDELLE.

Buenos Aires, 20 de setiembre de 1947.

— Exp. 25176/C/946. — Vistas estas actuaciones, lo informado por la Inspección Médica Escolar y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Disponer que la maestra auxiliar de la escuela Nº 96 de Catamarca, señorita BLANCA ROSA NAVARRO, continúe prestando servicios con las mismas funciones, debiendo ubicarla la Inspección General de Provincias.

Buenos Aires, 20 de setiembre de 1947.

— Exp. 17354/C/947. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Asignar tareas auxiliares por el presente curso escolar, a la maestra de la escuela Nº 204 de Córdoba, señora FLORINDA MOYANO BRANDAN de NINCI, debiendo la Inspección General de Provincias proceder a su ubicación.

Buenos Aires, 20 de setiembre de 1947.

— Exp. 21480/C/947. — Visto que en la escuela Nº 113 de San Juan existe vacante de maestro, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar a la escuela Nº 113 de la Provincia de San Juan, a la maestra de la Nº 385 de Córdoba, señorita MARÍA LUISA SALAS.

Buenos Aires, 20 de setiembre de 1947.

— Exp. 21473/C/947. — Trasladar a la escuela Nº 200 de Buenos Aires, en reemplazo de la señora María Esther Sanguinetti de Bilbatúa, que pasó a otro cargo, a la maestra de la Nº 7 de Corrientes, señora ESTHER MARGARITA DIERINGER de CAMARDELLI.

Buenos Aires, 20 de setiembre de 1947.

— Exp. 21023/F/947. — Trasladar a las escuelas de Formosa, que a continuación se indican, a las siguientes maestras de establecimientos del mismo territorio:

IRMA NATIVIDAD VERDIER de LAHOUD, de la escuela Nº 82 a la Nº 3.
MARÍA LUISA FERREIRA de NISSEN, de la escuela Nº 94 a la Nº 82.
ELENA ANDRADA, de la escuela Nº 33 a la Nº 31.
PASIÓN BRITOS, de la escuela Nº 50 a la Nº 21.

Buenos Aires, 20 de setiembre de 1947.

— Exp. 21022/R/947. — Trasladar a la escuela Nº 179 de Río Negro, a la maestra de la Nº 4 del mismo territorio, señorita ALBA VIOLETA GARCÍA.

Buenos Aires, 20 de setiembre de 1947.

— Exp. 21025/19º/947. — Trasladar a las escuelas diurnas Nros. 26 y 28 del Consejo Escolar 5º, con 4 horas semanales de clase en cada una, a la maestra especial de Labores de la de adultos Nº 1 del Consejo Escolar 19º, señora CECILIA ROSA TONINA de PACE.

Buenos Aires, 20 de setiembre de 1947.

— Exp. 21424/13º/947. — Visto que en la escuela Nº 16 de Colonias Nacionales (Paraná, Entre Ríos), existe vacante de maestro, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar a la escuela Nº 16 de Colonias Nacionales (Paraná, Entre Ríos), a la maestra de la Nº 25 del Consejo Escolar 13º, señora ESTELA ISABEL VICENTA BERNARD LUPPI de MOGLIA.

Buenos Aires, 20 de setiembre de 1947.

— Exp. 21479/Ch/947. — Visto que en la escuela Nº 71 de Buenos Aires existe vacante de maestro por haber pasado a otro cargo la señorita Lidia Beatriz Montenegro, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar a la escuela Nº 71 de la Provincia de Buenos Aires, en reemplazo de la señorita Lidia Beatriz Montenegro, que pasó a otro cargo, a la maestra de la Nº 1 de Chaco, señora AURORA VICTORINA NELLY BERNST de QUINTANA.

Buenos Aires, 20 de setiembre de 1947.

— Exp. 21482/Ch/947. — Visto que en la escuela Nº 67 de la Provincia de Buenos Aires existe vacante de maestro, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar a la escuela Nº 67 de Buenos Aires, a la maestra de la Nº 140 de Chaco, señorita SILVIA CARRIQUIRY ZANCÁN.

Buenos Aires, 20 de setiembre de 1947.

— Exp. 21426/Ch/947. — Visto que la vicedirección de la escuela Nº 31 de la Provincia de Santa Fe se encuentra vacante, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar a la vicedirección de la escuela Nº 31 de Santa Fe, a la vicedirectora de la Nº 63 de Chaco, señora VALENTINA AMARILLA de VALERI.

Buenos Aires, 20 de setiembre de 1947.

— Exp. 21481/M/947. — Visto que en la escuela Nº 150 de Santa Fe existe vacante de maestro, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar a la escuela Nº 150 de la Provincia de Santa Fe, a la maestra de la Nº 79 de Misiones, señora ROMILDA NOCITO de GONZÁLEZ.

Buenos Aires, 20 de setiembre de 1947.

— Exp. 21427/R/947. — Visto que en la escuela Nº 18 de la Provincia de Buenos Aires se encuentra vacante, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar a la escuela Nº 18 de Buenos Aires, a la maestra de la Nº 161 de Río Negro, señora DORA ILDEFONSA IBAÑEZ de COBANERA.

Buenos Aires, 23 de setiembre de 1947.

— Exp. 2657/20º/946. — Vistas estas actuaciones relativas al reconocimiento de servicios prestados en establecimientos de enseñanza primaria de carácter particular, lo aconsejado por la Comisión designada por resolución adoptada con fecha 25 de febrero ppdo., y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica a fojas 29, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Hacer extensivos los beneficios del inciso b) del Art. 55, página 372 del Digesto, a los servicios prestados en escuelas particulares, los que serán bonificados previa certificación de la Caja respectiva, de que han sido computados para la jubilación.

Buenos Aires, 24 de setiembre de 1947.

— Exp. 20127/8º/947. — Vistas estas actuaciones relativas a realización de acto escolar y de acuerdo con la información producida y con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Autorizar a la dirección de la escuela Nº 2 del Consejo Escolar 8º, para realizar el 27 del corriente mes en la última hora de clase del turno de la tarde un acto escolar con motivo de cumplirse el cincuentenario de la fundación del citado establecimiento.

2º — Dejar establecido que la asistencia de maestros y alumnos del turno de la mañana será voluntaria y que el director presentará el programa del acto, a la aprobación de la Inspección Seccional.

Buenos Aires, 23 de setiembre de 1947.

— Exp. 26024/10º/946. — Vistas estas actuaciones en las que la dirección de la escuela Nº 23 del Consejo Escolar 10º, solicita autorización para inaugurar la biblioteca del establecimiento, y de acuerdo con la información producida y lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Autorizar a la dirección de la escuela Nº 23 del Consejo Escolar 10º, para inaugurar la biblioteca del citado establecimiento el día 24 del corriente, a las 15,30 previa aprobación por la Inspección Técnica Seccional del programa a cumplirse.

Buenos Aires, 24 de setiembre de 1947.

— Exp. 21382/20º/947. — Vistas estas actuaciones relativas a la realización de un acto escolar en la escuela Nº 11 del Consejo Escolar 20º, con motivo de efectuarse la recepción de una bandera donada por la Secretaría de Aeronáutica, la información producida y lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Aceptar la donación de una bandera efectuada por la Secretaría de Aeronáutica para la escuela Nº 11 del Consejo Escolar 20º.

2º — Autorizar a la dirección de la citada escuela, para recibir la bandera donada en un acto público que tendrá lugar el día 25 del corriente a las 9,30 en dicho establecimiento.

3º — Agradecer a la Secretaría de Aeronáutica su generosa y patriótica donación.

Buenos Aires, 24 de setiembre de 1947.
— Exp. 3514/B/947. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Declarar a la Provincia de Buenos Aires, acogida por el año 1947 a los beneficios de la Subvención Nacional, Ley 2737.
2º — Dirección Administrativa informará con respecto al cumplimiento de los artículos 5º y 7º de la Ley 2737.

Buenos Aires, 24 de setiembre de 1947.
— Exp. 3571/C/947. — Vistas estas actuaciones, atento a la información producida y lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Declarar a la Provincia de Catamarca, acogida por el año 1947 a los beneficios de la Subvención Nacional, Ley Nº 2737.
2º — Dirección Administrativa informará con respecto al cumplimiento de los artículos 5º y 7º de la Ley Nº 2737.

Buenos Aires, 24 de setiembre de 1947.
— Exp. 21737/P/947. — Visto lo solicitado a fojas 1, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar, a su pedido, a la Inspección General de Territorios, al Auxiliar 2º (ítem 1) de la Dirección de Personal y Estadística, señor RODOLFO JÉREZ INFANTE.

Buenos Aires, 24 de setiembre de 1947.
— Exp. 19567/P/947. — Visto lo solicitado a fojas 2 de estas actuaciones, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Disponer que el Auxiliar 8º (ítem 1) de la Repartición, señor RAFAEL LUIS PALUDI, continúe prestando servicios en la Dirección Administrativa (División Suministros).

Buenos Aires, 24 de setiembre de 1947.
— Exp. 18822/16º/947. — Visto lo solicitado a fojas 1 y teniendo en cuenta la información producida, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Disponer que el portero de la escuela Nº 7 del Consejo Escolar 16º, señor FRANCISCO FARO, pase a prestar servicios a las órdenes de la Intendencia de la Repartición.

Buenos Aires, 24 de setiembre de 1947.
— Exp. 21736/16º/947. — Disponer que el portero de la escuela Nº 14 del Consejo Escolar 16º, señor SIMÓN MATAR, pase a prestar servicios a las órdenes de la Intendencia de la Repartición.

Buenos Aires, 24 de setiembre de 1947.
— Exp. 21734/16º/947. — Trasladar a la escuela Nº 14 del Consejo Escolar 16º, a la portera de la Nº 15 del mismo distrito, señora ÁNGELA BOTTINI de SACCO.

Buenos Aires, 23 de setiembre de 1947.

— Exp. 21735/7º/947. — Disponer que la maestra especial de Labores, señora SILVIA ELISA de AZEVEDO de CASTILLO, preste servicios en las escuelas Nº 12 del Consejo Escolar 7º (6 horas) y Nº 20 del Consejo Escolar 9º (2 horas).

Buenos Aires, 24 de setiembre de 1947.

— Exp. 21732/11º/947. — Disponer que la maestra de la escuela Nº 10 del Consejo Escolar 12º, señora LUISA SÁNCHEZ de MARRONE, pase a prestar servicios a la escuela Nº 13 del Consejo Escolar 11º, turno mañana.

Buenos Aires, 24 de setiembre de 1947.

— Exp. 21731/13º/947. — Disponer que la maestra señorita NOEMÍ DELIA SORAIRE, preste servicios en la escuela Nº 23 del Consejo Escolar 13º.

Buenos Aires, 24 de setiembre de 1947.

— Exp. 21730/13º/947. — Disponer que la maestra señorita BERTA NELLY SORAIRE, preste servicios en la escuela Nº 26 del Consejo Escolar 13º.

Buenos Aires, 24 de setiembre de 1947.

— Exp. 21733/20º/947. — Vista la nota de fojas 1, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 4 del Consejo Escolar 10º, turno tarde, a la maestra de la Nº 30 del Distrito 20º, señorita RENATA MASSAROTTI.

Buenos Aires, 24 de setiembre de 1947.

— Exp. 21728/C/947. — Visto que en la escuela Nº 92 de Catamarca existe vacante de maestro, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar a la escuela Nº 92 de Catamarca, a la maestra de la Nº 11 de la misma provincia, señora MARÍA JALIL de MARTÍNEZ.

Buenos Aires, 22 de setiembre de 1947.

— Exp. 16367/C/947. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Asignar funciones auxiliares, por el corriente año escolar, a la maestra de la escuela Nº 251 de Catamarca, señora ROSA GONZÁLEZ de CARPIO, debiendo la Inspección General de Provincias proceder a su ubicación.

Buenos Aires, 24 de setiembre de 1947.

— Exp. 21492/C/947. — Trasladar a la escuela Nº 23 de Buenos Aires, en reemplazo de la señorita Mabel Irma Piccolotto, que pasó a otro destino, a la maestra de la escuela Nº 290 de Córdoba, señorita NELLY ECHEVERRÍA.

Buenos Aires, 22 de setiembre de 1947.

— Exp. 21486/C/947. — Visto que en la escuela Nº 363 de Corrientes existe vacante de maestro, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar a la escuela Nº 363 de Corrientes, al maestro de la Nº 457 de la misma provincia, señor EDUARDO ÁLVAREZ.

Buenos Aires, 22 de setiembre de 1947.

— Exp. 21488/J/947. — Visto que en la escuela Nº 25 de la Provincia de

Jujuy existe vacante de maestro, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar a la escuela Nº 25 de Jujuy, a la maestra de la Nº 69 de la misma provincia, señorita MARÍA HORTENSIA LLANES.

Buenos Aires, 22 de setiembre de 1947.
— Exp. 21487/S/947. — Visto que en la escuela Nº 92 de la Provincia de Salta, existe vacante de maestro, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar a la escuela Nº 92 de la Provincia de Salta, a la maestra de la Nº 103 de la misma provincia, señora CARLOTA DEL CARMEN DEIDAMIA CAMPO de NÚÑEZ.

Buenos Aires, 24 de setiembre de 1947.
— Exp. 17784/S/947. — Vistas estas actuaciones, lo informado por la Inspección Médica Escolar y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Asignar funciones de maestra auxiliar, por el término de un año, a la maestra de la escuela Nº 310 de Santiago del Estero, señora OLGA ARGENTINA MANSILLA de WUST, y ubicarla en la Nº 32 de la misma provincia.

Buenos Aires, 22 de setiembre de 1947.
— Exp. 21484/T/947. — 1º Trasladar a la dirección de la escuela Nº 223 de Tucumán, al director de la Nº 102 de la misma provincia, señor RAMÓN OSVALDO BARBERÁN.
2º — Trasladar a la escuela Nº 260 de Tucumán, a la maestra de la Nº 3 de la misma provincia, señora OLGA GUILLERMINA JUÁREZ de MEYER.
3º — Trasladar a la escuela Nº 83 de Tucumán, a la maestra de la Nº 55 de la misma provincia, señora PETRONA ANTONIA AVELLANEDA de JUÁREZ BABIANO.
4º — Trasladar a la escuela Nº 291 de Tucumán, a la maestra de la Nº 225 de la misma provincia, señorita NINA ENRIQUETA HERRERA.
5º — Trasladar a la escuela Nº 232 de Tucumán, a la maestra de la Nº 23 de la misma provincia, señorita NELLY AMALIA ALBA.

Buenos Aires, 24 de setiembre de 1947.
— Exp. 21729/T/947. — Visto que la dirección de la escuela Nº 265 de la Provincia de Tucumán, se encuentra vacante, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar a la dirección de la escuela Nº 265 de Tucumán, a la directora de la Nº 199 de la misma provincia, señorita CÁNDIDA ROSA LOYOLA.

Buenos Aires, 24 de setiembre de 1947.
— Exp. 10778/T/947. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con la información producida, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Aprobar la ubicación en la escuela Nº 161 de Tucumán, dada por la Inspección General de Provincias, a la maestra auxiliar, señora DARÍA MARCELINA PANTOLI de VIOLA, en cumplimiento de la resolución de fojas 8 de estas actuaciones.

Buenos Aires, 24 de setiembre de 1947.
— Exp. 21491/Ch/947. — Trasladar, a su pedido, como vicedirectora de la escuela Nº 73 de Chaco, a la directora de la Nº 452 del mismo territorio, señora ORO VIDA FORADO de LALUF.

Buenos Aires, 24 de setiembre de 1947.
— Exp. 21490/L/947. — Trasladar a la escuela Nº 60 de La Pampa, a la maestra de la Nº 127 del mismo territorio, señorita MARY LAURA SAAVEDRA.

Buenos Aires, 24 de setiembre de 1947.
— Exp. 21489/R/947. — 1º Trasladar a la Escuela Hogar Nº 1 (San Roque, Córdoba), mientras dure la adscripción a la Dirección de Ayuda Escolar de la señora María Cecilia Torres Gutiérrez de Castellano, al director de la escuela Nº 7 de Río Negro, señor MÁXIMO JOSÉ PÉREZ.
2º — Trasladar a la Escuela Hogar Nº 1 (San Roque, Córdoba), a la maestra de la escuela Nº 7 de Río Negro, señora BLANCA ISABEL HANSEN de PÉREZ.

Buenos Aires, 22 de setiembre de 1947.
— Exp. 21485/Ch/947. — Visto que en la escuela Nº 50 de Buenos Aires existe vacante de maestro, por haber sido declarada maestra auxiliar la señora Herminia Cordero Arrieta de Muzio, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar a la escuela Nº 50 de la Provincia de Buenos Aires, en reemplazo de la señora Herminia Cordero Arrieta de Muzio, que fué declarada maestra auxiliar, a la maestra de la Nº 187 de Chaco, señorita NORA IRIS ARTUSI.

BOLETÍN DE RESOLUCIONES Nº 102

1º de octubre de 1947

Buenos Aires, 20 de setiembre de 1947.
— Exp. 22104/P/947. — 1º Dejar sin efecto la resolución de fecha 19 de noviembre de 1945, Exp. 26620/P/944, Boletín de Resoluciones Nº 127.
2º — Mantener la resolución de fecha 17 de octubre de 1944, Exp. 26620/P/944, Boletín de Resoluciones Nº 119, por la que se establecía que los Inspectores Generales (Técnicos y Médico) y los Jefes de Oficinas elevarán a resolución de la Superioridad, toda propuesta de movimiento o rotación del personal a sus órdenes, sin cuya aprobación previa no podrá hacerse efectivo.

Buenos Aires, 29 de setiembre de 1947.
— Exp. 21622/M/947. — Atento a lo solicitado por el señor Comandante General de Regiones Militares a fojas 1, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Designar Delegado del Consejo Nacional de Educación, ante el Comando General de Regiones Militares, que tiene a su cargo la organización de los actos correspondientes a la celebración del "DÍA DEL RESERVISTA", al señor Inspector Seccional de Escuelas de la Capital, profesor don FELIPE LUIS ALVELDA.

Buenos Aires, 26 de setiembre de 1947.

— Exp. 21742/17º/947. — Disponer que la señora MARÍA J. CALVO de LASTRA, preste servicios, como maestra especial de Labores, en las escuelas Nros. 7 y 29 del Consejo Escolar 17º, con 2 y 6 horas semanales de clase, respectivamente.

Buenos Aires, 24 de setiembre de 1947.

— Exp. 21739/C/947. — Trasladar a la escuela Nº 130 de Corrientes, al maestro de la Nº 246 de la misma provincia, señor JOSÉ DEMETRIO TURIOT.

Buenos Aires, 26 de setiembre de 1947.

— Exp. 21741/N/947. — Trasladar, a su pedido, como vicedirector de la escuela Nº 53 de Río Negro, al director de la Nº 28 de Neuquén, señor CARLOS ROBERTO RAGGIO.

BOLETÍN DE RESOLUCIONES Nº 103

3 de octubre de 1947

Buenos Aires, 29 de setiembre de 1947.

— Exp. 15415/A/947. — Vistas estas actuaciones en las que la Asociación Protectora de Empleados de Escuelas de la Nación, solicita que se permita el velatorio de los restos de las personas fallecidas en la casa habitación de los porteros de las escuelas, la información producida y lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Disponer que en el caso de fallecimiento de un portero o de uno de los miembros de su familia que habite en la casa habitación de la escuela, podrá efectuarse el velatorio suspendiéndose las clases hasta después de efectuado el sepelio.

Buenos Aires, 29 de setiembre de 1947.

— Exp. 7355/D/947. — Vistas estas actuaciones relativas a la adquisición de dos camiones con destino a la Dirección Administrativa (División Suministros), la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda a fojas 27 y vta., el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Declarar desierta la licitación pública realizada el día 30 de julio ppdo., para la adquisición de dos camiones con destino a la Dirección Administrativa (División Suministros).

2º — Disponer en virtud de lo establecido en el inciso b) del artículo 47 de la Ley 12961, la compra directa de los camiones de que se trata por intermedio de Dirección Administrativa (División Compras) y dentro del importe de TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 31.500 m/n.), gasto autorizado por resolución de fojas 11.

Buenos Aires, 29 de setiembre de 1947.

— Exp. 27843/C/946. — Vistas estas actuaciones relativas a la adquisición de artículos con destino a las Colonias de Vacaciones, el decreto del Poder Ejecutivo de la Nación Nº 16563 de fecha 12 de junio ppdo., cuya copia obra de

fojas 73 a 76, lo informado por Dirección Administrativa a fojas 79 vta., y lo dictaminado por Asesoría Letrada a fojas 80 y Secretaría de Hacienda, a fojas 80 vta., el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE: Disponer la compra directa, por cuerda separada y por intermedio de División Compras de los renglones 1, 2, 5 y 8 a 16 que no han sido cotizados o no han sido adjudicados por no haberse hecho ofertas aceptables en la segunda licitación, conforme con lo establecido en la parte "infine" del inciso b) del artículo 47 de la Ley 12961 (De Régimen Financiero), dentro de la suma total de VEINTITRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS MONEDA NACIONAL ($ 23.389.— m/n), que se imputará al Anexo 8, Inciso 3º, Item 1, Partida 18 del Presupuesto en vigor.

Buenos Aires, 29 de setiembre de 1947.

— Exp. 19833/I/947. — Vistas estas actuaciones relativas a la realización de actos conmemorativos del 25 aniversario de la implantación de los cursos especiales en escuelas para adultos, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por las Secretarías de Didáctica y de Hacienda, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Autorizar la realización de actos rememorativos del 25 aniversario de la implantación de los cursos especiales en escuelas para adultos.

2º — Autorizar la inversión de la suma de DIEZ MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 10.000.— m/n.), con cargo de rendir cuenta, para llevar a cabo los actos de referencia, imputándose el gasto en la forma que determinará la Dirección Administrativa.

3º — Disponer que la Inspección Técnica General de Escuelas para Adultos eleve, para su aprobación, el programa definitivo.

Buenos Aires, 29 de setiembre de 1947.

— Exp. 19327/C/947. — Vistas estas actuaciones relativas a adquisición de ropa con destino al personal de servicio y maestranza de la Repartición, lo informado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones a fojas 17 y 17 vta. y dictaminado por la Secretaría de Hacienda precedentemente, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Aprobar las adjudicaciones proyectadas por la Comisión Asesora de Adjudicaciones para la adquisición de camisas, corbatas, cuellos, trajes de fajina y mamelucos para el personal de servicio y maestranza de la Repartición (artículos correspondientes a los renglones no adjudicados en la licitación pública del 29 de abril de 1947, expediente 24812/I/946), conforme al detalle de la planilla de adjudicaciones de fojas 14 y por importe total de SIETE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 7.833,55 m/n.).

2º — Ampliar el saldo de CINCO MIL CIENTO OCHO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 5.108.— m/n.) del gasto autorizado hasta la suma de SIETE MIL NOVECIENTOS VEINTIUN PESOS CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 7.921,55 m/n.) e imputar el mayor gasto de DOS MIL OCHOCIENTOS TRECE PESOS CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 2.813,55 m/n.) al Anexo 8º, Inciso 3º, Item 2, Partida 14 del Presupuesto en vigor.

3º — Liquidar a favor del Jefe de la Divisiónn Compras, la suma de OCHENTA Y OCHO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 88.— m/n.), saldo de la ampliación del gasto autorizado en el artículo 2º, para la adquisición en compra directa de 16 corbatas tela seda rayón color azul, con cargo de rendir cuenta.

Buenos Aires, 29 de setiembre de 1947.

— Exp. 20883/I/947. — Vistas estas actuaciones en las que la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital, solicita autorización para realizar una exposición en la que figuren los mejores trabajos ejecutados en las escuelas de su jurisdicción con motivo de la Cruzada Escolar Argentina por la Paz Mundial, la información producida y lo dictaminado por las Secretarías de Didáctica y de Hacienda, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Autorizar a la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital para realizar una exposición en la sala de actos de la escuela Nº 8 del Consejo Escolar 1º, de los trabajos efectuados en los establecimientos de su jurisdicción con motivo de la Cruzada Escolar Argentina por la Paz Mundial.

2º — Autorizar igualmente a invertir hasta la suma de DOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 2.000.— m/n.) para atender los gastos que demande la instalación de la misma, imputándose el gasto en la siguiente forma:

Al Anexo 8, Inciso 3º, Item 1, Partida 4 del Presupuesto vigente .... $ 1.800.— m/n.

Al Anexo 8, Inciso 3º, Item 1, Partida 6 del Presupuesto vigente .... $ 200.— m/n.

Buenos Aires, 29 de setiembre de 1947.

— Exp. 2847/J/947. — Vistas estas actuaciones relativas a depósito judicial, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda precedentemente, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Gestionar ante el Poder Ejecutivo de la Nación, de conformidad con lo establecido en el Art. 19º, inciso c) de la Ley 12961, el reconocimiento de la suma de NUEVE MIL OCHENTA Y TRES PESOS CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 9.083,57 m/n.), a fin de ser depositada en el Banco de la Nación Argentina (Agencia Tribunales) a la orden del señor Juez doctor ADRIÁN FERNÁNDEZ MOUJÁN, Secretaría del doctor MARIO N. FIGUEROA ALCORTA y como perteneciente a los autos "HARISPE BELTRÁN, FERREYRA de HARISPE LEONILDA sucesiones", en concepto de reintegro importe sucesión que ingresara como vacante.

2º — Hacer saber al Juzgado que corresponde el asunto, que por el momento no se podrá hacer efectivo el importe de NUEVE MIL OCHENTA Y TRES PESOS CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 9.083,57 m/n.), por razones de presupuesto, pero que se ha solicitado del Poder Ejecutivo de la Nación el reconocimiento de la suma reclamada para su oportuno reintegro.

Buenos Aires, 29 de setiembre de 1947.

— Exp. 9177/D/947. — Vistas estas actuaciones relativas a la adquisición de papel, cartulina y grabados para la impresión del Censo Escolar realizado en el año 1943, la información producida y lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda precedentemente, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Aprobar la licitación privada realizada el 26 de agosto de 1947 para la adquisición de papel, cartulina y grabados necesarios para la impresión de la publicación del Censo Escolar del año 1943.

2º — Aprobar la planilla de adjudicaciones de fojas 34 por importe total de

TRES MIL CIENTO ONCE PESOS MONEDA NACIONAL ($ 3.111.— m/n.), que se imputará al Anexo 8, Inciso 3º, Item 1, Partida 30 del Presupuesto en vigor.

3º — Disponer la compra directa de los renglones 1 y 2 (120 resmas de papel "obra 1ª" satinado y 750 hojas de cartulina ficha), por intermedio de la División Compras y dentro del saldo de NUEVE MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO PESOS CON DIEZ CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 9.155,10 m/n.) del gasto autorizado a fojas 11.

Buenos Aires, 29 de setiembre de 1947.

— Exp. 15139/C/947. — Vistas estas actuaciones relativas a adquisición de repuestos varios para máquinas de los Talleres Gráficos de la Repartición, y de acuerdo con la información producida y lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Aprobar la licitación privada realizada el 5 de setiembre de 1947, para la adquisición de repuestos varios para máquinas de los Talleres Gráficos de la Repartición.

2º — Aprobar la adjudicación de los renglones Nros. 5, 7, 14 a 16, 23, 29, 31, 32, 35, 36, 37 y 40 (todos piezas de linotype), a favor de la firma "SERRA Hnos.", conforme al detalle de la planilla de fojas 29, y por importe total de QUINIENTOS SETENTA Y UN PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS ($ 571,50 m/n.), con imputación al Anexo 8, Inciso 3º, Item 2, Partida 5 del Presupuesto en vigor.

3º — Disponer que la Dirección Administrativa eleve por cuerda separada, la documentación relativa al segundo llamado de licitación privada que disponga para la adquisición de los renglones que no han sido adjudicados y dentro del importe de TRECE MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 13.528,50 m/n.), saldo de la suma previamente autorizada.

Buenos Aires, 29 de setiembre de 1947.

— Exp. 18862/2º/947. — Vistas estas actuaciones relativas a la donación de un cuadro al óleo de don Vicente López y Planes, la información producida y lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica precedentemente, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Autorizar a la Secretaría del Consejo Escolar 2º, a recibir un cuadro al óleo de don VICENTE LÓPEZ Y PLANES,, con destino al mismo, obra del pintor don JOSÉ MARÍA CARRIZO.

2º — Agradecer al donante su artística y generosa donación.

Buenos Aires, 29 de setiembre de 1947.

— Exp. 19542/2º/947. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Autorizar a la dirección de la escuela Nº 21 del Consejo Escolar 2º, a realizar el 2 de octubre próximo una excursión a la Quinta Presidencial de Olivos "GENERAL SAN MARTÍN", con los alumnos de 3º a 6º grados, debiendo los mismos ir acompañados de sus respectivos maestros.

Buenos Aires, 27 de setiembre de 1947.

— Exp. 21096/8º/947. — Vistas estas actuaciones relativas a solicitud de

autorización para colocar una placa recordatoria y aprobación de programa de acto escolar, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Autorizar a la dirección de la escuela Nº 2 del Consejo Escolar 8º, a recibir una placa conmemorativa de las Bodas de Oro del establecimiento, ofrecida por la Asociación Cooperadora, hasta tanto el Poder Ejecutivo de la Nación autorice su fijación, de acuerdo con lo establecido en el Decreto Nº 3541 del 12 de febrero de 1944.

2º — Aprobar el programa de festejos preparados para el acto a realizarse en la mencionada escuela, el 27 de setiembre corriente.

Buenos Aires, 29 de setiembre de 1947.

— Exp. 18340/10º/947. — Vistas estas actuaciones relativas a los festejos de la celebración del 25 aniversario de la fundación de la escuela Nº 15 del Consejo Escolar 10º, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica precedentemente, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Autorizar a la dirección de la escuela Nº 15 del Consejo Escolar 10º, "CAPITAN GENERAL BERNARDO O'HIGGINS", para recibir en el acto a desarrollarse con motivo de las Bodas de Plata del establecimiento, el día 25 de octubre próximo a las 17 y 30, el cofre ofrecido por el Profesor JOSE M. FLORES MUÑOZ, conteniendo tierra de los Campos de Maipú, mezclada con cenizas de los soldados argentinos y chilenos caídos en la acción.

2º — Agradecer al oferente el valioso recuerdo.

Buenos Aires, 29 de setiembre de 1947.

— Exp. 18110/16º/947. — Vistas estas actuaciones en las que la dirección de la escuela Nº 14 del Consejo Escolar 16º, solicita autorización para realizar el 11 de octubre próximo un acto escolar con motivo de cumplir las Bodas de Plata el citado establecimiento, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Autorizar a la dirección de la escuela Nº 14 del Consejo Escolar 16º, para realizar el 11 de octubre próximo, a las 15, un acto escolar con motivo de cumplirse las Bodas de Plata del citado establecimiento, el cual se desarrollará de acuerdo con el programa de fojas 2.

Buenos Aires, 29 de setiembre de 1947.

— Exp. 9271/I/947. — Vistas estas actuaciones relativas a la creación de una escuela primaria Nº 141, anexa al 4º Destacamento de Exploración (Córdoba), la información producida, lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica a fojas 10 y la resolución Ministerial de fojas 12, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Crear la escuela primaria Nº 141, anexa al 4º Destacamento de Exploración (Córdoba).

Buenos Aires, 29 de setiembre de 1947.

— Exp. 373/Y/947. — Vistas estas actuaciones relativas a funcionamiento de escuela particular y de acuerdo con la información producida, lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica y atento la resolución Ministerial de fojas 11, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Autorizar el funcionamiento de una escuela primaria particular sostenida por Yacimientos Petrolíferos Fiscales, en el Campamento "El Trébol", Gobernación de Chubut.

Buenos Aires, 29 de setiembre de 1947.

— Exp. 22230/C/947. — Visto que se encuentra vacante la vicedirección de la escuela Nº 221 de Córdoba, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a la vicedirección de la escuela Nº 221 de Córdoba, al director de la Nº 405 de la misma provincia, señor JUSTO DALMIRO LENCINA.

BOLETÍN DE RESOLUCIONES Nº 104

6 de octubre de 1947

Buenos Aires, 30 de setiembre de 1947.

— Exp. 9653/D/947. — Vistas estas actuaciones relacionadas con la planificación y organización de los "Cursos de Primeros Auxilios" para maestros, proyectado por la Inspección Médica Escolar en virtud de la resolución que obra a fojas 6 de estos obrados, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica a fojas 14, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Acordar a los maestros que concurran y aprueben satisfactoriamente el "CURSO DE PRIMEROS AUXILIOS" establecido por resolución del 31 de julio último (fojas 6), una bonificación de SEIS (6) meses de servicios a los efectos del ascenso.

Buenos Aires, 1º de octubre de 1947.

— Exp. 22543/C/947. — Vista la nota por la que el señor Presidente del Consejo de Administración de la Caja Nacional de Ahorro Postal, solicita la designación de delegados de esta Repartición a la Primera Conferencia Didáctica del Ahorro, que se reunirá en la Capital durante los días que van desde el 27 hasta el 31 de octubre corriente;

Y atento a que la mencionada delegación deberá integrarse con siete funcionarios superiores, catorce inspectores de escuelas de provincias, diez inspectores de escuelas de territorios, un director de escuela diurna, un director de escuela para adultos, un director de escuela militar, un maestro de grado de escuela diurna y un preceptor de escuela para adultos, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Designar representantes del Consejo Nacional de Educación ante la Primera Conferencia Didáctica del Ahorro, a los señores: profesor doctor AGUSTÍN DURAÑONA Y VEDIA, Secretario de Didáctica de la Intervención; RICARDO A. DAMEDÍN, FEDERICO MERSARI CROSS, CARLOS H. LAGUZZI, JUAN I. TAMBURINI, y señorita MARÍA TIZÓN, Inspectores Técnicos Generales de Escuelas de la Capital, Provincias, Territorios, para Adultos y Militares y Particulares, respectivamente; JORGE F. BELINGHER, Director de la Oficina de Información; CELESTE OTEGUI, GERARDO DENET, JULIO MANUEL TIS-

SERA, AMÉRICO BOSCHETTI, GUILLERMO A. GIANELLO, ROSARIO WAYAR, ISAÍAS N. NEME, PABLO JESÚS ROMERO, RÓMULO NARDONE, LORENZO OCTAVIO GUTIÉRREZ, CARLOS SADOC SAN MARTÍN, CARLOS E. GORINGHER, JUAN PAZ SAAVEDRA y JOSÉ ANTONIO AGÜERO, Inspectores de Zona de la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias; RAFAEL NIBEYRO, JULIO ARGENTINO CASTRO, NOBERTO A. COLOMBATO, ROBERTO DELFINO ROJAS, JESÚS CORDERO, ALBERTO MARTÍNEZ ROCA, CESAREO GÓMEZ, GIRGE FRANCISCO CARLUCCI, ANTONIO EDMUNDO DE LA CORTE e ÍTALO ENRIQUE MAZZANTI, Inspectores de Zona de la Inspección Técnica General de Escuelas de Territorios; MARÍA DEL CARMEN ALONSO de D'ALKAINE, ALFREDO CHIESA y FERNANDO GONZÁLEZ OLIVERA, Directores de las escuelas Nº 22 del Consejo Escolar 5º, para adultos Nº 1 del Consejo Escolar 4º y de la anexa al Arsenal ''Estéban de Luca'', respectivamente; RUFINO A. TEJERINA, maestro de la escuela Nº 19 del Consejo Escolar 20º y LEONARDO RICILLO, preceptor de la escuela para adultos Nº 3 del Consejo Escolar 1º.

Buenos Aires, 27 de setiembre de 1947.

— Exp. 21380/D/947. — Vistas estas actuaciones y atento a la información producida en las mismas, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Designar representante ante la Caja Nacional de Ahorro Postal, en la parte que se relacione al Seguro de vida (Ley 13003), al Oficial 3º de la Repartición, señor MIGUEL DE BIASSE.

Buenos Aires, 29 de setiembre de 1947.

— Exp. 17544/M/947. — Vistas estas actuaciones en las que la Comisión Nacional del Antártico, por intermedio de su Presidente, doctor Pascual La Rosa, pone a disposición del Consejo Nacional de Educación, ejemplares de la obra ''Soberanía Argentina en la Antártida'', para su distribución en las escuelas de su jurisdicción, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Aceptar y agradecer el ofrecimiento formulado por la Comisión Nacional del Antártico, de la obra ''SOBERANÍA ARGENTINA EN LA ANTÁRTIDA''.

2º — Soliciar de la citada Comisión, 57.000 ejemplares más con destino a los funcionarios, escuelas y docentes, y la impresión de 200.000 cartillas de la primera parte de la obra de referencia, con las modificaciones indicadas por la Comisión de Inspectores Técnicos (fojas 5).

Buenos Aires, 30 de setiembre de 1947.

— Exp. 21946/C/947. — Vista estas actuaciones relativas a la concurrencia de alumnos a la Muestra de Folklore y Nativismo que funciona en el local de la Caja Nacional de Ahorro Postal, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Autorizar a la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital, para que los alumnos de 6º grado de todos los Distritos Escolares de la Capital Federal, visiten la Muestra de Folklore y Nativismo que funciona en el local de la Caja Nacional de Ahorro Postal, calle Solís Nº 119, en la forma indicada a fojas 1.

Buenos Aires, 30 de setiembre de 1947.

— Exp. 17696/O/947. — Vistas estas actuaciones relativas a depósito en juicio, y de acuerdo con la información producida y lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Gestionar ante el Poder Ejecutivo de la Nación, de conformidad con lo establecido en el Art. 19, inciso c) de la Ley 12961, el reconocimiento de la suma de DOSCIENTOS VEINTINUEVE PESOS MONEDA NACIONAL ($ 229.— m/n.), a fin de ser depositada en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil Nº 10, Secretaría del doctor JORGE FIGUEROA ALCORTA, y como perteneciente al juicio "CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN c/JUNI ANTONIO s/CONSIGNACIÓN", en concepto de costas.

2º — Hacer saber al Juzgado a que corresponde el asunto, que por el momento no se podrá hacer efectivo el importe de DOSCIENTOS VEINTINUEVE PESOS MONEDA NACIONAL ($ 229.— m/n.), por razones de presupuesto, pero que que se ha solicitado del Poder Ejecutivo de la Nación el reconocimiento de la suma reclamada para su oportuno pago.

Buenos Aires, 30 de setiembre de 1947.

— Exp. 6463/14º/947. — Vistas estas actuaciones relativas a un pedido de autorización para instalar un Jardín de Infantes, la información producida y atento la resolución Ministerial que antecede, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Autorizar el funcionamiento del Jardín de Infantes "Santa Magdalena Sofía Barat", sito en la calle Nueva York 2467, bajo la dirección de la maestra normal nacional, señorita CARMEN JUANA FELISA DIHARCE, debiendo limitar su inscripción a 25 niños por turno.

Buenos Aires, 30 de setiembre de 1947.

— Exp. 17447/9º/947. — Vistas estas actuaciones por las que la Agrupación Boy Scouts Argentinos, Sección 25ª "Mariano Moreno", solicita la autorización pertinente para ocupar un local escolar en días y horas que no perturben la labor escolar, la información producida y lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica precedentemente, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Autorizar a la Agrupación Boy Scouts Agentinos, Sección 25ª "MARIANO MORENO", para utilizar el local de la escuela Nº 4 del Consejo Escolar 9º, en días y horas que no perturben la labor escolar.

Buenos Aires, 30 de setiembre de 1947.

— Exp. 13610/19º/947. — Vistas estas actuaciones relativas a la instalación del servicio de mate cocido en la escuela Nº 10 del Consejo Escolar 19º, la información producida y lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Aprobar la medida adoptada por la dirección de la escuela Nº 10 del Consejo Escolar 19º, al inaugurar el servicio de mate cocido costeado por la Asociación Cooperadora del establecimiento.

2º — Agradecer a la citada Asociación Cooperadora su acción social en favor de los alumnos.

Buenos Aires, 30 de setiembre de 1947.

— Exp. 18853/19º/947. — Vistas estas actuaciones relativas a medida disci-

plinaria impuesta al alumno de la escuela para adultos Nº 3 del Consejo Escolar 19º, Oscar Alberto de Rocchi, por haberse expresado en clase con términos agraviantes que entrañan carencia absoluta de respeto hacia la escuela y sus docentes, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Expulsar de la escuela para adultos Nº 3 del Consejo Escolar 19º, al alumno de 5ª sección, OSCAR ALBERTO ROCCHI.

Buenos Aires, 30 de setiembre de 1947.

— Exp. 20278/C/947. — Vistas estas actuaciones, atento a la información producida y a lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Autorizar a la Dirección de la escuela Nº 55 de la Provincia de Córdoba, para bautizar un aula del establecimiento con el nombre de FRAY JUSTO SANTA MARÍA DE ORO, colocando un retrato del prócer en la misma.

Buenos Aires, 30 de setiembre de 1947.

— Exp. 18761/C/947. — Vistas estas actuaciones, atento a la información producida y lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Autorizar a la dirección de la escuela Nº 4 de la Provincia de Corrientes, para bautizar las aulas del establecimiento con los nombres de MANUEL BELGRANO, VICENTE LÓPEZ Y PLANES, DOMINGO F. SARMIENTO, BERNARDINO RIVADAVIA y MARIANO MORENO.

Buenos Aires, 30 de setiembre de 1947.

— Exp. 27718/E/944. — Vistas estas actuaciones, atento la información producida, lo dictaminado por la Asesoría Letrada, lo aconsejado por las Secretarías de Didáctica y de Hacienda y la autorización Ministerial precedente, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Crear una escuela de la Ley 4874 en el paraje denominado "RAÍCES OESTE", Departamento Villaguay de la Provincia de Entre Ríos, debiendo la Inspección General de Provincias asignarle número.

2º — Aceptar y agradecer la donación del edificio ofrecido al Consejo por el señor JUAN ANTONIO HIRIART, en nombre de la señora MARIANA A. de HIRIART y autorizar al Inspector Seccional de la Provincia de Entre Ríos, a firmar la escritura traslativa de dominio, siempre que la superficie del terreno no sea menor a una hectárea.

Buenos Aires, 30 de setiembre de 1947.

— Exp. 13529/L/947. — Vistas estas actuaciones, atento a la información producida y lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Aceptar y agradecer al Gobierno de la Provincia de La Rioja, la expropiación y transferencia dispuesta a favor del Consejo por Decreto Nº 12265 de 19 de diciembre de 1946, de un terreno de 12.339,0109 metros cuadrados (lotes Nros. 1 y 2), ubicado en la esquina de las calles Sarmiento y Ortiz de Ocampo, de la localidad de Banda Florida, Departamento General Lavalle de la citada provincia, con destino a la construcción del futuro edificio propio de la escuela Nº 71 del lugar.

2º — Aceptar y agradecer a la Comisión Pro-Construcción del local propio para

la escuela Nº 71 de La Rioja, la contribución de TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA NACIONAL ($ 350.— m/n.), que aportó para la adquisición del terreno de referencia.
3º — Autorizar a la Inspección Seccional de la citada provincia, para que en nombre del Consejo suscriba la respectiva escritura traslativa de dominio, tome posesión del terreno y lo deje a cargo de la dirección de la escuela a que está destinado, conforme a las disposiciones establecidas para estos casos.
4º — Oportunamente la misma Seccional adoptará las medidas del caso para que la Sociedad Cooperadora de la escuela, o en su defecto una Comisión Pro-Edificio, tome a su cargo la construcción del local escolar financiando las obras con la colaboración del vecindario.
5º — Acordar a la Cooperadora Escolar o a la Comisión ''Ad-Hoc'' una contribución equivalente al 50 o/o del valor de las obras del edificio, que se entregará por cuotas a medida que se realice la construcción.
6º — Solicitar a la Dirección Nacional de Arquitectura la confección de planos y especificaciones para la construcción del edificio tipo regional y con la distribución que indicará la Inspección General de Provincias.

Buenos Aires, 30 de setiembre de 1947.
— Exp. 13726/I/947. — Visto lo informado precedentemente por la Inspección General de Provincias, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Hacer constar que el número que le corresponde a la escuela nacional creada en la localidad de ''SAN ANTONIO'', Departamento Rivadavia de la Provincia de La Rioja, es el 219 y nó el Nº 124, asignado por resolución del 8 de agosto ppdo. (fojas 5).

Buenos Aires, 30 de setiembre de 1947.
— Exp. 3945/S/947. — Vistas estas actuaciones, atento a la información producida, lo aconsejado por las Secretarías de Didáctica y de Hacienda a fojas 26 y 27, respectivamente, y la precedente autorización del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública de la Nación, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Crear una escuela de la Ley Nº 4874, en el paraje denominado ''El Algarrobal'', Departamento San Cristóbal, Provincia de Santa Fe, debiendo la Inspección General de Provincias asignarle número.
2º — Aceptar a la JEWISH COLONIZATIÓN ASSOCIATIÓN, el ofrecimiento de cesión gratuita de una casa con destino al funcionamiento de la escuela creada por el artículo 1º, y autorizar a la Inspección Seccional respectiva a celebrar contrato por el término de dos (2) años, a contar de la fecha de ocupación.
3º — Proveer a la escuela creada del material necesario que actualmente haya en existencia y autorizar a la Dirección Administrativa para que proyecte por separado la compra de los elementos restantes indispensables para el normal funcionamiento.

Buenos Aires, 30 de setiembre de 1947.
— Exp. 13527/F/947. — Vistas estas actuaciones relativas a solicitud de autorización para el funcionamiento de una escuela particular y de acuerdo con la información producida, lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica y atento la autorización Ministerial corriente a fojas 6, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Autorizar el funcionamiento de la escuela particular de enseñanza familiar, a cargo de la maestra normal nacional señora DELIA B. OSUNA de FOSSA, en la localidad de Monte Carlos, Misiones.

Buenos Aires, 30 de setiembre de 1947.

— Exp. 26503/R/945. — Vistas estas actuaciones, atento a la información producida y a lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar por despoblación del lugar, la escuela Nº 164 de San Antonio de El Cuy, Río Negro, a la localidad denominada Treneta, Departamento 9 de Julio del mismo territorio.

Buenos Aires, 30 de setiembre de 1947.

— Exp. 25246/D/946. — Vistas estas actuaciones relativas a la distribución de libros, la información producida y lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, precedentemente, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Destinar a las escuelas Nº 149 de Jujuy y Nº 49 de Misiones, los 149 libros utilizables, seleccionados entre los que oportunamente remitió la Dirección General de Correos y Telecomunicaciones.

Buenos Aires, 30 de setiembre de 1947.

— Exp. 22446/I/947. — 1º Dar por terminados a partir de la fecha los efectos de la resolución de 5 de setiembre de 1947 (Exp. 19953/I/947, Boletín de Resoluciones Nº 94).
2º — Designar Oficial 9º, Médico Inspector suplente, mientras dure la ausencia del titular doctor Federico Carlos Cerboni, al doctor EFRAÍN LAURNAGARAY URQUIZA.

Buenos Aires, 27 de setiembre de 1947.

— Exp. 22196/P/947. — Visto que existe vacante de Auxiliar 6º (ítem 1) de la Repartición, por licencia de la señorita Clemencia Carranza Casares, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Ascender a Auxiliar 6º (ítem 1) de la Repartición, suplente, mientras dure la ausencia de la señorita Clemencia Carranza Casares, que usa de licencia, al actual Auxiliar 7º (ítem 1), señor JOSÉ LACQUANTINI.
2º — Ascender a Auxiliar 7º (ítem 1) de la Repartición, suplente, en reemplazo del anterior, a la actual Auxiliar 8º (ítem 1), señorita MARÍA LUISA MACEIRA.
3º — Designar Auxiliar 8º (ítem 1) de la Repartición, en reemplazo de la anterior, a la señorita CARMEN PETRONA RABELLO, quien deberá prestar servicios en la Dirección Administrativa (División Contralor).

Buenos Aires, 27 de setiembre de 1947.

— Exp. 5126/E/947. — Vistas estas actuaciones, lo informado por la Inspección Técnica General de la Capital y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Aprobar las siguientes ubicaciones de maestras, dispuestas por la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital, de acuerdo con la resolución de fojas 8:
NELLY P. P. de SERRANO, escuela Nº 25 del Consejo Escolar 13º.

MARÍA A. A. de CRESPO, escuela Nº 25 del Consejo Escolar 13º.
MARGARITA J. VERONELLI, escuela Nº 17 del Consejo Escolar 11º.
OLGA N. FORN Y PUIG, escuela Nº 8 del Consejo Escolar 10º.

Buenos Aires, 27 de setiembre de 1947.

— Exp. 11216/2º/946. — Vistas estas actuaciones, lo informado por la Inspección Técnica General de la Capital y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aprobar las siguientes ubicaciones de maestros en disponibilidad del Consejo Escolar 2º:

CELINA E. AMELIA C. de PERTINÉ, de la escuela Nº 16 en la Nº 3.
ACELA MARÍA ZUBIAUR, de la escuela Nº 5 en la Nº 13.
MARÍA E. FERRARI de MUSSO, de la escuela Nº 5 en la Nº 13.

Buenos Aires, 27 de setiembre de 1947.

— Exp. 13265/2º/947. — Vistas esta sactuaciones, lo informado por la Inspección Técnica General de la Capital y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aprobar las siguientes ubicaciones de maestros en disponibilidad del Consejo Escolar 2º:

LUCÍA PARODI de TORRADO, de la escuela Nº 16 en la Nº 14.
FLORENCIO MARTÍNEZ, de la escuela Nº 5 en la Nº 21.
RAQUEL E. G. de JUANA, de la escuela Nº 5 en la Nº 5.
VIRGINIA R. de DÍAZ, de la escuela Nº 16 en la Nº 10.
AURELIA B. de GIORDANO, de la escuela Nº 16 en la Nº 15.
INÉS GAZZANA, de la escuela Nº 16 en la Nº 9.

Buenos Aires, 27 de setiembre de 1947.

— Exp. 22195/2º/947. — Trasladar a la dirección de la escuela Nº 7 del Consejo Escolar 3º, al director de la Nº 21 del Consejo Escolar 2º, señor HÉCTOR CHIESA.

Buenos Aires, 27 de setiembre de 1947.

— Exp. 22444/3º/947. — Disponer que el señor LUIS FERNANDO GUILLOT, pase a prestar servicios, a su pedido, como maestro, a la escuela Nº 5 del Consejo Escolar 3º.

Buenos Aires, 27 de setiembre de 1947.

— Exp. 22443/P/947. — 1º Disponer que la maestra señora CAROLINA GHILARDOTTI de JASPERS, continúe prestando servicios en la escuela Nº 26 del Consejo Escolar 16º.

2º — Disponer que la maestra señorita LIDIA BEATRIZ MONTENEGRO, preste servicios en la escuela Nº 27 del Consejo Escolar 17º.

Buenos Aires, 27 de setiembre de 1947.

— Exp. 21054/1º/947. — Disponer que la maestra NÉLIDA ADRIENNE PÉREZ DUCO de VERA, preste servicios en la escuela Nº 8 del Consejo Escolar 17º.

Buenos Aires, 27 de setiembre de 1947.

— Exp. 22445/17º/947. — Disponer que la maestra señora MARÍA ELE-

NA FREDDOLINO de CONDESSE, preste servicios en la escuela Nº 11 del Consejo Escolar 17º.

Buenos Aires, 27 de setiembre de 1947.
— Exp. 22442/17º/947. — Disponer que la maestra señorita MARÍA LOLA NICOLASA TORRES CUELLO, preste servicios en la escuela Nº 18 del Consejo Escolar 17º.

Buenos Aires, 27 de setiembre de 1947.
— Exp. 22232/C/947. — 1º Trasladar a la escuela Nº 2 de Catamarca, a la maestra de la Nº 85 de la misma provincia, señora TOMASA ENRIQUETA ESPECHE de CEREZO.
2º — Trasladar a la escuela Nº 80 de Catamarca, a la maestra de la Nº 79 de la misma provincia, señora EMMA ANTONIA ROMERO de RODRÍGUEZ.
3º — Trasladar a la escuela Nº 43 de Catamarca, a la maestra de la Nº 174 de la misma provincia, señorita ÁNGELA JACINTA REGINATO.
4º — Trasladar a la escuela Nº 65 de Catamarca, a la maestra de la Nº 79 de la misma provincia, señora MARÍA ARGELIA ARÁOZ de MARTÍNEZ.

Buenos Aires, 27 de setiembre de 1947.
— Exp. 22349/C/947. — Visto que en la escuela Nº 26 de Catamarca existe vacante de maestro, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar a la escuela Nº 26 de Catamarca, al maestro de la Nº 87 de la misma provincia, señor LUIS MORALES.

Buenos Aires, 27 de setiembre de 1947.
— Exp. 22347/C/947. — Visto que en la escuela Nº 132 de Buenos Aires existe vacante de maestro, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar a la escuela Nº 132 de Buenos Aires, a la maestra de la Nº 67 de Córdoba, señorita NELLY C. VITALE.

Buenos Aires, 27 de setiembre de 1947.
— Exp. 22234/C/947. — Visto que en la escuela Nº 29 de Catamarca existe vacante de maestro, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar a la escuela Nº 29 de Catamarca, a la maestra de la Nº 144 de Córdoba, señorita CLARA PONS.

Buenos Aires, 27 de setiembre de 1947.
— Exp. 22233/C/947. — Visto que en la escuela Nº 306 de Córdoba existe vacante de maestro, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar a la escuela Nº 306 de Córdoba, a la maestra de la Nº 230 de la misma provincia, señora RAQUEL OFELIA FAURE de BUSTOS CABANILLAS.

Buenos Aires, 30 de setiembre de 1947.
— Exp. 18677/J/946. — Vistas estas actuaciones, atento a la información producida y a lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Trasladar con su personal y existencias, la escuela Nº 66 de Puerta Potrero, Departamento Cochinoca, Provincia de Jujuy, por despoblación de la

zona, a la localidad de Tuite, del mismo departamento y provincia.
2º — Aceptar y agradecer al señor EULOGIO CANAVIRE, la cesión gratuita por por dos (2) años, del local destinado al funcionamiento del citado establecimiento.
3º — Autorizar a la Inspección Seccional de Jujuy, para suscribir el respectivo contrato, por un término no menor de dos (2) años a contar de la fecha de su ocupación y demás condiciones de práctica.

Buenos Aires, 27 de setiembre de 1947.
— Exp. 4550/M/947. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo informado por la Inspección Médica Escolar, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Asignar funciones de maestra auxiliar por el presente curso escolar, a la señorita GRACIELA NEFTALI ZULOAGA, maestra de la escuela Nº 23 de Mendoza, debiendo la Inspección General de Provincias proceder a su ubicación.

Buenos Aires, 27 de setiembre de 1947.
— Exp. 22348/S/947. — Visto que en la escuela Nº 113 de San Juan existe vacante de maestro, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar a la escuela Nº 113 de San Juan, a la maestra de la Nº 118 de la misma provincia, señora SALUSTIANA HEREDIA de PIZARRO.

Buenos Aires, 27 de setiembre de 1947.
—Exp. 17781/T/947. — Vistas estas actuaciones, lo informado por la Inspección Médica Escolar y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Asignar funciones de maestra auxiliar, por el término de un año, a la maestra de la escuela Nº 139 de Tucumán, señora LUCÍA TORIO GONZÁLEZ de JUÁREZ, debiendo la Inspección General de Provincias proceder a su ubicación.

Buenos Aires, 27 de setiembre de 1947.
— Exp. 11505/1º/947. — Vistas estas actuaciones, la información producida y lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar, a su pedido, a la escuela para adultos Nº 1 del Consejo Escolar 1º, al preceptor de la similar Nº 2 del Consejo Escolar 11º, señor ENRIQUE ALBERTO VILAS.

Buenos Aires, 30 de setiembre de 1947.
— Exp. 12024/1º/947. — Vistas estas actuaciones relativas a pedido de licencia por asuntos particulares con goce de sueldo, la información producida y lo aconsejado por Dirección Administrativa precedentemente, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Acordar licencia con goce de sueldo al maestro especial de la escuela para adultos Nº 1 del Consejo Escolar 1º, señor BENJAMÍN ERNESTO FRUCTUOSO ZACCHEO, a partir del 25 de abril ppdo. y mientras actúe como Delegado Interventor en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad del Litoral, para el que fué nombrado por Superior Decreto Nº 12439 del 7 de mayo del corriente año.

Buenos Aires, 27 de setiembre de 1947.

— Exp. 22231/M/947. — Visto que en la escuela Nº 270 de Catamarca se encuentra vacante la dirección, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar a la dirección de la escuela Nº 270 de la Provincia de Catamarca, al director de la Nº 171 de Misiones, señor TEODOMIRO DE LA LUZ AGÜERO.

Buenos Aires, 27 de setiembre de 1947.

— Exp. 22350/Ch/947. — Visto que en la escuela Nº 459 de Santiago del Estero existe vacante de maestro, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar a la escuela Nº 459 de la Provincia de Santiago del Estero, a la maestra de la Nº 191 de Chaco, señorita YOLANDA MEDINA.

BOLETÍN DE RESOLUCIONES Nº 105

8 de octubre de 1947

Buenos Aires, 3 de octubre de 1947.

— Exp. 22501/I/947. — Vistas estas actuaciones en las que la Inspección General de Territorios da cuenta de la urgencia de llevar a cabo los trabajos encargados a los Inspectores de Zona de su dependencia y de la Inspección General de Provincias, referentes al desarrollo del programa de construcciones escolares que contempla el Plan de Gobierno, a cuyos fines solicita se releve a estos de toda otra función, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Establecer que los señores Inspectores de Zona de Provincias y Territorios que han sido comisionados por el señor Delegado del Consejo Nacional de Educación ante la Comisión de Enlace Interministerial, don CARLOS H. LAGUZZI, para realizar gestiones relativas a construcciones escolares del Plan de Gobierno, quedan relevados de toda otra función mientras desempeñan las que les han sido encomendadas, por cuanto dichos trabajos revisten carácter de urgente.

Buenos Aires, 3 de octubre de 1947.

— Exp. 12343/G/947. — Vistas estas actuaciones relativas al funcionamiento de un Jardín de Infantes, la información producida, lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica a fojas 6 y la resolución Ministerial de fojas 8, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Autorizar el funcionamiento de un Jardín de Infantes en el local de la calle Gaona Nº 1937, bajo la dirección de la maestra normal nacional señorita MARÍA DE LAS MERCEDES I. GIRONELLA, limitado a veintidos infantes el máximo de inscripción por turno.

Buenos Aires, 30 de setiembre de 1947.

— Exp. 14441/17º/947. — Vistas estas actuaciones relativas a reconocimiento de Asociación de Exalumnas, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Reconocer a la Asociación de Exalumnas "Remedios Escalada de San Martín", de la escuela Nº 17 del Consejo Escolar 17º.

Buenos Aires, 3 de octubre de 1947.

— Exp. 31262/C/940. — Vistas estas actuaciones, atento la información producida y lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar con su personal y existencias, por despoblación de la zona, la escuela Nº 324 de "Santa Sabina", Departamento Colón de la Provincia de Córdoba, al lugar denominado Colonia Gaucho Nuevo, departamento Marcos Juárez de la misma provincia.

Buenos Aires, 3 de octubre de 1947.

— Exp. 1508/C/947. — Vistas estas actuaciones, atento la información producida y lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Aceptar y agradecer al señor PLÁCIDO A. MAZZUCHINI, el ofrecimiento de donación de una fracción de terreno —cuya superficie algo mayor de una hectárea linda totalmente en su costado Este con la ruta provincial Nº 24— con destino a la construcción del futuro edificio propio de la escuela Nº 46 de "Manantiales", Departamento Goya de la Provincia de Corrientes.

2º — Autorizar a la Inspección Seccional de la citada provincia para que en nombre del Consejo suscriba la respectiva escritura de dominio, tome posesión del terreno y lo deje a cargo de la escuela en las condiciones establecidas.

3º — Incluir la construcción del edificio una vez escriturado el terreno, en un próximo plan de edificación escolar por intermedio de la Dirección Nacional de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas, salvo que los vecinos opten por la construcción inmediata en las condiciones determinadas el 28 de agosto ppdo. (Exp. 1968/S/947, Boletín de Resoluciones Nº 90).

Buenos Aires, 3 de octubre de 1947.

— Exp. 15383/E/947. — Vistas estas actuaciones, atento la información producida y lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aceptar y agradecer a la Asociación de Exalumnos de la escuela Nº 172 de la Provincia de Entre Ríos, la promesa de construir y donar un mástil para la bandera del establecimiento, sin cargo alguno para el Consejo y en la forma aconsejada por la Dirección Nacional de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas.

Buenos Aires, 3 de octubre de 1947.

— Exp. 27371/S/946. — Vistas estas actuaciones, atento la información producida, lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica y la autorización Ministerial precedente, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Trasladar la escuela Nº 163 de "Estancia Becerra", Departamento Valle Fértil de la Provincia de San Juan, por mala ubicación, al Km. 910, A, 10, Ramal Pie de Palo a Mendoza, San Juan, de los Ferrocarriles del Estado, de la misma provincia.

2º — Autorizar al Inspector Seccional para firmar un contrato con los Ferrocarriles del Estado, por una casa con destino al funcionamiento de la escuela

Nº 163, ubicada en el Km. 910, A, Ramal Pie de Palo a Mendoza, San Juan, mediante el alquiler mensual de CATORCE PESOS MONEDA NACIONAL ($ 14.— m/n.), por un término no menor de cuatro años.

Buenos Aires, 3 de octubre de 1947.

— Exp. 11230/S/939. — Vistas estas actuaciones, atento la información producida, lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica y la autorización Ministerial precedente, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Crear una escuela de la Ley 4874, en la localidad de "Hilario", Departamento Calingasta de la Provincia de San Juan, debiendo la Inspección General de Provincias, asignarle número.

2º — Aceptar y agradecer al señor ROBERTO ASTUDILLO, la cesión gratuita de un local con destino al funcionamiento de la escuela creada y aprobar el contrato agregado por un término de dos (2) años a contar de la fecha de su ocupación.

Buenos Aires, 3 de octubre de 1947.

— Exp. 6246/S/947. — Vistas estas actuaciones, atento la información producida y lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Aceptar y agradecer a la "Sociedad Civil Colectiva, VERGES Hnos. y Cía.", el ofrecimiento de donación de una hectárea de terreno (100 m. x 100 m.) con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo, que formula con destino al funcionamiento de la escuela nacional Nº 29 de Bella Vista, Departamento Belgrano de la Provincia de San Luis.

2º — Autorizar a la Inspección Seccional de la provincia citada, para que en nombre del Consejo suscriba la respectiva escritura traslativa de dominio, tome posesión del inmueble con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo y lo deje a cargo del establecimiento en las condiciones de práctica.

3º — Incluir la reconstrucción del local escolar una vez escriturado el terreno en un próximo plan de edificación por intermedio de la Dirección Nacional de Arquitectura Escolar del Ministerio de Obras Públicas.

Buenos Aires, 3 de octubre de 1947.

— Exp. 18602/S/945. — Vistas estas actuaciones, atento la información producida, lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica y la autorización Ministerial precedente, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Crear una escuela de la Ley 4874, en el paraje denominado "Colonia Palacios", Departamento San Cristóbal de la Provincia de Santa Fe, debiendo la Inspección General de Provincias, asignarle número.

2º — Aceptar y agradecer a la Asociación Pro-Escuela Nacional "Colonia Palacios" de la Provincia de Santa Fe, la cesión gratuita de una casa con destino al funcionamiento de la escuela creada y aprobar el contrato respectivo que corre de fojs 10 a 13.

Buenos Aires, 3 de octubre de 1947.

— Exp. 15602/S/947. — Vistas estas actuaciones, atento la información producida y lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Aceptar y agradecer al señor PEDRO PASCUAL NUÑEZ, el ofrecimiento de donación de dos hectáreas de terreno de su propiedad (100 m. x 200 m.) que formula con destino a la construcción del futuro edificio propio de la escuela Nº 121 de la localidad de "Los Nuñez", Departamento Río Hondo de la Provincia de Santiago del Estero.
2º — Autorizar a la Inspección Seccional de la Provincia citada para que en nombre del Consejo suscriba la respectiva escritura traslativa de dominio, tome posesión del terreno y lo deje a cargo de la escuela en las condiciones establecidas.
3º — Incluir la construcción del edificio una vez escriturado el terreno en un próximo plan de edificación escolar por intermedio de la Dirección Nacional de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas, salvo que los vecinos opten por la construcción inmediata en las condiciones determinadas el 28 de agosto ppdo. (Exp. 1968/S/947, Boletín de Resoluciones Nº 90).

Buenos Aires, 3 de octubre de 1947.
— Exp. 12774/S/940. — Vistas estas actuaciones, atento la información producida, lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica y la autorización Ministerial precedente, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación
RESUELVE:
1º — Crear una escuela de la Ley 4874, en el lugar denominado "Ledesma", Departamento Moreno de la Provincia de Santiago del Estero, debiendo la Inspección General de Provincias, asignarle número.
2º — Aceptar y agradecer a los señores MANUEL SALVATIERRA y Hnos., la cesión gratuita de una casa con destino al funcionamiento de la escuela creada y autorizar a la Inspección Seccional a firmar el respectivo contrato por un término de dos años a contar de la fecha de su ocupación.

Buenos Aires, 3 de octubre de 1947.
— Exp. 26915/S/939. — Vistas estas actuaciones, atento la información producida, lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica y la autorización Ministerial precedente, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación
RESUELVE:
1º — Crear una escuela de la Ley 4874, en el paraje denominado "La Guanaca", Departamento Rivadavia de la Provincia de Santiago del Estero, debiendo la Inspección General de Provincias, asignarle número.
2º — Aceptar y agradecer a los señores BERTORELLO Hnos., la cesión gratuita de una casa con destino al funcionamiento de la escuela creada y autorizar a la Inspección Seccional a suscribir el respectivo contrato por el término de cinco (5) años a contar de la fecha de su ocupación.

Buenos Aires, 3 de octubre de 1947.
— Exp. 15370/S/947. — Vistas estas actuaciones, atento la información producida, lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica y la autorización Ministerial precedente, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación
RESUELVE:
1º — Crear una escuela de la Ley 4874, en el paraje denominado "Brea Loma", Departamento Atamisqui de la Provincia de Santiago del Estero, debiendo la Inspección General de Provincias, asignarle número.
2º — Aceptar y agradecer al señor ENCARNACIÓN TOLOZA, la cesión gratuita de una casa a construir con destino al funcionamiento de la escuela crea-

da y autorizar a la Inspección Seccional a suscribir el contrato respectivo por el término de dos años a contar de la fecha de su ocupación.

Buenos Aires, 3 de octubre de 1947.

— Exp. 16886/S/939. — Vistas estas actuaciones, atento la información producida, lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica y la autorización Ministerial precedente, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Crear una escuela de la Ley 4874, en el paraje denominado "Colonia Ermelinda", Departamento Aguirre de la Provincia de Santiago del Estero, debiendo la Inspección General de Provincias, asignarle número.

2º — Aceptar y agradecer al señor NICOLÁS OSTOICH, la cesión gratuita de una casa con destino al funcionamiento de la escuela creada y autorizar a la Inspección Seccional a suscribir el respectivo contrato por el término de cuatro años a contar de la fecha de su ocupación.

Buenos Aires, 3 de octubre de 1947.

— Exp. 367/I/947. — Vistas estas actuaciones relativas a funcionamiento de un jardín de infantes, anexo a la escuela "Nuestra Señora de Itatí", Resistencia, Chaco, y de acuerdo con la información producida, lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica a fojas 7 y atento la resolución Ministerial de fojas 9, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE: Autorizar el funcionamiento del Jardín de Infantes del Colegio "NUESTRA SEÑORA DE ITATÍ", de Resistencia (Chaco).

Buenos Aires, 3 de octubre de 1947.

— Exp. 12047/I/947. — Vistas estas actuaciones relativas a la creación de una escuela primaria anexa al 6º Grupo de Artillería de Montaña con asiento en Junín de los Andes, Neuquén, la información producida, lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica a fojas 5 y atento la resolución Ministerial que antecede, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE: Crear una escuela primaria anexa al 6º Grupo de Artillería de Montaña, con asiento en Junín de los Andes, Territorio Nacional de Neuquén.

Buenos Aires, 3 de octubre de 1947.

— Exp. 6657/R/947. — Vistas estas actuaciones, atento a la información producida y a lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Autorizar la propalación radial del Boletín Oral Bisemanal, que la Inspección Seccional 6ª (Río Negro), irradia para las escuelas de su zona.

2º — Agradecer a la Gendarmería Nacional su valioso concurso al autorizar el empleo de la Radio estación Viedma, de su pertenencia, para tal fin.

3º — Hacer saber a la Inspección Seccional 6ª (Río Negro), la complacencia con que se ha visto la interesante iniciativa y alentarla para que continúe en su empeño.

Buenos Aires, 3 de octubre de 1947.

— Exp. 16052/E/946. — Vistas estas actuaciones relativas a funcionamiento de escuela primaria particular, la información producida, lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica a fojas 15 y la resolución Ministerial precedente, el Delegado Intervnetor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Autorizar el funcionamiento de una escuela primaria particular anexa a la Escuela Agropecuaria Salesiana de Río Grande, Tierra del Fuego.

Buenos Aires, 30 de setiembre de 1947.

— Exp. 28684/I/946. — Vistas estas actuaciones, la información producida y lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º —Trasladar, a su pedido, a la dirección de la escuela primaria Nº 155, anexa al 4º Batallón de Comunicaciones (Córdoba), al director de la similar Nº 88, anexa a la Escuela de Aviación Naval (Puerto Belgrano), señor JOSÉ HUMBERTO FLORES FERNÁNDEZ.

2º — Trasladar, a su pedido, a la escuela primaria Nº 155, anexa al 4º Batallón de Comunicaciones (Córdoba), al preceptor de la similar Nº 20, anexa al Regimiento 19 de Infantería (Tucumán), señor LUIS ALFREDO DULCE VILLADA.

3º — Acordar dirección libre a la escuela primaria Nº 13, anexa al Regimiento 13 de Infantería (Córdoba).

4º — Trasladar, a su pedido, a la escuela primaria Nº 13, anexa al Regimiento 13 de Infantería (Córdoba), al preceptor de la Nº 5, anexa al Regimiento 5 de Infantería (Bahía Blanca), señor JOSÉ HUMBERTO FLORES FERNÁNDEZ.

5º — Trasladar, a su pedido, a la escuela primaria Nº 13, anexa al Regimiento 13 de Infantería (Córdoba), al preceptor de la Nº 36, anexa al Regimiento 1 de Artillería Montada (Ciudadela), señor DELIO CÉSAR JARA.

BOLETÍN DE RESOLUCIONES Nº 106

10 de octubre de 1947

Buenos Aires, 6 de octubre de 1947.

— Exp. 22922/P/947. — CONSIDERANDO:

Que el día 8 del corriente a las 10, el Poder Ejecutivo de la Nación, efectuará en acto público la recepción del Legado Pontificio, Su Eminencia Ilustrísima y Reverendísima, Cardenal Primado y Arzobispo de Buenos Aires, doctor SANTIAGO LUIS COPELLO;

Que el Consejo Nacional de Educación, ante tan fausto acontecimiento considera que deben estar presentes en dicho acto las escuelas de la Capital, dependientes del mismo a fin de tributar el homenaje a que es acreedor el Representante del Santo Padre, en el Primer Congreso Mariano Nacional;

Por ello; el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Disponer la concentración en la Plaza de Mayo el 8 del corriente a las 10, de los alumnos de las escuelas de la Capital que determinará la Inspección Técnica General de la Capital, así como también los abanderados de los establecimientos dependientes de la misma, con motivo de la recepción que el Poder Ejecutivo de la Nación tributará al Legado Pontificio al Primer Congreso Mariano Nacional, Su Eminencia Ilustrísima y Reverendísima, Cardenal Primado y Arzobispo de Buenos Aires, doctor SANTIAGO LUIS COPELLO.

Buenos Aires, 9 de octubre de 1947.

— Exp. 23001/P/947. — Y VISTO:

Que el día 12 del corriente se realizará el acto de inauguración y bendición del edificio donado por el señor José Roger Balet, con destino al funcionamiento de la escuela nacional Nº 233 de La Pampa, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Designar al señor Secretario de Didáctica, doctor AGUSTÍN DURAÑONA Y VEDIA, al señor Colaborador de la Intervención doctor HÉCTOR PÉRSICO y al señor Inspector de Región, don SANTIAGO E. LESCA, para que en representación del Consejo Nacional de Educación, concurran a la inauguración del edificio donado por el señor JOSÉ ROGER BALET, en la localidad de Villa Alonso, Santa Rosa (La Pampa), con destino al funcionamiento de la escuela nacional Nº 233 de ese territorio, al acto que se llevará a cabo el día 12 del corriente.

Buenos Aires, 30 de setiembre de 1947.

— Exp. 26805/I/945. — Vistas estas actuaciones relativas a adjudicación de impresión de álbumes de canto, la resolución de fojas 31, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Adjudicar a la firma "TALLERES GRÁFICOS CELESTINO GARROT", la impresión de UN MIL (1.000) álbumes de canto titulado "Cancionero de Música Nativa Argentina", de conformidad con el detalle de la planilla de fojas 45.

2º — Imputar el gasto de NOVECIENTOS OCHENTA PESOS MONEDA NACIONAL ($ 980.— m/n.), al Anexo 8, Inciso 3º, Item 2, Partida 19 del Presupuesto en vigor.

Buenos Aires, 6 de octubre de 1947.

— Exp. 21287/M/947. — Vistas estas actuaciones relativas a la realización de una exposición organizada por el Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal de la República Oriental del Uruguay, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Adherir a la "Exposición Artístico-Manual del Escolar Americano" que en noviembre próximo proyecta realizar en la ciudad de Montevideo el "Laboratorio de Expresión Infantil" dependiente del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal de la República Oriental del Uruguay.

2º — Autorizar a los Inspectores Generales de Escuelas de la Capital y para Adultos, para que adopten las medidas necesarias a fin de seleccionar los trabajos escolares que han de remitirse a la citada exposición.

Buenos Aires, 30 de setiembre de 1947.

— Exp. 614/P/947. — Vistas estas actuaciones, la información producida y lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Conceder autorización definitiva para ejercer la enseñanza primaria particular en la Capital Federal y Territorios Nacionales a doña AURORA PÉREZ MARTÍNEZ.

Buenos Aires, 7 de octubre de 1947.

— Exp. 29700/I/938. — Vistas estas actuaciones y,

CONSIDERANDO:

Que es función primordial del gobierno escolar, evidenciada por el Poder Ejecutivo en su política educacional, hacer llegar a todos los niños y aún a los

adultos analfabetos, como en el caso que se plantea en estos obrados, los beneficios de la enseñanza;

Que cuando el niño no puede concurrir a la escuela, es ésta la que debe llegar a él, para cumplir en su letra y en su espíritu, la Ley de Educación;

Que es de necesidad impostergable la creación de escuelas para niños inválidos y hospitalizados que no se encuentran en condiciones de asistir a clase;

Que la Ley 13013 al acordar una ampliación del Presupuesto de esta Repartición, permite sufragar los gastos de creación de escuelas en distintos hospitales: el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Elevar, con nota de estilo. las presentes actuaciones a S. E. el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública de la Nación proponiendo la creación de otras tantas escuelas primarias en los hospitales de esta Capital que a continuación se indican:

ÁLVAREZ (San Eduardo 2694); ALVEAR (Warnes 2600); FERNÁNDEZ (Cerviño 3358); PIÑERO (Varela 1300); PIROVANO (Monroe 3551); RAWSON (Av. Alcorta 1402) RAMOS MEJÍA (Gral. Urquiza 609); NACIONAL CENTRAL (Pozos 2133); SALABERRY (J. B. Alberdi 6250); ARGERICH (Alte. Brown 240); ZUBIZARRETA Nueva York 3952); PENNA (Almafuerte 406); TORNU (Chorroarín y Donato Álvarez); DURAND (Diaz Vélez 5040); y MUÑIZ (Uspallata 2272).

Buenos Aires, 30 de setiembre de 1947.

— Exp. 10286/I/947. — Vistas estas actuaciones relativas a creación de Biblioteca Técnica Especializada, cuya aprobación solicita la Inspección Médica Escolar, así como la adquisición de libros y revistas y la provisión de un armario; la informaión producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Aprobar la disposición de Inspección Médica Escolar por la que creó la Biblioteca Técnica Especializada de esa dependencia.

2º — Acordar a la Inspección Médica Escolar hasta el 31 de diciembre de 1947, una partida mensual de CUATROCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 400.— m/n.), cuya inversión se efectuará conforme a las disposiciones del régimen de "Caja Chica" y se imputará al Anexo 8, Inciso 3º, Item 2, Partida 13 del Presupuesto vigente.

3º — Autorizar la inversión de la suma de UN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA NACIONAL ($ 1.850.— m/n.), en la compra de una biblioteca, imputándose el gasto al Anexo 8, Inciso 3º, Item 2, Partida 4 del Presupuesto en vigencia.

Buenos Aires, 30 de setiembre de 1947.

— Exp. 7345/2º/947. — Vistas estas actuaciones en las que la dirección de la escuela Nº 12 del Consejo Escolar 2º, solicita el reconocimiento de la Asociación Cooperadora del establecimiento, y de acuerdo con la información producida y lo dictaminado por la Asesoría Letrada a fojas 26, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Reconocer a la Asociación Cooperadora de la escuela Nº 12 del Consejo Escolar 2º.

2º — Pasar estas actuaciones a la Dirección de Personal y Estadística, para que desglose e incluya en el respectivo registro, los estatutos y la nómina de los

miembros de la Comisión Directiva de esa entidad, que corre de fojas 13 a 20 y 25, respectivamente.

Buenos Aires, 4 de octubre de 1947.

— Exp. 22284/7º/947. — Vistas estas actuaciones en las que la directora de la escuela Nº 12 del Consejo Escolar 7º, señorita Martha A. Salotti, solicita licencia con goce de sueldo, fundando su pedido en la circunstancia de haber recibido de la Unión Panamericana de Wáshington, una invitación para realizar un trabajo de investigación destinado a impulsar la literatura infantil en la América Latina, en colaboración con la poetisa chilena Gabriela Mistral, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didática, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Conceder con goce de sueldo, la licencia que solicita desde el 10 del actual hasta el 15 de mayo de 1948, la directora de la escuela Nº 12 de Consejo Escolar 7º, señorita MARTHA A. SALOTTI.

2º — Encomendar a la directora de la escuela Nº 12 del Consejo Escolar 7º, señorita MARTHA A. SALOTTI, un estudio e investigación destinado a impulsar la literatura infantil en la escuela primaria.

Buenos Aires, 4 de octubre de 1947.

— Exp. 19767/13º/947. — Vistas estas actuaciones relativas a solicitud de autorización para erigir un mástil, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Autorizar a la dirección de la escuela Nº 12 del Consejo Escolar 13º, para colocar en el patio del establecimiento, un mástil de acero donado por la Asociación Cooperadora "Villa Mitre" debiendo tener en cuenta lo manifestado por la Dirección Administrativa, a fojas 6 y vta.

2º — Agradecer a la mencionada entidad su generoso y patriótico gesto.

Buenos Aires, 6 de octubre de 1947.

— Exp. 20953/14º/947. — Vistas estas actuaciones relativas a inauguración de mástil, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Autorizar a la dirección de la escuela Nº 2 del Consejo Escolar 14º, para realizar el acto que propone para el día 11 del corriente a las 10, conforme al programa de fojas 1.

Buenos Aires, 30 de setiembre de 1947.

— Exp. 8501/17º/947. — Vistas estas actuaciones relativas a entrega del premio "Al Mérito", al alumno Hugo César Spalla, la información producida y lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Autorizar a la Liga Patriótica Argentina, a hacer entrega del premio "AL MÉRITO", consistente en un Diploma de Honor, al alumno HUGO CÉSAR SPALLA, en presencia de todos sus compañeros de la escuela Nº 5 del Consejo Escolar 17º.

2º — Recordar al director del mencionado establecimiento, señor VICENTE J. MARTÍNEZ, el texto del Art. 10, página 424 del Digesto, para su fiel cumplimiento.

Buenos Aires, 30 de setiembre de 1947.

— Exp. 9020/17/947. — Vistas estas actuaciones relativas a la creación de una escuela para adultos (mujeres), la información producida y lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Disponer que la Inspección General de Escuelas para Adultos y Militares, designe a una de las preceptoras que se hallen en condiciones de ser ascendidas a directoras, para que levante una inscripción de alumnas en el local de la escuela diurna Nº 25 del Consejo Escolar 17º.

Buenos Aires, 30 de setiembre de 1947.

— Exp. 828/E/945. — Vistas estas actuaciones, atento la información producida, lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica y la autorización Ministerial precedente, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Edu-
1º — Crear una escuela de la Ley 4874 en Estación "El Palenque", Colonia Ri-
cación RESUELVE:
vadavia, Departamento Paraná de la provincia de Entre Ríos, debiendo la Inspección General de Provincias asignarle número.

2º — Aceptar y agradecer a la señora CRISOLITA ALBORNOZ de GIMÉNEZ, la cesión gratuita de un local con destino al funcionamiento de la escuela creada y autorizar al Inspector Seccional a firmar el respectivo contrato, por un término de dos años a partir de la fecha de su ocupación.

Buenos Aires, 30 de setiembre de 1947.

— Exp. 33155/S/944. — Vistas estas actuaciones, atento la información producida, lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica y la autorización Ministerial precedente, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Crear una escuela de la Ley 4874 en la localidad de "Pascha", Departamento Rosario de Lerma de la Provincia de Salta, debiendo la Inspección General de Provincias asignarle número.

2º — Aceptar y agradecer al señor SIMN PADILLA, la cesión gratuita de una casa con destino al funcionamiento de la escuela creada y autorizar a la Inspección Seccional a celebrar el respectivo contrato, por un término de dos años, a partir de la fecha de su ocupación.

Buenos Aires, 30 de setiembre de 1947.

— Exp. 19112/S/944. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Trasladar con su personal y existencias, por falta de inscripción, la escuela Nº 195 de La Punilla, Departamento de Anta, Provincia de Salta, a la localidad de "Ceibalito", Departamento Campo Santo, de la misma provincia, medida que deberá hacerse efectiva al iniciarse el próximo curso escolar.

2º — Aceptar y agradecer a la señora MARGARITA C. de MEREGAGLIA, el ofrecimiento de local con destino al funcionamiento de esta escuela y aprobar el contrato de cesión gratuita celebrado por el término de dos años a contar de la fecha de su ocupación.

Buenos Aires, 30 de setiembre de 1947.

— Exp. 11390/S/944. — Vistas estas actuaciones, atento la información producida, lo aconsejado por las Secretarías de Didáctica y de Hacienda y la

autorización Ministerial precedente, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Crear una escuela de la Ley 4874 en la localidad de "Kilómetro 407", Departamento General Obligado de la Provincia de Santa Fe, debiendo la Inspección General de Provincias asignarle número.

2º — Aceptar y agradecer al señor AGAPITO BROLLO, la donación de una hectárea de terreno y a la Comisión "PRO EDIFICIO", del Centro de Enseñanza del local emplazado en el mismo con destino al funcionamiento de la escuela creada.

3º — Autorizar a la Inspección Seccional de Santa Fe, para suscribir las escrituras traslativas de dominio.

Buenos Aires, 30 de setiembre de 1947.

— Exp. 13186/A/945. — Vistas estas actuaciones, atento la información producida, lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica y la autorización Ministerial precedente, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Crear una escuela de la Ley 4874 en las proximidades del Hospital Psiquiátrico, distrito Las Flores, Departamento Capital de la Provincia de Santa Fe, debiendo asignársele el número 341.

2º — Asignar el nombre de "JUAN DE GARAY", a la escuela de referencia.

Buenos Aires, 30 de setiembre de 1947.

— Exp. 15198/I/947. — Vistas estas actuaciones, lo informado por la Inspección General de Escuelas para Adultos y Militares y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Acordar dirección libre a la escuela primaria Nº 47, anexa a la 1 Agrupación de Zapadores (San Nicolás, Provincia de Buenos Aires).

Buenos Aires, 30 de setiembre de 1947.

— Exp. 16589/A/947. — Vistas estas actuaciones relativas al funcionamiento de una escuela de enseñanza familiar, la información producida, de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica a fojas 4 y la resolución Ministerial de fojas 6, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Autorizar el funcionamiento de una escuela de enseñanza familiar, bajo la dirección de la señorita IRENE ACOSTA, en el local de la calle 15 Nº 1853 de General Pico (La Pampa).

Buenos Aires, 30 de setiembr de 1947.

— Exp. 13746/E/947. — Vistas estas actuaciones relativas al pedido de autorización para el funcionamiento de escuela, la información producida, lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica a fojas 5 y la resolución Ministerial de fojas 7, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Autorizar el funcionamiento de la escuela familiar del Km. 12 de Eldorado (Misiones), bajo la dirección del señor GUMERCINDO ESQUIVEL.

Buenos Aires, 6 de octubre de 1947.

— Exp. 22928/I/947. — Disponer que el Inspector Viajero de la Inspección General de Territorios, señor DIONISIO CHAILE, pase a prestar servicios a las órdenes directas del suscripto hasta el 15 de noviembre del corriente año

Buenos Aires, 4 de octubre de 1947.

— Exp. 22923/P/947. — Asignar funciones de Jefe de la Sección Pasajes y Fletes de la Dirección Administrativa al Oficial 7º (ítem 1) de la Repartición, señor CARLOS ALBERTO MATTEO, sin derecho a aumento de asignación.

Buenos Aires, 3 de octubre de 1947.

— Exp. 3966/I/947. — Establecer que la designación de la señora ROSALÍA MISH de GÓMEZ, efectuada por resolución de fecha 9 de junio ppdo. (foja 4), es como Auxiliar 7º (ítem 1) de la Repartición, suplente, en reemplazo del señor Rosario Salvador Dinolfo, que pasó a otro cargo, en igual carácter.

Buenos Aires, 3 de octubre de 1947.

— Exp. 22785/I/947. — Visto lo informado precedentemente por la Inspección Médica Escolar, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Designar Auxiliar 7º (ítem 1) de la Repartición, suplente, mientras dure la ausencia de la señora Ana A. de Arensburg, que usa de licencia, a la señorita ANGÉLICA ZAVALETA (Cédula de Identidad Nº 2.597.105, Policía de la Capital Federal), quien deberá prestar servicios en la Inspección Médica Escolar.

Buenos Aires, 3 de setiembre de 1947.

— Exp. 22783/P/947. — Hacer constar que la designación circunstancial de Auxiliar 8º (ítem 1) de la Repartición, efectuada por resolución de fecha 22 de agosto ppdo. (Exp. 18407/P/947, Boletín de Resoluciones Nº 87), es a favor de la señorita ELSA DÍAZ y no Celina Díaz, como se consignó.

Buenos Aires, 16 de setiembre de 1947.

— Exp. 16429/P/946. — Vistas estas actuaciones, la resolución de fojas 1/2 y teniendo en cuenta la situación planteada al señor Alberto L. M. Lado, maquinista impresor de los Talleres Gráficos de la Repartición, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Disponer, con carácter de excepción, que el maquinista impresor de los Talleres Gráficos de la Repartición, señor ALBERTO L. M. LADO, continúe prestando servicios en los mismos, teniendo en cuenta que las tareas especializadas que realiza, solo pueden cumplirse en los aludidos Talleres.

Buenos Aires, 6 de octubre de 1947.

— Exp. 22927/I/947. — Visto lo informado precedentemente por la Inspección Médica Escolar, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Designar Visitadora de Higiene Escolar, suplente, para la Inspección Médica Escolar, mientras dure la ausencia de la señora Juliana Milka Elvira Gligo de Groupierre, que usa de licencia por enfermedad, a la señorita ELENA BARQUERA.

Buenos Aires, 3 de octubre de 1947.

— Exp. 20885/I/947. — Vistas estas actuaciones, la información producida y lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aprobar la nueva distribución de tareas formulada por la Inspección de Música, de los auxiliares y adscriptos en esa Inspección, en la siguiente forma:

ELISA D. de LOUTON, CC. EE. 1º, 4º, 14º y 16º. Escuelas al Aire Libre Nros. 5 y 9. Jardín de Infantes Nº 5.

MARÍA Y. OJEDA de TARELL, CC. EE. 2º, 8º, 13º y 17º. Escuela al Aire Libre Nº 7. Jardín de Infantes Nº 2.

LUIS R. SAMMARTINO, CC. EE. 11º, 12º y 20º. Escuelas al Aire Libre Nros. 2 y 10. Jardín de Infantes Nros. 3 y 4.

ROBERTO F. MARÍN, CC. EE. 5º, 10º y 19º. Escuelas al Aire Libre Nros. 1 y 3. Jardín de Infantes Nº 1. Escuela de Adaptación.

BRÍGIDA FRÍAS de LÓPEZ BUCHARDO, CC. EE. 7º y 9º. Escuela al Aire Libre Nº 4.

ANGÉLICA MUZIO SÁENZ PEÑA, CC. EE. 6º y 15º. Escuela al Aire Libre Nº 8.

DOROTEA SMITH, CC. EE. 3º y 18º. Escuela al Aire Libre Nº 6.

Buenos Aires, 30 de setiembre de 1947.

— Exp. 16958/E/947. — Vistas estas actuaciones, lo informado por la Inspección Técnica General de la Capital y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a la escuela al Aire Libre Nº 3, a la maestra especial de Música de la similar Nº 5, señora MARÍA AMELIA ARBALLO de GODOY.

Buenos Aires, 3 de octubre de 1947.

— Exp. 22451/1º/947. — Disponer que la maestra señora CÁNDIDA LUCÍA MENDAÑA de MAYO, preste servicios en la escuela Nº 2 del Consejo Escolar 1º.

Buenos Aires, 30 de setiembre de 1947.

— Exp. 13926/2º/947. — Vistas estas actuaciones, lo informado por la Inspección Técnica General de la Capital y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aprobar la ubicación de la maestra en disponibilidad, señorita JUANA LIVIA MANUELA IGLESIAS, en la escuela Nº 19 del Consejo Escolar 2º.

Buenos Aires, 3 de octubre de 1947.

— Exp. 22450/4º/947. — Disponer que la maestra señorita AMANDA DÍAZ, preste servicios en la escuela Nº 25 del Consejo Escolar 4º.

Buenos Aires, 30 de setiembre de 1947.

— Exp. 12907/5º/947. — Vistas estas actuaciones, lo informado por la Inspección Técnica General de la Capital y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Conceder la permuta que de sus actuales cargos solicitan los directores de las escuelas Nos. 7 y 17 del Consejo Escolar 5º, señores HERNÁN JUAN FERNÁNDEZ y MARCIANO RODOLFO LÓPEZ, respectivamente.

Buenos Aires, 3 de octubre de 1947.

— Exp. 22449/9º/947. — Trasladar a la escuela Nº 8 del Consejo Escolar 1º, a la maestra de la Nº 24 del Consejo Escolar 9º, señora MARÍA RAQUEL PERÓN de PEÑALVA TORINO.

Buenos Aires, 30 de setiembre de 1947.

— Exp. 681/P/947. — Vistas estas actuaciones, lo informado por la Inspección Técnica General de la Capital y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Intervnetor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aprobar los servicios prestados en la escuela Nº 6 del Consejo Escolar 15º, por la maestra señorita EDELMIRA EMMA LIBERAL.

Buenos Aires, 3 de octubre de 1947.

— Exp. 22784/17º/947. — Disponer que la maestra señorita MARÍA ANGÉLICA AGUILAR, preste servicios en la escuela Nº 26 del Consejo Escolar 17º.

Buenos Aires, 3 de octubre de 1947.

— Exp. 16228/I/946. — Vistas estas actuaciones, lo informado por la Inspección Técnica General de la Capital y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aprobar las ubicaciones de los siguientes maestros, dispuestas por la Inspección Técnica General de la Capital

HAYDÉE ALICIA MORELLI, escuela Nº 17 del Consejo Escolar 17º.
MARÍA JOSEFINA PIEDITORTI, escuela Nº 24 del Consejo Escolar 17º.
NARCISO W. FERNÁNDEZ, escuela Nº 18 del Consejo Escolar 15º.
GREGORIA F. de DEMARÍA, escuela Nº 11 del Consejo Escolar 2º.
JULIO GONZÁLEZ TOBOADA, escuela Nº 10 del Consejo Escolar 13º.
SARA BEATRIZ CANO, escuela Nº 11 del Consejo Escolar 8º.

Buenos Aires, 30 de setiembre de 1947.

— Exp. 22795/B/947. — Visto que en la escuela Nº 141 de la Provincia de Buenos Aires existe vacante de maestro, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar a la escuela Nº 141 de Buenos Aires, al maestro de la Nº 161 de la misma provincia, señor AGUSTÍN CENTENARO.

Buenos Aires, 4 de octubre de 1947.

— Exp. 22797/C/947. — Visto que en la escuela Nº 174 de la Provincia de Córdoba existe vacante de maestro, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar a la escuela Nº 174 de Córdoba, a la maestra de la Nº 80 de Catamarca, señora MARÍA BERTA MARIÑO de CORRA.

Buenos Aires, 6 de octubre de 1947.

— Exp. 22925/C/947. — Visto que en la escuela Nº 262 de Córdoba existe vacante de maestro, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar a la escuela Nº 262 de Córdoba, a la maestra de la Nº 73 de la misma provincia, señora ELVIRA BOERR de MARCHAND.

Buenos Aires, 30 de setiembre de 1947.

— Exp. 19012/E/946. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Aprobar la ubicación dada por la Inspección General de Provincias, en la escuela Nº 351 de Córdoba, de los maestros de la escuela Hogar Nº 1 de

San Roque (Córdoba), señor HERNÁN GIMÉNEZ y señora JUANA BELLAVIA de JIMÉNEZ, dando así cumplimiento a lo dispuesto a los artículos 2º y 3º de la resolución de fojas 49 de estas actuaciones.
2º — Hacer lugar al pedido del señor HERNÁN GIMÉNEZ, solicitando se le de vista del expediente 19012/E/946.

Buenos Aires, 30 de setiembre de 1947.
— Exp. 22757/C/946. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Apercibir a las maestras de la escuela Nº 25 de Corrientes, señoritas LUCRECIA SPERONI QUIRÓZ y DORA JUANA STALLA, por las constancias de estas actuaciones.
2º — Trasladar a las citadas maestras, por razones de mejor servicio, a distintas escuelas que propondrá la Inspección General de Provincias, con la advertencia de que la repetición de hechos análogos motivará una sanción más grave.
3º — Llamar la atención al director de la escuela Nº 25 de Corrientes, señor ANTONIO SEBASTIÁN GÓMEZ, por haber silenciado el hecho que da origen a estos obrados.

Buenos Aires, 3 de octubre de 1947.
— Exp. 22861/C/947. — Trasladar a la escuela Nº 50 de Buenos Aires, en reemplazo de la señora Cándida Lucía Mendaña de Mayo que pasó a otro destino, a la maestra de la Nº 290 de Corrientes, señorita ANA ROSA ROSSI.

Buenos Aires, 6 de octubre de 1947.
— Exp. 22926/M/947. — Visto que en la escuela Nº 23 de Mendoza existe vacante de maestro, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar a la escuela Nº 23 de Mendoza, a la maestra de la Nº 7 de la misma provincia, señorita ROSALÍA ORNSTEIN.

Buenos Aires, 3 de octubre de 1947.
— Exp. 22860/S/947. — Trasladar a la escuela Nº 90 de Salta, a la maestra de la Nº 110 de la misma provincia, señora VISITACIÓN MANUELA HERRERO de NAZAR.

Buenos Aires, 30 de setiembre de 1947.
— Exp. 19062/M/947. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Acordar la permuta que de sus respectivas ubicaciones solicitan las maestras de las escuelas Nos. 100 de San Juan y 115 de Mendoza, señoras DOLORES A. RAMÍREZ de FARÍAS y INDAMIRA DOLORES V. de BUZETTA.

Buenos Aires, 3 de octubre de 1947.
— Exp. 22859/S/947. — Visto que en la escuela Nº 377 de Santiago del Estero existe vacante de maestro, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar a la escuela Nº 377 de Santiago del Estero, a la maestra de la Nº 276 de la misma provincia, señorita ESTHER FIAD.

Buenos Aires, 3 de octubre de 1947.

— Exp. 22787/Ch/947. — Trasladar a la dirección de la escuela Nº 133 de Chaco, al director de la Nº 265 del mismo territorio, señor WALDINO SIMÓN.

Buenos Aires, 3 de octubre de 1947.

— Exp. 22790/Ch/947. — 1º Trasladar a la escuela Nº 383 de Chaco, a la maestra de la Nº 77 del mismo territorio, señora NORA N. BRIOLINI de LIMBERTI.

2º — Trasladar a la escuela Nº 30 de Chaco, al maestro de la Nº 77 del mismo territorio, señor GUILLERMO J. LIMBERTI.

Buenos Aires, 3 de octubre de 1947.

— Exp. 22788/Ch/947. — Trasladar a la escuela Nº 58 de Chaco, a la maestra de la Nº 324 del mismo territorio, señorita DORA SEBASTIÁN.

Buenos Aires, 3 de octubre de 1947.

— Exp. 22792/Ch/947. — Ubicar en la escuela Nº 306 de Chaco, a la maestra sobrante de la Nº 166 del mismo territorio, señorita ANA MERCEDES LAURA NICOLI.

Buenos Aires, 6 de octubre de 1947.

— Exp. 22924/Ch/947. — Trasladar a las escuelas de Chubut, que a continuación se indican, a los siguientes maestros de establecimientos del mismo territorio:

BLANCA SARA FERNÁNDEZ, de la escuela N º 24, a la escuela Nº 23.
BEATRIZ MARÍA ELVIRA ROCHA, de la escuela Nº 74, a la escuela Nº 23.
MARTHA BERNARDINA ARÉVALO, de la escuela Nº 60, a la escuela Nº 81.
RAMÓN AGUSTÍN ORTEGA, de la escuela Nº 23, a la escuela Nº 68.
JOSÉ FÉLIX SARMIENTO, de la escuela Nº 127, a la escuela Nº 69.
MABEL GLADYS FERNÁNDEZ, de la escuela Nº 15, a la escuela Nº 72.
MARÍA ANGÉLICA ARAGÓN, de la escuela Nº 28, a la escuela Nº 73.
GLORIA NORMA GEMESIO, de la escuela Nº 25, a la escuela Nº 74.
IRMA MARÍA BRACCO, de la escuela Nº 11, a la escuela Nº 74.
MARÍA MERCEDES MONLLAU, de la escuela Nº 29, a la escuela Nº 75.
ANTONIA AÍDA HERMIDA, de la escuela Nº 69, a la escuela Nº 80.
PABLO LAVARRA, de la escuela Nº 23, a la escuela Nº 80.
LUIS ARGENTINO CÚNEO, de la escuela Nº 59, a la escuela Nº 83.
RAMÓN RICARDO LEIVA, de la escuela Nº 50, a la escuela Nº 103.
SARA ENRIQUETA SOLORZANO, de la escuela Nº 25, a la escuela Nº 106.
EURGAIN THOMAS de CASSANI, de la escuela Nº 74, a la escuela Nº 127.
MARÍA ERCILIA AZAR, de la escuela Nº 39, a la escuela Nº 132.
MANUEL GARRIDO VIDAL, de la escuela Nº 103, a la escuela Nº 137.
MARÍA BALDOMERA SORIA, de la escuela Nº 73, a la escuela Nº 21.

Buenos Aires, 4 de octubre de 1947.

— Exp. 22796/Ch/947. — Trasladar a la escuela Nº 76 de La Pampa, al maestro de la Nº 117 de Chubut, señor MARCOS BORROMEO AOSTRI.

Buenos Aires, 3 de octubre de 1947.

— Exp. 22789/M/947. — Trasladar a la escuela Nº 48 de Misiones, debiendo hacerse cargo de la sección de pre escolares, a la maestra de la Nº 233 del mismo territorio, señora ROSA STELLA de NELLI.

Buenos Aires, 3 de octubre de 1947.

— Exp. 22791/M/947. — Ubicar en la escuela Nº 306 de Misiones, a la maestra de la Nº 36 del mismo territorio, señorita DORA BERGMAN.

Buenos Aires, 3 de octubre de 1947.

— Exp. 22786/R/947. — Ubicar en la escuela Nº 91 de Río Negro, a la maestra sobrante de la Nº 18 del mismo territorio, señorita NYDIA ANGÉLICA MARC.

Buenos Aires, 30 de setiembre de 1947.

— Exp. 16180/I/947. — Vistas estas actuaciones en las cuales el preceptor de la escuela primaria Nº 88, anexa al Aeródromo "Comandante Espora" (Puerto Belgrano), señor Victorio E. Turturro, solicita se deje sin efecto su pedido de traslado de foja 1 a la similar Nº 96, anexa al 4 Grupo de Artillería Pesada (Jesús María, Córdoba), y que, en cambio, se considere su ascenso a director de alguna de las escuelas militares ubicadas en Puerto Belgrano o Bahía Blanca.

Teniendo en cuenta que en la actualidad en esos establecimientos no existen vacantes de director, lo informado por la Inspección General de Escuelas para Adultos y de acuerdo con lo dictamiado por la Secretaría de Didáctica. el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

No hacer lugar a lo solicitado por el preceptor de la escuela primaria Nº 88, anexa al Aeródromo ''Comandante Espora'' (Puerto Belgrano), señor VICTORIO E. TURTURRO.

Buenos Aires, 30 de setiembre de 1947.

— Exp. 17170/6º/947. — Vistas estas actuaciones, lo informado por la Inspección General de Escuelas para Adultos y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a la escuela para adultos Nº 1 del Consejo Escolar 12º, a la preceptora de la similar Nº 1 del Distrito 6º, señora ARGENTINA TERESA MIRA LÓPEZ de ADESSO.

Buenos Aires, 30 de setiembre de 1947.

— Exp. 15801/I/947. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Ubicar en la escuela primaria Nº 77, anexa al 8 Batallón de Zapadores Motorizado de Montaña (Mendoza), al preceptor señor JOSÉ NICOLÁS LA ROCCA.

Buenos Aires, 3 de octubre de 1947.

— Exp. 22448/12º/947. — Trasladar a las escuelas diurnas Nos. 2 y 8 del Consejo Escolar 1º, con 4 horas semanales de clase en cada una, a la maestra especial de Labores de la de adultos Nº 1 del Consejo Escolar 12º, señora MARÍA ENRIQUETA MENDILAHARZU de ANABIA.

———

BOLETÍN DE RESOLUCIONES Nº 107

13 de octubre de 1947

Buenos Aires, 6 de octubre de 1947.

— Exp. 29919/J/946. — Vistas estas actuaciones relativas a la adquisición de aparatos e instrumental con destino al consultorio odontológico a instalar en el Jardín de Infantes Nº 4, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Aprobar la licitación privada del día 25 de agosto realizada para adquirir aparatos e instrumental con destino al consultorio odontológico del Jardín de Infantes Nº 4.

2º — Aprobar las adjudicaciones proyectadas por la Comisión Asesora de Adjudicaciones conforme al detalle de la planilla de fojas 68/69 y por un total de CATORCE MIL CIENTO DIEZ Y SEIS PESOS CON OCHENTA CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 14.116,80 m/n.), que se imputará al Anexo 8, Inciso 3º, ítem 1, Partida 20 del presupuesto en vigor, conforme a lo resuelto a fojas 10.

3º — Disponer la adquisición directa de una jeringa para anestesia, tipo METSAN, dentro del importe de QUINCE PESOS MONEDA NACIONAL ($ 15.— m/n.), que se imputará al Anexo 8, Inciso 3º, ítem 1. Partida 20 del presupuesto en vigor, conforme a lo resuelto a fojas 10.

Buenos Aires, 30 de setiembre de 1947.

— Exp. 15707/L/947. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Autorizar el funcionamiento de un Jardín de Infantes en la calle 15 Nº 743 de General Pico, La Pampa, bajo la dirección de la maestra normal nacional señorita ROSALÍA VALDERREY.

Buenos Aires, 30 de setiembre de 1947.

— Exp. 13508/B/947. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aprobar la medida adoptada por la Inspección General de Provincias, al haber dispuesto la ubicación, como maestra auxiliar en la escuela Nº 91 de Buenos Aires, de la maestra del mismo establecimiento, señora LUISA CLEIMAN de MONDSCHEIN, dando así cumplimiento a la resolución de fojas 8 de estas actuaciones.

Buenos Aires, 30 de setiembre de 1947.

— Exp. 9612/C/947. — Vistas estas actuaciones y la información producida, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Hacer constar que el traslado efectuado a la escuela Nº 67 de Catamarca, por resolución de fecha 13 de mayo ppdo. (Exp. 9612/C/947, Boletín de Resoluciones Nº 48), a favor de la señora BLANCA ELENA MIRANDA de SORIA, es en reemplazo del señor Raúl Rogelio Rivas Ruzo y no en reemplazo de la señora Nélida Palacios de Rivas Ruzo, como se consignó.

Buenos Aires, 30 de setiembre de 1947.

— Exp. 15687/C/947. — Vistas estas actuaciones, la información produ-

cida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Aprobar la medida adoptada por la Inspección Seccional de Córdoba, al disponer que el señor EDGARDO JUSTO VILLAGRA, recientemente promovido al cargo de Inspector de Zona, preste servicios en la misma y convertir dicha ubicación en definitiva.

Buenos Aires, 30 de setiembre de 1947.
— Exp. 15533/C/947. — Vistas estas actuaciones, lo informado por la Inspección Médica Escolar y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Asignar funciones de maestra auxiliar, por el presente curso escolar, a la maestra de la escuela Nº 285 de Córdoba, señorita TERESA CEFERINA GONZÁLEZ, debiendo la Inspección General de Provincias proceder a su ubicación.

Buenos Aires, 30 de setiembre de 1947.
— Exp. 4621/C/946. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Trasladar a otra escuela que determinará la Inspección General de Provincias, a la directora de la escuela Nº 201 de Córdoba, señora MARÍA ZUVIRÍA de MENN.
2º — Recordar a la señora MARÍA ZUVIRÍA de MENN, que es su obligación procurar la armonía entre la escuela y el vecindario con la prevención de que si reincidiera se tomarán medidas más severas.
3º — Hacer conocer al Inspector de Zona actuante, señor SEGUNDO BARRIONUEVO, las observaciones formuladas por la Secretaría de Didáctica.

Buenos Aires, 30 de setiembre de 1947.
— Exp. 9016/C/947. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar a la escuela Nº 196 de Córdoba, a la maestra de la Nº 83 de la misma provincia, señora NÉLIDA MARGARITA MUGNAINI de BENGIO.

Buenos Aires, 30 de setiembre de 1947.
— Exp. 2896/E/947. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Aprobar la medida adoptada por la Inspección General de Provincias al apercibir seriamente a la directora de la escuela Nº 5 de Entre Ríos, señora IRENE MARÍA MONTEVERDE de FRÁVEGA, por haber incurrido en faltas y actitudes incompatibles con su empleo y en deficiencias comprobadas en el desempeño de sus tareas específicas, y prevenirle que en el caso de reincidencia será objeto de sanciones más severas.
2º — Disponer el traslado de la citada directora a una escuela que fijará la Inspección General de Provincias, por razones de buen gobierno escolar.

Buenos Aires, 6 de octubre de 1947.
— 10002/E/947. — Vistas estas actuaciones,

Y CONSIDERANDO:

Que de la investigación dispuesta a fojas 10 para la comprobación de los cargos imputados a la maestra de la escuela Nº 182 de Entre Ríos, señora Alicia Matilde Solari de Butta, se llega a la conclusión de que los mismos carecen de fundamento;

Que el documento agregado a fojas 88, que daba visos de verosimilitud a la denuncia, debe considerarse fraguado, en base a lo manifestado por el señor Jefe de Policía de la Provincia de Entre Ríos;

Que de las declaraciones recogidas por el señor Inspector Sumariante de personas de destacada actuación en la provincia, no surge claramente que la maestra denunciada haya exteriorizado ideas políticas, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Desestimar por falta de pruebas, la denuncia formulada contra la maestra de la escuela Nº 182 de Entre Ríos, señora ALICIA MATILDE SOLARI de BUTTA.

2º — Disponer que la señora MATILDE SOA BLANCHE de CELERI, preste servicios, transitoriamente, en la Inspección Seccional de Entre Ríos, hasta tanto sea posible ubicarla en una escuela de la ciudad de Paraná.

3º — Ubicar en la escuela Nº 182 de Entre Ríos, a la señora ALICIA MATILDE SOLARI de BUTTA.

Buenos Aires, 30 de setiembre de 1947.

— Exp. 17413/J/946. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Desestimar por falta de pruebas, la denuncia por inmoralidad y abandono del cargo, que se formula en contra de la directora de la escuela Nº 123 de Jujuy, señora ISIDORA Z. de GALLARDO.

2º — Trasladar a otro establecimiento a la directora de la escuela Nº 123 de Jujuy, señora ISIDORA Z. de GALLARDO, por razones de buen gobierno escolar, con la recomendación de que en su nuevo destino debe evitar que se produzcan situaciones como las que han dado motivo a estas actuaciones.

Buenos Aires, 30 de setiembre de 1947.

— Exp. 15025/J/947. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Ubicar en la escuela Nº 152 de Jujuy, a la maestra de la Nº 37 de la misma provincia, señora LÍA CAU de HANSEN, por haberse clausurado el establecimiento donde presta servicios.

Buenos Aires, 30 de setiembre de 1947.

—Exp. 16527/L/947. — Vistas estas actuaciones, lo informado por la Inspección Médica Escolar y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Prorrogar por el presente curso escolar las funciones de maestra auxiliar que desempeña en la escuela Nº 4 de La Rioja, la señora MARÍA ELISA BASSANI de NALLÍN.

Buenos Aires, 30 de setiembre de 1947.

— Exp. 10774/L/947. — Vistas estas actuaciones, la información produ-

cida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Ubicar en la escuela Nº 14 de La Rioja, a la maestra señorita DELINA AIDE AGÜERO, por ser innecesarios los servicios que presta en la Nº 172 de la misma provincia.

Buenos Aires, 30 de setiembre de 1947.
— Exp. 16811/M/947. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Acordar la permuta que de sus respectivas ubicaciones solicitan las maestras de las escuelas Nros. 46 y 66 de Mendoza, señoras ALMA FRIDA KROHN de KOLTES y AMADA ANGÉLICA OLMOS de FERREIRA.

Buenos Aires, 30 de setiembre de 1947.
— Exp. 17878/S/947. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar, a su pedido, como maestra de grado, a la escuela Nº 66 de Salta, a la directora de la Nº 44 de la misma provincia, señora CLEDOVIA TORRES de PATERLINI.

Buenos Aires, 30 de setiembre de 1947.
— Exp. 18034/S/947. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar, a su pedido, como maestra de grado, a la escuela Nº 200 de Salta, a la directora de la Nº 35 de la misma provincia, señora MARÍA NEMESIA POCLAVA de USANDIVARAS.

Buenos Aires, 30 de setiembre de 1947.
— Exp. 16899/S/947. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Ubicar en la escuela Nº 19 de Santa Fe, a la maestra sobrante de la Nº 90 de la misma provincia, señorita NICANORA AGUIRRE.

Buenos Aires, 30 de setiembre de 1947.
— Exp. 15718/S/947. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con la información producida, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Hacer constar que el traslado a la escuela Nº 341 de Santa Fe, por resolución de fecha 22 de julio último (fojas 1 de estas actuaciones), es a favor de la maestra de la escuela Nº 293 de la misma provincia, señorita MARÍA JOSEFINA FERRO, y no de la Nº 101, como figura en la citada resolución.

Buenos Aires, 30 de setiembre de 1947.
— Exp. 12660/S/944. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Llamar seriamente la atención a la directora de la escuela Nº 479 de Santiago del Estero, señora BUENAVENTURA FLORES de ROJAS, por su

actuación deficiente al frente de la misma y trasladarla a otro establecimiento con la manifestación de que en su nuevo destino debe mejorar su conducta.
2º — Acordar la permuta que solicitan la referida directora y el director de la escuela Nº 222 de la misma provincia, señor PAULINO ROBERTO DEL CASTILLO, dejándose constancia que la nueva ubicación de la señora de Rojas, se efectúa de conformidad con lo dispuesto en el Art. 1º de esta resolución.

Buenos Aires, 30 de setiembre de 1947.
— Exp. 17414/S/947. — Vistas estas actuaciones, lo informado por la Inspección Médica Escolar y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Mantener en sus funciones por el corriente año escolar, a la maestra auxiliar de la escuela Nº 39 de Santiago del Estero, señorita MARÍA DE JESÚS CORREA.

Buenos Aires, 30 de setiembre de 1947.
— Exp. 6159/S/947. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
No hacer lugar al pedido de permuta de sus respectivas ubicaciones solicitan, la señora BENICIA ELENA GUZMÁN de PINTO, maestra de la escuela Nº 411 de Santiago del Estero, y la señorita MARÍA ELENA CÁCERES, de la Nº 140 de la misma provincia, por tener la señora de Pinto otra permuta en trámite.

Buenos Aires, 30 de setiembre de 1947.
— Exp. 14892/T/947. — Vistas estas actuaciones, lo informado por la Inspección Médica Escolar y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Asignar funciones auxiliares, por el corriente año, a la maestra de la escuela Nº 138 de Tucumán, señora BLANCA E. FLORES de COLOMBO, debiendo la Inspección General de Provincias proceder a su ubicación.

Buenos Aires, 30 de setiembre de 1947.
— Exp. 15746/T/947. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar a la escuela Nº 259 de Tucumán, a la maestra especial de Música, de la Nº 212 de la misma provincia, señorita MARTINA ADRIÁN.

Buenos Aires, 30 de setiembre de 1947.
— Exp. 5754/I/946. — Vistas estas actuaciones, lo informado por la Inspección General de Territorios y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Confirmar los siguientes traslados del personal de escuelas de territorios, dispuestos por la Inspección General, de acuerdo con lo establecido en la resolución del 22 de febrero de 1945, Exp. 170/I/945, Boletín de Resolucinoes Nº 24:

Misiones:

MARÍA ISABEL F. de KREINSORGE, de la escuela Nº 84 a la Nº 185.
CELIA T. de VIVANCO, de la escuela Nº 76 a la Nº 229.
GREGORIA OJEDA de LÓPEZ, de la escuela Nº 37 a la Nº 106.
LUIS ORTEGA, de la escuela Nº 16 a la Nº 6.
IRMA AURELIA RISSO, de la escuela Nº 8 a la Nº 286.
EUSTAQUIA Z. de BOROWSKY, de la escuela Nº 187 a la Nº 106.
BERNARDINA B. de WANISCH, de la escuela Nº 9 a la Nº 220.
ALEJANDRA I. de RINALDI, de la escuela Nº 11 a la Nº 108.
EMILIA E. P. de UFFELMANN, de la escuela Nº 11 a la Nº 219.
CARMEN DERNA de HERNÁNDEZ, de la escuela Nº 15 a la Nº 74.
AMELIA RAMÍREZ de ROFFIGMAC, de la escuela Nº 16 a la Nº 286.
ALEIDA A. A. de LOSON, de la escuela Nº 20 a la Nº 229.
DORA G. de MONDADORI, de la escuela Nº 93 a la Nº 52.
LUIS P. IBARRA, de la escuela Nº 24 a la Nº 34.
CAROLINA S. de PRADIER, de la escuela Nº 26 a la Nº 106.
CORA M. R. de ZUBIZARRETA, de la escuela Nº 27 a la Nº 30.
LILIAN ZALAZAR de CASAS, de la escuela Nº 34 a la Nº 316.
ANGÉLICA T. de PAIVA, de la escuela Nº 41 a la Nº 106.
NÉLIDA GENEYRO, de la escuela Nº 55 a la Nº 62.
IRMA ESTELA PERRET, de la escuela Nº 58 a la Nº 9.
ELVIRA ESQUIVEL de BEDUINO, de la escuela Nº 68 a la Nº 33.
MARÍA ANTONIA FLORES, de la escuela Nº 69 a la Nº 98.
MARÍA E. G. de FERNÁNDEZ, de la escuela Nº 71 a la Nº 21.
YOLANDA P. MENDÍAS de LARA, de la escuela Nº 71 a la Nº 236.
BERNARDINA DÍAZ de VERBES, de la escuela Nº 71 a la Nº 208.
JOSÉ MARÍA LOHAIZA, de la escuela Nº 72 a la Nº 9.
ANA T. C. de KRIEGER, de la escuela Nº 74 a la Nº 42.
AURORA S. B. de PANELATTI, de la escuela Nº 76 a la Nº 3.
ANÍBAL TOMASSELLI, de la escuela Nº 80 a la Nº 168.
LIDIA A. B. de CALVO, de la escuela Nº 95 a la Nº 76.
EMILIA S. N. de BARBERÁN AQUINO, de la escuela Nº 97 a la Nº 165.
MARÍA LUISA ZARZA, de la escuela Nº 98 a la Nº 17.
CELINDA M. de NACIMINTO, de la escuela Nº 101 a la Nº 137.
RAÚL ARGENTINO NILOS, de la escuela Nº 125 a la Nº 38.
ROSAURA DEL CARMEN MORO de DELIZIS, de la escuela Nº 134 a la Nº 15.
MARTHA G. GARETTI, de la escuela Nº 134 a la Nº 101.
HILDA ROSA PIGNATARI, de la escuela Nº 134 a la Nº 62.
MARTÍN GONZÁLEZ, de la escuela Nº 138 a la Nº 52.
JULIA SNIECHOSKI, de la escuela Nº 156 a la Nº 67.
MARGARITA E. SAUCEDE de TOGNOLA, de la escuela Nº 159 a la Nº 5.
BLANCA N. C. de CASTRO, de la escuela Nº 160 a la Nº 163.
RAMONA LINA ALEGRE, de la escuela Nº 119 a la Nº 33.
SENAIDA R. DE LA CRUZ de FELTÁN, de la escuela Nº 168 a la Nº 206.
ALEJANDRA S. de BARROS, de la escuela Nº 168 a la Nº 98.
LAURA B. de URRUTIA, de la escuela Nº 173 a la Nº 304.
ALPHEO ÁVILA, de la escuela Nº 179 a la Nº 32.
ANÍBAL DIONISIO MAIZTEGUI, de la escuela Nº 183 a la Nº 29.
JOSÉ RAÚL MAIDANA, de la escuela Nº 198 a la Nº 288.
AMELIA MARIANI M. de MAIDANA, de la escuela Nº 198 a la Nº 288.

CLELIA M. de BELTRAMETTI, de la escuela Nº 199 a la Nº 26.
JOSÉ JUAN ANGULO, de la escuela Nº 216 a la Nº 114.
AÍDA LILIAN GARCÍA de FERREYRA, de la escuela Nº 230 a la Nº 100.
ADOLFO RODRÍGUEZ, de la escuela Nº 208 a la Nº 114.
MARÍA H. R. F. de ARRECHEA, de la escuela Nº 228 a la Nº 41.
ELISA E. AMORES de DEI CASTELLI, de la escuela Nº 235 a la Nº 301.
JOSÉ ENRIQUE DIEDRIC, de la escuela Nº 239 a la Nº 67.
ANA MARÍA DIEDRIC de GÓMEZ, de la escuela Nº 239 a la Nº 224.
LUISA FULCO, de la escuela Nº 243 a la Nº 16.
RUBÉN NUMA REY, de la escuela Nº 257 a la Nº 142.
HAYDÉE A. A. K. de CÓRDOBA, de la escuela Nº 295 a la Nº 58.
AMPARO LÓPEZ de BRUNEL, de la escuela Nº 297 a la Nº 34.
DELFOR DE LA CRUZ AZUAGA, de la escuela Nº 302 a la Nº 259.
MARÍA CERRUTO, de la escuela Nº 306 a la Nº 17.
ELIZABETH LEAL VIGNEAUX, de la escuela Nº 306 a la Nº 22.
MARÍA L. S. de GARCÍA CASARTELLI, de la escuela Nº 22 a la Nº 367 de Chaco.
NATALICIA L. P. A. de BELNAVA, de la escuela Nº 147 a la Nº 255 de Chaco.
HONORINA LÓPEZ, de la escuela Nº 255 de Chaco, a la Nº 13.
JULIA O. F. de BAULINO, de la escuela Nº 367 de Chaco, a la Nº 26.
JOSEFINA MAIDANA de MAYOL, de la escuela Nº 38 de Chubut, a la Nº 53.
LUISA R. R. de REQUENA, de la escuela Nº 59 de Río Negro, a la Nº 71.
PEDRO VERA, de la escuela Nº 11 a la Nº 3.

Colonias Nacionales:

ZULEMA DÍAZ, de la escuela Nº 11 a la Nº 10.
IRMA H. PILLY HUARTE, de la escuela Nº 99 de Chaco, a la Nº 2.

La Pampa:

CARMEN E. S. de DI LISCIA, de la escuela Nº 255 a la Nº 145.
MARÍA ELENA CRESPO, de la escuela Nº 95 a la Nº 255.
IRMA ESTHER FIGUEROA, de la escuela Nº 137 de Chaco, a la Nº 280
LEONILDA DÁVILA, de la Inspección Seccional 7ª a la Esc. Nº 38.
ELCIRA N. BRUZZONE, de la escuela Nº 173 a la Nº 42.
MARÍA ELSA DOMECQ, de la escuela Nº 227 a la Nº 63.
LUCÍA SALOMÉ MARTI, de la escuela Nº 135 a la Nº 86.
GLORIA ESTHER ARA, de la escuela Nº 135 a la Nº 113.
REGINO GÓMEZ LUNA, de la escuela Nº 111 de Chaco, a la Nº 135.
MARÍA SUSANA B. de GÓMEZ LUNA, de la escuela Nº 111 de Chaco, a la Nº 135.
AMELIA BURGOS de MINI, de la escuela Nº 50 de Corrientes a la Nº 131.
ANTONIA DE LA PRIDA, de la escuela Nº 15 a la Nº 144.
ANDREA E. A. de MARZO, de la Insp. Seccional 7ª, a la escuela Nº 233.
ARISTÓBULO MONTIVEROS, de la escuela Nº 22 a la Nº 28.
AMANCIA ÁLVAREZ de FERNÁNDEZ, de la escuela Nº 260 a la Nº 40.
VICTORIA MENÉNDEZ, de la escuela Nº 192 a la Nº 52.
MARÍA ELISA IZU, de la escuela Nº 191 a la N 192.
ANA M. C. de LAXAGUE, de la escuela N 24 a la Nº 65.
DAISE GÓMEZ de BOLAND, de la escuela Nº 159 a la Nº 68.
TELVI NADIA RIPPI, de la escuela Nº 52 a la Nº 191.
RICARDO VALDERRAMA, de la escuela Nº 160 a la Nº 253.

TERESA FUENTES, de la escuela Nº 161 a la Nº 54.
CORINA VIDELA, de la escuela Nº 75 a la Nº 54.
RENÉE ALICIA ESCUDE, de la escuela Nº 32 a la Nº 48.
ALBA OFELIA MENDIBE, de la escuela Nº 80 a la Nº 39.
ELVA C. M. de DONADIO, de la escuela Nº 52 de Río Negro, a la Nº 16.
ALBERTA M. de BUSTOS, de la escuela Nº 50 de Misiones, a la Nº 199.
MARÍA E. E. de GORRACHATEGUI, de la escuela Nº 49 de Río Negro, a la Nº 150.
DORA I. A. de BLANCO, de la escuela Nº 124 de Chubut, a la Nº 202.
RINA N. de FRAGA JULIAS, de la escuela Nº 222 a la Nº 34.
DOMESIANO OTERO, de la escuela Nº 246 a la Nº 173.
BEATRIZ AURORA PETUTEGUI, de la escuela Nº 25 de Misiones, a la Nº 54.
ALICIA NÉLIDA PETUTEGUI, de la escuela Nº 25 de Misiones, a la Nº 54.
ISOLINA J. G. de SICILIANO MARINARI, de la escuela Nº 34 de Chubut, a la Nº 44.
MARÍA E. M. de GORDILLO, de la escuela Nº 129 de Neuquén, a la Nº 268.

Neuquén:

CAMILA CARAN de MORETTI, de la escuela Nº 101 a la Nº 2.
IDA M. VALDÉZ de ACOSTA, de la escuela Nº 38 a la Nº 22.
EDUARDO C. ALIZERI, de la escuela Nº 101 a la Nº 107.
ROSALÍA E. B. de ALIZERI, de la escuela Nº 101 a la Nº 107.
ELSA HUERGA de VIDAL, de la escuela Nº 63 a la Nº 128.
MARÍA R. S. de STOCHETTI, de la escuela Nº 90 a la Nº 94.
INOCENTA ESTELA ROMEO, de la escuela Nº 225 de Misiones, a la Nº 119.
ADELA GALACHO de CASTRO, de la escuela Nº 102 a la Nº 2.
FELINDA C. M. de CHANETÓN, de la escuela Nº 101 a la Nº 125.
VICTORIANA M. B. de VIDAL ELIZALDE, de la escuela Nº 109 a la Nº 103.

Chubut:

DELIA A. J. F. de RODRÍGUEZ, de la escuela Nº 37 a la Nº 2.
REBECA A. de SOLIBELLA, de la escuela Nº 72 a la Nº 91.
CONSTANCIA Q. P. de DE PABLO, de la escuela Nº 11 a la Nº 12.
MARÍA V. de BUSTAMANTE, de la escuela Nº 27 a la Nº 150.
AMELIA SARA BUSTAMANTE, de la escuela Nº 38 a la Nº 27.
TEODOLINDA P. T. de JONES, de la escuela Nº 1 de Tierra del Fuego, a la Nº 20.

Chaco:

AGUSTÍN FRUTOS, de la escuela Nº 370 a la Nº 61.
NORMA ELENA M. de PASCUAL, de la escuela Nº 364 a la Nº 315.
PAULINO R. PASCUAL, de la escuela Nº 364 a la Nº 315.
ADELA COHEN, de la escuela Nº 101 a la Nº 54.
CLEMENTINA A. R. P. de DURE, de la escuela Nº 48 a la Nº 168.
CARMEN M. D. de SCHMID, de la escuela Nº 76 de Misiones, a la Nº 103
MARÍA L. C. de JAUREGUI, a la escuela Nº 242.
JOSÉ BRUNO BALDO, de la escuela Nº 61 a la Nº 5.
EUGENIA L. BELOTTI, de la escuela Nº 178 a la Nº 10.
AMELIA QUERALT FORTUNY, de la escuela Nº 58 a la Nº 12.
ERMELINDA A. de BRANDAN, de la escuela Nº 57 a la Nº 363.
MARÍA M. RODRÍGUEZ, de la escuela Nº 224 a la Nº 67.

MATILDE M. de SOSA (M. Música), de la escuela Nº 58 a la Nº 54.
MARÍA A. SAMBARINO (M. Música), de la escuela Nº 30 a la Nº 26.
MARÍA D. M. de DOMÍNGUEZ, de la escuela Nº 114 a la Nº 252.
BENITA O. P. de ECHANIZ, de la escuela Nº 143 a la Nº 208.
DOLORES M. C. de ESTEVES, de la escuela Nº 164 a la Nº 352.
EDMUNDO J. SÁNCHEZ, de la escuela Nº 46 de Formosa, a la Nº 139.
MARÍA E. ENCINA, de la escuela Nº 352 a la Nº 225.
ROSA BENEDICTA GÓMEZ, de la escuela Nº 40 a la Nº 333.
ELVIA LUISA MOREY, de la escuela Nº 64 a la Nº 37.
GEORGINA R. M. de RUÍZ, de la escuela Nº 77 a la Nº 363.
MÓNICA ARDILLA, de la escuela Nº 251 a la Nº 352.
TEODOLINDA BARRIOS de LLEBELLI, de la escuela Nº 40 a la Nº 155.
MARÍA ASUNCIÓN A. de MORA, de la escuela Nº 266 a la Nº 32.
LUIS ALBERTO LLARENS, de la escuela Nº 141 a la Nº 189.
MARGARITA CLEMENTINA SEECKAMP de OSCHLIES, de la escuela Nº 120 a la Nº 266.
SILVIA BENÍTEZ de VILLALBA, de la escuela Nº 140 a la Nº 183.
FELIPA BALBUENA de ZAMUDIO, de la escuela Nº 61 a la Nº 365.
AZUCENA ALICIA LIMA de PUJOL, de la escuela Nº 252 a la Nº 31.
BERTA M. H. de KARLSSON, de la escuela Nº 185 de Misiones, a la Nº 252.
EDITH C. SILVA, de la escuela Nº 367 a la Nº 143.
ELBA ARGENTINA M. de URO, de la escuela Nº 39 a la Nº 367.
ROSA M. DI CAMPLI de OVIEDO, de la escuela Nº 277 a la Nº 49.
CARMEN L. G. de GÓMEZ, de la escuela Nº 329 a la Nº 59.
BEATRIZ F. de BERNABEY, de la escuela Nº 18 a la Nº 433.
GILDA C. MARRONE, de la escuela Nº 16 a la Nº 433.
LIDIA TAMBURINI, de la escuela Nº 21 a la Nº 433.
BLANCA PIRIZ, de la escuela Nº 166 a la Nº 433.
BLANCA B. B. de ARACAMA, de la escuela Nº 176 a la Nº 433.
ALBERTO L. ARACAMA, de la escuela Nº 176 a la Nº 433.
SOFÍA SOLER LUBARY, de la escuela Nº 305 de Corrientes, a la Nº 166.
ANA A. PEREYRA de MAIDANA, de la escuela Nº 311 a la Nº 374.
RAMÓN LEONOR DÍAZ, de la escuela Nº 240 a la Nº 217.
JUANA Z. de SEQUEIRA, de la escuela Nº 40 a la Nº 195.
HORTENSIA G. de SCHILLING, de la escuela Nº 131 de Entre Ríos, a la Nº 39.
DESANKA R. P. de ABELLAN, de la escuela Nº 369 a la Nº 103.
FELISA ALTAMIRANO, de la escuela Nº 183 a la Nº 176.
ELISA DOMINGA FERNÁNDEZ, de la escuela Nº 164 de Misiones, a la Nº 68.
JULIA LEONILDA FERNÁNDEZ, de la escuela Nº 164 de Misiones, a la Nº 68.
ELENA LAREZ de AYALA, de la escuela Nº 36 de Formosa, a la Nº 323.
MARÍA DEL C. V. de LESCA, de la escuela Nº 306 a la Nº 136.
CARMEN TRUJILLO, de la escuela Nº 37 a la Nº 101.
PILAR MENÉNDEZ de FASIANI, de la escuela Nº 9 de Río Negro, a la Nº 433.
IDELVA D. J. de ROULLIET, de la escuela Nº 413 a la Nº 39.
AURORA F. de SÁNCHIS, (maestra especial, de la escuela Nº 383 a la Nº 42.
BLANCA D. L. de COWPER COLES, de la escuela Nº 26 a la Nº 331.

MARÍA A. FERNÁNDEZ de MARPEGAN, de la escuela Nº 168 a la Nº 26.
ZUNILDA NELLY JUBERT, de la escuela Nº 100 a la Nº 167.
MATILDE R. SANDOVAL de BILLORDO, de la escuela Nº 237 a la Nº 12.
ÁNGELA S. F. de FERRERO, de la escuela Nº 2 a la Nº 33.
CLOTILDE NELLY BARBATO, de la escuela Nº 100 a la Nº 44.
VIOLETA CALVO, de la escuela Nº 180 a la Nº 16.
MARÍA AMALIA R. de MATA, de la escuela Nº 38 de La Pampa, a la Nº 42.

Río Negro:

YOLANDA C. L. de KAISER, de la escuela Nº 2 de Chubut, a la Nº 131.
MARÍA E. MALPELI, de la escuela Nº 7 a la Nº 15.
LETICIA C. L. de ANTONELLI, de la escuela Nº 9 a la Nº 18.
HILDA A. B. de BUFFOLO, de la escuela Nº 12 a la Nº 20.
HILDA E. TOSSI de SÁNCHEZ, de la escuela Nº 14 a la Nº 84.
IRMA C. MORANDO, de la escuela Nº 14 a la Nº 91.
BLANCA I. HANSEN de PÉREZ, de la escuela Nº 20 a la Nº 7.
LYDIA N. FAGETTI, de la escuela Nº 31 de Neuquén, a la Nº 27.
HERALDO GARCÍA, de la escuela Nº 36 de Neuquén, a la Nº 37.
NÉLIDA A. G. de GARCÍA, de la escuela Nº 36 de Neuquén, a la Nº 37.
ELBA DORA FUNES, de la escuela Nº 45 de Río Negro, a la Nº 23.
BERNARDINO DEL VALLE CARRIZO, de la escuela Nº 47 a la Nº 73.
AMELIA A. D. PAVERELLI de MORÁN, de la escuela Nº 50 de Entre Ríos, a la Nº 149.
ÉLIDA R. MARTÍN, de la escuela Nº 52 a la Nº 2 de Colonias Nacionales.
ROSALVA R. de URIZAR, de la escuela Nº 54 a la Nº 36.
ÁNGELA D. T. de MORALES, de la escuela Nº 68 a la Nº 38.
DELIA A. CASTRO de PALAORO, de la escuela Nº 73 a la Nº 2 de Santa Cruz.
PALMIRA BÁRBARO, de la escuela Nº 79 a la Nº 53.
ELENA VELAZCO, de la escuela Nº 80 a la Nº 23.
MARÍA MAGDALENA PICO de ZAMBONI, de la escuela Nº 86 a la Nº 130.
NÉLIDA E. USUN, de la escuela Nº 90 a la Nº 91.
ELVIA ANTONIA NUÑEZ, de la escuela Nº 90 a la Nº 91.
INÉS E. de VERGARA FERNÁNDEZ, de la escuela Nº 95 a la Nº 91.
ESTHER J. S. S. de BARBIERI, de la escuela Nº 149 a la Nº 16.
DELIA ÁNGELA GONZÁLEZ, de la escuela Nº 191 de Chaco, a la Nº 14.
AÍDA E. PENÓN, de la escuela Nº 235 de Misiones, a la Nº 16.
FRANCISCA E. C. de FILIPOWICZ, de la escuela Nº 40 a la Nº 53.
ANA R. BRUNO de DELMONT, de la escuela Nº 37 a la Nº 75.
MARTA S. de PECCHI, de la escuela Nº 70 a la Nº 167.
OFELIA B. D. de QUIROGA, de la escuela Nº 75 a la Nº 34.
ALBA L. M. de MIRCOLI, de la escuela Nº 42 de Chaco, a la Nº 2.

Formosa:

AGUSTINA RODRÍGUEZ de MESNY, de la escuela Nº 88 a la Nº 3.
ILDA C. V. de GIACHERO, de la escuela Nº 82 a la Nº 3.
NILDA ESTHER STRIEN, de la escuela Nº 25 a la Nº 18.
IRMA N. V. de LAHOUD, de la escuela Nº 42 a la Nº 82.
JOSEFINA A. MONEY, de la escuela Nº 18 a la Nº 2.
ESTELA MARINA DEL ROSSO de ETCHEVERRÍA, de la escuela Nº 36 a la Nº 18.

LILIA ESTHER PARDO, de la escuela Nº 44 a la Nº 88.
MARÍA E. E. BORRAJO, de la escuela Nº 36 a la Nº 88.
IDA JOSEFINA NAVARRO, de la escuela Nº 8 a la Nº 19.
CLARA A. M. de ROMEA, de la escuela Nº 42 a la Nº 44.
MATILDE P. de MEDINA, de la escuela Nº 8 a la Nº 48.
BEATRIZ A. GAGO PÉREZ, de la escuela Nº 36 a la Nº 64.
JUANA V. de QUAGLIOZZI, de la escuela Nº 35 a la Nº 104.
CLOTILDE PUJOL de ABELLAN, de la escuela Nº 54 a la Nº 109.
LIBERTAD A. A. de CABRAL, de la escuela Nº 39 a la Nº 92.
CARMEN ISABEL DÍAZ de LUCA, de la escuela Nº 82 a la Nº 18.
JUSTINA M. D. de DOGLIOLI, de la escuela Nº 66 a la Nº 58.

2º — Confirmar las siguientes permutas del personal de escuelas de territorios, dispuestas por la Inspección General, de acuerdo con lo establecido en la resolución del 22 de febrero de 1945, Exp. 170/I/945, Boletín de Resoluciones Nº 24:

Misiones:

ELVIRA T. R. de ÁVILA CUNHA, maestra, escuela Nº 48.
MARÍA E. ORFA ÁVILA, maestra, escuela Nº 48.
MERCEDES M. P. de SOSA, maestra, escuela Nº 57.
MARÍA JOSEFINA CAROELLI, maestra, escuela Nº 15.
GLADYS ANNEVI de CARDALDA, maestra, escuela Nº 32 de La Pampa.
LILIA PURA P. G. de MUCCI, maestra, escuela Nº 209.
ISABEL HADAT de VACCARO, maestra, escuela Nº 238.
ANA MARÍA G. de BUZZI, maestra, escuela Nº 7.
VENANCIO ADOLFO GUEVARA, director. escuela Nº 145.
FÉLIX MARÍA SOTELO, director, escuela Nº 147.
ENRIQUETA GALLARDO de NARMONA, maestra, escuela Nº 75.
ELSA ANSELMA RODRÍGUEZ, maestra, escuela Nº 80.

La Pampa:

EMMA E. LORDA, maestra, escuela Nº 59.
MARÍA I. J. B. de ARMAGNO, maestra, escuela Nº 258.
CONRADO GODOY, director, escuela Nº 30.
JULIO A. GUIÑAZÚ, director, escuela Nº 27.
MARÍA ESTHER TORRES, maestra, escuela Nº 55.
LUISA INDA de CORTINA, maestra, escuela Nº 4.
DELIA E. A. de FRASCINI, maestra, escuela Nº 104.
ARCELIA C. Q. de DE LA ARADA, maestra, escuela Nº 13.

Neuquén:

DIONISIA R. D. de ESCUDERO, maestra, escuela Nº 22.
BELARMINA CHANDIA, maestra, escuela Nº 119.

Chubut:

MARÍA DE LAS M. L. de L. DEL CORRO, maestra, escuela Nº 1.
LUCÍA SANTOS de CANNITO, maestra, escuela Nº 5.

Chaco:

SEBASTIÁN AYALA, director, escuela Nº 227.
FELICIANO A. FRANCO, director, escuela Nº 55.
MARÍA LUISA ROBIRA, maestra, escuela Nº 383.
ELISA SOTELO de GAMAS, maestra, escuela Nº 5 de Col. Nacional.
NELLY R. B. de VÁZQUEZ, maestra escuela Nº 3.

NOELIA L. BEVERAGGI, maestra, escuela Nº 73.
ELENA REGINA GONZÁLEZ, maestra, escuela Nº 196.
MIGUEL POMARES, maestra, escuela Nº 224.
EVANGELINA ROSADO, maestra, escuela Nº 59.
DOMINGA E. O. de AIZPUN NOAYN, maestra, escuela Nº 136.
JUANA M. A. de FERNÁNDEZ CAMPÓN, maestra, escuela Nº 136.
LISANDRO BRACAMONTE, maestro, escuela Nº 374.
ELVIRA O. M. de BÁEZ, maestra, escuela Nº 142.
ELÍA G. PISARELLO, maestra, escuela Nº 387.
JUAN GUILLERMO ACOSTA, director, escuela Nº 15.
MAUN VOLMÁN, director, escuela Nº 297.
DOMINGO DEL PRADO, director, escuela Nº 266.
PABLO M. BORDÓN, director, escuela Nº 330.
FERNANDO PRETEL, director, escuela Nº 118.
INÉS G. de AIGNASSE, directora, escuela Nº 162.
MARÍA L. G. de SÁNCHEZ LOZA, maestra, escuela Nº 3.
SARA E. C. de OBAL, maestra, escuela Nº 383.

Río Negro:

ADELA ZULEMA SOLARI de ZAMBONI, maestra, escuela Nº 169.
MARÍA M. BARCASTEGUI, maestra, escuela Nº 57.

3º — Aprobar los servicios prestados transitoriamente, por los maestros de escuelas de territorios, que a continuación se indica, en las siguientes escuelas:

MERCEDES ECHENIQUE KRIEGER de GALMARINI, escuela Nº 130 de Misiones, en la Nº 11 de Misiones.
JOSEFA MARTOS TASSANO de RESTELLI, escuela Nº 145 de Misiones, en la Nº 84 de Misiones.
GLADYS MARÍA VERLIAC, escuela Nº 162 de Misiones, en la Nº 71 de Misiones.
MARÍA DEL CARMEN BENCIVENGA, escuela Nº 188 de Misiones en la Nº 165 de Misiones.
AMANCIA ÁLVAREZ de FERNÁNDEZ, escuela Nº 260 de La Pampa, en la Nº 40 de La Pampa.
ERNESTINA RIERA de RODRIGO, escuela Nº 72 de Chubut, en la Nº 2 de Chubut.
DOLORES PINEDO, escuela Nº 6 de Santa Cruz, en la Nº 42 de Chubut.
HAYDÉE I. M. de PORTA, escuela Nº 50 de Chubut, en la Nº 2 de Chubut.
EVARISTO CARRIEGO, escuela Nº 391 de Chaco, en la Nº 114 de Chaco.
AÍDA ZOILA PALOMINO, escuela Nº 77 de Chaco, en la Nº 187 de Chaco.
DORA RUTH CORTI de BIANCARDI, escuela Nº 275 de Chaco, en la Nº 32 de Chaco.
DELIA ÁNGELA GONZÁLEZ, escuela Nº 191 de Chaco, en la Nº 14 de Río Negro.
ETELVINA C. BARRETO, escuela Nº 142 de Formosa, en la Nº 56 de Formosa.
TELMO CANTEROS, escuela Nº 246 de Chaco, en la Nº 24 de Chaco.

4º — Aprobar los servicios prestados transitoriamente, por la actual maestra de la escuela Nº 146 de Corrientes, en la Nº 157 de Misiones, señora ESTHER MAISSONAT de ESPASANDE.

5º — Aprobar los servicios prestados por la actual maestra de la escuela Nº 6 del Consejo Escolar 19º, en la escuela Nº 12 de Colonias Nacionales, señorita ELSA CHERNICHARO.

6º — Aprobar los servicios prestados transitoriamente, por la actual maestra de la escuela Nº 17 del Consejo Escolar 13º, en la Nº 158 de Misiones, señora BEATRIZ M. V. GALIMBERTI de CANTEROS.

7º — Aprobar las permutas acordadas por Inspección General de Territorios, el 1º de marzo de 1946, de conformidad con la resolución del 22 de febrero de 1945, Exp. 170/I/945, Boletín de Resoluciones Nº 24, del personal que a continuación se indica, el que, posteriormente después de haber hecho efectivas las mismas, pasó a ocupar otro destino:

DINA P. F. de GODOY, maestra, escuela Nº 30 de La Pampa.
MARCELA I. A. de GUIÑAZÚ, maestra, escuela Nº 82 de La Pampa.
VICTORIA ZUAZO, maestra, escuela Nº 16 de La Pampa.
MARÍA CONSUELO AGRA, maestra, escuela Nº 27 de Chubut.
FAUSTA B. AGUIRRE ABAD de OVER, maestra, escuela Nº 238 de Chaco.
OSCAR OSVALDO DEL PRADO, maestro, escuela Nº 264 de Chaco.
DELIA H. de MUTINELLI, maestra, escuela Nº 5 de Misiones.
LYDIA HAYDÉE GIBAJA, maestra, escuela Nº 9 de Misiones.
EGLANTINE M. S. de DÍAZ LEÓN, maestra, escuela Nº 31 de Formosa.
EBE DE PAOLI de PRAUSE, maestra, escuela Nº 77 de Chaco.

8º — Aprobar los servicios prestados en la escuela Nº 3 de Campo de Mayo, por la maestra señorita CLELIA IRMA OLMEDO.

9º — Aprobar los servicios prestados en la escuela Nº 86 de Chaco, por la maestra señora BEATRIZ JULIA BISSÓN de BARRIOS.

10º — Aprobar los servicios prestados en la escuela Nº 433 de Chaco, por el maestro señor DIEGO B. FERNÁNDEZ LACOUR.

1º — Aprobar los servicios prestados en la escuela Nº 171 de Chaco, por la maestra señorita O. DELIA SALVATIERRA (hoy señora de GAUNA).

12º — Aprobar los servicios prestados en la escuela Nº 44 de Chaco, por la maestra señora JUANA E. O. de VENDEL ESPECHE.

13º — Aprobar los servicios prestados en la escuela Nº 255 de Chaco, por la maestra señora ELOISA C. D. de LEWINTRE (fallecida).

Buenos Aires, 30 de setiembre de 1947.

— Exp. 27319/Ch/946. — Vistas estas actuaciones, lo informado por la Inspección General de Territorios y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación

1º — Aprobar los siguientes traslados de directores de las escuelas de Chaco, dispuestos por la Inspección General de Territorios:

JUAN RICARDO BUSTOS, de la escuela Nº 201 a la Nº 74.
AURELIO PERTILE, de la escuela Nº 314 a la Nº 342.
JULIO A. SORIA, de la escuela Nº 28 a la Nº 364.
JUAN RENÉ GONZÁLEZ, de la escuela Nº 243 a la Nº 220.
JUAN RAMÓN GONZÁLEZ, de la escuela Nº 220 a la Nº 243 (por razones de buen gobierno escolar).
JOSÉ LUIS LIONEL GÜEVARA, de la escuela Nº 113 (Formosa) a la Nº 369.
RAMÓN AGUIRRE, de la escuela Nº 134 (Formosa) a la Nº 410.

2º — Aprobar con carácter interino y hasta tanto se designe titular, la medida adoptada por la Inspección General de Territorios al encargar de la:

Dirección de la escuela Nº 390 de Chaco, al maestro de la Nº 35, señor LISANDRO PRINGLES.

Dirección de la escuela Nº 239 de Chaco, al maestro de la Nº 206, señor JOSÉ ADALBERTO CASCO.

Dirección de la escuela Nº 201 de Chaco, al maestro de la Nº 113, señor CARLOS ARTURO CES.

Dirección de la escuela Nº 17 de Chaco, al maestro de la Nº 16, señor JORGE RAÚL DENIS.

Dirección de la escuela Nº 362 de Chaco, al maestro de la Nº 359, señor FERNANDO R. SALCEDO.

Dirección de la escuela Nº 448 de Chaco, al maestro de la Nº 85, señor CORNELIO DEL PINO.

Dirección de la escuela Nº 232 de Chaco, a la maestra de la Nº 95, señorita SARA INOCENCIO VIÑÓN.

Dirección de la escuela Nº 277 de Chaco, al maestro de la Nº 282, señor JUAN ESTÉBAN PARODI.

Vicedirección de la escuela Nº 373 de Chaco, a la maestra del mismo establecimiento, señora PAULA D. S. de BENÍTEZ.

3º — Aprobar la ubicación en la escuela Nº 314 de Chaco, del director señor OSCAR LORENZO GRILLO, designado para la Nº 218 del mismo territorio, por resolución del 22 de mayo del año ppdo., Exp. 13223/I/946.

4º — Aprobar los servicios prestados transitoriamente a cargo de la dirección de la escuela Nº 45 de Chaco, por la maestra de la Nº 3, señora JUANA H. G. de MATA.

5º — Aprobar la medida adoptada por la Inspección General de Territorios, al reintegrar a la escuela Nº 45 de Chaco, al director señor JOSÉ VICTORIANO GÓMEZ, al cesar en las funciones que se le habían asignado en el Consejo Nacional de Estadística y Censo por resolución del 24 de noviembre de 1945, Exp. 22846/C/945.

6º — Aprobar el traslado a la escuela Nº 369 de Chaco, de la maestra de la Nº 113 de Formosa, señora CELIA VIRGINIA DELATORRE de GÜEVARA.

7º — Aprobar los servicios prestados en la escuela Nº 181 de Chaco, por el director de la Nº 289 de La Pampa, señor ARNOLD SANGIOVANNI.

8º — Aprobar la ubicación transitoria, en la escuela Nº 36 de Chaco, del director de la Nº 289 de La Pampa, señor ARNOLD SANGIOVANNI, mientras dure la ausencia de la titular, señora VICTORIA P. de SÁNCHEZ.

9º — Disponer que la Inspección General de Territorios, proponga por separado en cada caso y de conformidad con las prescripciones reglamentarias, las medidas a que se refiere el artículo 2º.

Buenos Aires, 30 de setiembre de 1947.

— Exp. 24707/I/946. — Vistas estas actuaciones, lo informado a fojas 99, 99 vta. y 100 por la Inspección General de Territorios, y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Aprobar los siguientes traslados de maestros de escuelas de Chaco, dispuestos por la Inspección General de Territorios:

SARA HONNORAT de GUASTAVINO, de la escuela Nº 73 a la Nº 3.

MAGDALENA ELBA GIOVANNINI, de la escuela Nº 234 a la Nº 200.

HERMINIA JOSEFINA MARTINA, de la escuela Nº 177 a la Nº 73.

ANTONIO JOSÉ ACOSTA, de la escuela Nº 32 a la Nº 379 (sobrante).

MARÍA ESTHER GUESALAGA, de la escuela Nº 219 a la Nº 384.

MARÍA NOEMÍ AMERI de CITRONI, de la escuela Nº 68 a la Nº 12.
MARÍA I. PELLEGRINO de GASPARINI, de la escuela Nº 58 a la Nº 373.
MARÍA E. RODRÍGUEZ de GÓNGORA, de la escuela Nº 58 a la Nº 73.
ADA V. ZABALA, de la escuela Nº 72 a la Nº 12.
ROSINA ASVOLINSKY, de la escuela Nº 23 a la Nº 140.
IRENE BERNARDINA OSELLA, de la escuela Nº 430 a la Nº 421.
MARÍA M. AMARILLA de BENÍTEZ, de la escuela Nº 176 a la Nº 373.
ELENA ALBA de BRAVO, de la escuela Nº 418 a la Nº 82.
HILDA B. G. de PÉREZ, de la escuela Nº 375 a la Nº 63.
ELENA T. B. de BALAUNZARÁN, de la escuela Nº 63 a la Nº 179.
EMILIA SENA, de la escuela Nº 248 a la Nº 47.
TELMO CANTERO, de la escuela Nº 24 a la Nº 47.
CARMEN T. ROA de SÁNCHEZ, de la escuela Nº 131 a la Nº 7 (sobrante).
GERÓNIMO GONZÁLEZ VILA, de la escuela Nº 271 a la Nº 68 (sobrante).
CLARA AUCAR, de la escuela Nº 49 a la Nº 34 (sobrante).
OSVALDO ALEGRE, de la escuela Nº 35 a la Nº 418.
CARLOS B. ENRÍQUEZ, de la escuela Nº 94 a la Nº 176 (sobrante).
ANA MARÍA EMILIA RUBINO, de la escuela Nº 61 a la Nº 67 (sobrante).
MARÍA L. CALVO de FERNÁNDEZ, escuela Nº 18 a la Nº 404.
FELIPA I. BENÍTEZ de CASSANI, de la escuela Nº 12 a la Nº 73.
FRIDA ROUSSELOT de BATAGLIA, de la escuela Nº 24 a la Nº 12.
MARTHA E. BENOIST, de la escuela Nº 99 a la Nº 47.
NÉLIDA PASCUAL, de la escuela Nº 56 a la Nº 99 (sobrante).
INMACULADA MARÍA CICUTA, de la escuela Nº 418 a la Nº 389.
OLGA CLEMENTINA ALEGRE, de la escuela Nº 20 a la Nº 16.
ARGENTINA ANDREANI, de la escuela Nº 27 a la Nº 34 (sobrante).
PEREGRINA FERNÁNDEZ RUÍZ, de la escuela Nº 48 a la Nº 16 (sobrante).
ELBA J. SIBERT, de la escuela Nº 131 a la Nº 58 (sobrante).
ADA J. G. de EIMAN, de la escuela Nº 140 a la Nº 11.
HILDA ROSA FRECHOU, de la escuela Nº 224 a la Nº 58.
IBÉRICA B. D. de GERBER, de la escuela Nº 223 a la Nº 114.
ELENA I. MORGAN de CODAZZI, de la escuela Nº 7 a la Nº 168.
FLORA L. F. de ARAUJO, de la escuela Nº 49 a la Nº 86.
CLARA A. G. de CACCIAVILLANI, de la escuela Nº 12 a la Nº 168.
IRMA MORENO de PARMETLER, de la escuela Nº 47 a la Nº 140.
CÉSARE PARMETLER, de la escuela Nº 47 a la Nº 140.
CARMENE L. de DOSSO, de la escuela Nº 47 a la Nº 167.
JOSÉ M. BARREDA, de la escuela Nº 93 a la Nº 262.
CARLOS RAFAEL FERNÁNDEZ, de la escuela Nº 268 a la Nº 30.
BEATRIZ DEL C. RAMÍREZ, de la escuela Nº 397 a la Nº 191.
ÉLIDA A. G. PISARELLO, de la escuela Nº 142 a la Nº 306.
SARA A. CIMBARO CANELLA, de la escuela Nº 191 a la Nº 142.
MARY S. ARDERIÚ, de la escuela Nº 77 a la Nº 120.
MIGUEL A. PRETAL, de la escuela Nº 118 a la Nº 162.
NÉLIDA PEÑA, de la escuela Nº 77 a la Nº 142.
MARÍA L. RODRÍGUEZ, de la escuela Nº 356 a la Nº 77.
OSCAR O. DEL PRADO, de la escuela Nº 238 a la Nº 347.
ADELINA E. C. de FANTINI, de la escuela Nº 347 a la Nº 77.
MARÍA A. LÓPEZ de VÁZQUEZ, de la escuela Nº 306 a la Nº 366.
JULIA MAGDALENA ASSELLE, de la escuela Nº 247 a la Nº 59.

TERESA HAYDÉE GÓMEZ, de la escuela Nº 40 a la Nº 217.
RAQUEL C. ESTIGARRIBIA, de la escuela Nº 217 a la Nº 191.
LUCY H. A. de PINEDO, de la escuela Nº 281 a la Nº 306.
ELSA A. L. LÓPEZ, de la escuela Nº 281 a la Nº 306.
DOLORES DEL C. GUILLÁN, de la escuela Nº 128 a la Nº 281.
MERCEDES GÓMEZ, de la escuela Nº 40 a la Nº 175.
JULIA GÓMEZ de MOLINA, de la escuela Nº 40 a la Nº 175.
CARLOS AMADOR BRITO, de la escuela Nº 32 a la Nº 238 (sobrante).
ALFONSO MARTÍNEZ, de la escuela Nº 76 a la Nº 247 (sobrante).
BLANCA S. de GUCHEA, de la escuela Nº 306 a la Nº 136.
VICENTE FAUS, de la escuela Nº 78 (Chubut) a la Nº 143.
IRMA E. ALFONSO, de la escuela Nº 340 a la Nº 40.
PEREGRINA NÉLIDA GUASTI, de la escuela Nº 44 a la Nº 30.
IRMA L. BISTMAN, de la escuela Nº 342 a la Nº 452.
LIDIA E. G. de EVEQUOZ, de la escuela Nº 61 a la Nº 86 (sobrante).
AURORA I. DENTONE de VALDÉZ, de la escuela Nº 58 a la Nº 12.
DOLORES GÓMEZ de TUCKEY, de la escuela Nº 100 a la Nº 44.
RENÉ ROMUALDO LEMA, de la escuela Nº 148 a la Nº 58.
LIGIA SILVIA BOUVIER, de la escuela Nº 105 a la Nº 87.
CARLOS CELEDONIO SILVA, de la escuela Nº 209 a la Nº 388.
DOMINGO ROIG, de la escuela Nº 192 a la Nº 282 (sobrante).
NELLY ROSA ROCA, de la escuela Nº 246 a la Nº 58.
ÁNGELA MARÍA LEVATTI de VALENZUELA, de la escuela Nº 246 a la Nº 16.
CARMEN TRUJILLO de BISSÓN, de la escuela Nº 101 a la Nº 69.
BLANCA A. de MASSÍN, de la escuela Nº 240 a la Nº 274.
PAULINA ROSEMBERG, de la escuela Nº 244 a la Nº 191.

2º — Aprobar los servicios prestados transitoriamente, en la escuela Nº 281 de Chaco, por la maestra sobrante de la Nº 105 del mismo territorio, señorita ELDA ELFRIDA RODRÍGUEZ.

3º — Aprobar la ubicación en la escuela Nº 64 de Chaco, de la maestra de la Nº 281, señorita ELDA ELFRIDA RODRÍGUEZ, dispuesta por la Inspección General de Territorios.

4º — Aprobar los servicios prestados en la escuela Nº 274 de Chaco, por la maestra de la Nº 27 del mismo territorio, señora OLGA GARRIDO de FERRI.

5º — Aprobar la ubicación en la escuela Nº 101 de Chaco, de la maestra de la Nº 274 del mismo territorio, señora OLGA GARRIDO de FERRI, dispuesta por la Inspección General de Territorios.

6º — Aprobar el traslado a la vicedirección de la escuela Nº 54 de Chaco, del director de la Nº 262 del mismo territorio, señor ALFREDO S. PERTILE, quien acepta la correspondiente rebaja de categoría.

7º — Aprobar el traslado a la escuela Nº 262 de Chaco, del director de la Nº 145 del mismo territorio, señor ADOLFO P. SANTAMBROGGIO.

8º — Aprobar la medida adoptada por la Inspección General de Territorios, al ubicar en la escuela Nº 3 de Chaco, a la maestra señora HAYDÉE SCHETTINI de CANESSA, de conformidad con lo resuelto por resolución del 14 de febrero de 1946, Exp. 3521/I/946, Boletín de Resoluciones Nº 19, y aprobar los servicios prestados transitoriamente por la misma en las oficinas de la Inspección Seccional 5ª (Chaco).

9º — Aprobar los servicios prestados en las escuelas Nros. 24 y 166 de Chaco, por las maestras señoritas NELLY MIRTA GAMARRA y FLORENTINA MAL-

Buenos Aires, 30 de setiembre de 1947.

— Exp. 22113/Ch/944. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar a la directora de la escuela Nº 162 de Chaco, señora INÉS GARAGRIANI de AIGNASSE, como medida de buen gobierno escolar y sin que importe sanción disciplinaria a otra escuela que determinará la Inspección General de Territorios.

Buenos Aires, 30 de setiembre de 1947.

— Exp. 1307/Ch/945. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Aprobar la medida adoptada por la Inspección General de Territorios, al ubicar en la escuela Nº 383 de Chaco, como maestra auxiliar, a la directora de la Nº 36 del mismo territorio, señora VICTORIA PASSOTTI de SÁNCHEZ.
2º — Ubicar en la escuela Nº 36 de Chaco, al director de la Nº 289 de La Pampa, señor ARNOLD SANGIOVANNI.

Buenos Aires, 30 de setiembre de 1947.

— Exp. 17473/Ch/947. — Vistas estas actuaciones, lo informado por la Inspección Médica Escolar y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Disponer que la actual maestra auxiliar de la escuela Nº 16 de Chaco, señora MICAELA ÁLVAREZ GONZÁLEZ de PÉREZ COLODRERO, continúe desempeñando durante el corriente curso escolar esas funciones.

Buenos Aires, 30 de setiembre de 1947.

— Exp. 14452/Ch/947. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Aprobar la ubicación del maestro señor LUIS ALBERTO LLARENS, en la escuela Nº 32 de Chaco, por ser innecesarios los servicios que prestaba en la Nº 189 del mismo territorio.

Buenos Aires, 30 de setiembre de 1947.

— Exp. 27320/Ch/946. — Vistas estas actuaciones, lo informado a fojas 49 y 49 vta. por la Inspección General de Territorios y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Aprobar los siguientes traslados de maestros de Chubut, dispuestos por Inspección General de Territorios:
INÉS LEZAMA GRAÑA de CARDOZO, de la escuela Nº 35, sobrante, a la Nº 1.
LEONARDO ROBERTS, de la escuela Nº 12 de Río Negro, a la Nº 11.
VALEIRA JONES, de la escuela Nº 47, sobrante, a la Nº 12.
ANY RUTH DISSINGER, de la escuela Nº 72 a la Nº 16.
DOLLY GIORGIA, de la escuela Nº 17 a la Nº 38.
FRANKLIN C. BARQUIZA, de la escuela Nº 38 a la Nº 20.
MATILDE D. CHIAPELLO de BARQUIZA, de la escuela Nº 38 a la Nº 20.
EDITH WIN MORGAN, de la escuela Nº 57 a la Nº 20.
PATRICIO ENRIQUE ZAMBRANO, de la escuela Nº 18, sobrante, a la Nº 26.

HÉCTOR RAÚL CORACH, de la escuela Nº 141 a la Nº 31.
MERCEDES D. SIMEONI, de la escuela Nº 119, sobrante, a la Nº 37.
BLANCA AZUCENA VALLOGGIA, de la escuela Nº 57 a la Nº 38.
LYDIA CEDRÓN, de la escuela Nº 57 a la Nº 38.
ÁNGELA CODESAL, de la escuela Nº 29 a la Nº 54.
MARÍA CHERNAVSKI de VERNA, de la escuela Nº 54 de La Pampa, a la Nº 14.
DORA AURELIA V. de CAFORIO, de la escuela Nº 52 de Neuquén, a la Nº 31.
WOUTHERA MARTA BAEHR, de la escuela Nº 72 a la Nº 42.
VELLA AGELET de ROJAS AUBONE, de la escuela Nº 25 a la Nº 124.

2º — Aprobar el traslado a la escuela hogar Nº 10 de Chubut, de los maestros de la Nº 57 del mismo territorio, señor EVARISTO FELIPE FESTA y señora MARÍA ELENA FERNÁNDEZ de FESTA.

3º — Aprobar los servicios prestados como encargado de dirección en la escuela Nº 113 de Chubut, por el maestro de la Nº 69 del mismo territorio, señor IBART MERCAU.

4º — Aprobar el traslado a la escuela Nº 26 de Chubut, del maestro de la Nº 113 del mismo territorio, señor IBART MERCAU.

5º — Aprobar la ubicación en la escuela Nº 128 de Chubut, del director designado para la Nº 68 del mismo territorio, señor JUAN HORACIO CARO, por resolución del 2 de febrero de 1946, Exp. 4947/Ch/946, Boletín de Resoluciones Nº 26.

6º — Aprobar los servicios prestados con carácter transitorio en la escuela Nº 15 de Chubut, a cargo de la dirección del citado establecimiento por el maestro de la Nº 136, señor HERBIN ERASMO EGLES.

7º — Aprobar el traslado como maestro de grado del director de la escuela Nº 87 de Chubut, señor ALFREDO ÁNGEL PILATTI, a la Nº 38 del mismo territorio, quien acepta la correspondiente rebaja de categoría.

8º — Aprobar el traslado a la escuela Nº 4 de Santa Cruz, de la maestra de Manualidades de la Nº 1 del mismo territorio, señora FLORINDA ELENA CABRERA.

9º — Aprobar los servicios prestados en la escuela Nº 57 de Chubut, por la maestra CLELIA HERMINIA S. de TORNQUIST LEWI.

Buenos Aires, 30 de setiembre de 1947.

— Exp. 16425/Ch/947. — Vistas estas actuaciones, la información producida por la Inspección Médica Escolar y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aprobar la medida adoptada por la Inspección Seccional 4ª (Chubut), al autorizar la toma de posesión del cargo el día 28 de junio último, a la maestra señorita CELMA ISABEL ALEGRE, designada para la escuela Nº 27 del citado territorio, por resolución del 9 de enero último, Exp. 676/Ch/947, Boletín de Resoluciones Nº 4.

Buenos Aires, 30 de setiembre de 1947.

— Exp. 13069/F/946. — Vistas estas actuaciones, lo informado por la Inspección General de Territorios y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Aprobar los siguientes traslados de maestros de Formosa:

NILDA DEL CARMEN ROMEA de VILLANUEVA, de la escuela Nº 46 a la Nº 3.

MARÍA L. SABAO GARRIDO, de la escuela Nº 15 a la Nº 18.

JOSEFINA LAVIA de NIELSEN, de la escuela Nº 58 de Chaco, a la Nº 64.

MARÍA DELIA PASSARELLI de MALGARINI, de la escuela Nº 100 de Chaco, a la Nº 8.

AURELIO RENO MALGARINI, de la escuela Nº 41 a la Nº 8.

NORMA A. DEL ROSSO, de la escuela Nº 3 a la Nº 2.

JOSÉ AYALA, de la escuela Nº 14 a la Nº 88.

CARMEN F. ARAUJO de PEDROSO, de la escuela Nº 18 a la Nº 1.

MARÍA E. R. de FERREYRA, de la escuela Nº 25 a la Nº 66.

BIENVENIDA A. CRISTANCHI, de la escuela Nº 36 a la Nº 82.

ERNESTO R. BATAGLIA, de la escuela Nº 37 a la Nº 18.

ROSA MINGUITO, de la escuela Nº 42 a la Nº 2.

MARÍA CRISTINA FIGUEROA, de la escuela Nº 48 a la Nº 66.

ZULIMA YOLANDA RODRÍGUEZ de QUAGLIOZZI, de la escuela Nº 49 a la Nº 82.

MARÍA ISABEL GÜEMES, de la escuela Nº 66 a la Nº 3.

GERONA AURORA YAUSAZ, de la escuela Nº 68 a la Nº 42.

NORBERTO HERMINO BONAS, de la escuela Nº 69 a la Nº 25.

MARÍA ANGÉLICA FORASTIER, de la escuela Nº 80 a la Nº 88.

CARLOS ANTONIO ALEGRE, de la escuela Nº 82 a la Nº 66.

MARÍA A. GARDA DE GÓMEZ REPETTO, de la escuela Nº 82 a la Nº 3.

MAGDALENA TINOCCO de MINGHIOTTI, de la escuela Nº 88 a la Nº 31.

CATALINA INÉS MOONEY de CASTRO, de la escuela Nº 88 a la Nº 2.

2º — Aprobar el traslado a la escuela Nº 58 de Formosa, como maestra de grado, de la directora de la escuela Nº 142 del mismo territorio, señora LUISA JUSTA CUBILLA de BISCARO.

3º — Aprobar con carácter interino y hasta tanto se designe titular, la medida adoptada por la Inspección General de Territorios, al encargar de la vicedirección de la escuela Nº 42 de Formosa, a la maestra del mismo establecimiento, señora ELBA RAMONA CHAPO de SOSA.

4º — Aprobar los servicios prestados transitoriamente en la escuela Nº 124 de Formosa, por la actual maestra de la Nº 88 del mismo territorio, señorita AÍDA AMALIA CECILIA BELLONI.

5º — Aprobar los servicios prestados en la escuela Nº 42 de Formosa, por la actual maestra de la Nº 88 del mismo territorio, señorita MARÍA ESTELA MOONEY.

6º — Aprobar los servicios prestados en la escuela Nº 88 de Formsoa, por el actual maestro de la Nº 30 de La Pampa, señor RAÚL SYLA CAPONI.

7º — Aprobar los servicios prestados transitoriamente en la escuela Nº 18 de Formosa, a cargo de la dirección por el maestro de la Nº 3 del mismo territorio, señor CLEMENTE LIONEL ORTIZ.

8º — Aprobar la ubicación en la escuela Nº 1 de Formosa del maestro de la Nº 3 del mismo territorio, señor CLEMENTE LIONEL ORTIZ.

9º — Aprobar los servicios prestados en la escuela Nº 49 de Formosa por la maestra, señorita NÉLIDA DOMENECH.

10º — Disponer que la Inspección General de Territorios proponga por sepa-

rado y de conformidad con las prescripciones reglamentarias la medida a que se refiere el Art. 4º de su propuesta de fojas 33 vuelta.
11º — Pasar estas actuaciones a la Inspección General de Territorios, teniendo en cuenta lo informado precedentemente por Dirección de Personal y Estadística.

Buenos Aires, 30 de setiembre de 1947.
— Exp. 3697/F/947. — Vistas estas actuaciones, lo informado por la Inspección General de Territorios y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Trasladar por razones de buen gobierno escolar al director de la escuela Nº 75 de Formosa, señor RODOLFO ENRIQUE MACCHI, a otro establecimiento que fijará la Inspección General de Territorios, sin que ello tenga carácer de medida disciplinaria.
2º — Recomendarle que en su nuevo destino deberá obrar con mayor tacto en sus relaciones con el vecindario, para evitar la repetición de los hechos de que dan cuenta estas actuaciones.

Buenos Aires, 30 de setiembre de 1947.
— Exp. 522/F/947. — Vistas estas actuaciones, lo informado a fojas 95 por la Inspección General de Territorios y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Ubicar en la escuela Nº 10 de Formosa, al director de la Nº 16 del mismo territorio, señor VICTORIANO SAMANIEGO, de acuerdo con lo dispuesto en la resolución del 30 de noviembre de 1946.

Buenos Aires, 30 de setiembre de 1947.
— Exp. 17480/F/947. — Visto lo solicitado a fojas 1, lo informado por la Inspección General de Territorios y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 236 de Chaco, a la maestra de la Nº 116 de Formosa, señora MARÍA LUISA ALARCÓN de BONAVITA.

Buenos Aires, 30 de setiembre de 1947.
— Exp. 11757/L/946. — Vista la denuncia formulada por el exdirector de la escuela Nº 44 de La Pampa, señor Buenaventura Bustos, contra los maestros del mismo establecimiento, señora Juana María B. de Villegas y señor Rodolfo N. Villegas, lo informado por la Inspección General de Territorios y la Asesoría Letrada en estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Apercibir severamente a los maestros de la escuela Nº 44 de La Pampa, señor RODOLFO N. VILLEGAS y señora JUANA MARÍA B. de VILLEGAS, por la obstrucción que han pretendido hacer a la obra directiva y por el deficiente trabajo escolar que han realizado.
2º — Apercibir severamente a la maestra señora MARÍA ELENA VÉLEZ de BAJO por lo infundado e inconsistente de los cargos que ha formulado en contra de la dirección de la escuela Nº 44 de La Pampa.

3º — Hacer saber a las maestras señoras CARMEN R. de PONCE y ELBA A. B. de COLOMBINO, que la dirección de la escuela está en el deber de observar toda solicitud de licencia que revelare un abuso de parte del beneficiario.

4º — Recomendar al señor director BUENAVENTURA BUSTOS, evite la consideración de cuestiones personales en "Reuniones o Conferencias" procediendo en todo momento de acuerdo al espíritu de la Reglamentación (Art. 29, Inciso 24, apartado A), página 389 del Digesto.

Buenos Aires, 30 de setiembre de 1947.

— Exp. 17100/L/947. — Visto lo solicitado a fojas 1, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Acordar la permuta que de sus actuales ubicaciones solicitan los maestros, señoras JUANA B. M. de MAILAND y AMALIA M. C. de ESTEVES, de las escuelas Nos. 26 y 57 de La Pampa, respectivamente.

Buenos Aires, 30 de setiembre de 1947.

— Exp. 17102/F/947. — Visto lo solicitado a fojas 1, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Acordar la permuta que de sus actuales ubicaciones solicitan los maestros, señorita MARGARITA OLGA KEHR y señor ARTURO HÉCTOR KEHR, de las escuelas Nos. 39 de La Pampa y 61 de Formosa, respectivamente.

Buenos Aires, 30 de setiembre de 1947.

— Exp. 11571/M/946. — Vistas estas actuaciones, lo informado a fojas 43, 44 y 45 por la Inspección General de Territorios y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Aprobar los siguientes traslados del personal de las escuelas de Misiones, dispuestos por la Inspección General de Territorios:

ANA MARÍA R. SCHELSKE de RÍOS, maestra, de la escuela Nº 129 a la Nº 15.

MARÍA J. M. TASSANO de RESTELLI, maestra, de la escuela Nº 84 a la Nº 288.

AMALIA ISABEL AMORES, maestra, de la escuela Nº 44 a la Nº 15.

OLIVIO G. PETRI, maestro, de la escuela Nº 246 a la Nº 172.

OLGA ELENA TOSETTI, maestra, de la escuela Nº 191 a la Nº 76.

FRANCISCA LADISLAA SOTO, maestra, de la escuela Nº 217 a la Nº 21.

HERMINIA ZULMA PEÑA, maestra, de la escuela Nº 101 a la Nº 3 de Campo de Mayo (Colonias Nacionales).

ILDA E. PÉREZ de ACOSTA, maestra, de la escuela Nº 15 a la Nº 185.

ELBA CARREÑO de MÉNDEZ, maestra, de la escuela Nº 180 de Río Negro, a la Nº 54.

MARÍA JOSEFA BENITO, maestra, de la escuela Nº 11 a la Nº 3 de Campo de Mayo (Colonias Nacionales).

ANA M. C. LABAN de PETRONI, maestra, de la escuela Nº 128 a la Nº 22.

MARÍA MAGDALENA NUÑEZ, sobrante, de la escuela Nº 34 a la Nº 24.

ADELFA ROSA PERNIGOTTI, sobrante, de la escuela Nº 52 a la Nº 28.

TERESA ALEJANDRA GARCÍA, maestra, de la escuela Nº 85 a la Nº 33.

NILDA ELENA PIMENTA, maestra, de la escuela Nº 32 a la Nº 38.

JUDITH M. A. de BISTOLETTI, maestra, de la escuela Nº 28 a la Nº 53.
JOSÉ R. ALEGRE, sobrante, de la escuela Nº 55 a la Nº 68.
EBELIA MERCEDES CLARO, maestra, de la escuela Nº 151 a la Nº 92.
GENTIL BARROS, maestra, de la escuela Nº 168 a la Nº 98.
SARAH ELIZABETH LOSADAS, sobrante, de la escuela Nº 23 a la Nº 237.
LUISA G. de DOMÍNGUEZ ORTIZ, maestra, de la escuela Nº 65 a la Nº 298.
MARÍA NÉLIDA CEMBORAIN, maestra, de la escuela Nº 46 a la Nº 181.
ADELAIDA PETRONA BORDON, maestra, de la escuela Nº 183 a la Nº 146.
ANA D. AGOSTINI de ALEGRE, maestra, de la escuela Nº 2 de Formosa, a la Nº 301.
ARTURO A. ROLÓN, maestro, de la escuela Nº 10 a la Nº 188.
ANTONIA M. de GONZÁLEZ, maestra, de la escuela Nº 14 a la Nº 57.
SARA S. de ARCA, maestra, de la escuela Nº 15 a la Nº 298.
MARÍA S. PAZ de PÉREZ, maestra, de la escuela Nº 21 a la Nº 165
MARÍA H. SERENI, Música, de la escuela Nº 22 a la escuela Nº 76.
DORILA E. CASSONI, maestra, de la escuela Nº 25 a la Nº 55.
ESTHER HURTADO, maestra, de la escuela Nº 30 a la Nº 190.
REGINA C. JARQUE, maestra, de la escuela Nº 32 a la Nº 38.
MARÍA F. R. de CIGANDA, maestra, de la escuela Nº 37 a la Nº 11.
SALÚA DAMUS, maestra, de la escuela Nº 40 a la Nº 144.
ROSARIO L. de MARINI, maestra, de la escuela Nº 48 a la Nº 69.
ÁNGELA P. de ROSSI, maestra, de la escuela Nº 53 a la Nº 7.
MARÍA I. MAYOL, maestra, de la escuela Nº 56 a la Nº 62.
ELVIRA TERLESKI, maestra, de la escuela Nº 63 a la Nº 24.
MARIANO IRRAZÁBAL, maestro, de la escuela Nº 66 a la Nº 125.
ADA M. G. de CIGANDA, maestra, de la escuela Nº 69 a la Nº 48.
ROSA POTILISKI, maestra, de la escuela Nº 69 a la Nº 56.
GERÓNIMA R. de KRAUSE, maestra, de la escuela Nº 75 a la Nº 298.
AURORA F. S. de MIRONE, maestra, de la escuela Nº 76 a la Nº 5.
MARÍA DEL PILAR CORTADA, Música, de la escuela Nº 76 a la Nº 22.
DORA V. de ROSSI, maestra, de la escuela Nº 92 a la Nº 7.
SOFÍA DEL C. CAMINOS, maestra, de la escuela Nº 93 a la Nº 222.
MARÍA E. S. de LENCINA, maestra, de la escuela Nº 98 a la Nº 7.
MABEL PLATERO CHAVEZ, maestra, de la escuela Nº 101 a la Nº 159.
SARA HILDA PERRET, maestra, de la escuela Nº 111 a la Nº 229.
MARÍA DORA PERRET, maestra, de la escuela Nº 111 a la Nº 13.
DIALIDA R. P. de CAMPOS, maestra, de la escuela Nº 113 a la Nº 164.
MARÍA KUSENISKI, maestra, de la escuela Nº 117 a la Nº 71.
JULIANA A. ZUBRESKI, maestra, de la escuela Nº 119 a la Nº 67.
NORA PALACIOS de JUSTO, maestra, de la escuela Nº 132 a la Nº 53.
ARMINDA C. RODRÍGUEZ, maestra, de la escuela Nº 133 a la Nº 214.
IRMA L. BLEGHINO, maestra, de la escuela Nº 133 a la Nº 214.
MARÍA E. BIANCHI, maestra, de la escuela Nº 140 a la Nº 53.
IRMA K. de CARDOZO, maestra, de la escuela Nº 145 a la Nº 110.
EMILIA ALCARAZ, maestra, de la escuela Nº 151 a la Nº 185.
NÉLIDA CASALS, maestra, de la escuela Nº 157 a la Nº 57.
MARÍA E. S. de BORTOLUZZI, maestra, de la escuela Nº 163 a la Nº 191.
LAURA BLANCO de GIMÉNEZ, maestra, de la escuela Nº 163 a la Nº 116.
MARÍA I. G. de V. AYALA, Manualidades, de la escuela Nº 165 a la Nº 7.
MARÍA A. ANDRÉS, maestra, de la escuela Nº 171 a la Nº 165.

MARÍA E. L. de LÓPEZ, maestra, de la escuela Nº 183 a la Nº 178.
LILIA F. de COEHLO, maestra, de la escuela Nº 188 a la Nº 48.
MARÍA DEL C. BENCIVENGA, maestra, de la escuela Nº 188 a la Nº 230.
MARÍA TERESA BARREYRO, maestra, de la escuela Nº 191 a la Nº 84.
HERMINIA B. de CANTERO, maestra, de la escuela Nº 195 a la Nº 51.
AMALIA PALZEWICZ, maestra, de la escuela Nº 200 a la Nº 230.
MILAGROS A. ACASUSO, maestra, de la escuela Nº 200 a la Nº 37.
IRENE E. GIÚDICE, maestra, de la escuela Nº 203 a la Nº 25.
ALICIA C. HASSELMAN, maestra, de la escuela Nº 208 a la Nº 25.
MARÍA R. ESPÍNDOLA, maestra, de la escuela Nº 214 a la Nº 156.
GREGORIA BÁEZ, maestra, de la escuela Nº 215 a la Nº 260.
ANA P. de RÍOS, maestra, de la escuela Nº 241 a la Nº 233.
MERCEDES E. K. de GALMARINI, maestra, de la escuela Nº 11 a la Nº 269.
CÁNDIDA E. de ALVARENGA, maestra, de la escuela Nº 259 a la Nº 117.
OLGA L. DLUTOWSKI, maestra, de la escuela Nº 272 a la Nº 24.
ROSA E. F. de SOMERFELSD, maestra, de la escuela Nº 279 a la Nº 134.
ROSA E. GARRIEGOS, maestra, de la escuela Nº 295 a la Nº 70.
MARÍA E. A. de VEDOYA, maestra, de la escuela Nº 298 a la Nº 1.
BEATRIZ C. MONSERRAT VALENTINO, maestra, de la escuela Nº 206 a la Nº 146.
SILVIA T. JARA, maestra, de la escuela Nº 307 a la Nº 157.
ERNESTA DAVIOS, maestra, de la escuela Nº 310 a la Nº 117.
MARÍA E. RODRÍGUEZ, maestra, de la escuela Nº 256 a la Nº 77.
ELENA I. de MARTÍNEZ, maestra, de la escuela Nº 200 a la Nº 214.
SARA I. T. de VERA, maestra, de la escuela Nº 240 a la Nº 198.
JOSEFINA BRUTTI, maestra, de la escuela Nº 16 a la Nº 50.
SERAFINA GONZÁLEZ, maestra, de la escuela Nº 235 a la Nº 15.
MARÍA ELISA OLMO. maestra, de la escuela Nº 20'a la Nº 283.
MARÍA C. TORRES, maestra, de la escuela Nº 170 a la Nº 20.
DELIA O. de BERRAZ RAMÍREZ, música, de la escuela Nº 6 a la Nº 286.
MARÍA E. ESTEVES de GODOY, maestra, de la escuela Nº 2 de Formosa a la Nº 2.
PEDRO D. CORVO, portero, de la escuela Nº 16 a la Nº 76.

2º — Aprobar la permuta que de sus respectivas ubicaciones, solicitaron las maestras de las escuelas Nros. 71 y 72 de Misiones, señora MARÍA FLORIA MARTÍNEZ de CLOSS y señorita GLADIS MARÍA RATIER, dispuesta por la Inspección General de Territorios.

3º — Aprobar la ubicación en la escuela Nº 7 de Posadas (Misiones), de la maestra señora STELLA MARÍA O. de ALONSO, que prestaba servicios en las oficinas de la Seccional 1ª (Misiones), de conformidad con lo establecido en la resolución del 23 de noviembre de 1945, Exp. 21167/M/945, Boletín de Resoluciones Nº 129.

4º — Aprobar el traslado a la escuela Nº 54 de Misiones, del director de la Nº 180 de Río Negro, señor PEDRO MARCELINO MÉNDEZ. dispuesto por la Inspección General de Territorios.

5º — Aprobar los servicios prestados en la escuela Nº 21 de Misiones por la maestra, señorita GLADYS M. VERLIAC.

6º — Aprobar los servicios prestados en la escuela Nº 183 de Misiones por la maestra, señorita GEORGETA PREAUD.

7º — Aprobar los servicios prestados en la escuela Nº 11 de Misiones por la maestra, señorita ÁNGELA N. QUIROGA.

Buenos Aires, 30 de setiembre de 1947.

— Exp. 17495/M/947. — Visto lo solicitado a fojas 1, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Acordar la permuta que de sus actuales ubicaciones, solicitan los maestros de las escuelas Nros. 3 y 301 de Misiones, señora BERTHA H. de ROJAS y JULIA I. M. de ERRECABORDE, respectivamente.

Buenos Aires, 30 de setiembre de 1947.

— Exp. 17303/M/947. — Visto lo solicitado a fojas 1, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Acordar la permuta que de sus actuales ubicaciones, solicitan los maestros, señora ELISA F. de SCHMIDT y señor RÓMULO BELNAVA, de las escuelas Nros. 139 y 77 de Misiones, respectivamente.

Buenos Aires, 30 de setiembre de 1947.

— Exp. 17068/M/947. — Visto lo solicitado a fojas 1, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Acordar la permuta que de sus actuales ubicaciones, solicitan los maestros de las escuelas Nros. 149 y 162 de Misiones, señorita MARÍA MARGARITA WHITE y señor LUIS ÁNGEL CASCO, respectivamente.

Buenos Aires, 30 de setiembre de 1947.

— Exp. 24711/I/946. — Vistas estas actuaciones, lo solicitado a fojas 46 por la Inspección General de Territorios y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Aprobar los siguientes traslados de maestros de escuelas de Río Negro, dispuestos por Inspección General de Territorios:
CELINA CORINA CRIADO, de la escuela Nº 95 a la Nº 18.
PETRONA A. de SPERATTI, de la escuela Nº 11 (La Pampa) a la Nº 10.
AURORA S. MONTOBBIO de PONS, de la escuela Nº 77 a la Nº 3 (Campo de Mayo, Buenos Aires).
CELINDA CROCIONI, de la escuela Nº 52 a la Nº 11 (sobrante).
ELENA C. REY, de la escuela Nº 3 (Santa Cruz) a la Nº 27.
LAURA I. M. de DERENDINGER, de la Escuela Hogar Nº 8 (La Pampa) a la Nº 31.
RODOLFO F. DERENDINGER, de la Escuela Hogar Nº 8 (La Pampa) a la Nº 31.
CELIA A. G. de ESCUDE, de la escuela Nº 31 a la Nº 32.
ROSENDA GODOY DÍAZ, de la escuela Nº 168 a la Nº 42.
SANTIAGO BADARACCO, de la escuela Nº 175 a la Nº 49 (sobrante).
SELVA LUCERO, de la escuela Nº 31 (Neuquén) a la Nº 53.
ELENA M. BADARACCO, de la escuela Nº 59 a la Nº 57 (sobrante).
CLELIA A. BADARACCO, de la escuela Nº 59 a la Nº 57 (sobrante).
FRANCISCO C. VILLAGRA, de la escuela Nº 181 a la Nº 60 (sobrante).
DELIA A. GONZÁLEZ, de la escuela Nº 14 a la Nº 46.

MARÍA EUSEBIA FERNÁNDEZ, de la escuela Nº 104 a la Nº 132.
ROSA G. VANONI de CRUZ, de la escuela Nº 31 a la Nº 168.
ILDA AMALIA C. C. de RATH, de la escuela Nº 32 a la Nº 6.
JULIO R. PISCITELLI, de la escuela Nº 169 a la Nº 32.
ISABEL RAIMONDO, de la escuela Nº 86 a la Nº 169.
ANTONIA L. F. de ARRIZABALAGA, de la escuela Nº 4 a la Nº 18 (sobrante).
MARÍA SALABERRY, de la escuela Nº 106 (Chubut) a la Nº 25.
BEATRIZ GIUMELLI, de la escuela Nº 16 a la Nº 3 (Campo de Mayo, Colonias Nacionales).
ENRIQUE A. BARILARI, de la escuela Nº 4 a la Nº 161.

2º — Aprobar la permuta que de sus respectivas ubicaciones, solicitaron las maestras de las escuelas Nros. 14 y 90 de Río Negro, señoras CARMEN LÓPEZ de ROMO e IRMA BERG de IRIGOYEN, acordada por la Inspección General de Territorios.

3º — Aprobar le permuta que de sus respectivas ubicaciones, solicitaron las maestras de las escuelas Nros. 2 y 91 de Río Negro, señoritas AMELIA LÓPEZ y ÁNGELA A. ROSSI, acordada por la Inspección General de Territorios.

BOLETÍN DE RESOLUCIONES Nº 108

15 de octubre de 1947

Buenos Aires, 10 de octubre de 1947.

— Exp. 23159/S/947. — Con el objeto de dar cumplimiento al artículo 3º de la Resolución Nº 2084 del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública de la Nación, a fin de que "por medio de disertaciones, demostraciones prácticas, conversaciones y lecturas" debe tratarse que el magisterio perciba nítidamente las finalidades de la enseñanza primaria y teniendo en cuenta, además, que el Decreto Nº 26944 del Poder Ejecutivo de la Nación, acuerda especial importancia a la formación espiritual de los educandos y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Disponer que el señor Inspector General de Enseñanza Religiosa, Presbítero doctor ALBERTO ESCOBAR y el señor Inspector de Región de Escuelas de Territorios, don SANTIAGO E. LESCA, en Comisión y por el término de 30 días, se encarguen de iniciar las tareas a que se refiere el artículo 3º de la Resolución Nº 2084 del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública de la Nación.

Buenos Aires, 11 de octubre de 1947.

— Exp. 9700/J/947. — Vistas estas actuaciones relativas a depósito judicial, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Dejar sin efecto el Art. 2º de la resolución de fojas 14.

2º — Establecer que el monto de los intereses que corresponde depositar en el

Banco de la Nación Argentina, como perteneciente al juicio caratulado "NATALE ALFREDO c/CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN s/cobro de pesos", asciende a UN MIL SEISCIENTOS SIETE PESOS CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS ($ 1.607,43) M/N., calculados hasta la fecha de la consignación de las cuotas que se adeudaban (11 de julio de 1947).

3º — Imputar dicho importe en la siguiente forma:

A Carpeta de Ejercicio Vencido, año 1943	$	50,40
A Carpeta de Ejercicio Vencido, año 1944	„	438,18
A Carpeta de Ejercicio Vencido, año 1945	„	438,18
A Carpeta de Ejercicio Vencido, año 1946	„	438,18
Al Anexo 8, Inciso 3º, Ítem 2, Partida 12 del Presupuesto vigente	„	242,49

4º — Reservar este expediente en la Dirección Administrativa (Contaduría General) hasta la oportunidad de cancelar esta deuda y previa gestión que se realizará para obtener que el Poder Ejecutivo Nacional dicte el respectivo decreto de legítimo abono por los importes correspondientes a los años 1943 a 1946.

Buenos Aires, 11 de octubre de 1947.

— Exp. 1147/I/947. — Vistas estas actuaciones relativas a autorización definitiva para el ejercicio de la docencia primaria particular, y de acuerdo con la información producida y lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Acordar autorización definitiva para ejercer la enseñanza primaria particular en la Capital Federal y Territorios Nacionales, a las siguientes Religiosas: MARÍA CLOTILDE ACQUARONE, TERESA CLEMENTINA CHIAVARINO, LIDIA ESTHER GÓMEZ, ANA JULIA HAM, PRUDENCIA ESTHER NELSON, ANGELITA DOMINGA PENSATO, TERESA ANTONIA PENSATO y AMALIA ELVIRA PEREIRA.

Buenos Aires, 10 de octubre de 1947.

— Exp. 3035/G/947. — Y VISTOS:

Que por resolución de fojas 19 se aceptó de la señora ROSA CURIONI de DEMARCHI, su ofrecimiento en donación al Consejo Nacional de Educación de un edificio para escuela

Que corresponde la aprobación de los planos (fojas 24) ya aprobados por el Ministerio de Obras Públicas;

Que el ofrecimiento primitivo de la donante fué modificado, según consta a fojas 6;

Por ello, y de acuerdo con lo dictaminado por las Secretarías de Didáctica y de Hacienda, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Modificar los términos del artículo 1º de la resolución de fecha 12 de junio último (fojas 19), el que deberá quedar en la siguiente forma:
"Aceptar y agradecer al señor ALFREDO GIUSTI, en su carácter de apoderado de la señora ROSA CURIONI de DEMARCHI, su promesa de donación al Consejo de un edificio a construir a su exclusivo costo en el terreno lotes 20, 21 y 22 de la calle Aquino entre las de Tellier y Pilar, con destino a la escuela primaria que llevará la inscripción "ESCUELA PRIMARIA ROSA Y Dr. MARCOS DEMARCHI".

2º — Aprobar los planos que cuentan con la conformidad de la Dirección Nacional de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas de la Nación.
3º — Hacer saber a la Comisión Nacional de Aprendizaje y Orientación Profesional, que la escuela que se proyecta construir, dadas las características de los planos presentados, es una escuela común que no se adapta en forma alguna a la enseñnza de artes y oficios.

Buenos Aires, 30 de setiembre de 1947.

— Exp. 14611/C/947. — Vistas estas actuaciones, lo solicitado por la Inspección Médica Escolar y teniendo en cuenta lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Autorizar a la Inspección Médica Escolar para abrir un registro de aspirantes a ocupar cargos en las Colonias de Vacaciones que funcionarán durante el período 1947/48, solamente para el personal comprendido en los Arts. 1º, 2º y 3º, de la propuesta de fojas 1.

Buenos Aires, 10 de octubre de 1947.

— Exp. 22894/8º/947. — Vistas estas actuaciones relativas a concurrencia de alumnos a los festejos programados por la Intendencia Municipal para celebrar el "Día de la Raza", la información producida y lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Autorizar la concurrencia de 50 alumnos del coro de la escuela Nº 17 del Consejo Escolar 8º "REPÚBLICA DE COLOMBIA", al acto oficial programado por la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, que tendrá lugar el 12 del corriente de 16 y 30 a 19 y 30 frente al Monumento de los Españoles (Parque 3 de Febrero), corriendo el traslado de los mismos a cargo de la mencionada Repartición.

Buenos Aires, 10 de octubre de 1947.

— Exp. 21331/16º/947. — Vistas estas actuaciones relativas a donación de placa recordatoria, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Autorizar a la dirección de la escuela Nº 5 del Consejo Escolar 16º, para que en el acto a realizarse el día 11 de octubre corriente a las 15,30, con motivo de cumplir el cincuentenario de la fundación del citado establecimiento, acepte la donación de una placa que le fuera ofrecida por los padres de alumnos de 6º grado de la mencionada escuela.
2º — Agradecer a los oferentes su simpático gesto.
3º — Elevar las presentes actuaciones al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, a los efectos indicados en el Art. 1º del Decreto del Poder Ejecutivo Nº 3541 del 12 de febrero de 1944 (Exp. 4215/M/944).

Buenos Aires, 11 de octubre de 1947.

— Exp. 4829/N/945. — Vistas estas actuaciones, atento a la información producida y a lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda precedetemente, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Aceptar y agradecer al señor ÁNGEL I. GRICHENER, la donación de dos hectáreas de terreno en el lugar donde se encuentra emplazado el local de propiedad del Consejo que ocupa la escuela Nº 77 de "El Alamito", Departamen-

to Chos-Malal (Neuquén), con destino a la misma y estableciéndose que la superficie deberá ser circundante al edificio y de medidas regulares.
2º — Autorizar se realice la escritura traslativa de dominio que deberá otorgarse en esta Capital Federal.
3º — Designar al escribano señor HERNÁN A. ORDIALES, para que proceda a la escrituración del terreno de que se trata.

Buenos Aires, 10 de octubre de 1947.
—Exp. 22929/P/947. — Siendo necesario por razones de orden técnico que los señores Subinspector Técnico General de Escuelas de Provincias, don Enrique Gallardo, e Inspector de Región de la misma, don Hugo Fernando Lancelle, presten servicios en la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Disponer que, transitoriamente, los señores Subinspector Técnico General de Escuelas de Provincias, don ENRIQUE GALLARDO, e Inspector de Región de la misma, don HUGO FERNANDO LANCELLE, presten servicios en la Secretaría de Didáctica.

Buenos Aires, 10 de octubre de 1947.
— Exp. 23317/8º/947. — Disponer que la maestra señorita RAQUEL LÍA CASTELARO, preste servicios en la escuela Nº 11 del Consejo Escolar 8º.

Buenos Aires, 10 de octubre de 1947.
— Exp. 23318/8º/947. — 1º Disponer que el señor JOSÉ MARTÍN GAYONE, preste servicios como maestro, en la escuela Nº 16 del Consejo Escolar 8º.
2º — Disponer que la maestra señora HERMELINDA ARELLANO de GAYONE, preste servicios en la escuela Nº 7 del Consejo Escolar 8º.

Buenos Aires, 10 de octubre de 1947.
—Exp. 23296/15º/947. — Disponer que la maestra señora SUSANA MARÍA DANTIACQ de FUNCK, preste servicios en la escuela Nº 22 del Consejo Escolar 15º, turno mañana.
Buenos Aires, 10 de octubre de 1947.
— Exp. 22931/20º/947. — Disponer que el maestro señor MARIO ABEL CALDERÓN, preste servicios en la escuela Nº 19 del Consejo Escolar 20º.

Buenos Aires, 11 de octubre de 1947.
— Exp. 23299/C/947. — Visto que en la escuela Nº 4 de la Provincia de Catamarca existe vacante de maestro, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar a la escuela Nº 4 de Catamarca, a la maestra de la Nº 117 de la misma provincia, señorita ROSA ELENA LOBOS.

Buenos Aires, 10 de octubre de 1947.
— Exp. 23305/C/947. — Visto que en la escuela Nº 358 de Corrientes existe vacante de maestro, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar a la escuela Nº 358 de Corrientes, a la maestra de la Nº 20 de la misma provincia, señora AMELIA MARCELA GALARZA de CREMONTE.

Buenos Aires, 10 de octubre de 1947.
— Exp. 23307/C/947. — Disponer que el maestro señor VENANCIO NAZAR, preste servicios en la escuela Nº 355 de la Provincia de Corrientes.

Buenos Aires, 11 de octubre de 1947.

— Exp. 23301/J/947. — 1º Trasladar a la dirección de la escuela Nº 131 de Jujuy, a la directora de la Nº 75 de la misma provincia, señorita YOLANDA SANTOS VILLAGARCÍA.

2º — Trasladar a la dirección de la escuela Nº 2 de Jujuy, a la directora de la Nº 105 de la misma provincia, señora INÉS VALDEZ de D'ERRICO.

3º — Trasladar a la dirección de la escuela Nº 148 de Jujuy, a la directora de la Nº 123 de la misma provincia, señora ISIDORA ZORRILLA de GALLARDO.

4º — Trasladar a la dirección de la escuela Nº 154 de Jujuy, a la directora de la Nº 44 de la misma provincia, señora PASCUALA RODRÍGUEZ de ALBORNOZ.

5º — Trasladar a la escuela Nº 72 de Jujuy, a la maestra de la Nº 20 de la misma provincia, señorita MARÍA ELVIRA GÓMEZ.

6º — Trasladar a la escuela Nº 85 de Jujuy, al maestro de la Nº 14 de la misma provincia, señor ELEODORO TORCUATO URZAGASTI.

Buenos Aires, 11 de octubre de 1947.

— Exp. 23300/J/947. — 1º Trasladar a la escuela Nº 152 de Jujuy, a la maestra de la Nº 21 de la misma provincia, señorita ELBA MÓNICA CÁCERES.

2º — Trasladar a la escuela Nº 152 de Jujuy, a la maestra de la Nº 7 de la misma provincia, señorita LYDIA RUTH HANSEN.

Buenos Aires, 10 de octubre de 1947.

— Exp. 23311/J/947. — Acordar la permuta que de sus respectivas ubicaciones, solicitan las maestras de las escuelas Nros. 34 y 11 de Jujuy, señora ZAIDA CORTE de LOZANO MUÑOZ y señorita LADY ESTHER BEATRIZ MAC DONALD.

Buenos Aires, 10 de octubre de 1947.

— Exp. 23308/L/947. — Visto que se encuentra vacante la dirección de la escuela Nº 122 de La Rioja, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar a la dirección de la escuela Nº 122 de La Rioja, al director de la Nº 66 de la misma provincia, señor LEOPOLDO NICOLÁS CAAMAÑO.

Buenos Aires, 10 de octubre de 1947.

— Exp. 23306/M/947. — Vista la nota de fojas 1 y existiendo vacante de maestro en la escuela Nº 126 de Mendoza, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, como maestra de grado, a la escuela Nº 126 de Mendoza, a la directora de la Nº 143 de la misma provincia, señora MARÍA ANTONIA PATRÓN de MARTINO.

Buenos Aires, 11 de octubre de 1947.

— Exp. 23297/S/947. — Visto que la dirección de la escuela Nº 75 de Jujuy, se encuentra vacante por traslado de la señorita Yolanda Santos Villagarcía, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar a la dirección de la escuela Nº 75 de Jujuy, a la directora de la Nº 241 de Salta, señora MARÍA EMMA VARGAS de MULQUI.

Buenos Aires, 10 de octubre de 1947.

— Exp. 23309/S/947. — Visto que se encuentra vacante la dirección de la

escuela Nº 157 de Tucumán, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar a la dirección de la escuela Nº 157 de Tucumán, al director de la Nº 24 de Salta, señor CARLOS MIGUEL CARPINACCI.

Buenos Aires, 10 de octubre de 1947.

— Exp. 23304/S/947. — Visto que en la escuela Nº 131 de San Juan existe vacante de maestro, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar a la escuela Nº 131 de San Juan, a la maestra de la Nº 69 de la misma provincia, señora CLEONICE COLANTONIO de GÓMEZ.

Buenos Aires, 11 de octubre de 1947.

— Exp. 23298/S/947. — Trasladar a la escuela Nº 11 de San Luis, a la maestra auxiliar de la Nº 241 de la misma provincia, señora JUANA ANDRADA de MARTÍNEZ.

Buenos Aires, 10 de octubre de 1947.

— Exp. 23314/Ch/947. — Trasladar a la escuela Nº 1 de Chaco, a la maestra de la Nº 41 del mismo territorio, señorita CELIA BLANCO SILVA.

Buenos Aires, 10 de octubre de 1947.

— Exp. 23312/Ch/947. — Trasladar a la escuela Nº 301 de Misiones, a la maestra de la Nº 12 de Chaco, señora MARÍA ANTONIA ESCALADA de ROIG.

Buenos Aires, 11 de octubre de 1947.

— Exp. 23303/F/947. — Trasladar a la escuela Nº 41 de Chaco, a la maestra de la Nº 66 de Formosa, señora ITALIA MAFALDA MINICUCCI de GALIANA.

Buenos Aires, 10 de octubre de 1947.

— Exp. 23316/L/947. — Trasladar a la escuela Nº 135 de La Pampa, a la maestra de la Nº 286 del mismo territorio, señora RUTH ALAGGIO de LLAMAS.

Buenos Aires, 11 de octubre de 1947.

— Exp. 23302/L/947. — Trasladar a la escuela Nº 180 de La Pampa, a la maestra de la Nº 83 del mismo territorio, señora NÉLIDA AMANDA PERROUD BACIGALUPI de GUTIÉRREZ.

Buenos Aires, 10 de octubre de 1947.

— Exp. 23313/M/947. — Trasladar a las escuelas de Misiones que a continuación se indican, a los siguientes maestros de establecimientos del mismo territorio:

MARTÍN GONZÁLEZ, de la escuela Nº 52 a la Nº 43.
MARÍA DEL CARMEN HERETER de GONZÁLEZ, de la escuela Nº 9 a la Nº 238.
AURORA ELENA CONTTE de ZABALA, de la escuela Nº 37 a la Nº 266.
OLGA YAWORSKI, de la escuela Nº 307 a la Nº 184.
RAMONA FELISA PODESTÁ, de la escuela Nº 251 a la Nº 115.

Buenos Aires, 10 de octubre de 1947.

— Exp. 23315/M/947. — Trasladar a la escuela Nº 114 de Misiones a la maestra de la Nº 301 del mismo territorio, señora ANA D'AGOSTINI de ALEGRE.

Buenos Aires, 30 de setiembre de 1947.

— Exp. 14150/8º/947. — Vistas estas actuaciones, lo informado por la Inspección General de Adultos y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a la escuela para adultos Nº 4 del Consejo Escolar 18º, al preceptor de la similar Nº 4 del Distrito 8º, señor ANTONIO MANUEL CETRÁNGOLO.

Buenos Aires, 10 de octubre de 1947.

— Exp. 19913/I/946. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Trasladar, a su pedido, a la escuela primaria Nº 48, anexa al 3 Batallón de Zapadores (Gualeguaychú, Entre Ríos), al preceptor de la similar Nº 137, anexa al Regimiento 4 de Infantería, señor RICARDO R. GARRO.

2º — Trasladar, a su pedido, a la escuela primaria Nº 137, anexa al Regimiento 4 de Infantería (Monte Caseros, Corrientes), en reemplazo del anterior, al preceptor de la similar Nº 42, anexa al Regimiento 4 de Artillería a Caballo (Mercedes, Corrientes), señor JUAN FERNÁNDEZ INCIARTE.

Buenos Aires, 10 de octubre de 1947.

— Exp. 23310/F/947. — Visto que en la escuela Nº 38 de San Juan existe vacante de maestro, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar a la escuela Nº 38 de San Juan, a la maestra de la Nº 70 de Formosa, señorita ARACELIA ADELINA TOMEO.

BOLETÍN DE RESOLUCIONES Nº 109

20 de octubre de 1947

Buenos Aires, 14 de octubre de 1947.

— Exp. 23589/P/947. — CONSIDERANDO:

Que el 17 de octubre es el aniversario de una jornada cívica, expresión de voluntad ciudadana firme y decidida, estimulada por la más vigorosa esperanza de justicia social, constituyendo además una lección ejemplar de lealtad popular;

Que se hace necesario mantener siempre viva en la mente de los argentinos la trascendencia de este movimiento que propulsó la revolución en marcha, y que debe continuar hasta la total vitalización de todas las fuerzas espirituales y materiales de la Nación;

Que de las múltiples conquistas obtenidas hasta la fecha, corresponde destacar en forma especial, las que más directamente inciden sobre la grandeza de la Patria, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Disponer que el primer día hábil después del 17 de octubre, en todos los grados de las escuelas de la República se dicte una hora de clase comprendiendo todos los tópicos que a continuación se expresan:

1º — LEALTAD POPULAR.
2º — DERECHOS DEL TRABAJADOR.
3º — INDEPENDENCIA ECONÓMICA NACIONAL.
4º — CRUZADA POR LA PAZ MUNDIAL.
5º — PLAN QUINQUENAL.
6º — JUSTICIA SOCIAL.
7º — NACIONALIZACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS.
8º — ANTÁRTIDA ARGENTINA.

Buenos Aires, 15 de octubre de 1947.

— Exp. 4682/L/947. — Vistas estas actuaciones relativas a aprobación de marcha escolar y de acuerdo con la información producida y lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aprobar e incluir en el repertorio oficial de la Repartición, la marcha titulada "GESTA HEROICA DEL 17 DE OCTUBRE", música y letra del señor ABEL OSVALDO LUCIANI.

Buenos Aires, 15 de octubre de 1947.

— Exp. 23772/19º/947. — CONSIDERANDO:

Que el 17 de octubre es el aniversario de una jornada cívica, expresión de voluntad ciudadana firme y decidida, estimulada por la más vigorosa esperanza de justicia social, constituyendo además, una lección ejemplar de lealtad popular;

Que se hace necesario mantener siempre viva en la mente de los argentinos la trascendencia de este movimiento que propulsó la revolución en marcha, y que debe continuar hasta la total vitalización de todas las fuerzas espirituales y materiales de la Nación;

Que la escuela Nº 20 del Consejo Escolar 19º, lleva el nombre "17 de Octubre" y debe conmemorar en forma destacada tan fausta fecha, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Aprobar el programa del acto oficial que en homenaje al Día de la Lealtad Popular, se realizará en la escuela "17 de Octubre", Nº 20 del Distrito Escolar 19º, el día 18 a las 17 horas.

2º — Autorizar el bautizo de las aulas con los siguientes nombres:

1º — LEALTAD POPULAR.
2º — DERECHOS DEL TRABAJADOR.
3º — INDEPENDENCIA ECONÓMICA NACIONAL.
4º — CRUZADA POR LA PAZ MUNDIAL.
5º — PLAN QUINQUENAL.
6º — JUSTICIA SOCIAL.
7º — NACIONALIZACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS.
8º — ANTÁRTIDA ARGENTINA.

3º — Disponer que todas las escuelas de la Capital envíen un representante al acto.

Buenos Aires, 13 de octubre de 1947.

— Exp. 23557/P/947. — Trasladar a la División Suministros al Auxiliar 5º (ítem 1) de la Repartición, señor ROBERTO JULIO GONZÁLEZ MARSAN.

Buenos Aires, 13 de octubre de 1947.

— Exp. 21113/14º/947. — Vistas estas actuaciones y teniendo en cuenta

la información producida, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 20 del Consejo Escolar 14º, al portero de la Nº 3 del mismo Distrito, señor ENRIQUE ANDRADA.

Buenos Aires, 13 de octubre de 1947.
— Exp. 23319/4º/947. — Visto lo informado precedentemente por la Inspección Técnica General de la Capital, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Ubicar a la maestra especial de Música, señorita SUSANA SEMINARIO, en la escuela Nº 20 del Consejo Escolar 4º, con 10 horas semanales de clase.

Buenos Aires, 13 de octubre de 1947.
— Exp. 23321/14º/947. — Disponer que la maestra señora MARÍA LAURA SARTORI de BARTOLOMÉ, preste servicios en la escuela Nº 18 del Consejo Escolar 14º.

Buenos Aires, 13 de octubre de 1947.
— Exp. 23322/20º/947. — Disponer que la maestra señora JOSEFA ÁLVAREZ de CHAPPEL, preste servicios en la escuela Nº 19 del Consejo Escolar 20º.

Buenos Aires, 13 de octubre de 1947.
— Exp. 13559/C/947. — 1º Trasladar a la escuela Nº 230 de Córdoba, a la maestra de la Nº 217 de la misma provincia, señorita SARA RAMONA MAROTTI.
2º — Trasladar a la escuela Nº 217 de Córdoba, a la maestra de la Nº 41 de la misma provincia, señorita MAURA ROSA MURÚA.

Buenos Aires, 13 de octubre de 1947.
— Exp. 23324/C/947. — Trasladar a la escuela Nº 55 de Santa Fe, a la maestra de la Nº 153 de Catamarca, señora MARÍA ESTHER WALTHER de GORDILLO.

Buenos Aires, 13 de octubre de 1947.
— Exp. 23558/J/947. — Visto que en la escuela Nº 43 de la Provincia de Jujuy existe vacante de maestro, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar a la escuela Nº 43 de Jujuy, a la maestra de la Nº 119 de la misma provincia señorita TERESA FRANCISCA MASUELLI.

Buenos Aires, 13 de octubre de 1947.
— Exp. 23325/S/947. — Visto que en las escuelas Nros. 212 y 297 de Santa Fe existen vacantes de maestro, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Trasladar a la escuela Nº 297 de Santa Fe, a la maestra de la Nº 143 de la misma provincia, señorita ROSILA ALBIZZATI.
2º — Trasladar a la escuela Nº 212 de Santa Fe, al maestro de la Nº 143 de la misma provincia, señor DARWIN PUCCIO.

Buenos Aires, 13 de octubre de 1947.
— Exp. 23320/Ch/947. — Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 149 de Chubut, a la maestra de la Nº 31 del mismo territorio, señora ELENA PAPPALARDO de BRUSOTTI.

Buenos Aires, 13 de octubre de 1947.

— Exp. 23323/Ch/947. — Visto que en la escuela Nº 412 de Corrientes existe vacante de maestro, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar a la escuela Nº 412 de Corrientes, a la maestra de la Nº 63 de Chaco, señorita MARÍA ESTHER MALDONADO.

Buenos Aires, 30 de setiembre de 1947.

— Exp. 16880/N/947. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 19 de Santa Fe, al maestro de la Nº 93 de Neuquén, señor FÉLIX ADELAIDO ARRIOLA.

BOLETÍN DE RESOLUCIONES Nº 110

22 de octubre de 1947

Buenos Aires, 16 de octubre de 1947.

— Exp. 23911/P/947. — Disponer que el Oficial 4º (Ítem 1), Apoderado de la Repartición, doctor RAÚL LASCANO, preste servicios transitoriamente, en la Dirección Administrativa (Administración de Propiedades), debiendo recibir órdenes del suscripto antes de hacerse cargo de su puesto.

Buenos Aires, 16 de octubre de 1947.

— Exp. 23908/P/947. — 1º Ascender a Auxiliar 7º (Ítem 1) de la Repartición, suplente, en reemplazo de la titular señora Elisabeth María Hoyer de Vázquez Alonso, que se encuentra en uso de licencia, al Auxiliar 8º, señor ALBERTO RICARDO BELLANI.

2º — Designar Auxiliar 8º (Ítem 1) de la Repartición, suplente, en reemplazo del anterior, a la señorita HEBE A. C. PERISSE, debiendo prestar servicios donde actualmente lo hace.

Buenos Aires, 30 de setiembre de 1947.

— Exp. 9092/16º/947. — Vistas estas actuaciones y teniendo en cuenta la información producida, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Hacer constar que el verdadero nombre de la portera de la escuela Nº 8 del Consejo Escolar 3º, es CLELIA HILDA STANGHELLINI de PLATAS y no Clelia Hilda de Platas, como se consignó.

Buenos Aires, 30 de setiembre de 1947.

— Exp. 9571/20º/946. — Visto lo solicitado a fojas 5 de estas actuaciones, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 7 del Consejo Escolar 20º, al portero de la Nº 13 del distrito 13º, señor LUIS CURCI.

Buenos Aires, 30 de setiembre de 1947.

— Exp. 21591/19º/947. — Trasladar a la escuela Nº 15 del Consejo Escolar 11º, al portero de la Nº 5 del Distrito 19º, señor LUIS SENDRA.

Buenos Aires, 30 de setiembre de 1947.

— Exp. 883/19º/947. — Vistas estas actuaciones, lo solicitado a fojas 6 y teniendo en cuenta lo informado por la Dirección de Personal y Estadística a fojas 8, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Disponer que el portero señor FRANCISCO CRUZ, continúe prestando servicios, como tal, en la escuela Nº 18 del Consejo Escolar 19º.

Buenos Aires, 30 de setiembre de 1947.

— Exp. 100/P/947. — Vista la resolución de fojas 1, lo informado por la Inspección Técnica General de la Capital y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Aprobar las siguientes ubicaciones de los maestros nombrados por resolución del 31 de diciembre de 1946 (fojas 1):

ROBERTO MONTES DE OCA, escuela Nº 10 del Consejo Escolar 7º.
LUIS JORGE GARCÍA GACHE, escuela Nº 12 del Consejo Escolar 15º.
ÍTALO J. FIANNACA, escuela Nº 17 del Consejo Escolar 5º.
JUAN CARLOS MARTINO, escuela Nº 14 del Consejo Escolar 3º.
VICENTE SANTARONE, escuela Nº 22 del Consejo Escolar 19º.
VICTORIO VIVERTI, escuela Nº 1 del Consejo Escolar 19º.
JUAN CARLOS RODOLFO OSTERA, escuela Nº 13 del Consejo Escolar 13º.
GUILLERMO FESER, escuela Nº 16 del Consejo Escolar 13º.
LUIS ALBERTO LANGLOIS, escuela Nº 7 del Consejo Escolar 16º.
FRANCISCO B. BONZO, escuela Nº 18 del Consejo Escolar 20º.
CARLOS PARIENTE, escuela Nº 20 del Consejo Escolar 18º.
JOSÉ ANTONIO PARDO, escuela Nº 13 del Consejo Escolar 5º.
HORACIO P. CAPDEVILA, escuela Nº 21 del Consejo Escolar 7º.

Buenos Aires, 30 de setiembre de 1947.

— Exp. 16311/L/945. — Vistas estas actuaciones, lo informado por la Inspección Médica Escolar e Inspección Técnica General de la Capital y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Disponer que la maestra auxiliar de la escuela Nº 13 del Consejo Escolar 2º, señora MARÍA ZULEMA V. de SANTORELLI, continúe en esas funciones durante el presente curso escolar.

Buenos Aires, 30 de setiembre de 1947.

— Exp. 18095/3º/947. — Visto lo solicitado a fojas 1 y teniendo en cuenta lo informado por la Dirección de Personal y Estadística, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Hacer constar que el verdadero nombre del maestro de la escuela Nº 15 del Consejo Escolar 3º es ÍTALO JOSÉ FIANNACA y no Ítalo J. Fianaca, como se consignó.

Buenos Aires, 30 de setiembre de 1947.

— Exp. 13924/4º/947. — Vistas estas actuaciones, lo informado por la Inspección Técnica General de la Capital y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Disponer que las maestras especiales de Música, señoritas ZULEMA OLMO e IRENE SAIDE BUSNAHE, desempeñen sus cátedras de 10 y 8 horas se-

manales de clase, en las escuelas Nos. 14 del Consejo Escolar 5º y en la Nº 15 del Distrito 4º, respectivamente.

Buenos Aires, 30 de setiembre de 1947.

— Exp. 15472/5º/947. — Vistas estas actuaciones, lo informado por la Inspección Técnica General de la Capital y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a la maestra auxiliar de la escuela Nº 25 del Consejo Escolar 5º, señora LUISA ROSA GOVI de SIMMONS, a la Nº 12 del Distrito 9º, en igual carácter.

Buenos Aires, 30 de setiembre de 1947.

— Exp. 19467/5º/947. — Vistas estas actuaciones, lo informado por la Inspección Técnica General de la Capital y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a la maestra especial de Dibujo, señora ELISABETH DE URQUIZA de WARNHOLTZ, de la escuela Nº 3 del Consejo Escolar 5º a la Nº 1 del Distrito 17º (turno tarde), con 8 horas semanales de clase.

Buenos Aires, 16 de octubre de 1947.

— Exp. 23951/9º/947. — Disponer que la maestra señora ZULMA ANGÉLICA DE VEDIA Y MITRE de ROSSINI, preste servicios en la escuela Nº 7 del Consejo Escolar 9º.

Buenos Aires, 30 de setiembre de 1947.

— Exp. 9100/9º/947. — Vistas estas actuaciones, lo informado por la Inspección Médica Escolar e Inspección Técnica General de la Capital y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctia, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Asignar funciones auxiliares por el corriente año escolar, a la maestra de la escuela Nº 1 del Consejo Escolar 9º, señora MARÍA JULIA CASARETTO de SCOQUART y ubicarla en la Nº 7 del Distrito 15º.

Buenos Aires, 30 de setiembre de 1947.

— Exp. 12487/12º/947. — Vistas estas actuaciones, lo informado por la Inspección Técnica General de la Capital y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Disponer que la maestra especial de Labores, señora ANA COTS de VIEGAS, preste servicios en las escuelas Nos. 9 del Consejo Escolar 12º, con 7 horas semanales de clase y 5 del Distrito 8º, con 1 hora semanal de clase.

Buenos Aires, 15 de octubre de 1947.

— Exp. 23885/15º/947. — Visto que se encuentra vacante la Secretaría del Consejo Escolar 15º, por ascenso del titular señor Alfredo Marino, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Designar, interinamente, a cargo de la Secretaría del Consejo Escolar 15º, a la actual directora de la escuela Nº 3 del mismo distrito, señorita VIRGINIA GÓMEZ.

Buenos Aires, 30 de setiembre de 1947.

Inspección Médica Escolar e Inspección Técnica General de la Capital, y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Reintegrar a la docencia activa a la maestra auxiliar de la escuela Nº 12 del Consejo Escolar 17º, señorita ALEJANDRA A. CLERISSI y ubicarla como maestra de grado en el mismo establecimiento.

Buenos Aires, 30 de setiembre de 1947.
— Exp. 16315/18º/947. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Aprobar la ubicación transitoria de la vicedirectora en disponibilidad del Consejo Escolar 18º, señora MARÍA M. G. de NICOLINI, en la escuela Nº 25 del citado Distrito.

Buenos Aires, 30 de setiembre de 1947.
— Exp. 16841/18º/947. — Vistas estas actuaciones, lo informado por la Inspección Médica Escolar e Inspección Técnica General de la Capital y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Reintegrar a la docencia activa a la maestra auxiliar de la escuela Nº 17 del Consejo Escolar 18º, señorita AMELIA JULIA SERRANO, y ubicarla como maestra de grado en el mismo establecimiento.

Buenos Aires, 30 de setiembre de 1947.
— Exp. 11737/20º/947. — Vistas estas actuaciones, lo informado por la Inspección Médica Escolar e Inspección Técnica General de la Capital y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Asignar funciones de maestra auxiliar durante el presente curso escolar, a la maestra de la escuela Nº 14 del Consejo Escolar 20º, señora MARÍA MARTA SÁNCHEZ de LARES, y ubicarla en tal carácter en la escuela Nº 6 del mismo distrito.

Buenos Aires, 30 de setiembre de 1947.
— Exp. 4136/Ch/947. — Vistas estas actuaciones y lo informado por la Inspección General de Territorios, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Disponer que el director señor RAÚL ALEJO ESTIGARRIBIA, preste servicios en la escuela Nº 322 de Chaco.

Buenos Aires, 16 de octubre de 1947.
— Exp. 23961/Ch/947. — 1º Trasladar a la escuela Nº 28 de Chubut, a la maestra de la Nº 123 del mismo territorio, señorita PAULA GIMÉNEZ.
2º — Trasladar a la escuela Nº 123 de Chubut, a la maestra de la Nº 11 del mismo territorio, señorita CAROLINA SALEG.

Buenos Aires, 30 de setiembre de 1947.
— Exp. 15378/Ch/947. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 17 de Río Negro, a la maestra de la

Nº 20 de Chubut, señora ARGENTINA DOLORES DELIA SAGUI de CALABIA.

Buenos Aires, 30 de setiembre de 1947.

— Exp. 535/F/941. — Visto el pedido de reincorporación formulado por la señora Nélida M. Gómez De La Fuente de Pareja Obregón, lo informado por la Inspección General de Territorios y la Asesoría Letrada en estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Mantener la resolución de fojas 32 de estas actuaciones.

Buenos Aires, 30 de setiembre de 1947.

— Exp. 819/M/947. — Vista la denuncia formulada por el señor Otilio Rottoli, contra el director y maestro de la escuela Nº 148 de Misiones, señores Homero A. Areco y Pablo Horianski, lo informado por la Inspección General de Territorios y la Asesoría Letrada en estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Desestimar por infundada la denuncia que formula el señor Otilio Rottoli en contra del director y maestro de la escuela Nº 148 de Misiones, señores HOMERO ALBERTO ARECO y PABLO HORIANSKI, respectivamente.

2º — Trasladar al director de la escuela Nº 148 de Misiones, señor HOMERO ALBERTO ARECO a otro establecimiento del mismo territorio que fije la Inspección General respectiva sin que ello signifique una medida disciplinaria.

Buenos Aires, 30 de setiembre de 1947.

— Exp. 16406/M/947. — Vistas estas actuaciones, lo informado por la Inspección General de Territorios, Dirección de Personal y Estadística y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aprobar la medida adoptada por Inspección General de Territorios, al ubicar en la escuela Nº 305 de Misiones, al maestro de la Nº 147 del mismo territorio, señor JORGE LEGUÍA.

Buenos Aires, 16 de octubre de 1947.

— Exp. 23960/N/947. — 1º Trasladar a la escuela Nº 104 de Neuquén, a la maestra de la Nº 24 del mismo territorio, señorita ESTEFANÍA ALÉ.

2º — Trasladar a la escuela Nº 123 de Neuquén, a la maestra de la Nº 13 del mismo territorio, señorita MARÍA JOSEFINA IBORRA.

3º — Trasladar a la escuela Nº 109 de Neuquén, a la maestra de la Nº 37 de Río Negro, señora MARÍA ADELA NÚÑEZ de PEZZI.

Buenos Aires, 30 de setiembre de 1947.

— Exp. 414/R/947. — Vistas estas actuaciones, lo informado por la Inspección General de Territorios y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar a la dirección de la escuela Nº 9 de Río Negro, al director de la Nº 89 del mismo territorio, señor CARLOS PIFARRE.

Buenos Aires, 30 de setiembre de 1947.

— Exp. 33980/R/945. — Vistas estas actuaciones, la información producida y

de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Disponer que el director señor MANUEL ÁVILA DÍAZ, continúe prestando servicios en la escuela Nº 32 de Río Negro.

Buenos Aires, 30 de setiembre de 1947.
— Exp. 12194/R/947. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo a lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Aprobar el traslado a la escuela Nº 16 de Río Negro, del maestro de la Nº 39 del mismo territorio, señor ANTONIO SEGUNDO LUJÁN.

Buenos Aires, 30 de setiembre de 1947.
— Exp. 20128/17º/947. — Vistas estas actuaciones, lo informado por la Inspección General de Escuelas para Adultos y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar, a su pedido, a la escuela para adultos Nº 8 del Consejo Escolar 15º, a la maestra especial de Labores de la similar Nº 4 del Distrito 17º, señora MARÍA FELISA MARINO de FACCINI.

Buenos Aires, 30 de setiembre de 1947.
— Exp. 13182/1º/947. — Vistas estas actuaciones, lo informado por la Inspección Técnica General de la Capital e Inspección General de Provincias y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Acordar la permuta que solicitan las maestras de las escuelas Nos. 2 del Consejo Escolar 1º y 46 de Buenos Aires, señora ANA HILDA HANSEN de RAVERA y señorita ELENA MARIANA VEGA, respectivamente.

BOLETÍN DE RESOLUCIONES Nº 111

24 de octubre de 1947

Buenos Aires, 20 de octubre de 1947.
— Exp. 24090/P/947. — Y VISTO:
Que hasta la fecha no ha sido posible adoptar resolución respecto a las propuestas sobre el servicio de alimentación de las escuelas al Aire Libre Nos. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10 y Jardines de Infantes anexos a las mismas y al Instituto Bernasconi y Escuela Primaria de Adaptación y Jardines de Infantes Nos. 2, 4 y 5 presentadas en la licitación pública efectuada el 3 del corriente, por cuanto el Exp. 8680/E/947 se encuentra aún en la Contaduría General de la Nación;
Que, teniendo presente los precios cotizados en dicha licitación y que se consignan en el cuadro comparativo que encabeza estas actuaciones y la nota que presenta el contratista (Sucesión José M. Pernas);
Que el caso planteado encuadra dentro de lo prescripto en el inciso b) del artículo 47 de la Ley 12961 y;

Que dada la extrema urgencia que existe en solucionar esta situación, el Delegado Intervnetor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Autorizar excepcionalmente y por razones de extrema urgencia la prestación del servicio de alimentación de alumnos y personal y demás inherentes a las escuelas al Aire Libre Nos. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10, Jardines de Infantes anexos, Escuela Primaria de Adaptación, Instituto Bernasconi y Jardines de infantes Nos. 2, 4 y 5, a partir del 21 del corriente, como continuación del autorizado por resolución del 19 de setiembre último (Exp. 20606/D/947, Boletín de Resoluciones Nº 99, página 1613) hasta tanto se resuelva la licitación pública del 3 de octubre en curso, Exp. 8680/E/947, pudiendo suspenderse el mismo cuando el Consejo lo considere conveniente.

2º — Establecer que la prestación de los referidos servicios por las firmas "Sucesión JOSÉ M. PERNAS" y "MÉLITON J. VIÑALE" se hará de acuerdo con las condiciones convenidas en los contratos celebrados por Exp. 15002/D/946 y que el Consejo reconocerá a favor de los contratistas las diferencias entre los precios por ración establecidos en esos contratos y los que resulten de las propuestas más económicas presentadas en la licitación realizada el 3 del corriente (Exp. 8680/E/947).

3º — Imputar el gasto aproximado de SEIS MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 6.000.— m/n.) diarios al Anexo 8, Inciso 3º, Ítem 1, Partida 15 del Presupuesto en vigor.

Buenos Aires, 20 de octubre de 1947.

— Exp. 29319/A/946. — Vistas estas actuaciones relativas a prórroga de subvención acordada a favor de la Academia "Santa Teresita", dependiente de la Asociación "Hijas de Santa Ana", sita en la Avda. Tte. General José Félix Uriburu Nº 2215, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Prorrogar a favor de la Academia "SANTA TERESITA", dependiente de la Asociación "HIJAS DE SANTA ANA", sita en la Avenida Tte. General J. F. Uriburu Nº 2215, para el año en curso, la subvención consistente en 1 cargo de maestra de 3ª categoría y 1 cargo de maestra de 6ª categoría con una asignación conjunta y mensual de SEISCIENTOS VEINTICINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 625.— m/n.), que se imputará al Anexo 8, Inciso 1º, Partida Global 3 del Ítem Personal Docente del Presupuesto en vigor.

Buenos Aires, 20 de octubre de 1947.

— Exp. 227/C/947. — Vistas estas actuaciones relativas a prórroga de subvención acordada a favor del Colegio "Divino Corazón", sito en la calle Charcas Nº 3586, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Prorrogar por el año 1947, a favor del Colegio "DIVINO CORAZÓN", sito en la calle Charcas Nº 3586 de esta Capital, la subvención consistente en 1 cargo de maestro de 6ª categoría que importa la suma de DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 275.— m/n.), mensuales, con imputación al Anexo 8, Inciso 1º, Partida Global 3 del Ítem Personal Docente del Presupuesto en vigor.

Buenos Aires, 20 de octubre de 1947.

— Exp. 14269/C/947. — Vistas estas actuaciones

y lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Acordar autorización provisional por el término de un año para ejercer la enseñanza primaria particular en la Capital Federal y Territorios Nacionales, a don LUIS DIEZ.

Buenos Aires, 20 de octubre de 1947.
— Exp. 18958/I/947. — Vistas estas actuaciones, la información producida y lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Acordar autorización provisional por el término de un año para ejercer la enseñanza primaria particular en la Capital Federal y Territorios Nacionales, a don DOMINGO MADDALENA.

BOLETÍN DE RESOLUCIONES Nº 112

27 de octubre de 1947

El Secretario Ejecutivo, de la Comisión Nacional de Ayuda a los Pueblos Afectados por la Guerra, señor Andrés M. Cusi, ha dirigido una nota al Delegado Interventor, doctor Paulino Musacchio, cuyo texto reproducimos a continuación:

— Exp. 9086/C/946.

Buenos Aires, 4 de setiembre de 1947.

Señor Interventor del Consejo Nacional de Educación,
Dr. PAULINO MUSACCHIO
S/D.

De mi consideración:

En nombre de la COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL DE AYUDA A LOS PUEBLOS AFECTADOS POR LA GUERRA, tengo el agrado de dirigirme al señor Interventor para agradecerle la donación de CUATROCIENTOS VEINTE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL ($ 420.253,75 m/n. de c/l.), que oportunamente hemos recibido como patriótica y humanitaria contribución del personal administrativo y docente de esa Repartición, a favor de las víctimas de la guerra.

Es deseo de esta Comisión se haga extensivo a todo el personal que intervino en tan importante colecta nuestro especial agradecimiento por tan valioso donativo.

Me es propicia la oportunidad para reiterarle las seguridades de mi más alta consideración.

Buenos Aires, 22 de octubre de 1947.
— Exp. 23214/C/947. — Vistas estas actuaciones relativas a adquisición de vehículos solicitados por la Inspección Médica Escolar con destino a Colonias de Vacaciones de la Repartición, lo informado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones a fojas 9 y 9 vta., y dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — No adquirir las cinco camionetas rurales cuya compra había sido dispuesta por resolución de fecha 28 de febrero de 1947, (Exp. 27268/C/946).

2º — Solicitar al Instituto Argentino de Promoción del Intercambio, por intermedio de la División Compras, la provisión de seis (6) "Jeep Willys", tipo comercial, con rueda de auxilio e imputar la cantidad de CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 45.600.— m/n.) en que se estima el gasto, al Anexo 8, Inciso 3º, Item 1, Partida 18 del Presupuesto en vigor.

Buenos Aires, 23 de octubre de 1947.

— Exp. 16166/I/946. — Vistas estas actuaciones en las que la Inspección de Música solicita la provisión con destino a todas las escuelas dependientes de la Repartición, de receptores de radiotelefonía y aparatos toca-discos, con el propósito de unificar la enseñanza del Himno Nacional, cantos y marchas patrióticas, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por las Secretarías de Didáctica y de Hacienda, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Solicitar por nota al Ministerio de Hacienda de la Nación, por intermedio del de Justicia e Instrucción Pública, la provisión de los aparatos siguientes:

Receptores de radio para corriente de 220 V. (contínua y alternada)	876	aparatos
Receptores de radio para 110 V.	1	„
Receptores de radio para acumulador de 6 V. o a batería (con generador aéreo)	4.775	„
Total	5.652	„
Aparatos toca-discos	5.620	

o, en su defecto, se sirva contemplar la posibilidad de acordar un crédito especial de TRES MILLONES CIEN MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 3.100.000.— m/n.), a fin de llevar a la práctica el plan proyectado por la Inspección de Música del Consejo Nacional de Educación.

Buenos Aires, 22 de octubre de 1947.

— Exp. 28201/M/945. — Vistas estas actuaciones relativas a la distribución del legado instituído en el testamento del señor Alfonso Menéndez Behety y atento lo manifestado por Dirección Administrativa a fojas 49 y 49 vta. y lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Disponer que por separado la dirección de la escuela Nº 13 del Consejo Escolar 4º, recabe de los alumnos cuya nómina se consigna a fojas 28/34, la entrega de las respectivas libretas de la Caja Nacional de Ahorro Postal o formularios de solicitud de apertura de cuenta, debidamente llenados y los envíe a la Tesorería General de la Repartición a los efectos de acreditarles en dicha Institución la cantidad de CATORCE PESOS CON OCHO CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 14,08 m/n.), a cada uno de ellos, de conformidad con lo resuelto a fojas 36 de las presentes actuaciones.

2º — Autorizar la liquidación a favor del Tesorero General de la Repartición, señor LUIS C. ZUCAL, con cargo de rendir cuenta, de la suma de CINCO MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 5.000.— m/n.), a los fines especificados en el artículo anterior, debiendo librarse la orden de pago correspondiente, por separado.

3º — Imputar el gasto de CINCO MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 5.000.— m/n.), a la "Cuenta Legados Varios" (Legado Alfonso Menéndez Behety).

4º — Pasar las actuaciones a la Dirección Administrativa, a los efectos del Art. 2º, debiendo expedirse con respecto a la inversión de los CIEN MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 100.000.— m/n.) legado para ser invertidos en la "construcción de salas educacionales u otras construcciones útiles) para la escuela República de Chile (Nº 13 del Consejo Escolar 4º).

Buenos Aires, 22 de octubre de 1947.

— Exp. 18556/17º/947. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Aceptar la donación de un equipo completo para el servicio de la Copa de Leche de la escuela Nº 4 del Consejo Escolar 17º, ofrecido por la Asociación Cooperadora "RAFAEL RUIZ DE LOS LLANOS", de dicho establecimiento.

2º — Agradecer a la mencionada entidad su generosa contribución.

Buenos Aires, 22 de octubre de 1947.

— Exp. 24293/P/947. — Disponer que la Auxiliar 7º (ítem 1) de la Repartición, señorita SILVIA M. OLIVA, que presta servicios en la Dirección Administrativa (División Suministros), pase a hacerlo a la Inspección General de Escuelas para Adultos.

Buenos Aires, 9 de octubre de 1947.

— Exp. 24490/P/947. — 1º Ascender al cargo de Auxiliar 7º (ítem 1) de la Repartición, suplente, en reemplazo de la titular señorita Higinia J. Cabral, que se encuentra en uso de licencia, a la actual Auxiliar 8º, señorita NOEMÍ C. PRIETO.

2º — Designar Auxiliar 8º (ítem 1) de la Repartición, suplente, en reemplazo de la anterior a la señorita BEATRIZ ITURRICHE, debiendo prestar servicios donde actualmente lo hace.

Buenos Aires, 20 de octubre de 1947.

— Exp. 24272/S/947. — Disponer que el Auxiliar 8º (ítem 1) de la Repartición, que presta servicios en la Inspección Seccional de San Luis, señor ANTONIO ROBERTO VALLEJOS, pase a hacerlo a la Contaduría General (Sección Ajustes).

Buenos Aires, 20 de octubre de 1947.

— Exp. 24277/B/947. — Trasladar a la escuela Nº 341 de Santa Fe, a la maestra de la Nº 99 de Buenos Aires, señora JUSTA AVELINA COUTO NOVAS de GÓMEZ.

Buenos Aires, 22 de octubre de 1947.

— Exp. 24290/C/947. — Visto que en la escuela Nº 211 de la Provincia de Córdoba existe vacante de maestro, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar a la escuela Nº 211 de Córdoba, a la maestra de la Nº 346 de la misma provincia, señora REBECA E. LEHNER de PEREYRA CÁCERES.

Buenos Aires, 22 de octubre de 1947.

— Exp. 24496/C/947. — Visto que en la escuela Nº 58 de la provincia de Corrientes existe vacante de maestro, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar a la escuela Nº 58 de Corrientes, al maestro de la Nº 26 de la misma provincia, señor TEOTIMO MAURICIO RETORI.

Buenos Aires, 20 de octubre de 1947.

— Exp. 24275/J/947. — Visto que en la escuela Nº 7 de Jujuy existe vacante de maestro, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Disponer que el maestro de la escuela Nº 33 de Jujuy, señor ALFREDO JOSÉ CASTILLO, preste servicios en la Nº 7 de la misma provincia.

Buenos Aires, 22 de octubre de 1947.

— Exp. 24489/M/947. — Visto que en la escuela Nº 31 de Mendoza existe vacante de maestro, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar a la escuela Nº 31 de Mendoza, a la maestra de la Nº 37 de la misma provincia, señorita MARÍA INÉS FERREYRA.

Buenos Aires, 22 de octubre de 1947.

— Exp. 24491/M/947. — 1º Trasladar a la escuela Nº 101 de Mendoza, a la maestra de la Nº 110 de la misma provincia, señora BLANCA LILA PAPAÑO de BALLADORE.

2º — Trasladar a la escuela Nº 110 de Mendoza, a la maestra de la Nº 101 de la misma provincia, señorita MARÍA HILDA ANGÉLICA FLEURY.

3º — Trasladar a la escuela Nº 83 de Mendoza, a la maestra de la Nº 20 de la misma provincia, señorita MARTA ARGENTINA RETA.

Buenos Aires, 22 de octubre de 1947.

— Exp. 24291/S/947. — Visto que en la escuela Nº 68 de la Provincia de Salta existe vacante de maestro, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar a la escuela Nº 68 de Salta, a la maestra de la Nº 79 de la misma provincia, señora MARÍA ELENA PERERA de ROCO.

Buenos Aires, 22 de octubre de 1947.

— Exp. 24292/S/947. — Visto que en la escuela Nº 69 de la Provincia de San Juan existe vacante de maestro, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar a la escuela Nº 69 de San Juan, a la maestra de la Nº 92 de la misma provincia, señorita LAURA ROSA ZAGARRA.

Buenos Aires, 20 de octubre de 1947.

— Exp. 24276/S/947. — Trasladar a la escuela Nº 216 de Santa Fe, a la maestra de la Nº 4 de la misma provincia, señora JESÚS ESTHER GÓMEZ de LARIVERA.

Buenos Aires, 16 de octubre de 1947.

— Exp. 24278/S/947. — Visto que en la escuela Nº 127 de Santiago del Estero existe vacante de maestro, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar a la escuela Nº 14 de Santiago del Estero, a la maestra de la Nº 492 de la misma provincia, señorita FARIDE CADRO.

Buenos Aires, 22 de octubre de 1947.

— Exp. 24492/S/947. — 1º Trasladar a la escuela Nº 250 de Santiago del Estero, a la maestra de la Nº 53 de la misma provincia, señorita MARÍA RAQUEL DEL VALLE TAPIA.

2º — Trasladar a la escuela Nº 390 de Santiago del Estero, a la maestra de la Nº 351 de la misma provincia, señorita MARÍA LIDIA CRESPIN.
3º — Trasladar a la escuela Nº 351 de Santiago del Estero, a la maestra de la Nº 59 de la misma provincia, señorita ALBA ROSA IRACHET.
4º — Trasladar a la escuela Nº 410 de Santiago del Estero, a la maestra de la Nº 21 de la misma provincia, señorita MARÍA ANTONIA DE JESÚS CORONEL.

Buenos Aires, 22 de octubre de 1947.

— Exp. 24493/T/947. — Visto que en la escuela Nº 223 de la Provincia de Tucumán existe vacante de maestro, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar a la escuela Nº 223 de Tucumán, a la maestra de la Nº 174 de la misma provincia, señorita ANGELINA DEL TRÁNSITO SALAS.

Buenos Aires, 22 de octubre de 1947.

— Exp. 24282/Ch/947. — 1º Trasladar a la escuela Nº 76 de Chubut, al maestro de la Nº 50 del mismo territorio, señor PEDRO ARMANDO BERRONDO.
2º — Trasladar a la escuela Nº 50 de Chubut, a la maestra de la Nº 57 del mismo territorio, señorita IRENE CIRIA.
3º — Trasladar a la escuela Nº 140 de Chubut, al maestro de la Nº 129 de Chaco, señor LEÓNIDAS TEODORO DIEB SELEME.

Buenos Aires, 22 de octubre de 1947.

— Exp. 24281/L/947. — 1º Ubicar en la escuela Nº 123 de Chubut, a la maestra de la Nº 180 de La Pampa, señorita ESTHER ABELLEYRA.
2º — Ubicar en la escuela Nº 123 de Chubut, a la maestra especial de Música de la Nº 1 de La Pampa, señora ANA CARMEN BORGHINI de ABELLEYRA.

Buenos Aires, 22 de octubre de 1947.

— Exp. 24280/L/947. — Trasladar a la escuela Nº 145 de La Pampa, a la maestra especial de Manualidades de la Nº 83 del mismo territorio, señorita MARÍA TERESA HOPFF.

Buenos Aires, 20 de octubre de 1947.

—Exp. 24273/M/947. — Trasladar a la escuela Nº 187 de Misiones, a la maestra de la Nº 137 del mismo territorio, señora EMELINA SANDALIA DELSOL de ALONSO, debiendo hacerse cargo del grado de pre-escolares que funcionará en el establecimiento de referencia.

Buenos Aires, 20 de octubre de 1947.

— Exp. 24274/R/947. — Trasladar a la escuela Nº 32 de Río Negro, a la maestra de la Nº 86 del mismo territorio, señorita CRISTINA OTILIA BECK.

Buenos Aires, 20 de octubre de 1947.

— Exp. 24270/R/947. — 1º Trasladar a la escuela Nº 71 de Río Negro, a la maestra de la Nº 16 del mismo territorio, señora HELDA ADELA GORZA de CAIROLI.
2º — Trasladar a la escuela Nº 16 de Río Negro, a la maestra de la Nº 71 del mismo territorio, señora MARÍA ANGÉLICA R. de YAKAB.

Buenos Aires, 20 de octubre de 1947.

— Exp. 24271/C/947. — Trasladar a la escuela Nº 54 de Chaco, a la maestra de la Nº 157 de Corrientes, señora CATALINA ROSA LERTORA de ROIBÓN.

Buenos Aires, 22 de octubre de 1947.

— Exp. 24279/S/947. — Trasladar a la dirección de la escuela hogar Nº 7 (San Antonio de los Cobres, Los Andes, Salta), a la directora de la escuela Nº 286 de Salta, señora CARMEN ROSA DIEZ ARIAS de CABALLERO.

BOLETÍN DE RESOLUCIONES Nº 113

29 de octubre de 1947

Buenos Aires, 23 de octubre de 1947.

— Exp. 21621/S/947. — Vistas estas actuaciones relacionadas con la designación de un representante del Consejo Nacional de Educación ante la Secretaría de Aeronáutica, para tratar todo lo relacionado con el plan de enseñanza del aeromodelismo en las escuelas primarias, la información producida y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica a fojas 15, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Designar representante del Consejo Nacional de Educación ante la Secretaría de Aeronáutica, al Inspector Técnico Seccional de Escuelas de la Capital, señor BAUTISTA ZUMALACARREGUI, para que juntamente con el que nombre el Ministerio de Justicia e Instrucción Pública de la Nación, estudien no solo lo concerniente al plan de enseñanza, sinó también otros puntos, como provisión de equipos a los alumnos, colaboración que podría prestar el personal especializado, utilización del material didáctico, forma de capacitar a los maestros que dicten aeromodelismo y todo aquello que pudiera considerarse útil.

Buenos Aires, 23 de octubre de 1947.

— Exp. 22314/U/947. — Vista la nota de fojas 3 en la que el director del Instituto de Medicina Experimental para el Estudio y Tratamiento del Cáncer, Profesor doctor Domingo Brachetto Brian, solicita autorización para repartir a las alumnas de las escuelas para adultos de la Repartición, la circular que acompaña (fojas 1 y 2), referente a la inscripción de nurses en el curso de 1948, y en atención a los altos fines que con ello se persigue y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Autorizar al señor director del Instituto de Medicina Experimental para el Estudio y Tratamiento del Cáncer, Profesor doctor DOMINGO BRACHETTO BRIAN, para remitir a los señores directores de las escuelas para adultos de la Repartición, el número que considere conveniente de circulares como las proyectadas a fojas 1 y 2. Los señores directores, a su vez, las harán llegar a las alumnas.

Buenos Aires, 23 de octubre de 1947.

— Exp. 13483/G/947. — Vistas estas actuaciones, la información producida y lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Acordar autorización definitiva para ejercer la enseñanza primaria particular en la Capital Federal y Territorios Nacionales, a la señorita CORA GANDUGLIA.

Buenos Aires, 23 de octubre de 1947.

— Exp. 24507/C/947. — CONSIDERANDO:

Que se encuentra próxima la iniciación de las actividades en las Colonias de Vacaciones dependientes de este Consejo;

Que es imprescindible dotarlas del personal técnico y administrativo que exige su buen funcionamiento;

POR ELLO, y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Autorizar a la Dirección de Personal y Estadística, para abrir un registro

2º — Establecer que las aspirantes deberán satisfacer los siguientes requisitos:

a) **Profesoras de Música.**

Podrán inscribirse las que hayan desempeñado tal función durante 3 años consecutivos en las Colonias de Vacaciones del Consejo Nacional de Educación y hayan merecido concepto MUY BUENO, y las que tengan título habilitante registrado en el Consejo Nacional de Educación. No deben ejercer cargo rentado en la Administración Pública.

b) **Profesoras de Gimnasia.**

Podrán inscribirse las que posean título habilitante registrado en el Consejo Nacional de Educación. No ser menor de 20 años ni mayor de 40. No ejercer cargo rentado en la Administración Pública.

c) **Celadoras.**

Podrán inscribirse las que han ejercido tal función durante 3 períodos completos y consecutivos en las Colonias de Vacaciones del Consejo Nacional de Educación y hayan merecido concepto MUY BUENO. Las nuevas aspirantes deberán poseer título de maestra normal nacional registrado en el Consejo Nacional de Educación. No ser menores de 20 años ni mayores de 40. No ejercer cargo rentado en la Administración Pública.

Buenos Aires, 23 de octubre de 1947.

— Exp. 19441/E/947. — Vistas estas actuaciones relacionadas con el funcionamiento de la escuela Primaria de Adaptación y del Jardín de Infantes Nº 5 en el mismo local de la calle Caseros Nº 1547/55, la información producida y de acuerdo con las conclusiones a que arriba la Secretaría de Didáctica en su dictamen de fojas 9 y vuelta, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Disponer que la escuela Primaria de Adaptación, clausure el actual período lectivo el día 30 del corriente.

2º — Hasta tanto se resuelva el traslado del Jardín de Infantes Nº 1 o de la escuela Primaria de Adaptación, según convenga, a un local que se determinará, dichos establecimientos funcionarán: el Jardín de Infantes Nº 5, desde el 3 de noviembre hasta el 20 de abril, y la escuela Primaria de Adaptación, desde el 2 de mayo hasta el 20 de octubre, ambos en el local que actualmente ocupan.

3º — Volver el expediente a la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital, para que proyecte la solución definitiva.

Buenos Aires, 30 de setiembre de 1947.

— Exp. 13210/1º/945. — Vistas estas actuaciones por las cuales la señora MARTHA CHACÓN DORR de SERE, que fué declarada cesante por abandono del cargo de maestra secretaria de la escuela Nº 1 del Consejo Escolar 1º, con antigüedad al 2 de junio de 1946 fecha en que excedió del máximo de inasistencias injustificadas que determina la reglamentación en vigor (fojas 8), solicita su reincorporación por hallarse en condiciones de atender su puesto, por haber desaparecido las dificultades de distancia y de familia que le impidieron en aquella oportunidad hacerse cargo del mismo, lo cual determinó la medida citada.

Que la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital, teniendo en cuenta las causas por las cuales la Superioridad dispuso la cesantía de la peticionaria y los antecedentes que se consignan a fojas 14, aconseja no hacer lugar

a su solicitud y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE: No hacer lugar a lo solicitado en estas actuaciones por la señora MARTHA CHACÓN DORR de SERE.

Buenos Aires, 22 de octubre de 1947.

— Exp. 15737/C/947. — Vistas estas actuaciones, atento la información producida y lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Aceptar y agradecer a la Comisión "Ad Hoc" de la localidad de San José, Departamento Fray Mamerto Esquiú de la Provincia de Catamarca, la donación de un terreno de una hectárea (100 m. x 100 m.), que ofreció por intermedio del señor FÉLIX A. NAZAR y la directora de la escuela Nº 65, señora AÍDA V. N. de BAZÁN, con destino a la construcción del futuro edificio propio de dicho establecimiento.

2º — Autorizar a la Inspección Seccional de la provincia citada para que en nombre del Consejo suscriba la respectiva escritura traslativa de dominio, tome posesión del terreno y lo deje a cargo del establecimiento.

3º — Incluir la construcción del edificio, una vez escriturado el terreno, en un próximo plan de edificación escolar por intermedio de la Dirección Nacional de Arquitectura Escolar del Ministerio de Obras Públicas, salvo que los vecinos opten por la construcción inmediata en las condiciones determinadas el 23 de agosto de 1947 (Exp. 1968/S/947, Boletín de Resoluciones Nº 90).

Buenos Aires, 23 de octubre de 1947.

— Exp. 18015/C/947. — Vistas estas actuaciones, atento la información producida y lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Aceptar y agradecer al Obispado de la Provincia de Catamarca y a la Sociedad Cooperadora de la escuela Nº 47 de El Rodeo, Departamento Ambato de la citada provincia, la donación de una hectárea de terreno (100 m. x 100 m.), que formularon con destino a la construcción del edificio propio de la escuela mencionada.

2º — Autorizar a la Inspección Seccional de la Provincia de Catamarca para que en nombre del Consejo suscriba la respectiva escritura traslativa de dominio, tome posesión del terreno y lo deje a cargo del establecimiento en las condiciones de práctica.

3º — Incluir la construcción del local, una vez escritura el terreno, en un próximo plan de edificación por intermedio de la Dirección Nacional de Arquitectura Escolar del Ministerio de Obras Públicas, salvo que los vecinos opten por la construcción inmediata en las condiciones determinadas el 28 de agosto de 1947 (Exp. 1968/S/947, Boletín de Resoluciones Nº 90).

Buenos Aires, 22 de octubre de 1947.

— Exp. 15605/C/947. — Vistas estas actuaciones, atento la información producida y lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Aceptar y agradecer a los señores ALFREDO y ANTONIO PALMERO, la donación de un terreno de 40 m. x 70 m. (2.800 m2.), lindero a la superficie que posee el Consejo, que ofrecieron con destino a la construcción del futuro edificio propio de la escuela Nº 23 de "Las Varillas" de la Provincia de Córdoba.

2º — Autorizar a la Inspección Seccional de la Provincia de Córdoba para que en nombre del Consejo suscriba la respectiva escritura traslativa de dominio, tome posesión del terreno y lo deje a cargo del establecimiento.
3º — Comunicar oportunamente el cumplimiento de la presente resolución a la Dirección Nacional de Arquitectura Escolar del Ministerio de Obras Públicas, a los efectos correspondientes.

Buenos Aires, 22 de octubre de 1947.
— Exp. 10822/S/947. — Vistas estas actuaciones, atento la información producida y lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Aceptar y agradecer al señor RAMÓN V. MORENO, la donación de una fracción de terreno de 9.000 m2. de superficie (90 m. x 100 m., lotes Nros. 6, 7 y 8), ubicada en la localidad de Almirante Brown, Departamento Rosario de la Frontera de la Provincia de Salta, que ofreció con destino a la construcción del futuro edificio propio de la escuela Nº 236 del lugar.
2º — Autorizar a la Inspección Seccional de dicha provincia para que en nombre del Consejo suscriba la respectiva escritura traslativa de dominio, tome posesión del terreno y lo deje a cargo del establecimiento en las condiciones de práctica sin perjuicio de realizar las gestiones tendientes a lograr la ampliación de la superficie a las dimensiones establecidas en el Art. 9º, Pág. 121 del Suplemento Nº 1 del Digesto de Instrucción Primaria.
3º Incluir la construcción del edificio, una vez escriturado el terreno, en un próximo plan de edificación escolar por intermedio de la Dirección Nacional de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas, salvo que los vecinos opten por la construcción inmediata en las condiciones determinadas el 28 de agosto de 1947 (Exp. 1968/S/947, Boletín de Resoluciones Nº 90).

Buenos Aires, 23 de octubre de 1947.
— Exp. 20857/S/935. — Vistas estas actuaciones, atento la información producida, lo dictaminado por la Asesoría Letrada y lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Dejar sin efecto las resoluciones de fechas 30 de diciembre de 1941, 20 de noviembre de 1944, 15 de marzo de 1945 y 26 de febrero de 1946 (fojas 155, 180, 186 y 205) por los cuales se aceptó el ofrecimiento de donación de un terreno que formuló la Sociedad Cooperadora de la escuela Nº 20 de la Provincia de San Juan, con destino a dicho establecimiento y se acordó una contribución del Consejo de DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA NACIONAL ($ 250.— m/n.) para el mismo fin, en vista de los inconvenientes presentados para su adquisición y escrituración.
2º — Encomendar a la Inspección Seccional de dicha provincia, gestione por separado la donación de un terreno con destino a la construcción del futuro edificio propio de la escuela Nº 20.

Buenos Aires, 23 de octubre de 1947.
— Exp. 19440/S/947. — Vistas setas actuaciones y atento la información producida y lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Aprobar las medidas sanitarias adoptadas en las escuelas de la Provincia de Santa Fe (Ley 4874), de la que da cuenta las presentes actuaciones.

Buenos Aires, 23 de octubre de 1947.

— Exp. 30614/S/943. — Vistas estas actuaciones, atento la información producida y lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Aceptar y agradecer al señor ELÍAS GUBAIRA, el ofrecimiento de donación que formuló de una hectárea de terreno de 100 m. x 100 m. y del edificio que ocupa la escuela nacional Nº 468 de "TALA POZO", Departamento Avellaneda de la Provincia de Santiago del Estero, con destino al mismo establecimiento y cuya posesión cede a partir del 18 de abril del corriente año.

2º — Autorizar a la Inspección Seccional de Santiago del Estero, para que en nombre del Consejo suscriba la respectiva escritura traslativa de dominio, tome posesión del local y terreno y lo deje a cargo de la escuela en las condiciones establecidas para estos casos.

Buenos Aires, 22 de octubre de 1947.

— Exp. 15742/T/947. — Vistas estas actuaciones, atento la información producida y lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Aceptar y agradecer al señor PEDRO PABLO RUIU, el ofrecimiento de donación de un terreno de 15.000 m^2 de superficie (150 m. x 100 m.) que formula con destino a la construcción del futuro edificio propio de la escuela nacional Nº 172 de La Cañada, Departamento Río Chico de la Provincia de Tucumán.

2º — Autorizar a la Inspección Seccional de la citada provincia para que en nombre del Consejo suscriba la respectiva escritura traslativa de dominio, tome posesión del terreno, adopte las medidas tendientes a desmontarlo y cercarlo con la colaboración del vecindario y lo deje a cargo de la escuela, conforme a lo establecido.

3º — Incluir la construcción del edificio una vez escriturado el terreno en un próximo plan de edificación escolar por intermedio de la Dirección Nacional de Arquitectura Escolar del Ministerio de Obras Públicas, salvo que los vecinos opten por la construcción inmediata en las condiciones determinadas el 28 de agosto de 1947 (Exp. 1968/S/947, Boletín de Resoluciones Nº 90).

4º — Agradecer al señor PEDRO PITAL su ofrecimiento de donación de una hectárea de terreno con destino a la escuela citada y expresarle que el Consejo no la acepta en razón de disponer de otra superficie más amplia y mejor ubicada para el fin que se persigue.

Buenos Aires, 22 de octubre de 1947.

— Exp. 16521/T/947. — Vistas estas actuaciones, atento la información producida y lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Aceptar y agradecer a los vecinos, Asociación de ex Alumnos, personal directivo y docente de Orán, Departamento Leales, la donación de una hectárea de terreno con destino a la construcción del edificio propio de la escuela Nº 147 de la Provincia de Tucumán.

2º — Autorizar a la Inspección Seccional de la Provincia de Tucumán para que en nombre del Consejo suscriba la respectiva escritura traslativa de dominio, tome posesión del terreno y lo deje a cargo del establecimiento.

3º — Comunicar oportunamente el cumplimiento de la presente resolución a la

Dirección Nacional de Arquitectura Escolar del Ministerio de Obras Públicas, a los efectos correspondientes.

Buenos Aires, 23 de octubre de 1947.

— Exp. 20257/S/947. — Vistas estas actuaciones y atento a la información producida y lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Disponer que la escuela Nº 2 de San Luis (Ley Nº 4874), pase a depender de la Sección Colonias Nacionales de la Inspección General de Territorios.

2º — La Inspección General de Territorios le asignará el número correspondiente.

Buenos Aires, 22 de octubre de 1947.

— Exp. 5639/L/947. — Vistas estas actuaciones, atento a la información producida y a lo aconsejado por las Secretarías de Didáctica y de Hacienda, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Dejar sin efecto la resolución de fecha 31 de mayo último (fojas 17), por la que se dispuso la clausura de la escuela Nº 315 de La Pampa.

2º — Trasladar, con sus existencias, la escuela Nº 315 de La Pampa, al lote 3, Sección VII, Fracción C, Campo Garay, Departamento Rancul, del citado territorio.

3º — Aceptar y agradecer a los vecinos del lugar, la cesión gratuita de un local para la escuela Nº 315 y aprobar el respectivo contrato, por el término de cinco (5) años, a contar del día de su ocupación, pudiendo ser prorrogado por el tiempo que funcione la escuela.

Buenos Aires, 22 de octubre de 1947.

— Exp. 13462/F/947. — Vistas estas actuaciones, atento a la información producida y a lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Aceptar el padrinazgo ofrecido por la Fuerza Aérea Argentina, a la escuela Nº 58 de Formosa, el que estará a cargo del Grupo 2 de Observación, con asiento en el lugar.

2º — Llevar a conocimiento de la Secretaría de Aeronáutica esta resolución.

Buenos Aires, 23 de octubre de 1947.

— Exp. 24671/P/947. — Visto lo solicitado a fojas 1, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Hacer constar que el verdadero nombre del Auxiliar 6º (ítem 1) de la Repartición, que presta servicios en la Oficina de Nombramientos, es HÉCTOR ANTONIO BAUTISTA BIANCULLI y no Héctor Antonio Bautista Bianculi, como se consignó.

Buenos Aires, 30 de setiembre de 1947.

— Exp. 6891/D/947. — Visto lo solicitado a fojas 5, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a la Dirección de Personal y Estadística, al Auxiliar 7º de la Repartición, que presta, transitoriamente, servicios en la Inspección Seccional de Córdoba, señor OSCAR VÁZQUEZ VARELA.

Buenos Aires, 30 de setiembre de 1947.

— Exp. 18906/O/947. — Visto lo solicitado a fojas 1 y teniendo en cuenta lo informado por la Dirección de Personal y Estadística, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Hacer constar que el verdadero nombre del Auxiliar 8º (ítem 1) de la Repartición, que presta servicios en la Oficina Judicial es JUAN ANTONIO ENRIQUE MORONI y no Juan Carlos Moroni, como se consignó.

Buenos Aires, 30 de setiembre de 1947.

— Exp. 12845/C/947. — Visto lo solicitado en estas actuaciones y teniendo en cuenta la información producida, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Hacer constar que el verdadero nombre de la Auxiliar 8º de la Inspección Seccional de Escuelas de Catamarca, es REINA MARÍA DEL VALLE BARRIONUEVO de LUNA RISSO y no Reina Barrionuevo, como se consignó.

Buenos Aires, 30 de setiembre de 1947.

— Exp. 13287/E/947. — Vistas estas actuaciones y teniendo en cuenta la información producida, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Conceder la permuta que de sus respectivos cargos solicitan los porteros de las escuelas al Aire Libre Nº 1 y Nº 3 del Consejo Escolar 4º, señores OSCAR ANÍBAL VALDEZ y DARÍO TELLA, respectivamente.

Buenos Aires, 30 de setiembre de 1947.

— Exp. 872/E/946. — Vistas estas actuaciones, lo informado por la Inspección Técnica General de la Capital y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Disponer que la maestra especial de Dibujo, señorita TRINIDAD ÁNGELA FIGUEROA, preste servicios en las escuelas al Aire Libre Nros. 5. 6 y 3, con 4, 2 y 2 horas semanales de clase, respectivamente.

Buenos Aires, 30 de setiembre de 1947.

— Exp. 20635/I/947. — Vistas estas actuaciones, lo informado por la Inspección Técnica General de la Capital y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aprobar la siguiente distribución de tareas de las auxiliares de Labores:

Señora ISABEL R. de PRESLEY, en los Consejos Escolares 2º, 7º, 14º, 17º y 19º.

Señorita MARÍA CRISTINA BLASCO, en los Consejos Escolares 1º, 4º, 5º, 9º y 12º.

Señora ALBINA F. de IGARZÁBAL, en los Consejos Escolares 3º, 6º, 8º, 11º y 20º.

Señora ROSA ÁLVAREZ, en los Consejo Escolares 10º, 13º, 15º, 16º y 18º.

Señora FRANCISCA C. M. de CASTAGNOLA, en las escuelas al Aire Libre Nros. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10.

Buenos Aires, 30 de setiembre de 1947.

— Exp. 14699/I/947. — Visto lo informado por la Inspección Técnica General de la Capital y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Disponer que las maestras especiales de Labores que a continuación se indican, continúen prestando servicios en las siguientes escuelas:

MARÍA DEL VALLE DENET, escuela Nº 6 del Consejo Escolar 6º.

GERÓNIMA F. de LUBET, escuela Nº 15 del Consejo Escolar 3º.

Buenos Aires, 30 de setiembre de 1947.

— Exp. 6695/I/947. — Vistas estas actuaciones, la resolución de fojas 5, lo informado por la Inspección Técnica General de la Capital y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Dejar sin efecto, a pedido de las interesadas, los traslados acordados a las maestras especiales de Labores, señoritas MARÍA MATTÍA y MARÍA RUFINO COLL, por resolución del 19 de mayo último (fojas 5).

Buenos Aires, 30 de setiembre de 1947.

— Exp. 4427/I/947. — Vistas estas actuaciones, lo informado por la Inspección Técnica General de la Capital y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Mantener lo resuelto a fojas 9 de estas actuaciones y no hacer lugar a lo solicitado por la maestra especial de Labores de la escuela Nº 12 del Consejo Escolar 7º, señorita SEVERINA M. J. VELLA.

Buenos Aires, 30 de setiembre de 1947.

— Exp. 12833/I/947. — Vista la resolución de fojas 3, y de acuerdo con lo informado por la Inspección Técnica General de la Capital, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Dejar establecido que la ubicación provisoria de la vicedirectora, señora MARÍA LILIA LOSADA de GENTA, es para la escuela Nº 25 del Consejo Escolar 10º y no para la Nº 26 del mismo distrito.

Buenos Aires, 30 de setiembre de 1947.

— Exp. 15701/10º/947. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Asignar funciones auxiliares, por el corriente curso escolar, a la maestra de la Nº 21 del Consejo Escolar 10º, señora HEBREA SOLÉ de FERRÓN, y ubicarla en la Nº 13 del Consejo Escolar 16º.

Buenos Aires, 30 de setiembre de 1947.

— Exp. 8781/I/946. — Vistas estas actuaciones, y teniendo en cuenta lo informado por la Inspección Técnica de la Capital, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Dejar sin efecto la resolución recaída a fojas 3 de estas actuaciones, en la parte que se refiere a la ubicación de la señora MARÍA MERCEDES BLANCO de COLUCCIO.

2º — Hacer constar que en la resolución de traslado de la señora MARÍA MERCEDES BLANCO de COLUCCIO, dispuesta con fecha 9 de junio último, Boletín de Resoluciones Nº 60, debe entenderse como escuela de procedencia la Nº 26 del Consejo Escolar 16 y no la 27 del mismo distrito, como se consignó.

Buenos Aires, 30 de setiembre de 1947.

— Exp. 18016/17º/947. — Vistas estas actuaciones, la información producida y teniendo en cuenta lo dictaminado por la Asesoría Letrada, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Hacer constar que el verdadero nombre del maestro de la escuela Nº 31 del

Consejo Escolar 17º, es EDUARDO ALFONSO ALBERTO RIZZO y no Eduardo Rizzo, como se consignó.

Buenos Aires, 30 de setiembre de 1947.

— Exp. 20795/10º/947. — Vistas estas actuaciones, lo informado por la Inspección Técnica General de la Capital y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Ubicar en la escuela Nº 2 del Consejo Escolar 18º, con 10 horas semanales de clase, a la maestra especial de Música, señorita BLANCA ASUNCIÓN CÁNEPA GOYENA.

Buenos Aires, 30 de setiembre de 1947.

— Exp. 4727/I/947. — Visto lo solicitado a fojas 7, lo informado por la Inspección Técnica General de la Capital y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Disponer que la maestra especial de Labores, señorita PAULINA LANCESTREMERE, continúe prestando servicios en la escuela Nº 6 del Consejo Escolar 20º.

Buenos Aires, 16 de octubre de 1947.

— Exp. 22799/C/947. — Vistas estas actuaciones, lo informado por la Inspección Médica Escolar y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Asignar funciones auxiliares, por el corriente curso escolar, a la maestra de la escuela Nº 248 de Catamarca, señora MARÍA ELENA PONCE DE LEÓN de DE CHAZAL, debiendo prestar servicios en la Nº 256 de Tucumán.

Buenos Aires, 22 de octubre de 1947.

— Exp. 24288/I/947. — 1º Trasladar a la dirección de la escuela Nº 48 de La Pampa al director de la Escuela Hogar Nº 7, señor JOSÉ RAMÓN CARRASCO.

2º — Trasladar a la escuela Nº 48 de La Pampa, a la maestra de la Escuela Hogar Nº 7, señora CRISTINA MEDINA de CARRASCO.

Buenos Aires, 23 de octubre de 1947.

— Exp. 24502/L/947. — Trasladar a la escuela Nº 26 de La Pampa, a la maestra de la Nº 54 del mismo territorio, señorita FELISA OLGA PARADA.

Buenos Aires, 23 de octubre de 1947.

— Exp. 24503/R/947. — Trasladar a la escuela Nº 131 de Río Negro, a la maestra de la Nº 17 del mismo territorio, señorita IRMA BEATRIZ MAGDALENA FAZZINI.

Buenos Aires, 30 de setiembre de 1947.

— Exp. 17609/I/947. — Visto lo solicitado a fojas 1 y teniendo en cuenta lo informado por la Inspección General de Escuelas para Adultos y lo dictaminado por la Asesoría Letrada, el Delegado Intérventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Hacer constar que el verdadero nombre del preceptor de la escuela Nº 63 anexa a la Base Naval de Río Santiago, es CAMILO RUBEN FRANGIOLI y

Buenos Aires, 30 de setiembre de 1947.

— Exp. 31608/I/946. — Vistas estas actuaciones, la información producida y lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Dejar sin efecto, a su pedido, el traslado del preceptor de la escuela primaria anexa a la Penitenciaría Nacional, señor JOSÉ NICOLÁS DE LA FUENTE, a la de adultos Nº 5 del Consejo Escolar 19º.

Buenos Aires, 22 de octubre de 1947.

— Exp. 23592/17º/947. — Vistas estas actuaciones, lo informado por la Inspección General de Escuelas para Adultos y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a la escuela para adultos Nº 1 del Consejo Escolar 12º, a la maestra especial de Labores de la similar Nº 7 del Distrito 16º, señora MARÍA MERCEDES MÁS de SAN MARTÍN.

Buenos Aires, 23 de octubre de 1947.

— Exp. 24659/18º/947. — Disponer que la maestra especial de Inglés de la escuela para adultos Nº 5 del Consejo Escolar 18º, señorita SHEBA CARMEN LAMANNA, pase a prestar servicios a la similar Nº 8 del Consejo Escolar 6º.

Buenos Aires, 22 de octubre de 1947.

— Exp. 3868/S/947. — Vista la nota de fojas 2, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar a la escuela Nº 37 de Chaco, a la maestra de la Nº 117 de Santa Fe, señora SILVIA DELIA CAMPANA de BELART.

BOLETÍN DE RESOLUCIONES Nº 114

31 de octubre de 1947

Buenos Aires, 27 de octubre de 1947.

— Exp. 24722/I/947. — Visto lo solicitado en estas actuaciones por el Inspector Técnico, señor Felipe Luis Alveda, en su carácter de Representante del Consejo Nacional de Educación, ante el Ministerio de Guerra, a los efectos de la organización del desfile cívico-militar, que se llevará a cabo el día 14 de diciembre próximo en celebración del "DÍA DEL RESERVISTA", y de acuerdo con lo aconsejado por la Inspección Técnica General de la Capital, y por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Designar colaboradores del señor Inspector Técnico, don FELIPE LUIS ALVELDA, a los fines solicitados por el mismo en las presentes actuaciones, a los miembros del Magisterio incluídos en la nota de fojas 1 y 1 vta., para que participen en los trabajos que se realizarán para dar mayor brillo y realce a los actos que se llevarán a cabo el día 14 de diciembre próximo, con motivo de celebrarse el "DÍA DEL RESERVISTA", cuyos nombres se consigna a continuación:

a) **Capital Federal:**

C. E. 1º Vicedirectora de la escuela Nº 8, señorita EMMA LONGHI.
Vicedirector de la escuela Nº 7, señor ÁNGEL HORACIO BUSTOS

C. E. 2º Maestra de la escuela Nº 19, señorita MARÍA RAQUEL MOLLI.
Maestro de la escuela Nº 1, señor JOSÉ NOGUEIRA SANTOS.

C. E. 3º Directora de la escuela Nº 11, señorita PILAR JOSEFA RODRÍGUEZ.
Director de la escuela Nº 23, señor ALEJANDRO MORENO.

C. E. 4º Directora de la escuela Nº 12, señora TERESA AMELIA ONETO de CALABRO.
Vicedirector de la escuela Nº 9 ,señor JOSÉ JORGE TAGLIABUÉ.

C. E. 5º Directora de la escuela Nº 2, señorita MARÍA JOSEFINA ARIAS.
Director de la escuela Nº 14, señor JOSÉ ARGENTINO ACHIARY.

C. E. 6º Vicedirectora de la escuela Nº 2, señorita MARTINA PRACHIA.
Maestro de la escuela Nº 22, señor CARLOS ANTONIO COSTA.

C. E. 7º Directora de la escuela Nº 18, señora ANASTASIA ROSA LAHUNSEMBARNE.
Vicedirector de la escuela Nº 5, señor ALBERTO SANTIAGO SOSA BUSTOS.

C. E. 8º Maestra de la escuela Nº 15, señora MARÍA J. J. de BOBIO.
Maestro de la escuela Nº 9, señor JOSÉ VITALE VETRANO.

C. E. 9º Maestro de la escuela Nº 11, señorita NÉLIDA AMELIA RODRÍGUEZ.
Maestro de la escuela Nº 1, señor RICARDO GÁNDARA.

C. E. 10º Maestra de la escuela Nº 6, señora ROSA JOSEFA DONATO de CHAUMET.
Maestro de la escuela Nº 12, señor ALFREDO RAÚL GIL.

C. E. 11º Directora de la escuela Nº 15, señora PAULINA J. M. C. de MEYSTRE.
Maestro de la escuela Nº 16, señor NÉSTOR A. SANGUINETTI.

C. E. 12º Directora de la escuela Nº 3, señorita LÍA AÍDA GAEBELER.
Director de la escuela Nº 22, señor EDUARDO MORA.

C. E. 13º Directora de la escuela Nº 21, señorita ADOLFINA G. MARCH.
Maestro de la escuela Nº 10, señor EDUARDO J. GONZÁLEZ TABOADA.

C. E. 14º Vicedirectora de la escuela Nº 3, señorita AMANDA ALAMPRESE.
Maestro de la escuela Nº 17, señor DESIDERIO MARCELO PIETRAFACCIA.

C. E. 15º Directora de la escuela Nº 15, señora IRENE P. M. DE MARCO de ZAMUDIO.
Maestro de la escuela Nº 7, señor EDGAR SÁ.

C. E. 16º Directora de la escuela Nº 17, señora ELOÍSA GARCÍA CASTRO de PAZ.
Director de la escuela Nº 2, señor ERNESTO PIETRANI.

C. E. 17º Maestra de la escuela Nº 13, señorita LUCILA PUENZO.
Director de la escuela Nº 12, señor ERNESTO CORBACHO.

C. E. 18º Directora de la escuela Nº 2, señorita ELISA CASSET.
Director de la escuela Nº 11, señor JOSÉ MARÍA GARCÍA.

C. E. 19º Directora de la escuela Nº 7, señorita ANGÉLICA MARTI.
Maestro de la escuela Nº 5, señor FERMÍN J. L. PEZZI.

C. E. 20º Maestra de la escuela Nº 17, señorita DOLORES CHICHIZOLA COELHO.
Vicedirector de la escuela Nº 8, señor ROLANDO RICARDO LANZILLOTTA.

Escuelas al Aire Libre. — Aux. escuela 18/13º, señor ISABELO NUÑO.
Aux. Jardín de Infantes Nº 5, señor IGNACIO ECHEGARAY.

Personal Administrativo del Consejo Nacional de Educación. — Señor ADOLFO TARANTO (Tesorería) y señor RICARDO OMINELLI (Inspección Técnica General de la Capital).

Inspección Médica Escolar. — Doctor ALBERTO URRIBARRI y doctor DOMINGO COMPTE.

b) **Provincias:**

Los señores Inspectores Seccionales e Inspectores de Zona.

c) **Territorios:**

Los señores Inspectores Seccionales e Inspectores de Zona.

2º — Disponer que los colaboradores que por la presente resolución se designan, recibirán por intermedio del Representante, Inspector Técnico, señor FELIPE LUIS ALVELDA, todas las instrucciones emanadas del Comando de Regiones Militares, a los efectos de la organización, propaganda y desfile del día señalado para celebrar la fiesta del RESERVISTA ARGENTINO.

Buenos Aires 27 de octubre de 1947.

— Exp. 24086/17º/947. — Vistas estas actuaciones relativas al dictado de clases alusivas al "Día del Reservista", la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Disponer que en las escuelas de la Repartición se dicten, entre el 10 y el 20 de noviembre próximo, tres clases relacionadas con el "DÍA DEL RESERVISTA" de acuerdo al temario de fojas 1.

Buenos Aires, 28 de octubre de 1947.

— Exp. 24887/P/947. — Vista la nota de fojas 1 a 2 en la que la Liga Naval Argentina da cuenta que llevada por el deseo de despertar en el pueblo de la Nación una conciencia marítima, realizará, como en otros años la "Semana del Mar" a cuyos fines solicita la adhesión de este Consejo con el objeto de iniciar al niño en el conocimiento de la importancia del mar y de las actividades propias del mismo, y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Disponer que durante los días 3 al 8 de noviembre próximo, en todas las escuelas del país, se dicten clases alusivas relacionadas con el mar, la marina mercante y de guerra y los héroes navales.

2º — Disponer la realización de un concurso de composiciones entre los alumnos de 5º y 6º grados de todas las escuelas del país sobre temas náuticos: marina mercante, héroes navales, marina de guerra, comercio exterior, etc.

3º — Solicitar a Radio del Estado la difusión en el Boletín Oficial, de lo dispuesto en los artículos 1º y 2º y, previo anuncio, de las bases y normas aque se ajustará el concurso de composiciones.

4º — Aprobar las siguientes bases a que se ajustará el concurso de composiciones dispuesto en el artículo 2º:

1º) Entre los alumnos de 5º y 6º grados de las escuelas de la Repartición, se realizará en la semana comprendida del 3 al 8 de noviembre, un concurso de composiciones de temas náuticos relacionados con el mar, la marina mercante, marina de guerra, héroes navales, comercio exterior, etc.
2º) La extensión de las composiciones no deberá ser mayor de 500 palabras ni menor de 250.
3º) Las direcciones de las escuelas seleccionarán, por grado, una de las mejores composiciones, la que será elevada a las respectivas Inspecciones Seccionales.
4º) Las Inspecciones Seccionales seleccionarán y elevarán a las Inspecciones Generales la mejor composición.
5º) Un jurado integrado por los Inspectores Técnicos Generales de la Repartición, realizará la selección final.

5º — Comunicar a la Liga Naval Argentina la presente resolución.

Buenos Aires 27 de octubre de 1947.

— Exp. 24170/C/947. — Vistas estas actuaciones en las que se solicita se dicten clases alusivas a la celebración del "Día Universal del Ahorro" en las escuelas de la Repartición, la información producida y lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Disponer que el 31 de octubre corriente, en las escuelas de la Repartición, se dicten clases alusivas a la celebración del "DÍA UNIVERSAL DEL AHORRO".

Buenos Aires 27 de octubre de 1947.

— Exp. 23707/17º/947. — Vistas estas actuaciones relativas a campaña de propaganda sobre seguridad en el tránsito, a llevarse a cabo entre el 27 del corriente mes y el 8 de noviembre próximo, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Autorizar una campaña de propaganda sobre seguridad en el tráfico urbano, suburbano y rural, en todas las escuelas de la Repartición, en el período comprendido entre el 27 del actual y el 8 de noviembre próximo.

2º — Las Inspecciones Técnicas Generales respectivas darán las indicaciones necesarias para que la campaña no perturbe la buena marcha de la enseñanza.

Buenos Aires, 27 de octubre de 1947.

— Exp. 2019/S/947. — Visto la resolución de fojas 2, lo informado a fojas 14 por la Comisión para acordar subsidios a las Cooperadoras y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Aprobar la distribución de la partida 27 del Item 1, Inciso 3º del Anexo 8 del Presupuesto en vigor propuesta por la Comisión designada por resolución del 4 de febrero de 1947, en la siguiente forma:

Capital	$ 20.000.—
Provincias	$ 45.000.—
Territorios	$ 35.000.—

2º — Las Inspecciones Generales de Capital, Provincias y Territorios darán curso a los pedidos de subsidios hasta el 50 % del gasto a las cooperadoras que sostienen el servicio de la copa de leche que formulen las escuelas de sus

respectivas jurisdicciones, conforme con lo dispuesto en la última parte del Art. 1º de la resolución del 4 de febrero de 1947, y la Dirección Administrativa imputará los mismos hasta cubrir las sumas asignadas.

Buenos Aires, 27 de octubre de 1947.

— Exp. 1620/C/947. — Vistas estas actuaciones relativas al arreglo de muebles de escuelas de la Capital, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Declarar desierta la segunda licitación pública realizada el día 18 de setiembre de 1947, para contratar el arreglo de muebles y pizarrones de CINCUENTA (50) escuelas de la Capital Federal.

2º — Disponer en virtud de lo establecido en el Art. 47º, inciso b) de la Ley Nº 12961, la contratación directa por intermedio de la División Compras, de los arreglos de que se trata dentro del importe de DOSCIENTOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 200.000.— m/n.), autorizado por resolución de fojas 30 que deberá distribuirse equitativamente entre las CINCUENTA (50) escuelas detalladas en la planilla del pliego de bases y condiciones.

3º — Disponer que las direcciones de las escuelas interesadas colaboren con la División Compras, en todo lo relacionado con la obtención de propuestas para las reparaciones a que se refieren estas actuaciones.

Buenos Aires, 27 de octubre de 1947.

— Exp. 17427/J/947. — Vistas estas actuaciones relativas a depósito judicial y de acuerdo con la información producida y lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Gestionar ante el Poder Ejecutivo de la Nación, de conformidad con lo establecido en el Art. 19, inciso c) de la Ley Nº 12961, el reconocimiento de la suma de DOS MIL SEISCIENTOS OCHO PESOS CON SEIS CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 2.608,06 m/n.), ingresada a Rentas Generales, a fin de ser depositada en el Banco de la Nación Argentina (Agencia Tribunales), a la orden del señor Juez doctor CÉSAR A. FAUVETY, Secretaría del doctor LUIS SAUZE JUÁREZ y como perteneciente al juicio caratulado "FRANCO, JUAN ANTONIO s/sucesión".

2º — Hacer saber al juzgado a que corresponde el asunto, que por el momento no se podrá hacer efectivo el importe de DOS MIL SEISCIENTOS OCHO PESOS CON SEIS CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 2.608,06 m/n.), por razones de presupuesto, pero que se ha solicitado del Poder Ejecutivo de la Nación, el reconocimiento de la suma reclamada para su oportuno reintegro.

Buenos Aires, 27 de octubre de 1947.

— Exp. 20249/10º/947. — Vistas estas actuaciones relativas a bautizo de aulas, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Autorizar a la dirección de la escuela Nº 26 del Consejo Escolar 10º, para bautizar las aulas del establecimiento con los siguientes nombres: GENERAL JOSÉ DE SAN MARTÍN, ALMIRANTE GUILLERMO BROWN, Dr. MARIANO MORENO, FRAY LUIS BELTRÁN, GENERAL MANUEL BELGRANO, JUANA AZURDUY, Dr. FRANCISCO N. LAPRIDA, Dr. VICENTE LÓPEZ Y PLANES y Dr. RICARDO GUTIÉRREZ.

Buenos Aires, 27 de octubre de 1947.

— Exp. 17029/13º/947. — Vistas estas actuaciones en las que la dirección de la Biblioteca "Florentino Ameghino", solicita autorización para bautizar la Sección Infantil con el nombre Carmen Gutiérrez de Perazzo, y de acuerdo con la información producida y lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Autorizar a las autoridades de la Biblioteca "FLORENTINO AMEGHINO" del Consejo Escolar 13º, para bautizar la Sección Infantil de ésta, con el nombre de la maestra fallecida, señora CARMEN GUTIÉRREZ de PERAZZO.

Buenos Aires, 27 de octubre de 1947.

— Exp. 18557/17º/947. — Vistas estas actuaciones relativas a donación de un teatro de títeres y un equipo amplificador eléctrico para la escuela Nº 16 del Consejo Escolar 17º, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Autorizar a la dirección de la escuela Nº 16 del Consejo Escolar 17º, para aceptar la donación de un amplificador eléctrico, ofrecida por la Asociación Cooperadora del citado establecimiento.
2º — Agradecer a la mencionada Asociación su generoso gesto.

Buenos Aires, 27 de octubre de 1947.

— Exp. 24884/P/947. — Disponer que el siguiente personal: señora JUSTA RETAMAL de SORIA, señorita IRENE MÉNDEZ y señores BERNARDO GAZZOLA y ÁNGEL A. BELLINI, pase a prestar servicios a las órdenes del Oficial 3º (ítem 1) de la Repartición, señor MIGUEL DE BIASE, en su carácter de representante ante la Caja Nacional de Ahorro Postal, en la parte que se relaciona al Seguro de Vida (Ley 13003).

Buenos Aires, 23 de octubre de 1947.

— Exp. 21570/1º/947. — Vistas estas actuaciones, lo informado por la Dirección de Personal y Estadística e Inspección Técnica General de la Capital y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Acceder a lo solicitado en estas actuaciones por la maestra especial de Música de la escuela Nº 5 del Consejo Escolar 1º, señora PURIFICACIÓN SAURI de MÉNDEZ CASARIEGO.

Buenos Aires, 23 de octubre de 1947.

— Exp. 24885/C/947. — Visto que se encuentra vacante la dirección de la escuela Nº 45 de Catamarca, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar a la dirección de la escuela Nº 45 de Catamarca, a la directora de la Nº 69 de la misma provincia, señora DOMITILA DEL CARMEN VÉLEZ CÓRDOBA de LEIVA.

(Firmado): PAULINO MUSACCHIO
JOSÉ M. ALIAGA

